

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Anexos 1, 7, 11 y 15 de la Quinta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008, publicada el 31 de marzo de 2009

Resolución mediante la cual se modifica la autorización otorgada a Banco Amigo, S.A., Institución de Banca Múltiple, para organizarse y operar como institución de banca múltiple

SECRETARIA DE ECONOMIA

Resolución final del examen de vigencia de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de malla cincada (galvanizada) de alambre de acero en forma hexagonal originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía se clasifica en las fracciones arancelarias 7314.19.03, 7314.19.99, 7314.31.01, 7314.41.01 y 7314.49.99 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación

Convenio de Coordinación para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Baja California

Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas	NMX-K-620-NORMEX-2008,
NMX-K-621-NORMEX-2008,	NMX-K-622-NORMEX-2008,
NMX-K-623-NORMEX-2008,	NMX-K-624-NORMEX-2008,
NMX-K-625-NORMEX-2008,	NMX-K-626-NORMEX-2008,
NMX-K-627-NORMEX-2008,	NMX-K-628-NORMEX-2008,
NMX-K-629-NORMEX-2008,	NMX-K-630-NORMEX-2008,
NMX-K-631-NORMEX-2008,	NMX-K-632-NORMEX-2008,
NMX-K-633-NORMEX-2008,	NMX-K-634-NORMEX-2008,
NMX-K-635-NORMEX-2008,	NMX-K-636-NORMEX-2008,
NMX-K-637-NORMEX-2008,	NMX-K-638-NORMEX-2008,
NMX-K-639-NORMEX-2008,	NMX-K-640-NORMEX-2008,
NMX-K-641-NORMEX-2008,	NMX-K-642-NORMEX-2008,
NMX-K-643-NORMEX-2008,	NMX-K-644-NORMEX-2008,
NMX-K-645-NORMEX-2008,	NMX-K-646-NORMEX-2008,
NMX-K-647-NORMEX-2008,	NMX-K-648-NORMEX-2008,
NMX-K-649-NORMEX-2008,	NMX-K-650-NORMEX-2008,
NMX-K-651-NORMEX-2008,	NMX-K-652-NORMEX-2008,
NMX-K-653-NORMEX-2008,	NMX-K-654-NORMEX-2008 y NMX-K-662-NORMEX-2008

Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-CH-165-IMNC-2008 y NMX-CH-16269-6-IMNC-2008

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Nuevo León

SECRETARIA DE SALUD

Convenio Específico en materia de transferencia de insumos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Parcela "53", con una superficie aproximada de 1-07-13.06 hectáreas, Municipio de Huixtán, Chis.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Parcela "54", con una superficie aproximada de 1-14-08.72 hectáreas, Municipio de Huixtán, Chis.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Parcela "55", con una superficie aproximada de 2-43-62.13 hectáreas, Municipio de Huixtán, Chis.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Parcela "56", con una superficie aproximada de 1-63-99.32 hectáreas, Municipio de Huixtán, Chis.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Parcela "57", con una superficie aproximada de 1-65-72.66 hectáreas, Municipio de Huixtán, Chis.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Parcela "58", con una superficie aproximada de 1-75-67.26 hectáreas, Municipio de Huixtán, Chis.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Parcela "59", con una superficie aproximada de 0-44-71.78 hectáreas, Municipio de Huixtán, Chis.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Parcela "60", con una superficie aproximada de 1-25-09.40 hectáreas, Municipio de Huixtán, Chis.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Parcela "62", con una superficie aproximada de 0-44-84.34 hectáreas, Municipio de Huixtán, Chis.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Parcela "63", con una superficie aproximada de 0-20-77.74 hectáreas, Municipio de Huixtán, Chis.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Parcela "65", con una superficie aproximada de 0-58-34.07 hectáreas, Municipio de Huixtán, Chis.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Parcela "66", con una superficie aproximada de 0-13-67.18 hectáreas, Municipio de Huixtán, Chis.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Acuerdo ACDO.AS1.HCT.250309/57.P.DIR, por el que se autoriza que tratándose de las solicitudes de prórroga para el pago en parcialidades de los créditos fiscales a favor del Instituto, señalados en el artículo 287 de la Ley del Seguro Social, se dispense el otorgamiento de la garantía del interés fiscal por parte de los patrones y demás sujetos obligados

Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250309/56.P.DIR, por el que se modifica el Acuerdo 187/2003, publicado el 15 de julio de 2003

TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE

Acuerdo del Tribunal en Pleno del diecinueve de marzo de dos mil nueve, por el que se suspenden las labores del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, el ocho, nueve y diez de abril, así como el cuatro de mayo del presente año, en la inteligencia de que en esos días no correrán términos

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA**

Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Durango

SECRETARIA DE SALUD

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Querétaro

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de San Luis Potosí

Aviso de prórroga de la Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-003-SSA2-2008, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de enfermedades transmitidas por vector

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales.

AVISOS

Judiciales y generales

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ANEXOS 1, 7, 11 y 15 de la Quinta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008, publicada el 31 de marzo de 2009.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008

Contenido	
A.	Formas oficiales aprobadas.
1.	Código
2. a 7.	
B.	
C.	Formatos, cuestionarios, instructivos y catálogos aprobados.
D y E.	

A. Formas oficiales aprobadas.

1. Código

Número	Nombre de la forma oficial	Medio de presentación	
		Impreso (Número de ejemplares a presentar)	Electrónico
.....			
32	Solicitud de devolución. 21.6 x 27.9 cms./Carta. Color impresión negra en fondo blanco. Esta forma es de libre impresión.	Duplicado	—
.....			
41	Aviso de compensación. 21.6 x 27.9 cms./Carta. Color impresión negra en fondo blanco. Esta forma es de libre impresión.	Duplicado	
.....			

Número	Nombre de la forma oficial	Medio de presentación	
		Impreso (Número de ejemplares a presentar)	Electrónico
Anexo 7-A de las formas oficiales 32 y 41	Hoja de trabajo para integrar el impuesto al valor agregado retenido. *Programa electrónico www.sat.gob.mx	—	*Medio magnético
.....			
Anexo 19 de las formas oficiales 32 y 41	Hoja de trabajo para la determinación del saldo a favor. IETU del ejercicio. *Programa electrónico www.sat.gob.mx	—	*Medio magnético
Anexo 19-A de las formas oficiales 32 y 41	Determinación de los pagos provisionales acreditables de IETU. *Programa electrónico www.sat.gob.mx	—	*Medio magnético
.....			

2. a 7.

B.

C. Formatos, cuestionarios, instructivos y catálogos aprobados.

1. a 8.

9. Catálogos de claves de derechos.

10. Catálogos de claves de productos.

11. Catálogo de claves de aprovechamientos.

12.

D. y E.

Transitorio

Se derogan los anexos 18-B "Integración del IDE consolidado" y 18-C "Integración del IDE de la sociedad controladora" de las formas oficiales 32 y 41.

Atentamente

México, D.F., a 20 de marzo de 2009.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**.- Rúbrica.



SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN

ANVERSO

32

2009

ANTES DE INICIAR EL LLENADO, LEA LAS INSTRUCCIONES (cantidades sin centavos, alineadas a la derecha, sin caracteres distintos a los números).

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

NOMBRE DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE O DE LA GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES:

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S), DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:

SEÑALE CON "X" EL(LOS) ANEXO(S) QUE PRESENTA

A	1	1A	2	3	4	7	7A	8	9	10	11	12	13	14	15	16	16A	17	17A	18	18A	19	19A
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐

MARQUE CON "X" SI PRESENTA DISCO MAGNÉTICO PARA EFECTOS DE IVA

☐

1 DATOS DEL CONTRIBUYENTE

DOMICILIO FISCAL	CALLE			NO. Y/O LETRA EXTERIOR		NO. Y/O LETRA INTERIOR	
	ENTRE LAS CALLES DE			Y DE			
	COLONIA			MUNICIPIO O DELEGACIÓN EN EL D.F.			CÓDIGO POSTAL
	LOCALIDAD			ENTIDAD FEDERATIVA			TELÉFONO
	CORREO ELECTRÓNICO						
	DESCRIBA LA ACTIVIDAD QUE REALIZÓ POR LA QUE OBTUVO LA MAYOR CANTIDAD DE INGRESOS						

EN CASO DE SER ASALARIADO MARQUE CON "X", SI EL DOMICILIO QUE MANIFIESTA EN ESTA FORMA ES EL QUE INDICÓ EN LA DECLARACIÓN ANUAL:

☐

2 TIPO DE DEVOLUCIÓN QUE SOLICITA (Marque con una "X")

1. ISR	☐	ESPECIFIQUE (1)	
2. IMPAC	☐	ESPECIFIQUE (1)	
3. IMPAC POR RECUPERAR DE EJERCICIOS ANTERIORES (Art. 9 LIMPAC. Deberá proporcionar la información del Anexo 2 y/o 3 según corresponda y en el rubro 5 de la página 2 sólo utilizará el campo K)	☐		
4. IVA	☐	ESPECIFIQUE (1)	
NÚMERO DE REGISTRO ANTE AGAFF			
5. IEPS	☐	ESPECIFIQUE (1)	
6. IETU	☐	ESPECIFIQUE (1)	
7. IDE	☐	ESPECIFIQUE (1)	
8. OTROS	☐	ESPECIFIQUE EL TIPO DE TRÁMITE (1)	

ÚLTIMO EJERCICIO POR EL QUE PRESENTÓ EL DICTAMEN FISCAL

FECHA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA EFECTOS FISCALES

DÍA	MES	AÑO

NÚMERO DE FOLIO DE ACEPTACIÓN DEL DICTAMEN PRESENTADO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS

3 INFORMACIÓN PARA DEPÓSITO EN CUENTA BANCARIA

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, PARA LOS EFECTOS DEL PRIMER Y SEXTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 22 Y DEL ARTÍCULO 22-B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ES MI VOLUNTAD QUE LA DEVOLUCIÓN A LA QUE TENGO DERECHO SEA DEPOSITADA EN MI CUENTA BANCARIA:

NOMBRE DEL BANCO

NÚMERO DE CUENTA "CLABE"

4 CERTIFICACIÓN (PARA USO EXCLUSIVO DE LA AUTORIDAD)

(1) Se anotará la clave del tipo de impuesto al que corresponde la promoción, en función del régimen, acto o actividad del contribuyente de conformidad con el "Catálogo de tipo de trámite para Devoluciones y Compensaciones" el cual puede consultar en la página del SAT (www.sat.gob.mx). Deberá asentarse una sola clave de tipo de trámite por cada saldo a favor, incluyendo los casos de solicitud de devolución de saldos a favor de Impuesto Sobre la Renta de personas físicas que perciban ingresos de más de un capítulo de la Ley respectiva.

SE PRESENTA POR DUPLICADO

2	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN	REVERSO 32 2009
----------	--	---------------------------

5 INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL TRÁMITE									
A. MARQUE CON "X" SI EL MONTO SOLICITADO EN DEVOLUCIÓN DERIVA DE:	SALDO A FAVOR	PAGO DE LO INDEBIDO	EN CASO DE SOLICITAR DEVOLUCIÓN MANIFESTADA EN DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA, INDICAR ADEMÁS LOS DATOS DE LA DECLARACIÓN NORMAL	F. FECHA EN QUE SE PRESENTÓ	DÍA MES AÑO	G. NÚMERO DE OPERACIÓN O FOLIO DE RECEPCIÓN (1)	H. MONTO DECLARADO	I. IMPORTE MANIFESTADO EN LA DECLARACIÓN DEL CAMPO D.	J. Y/O COMPENSACIÓN(ES) EFECTUADA(S) SIN INCLUIR ACTUALIZACIÓN
B. PERÍODO DEL MONTO POR EL QUE SOLICITA LA DEVOLUCIÓN	DEL MES AÑO AL MES AÑO	N = NORMAL C = COMPLEMENTARIA R = CORRECCIÓN FISCAL D = COMPLEMENTARIA POR DICTAMEN DE SINIESTRO O = DESCONSOLIDACIÓN	IMPORTE DE LA(S) DEVOLUCIÓN(ES)	IMPORTE POR EL QUE SE SOLICITA DEVOLUCIÓN (I - J) (2)					
C. TIPO DE DECLARACIÓN EN LA QUE SE MANIFIESTA EL MONTO QUE SOLICITA EN DEVOLUCIÓN									
D. FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN EN LA QUE SE MANIFIESTA EL MONTO POR EL QUE SOLICITA LA DEVOLUCIÓN									
E. NÚMERO DE OPERACIÓN O FOLIO DE RECEPCIÓN (1)									

6 ORIGEN DEL SALDO A FAVOR O PAGO DE LO INDEBIDO (Marque con una "X")			
a. PAGO(S) PROVISIONAL(ES) Y/O RETENCIÓN(ES) EFECTUADA(S) EN EXCESO	d. ERROR(ES) ARITMÉTICO(S)	g. POR ENAJENACIONES REALIZADAS EN FRANJA FRONTERIZA	
b. LIBERACIÓN DE CRÉDITO(S) POR RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA O JUDICIAL	e. DEDUCCIÓN(ES) NO CONSIDERADA(S)	h. OTRO(S) (Especifique)	
c. POR RESOLUCIÓN O SENTENCIA	f. BASE DECLARADA EN EXCESO		

7 DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL		DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SOLICITUD Y EN LOS ANEXOS QUE SE ACOMPAÑAN SON CIERTOS
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE (S)	FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O BIEN DEL REPRESENTANTE LEGAL QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL MANDATO CON EL QUE SE ACREDITA NO LE HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO A LA FECHA	

8 INSTRUCCIONES	
1. Esta solicitud será llenada a máquina. Únicamente se harán anotaciones dentro de los campos para ello establecidos. 2. Esta solicitud se presentará en la Administración Local de Servicios al Contribuyente de acuerdo con su domicilio fiscal o en la Administración General de Grandes Contribuyentes según corresponda. 3. Se presentará una solicitud de devolución por cada: • Ejercicio o período a devolver. • Tipo de contribución, aprovechamiento o producto. • Para el impuesto al activo a recuperar pagado en ejercicios anteriores, se podrá realizar el trámite utilizando una solicitud, independientemente de los ejercicios que solicite. 4. Los contribuyentes personas físicas, que cuenten con la Clave Única de Registro de Población (CURP), la anotarán a 18 posiciones en el espacio correspondiente. 5. Los datos referentes a fechas se anotarán utilizando dos números arábigos para el día, dos para el mes y cuatro para el año. Ejemplo: Ejercicio fiscal 2007: 01 2007 12 2007 Fecha de presentación: 25 de marzo de 2008 25 03 2008 6. Los contribuyentes que presenten por primera vez una solicitud de devolución, o lo hagan ante una Unidad Administrativa diferente a aquella ante la que la venían presentando, acompañarán original o copia certificada y fotocopia del documento (acta constitutiva o poder notarial), que acredite la personalidad del representante legal que promueve (el original o la copia certificada es únicamente para cotejo). Cuando se sustituya o designe otro representante legal, se anexará original o copia certificada y fotocopia del poder notarial que acredite la personalidad del firmante de la promoción (el original o la copia certificada es únicamente para cotejo).	7. Cuando el contribuyente presente declaración(es) a través de medios electrónicos, no será necesario que acompañe ejemplares impresos de las mismas, sólo se proporcionará el folio de la declaración donde se generó el saldo a favor, excepto cuando en el Catálogo de Servicios y Trámites, Consulta por Tipo de Contribuyente en el apartado Devoluciones señale en forma expresa la presentación de declaraciones. 8. NÚMERO DE CUENTA BANCARIA. Se señalará el número de la CLABE para depósito en cuenta bancaria proporcionada por su banco a 18 dígitos. 9. TIPO DE DEVOLUCIÓN QUE SOLICITA. En el rubro 2, marcará con "X" el campo del 1 al 7, correspondiente al concepto de la devolución que solicita, señalando en "Especificar" la clave del "Catálogo del tipo de trámite para Devoluciones y Compensaciones", que puede ser consultado en www.sat.gob.mx , opciones: Catálogo de Servicios y Trámites, Devoluciones y Compensaciones. Marcará con "X" el campo 8, OTROS cuando se trate de devoluciones por conceptos no incluidos en los campos 1 al 7 como: • Cantidades provenientes de la actualización de devoluciones. • Derechos, en el caso de no haberse realizado el uso o aprovechamiento de bienes o servicios no prestados por el Estado. • Resoluciones Judiciales, etc. Para recibir orientación sobre esta forma oficial, puede utilizar los siguientes servicios: Portal del SAT (www.sat.gob.mx), ingresando a orientación en línea podrá obtener información en los siguientes medios: Orientación a través de su portal privado; Chat uno a uno; Atención telefónica, marque al 01 800 INFOSAT (46 36 726) de cualquier parte del país, sin costo. Denuncias sobre posibles actos de corrupción: 01 800 33 54 867 o bien a la dirección de correo electrónico: denuncias@sat.gob.mx o en su caso, previa cita, acudir a los módulos de las Administraciones Locales de Servicios al Contribuyente.

9 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR A LA FORMA OFICIAL 32	
La documentación que acompañará a la Forma Oficial 32 "Solicitud de Devolución", la podrá consultar en la página de Internet del SAT (www.sat.gob.mx) Opciones: Catálogo de Servicios y Trámites, Consulta por tipo de Contribuyente. Seleccionar el Tipo al que pertenece, Apartado Devoluciones, o en la Administración Local de Servicios al Contribuyente más cercana a su domicilio o en la Administración General de Grandes Contribuyentes.	

10 LISTADO DE ANEXOS DE LA FORMA OFICIAL 32			
MEDIO DE PRESENTACIÓN: PAPEL		MEDIO DE PRESENTACIÓN: ELECTRÓNICO*	
ANEXO	NOMBRE	ANEXO	NOMBRE
1	ORIGEN DEL SALDO A FAVOR (Papel y Electrónico).	7	HOJA DE TRABAJO PARA INTEGRAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO RETENIDO.
1A	DETERMINACIÓN DEL SALDO A FAVOR DEL IVA.	8	DETERMINACIÓN DEL SALDO A FAVOR DEL ISR E IMPAC PARA EL SECTOR FINANCIERO Y OTROS GRANDES CONTRIBUYENTES QUE NO CONSOLIDAN.
2	IMPUESTO AL ACTIVO PAGADO EN EJERCICIOS ANTERIORES (Art. 9 LIMPAC VIGENTE HASTA EL EJERCICIO 2007).	9	DETERMINACIÓN DEL SALDO A FAVOR DEL ISR E IMPAC EMPRESAS CONTROLADAS.
3	IMPUESTO AL ACTIVO PAGADO EN EJERCICIOS ANTERIORES. APLICA HASTA EL EJERCICIO 2007 (CONTROLADORAS Y CONTROLADAS).	10	DETERMINACIÓN DEL SALDO A FAVOR DEL ISR Y/O IMPAC CONSOLIDACIÓN.
4	CRÉDITO DIESEL.	11	DETERMINACIÓN DEL SALDO A FAVOR DEL ISR CONSOLIDADO.
		12	DETERMINACIÓN DEL SALDO A FAVOR DEL ISR Y/O IMPAC. IMPUESTOS RETENIDOS CONSOLIDACIÓN.
		13	DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO ACREDITABLE RETENIDO PARA EL SECTOR FINANCIERO Y OTROS GRANDES CONTRIBUYENTES QUE NO CONSOLIDAN.
		14	DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO ACREDITABLE RETENIDO CONTROLADAS.
		15	DETERMINACIÓN DEL VALOR DEL ACTIVO CONSOLIDADO.
		16	DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LOS DEPÓSITOS EN EFECTIVO SUJETO A DEVOLUCIÓN DE CONTRIBUYENTES QUE NO CONSOLIDAN.
		16A	HOJA DE TRABAJO PARA LA INTEGRACIÓN DEL IMPUESTO A LOS DEPÓSITOS EN EFECTIVO DE LOS CONTRIBUYENTES QUE NO CONSOLIDAN.
		17	DETERMINACIÓN DE LA DIFERENCIA A DEVOLVER DEL IDE EN SOCIEDAD CONTROLADA (Art. 8 LIDE).
		17A	DETERMINACIÓN DE LA DIFERENCIA A DEVOLVER DEL IDE EN SOCIEDAD CONTROLADA (Opción Art. 9 LIDE).
		18	DETERMINACIÓN DE LA DIFERENCIA A DEVOLVER DEL IDE CONSOLIDADO (Art. 8 LIDE).
		18A	DETERMINACIÓN DE LA DIFERENCIA A DEVOLVER DEL IDE CONSOLIDADO ESTIMADO (Opción Art. 9 LIDE).
		19	HOJA DE TRABAJO PARA LA DETERMINACIÓN DEL SALDO A FAVOR. IETU DEL EJERCICIO.
		19A	DETERMINACIÓN DE LOS PAGOS PROVISIONALES ACREDITABLES DE IETU.

*Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal. Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Local de Servicios al Contribuyente que le corresponda y/o a través de la dirección atencion@sat.gob.mx.



AVISO DE COMPENSACIÓN

ANVERSO

41
2009

ANTES DE INICIAR EL LLENADO, LEA LAS INSTRUCCIONES (cantidades sin centavos, alineadas a la derecha, sin caracteres distintos a los números).

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

NOMBRE DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE O DE LA GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES:

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S), DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:

ANOTE SI EL AVISO ES:

N= NORMAL

C= COMPLEMENTARIO

COMPLEMENTARIO NÚMERO

NÚMERO DE CONTROL

SEÑALE CON "X" EL(LOS) ANEXO(S) QUE PRESENTA

A	1	1A	2	3	5	6	7	7A	8	9	10	11	12	13	14	15	16	16A	17	17A	18	18A	19	19A
---	---	----	---	---	---	---	---	----	---	---	----	----	----	----	----	----	----	-----	----	-----	----	-----	----	-----

MARQUE CON "X" SI PRESENTA DISCO MAGNÉTICO PARA EFECTOS DE IVA

NÚMERO TOTAL DE IMPORTES QUE COMPENSA EN ESTE TRÁMITE

1 DATOS DEL CONTRIBUYENTE

DOMICILIO FISCAL

CALLE NO. Y/O LETRA EXTERIOR NO. Y/O LETRA INTERIOR

ENTRE LAS CALLES DE Y DE

COLONIA MUNICIPIO O DELEGACIÓN EN EL D.F. CÓDIGO POSTAL

LOCALIDAD ENTIDAD FEDERATIVA TELÉFONO

CORREO ELECTRÓNICO

DESCRIBA LA ACTIVIDAD QUE REALIZÓ POR LA QUE OBTUVO LA MAYOR CANTIDAD DE INGRESOS

2 COMPENSACIÓN QUE APLICA (Marque con una "X")

A. PROVIENE DE:

SALDO A FAVOR ☐ PAGO DE LO INDEBIDO ☐

1. ISR ☐ ESPECIFIQUE (1)

2. IMPAC ☐ ESPECIFIQUE (1)

IMPAC POR RECUPERAR DE EJERCICIOS ANTERIORES (Art. 9 LIMPAC. Deberá proporcionar la información del Anexo 2 y/o 3 según corresponda y en el cuadro 1 del rubro 6 de la página 2 sólo utilizará los campos G, H e I).

3. Información del Anexo 2 y/o 3 según corresponda y en el cuadro 1 del rubro 6 de la página 2 sólo utilizará los campos G, H e I. ☐

4. IVA ☐

5. IEPS ☐ ESPECIFIQUE (1)

6. IETU ☐ ESPECIFIQUE (1)

7. IDE ☐ ESPECIFIQUE (1)

8. OTROS ☐ ESPECIFIQUE (1)

B. SE COMPENSÓ CONTRA:

1. ISR PROPIO ☐ 2. ISR RETENCIONES ☐ 3. IMPAC ☐

4. IEPS ☐ 5. IVA ☐ 6. OTROS (Especifique)

3 INFORMACIÓN DE LA DECLARACIÓN EN QUE SE COMPENSÓ

a. EJERCICIO FISCAL O PERÍODO DEL MES AÑO AL MES AÑO

b. TIPO DE DECLARACIÓN ☐

N = NORMAL
C = COMPLEMENTARIA
R = CORRECCIÓN FISCAL
D = COMPLEMENTARIA POR DICTAMEN
S = DESINTEGRACIÓN
O = DESCONSOLIDACIÓN

c. FECHA DE PRESENTACIÓN DÍA MES AÑO

d. NÚMERO DE OPERACIÓN O FOLIO DE RECEPCIÓN (2)

4 CERTIFICACIÓN (PARA USO EXCLUSIVO DE LA AUTORIDAD)

(1) Se anotará la clave del tipo de impuesto al que corresponde la promoción, en función del régimen, acto o actividad del contribuyente de conformidad con el "Catálogo de tipo de trámite para Devoluciones y Compensaciones" el cual puede consultar en la página del SAT (www.sat.gob.mx). Deberá asentarse una sola clave de tipo de trámite por cada saldo a favor.

(2) Sólo se anotará en caso de haber presentado la declaración a través de medios electrónicos: vía Internet o ventanilla bancaria. En caso de haber sido presentado por Internet se anotará el folio que se genera al hacer el envío.

SE PRESENTA POR DUPLICADO

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

2

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

REVERSO 41

2009

5 DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE (S)

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE AVISO Y EN LOS ANEXOS QUE SE ACOMPAÑAN SON CIERTOS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O BIEN, DEL REPRESENTANTE LEGAL QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL MANDATO CON EL QUE SE ACREDITA NO LE HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO A LA FECHA

6 DATOS DE ORIGEN DEL(LOS) IMPORTE(S) COMPENSADO(S)

A. REMANENTE (1) (Marque con "X")

NÚMERO DE CONTROL

B. EJERCICIO O PERÍODO DEL IMPORTE QUE COMPENSA

C. TIPO DE DECLARACIÓN EN LA CUAL MANIFESTO EL MONTO QUE COMPENSA

D. FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN EN LA QUE SE MANIFESTO EL IMPORTE QUE COMPENSA

E. NÚMERO DE OPERACIÓN O FOLIO DE RECEPCIÓN (2)

F. HISTÓRICO

G. ACTUALIZADO (3)

H. CANTIDAD QUE DE ESTE IMPORTE SE COMPENSA

I. REMANENTE DEL IMPORTE QUE COMPENSA (G - H)

A. REMANENTE (1) (Marque con "X")

NÚMERO DE CONTROL

B. EJERCICIO O PERÍODO DEL IMPORTE QUE COMPENSA

C. TIPO DE DECLARACIÓN EN LA CUAL MANIFESTO EL MONTO QUE COMPENSA

D. FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN EN LA QUE SE MANIFESTO EL IMPORTE QUE COMPENSA

E. NÚMERO DE OPERACIÓN O FOLIO DE RECEPCIÓN (2)

F. HISTÓRICO

G. ACTUALIZADO (3)

H. CANTIDAD QUE DE ESTE IMPORTE SE COMPENSA

I. REMANENTE DEL IMPORTE QUE COMPENSA (G - H)

7 INSTRUCCIONES

1. Este aviso será llenado a máquina. Únicamente se harán anotaciones dentro de los campos para ello establecidos.

2. Este aviso se deberá presentar en la Administración Local de Servicios al Contribuyente de acuerdo con su domicilio fiscal o en la Administración General de Grandes Contribuyentes según corresponda.

3. Los contribuyentes personas físicas, que cuenten con la Clave Única de Registro de Población (CURP), la anotarán a 19 posiciones en el espacio correspondiente.

4. Los datos referentes a fechas se anotarán utilizando dos números arábigos para el día, dos para el mes y cuatro para el año.

Ejemplo: Ejercicio fiscal 2007: 01 2007 12 2007 DIA MES AÑO

Fecha de presentación: 25 de marzo de 2008 25 03 2008

5. Se presentará un aviso de compensación por cada:

- * Tipo de contribución, aprovechamiento o producto que compensa.

6. **COMPLEMENTARIO** Se presentará aviso de compensación complementario cuando se modifique la declaración de la que proviene la cantidad que compensa y/o la cantidad compensada en una declaración complementaria y deberá señalar el número progresivo que le corresponda en el recuadro **COMPLEMENTARIO NÚMERO** (Ejemplo: 01, 02, 03, etc.). Asimismo, deberá proporcionar la información completa de la forma fiscal, tanto la corregida como la que no se modificó.

Cuando se trate de un aviso complementario, indicar el **NÚMERO DE CONTROL** asignado por la autoridad, al aviso anterior.

7. **COMPENSACIÓN QUE APLICA** Si se compensan de uno a dos importes de una misma contribución, se presentará un solo aviso, indicando la información relativa a cada uno de dichos importes. En el caso de ser más de dos importes a favor los que se compensan, se deberán utilizar formas adicionales, anotando en la primera forma el número total de importes que se compensan.

8. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR A LA FORMA OFICIAL 41

La documentación que acompañará a la Forma Oficial 41 "Aviso de Compensación", la podrá consultar en la página de Internet del SAT (www.sat.gob.mx). Opciones: Catálogo de Servicios y Trámites, Consulta por tipo de Contribuyente, Seleccionar el Tipo al que pertenece, Apartado Compensaciones, o en la Administración Local de Servicios al Contribuyente más cercana a su domicilio o en la Administración General de Grandes Contribuyentes.

9. LISTADO DE ANEXOS DE LA FORMA OFICIAL 41

MEDIO DE PRESENTACIÓN: PAPEL		MEDIO DE PRESENTACIÓN: ELECTRÓNICO*	
ANEXO	NOMBRE	ANEXO	NOMBRE
1	ORIGEN DEL SALDO A FAVOR (Papel y Electrónico).	7	DETERMINACIÓN DEL SALDO A FAVOR DEL IVA.
1A	DETERMINACIÓN DEL SALDO A FAVOR DEL IVA 2004 Y ANTERIORES.	7A	HOJA DE TRABAJO PARA INTEGRAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO RETENIDO.
2	IMPUESTO AL ACTIVO PAGADO EN EJERCICIOS ANTERIORES (Art. 9 LIMPAC VIGENTE HASTA EL EJERCICIO 2007).	8	DETERMINACIÓN DEL SALDO A FAVOR DEL ISR E IMPAC PARA EL SECTOR FINANCIERO Y OTROS GRANDES CONTRIBUYENTES QUE NO CONSOLIDAN.
3	IMPUESTO AL ACTIVO PAGADO EN EJERCICIOS ANTERIORES. APLICA HASTA EL EJERCICIO 2007 (CONTROLADORAS Y CONTROLADAS).	9	DETERMINACIÓN DEL SALDO A FAVOR DEL ISR E IMPAC EMPRESAS CONTROLADAS.
4	CÁLCULO DEL SALDO A FAVOR DEL IEF.	10	DETERMINACIÓN DEL SALDO A FAVOR DEL ISR Y/O IMPAC CONSOLIDADO.
5	DESGLOSE DEL IEF ACREDITABLE.	11	DETERMINACIÓN DEL SALDO A FAVOR DEL ISR Y/O IMPAC. IMPUESTOS RETENIDOS CONSOLIDADO.
		12	DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A FAVOR DEL ISR Y/O IMPAC. IMPUESTOS RETENIDOS CONSOLIDADO.
		13	DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO ACREDITABLE RETENIDO PARA EL SECTOR FINANCIERO Y OTROS GRANDES CONTRIBUYENTES QUE NO CONSOLIDAN.
		14	DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO ACREDITABLE RETENIDO CONTROLADAS.
		15	DETERMINACIÓN DEL VALOR DEL ACTIVO CONSOLIDADO.
		16	DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LOS DEPÓSITOS EN EFECTIVO SUJETO A DEVOLUCIÓN DE CONTRIBUYENTES QUE NO CONSOLIDAN.
		16A	HOJA DE TRABAJO PARA LA INTEGRACIÓN DEL IMPUESTO A LOS DEPÓSITOS EN EFECTIVO DE LOS CONTRIBUYENTES QUE NO CONSOLIDAN.
		17	DETERMINACIÓN DE LA DIFERENCIA A DEVOLVER DEL IDE EN SOCIEDAD CONTROLADA (Art. 8 LIDE).
		17A	DETERMINACIÓN DE LA DIFERENCIA A DEVOLVER DEL IDE EN SOCIEDAD CONTROLADA (Opción Art. 9 LIDE).
		18	DETERMINACIÓN DE LA DIFERENCIA A DEVOLVER DEL IDE CONSOLIDADO (Art. 8 LIDE).
		18A	DETERMINACIÓN DE LA DIFERENCIA A DEVOLVER DEL IDE CONSOLIDADO ESTIMADO (Opción Art. 9 LIDE).
		19	HOJA DE TRABAJO PARA LA DETERMINACIÓN DEL SALDO A FAVOR. IETU DEL EJERCICIO.
		19A	DETERMINACIÓN DE LOS PAGOS PROVISIONALES ACREDITABLES DE IETU.

(*) Aplica a Grandes Contribuyentes y/o obligados a dictaminarse.

(1) Cuando se marque **Remanente** únicamente llenará el formato 41 correspondiente indicando el **NÚMERO DE CONTROL** asignado por la autoridad en el Aviso donde señaló el saldo por primera vez y no presentará Anexos y documentación adicional del saldo a favor.

(2) Solo se utilizará en caso de haber presentado la declaración a través de medios electrónicos, vía Internet o ventanilla bancaria. En caso de haber sido presentado por Internet se anotará el folio que se genera al hacer el envío.

(3) Tratándose del impuesto al Activo por recuperar, no se deberán utilizar los campos B al F, debiendo anotar en este renglón la cantidad del renglón L del Anexo 2.

*Los datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

*Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Local de Servicios al Contribuyente que le corresponde y/o a través de la dirección www.sat.gob.mx.

9. Catálogo de claves de derechos.

DESCRIPCION DEL CONCEPTO POR SECRETARIA DE ESTADO	
<u>SERVICIOS QUE PRESTA EL ESTADO EN FUNCIONES DE DERECHO PUBLICO</u>	
<u>SECRETARIA DE GOBERNACION</u>	CLAVES DE COMPUTO
ORDINARIOS (ART. 8, FRACCS. II, IV, V, VI Y VII; ARTS. 9, 10, 11, 13 Y 14).	400001
ORDINARIOS (ART. 8, FRACCS. III Y VIII).	400002
ORDINARIO (ART. 8, FRACC. I).	400159
EXTRAORDINARIO (ART. 14-A).	400003
POR LA PRESTACION DE SERVICIOS MIGRATORIOS EN AEROPUERTOS (ART. 12).	400004
SERVICIOS POR VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA MIGRATORIA, EMPRESAS DE TRANSPORTE DE EMBARCACIONES TURISTICAS COMERCIALES QUE ARRIBEN A LOS PUERTOS DEL PAIS (ART. 14-B).	400216
CERTIFICADOS DE LICITUD (ART. 19).	400005
POR LA EXPEDICION DE LA CONSTANCIA DE REGISTRO A DISTRIBUIDORES DE PUBLICACIONES EDITADAS E IMPRESAS EN EL EXTRANJERO (ART. 19-1).	400006
POR LOS SERVICIOS DE PUBLICACIONES QUE SE PRESTEN EN DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION (ART. 19-A).	400174
SERVICIOS DE CINEMATOGRAFIA. POR EL TRAMITE, ESTUDIO, AUTORIZACION Y CLASIFICACION DE PELICULAS (ART. 19-C, FRACC. I, INCISO a, b Y c).	400007
SERVICIOS DE CINEMATOGRAFIA. EXPEDICION DE CERTIFICADOS Y AUTORIZACION DE DOBLAJES DE PELICULAS (ART. 19-C, FRACCS. II Y III).	400178
POR LOS SERVICIOS EN MATERIA DE TELEVISION (ART. 19-E).	400008
POR LOS SERVICIOS EN MATERIA DE RADIO (ART. 19-F).	400009
POR EL APOSTILLAMIENTO (ART. 19-G).	400010
SERVICIOS INSULARES (ART. 19-H).	400011
<u>SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES</u>	CLAVES DE COMPUTO
PASAPORTES Y DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y VIAJE (ARTS. 20 Y 21)	400014
SERVICIOS CONSULARES (ARTS. 22 AL 24).	400015
RECEPCION Y EXAMEN DE CADA SOLICITUD DE PERMISO, CONFORME A LAS FRACCIONES I Y IV DEL ART. 27 CONSTITUCIONAL (ART. 25).	400016
NACIONALIDAD Y CARTAS DE NATURALIZACION (ART. 26).	400017
<u>SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL</u>	CLAVES DE COMPUTO
EXPEDICION DE CONSTANCIAS DE CERTIFICADOS Y DUPLICADOS DE ESTUDIOS PARCIALES DE EDUCACION MILITAR (ART. 195-S).	400112
SERVICIOS RELACIONADOS CON EL REGISTRO FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y CONTROL DE EXPLOSIVOS (ARTS. 195-T AL 195-V).	400113
SERVICIO MILITAR NACIONAL (ART. 195-W).	400114

<u>SECRETARIA DE MARINA</u>	CLAVES DE COMPUTO
POR LA EXPEDICION DE CARTAS NAUTICAS, DIGITALES Y ELECTRONICAS (ART. 195-Z).	400167
<u>SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO</u>	CLAVES DE COMPUTO
DE ESTIMULOS FISCALES (ART. 27).	400018
SERVICIOS QUE PRESTA LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES (ARTS. 29, 29-A, 29-B, 29-D AL 29-L).	400019
INSPECCION Y VIGILANCIA QUE REALICE LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS (ARTS. 30 AL 31-A-2).	400021
LAS ADMINISTRADORAS Y LAS SOCIEDADES DE INVERSION ESPECIALIZADAS DE FONDOS PARA EL RETIRO (ART. 31-B, FRACCS. I Y II).	400022
LAS EMPRESAS OPERADORAS DE LA BASE DE DATOS NACIONAL SAR. (ART. 31-B, FRACC. III).	400023
POR EL ESTUDIO DE LA SOLICITUD, REGISTRO O REVALIDACION DEL REGISTRO DE CADA AGENTE PROMOTOR; PRESENTACION DE EXAMEN DE POSTULACION A AGENTE PROMOTOR; ESTUDIO DE LA SOLICITUD Y, EN SU CASO, AUTORIZACION PARA ORGANIZARSE Y OPERAR COMO AFORE O SIEFORE (ARTS. 32, 33, 34 Y 35).	400160
POR EL TRAMITE Y OTORGAMIENTO ADUANERO DE INSCRIPCIONES, CONCESIONES, AUTORIZACIONES, AL REGIMEN DE RECINTO FISCALIZADO, PROCESAMIENTO ELECTRONICO Y MERCANCIAS ALMACENADAS (ART. 40).	400025
ALMACENAJE DE MERCANCIAS EN DEPOSITO (ARTS. 41 Y DEL 44 AL 48).	400026
POR ALMACENAJE DE BIENES EMBARGADOS (SEGUN ART. 42 DE LA LFD, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 185 Y 195 DEL CFF).	400041
TRAMITE ADUANERO (D.T.A.) (ART. 49).	400027
POR LOS SERVICIOS PARA OBTENER PATENTE DE AGENTE ADUANAL (ART. 51).	400030
POR LOS SERVICIOS DE ANALISIS DE LABORATORIOS (ART. 52).	400031
POR EL ESTUDIO Y TRAMITE DE LA SOLICITUD DE INSCRIPCION (ART. 53-D).	400033
POR LA RENOVACION DE LA INSCRIPCION (ART. 53-E).	400034
POR CADA MODIFICACION DE LA DENOMINACION O RAZON SOCIAL (ART. 53-F).	400035
ESTUDIO Y TRAMITE DE CADA SOLICITUD (ART. 53-G).	400036
<u>SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO</u>	CLAVES DE COMPUTO
REVISION DEL INFORME ANUAL SOBRE LA APLICACION DE LAS RESOLUCIONES (ART. 53-H).	400037
POR LOS SERVICIOS DE ESTUDIO Y TRAMITE DE SOLICITUDES DE PERSONAS FISICAS Y MORALES MEXICANAS, PARA INVERTIR EN EMPRESAS MEXICANAS UTILIZANDO EL SISTEMA DE INTERCAMBIO DE DEUDA PUBLICA POR CAPITAL (ARTS. 53-I Y 53-J).	400038
POR LA OBTENCION DE MARBETES QUE SE ADHIERAN A LOS ENVASES QUE CONTENGAN BEBIDAS ALCOHOLICAS A QUE SE REFIERE LA LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS (ART. 53-K).	400039
POR LA OBTENCION DE PRECINTOS QUE SE ADHIERAN A LOS ENVASES QUE CONTENGAN BEBIDAS ALCOHOLICAS A GRANEL A QUE SE REFIERE LA LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS (ART. 53-L).	400040
<u>SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA</u>	CLAVES DE COMPUTO
DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL.- SERVICIOS EN RELACION CON BIENES INMUEBLES DE LA FEDERACION, ENTIDADES Y DE INSTITUCIONES PUBLICAS DE CARACTER FEDERAL CON AUTONOMIA (ARTS. 190-B Y 190-C).	400085
INSPECCION Y VIGILANCIA.- CONTRATOS DE OBRA PUBLICA CINCO AL MILLAR (ART. 191).	400086

<u>SECRETARIA DE ENERGIA</u>	CLAVES DE COMPUTO
PERMISO DE ENERGIA ELECTRICA (ARTS. 56 Y 56-BIS).	400042
PERMISO DE GAS NATURAL (ART. 57).	400043
EN MATERIA DE GAS LICUADO DE PETROLEO, POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA COMISION REGULADORA DE ENERGIA (ART. 58).	400155
POR LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONA LA DIRECCION GENERAL DE GAS L.P. (ARTS. 59 AL 61-C).	400175
<u>SECRETARIA DE ECONOMIA</u>	CLAVES DE COMPUTO
CORREDURIA PUBLICA.- REGISTRO MERCANTIL Y DE CORREDURIA (ART. 62).	400044
MINERIA.- ESTUDIO, TRAMITE Y RESOLUCION DE SOLICITUDES DE CONCESION O ASIGNACION MINERA Y EXPEDICION DE PLANOS DE LA CARTOGRAFIA MINERA (ARTS. 63 AL 66).	400045
POR SERVICIOS QUE SE PRESTEN A TRAVES DEL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS (ART. 71).	400046
POR RECEPCION Y ESTUDIO DE SOLICITUDES Y EXPEDICION DE RESOLUCIONES ESPECIFICAS DE LA COMISION NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS Y DE AUTORIZACIONES (ART. 72).	400047
NORMAS OFICIALES Y CONTROL DE CALIDAD (ARTS. 73-A AL 73-F).	400048
COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA.- POR LA RECEPCION, ESTUDIO Y TRAMITE DE CADA NOTIFICACION DE CONCENTRACION (ART. 77).	400053
SERVICIOS DE CERTIFICACION DE FIRMA ELECTRONICA EN ACTOS DE COMERCIO (ART. 78).	400189
<u>SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION</u>	CLAVES DE COMPUTO
POR EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES, PERMISOS Y AUTORIZACION PARA PESCA O ACTIVIDADES ACUICOLAS (ARTS. 191-A Y 191-B).	400087
PERMISOS DE EXCEPCION PARA PESCA, POR CADA EMBARCACION EXTRANJERA Y POR CADA VIAJE HASTA DE 60 DIAS (ART. 191-C).	400088
PERMISOS PARA PESCA DEPORTIVA E INDIVIDUALES PARA EFECTUAR LA PESCA DEPORTIVO-RECREATIVA EN EMBARCACIONES Y DE MANERA SUBACUATICAS (ARTS. 191-E Y 191-F).	400089
INSPECCION, CONTROL Y VIGILANCIA (ARTS. 84 AL 86).	400054
EXPEDICION DE CERTIFICADOS ZOOSANITARIOS Y FITOSANITARIOS EN MATERIA DE SANIDAD AGROPECUARIA (ART. 86-A).	400055
SERVICIOS TECNICOS, APROBACION Y EXPEDICION (ARTS. 86-C, 86-D Y 86-E).	400056
POR INSPECCION VETERINARIA OFICIAL REALIZADA A ESTABLECIMIENTOS TIPO INSPECCION FEDERAL DEDICADOS A LA EXPORTACION DE CARNE Y PRODUCTOS CARNICOS (ART. 86-G).	400161
CERTIFICACION Y PROTECCION DEL OBTENTOR DE VARIEDADES VEGETALES (ARTS. 87 AL 90).	400057
<u>SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</u>	CLAVES DE COMPUTO
CONCESIONARIOS, PERMISIONARIOS O ASIGNATARIOS POR VERIFICACION E INSPECCION; ESTUDIOS DE SOLICITUDES, EXPEDICION DE TITULO Y PRORROGA DE CONCESIONES; AUTORIZACIONES DE SOLICITUDES DE MODIFICACIONES TECNICAS, ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y LEGALES, CAMBIO DE RAZON SOCIAL Y APORTACIONES DE CAPITAL E INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE TELECOMUNICACIONES (ARTS. 91 AL 105).	400063
ESTUDIO DE SOLICITUDES, EXPEDICION DE CONSTANCIAS DE MODIFICACIONES O AMPLIACIONES A PERMISOS, AUTORIZACIONES O REGISTROS DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES (ARTS. 120, 123 AL 126 Y 130).	400064
INSPECCION PREVIA AL INICIO DE OPERACIONES A ESTACIONES Y SUBPORTADORAS DE RADIODIFUSION SONORA Y DE TELEVISION (ART. 135).	400065

REVISION Y ESTUDIO DE SOLICITUD DE HOMOLOGACION; CONSTANCIAS DE PERITOS; SERVICIOS DE LA RED NACIONAL DE RADIOMONITOREO Y MEDICION (ARTS. 138, 141-A Y 141-B).	400066
SERVICIOS QUE SE PRESTEN POR LA OPERACION DEL AUTOTRANSPORTE FEDERAL Y TRANSPORTE PRIVADO EN CAMINOS DE JURISDICCION FEDERAL (ARTS. 148 Y 149).	400067
SERVICIOS A LA NAVEGACION EN EL ESPACIO AEREO MEXICANO (ARTS. 150-C AL 161).	400068
REGISTRO PUBLICO MARITIMO NACIONAL (ARTS. 162 AL 164).	400069
SERVICIOS PARA LA NAVEGACION MARITIMA Y ABANDERAMIENTO (ARTS. 165 AL 166).	400070
POR EL ESTUDIO, TRAMITE Y EN SU CASO, EXPEDICION DE CONCESIONES, PERMISOS O AUTORIZACIONES PARA EL USO O APROVECHAMIENTO DE OBRAS MARITIMO PORTUARIAS (ARTS. 167 Y 168).	400071
POR LOS SERVICIOS RELATIVOS A LAS TARIFAS DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE POR AGUA EN LAS VIAS GENERALES DE COMUNICACION (ART. 168-A).	400162
<u>SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</u>	CLAVES DE COMPUTO
POR OTORGAR PERMISOS, RENOVACION, PRORROGA DE PERMISOS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE NAVEGACION INTERIOR Y DE CABOTAJE (ARTS. 168-B Y 168-C).	400176
INSPECCION DE SEGURIDAD, PREVENCION DE LA CONTAMINACION POR LAS EMBARCACIONES Y SEÑALAMIENTO MARITIMO (ARTS. 169 Y 169-A).	400072
SERVICIOS QUE PRESTA LA CAPITANIA DE PUERTOS, A EMBARCACIONES NACIONALES O EXTRANJERAS EN HORARIO ORDINARIO DE OPERACION, QUE EFECTUEN CUALQUIER CLASE DE NAVEGACION DE ALTURA O CABOTAJE (ART. 170).	400073
SERVICIO EMBARCACION; REVISION EMBARCACION; ESTACION DE SERVICIO; AUTORIZACION PROYECTO DE CONSTRUCCION; REPARACION O MODIFICACION; IDENTIDAD MARITIMA, AGENTE NAVIERO ART. 170-A AL 170-F, 171-A.	400074
CUMPLIMIENTO DEL CODIGO INTERNACIONAL DE PROTECCION, GESTION DE LA SEGURIDAD DE BUQUES Y DE REVISION DE MEDIOS DE SALVAMENTO (ARTS. 170-G, 170-H, 170-I Y 170-J).	400194
POR LA ACTUALIZACION, TECNICA Y NOMBRAMIENTO; REGISTRO DE INSTITUCIONES PRIVADAS; AUTORIZACION DE PLANES, PROGRAMAS DE ESTUDIO Y REGISTRO PARA INSTRUCTORES (ARTS. 171-B AL 171-E).	400148
OTORGAMIENTO DE PERMISOS PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DENTRO DEL DERECHO DE VIA DE LOS CAMINOS Y PUENTES DE JURISDICCION FEDERAL (ART. 172).	400075
POR AUTORIZACION DE CRUZAMIENTO DE VIAS FERREAS POR OTRAS VIAS DE COMUNICACION Y OBRAS, PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE VIAS DESTINADAS AL TRANSPORTE FERROVIARIO; DE DERECHO DE VIAS FERROVIARIAS Y OPERACION DEL TRANSPORTE MULTIMODAL (ARTS. 172-A AL 172-D).	400076
SERVICIOS FERROVIARIOS; PERMISOS; LICENCIAS FEDERALES; VERIFICACION; INSCRIPCION; CONCESIONES O ASIGNACIONES, OTORGAMIENTO Y REGISTRO O APROBACION Y AUTORIZACIONES (ARTS. 172-E AL 172-N).	400077
<u>SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</u>	CLAVES DE COMPUTO
OTORGAMIENTO DE PERMISO, PRORROGA, SUSTITUCION, TRANSFERENCIA O CONCESION PARA EL USO O APROVECHAMIENTO DE RECURSOS EN AREAS NATURALES PROTEGIDAS, POR LA EXPEDICION DE CONSTANCIA O CERTIFICADO (ARTS. 194-C Y 194-C-1).	400094
POR LA RECEPCION, ESTUDIO, OTORGAMIENTO DE PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONCESIONES, ACUERDOS DE DESTINO, DESINCORPORACIONES, PRORROGA DE CONCESIONES O PERMISOS, CESION DE DERECHOS, PARA EL USO, GOCE O APROVECHAMIENTO DE LAS PLAYAS, ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE Y TERRENOS GANADOS AL MAR O A CUALQUIER OTRO DEPOSITO DE AGUAS MARITIMAS (ART. 194-D).	400095

SERVICIOS DE VIDA SILVESTRE (ARTS. 194-F Y 194-F-1).	400096
ESTUDIOS DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE INCLUYENDO SU PLANIFICACION, MANEJO Y DICTAMEN DE IMPACTO AMBIENTAL (ART. 194-G).	400097
IMPACTO AMBIENTAL DE OBRAS O ACTIVIDADES CUYA EVALUACION CORRESPONDA AL GOBIERNO FEDERAL (ART. 194-H).	400098
<u>SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</u>	CLAVES DE COMPUTO
RECEPCION, EVALUACION Y DICTAMEN DEL PROGRAMA DE MANEJO FORESTAL PARA OBTENER AUTORIZACION DE APROVECHAMIENTOS DE RECURSOS FORESTALES, FORESTACION Y REFORESTACION, ASI COMO LO RELACIONADO CON EL PROGRAMA DE MANEJO DE PLANTACION FORESTAL Y CERTIFICADOS DE INSCRIPCION O MODIFICACION DE REGISTRO FORESTAL NACIONAL (ARTS. 194-K AL 194-N-1).	400100
SERVICIOS QUE PRESTA LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN MATERIA DE SANIDAD FORESTAL (ARTS. 194-N-2 AL 194-N-5).	400106
POR OTORGAMIENTO DE LICENCIA AMBIENTAL UNICA PARA LA PREVENCION Y CONTROL DE LA CONTAMINACION DE LA ATMOSFERA; VERIFICACION Y CERTIFICACION DE EQUIPOS DE MEDICION DE CONTAMINANTES DE VEHICULOS AUTOMOTORES EN CIRCULACION EN CENTROS AUTORIZADOS; DE EMISIONES CONTAMINANTES DE VEHICULOS AUTOMOTORES NUEVOS A TRAVES DE LA PRUEBA DE LABORATORIO DE EMISIONES VEHICULARES; Y DE LA APLICACION DE METODOS, PROCEDIMIENTOS, PARTES, COMPONENTES Y EQUIPOS QUE REDUZCAN LAS EMISIONES DE CONTAMINANTES A LA ATMOSFERA GENERADOS POR VEHICULOS AUTOMOTORES A TRAVES DE LA PRUEBA ESTATICA DE EMISIONES VEHICULARES (ARTS. 194-O AL 194-R).	400101
POR LA EVALUACION DE CADA SOLICITUD Y AUTORIZACION DE LAS ACTIVIDADES EN MATERIA DE RESIDUOS PELIGROSOS DE PREVENCION Y CONTROL DE LA CONTAMINACION (ART. 194-T).	400149
POR LA RECEPCION, ESTUDIO DE SOLICITUD Y AUTORIZACION PARA IMPORTAR Y EXPORTAR RESIDUOS PELIGROSOS (ART. 194-T-1).	400150
POR LA EVALUACION Y APROBACION DE LOS PROGRAMAS PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES, PARA QUIENES REALICEN ACTIVIDADES ALTAMENTE RIESGOSAS (ART. 194-T-2).	400151
POR LA EVALUACION Y EMISION DE LA RESOLUCION DEL ESTUDIO DE RIESGO AMBIENTAL, PREVENCION Y CONTROL DE LA CONTAMINACION (ART. 194-T-3)	400157
POR LA RECEPCION, ANALISIS Y AUTORIZACION DE LA SOLICITUD PARA EXPORTAR MATERIALES PELIGROSOS (ART. 194-T-4).	400196
POR LA RECEPCION, ANALISIS, REGISTRO DE PLAN Y CONDICIONES PARTICULARES DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS Y DE GRANDES GENERADORES (ART. 194-T-5).	400213
POR LA RECEPCION, ANALISIS Y APROBACION DE LA PROPUESTA DE REMEDIACION (ART. 194-T-6).	400214
POR EL REGISTRO DE VERIFICACION, CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO, REVISION, EVALUACION Y CERTIFICACION (ART. 194-U FRACCS. I, II, III, VI, VII Y VIII) (PROFEPA).	400103
POR LA EXPEDICION DE ACTAS Y CONSTANCIAS (ART. 194-U FRACCS. IV Y V) (PROFEPA).	400180
INFRACCION A LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE (ART. 194-V).	400177
<u>SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA</u>	CLAVES DE COMPUTO
SERVICIOS DE PERMISOS PARA LA REPRODUCCION DE MONUMENTOS ARTISTICOS CON FINES COMERCIALES; EXPEDICION DE CEDULA INDIVIDUAL DE REGISTRO DE OBJETO, PERMISOS Y DICTAMENES; MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS E HISTORICOS MUEBLES E INMUEBLES; REGISTRO, PERMISOS Y DICTAMENES (ARTS. 176-A, 177 Y 179).	400078
AUTORIZACIONES PARA OBRAS EN BIENES INMUEBLES CONSIDERADOS MONUMENTOS HISTORICOS O ARTISTICOS EN INMUEBLES COLINDANTES A ESOS MONUMENTOS, EN EDIFICACIONES EN ZONAS DE MONUMENTOS HISTORICOS DECLARADOS (ART. 180).	400080

DERECHOS DE AUTOR (ART. 184).	400081
SERVICIOS QUE PRESTA LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA EN MATERIA DE REGISTRO Y EJERCICIO PROFESIONAL (ART.185).	400082
POR EJERCICIO PROFESIONAL EN TERMINO DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES (ART. 185-A).	400169
SERVICIOS DE EDUCACION (ART.186).	400083
<u>SECRETARIA DE SALUD</u>	CLAVES DE COMPUTO
AUTORIZACIONES EN MATERIA SANITARIA (ARTS. 195 Y 195-A).	400107
SERVICIOS DE LABORATORIO (ART. 195-B).	400108
FOMENTO Y ANALISIS SANITARIO DE VERIFICACION Y ESTUDIOS (ARTS. 195-C Y 195-D).	400109
OTROS SERVICIOS (ARTS. 195-E, 195-G AL 195-L).	400110
POR EL REGISTRO UNICO, ANTE LA COMISION INTERSECRETARIAL PARA EL CONTROL DEL PROCESO Y USO DE PLAGUICIDAS, NUTRIENTES VEGETALES Y SUSTANCIAS TOXICAS (ART. 195-L-1).	400152
POR LA EXPEDICION DE PERMISOS PARA LA IMPORTACION DE NUTRIENTES VEGETALES Y SUSTANCIAS TOXICAS (ART. 195-L-2).	400153
POR LA EXPEDICION DE CERTIFICADOS Y DICTAMENES DE PLAGUICIDAS, NUTRIENTES VEGETALES Y SUSTANCIAS TOXICAS (ART. 195-L-3).	400154
<u>SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL</u>	CLAVES DE COMPUTO
SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.	400181
<u>SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA</u>	CLAVES DE COMPUTO
REGISTRO AGRARIO NACIONAL.- POR LA INSCRIPCION, EXPEDICION, REPOSICION, EXPEDICION DE OTROS DOCUMENTOS, ASISTENCIA TECNICA Y CATASTRAL Y OTROS SERVICIOS (ART. 187).	400084
<u>SECRETARIA DE TURISMO</u>	CLAVES DE COMPUTO
SERVICIOS QUE SE PRESTEN EN EL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO; Y POR LA EXPEDICION DE LA CONSTANCIA DE INSCRIPCION (ARTS. 195-P Y 195-Q).	400111
<u>SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA</u>	CLAVES DE COMPUTO
POR LA PRESTACION DE SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD QUE REALIZAN LOS PARTICULARES EN VARIAS ENTIDADES FEDERATIVAS (ART. 195-X).	400163
POR EL ESTUDIO, EXPEDICION, REVALIDACION DE LICENCIA OFICIAL INDIVIDUAL DE PORTACION DE ARMAS DE FUEGO A EMPLEADOS FEDERALES Y DE EMPRESAS AUTORIZADAS QUE PRESTEN SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA (ARTS. 195-X-1 Y 195-X-2).	400164
<u>PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA</u>	CLAVES DE COMPUTO
SERVICIOS PRESTADOS POR LAS SECRETARIAS DE ESTADO QUE CORRESPONDA Y PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, POR LA EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADAS DE DOCUMENTOS, REPOSICION DE CONSTANCIAS O DUPLICADOS DE LAS MISMAS, ASI COMO DE CALCOMANIAS, COMPULSA DE DOCUMENTOS, COPIAS DE PLANOS Y LEGALIZACION DE FIRMAS (ART. 5).	400115

POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACION DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO

<u>SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO</u>	CLAVES DE COMPUTO
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.	400184
<u>SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA</u>	CLAVES DE COMPUTO
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA.	400185
<u>SECRETARIA DE ECONOMIA</u>	CLAVES DE COMPUTO
SALINAS; EXPLOTACION DE SAL, PERMISOS, AUTORIZACIONES O CONCESIONES MINERAS QUE EXPLOTEN LAS SALES O SUBPRODUCTOS (CAPITULO V ARTS. 211-A Y 211-B).	400125
<u>MINERIA</u>	CLAVES DE COMPUTO
CONCESIONES Y ASIGNACIONES MINERAS.	400138
<u>SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</u>	CLAVES DE COMPUTO
PUERTO Y ATRAQUE (ARTS. 200 AL 204).	400123
MUELLE, EMBARQUE Y DESEMBARQUE (ARTS. 205 AL 211).	400124
<u>CARRETERAS Y PUENTES.- CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS (ARTS. 212 AL 215)</u>	CLAVES DE COMPUTO
PAGO PROVISIONAL NORMAL.	400126
PAGO PROVISIONAL ADICIONAL.	400127
PAGOS DEFINITIVOS.	400128
<u>AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES (ARTS. 219 AL 221)</u>	CLAVES DE COMPUTO
PAGO PROVISIONAL NORMAL.	400129
PAGO PROVISIONAL ADICIONAL.	400130
PAGOS DEFINITIVOS.	400131
ESPACIO AEREO.- ESPECTRO RADIOELECTRICO (ARTS. 239 AL 242, 242-B, 243, 244-A, 244-B, 244-C, 244-D, 245, 245-B, 245-C, 253 Y 253-A).	400137
POR EL USO, GOCE O APROVECHAMIENTO DEL ESPACIO AEREO MEXICANO (ARTS. 289 AL 292).	400193
<u>SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</u>	CLAVES DE COMPUTO
POR EL APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE BOSQUES NACIONALES (ARTS. 196, 197 Y 197-A).	400121
POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE ELEMENTOS NATURALES MARINOS DE DOMINIO PUBLICO, EXISTENTES EN AREAS NATURALES PROTEGIDAS (ART. 198).	400170
POR EL USO O APROVECHAMIENTO NO EXTRACTIVO DE ELEMENTOS NATURALES Y ESCENICOS QUE SE REALIZAN DENTRO DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS TERRESTRES (ART. 198-A).	400171

POR LA FILMACION, VIDEOGRABACION Y TOMAS FOTOGRAFICAS CON FINES COMERCIALES, DENTRO DE LAS AREAS NATURALES PROTEGIDAS DECRETADAS POR LA FEDERACION (ART. 198-B).	400192
AGUAS PROVENIENTES DE FUENTES SUPERFICIALES O EXTRAIDAS DEL SUBSUELO A EXCEPCION DE LAS DEL MAR, DESTINADAS A USO AGROPECUARIO (ART. 223 FRACC. C).	400187
EXTRACCION DE MATERIALES PETREOS QUE EXTRAIGAN DE PLAYAS, ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE Y TERRENOS GANADOS AL MAR O DE OTROS DEPOSITO DE AGUAS MARITIMAS, ASI COMO DEL LECHO MARINO (ART. 232-D-1).	400182
PARA PERNOCTAR EN REMOLQUES O SEMIRREMOLQUES TIPO VIVIENDA, EN PLAYAS, ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE, TERRENOS GANADOS AL MAR O CUALQUIER OTRO DEPOSITO DE AGUAS MARITIMAS (ART. 232-D-2).	400183
POR EXTRACCION DE MATERIALES, PERMISOS PARA INSTALACION DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS Y SEÑALES INFORMATIVAS Y RECOLECCION DENTRO DE LOS PARQUES NACIONALES EL BRAZUELO O LEÑA MUERTA (ARTS. 236 AL 237-C).	400135
POR EL APROVECHAMIENTO EXTRACTIVO DE EJEMPLARES DE FAUNA SILVESTRE (ART. 238).	400136
POR EL APROVECHAMIENTO DE ESPECIES VEDADAS POR DISPOSICIONES EN VIGOR (ART. 238-A).	400172
POR EL APROVECHAMIENTO NO EXTRACTIVO DE TORTUGAS TERRESTRES DULCEACUICOLAS Y MARINAS VIDA SILVESTRE (ART. 238-C).	400186
<u>SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION</u>	CLAVES DE COMPUTO
SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION.	400197
<u>SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL</u>	CLAVES DE COMPUTO
SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.	400198

<u>OTROS</u>	CLAVES DE COMPUTO
PESCA AL AMPARO DE PERMISOS EXCEPCIONALES, CON EMBARCACIONES DE MATRICULA EXTRANJERA DENTRO DE LA ZONA ECONOMICA EXCLUSIVA SITUADA FUERA DEL MAR TERRITORIAL (ARTS. 199 AL 199-A).	400122
POR EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS PESQUEROS EN LA PESCA DEPORTIVO-RECREATIVA (ART. 199-B).	400191
CONCESIONES Y PERMISOS PARA EL USO O GOCE DE INMUEBLES (ARTS. 232 AL 235).	400133
POR EL USO O GOCE DE POSTES, TORRES, DUCTOS O SIMILARES (ART. 232, FRACC. XI).	400215
DE LOS BIENES CULTURALES PROPIEDAD DE LA NACION.- POR EL ACCESO A LOS MUSEOS, MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLOGICAS PROPIEDAD DE LA FEDERACION (ART. 288).	400168
POR EL USO, GOCE O APROVECHAMIENTO DE MUSEOS, MONUMENTOS HISTORICOS O ARTISTICOS Y ZONAS ARQUEOLOGICAS, ASI COMO PARA SU REPRODUCCION, FILMACION, VIDEOGRABACION, TOMAS FOTOGRAFICAS, FOTOGRAFIA IMPRESA O EN SOPORTE DIGITAL E IMAGEN O COMUNICACION PUBLICA DE FOTOGRAFIAS (ARTS. 288-A AL 288-G).	400195

ACTUALIZACION.	100025
RECARGOS.	100009
POR CORRECCION FISCAL.	100013

10. Catálogo de claves de productos.

DESCRIPCION DEL CONCEPTO	
<u>POR LOS SERVICIOS QUE NO CORRESPONDAN A FUNCIONES DE DERECHO PUBLICO</u>	CLAVES DE COMPUTO
PRACTICA DE AUDITORIAS EXTERNAS A EMPRESAS DEL SECTOR PARAESTATAL (SFP).	600001
COMISION POR GARANTIAS OTORGADAS POR EL GOBIERNO FEDERAL A DIVERSAS INSTITUCIONES BANCARIAS PARA OBTENCION DE PRESTAMOS EXTERNOS.	600002
TRAMITE PARA LA OBTENCION DE NORMAS EXTRANJERAS (ECONOMIA).	600003
DE LAS CONFERENCIAS Y CURSOS IMPARTIDOS POR LA DIRECCION GENERAL DE NORMAS (ECONOMIA).	600004
SERVICIOS DE CERTIFICACION, DICTAMEN Y APROBACION QUE PRESTA LA DIRECCION GENERAL DE NORMAS (ECONOMIA).	600005
PRECIO DE LA VENTA DE NORMAS INTERNACIONALES (ECONOMIA).	600061
OTROS.	600006
<u>DERIVADOS DEL USO, APROVECHAMIENTO O ENAJENACION DE BIENES NO SUJETOS AL REGIMEN DE DOMINIO PUBLICO</u>	
<u>EXPLOTACION DE TIERRAS Y AGUAS</u>	CLAVES DE COMPUTO
EXPLOTACION DE TIERRAS.	600007
EXPLOTACION DE AGUAS.	600008
<u>ARRENDAMIENTO DE TIERRAS, LOCALES Y CONSTRUCCIONES</u>	CLAVES DE COMPUTO
ARRENDAMIENTO DE TIERRAS.	600009
ARRENDAMIENTO DE LOCALES Y CONSTRUCCIONES.	600010
<u>ENAJENACION DE BIENES</u>	
MUEBLES	CLAVES DE COMPUTO
INVENTARIADOS.	600011
NO INVENTARIADOS.	600012
DESECHOS DE BIENES DEL GOBIERNO FEDERAL	CLAVES DE COMPUTO
INVENTARIADOS.	600013
NO INVENTARIADOS.	600014
BIENES PRODUCIDOS EN ESTABLECIMIENTOS DEL GOBIERNO FEDERAL	CLAVES DE COMPUTO
INSEMINACION ARTIFICIAL (CANJE DE SEMENTALES).	600015
POR ELABORACION DE MARBETES.	600016
POR LA ENAJENACION Y VENTA DE BASES DE LICITACION PUBLICA.	600017
EXPEDICION DE TARJETA DE IDENTIFICACION PERSONAL DE RESIDENTE FRONTERIZO (TARJETA INTELIGENTE TIFF).	600019
POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL LABORATORIO NACIONAL DE FERTILIZANTES (SAGARPA).	600020
PROGRAMA EDITORIAL DEL SAT.	600021

ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA PARA INODOROS DE USO SANITARIO Y PARA VALVULAS DE ADMISION Y VALVULAS DE DESCARGA EN TANQUES DE INODORO (SEDESOL).	600022
PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO TIPO SUPERIOR Y DIPLOMAS DE ESPECIALIDAD, TITULOS Y GRADOS ACADEMICOS (SEP).	600023
BIENES Y SERVICIOS GENERADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA (INBAL).	600024
SERVICIOS PRESTADOS POR LA UNIDAD COORDINADORA DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS (SEMARNAT).	600025
SERVICIOS QUE PRESTA XE IPN TV CANAL ONCE (SEP).	600042
PUBLICACIONES DE GUIAS TECNICAS PARA LAS BASES DE LICITACION (SEMARNAT).	600043
SERVICIOS QUE PROPORCIONA LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA S.H.C.P.	600044
SERVICIOS QUE PROPORCIONA EL INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGIA (SEMARNAT).	600045
SERVICIOS QUE PROPORCIONA LA DIRECCION GENERAL DE TALLERES DE IMPRESION DE ESTAMPILLAS Y VALORES (S.H.C.P.).	600046
BIENES Y SERVICIOS GENERADOS POR LAS AREAS QUE INTEGRAN EL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES (SEP).	600047
SERVICIOS GENERADOS POR LAS AREAS QUE INTEGRAN EL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL.	600048
SERVICIOS QUE PROPORCIONA LA SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.	600049
BIENES Y SERVICIOS GENERADOS POR LAS AREAS QUE INTEGRAN EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA (SEP).	600050
SERVICIOS QUE PROPORCIONA LA DIRECCION GENERAL DE ACUACULTURA (SAGARPA).	600051
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASICA) (SAGARPA).	600053
SERVICIOS QUE PRESTA RADIO EDUCACION (SEP).	600054
SERVICIOS QUE PRESTA EL MUSEO DE LA SHCP, ANTIGUO PALACIO DEL ARZOBISPADO Y DIVERSAS AREAS (SHCP).	600056
BIENES PRODUCIDOS EN ESTABLECIMIENTOS DEL GOBIERNO FEDERAL	CLAVES DE COMPUTO
SERVICIOS QUE PROPORCIONA LA SECRETARIA DE MARINA Y ARMADA DE MEXICO.	600057
REEXPEDICION DE CREDENCIAL POR EXTRAVIO, ROBO O DAÑO (SAT).	600058
PUBLICACIONES ELABORADAS POR LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS TECNICOS (SCT).	600059
POR LA VENTA DE LIBROS Y FOTOCOPIADO QUE PRESTA LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL (SEP).	600060
FOTOCOPIADO DE DOCUMENTOS Y VENTA DE FORMATO SAT-5 (R.E.).	600062
SERVICIOS DE INSCRIPCION, CERTIFICACION Y ANALISIS DE CALIDAD DE SEMILLAS PARA SIEMBRA (SNICS) (SAGARPA).	600063
SERVICIOS QUE PRESTA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA POR ENCUESTAS ESPECIALES (SHCP).	600064
PRESTACION DE SERVICIOS A CARGO DE ORGANOS DESCONCENTRADOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA DE SALUD.	600065
OTROS BIENES Y SERVICIOS PROPORCIONADOS EN TERRITORIO NACIONAL (R.E.).	600066
CUOTAS POR SERVICIO DE ALIMENTACION (SHCP).	600067
SERVICIO QUE PRESTA EL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE (SCT).	600068
PUBLICACIONES EMITIDAS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA (SHCP).	600069

PUBLICACIONES ELABORADAS POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES (SHCP).	600070
RENTA DE EMBARCACIONES Y VENTA DE REFACCIONES Y ACCESORIOS (SCT).	600071
PUBLICACIONES ELABORADAS POR LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS (SHCP).	600072
SERVICIOS QUE PROPORCIONA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA (FOTOCOPIADO).	600073
POR LOS DIVERSOS BIENES Y SERVICIOS QUE PROPORCIONA LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA).	600074
SERVICIO DE FOTOCOPIADO DE DOCUMENTOS PRESTADO POR LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES.	600075
PUBLICACIONES QUE EDITA LA DIRECCION GENERAL DEL ACERVO HISTORICO Y DIPLOMATICO (R.E.).	600076
SERVICIOS PROPORCIONADOS EL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL.	600077
SERVICIOS TECNICOS PROPORCIONADOS POR EL CENAPRED (SEGOB).	600078
SERVICIOS EN MATERIA DE TECNICAS TOXICOLOGICAS (SAT).	600079
SERVICIOS QUE PRESTA EL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO (SEGOB).	600080
OTROS SERVICIOS QUE PRESTA LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.	600081
BIENES PRODUCIDOS EN ESTABLECIMIENTOS DEL GOBIERNO FEDERAL	CLAVES DE COMPUTO
CUOTAS POR LOS DISPOSITIVOS MAGNETICOS, UTILIZADOS PARA LA REPRODUCCION DE LA INFORMACION (I.F.A.I.).	600082
BIENES Y SERVICIOS PROPORCIONADOS POR SEGOB Y SUS ORGANOS DESCONCENTRADOS.	600083
PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE PROPORCIONA EL COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO (SAGARPA).	600085
SERVICIOS QUE PROPORCIONA LA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE (SEMARNAT).	600086
SERVICIO DE FOTOGRAFIA DE PASAPORTE Y OTROS SERVICIOS PRESTADOS FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL (R.E.).	600087
OTROS.	600026
BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS EN ESTABLECIMIENTOS DEL GOBIERNO FEDERAL.- SERVICIOS QUE PRESTA INDAABIN EN FUNCIONES DE DERECHO PRIVADO (INDAABIN) (SFP).	600088
OTROS	CLAVES DE COMPUTO
OTROS.	600027
INMUEBLES	CLAVES DE COMPUTO
INVENTARIADOS.	600028
NO INVENTARIADOS.	600029
<u>INTERESES DE VALORES, CREDITOS Y BONOS</u>	CLAVES DE COMPUTO
DIVIDENDOS.	600030
INTERESES DE VALORES.	600031
INTERESES SOBRE CREDITOS CONCEDIDOS CON FONDOS CONSTITUIDOS EN FIDEICOMISO.	600032
INTERESES A CARGO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y EMPRESAS DE PARTICIPACION ESTATAL.	600033
DEVOLUCION DE INTERESES SOBRE BONOS EMITIDOS POR EL GOBIERNO FEDERAL.	600034
OTROS.	600035

<u>UTILIDADES</u>	CLAVES DE COMPUTO
DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y EMPRESAS DE PARTICIPACION ESTATAL.	600036
DE LA LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA.	600037
DE PRONOSTICOS PARA LA ASISTENCIA PUBLICA.	600038
OTRAS.	600039
<u>OTROS</u>	CLAVES DE COMPUTO
POR EL ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS DE EMPRESAS PROPIEDAD DEL GOBIERNO FEDERAL.	600040

ACTUALIZACION.	100025
RECARGOS.	100009
POR CORRECCION FISCAL.	100013

11. Catálogo de claves de aprovechamientos.

DESCRIPCION DEL CONCEPTO

<u>MULTAS</u>	
LAS COMPRENDIDAS EN LOS CONVENIOS DE COORDINACION CON ENTIDADES FEDERATIVAS	CLAVES DE COMPUTO
LAS IMPUESTAS POR INFRACCIONES A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.	700001
LAS IMPUESTAS POR INFRACCIONES A LA LEY DE ESTADISTICA.	700002
LAS IMPUESTAS POR INFRACCIONES AL REGLAMENTO DE TRANSITO FEDERAL (SCT).	700003
LAS IMPUESTAS POR LA DIRECCION GENERAL DE CREDITO PUBLICO.	700004
LAS IMPUESTAS POR LA SECRETARIA DE TURISMO.	700005
LAS IMPUESTAS POR INSPECCIONES Y VERIFICACIONES SANITARIAS (SECRETARIA DE SALUD).	700006
LAS IMPUESTAS POR LA DIRECCION GENERAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR.	700007
LAS IMPUESTAS POR LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR.	700008
LAS IMPUESTAS POR LA SUBSECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, POR CONDUCTO DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE BANCA, SECRETARIA DE ENERGIA, SECRETARIA DE ECONOMIA Y OTRAS AUTORIDADES FEDERALES NO FISCALES, QUE NO SEAN PARTICIPABLES Y QUE NO ESTEN AFECTAS A UN FIN ESPECIFICO.	700009
LAS IMPUESTAS POR VERIFICACION DE MAQUINAS REGISTRADORAS DE COMPROBACION FISCAL POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.	700010
POR INFRACCIONES A LA LEY DE LOS SISTEMAS DEL AHORRO PARA EL RETIRO (ARTS. 100 Y 101).	700011
POR INFRACCIONES A LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONOMICA.	700012
SANCIONES IMPUESTAS POR LA COMISION REGULADORA DE ENERGIA.	700013
MULTAS IMPUESTAS POR LA DIRECCION GENERAL DE INVERSION EXTRANJERA (ECONOMIA).	700151
MULTAS APLICADAS POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.	700155
MULTAS POR INFRACCIONES DE ORDENAMIENTOS LEGALES ADMINISTRADOS POR LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA.	700157
LAS IMPUESTAS POR LA SECRETARIA DE MARINA.	700162

DE ADMINISTRACION FEDERAL POR SER PARTICIPABLES O ESTAR AFECTAS A UN FIN ESPECIFICO	CLAVES DE COMPUTO
LEY FEDERAL DE PESCA Y GENERAL DE POBLACION.	700014
LAS IMPUESTAS POR LA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE ARTS. 70 Y 75 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (D.O.F. 08/07/96).	700016
RELACIONADAS CON EL PAGO DE APROVECHAMIENTOS EN CAJAS RECAUDADORAS	CLAVES DE COMPUTO
RELACIONADAS CON EL PAGO DE APROVECHAMIENTOS EN CAJAS RECAUDADORAS.	700017
POR INFRACCIONES A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES	CLAVES DE COMPUTO
POR INFRACCIONES A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES.	700018
SANCIONES IMPUESTAS POR LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS	CLAVES DE COMPUTO
SANCIONES IMPUESTAS POR LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.	700019
POR LAS INFRACCIONES PREVISTAS EN LA LEY DEL SERVICIO DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION, RELACIONADAS EN LOS ARTICULOS 99 AL 101	CLAVES DE COMPUTO
POR LAS INFRACCIONES PREVISTAS EN LA LEY DEL SERVICIO DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION, RELACIONADAS EN LOS ARTICULOS 99 AL 101.	700020
SANCIONES PREVISTAS EN EL CAPITULO NOVENO DEL REGLAMENTO DE TRABAJOS PETROLEROS (D.O.F. 27/02/74) (ENERGIA)	CLAVES DE COMPUTO
SANCIONES PREVISTAS EN EL CAPITULO NOVENO DEL REGLAMENTO DE TRABAJOS PETROLEROS (D.O.F. 27/02/74) (ENERGIA).	700131
<u>INDEMNIZACIONES</u>	CLAVES DE COMPUTO
INVENTARIADAS.	700021
NO INVENTARIADAS.	700022
OTRAS.	700023
<u>REINTEGROS</u>	CLAVES DE COMPUTO
SOSTENIMIENTO DE LAS ESCUELAS ARTICULO 123.	700024
SERVICIO DE VIGILANCIA FORESTAL.	700025
OTROS.	700026
<u>PROVENIENTES DE OBRAS PUBLICAS DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA</u>	CLAVES DE COMPUTO
POR INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA.	700027
POR EL SUMINISTRO DE AGUA EN BLOQUE.	700028
RIEGO Y DRENAJE.	700029
<u>PARTICIPACIONES EN LOS INGRESOS DERIVADOS DE LA APLICACION DE LEYES LOCALES SOBRE HERENCIAS Y LEGADOS EXPEDIDAS DE ACUERDO CON LA FEDERACION</u>	CLAVES DE COMPUTO
PARTICIPACIONES EN LOS INGRESOS DERIVADOS DE LA APLICACION DE LEYES LOCALES SOBRE HERENCIAS Y LEGADOS EXPEDIDAS DE ACUERDO CON LA FEDERACION.	700030
<u>PARTICIPACIONES EN LOS INGRESOS DERIVADOS DE LA APLICACION DE LEYES LOCALES SOBRE DONACIONES EXPEDIDAS DE ACUERDO CON LA FEDERACION</u>	CLAVES DE COMPUTO
PARTICIPACIONES EN LOS INGRESOS DERIVADOS DE LA APLICACION DE LEYES LOCALES SOBRE DONACIONES EXPEDIDAS DE ACUERDO CON LA FEDERACION.	700031

<u>APORTACIONES DE LOS ESTADOS, MUNICIPIOS Y PARTICULARES PARA EL SERVICIO DEL SISTEMA ESCOLAR FEDERALIZADO</u>	CLAVES DE COMPUTO
APORTACIONES DE LOS ESTADOS, MUNICIPIOS Y PARTICULARES PARA EL SERVICIO DEL SISTEMA ESCOLAR FEDERALIZADO.	700032
<u>COOPERACION DEL DISTRITO FEDERAL POR SERVICIOS PUBLICOS LOCALES PRESTADOS POR LA FEDERACION</u>	CLAVES DE COMPUTO
COOPERACION DEL DISTRITO FEDERAL POR SERVICIOS PUBLICOS LOCALES PRESTADOS POR LA FEDERACION.	700033
<u>COOPERACION DE LOS GOBIERNOS DE ESTADOS Y MUNICIPIOS Y DE PARTICULARES PARA ALCANTARILLADO, ELECTRIFICACION, CAMINOS Y LINEAS TELEGRAFICAS, TELEFONICAS Y PARA OTRAS OBRAS PUBLICAS</u>	CLAVES DE COMPUTO
COOPERACION DE LOS GOBIERNOS DE ESTADOS Y MUNICIPIOS Y DE PARTICULARES PARA ALCANTARILLADO, ELECTRIFICACION, CAMINOS Y LINEAS TELEGRAFICAS, TELEFONICAS Y PARA OTRAS OBRAS PUBLICAS.	700034
<u>5% DE DIAS DE CAMA A CARGO DE ESTABLECIMIENTOS PARTICULARES PARA INTERNAMIENTO DE ENFERMOS Y OTROS DESTINADOS A LA SECRETARIA DE SALUD</u>	CLAVES DE COMPUTO
5% DE DIAS DE CAMA A CARGO DE ESTABLECIMIENTOS PARTICULARES PARA INTERNAMIENTO DE ENFERMOS Y OTROS DESTINADOS A LA SECRETARIA DE SALUD.	700035
<u>PARTICIPACIONES A CARGO DE LOS CONCESIONARIOS DE VIAS GENERALES DE COMUNICACION Y DE EMPRESAS DE ABASTECIMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA</u>	CLAVES DE COMPUTO
PARTICIPACIONES A CARGO DE LOS CONCESIONARIOS DE VIAS GENERALES DE COMUNICACION Y DE EMPRESAS DE ABASTECIMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA.	700036
<u>PARTICIPACIONES SEÑALADAS POR LA LEY FEDERAL DE JUEGOS Y SORTEOS</u>	CLAVES DE COMPUTO
PARTICIPACIONES SEÑALADAS POR LA LEY FEDERAL DE JUEGOS Y SORTEOS.	700037
<u>REGALIAS PROVENIENTES DE FONDOS Y EXPLOTACIONES MINERAS</u>	CLAVES DE COMPUTO
REGALIAS PROVENIENTES DE FONDOS Y EXPLOTACIONES MINERAS.	700038
<u>APORTACIONES DE CONTRATISTAS DE OBRAS PUBLICAS</u>	CLAVES DE COMPUTO
1% SOBRE OBRAS DE BENEFICIO SOCIAL.	700039
OTROS.	700040
<u>DESTINADOS AL FONDO PARA EL DESARROLLO FORESTAL</u>	CLAVES DE COMPUTO
APORTACIONES QUE EFECTUEN LOS GOBIERNOS DEL DISTRITO FEDERAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES PUBLICAS, SOCIALES Y LOS PARTICULARES.	700041
DE LAS RESERVAS NACIONALES FORESTALES.	700042
APORTACIONES AL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES Y AGROPECUARIAS.	700043
OTROS CONCEPTOS.	700044
<u>CUOTAS COMPENSATORIAS</u>	CLAVES DE COMPUTO
CUOTAS COMPENSATORIAS.	700045
<u>HOSPITALES MILITARES</u>	CLAVES DE COMPUTO
HOSPITALES MILITARES.	700046
<u>PARTICIPACIONES POR LA EXPLOTACION DE OBRAS DEL DOMINIO PUBLICO SEÑALADAS POR LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR</u>	CLAVES DE COMPUTO
PARTICIPACIONES POR LA EXPLOTACION DE OBRAS DEL DOMINIO PUBLICO SEÑALADAS POR LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR.	700047

<u>RECUPERACIONES DE CAPITAL</u>	
FONDOS ENTREGADOS EN FIDEICOMISO, A FAVOR DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y EMPRESAS PUBLICAS	CLAVES DE COMPUTO
EFFECTIVO.	700048
OTROS VALORES.	700049
FONDOS ENTREGADOS EN FIDEICOMISO, A FAVOR DE EMPRESAS PRIVADAS Y A PARTICULARES	CLAVES DE COMPUTO
EFFECTIVO.	700050
OTROS VALORES.	700051
INVERSIONES EN OBRAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	CLAVES DE COMPUTO
INVERSIONES EN OBRAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.	700052
DESINCORPORACIONES	CLAVES DE COMPUTO
DESINCORPORACIONES.	700053
OTROS (EN EFECTIVO)	CLAVES DE COMPUTO
CREDITOS Y VALORES.	700054
COMPRAS DE BONOS.	700055
DEUDORES DEL ERARIO.	700056
INVERSIONES A TRAVES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS.	700057
NO ESPECIFICADAS.	700058
OTROS (CON OTROS VALORES)	CLAVES DE COMPUTO
CREDITOS Y VALORES.	700059
OTROS (CON OTROS VALORES)	CLAVES DE COMPUTO
COMPRA DE BONOS.	700060
DEUDORES DEL ERARIO.	700061
INVERSIONES A TRAVES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS.	700062
NO ESPECIFICADOS.	700063
<u>PROVENIENTES DE DECOMISO Y DE BIENES QUE PASAN A PROPIEDAD DEL FISCO FEDERAL</u>	CLAVES DE COMPUTO
POR VENTA DE MERCANCIA DECOMISADA.	700064
POR VENTA DE BIENES QUE PASAN A PROPIEDAD DEL FISCO FEDERAL (POR DONACION).	700065
DECOMISOS Y REMATES AUTORIZADOS POR AUTORIDAD JUDICIAL, QUE PASAN A PROPIEDAD DEL FISCO FEDERAL.	700066
<u>PROVENIENTES DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS MEDIOS DE INFORMATICA Y DE CONTROL DE LAS AUTORIDADES ADUANERAS</u>	CLAVES DE COMPUTO
PROVENIENTES DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS MEDIOS DE INFORMATICA Y DE CONTROL DE LAS AUTORIDADES ADUANERAS.	700145
<u>NO COMPRENDIDOS EN LOS INCISOS ANTERIORES PROVENIENTES DEL CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS CELEBRADOS EN OTROS EJERCICIOS</u>	CLAVES DE COMPUTO
NO COMPRENDIDOS EN LOS INCISOS ANTERIORES PROVENIENTES DEL CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS CELEBRADOS EN OTROS EJERCICIOS.	700068

<u>OTROS</u>	CLAVES DE COMPUTO
REMANENTE DE OPERACION DEL BANCO DE MEXICO.	700069
UTILIDADES POR RECOMPRA DE DEUDA.	700070
RENDIMIENTO MINIMO GARANTIZADO.	700071
OTROS	CLAVES DE COMPUTO
OTROS.	700101
USO O GOCE MENSUAL Y ANUAL DEL VALOR COMERCIAL O POR HECTAREA E INSTALACION DE ANUNCIOS DENTRO DEL DERECHO DE VIA DE LAS CARRETERAS DE JURISDICCION FEDERAL Y EN LOS RECINTOS PORTUARIOS (ART. 237 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS).	700081
DIFERENCIA A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL, DERIVADA DEL ESQUEMA DE CAPITALIZACION DE PASIVOS.	700083
POR APROVECHAMIENTO EN EL MANEJO, ALMACENAJE Y CUSTODIA DE MERCANCIAS DE COMERCIO EXTERIOR (5% DE LOS INGRESOS BRUTOS).	700084
DE LAS REMUNERACIONES QUE PERCIBEN LOS CONSEJEROS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DEL SECTOR PARAESTATAL.	700086
POR BIENES QUE PASAN A PROPIEDAD DEL FISCO FEDERAL	CLAVES DE COMPUTO
POR INSTRUCCION DE AUTORIDAD JUDICIAL (SUSTITUCION DE PENA CORPORAL).	700087
POR PRESCRIPCION (ART. 36 LEY DEL SERVICIO DE TESORERIA DE LA FEDERACION).	700088
IMPORTE DE LAS POSTURAS OFRECIDAS EN PROCESO DE LICITACION PARA ASIGNAR CERTIFICADOS DE CUPO Y ARANCELES-CUPO.	CLAVES DE COMPUTO
TEXTILES Y PRENDAS DE VESTIR.	700089
AUTOBUSES Y CAMIONES.	700090
FRIJOL.	700091
HUEVO.	700092
AVES.	700093
GRASAS.	700094
PRODUCTOS FORESTALES.	700095
AZUCARES Y JARABES.	700096
LECHE EN POLVO.	700097
QUESOS Y REQUESON.	700098
POR EFECTIVIDAD DE FIANZAS POR IMPORTACION TEMPORAL DE VEHICULOS (PROGRAMA PAISANO).	700102
PUERTOS MEXICANOS, ALMACENAJE.	700103
NOTIFICACION DE CONCENTRACION DISTINTAS DE LAS PREVISTAS EN EL ART. 77 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS (ECONOMIA).	700104
EXPEDICION Y PUBLICACION DE INFORME ANUAL (EDICION EN IDIOMA ESPAÑOL) (COMISION NACIONAL DE COMPETENCIA).	700105
UNO AL MILLAR SOBRE EL MONTO DE LOS PRECIOS POR LAS ADQUISICIONES O ENAJENACIONES ONEROSAS DE INMUEBLES FEDERALES (TESOFE).	700106
INSCRIPCION DE LOS REGISTROS DE EMPRESAS DE LA INDUSTRIA DE AUTOPARTES Y DE PROVEEDOR NACIONAL.	700107
REGISTRO DE EMPRESAS FABRICANTES DE PRODUCTOS INDUSTRIALES (TESOFE).	700108
NOTA NACIONAL (TESOFE).	700109
CUOTAS DE IMPORTACION A DISTRIBUIDORES DE AUTOMOVILES NUEVOS: TRAMITE MENSUAL, SEMESTRAL Y ANUAL (TESOFE).	700110

IMPORTE DE LAS POSTURAS OFRECIDAS EN PROCESO DE LICITACION PARA ASIGNAR CERTIFICADOS DE CUPO Y ARANCELES-CUPO.	CLAVES DE COMPUTO
EXPEDICION DE LA CONSTANCIA DE REGISTRO A DISTRIBUIDORES DE PUBLICACIONES EDITADAS EN EL EXTRANJERO (SG).	700111
VENTA DE BASES DEL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESION POR LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DEL REGISTRO NACIONAL DE VEHICULOS (ECONOMIA).	700112
TRAMITE DE LA CONSTANCIA DE PRODUCTO NUEVO (ECONOMIA).	700113
ANALISIS RADIOLOGICOS POR ESPECTROMETRIA GAMMA (S.E.).	700114
MARINAS TURISTICAS (S.C.T.).	700115
POR LA SUPERVISION DE MATERIALES GRABADOS FUERA DE LOS HORARIOS Y/O INSTALACIONES DE RADIO, TELEVISION Y CINEMATOGRAFIA (PRIMERA HORA Y POR CADA HORA O FRACCION ADICIONAL) (S.G.).	700116
LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS OTORGADOS POR LA C.N.S.N.S., SECRETARIA DE ENERGIA.	700117
RENOVACIONES OTORGADAS POR LA C.N.S.N.S., SECRETARIA DE ENERGIA.	700118
MODIFICACIONES OTORGADAS POR LA C.N.S.N.S., SECRETARIA DE ENERGIA.	700119
ARANCELES EN MATERIA DE AVALUOS Y JUSTIPRECIACIONES; SERVICIOS EN MATERIA DE PERITAJES Y DESLINDES DE INMUEBLES FEDERALES (INDAABIN) (SFP).	700120
POR LA EDICION Y COMERCIALIZACION DE GUIAS EMPRESARIALES (ECONOMIA).	700121
SERVICIOS QUE PROPORCIONA LA DIRECCION GENERAL DE TALLERES DE IMPRESION DE ESTAMPILLAS Y VALORES (S.H.C.P.).	700122
CONTRAPRESTACION POR EL USO Y EXPLOTACION DE LOS BIENES Y SERVICIOS PORTUARIOS CONCESIONADOS QUE ENTERA LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL (API) (SCT).	700123
CONCESIONARIOS DE BIENES Y SERVICIOS PORTUARIOS DISTINTOS DE LAS CONCESIONES PARA LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL (API) (SCT).	700125
EVALUACION DEL ESTUDIO DE RIESGO AMBIENTAL PARA DUCTOS TERRESTRES NIVEL 0, 1, 2 Y 3 (SEMARNAT).	700126
REGISTRO Y APROBACION DE CONVENIOS DE SUPLENCIA Y ASOCIACION DE LOS CORREDORES PUBLICOS; LICENCIA DE SEPARACION DE FUNCIONES Y PRORROGA DE LICENCIA DE SEPARACION DE FUNCIONES (ECONOMIA).	700128
SERVICIOS QUE PROPORCIONA LA DIRECCION GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL (SCT).	700129
POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RADIOTELEFONIA MOVIL A BORDO DE VEHICULOS Y TECNOLOGIA CELULAR (SCT).	700130
ACREDITACION Y CERTIFICACION A ESTUDIANTES DE PREPARATORIA ABIERTA, POR EXAMEN; ASI COMO CONOCIMIENTOS POR CADA CERTIFICADO DE COMPETENCIA OCUPACIONAL EN CAPACITACION PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL (SEP).	700132
SERVICIOS QUE PROPORCIONA LA SECRETARIA DE MARINA Y ARMADA DE MEXICO.	700133
7% SOBRE PRECIO DE VENTA DE REGALIAS CUBIERTAS POR EMPRESAS PARTICIPANTES EN LA EDICION Y COMERCIALIZACION DE LAS GUIAS EMPRESARIALES (ECONOMIA).	700134
IMPORTE DE LAS POSTURAS OFRECIDAS EN PROCESO DE LICITACION PARA ASIGNAR CERTIFICADOS DE CUPO Y ARANCELES-CUPO.	CLAVES DE COMPUTO
SERVICIO DE RADIOLOCALIZACION MOVIL DE PERSONAS (PAGING) (SCT).	700135
BIENES Y SERVICIOS GENERADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA (INBAL).	700137
SERVICIOS DE INSCRIPCION, CERTIFICACION Y ANALISIS DE CALIDAD DE SEMILLAS PARA SIEMBRA (SNICS) (SAGARPA).	700138

ACCESO A ZONAS ARQUEOLOGICAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA (SEP).	700139
GARANTIA DIRECTA DEL GOBIERNO FEDERAL SOBRE LOS PASIVOS (SHCP).	700140
SERVICIO DE RADIOCOMUNICACION ESPECIALIZADA DE FLOTILLAS (SCT).	700144
SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO (SALUD).	700147
POR DIVERSOS BIENES Y SERVICIOS (SEDENA).	700148
CANJE DE MATRICULA CONSULAR TIPO CREDENCIAL, POR MATRICULA CONSULAR DE ALTA SEGURIDAD (R.E.).	700149
REEXPEDICION DE TARJETA TRIBUTARIA (SAT).	700150
POR EL EXAMEN PARA ASPIRANTE Y AUTORIZACION A MANDATARIO DE AGENTE ADUANAL (SCT).	700152
POR CADA CERTIFICACION DE CONSTANCIA, INSCRIPCION Y BUSQUEDA O CONSULTA DE LA BASE DE DATOS CENTRAL DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO (SE).	700154
POR VENTA DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.	700156
VIGILANCIA AEREA DE DUCTOS, SUPERVISION DE AUTOTANQUES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS (PFP) (SSP).	700158
SERVICIOS POR EVALUACION DE CONFORMIDAD CON LA NOM-151 (ECONOMIA).	700159
USO DE AERONAVES ASIGNADAS AL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL	700160
MATERIA DE SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS (SALUD)	700161
SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EL COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO (SAGARPA).	700164
<u>GASTOS DE EJECUCION</u>	CLAVES DE COMPUTO
POR REQUERIMIENTO DE CREDITOS.	700075
POR EMBARGO.	700076
POR REMATE, ENAJENACION FUERA DE REMATE O ADJUDICACION AL FISCO FEDERAL.	700077
POR REQUERIMIENTO DE CREDITOS (ALGC).	700141
POR EMBARGO (ALGC).	700142
POR REMATE, ENAJENACION FUERA DE REMATE O ADJUDICACION AL FISCO FEDERAL (ALGC).	700143
POR LOS GASTOS Y PRODUCTOS ORIGINADOS EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCION POR BIENES EMBARGADOS E INTERVENIDOS	CLAVES DE COMPUTO
POR LOS GASTOS Y PRODUCTOS ORIGINADOS EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCION POR BIENES EMBARGADOS E INTERVENIDOS. POR APROVECHAMIENTOS DERIVADOS DE BIENES EMBARGADOS.	700078
POR LOS GASTOS Y PRODUCTOS ORIGINADOS EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCION POR BIENES EMBARGADOS E INTERVENIDOS. POR APROVECHAMIENTOS DERIVADOS DE BIENES INTERVENIDOS.	700079
INDEMNIZACION (20% DEL IMPORTE DE LOS CHEQUES RECIBIDOS POR LAS AUTORIDADES FISCALES, CORRESPONDIENTES A APROVECHAMIENTOS QUE SON PRESENTADOS EN TIEMPO Y NO SON PAGADOS).	700080
ACTUALIZACION.	100025
RECARGOS.	100009
POR CORRECCION FISCAL.	100013

Modificación al Anexo 7 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008

Contenido	
Acciones, obligaciones y otros valores que se consideran colocados entre el gran público inversionista	
A. Se incluyen.	
1. Acciones	
2. a 4.	
5. Papel comercial	
6. y 7.	
8. Certificados bursátiles	
9.	
B. Se excluyen.	
C. Se modifican.	

A. Se incluyen:**1. Acciones**

Multifondo de Previsión 1 Banorte Generali Sifore, S.A. de C.V. Ordinarias Clase "I" y Clase "II" divididas en Series "A" y "B".

Multifondo de Previsión 2 Banorte Generali Sifore, S.A. de C.V. Ordinarias Clase "I" y Clase "II" divididas en Series "A" y "B".

5. Papel comercial

- Pagaré con rendimiento liquidable al vencimiento**

Consultoría Internacional Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple.

8. Certificados bursátiles

- De corto plazo**

Emisora	Clave	Fecha de Vencimiento
Grupo Carso, S.A.B. de C.V.	GCARSO	28-Ene-11
Montepío Luz Saviñón, I.A.P.	MONTPIO	26-Ene-11
Sistema de Crédito Automotriz, S.A. de C.V.	SICREA	30-Ene-11
Unifin Financiera, S.A. de C.V., S.F.O.M., E.N.R.	UNIFIN	12-Ene-11
Docuformas, S.A.P.I. de C.V.	DOCUFOR	13-Feb-11
El Puerto de Liverpool, S.A.B. de C.V.	LIVEPOL	9-Feb-11
Grupo Famsa, S.A.B. de C.V.	GFAMSA	16-Feb-11

- Fiduciarios**

Emisora	Clave	Fecha de Vencimiento
The Bank of New York Mellon, S.A., I.B.M.	BONHITO F5532	01-Mar-32

- Quirografarios**

Emisora	Clave	Fecha de Vencimiento
Coca Cola FEMSA, S.A.B. DE C.V.	KOF 09	25-Feb-10
Embotelladoras Arca, S.A.B. de C.V.	ARCA 09	26-Mar-10

B. Se excluyen:

Se dejan sin efectos las aprobaciones otorgadas para ser objeto de inversión institucional a los siguientes valores:

3. Valores gubernamentales

- **Títulos de deuda de los Estados Unidos Mexicanos cotizados en mercados internacionales y que son objeto de negociación en la República Mexicana.**

EMISORA	NOMBRE DE LA EMISION	FECHA DE VENCIMIENTO
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	"9 7/8 % Global Bonds due January 15, 2007".	16-Ene-08

- **Títulos de deuda de los Estados Unidos Mexicanos cotizados en mercados internacionales y que son objeto de negociación en la República Mexicana al amparo de un programa.**

EMISORA	NOMBRE DEL PROGRAMA
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Medium Term Notes Program

EMISIONES COLOCADAS AL AMPARO DEL PROGRAMA	FECHA DE INCORPORACION	FECHA DE VENCIMIENTO	MONTO	MONEDA
Floating Rates Notes Due 2009	15-Ene-04	13-Ene-09	1,000,000,000	Dólares Americanos
Floating Rates Notes Due 2009	11-Ago-04	13-Ene-09	500,000,000	Dólares Americanos

8. Certificados bursátiles

- **De corto plazo**

Emisora	Clave	Fecha de Vencimiento
Docuformas, S.A.P.I. de C.V.	DOCUFOR	31-Dic-06
El Camino Resources México, S.A. de C.V.	CAMINO	19-Feb-07
El Camino Resources México, S.A. de C.V.	CAMINO	16-Abr-07
Facileasing, S. A. de C.V.	FACILSA	27-Oct-05
Facileasing, S. A. de C.V.	FACILSA	31-Dic-07
Financiera Finsol, S.A. de C.V., S.F.O.M., E.N.R.	FINSOL	21-Ene-08
Fincasa Hipotecaria, S.A. de C.V., S.F.O.M., E.R., Ixe Grupo Financiero	FINCASA	17-Jun-06
Fincasa Hipotecaria, S.A. de C.V., S.F.O.M., E.R., Ixe Grupo Financiero	FINCASA	25-Jun-05
Financiera Independencia, S.A.B. de C.V., S.F.O.M., E.N.R.	FINDEP	17-Nov-05
Financiera Independencia, S.A.B. de C.V., S.F.O.M., E.N.R.	FINDEP	22-May-06
GMAC Mexicana, S.A. de C.V., S.F.O.L.F.	GMAC	14-Dic-03
GMAC Mexicana, S.A. de C.V., S.F.O.L.F.	GMAC	8-Nov-04
GMAC Mexicana, S.A. de C.V., S.F.O.L.F.	GMAC	3-Nov-05
GMAC Mexicana, S.A. de C.V., S.F.O.L.F.	GMAC	5-Nov-06

Grupo Elektra, S.A. de C.V.	ELEKTRA	11-May-06
Grupo Elektra, S.A. de C.V.	ELEKTRA	9-Jun-05
Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V., S.F.O.L., Grupo Financiero BBVA Bancomer	HIPNAL	3-Abr-06
Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V., S.F.O.L., Grupo Financiero BBVA Bancomer	HIPNAL	29-Oct-05
Metrofinanciera, S.A. de C.V., S.F.O.M., E.N.R.	METROFI	19-May-05

- **Avalados**

Emisora	Clave	Fecha de Vencimiento
América Móvil, S.A.B. de C.V.	AMX 03-2	3-Jul-08
América Móvil, S.A.B. de C.V.	AMX 03-3	28-Ago-08
América Móvil, S.A.B. de C.V.	AMX 04-2	17-Jul-08
Corporación Metropolitana de Arrendamientos, S.A. de C.V.	CORMET 05	16-Oct-08
Corporación Metropolitana de Arrendamientos, S.A. de C.V.	CORMET 06	22-Ene-09
Inmobiliaria Ruba, S.A. de C.V.	RUBA 04	23-Oct-08

- **Fiduciarios**

Emisora	Clave	Fecha de Vencimiento
The Bank of New York Mellon, S.A., I.B.M.	FNCOTCB 06-3	15-Dic-08

C. MODIFICACIONES**1. Acciones****Dice:**

Horizonte Mercado de Dinero Plus, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias, series "A" y "B".

Deberá sustituirse por:

Horizonte Balanceados 2, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias, series "A" y "B".

Dice:

Siefore XXI, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro. Ordinarias, nominativas clases "I" y "II".

Deberá sustituirse por:

Siefore XXI, Consolida, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro. Ordinarias, nominativas clases "I" y "II".

Dice:

Siefore XXI SB1, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro. Ordinarias, nominativas, clases "I" y "II".

Deberá sustituirse por:

Siefore XXI Protege, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro. Ordinarias, nominativas, clases "I" y "II".

Dice:

Fondo Bursátil Lloyd, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión Común. Ordinarias series "A" y "B"

Deberá sustituirse por:

Actinver Acciones Globales, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias Serie "A".

Dice:

Multifondo Patrimonial, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para personas físicas. Ordinarias, series "A" y "B".

Deberá sustituirse por:

Multifondo Patrimonial, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias, series "A" y "B".

8. Certificados bursátiles

- **Avalados**

Dice:

Docuformas, S.A. de C.V.

Deberá sustituirse por:

Docuformas, S.A.P.I. de C.V.

Dice

Grupo Industrial Saltillo, S.A.B. de C.V.	GISSA 04-2	24-Feb-11
---	------------	-----------

Deberá sustituirse por:

Grupo Industrial Saltillo, S.A.B. de C.V.	GISSA 04-2	26-Feb-19
---	------------	-----------

Dice

Grupo Industrial Saltillo, S.A.B. de C.V.	GISSA 04-3	26-Feb-09
---	------------	-----------

Deberá sustituirse por:

Grupo Industrial Saltillo, S.A.B. de C.V.	GISSA 04-3	26-Feb-19
---	------------	-----------

- **De corto plazo**

Dice:

Docuformas, S.A. de C.V.

Deberá sustituirse por:

Docuformas, S.A.P.I. de C.V.

Dice:

Ford Credit de México, S.A. de C.V., S.F.O.L.

Deberá sustituirse por:

Ford Credit de México, S.A. de C.V., S.F.O.M., E.N.R.

- **Fiduciarios**

Dice:

HSBC México, S.A., I.B.M., Grupo Financiero HSBC	DEXPFCB 08	26-Sep-47
--	------------	-----------

Deberá sustituirse por:

HSBC México, S.A., I.B.M., Grupo Financiero HSBC	CBPF 48	26-Sep-47
--	---------	-----------

- **Garantizados**

Dice:

Ford Credit de México, S.A. de C.V., S.F.O.L.

Deberá sustituirse por:

Ford Credit de México, S.A. de C.V., S.F.O.M., E.N.R.

Atentamente

México, D.F., a 20 de marzo de 2009.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**.- Rúbrica.

Modificación al Anexo 11 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008

Contenido	
A.	
B.	Catálogos de claves de nombres genéricos de bebidas alcohólicas y marcas de tabacos labrados
C. a F.	

A.

B. **Catálogos de claves de nombres genéricos de bebidas alcohólicas y marcas de tabacos labrados**

Claves de marcas de tabacos labrados:

**32. PHILIP MORRIS CIGATAM PRODUCTOS Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.,
R.F.C. SCP970811NE6**

032114 Marlboro DYO Lights

032115 Marlboro DYO

032116 Chesterfield 14's

C. a F.

Atentamente

México, D.F., a 20 de marzo de 2009.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**.- Rúbrica.

Modificación al Anexo 15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008

Contenido	
Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	
A. a F.	
G.	Código de Claves Vehiculares:
1.	Autorizadas.

A. a F.

G. Código de Claves Vehiculares**1. Autorizadas**

Clave	Empresa	03 :	General Motors de México, S.de R. L. de C.V.
	Modelo	81 :	Chevrolet Aveo (nacional)
0038107	Versión	07 :	Paq. "A" Sedán, manual, c/aire, ABS, AM/FM/MP3, bolsas de aire front., direc. hidr.
Clave	Empresa	04 :	Nissan Mexicana, S.A. de C.V.
	Modelo	45 :	Infiniti M45
0044501	Versión	01 :	AWD Premium PKG
Clave	Empresa	06 :	Dina Camiones, S.A. de C.V.
	Modelo	03 :	Chasis Control Delantero
2060365	Versión	65 :	555-200-72 Chasis plataforma semi-control delantero, motor delantero, susp. mecánica, manual, 5 vel., diesel, 200 HP
2060366		66 :	554-200-73 Chasis plataforma control delantero, motor trasero, susp. mecánica, manual, 7 vel., diesel, 200 HP
Clave	Empresa	26 :	BMW de México, S.A. de C.V.
	Modelo	03 :	Serie 7, 4 puertas
0260326	Versión	26 :	750iA Sedán automático
0260327		27 :	750LiA Sedán automático
	Modelo	17 :	Mini Cooper 2 puertas
0261728	Versión	28 :	Mini Clubman John Cooper
	Modelo	29 :	Z4 2 puertas
0262901	Versión	01 :	Z4 sDrive35iA automático
0262902		02 :	Z4 sDrive35i manual
Clave	Empresa	28 :	Navistar México, S.A. de C.V.
	Modelo	01 :	Chasis Cabina
2280103	Versión	03 :	4900 - 250 HP - E (6x2), (4x2)
Clave	Empresa	49 :	Servicio Integral Automotor, S. de R.L. de C.V./Ford Motor Company, S.A. de C.V.
	Modelo	56 :	RX-8 4 puertas (importado)
0495602	Versión	02 :	RX-8 "Grand Touring" automático 6 vel., piel, quemacocos, 1.3 lts., rotatorio
Clave	Empresa	59 :	Mazda Motor de México, S. de R.L. de C.V.
	Modelo	01 :	Mazda3 4 puertas (importado)
0590107	Versión	07 :	"S" estándar 6 vel., tela, 2.5 lts., 4 cil.
0590108		08 :	"S" automático-sport, tela, 2.5 lts., 4 cil.

	Modelo	02 :	Mazda3 5 puertas (importado)
0590204	Versión	04 :	"S" estándar 6 vel., tela, 2.5 lts., 4 cil.
0590205		05 :	"S" automático-sport, tela, 2.5 lts., 4 cil.
	Modelo	08 :	RX-8 4 puertas (importado)
0590802	Versión	02 :	"Grand Touring" automático 6 vel., piel, quemacocos, 1.3 lts., rotatorio
Clave	Empresa	60 :	Isuzu Motors de México, S. de R. L.
	Modelo	01 :	Chasis Cabina
2600105	Versión	05 :	ELF 600, motor diesel, 4 cil., 190 HP, manual, 8,865 Kg. PBV

Atentamente

México, D.F., a 20 de marzo de 2009.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**- Rúbrica.

RESOLUCION mediante la cual se modifica la autorización otorgada a Banco Amigo, S.A., Institución de Banca Múltiple, para organizarse y operar como institución de banca múltiple.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.- Unidad de Banca, Valores y Ahorro.- Oficio UBVA/029/2009.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de esta Unidad de Banca, Valores y Ahorro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, fracciones VII y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 8o. de la Ley de Instituciones de Crédito, en relación con el noveno transitorio del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y la Ley Orgánica del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2008, y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 27, fracción XXVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en atención a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. "Banco Amigo, S.A., Institución de Banca Múltiple" es una sociedad constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, autorizada por esta Secretaría para organizarse y operar como institución de banca múltiple de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8o. de la Ley de Instituciones de Crédito, según consta en la resolución 101-689 de fecha 22 de noviembre de 2006, modificada a través del oficio UBA/099/2007 del 20 de junio de 2007, publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 2 de enero y 27 de julio, ambos de 2007, respectivamente;

2. Mediante oficio UBVA/DGABV/036/2008 de fecha 10 de enero de 2008, esta Secretaría aprobó la modificación, entre otros, del artículo séptimo de los estatutos sociales de "Banco Amigo, S.A., Institución de Banca Múltiple", a efecto de reflejar un aumento en el capital social de dicha institución de banca múltiple por la cantidad de \$102'151,000.00 (ciento dos millones ciento cincuenta y un mil pesos 00/100, moneda nacional), para quedar en la cantidad de \$418'205,000.00 (cuatrocientos dieciocho millones doscientos cinco mil pesos 00/100, moneda nacional).

Lo anterior, en los términos acordados por esa sociedad, en su Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 24 de diciembre de 2007, protocolizada mediante la escritura pública número 38,331 de fecha 24 de diciembre de 2007, otorgada ante la fe del licenciado Francisco Garza Calderón, Notario

Público número 75 del Primer Distrito del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, la cual quedó debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Nuevo León, bajo el folio mercantil número 100823*1 el 7 de febrero de 2008, y

CONSIDERANDO

1. Que el sector financiero debe contribuir de manera fundamental al financiamiento del crecimiento económico en México;
2. Que en razón de lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, se busca asegurar una mayor y mejor intermediación financiera para incrementar la disponibilidad de recursos crediticios para la producción, mediante la promoción de una mayor competencia en el sector financiero, a través de la entrada de nuevos participantes;
3. Que se requiere impulsar el desarrollo del marco de libre concurrencia y competencia en el sector financiero, que permita menores costos, mejores servicios y mayor cobertura, que faciliten a la población el acceso a nuevos servicios y a la atención de las necesidades de un mayor universo de la población;
4. Que es necesario contar con un sistema financiero profundo y eficiente, que otorgue un retorno apropiado a los ahorradores, atienda a los sectores que no cuentan con un acceso adecuado, y desarrolle nuevos productos y servicios;
5. Que en virtud de lo señalado en el Antecedente 2, resulta necesario modificar la autorización a que se hace referencia en el Antecedente 1, otorgada a "Banco Amigo, S.A., Institución de Banca Múltiple" para organizarse y operar como institución de banca múltiple;
6. Que una vez analizada la información y documentación presentada, así como después de haber determinado la procedencia de la presente modificación, emite la siguiente:

RESOLUCION

UNICO.- Se modifican los artículos primero, tercero, sexto y séptimo, y se elimina el artículo octavo, de la autorización otorgada a Banco Amigo, S.A., Institución de Banca Múltiple, para organizarse y operar como institución de banca múltiple, para quedar dicha autorización, íntegramente en los siguientes términos:

PRIMERO.- En uso de la facultad que al Gobierno Federal, por conducto de esta Secretaría, le confiere el artículo 8o. de la Ley de Instituciones de Crédito, se autoriza la organización y operación de una institución de banca múltiple denominada Banco Amigo, S.A., Institución de Banca Múltiple.

SEGUNDO.- La duración de la sociedad a que se refiere la presente resolución será indefinida.

TERCERO.- El capital social de Banco Amigo, S.A., Institución de Banca Múltiple, asciende a la cantidad de \$418'205,000.00 (cuatrocientos dieciocho millones doscientos cinco mil pesos 00/100, moneda nacional).

CUARTO.- El domicilio de Banco Amigo, S.A., Institución de Banca Múltiple, será la ciudad de Monterrey, Nuevo León.

QUINTO.- La autorización a que se refiere la presente resolución es, por su propia naturaleza, intransmisible.

SEXTO.- Banco Amigo, S.A., Institución de Banca Múltiple estará sujeto a la inspección y vigilancia de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

SEPTIMO.- El servicio de banca y crédito que se preste por virtud de la presente Resolución, así como las demás operaciones y organización de Banco Amigo, S.A., Institución de Banca Múltiple, se sujetará en lo no señalado expresamente en esta Resolución, a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Ley de Instituciones de Crédito, a las disposiciones que, respecto a sus operaciones, emita el Banco de México y a las demás normas que, por su propia naturaleza, le resulten aplicables, así como a toda aquella legislación y regulación vigente aplicable a la materia, o la que se emita en el futuro.

TRANSITORIO

UNICO.- La presente resolución se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en dos periódicos de amplia circulación del domicilio social de Banco Amigo, S.A., Institución de Banca Múltiple, a su costa.

Atentamente

México, D.F., a 2 de marzo de 2009.- El Titular de la Unidad, **Guillermo Zamarripa Escamilla.-** Rúbrica.

(R.- 286307)

SECRETARIA DE ECONOMIA

RESOLUCION final del examen de vigencia de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de malla cincada (galvanizada) de alambre de acero en forma hexagonal originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía se clasifica en las fracciones arancelarias 7314.19.03, 7314.19.99, 7314.31.01, 7314.41.01 y 7314.49.99 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

RESOLUCION FINAL DEL EXAMEN DE VIGENCIA DE LA CUOTA COMPENSATORIA IMPUESTA A LAS IMPORTACIONES DE MALLA CINCADE (GALVANIZADA) DE ALAMBRE DE ACERO EN FORMA HEXAGONAL ORIGINARIAS DE LA REPUBLICA POPULAR CHINA, INDEPENDIENTEMENTE DEL PAIS DE PROCEDENCIA. ESTA MERCANCIA SE CLASIFICA EN LAS FRACCIONES ARANCELARIAS 7314.19.03, 7314.19.99, 7314.31.01, 7314.41.01 Y 7314.49.99 DE LA TARIFA DE LA LEY DE LOS IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACION Y DE EXPORTACION.

Visto para resolver el expediente administrativo EC. 10/07 radicado en la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales (UPCI) de la Secretaría de Economía (Secretaría), se emite la presente Resolución de conformidad con los siguientes

RESULTANDOS

Resolución definitiva

1. El 24 de julio de 2002 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la resolución final de la investigación antidumping sobre las importaciones de malla cincada (galvanizada) de alambre de acero en forma hexagonal originarias de China, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía se clasifica en las fracciones arancelarias 7314.19.99, 7314.31.01, 7314.41.01 y 7314.49.99 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (TIGIE).

Monto de la cuota compensatoria

2. En la resolución a que se refiere el punto anterior, la Secretaría determinó una cuota compensatoria definitiva de \$2.80 dólares de los Estados Unidos (dólares) por kilogramo a las importaciones originarias de China de malla de alambre de acero bajo en carbón, tejida o entrelazada en forma de hexágono con una abertura en un rango de ½ a 2 pulgadas; en calibres de alambre entre 18 y 25, que corresponda a diámetros desde 0.51 hasta 1.20 mm; de diversos anchos y alturas.

Aviso sobre la eliminación de cuotas compensatorias

3. Con fundamento en los artículos 70, fracción II, 70 A y 70 B de la Ley de Comercio Exterior (LCE), el 22 de septiembre de 2006 se publicó en el DOF el Aviso sobre la vigencia de cuotas compensatorias, a través del cual se comunicó a los productores nacionales y a cualquier otra persona que tuviera interés, que las cuotas compensatorias definitivas impuestas a las importaciones de malla cincada china se eliminarían a partir de la fecha de su vencimiento, salvo que un productor nacional interesado expresara su interés de que se iniciara un procedimiento de examen, en términos de las disposiciones legales aplicables.

Manifestación de interés

4. El 3 de mayo de 2007 Deacero, S.A. de C.V. (Deacero) compareció ante la Secretaría para manifestar su interés de que se inicie el procedimiento de examen. Propuso como periodo de examen el comprendido del 1 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2007.

5. De conformidad con el artículo 70 B de la LCE, la Secretaría estableció como periodo de examen el comprendido del 1 julio de 2006 al 30 de junio de 2007.

Resolución de inicio

6. El 20 de julio de 2007 se publicó en el DOF la resolución por la que se declaró de oficio el inicio del examen de vigencia de la cuota compensatoria, de conformidad con los artículos 11.3 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (Acuerdo Antidumping) y 89 F de la LCE.

Convocatoria y notificaciones

7. Conforme a lo dispuesto en el artículo 89 F de la LCE, mediante la publicación a que se refiere el punto anterior la Secretaría convocó a los productores nacionales, importadores, exportadores, y a cualquiera otra persona nacional o extranjera que considerara tener interés jurídico en el resultado de este examen para que presentaran los argumentos y pruebas que estimaran pertinentes.

8. Con fundamento en los artículos 51, 84 y 89 F de la LCE, la Secretaría notificó la resolución de inicio de este examen a los productores nacionales y al gobierno de China y les corrió traslado del formulario oficial de examen, con objeto de que comparecieran al presente procedimiento dentro del plazo legal, presentaran la información requerida y formularan sus argumentos.

Empresas comparecientes

9. Únicamente compareció Deacero. Señaló como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Avenida Lázaro Cárdenas 2333, colonia Valle Oriente, código postal 66269 en San Pedro Garza García, Nuevo León.

Descripción del producto

10. La malla objeto de examen debe cumplir con las especificaciones de la norma ASTM-A390-95, que se refiere a malla de acero tejida con recubrimiento de cinc (galvanizada) para aves. Es una malla de alambre de acero bajo en carbón, tejida o entrelazada en forma de hexágono, galvanizada o con soldadura de cinc que puede aplicarse después de haberse tejido los alambres. El calibre de los alambres está en el rango de 18 a 25 que corresponde a diámetros desde 0.51 hasta 1.20 mm. Las dimensiones de la abertura del hexágono van de ½ hasta 2 pulgadas. Las más comunes son las de 13 mm (1/2'), 20 mm (3/4'), 25 mm (1'), 38 mm (1 ½') y 50 mm (2').

11. El nombre genérico del producto objeto de examen es malla hexagonal, aunque comercialmente se le conoce indistintamente como malla galvanizada hexagonal de alambre, red galvanizada hexagonal de alambre de hierro, red hexagonal de alambre, malla hexagonal de alambre o malla galvanizada en inmersión caliente hexagonal. El producto similar de fabricación nacional se identifica comercialmente como malla hexagonal y también como red pollera.

Tratamiento arancelario

12. La mercancía objeto de examen se clasifica en las fracciones arancelarias 7314.19.03, 7314.19.99, 7314.31.01, 7314.41.01 y 7314.49.99 de la TIGIE. La unidad de medida es el kilogramo, pero en las operaciones comerciales normales prevalece la venta en rollos. En estas fracciones se clasifican, además, otros productos que no están sujetos al pago de cuotas compensatorias, incluidas la malla mosquitera, la malla graduada, las cribas ornamentales o cribas ferreteras.

13. Mediante el Decreto por el que se modifican diversos aranceles de la TIGIE del 30 de junio de 2007 (Decreto), se creó la fracción arancelaria 7314.19.03, en la que también puede clasificarse el producto objeto de examen.

14. De acuerdo con la TIGIE publicada en el DOF el 18 de junio de 2007 y el Decreto señalado en el punto 13, las partidas, subpartidas y fracciones arancelarias donde se clasifica la malla objeto de examen son las siguientes:

Clasificación arancelaria	Descripción
Partida 7314	Telas metálicas (incluidas las continuas o sin fin), redes y rejas, de alambre de hierro o acero; chapas y tiras, extendidas (desplegadas), de hierro o acero.
Subpartida de primer nivel	- Telas metálicas tejidas
Subpartida de segundo nivel 7314.19	-- Las demás
7314.19.03	Cincadas
7314.19.99	Las demás.
Subpartida de primer nivel	- Las demás redes y rejas, soldadas en los puntos de cruce:
Subpartida de segundo nivel 7314.31	-- Cincadas.
7314.31.01	Cincadas.
Subpartida de primer nivel	- Las demás telas metálicas, redes y rejas:
Subpartida de segundo nivel 7314.41	-- Cincadas.
7314.41.01	Cincadas.
Subpartida de primer nivel	- Las demás telas metálicas, redes y rejas:
Subpartida de segundo nivel 7314.49	-- Las demás.
7314.49.99	Las demás.

15. La mayoría de las importaciones que se efectúan al amparo de los tratados de libre comercio que México ha suscrito están exentas de arancel; las originarias de El Salvador, que ingresan por la fracción 7314.19.03, están sujetas a 6 por ciento *ad valorem* y las procedentes de Japón, que ingresan por las fracciones 7314.19.03, 7314.31.01, 7314.41.01 y 7314.49.99, a 10.8 por ciento.

16. De acuerdo con la TIGIE vigente, las importaciones de mercancías comprendidas en las fracciones arancelarias 7314.19.03, 7314.19.99, 7314.31.01, 7314.41.01 y 7314.49.99 originarias de países con los cuales no se tienen tratados de libre comercio están sujetas a un arancel *ad valorem* de 10 por ciento.

Proceso productivo

17. Los insumos utilizados para elaborar la malla hexagonal, tanto la de fabricación nacional como la importada de China, son alambre de acero y cinc, energía eléctrica, mano de obra y maquinaria especializada.

18. La fabricación de malla hexagonal está basada en una tecnología de máquinas y no precisamente de procesos. Existen dos tipos de tecnologías para fabricar malla hexagonal: la tecnología que utiliza máquinas que la fabrican a través del entorchado denominado "directo" o "normal twist" (straight twist) y la que utiliza el tipo de máquinas que las fabrica mediante el entorchado denominado "invertido" (reversed twist), que es la más avanzada y competitiva. Los productores de malla hexagonal en el mundo, entre los que se encuentran los chinos y los nacionales, cuentan con ambas tecnologías.

19. En términos generales, la producción de malla hexagonal se efectúa de la siguiente forma. El alambcón bajo en carbón se trefila en seco pasándolo por dados de reducción hasta alcanzar los diámetros deseados. Posteriormente, se recuece para eliminar esfuerzos y continuar hacia el proceso de decapado químico, mediante el cual el alambre se limpia con ácido de óxido de fierro. Mediante el retrofilado, el alambre se hace pasar a través de una serie de dados de reducción para obtener los calibres para cada tipo de malla hexagonal. El alambre resultante se embobina en atados, carretes o en portarrollos.

20. El alambre se somete entonces, a los procesos de limpiado, enfriamiento y galvanizado. Mediante el primer proceso, se pasa a través de un horno de recocido de combustión en línea para eliminar esfuerzos. Se enfría en una tina que contiene agua a temperatura ambiente. Se limpia con ácido clorhídrico, que se elimina en tinas de enjuague. Una vez que el alambre ha sido limpiado, se somete al proceso de galvanizado: se hace pasar por una tina con cloruro de cinc y amonio, pasa a un horno de precalentado, luego a una paila de cinc en donde la temperatura oscila entre 450 y 460°C, y a un escurrido de cinc. El alambre galvanizado se enfría a temperatura ambiente y se embobina en portarrollos, carretes o atados.

21. En la segunda etapa, el alambre galvanizado embobinado se coloca en los entregadores de las máquinas denominadas "de hexagonal" y se le pasa por una guía para separarlo. Una vez separado, el alambre se introduce en rodillos tensores (entorchados straight twist o reversed twist) y pasa al área de engranes donde se teje la malla. Ya que se obtiene la malla tejida, se introduce en un tambor de pernos, que sirve como avance, se pasa a un tambor guía y finalmente a un tambor embobinador. La máquina de hexagonal cuenta con un contador de fin de rollo para dar los diferentes largos. Finalmente, se empaqueta para su destino final.

Usos

22. La malla hexagonal se utiliza en la industria de la construcción como elemento de refuerzo para techos y pisos y en el sector industrial para formar una colchoneta aislante de lana mineral, así como revestimiento de hornos. También se usa para hacer casetas para aves y jaulas para animales domésticos pequeños; para cercar jardines, huertos, parques, canchas deportivas; para dividir terrenos, propiedades o como protección de viviendas, entre otros usos.

Prórrogas

23. Con fundamento en los artículos 6.1 del Acuerdo Antidumping, 82 segundo párrafo de la LCE y 171 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior (RLCE), la Secretaría otorgó las siguientes prórrogas:

- A. Mediante oficios del 27 de agosto, 5 y 26 de octubre de 2007 se otorgó a Deacero prórroga para dar respuesta al formulario oficial, al requerimiento de información formulado el 27 de agosto de 2007 y, subsecuentemente, para responder al punto 10 de ese mismo requerimiento. Los plazos vencieron el 5 de septiembre, 29 de octubre y 16 de noviembre de 2007, respectivamente.
- B. Mediante oficio del 24 de octubre de 2007 se otorgó a Industrial de Alambres, S.A. de C.V. (Industrial de Alambres), empresa no parte, prórroga para dar respuesta a un requerimiento de información formulado el 10 de octubre de 2007. El plazo venció el 7 de noviembre de 2007.
- C. Mediante oficios del 6 al 28 de noviembre de 2007 se otorgó a 15 empresas importadoras que no son parte, prórroga para dar respuesta a requerimientos de información formulados el 23 de octubre de 2007. Los plazos vencieron entre el 8 de noviembre y 5 de diciembre de 2007.

Argumentos y medios de prueba del compareciente**Producción nacional****Deacero, S.A. de C.V.**

24. El 22 de agosto de 2007 compareció Deacero. Manifestó lo siguiente:

- A.** Aceros Nacionales, S.A. de C.V. (Aceros Nacionales) no presentará la información y datos requeridos en el formulario oficial porque desde el 1 de noviembre de 2001 perdió el carácter de productor nacional de la mercancía objeto de examen.
- B.** El 1 de noviembre de 2001 Aceros Nacionales se escindió y transfirió parte de sus activos, pasivos y capital contable a la sociedad escindida, Promotora Aceros Nacionales, S.A. de C.V. (Promotora Aceros Nacionales), incluidos aquellos dedicados a la fabricación de malla cincada de alambre de acero.
- C.** El 1 de noviembre de 2001 Promotora Aceros Nacionales se fusionó con Deacero que subsistió como fusionante. Deacero absorbió todo el patrimonio de Promotora Aceros Nacionales incluidos sus activos fijos dedicados a la producción de malla cincada de alambre de acero.
- D.** El 20 de septiembre de 2005 Aceros Nacionales cambió su denominación por Promotora de Alambres de Deacero, S.A. de C.V.
- E.** Deacero es la única de las empresas mencionadas que debe considerarse productor nacional de malla dentro del periodo de examen.

25. Presentó:

- A.** Copia certificada del primer testimonio de la escritura pública 22,965 pasada ante la fe del notario público 123 del Primer Distrito de Monterrey, Nuevo León, que contiene el poder otorgado por Deacero a favor de Luis Eugenio Leal Rangel.
- B.** Copias certificadas del título profesional expedido por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Monterrey; de la cédula profesional 3748538 expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública y de la credencial de elector para votar con fotografía con folio 112342247 expedida por el Instituto Federal Electoral, respectivamente, a favor de Luis Eugenio Leal Rangel.
- C.** Copias simples de los instrumentos notariales 10,067 y 10,093 pasados ante la fe del notario público 122 suplente del Primer Distrito de Monterrey, Nuevo León, que contienen la escisión de Aceros Nacionales (escidente) y Promotora Aceros Nacionales (escindida) y la fusión de Promotora Aceros Nacionales (fusionada) y Deacero (fusionante), respectivamente.
- D.** Copia simple del primer testimonio de la escritura pública 18,195 pasada ante la fe del notario público 123 de Monterrey, Nuevo León, que contiene el cambio de denominación social de Aceros Nacionales a Promotora de Alambres Deacero.

26. El 4 de septiembre de 2007 compareció Deacero para dar respuesta al formulario oficial de examen. Manifestó:

- A.** A partir de la investigación original y la imposición de las cuotas compensatorias referidas en el punto 2 de esta Resolución, China ha pasado de ser un exportador importante de malla a un exportador neto de productos siderúrgicos con una capacidad instalada creciente y previsiblemente ociosa para los años venideros.
- B.** Las exportaciones chinas de malla han alcanzado la zona del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) a precios deprimidos y existe la probabilidad fundada de que alcancen a México de eliminarse la cuota compensatoria vigente.
- C.** China ha adoptado una agresiva política de exportación de productos siderúrgicos de valor agregado, incluida la malla objeto de examen.
- D.** La política tributaria y arancelaria tanto en China como en México incentiva las exportaciones de malla: la malla objeto de examen en China goza de una devolución del impuesto al valor agregado del 5 por ciento y, a partir del 30 de septiembre de 2006 en México el arancel aplicable a dicho producto se redujo del 15 por ciento al 10 por ciento.
- E.** La eliminación de la cuota compensatoria daría lugar a la repetición del daño a la industria nacional y pondría en peligro la recuperación de las inversiones que ha realizado la industria nacional para incrementar y volver más eficiente la producción de malla.

27. Presentó:

- A.** Copia del oficio UPCI.310.07.2714 del 27 de agosto de 2007, mediante el cual la Secretaría le requirió información a la empresa.
- B.** Copia certificada del primer testimonio de la escritura pública 7,719 pasada ante la fe del notario público 90 del Primer Distrito de Monterrey, Nuevo León, que contiene el acta constitutiva de Deacero.
- C.** Respuesta al formulario oficial para examen de vigencia de la cuota compensatoria, para productores nacionales con sus respectivos anexos.
- D.** Carta de la Cámara Nacional de la Industria del Hierro y el Acero (CANACERO) dirigida al Jefe de la UPCI del 27 de agosto de 2007.
- E.** Carta de apoyo al examen de cuota compensatoria del 22 de agosto de 2007 expedida por Industrial de Alambres.
- F.** Documento denominado "La Industria Siderúrgica Mexicana en el contexto global", American Metal Market Conference, Mexican Steel 2007 del 23 de enero de 2007, por Eduvigis Baro Santos de CANACERO, que contiene producción, demanda nacional, importaciones, exportaciones y exportaciones netas de China de 2005 a 2009, cuyas fuentes de información son el Metal Bulletin, World Steel, International Iron and Steel Institute (ISII), American Iron and Steel Institute y estimaciones de Santander Investment.
- G.** Copia parcial del capítulo 73 del "Informe alarma temprana a junio de 2007" de la publicación Monitoreo China del Instituto Latinoamericano del Fierro y el Acero (ILAFA).
- H.** Gráfica de importaciones y exportaciones chinas, cuya fuente de información es el World Trade Atlas.
- I.** Copia parcial del estudio "Comercio Exterior China-América Latina, Anuario 2004-2006", del ILAFA.
- J.** Copia del estudio "The Chinese Steel Industry, A Monthly Update for IISI Members" del Instituto Internacional del Hierro y el Acero, de junio de 2007.
- K.** Copia y traducción parcial al español del Appendix II "Adjustment of Temporary Tariff for Exports", cuya fuente de información es la traducción del American Iron and Steel Institute de la "Public Notice [2007] NO. 41 Jointed Issued by the Ministry of Comerse and the General Administration of Customs of the People's Republic of China" sobre licencias de importación.
- L.** Copia de la nota periodística "Importa México más acero de China" publicada en El Norte Ciudad Juárez el 30 de agosto de 2007.
- M.** Información sobre las importaciones en Estados Unidos de rejas, telas y mallas de alambre cincadas originarias de China, de 2002 a 2007, cuya fuente es el Departamento de Comercio de Estados Unidos, preparada por el consultor Servicios Económicos de Georgetown.
- N.** Información sobre las importaciones en Canadá de 2002 a 2007 de mercancías originarias de China por la subpartida 7314.41.
- O.** Copia del documento que contiene el precio promedio de importación de enero a junio de 2007 de diversos productos de China y de otros países, cuya fuente es la CANACERO, con información de aduanas.
- P.** Copia del documento "Totales de importación del Sistema Armonizado por toneladas y país de origen", con información de enero de 2007 a marzo de 2007.
- Q.** Porcentaje del Consumo Nacional Aparente de México respecto a las exportaciones chinas a Canadá y a Estados Unidos de malla cincada en 2006.
- R.** Artículo denominado "Acereros Norteamericanos atacan los subsidios para la industria China" del 29 de julio de 2007, publicado en The Financial Times Limited 2007.
- S.** Nota periodística "Acotaciones comerciales para el dragón" publicado en Excélsior el 1 de agosto de 2007.
- T.** Documento denominado "China como economía centralmente planificada" elaborado por Deacero.
- U.** Copia de diversos avisos de determinaciones referentes a productos de origen chino, de 2003, 2004, 2005 y 2007, publicados en el Federal Register de Estados Unidos, con traducción parcial al español.

- V. Estudio denominado "El síndrome de China: Cómo es que los subsidios e intervención gubernamental crearon la mayor industria acerera en el mundo", de Wiley Rein & Fielding LLP, julio de 2006.
- W. Copia del estudio "NAFTA Perspectiva de la industria siderúrgica, sobre la reciente política siderúrgica China" de octubre de 2005.
- X. Copia del documento denominado "Compromisos de China ante la OMC", cuya fuente de información es el American Iron and Steel Institute.
- Y. Copia del artículo denominado "EEUU renueva presión sobre China por política del Yuan" del 16 de septiembre de 2005, cuya fuente es la página de Internet <http://news.yahoo.com>.
- Z. Copia del artículo "Chinese Currency Manipulation Fact Sheet April 2005", cuya fuente es la página de Internet <http://www.chinacurrencycoalition.com>.
- AA. Impresión parcial del Protocolo de Adhesión de China a la Organización Mundial del Comercio (OMC) adoptado por decisión de la Conferencia Ministerial el 10 de noviembre de 2001.
- BB. Copia de los "Comentarios escritos presentados en representación de la coalición monetaria China" en la Cámara de los Representantes de Estados Unidos el 2 de agosto de 2007, con traducción parcial al español.
- CC. Impresión del artículo "Industria del Acero Norteamericana apoya el decreto de remedio para el comercio con economías de no mercado de 2007" del 7 de marzo de 2007.
- DD. Documentos relativos al precio en el mercado del país sustituto, cuya fuente de información es el Índice Nacional de Precios al Consumidor de Brasil, de enero de 2000 a junio de 2007.
- EE. Copia y traducción parcial al español de un documento relativo a flete de China a Estados Unidos.
- FF. Precio exfábrica de malla de acero exportada de China a Estados Unidos.
- GG. Proyecciones financieras de malla hexagonal de 2007 a 2009, cuya fuente de información es el anexo 8a).2 del formulario oficial de la investigación ordinaria y el Foreign Market Development Report, World Trade Atlas.
- HH. Fotografías de maquinaria para la producción de malla.
- II. Documento denominado "Escenario de capacidad ociosa con importaciones de origen chino".
- JJ. Lista de clientes de malla de julio de 2004 a junio de 2007.
- KK. Copia del documento denominado "Industria del alambrón en China: Estadísticas clave", cuyas fuentes de información son Metal Bulletin, Interax, USITC.
- LL. Copia de un estudio de Hatch Associates Limited, 2006.
- MM. Medidas antidumping contra China registradas por la OMC de enero de 1995 a diciembre de 2006.
- NN. Artículo denominado "Argentina lanza investigación antidumping contra las cadenas de acero chinas" del 22 de agosto de 2007, cuya fuente es la página de Internet <http://mysteel.net>.
- OO. Artículo denominado "La Comisión siderúrgica de la Unión Europea solicita la iniciación de un caso antidumping contra China" del 8 de agosto de 2007, publicado en los cables de noticias Dow Jones.

Contraargumentaciones o réplicas

28. De conformidad con el segundo párrafo del artículo 89 F de la LCE, la Secretaría otorgó a las partes interesadas un plazo de 8 días para que presentaran sus contraargumentaciones o réplicas a la información presentada por sus contrapartes. Sin embargo, no comparecieron importadores, exportadores ni otras personas, con excepción de los productores nacionales, por lo que no se presentaron réplicas.

Argumentos y pruebas complementarias

29. Con fundamento en los artículos 6.1 y 11.4 del Acuerdo Antidumping y 89 F fracción I de la LCE, el 12 de noviembre de 2007 la Secretaría notificó a las partes interesadas la apertura del segundo periodo probatorio para que presentaran los argumentos y pruebas complementarias que estimaran pertinentes. El plazo venció el 8 de enero de 2008. No se presentaron argumentos ni pruebas complementarias.

Requerimientos de información a partes interesadas

30. Con fundamento en el artículo 54 de la LCE, la Secretaría requirió a Deacero las pruebas, información y datos que estimó pertinentes.

Producción nacional**Deacero, S.A. de C.V.**

31. El 4 de septiembre de 2007, en respuesta al requerimiento de información formulado por la Secretaría, Deacero reiteró los argumentos señalados en el punto 24 de esta Resolución y presentó copias certificadas de los documentos referidos en el punto 25, literales A) al C) de la presente Resolución.

32. El 26 de octubre de 2007, en respuesta al requerimiento de información formulado por la Secretaría, Deacero señaló:

- A.** La fracción arancelaria 7314.19.03 de la TIGIE fue creada mediante Decreto publicado en el DOF el 30 de junio de 2007, por lo que dicha fracción no estuvo vigente durante el periodo de examen.
- B.** No se importó el producto sujeto a cuotas compensatorias durante el periodo de examen. Deacero arribó a esta conclusión, ya que del análisis de las estadísticas de importación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) encontró que: a) ninguno de sus clientes (consumidores de malla) importó esta mercancía y, b) no se reportó presencia del producto objeto de examen en su red de distribución que es de cobertura nacional.
- C.** A diferencia de la India y de Estados Unidos, Brasil es el país sustituto ideal de China, porque tiene la infraestructura e insumos necesarios para la producción de malla cincada, así como para comercializarla tanto en su mercado interno como en el exterior.
- D.** Brasil tiene amplia disponibilidad de alambón y cinc, materias primas para la elaboración de la malla cincada de alambre de acero. Tanto Brasil como China cuentan con una producción de alambón considerable. Brasil cuenta con un importante comercio exterior de cinc, y puede considerarse como un exportador neto de dichas materias primas.
- E.** Brasil es la mayor economía de América del Sur y se le considera capaz de alcanzar un nivel de crecimiento similar al de Asia, por su población, riqueza de recursos naturales y actividad empresarial.
- F.** Brasil y China utilizan un proceso de manufactura denominado reverse twist para la producción de malla cincada de alambre de acero.
- G.** En Brasil prevalecen condiciones de economía de mercado. No hay participación ni interferencia gubernamental en el sector siderúrgico, debido a la privatización de la industria y la eliminación de controles de precios. El gobierno no interfiere en la determinación de los precios del producto objeto de examen.
- H.** Las exportaciones de malla cincada brasileñas no son objeto de investigaciones en materia de prácticas desleales de comercio internacional por parte de otros países miembros de la OMC.
- I.** Deacero no dispuso de información confiable ni representativa de los precios internos en Brasil para el periodo de examen. Sin embargo, presentó información de valor normal con base en un precio de exportación estadístico ajustado, conforme a la información proporcionada por el Instituto Brasileiro de Siderurgia, el cual llevó a nivel ex-fábrica.
- J.** Deacero considera que la oferta y la demanda del producto objeto de examen no ha sufrido variaciones significativas durante el periodo de vigencia de la cuota compensatoria.
- K.** Para estimar los volúmenes y precios de importaciones del producto objeto del examen, se empleó una metodología que parte de considerar las importaciones históricas en México en 2000, dado que desde ese año no se registran importaciones del producto objeto de examen. Se tomó como base de proyección el crecimiento de las importaciones del producto objeto de examen a los mercados de Estados Unidos y Canadá, por considerar que están vinculados con el mexicano.
- L.** Deacero ha estado elaborando un proyecto desde septiembre de 2004 que consiste en realizar dos tipos de inversión respecto de la malla que produce: a) directa en equipo y maquinaria y b) de apoyo a la fabricación de la malla.
- M.** Los principales productores de malla cincada a nivel mundial son: la empresa belga Bekaert y la región de Anping en China. A nivel regional se ubican Brasil y México.

33. Presentó:

- A.** Estadísticas de importación de malla de la SHCP.
- B.** Metodología para calcular factores de conversión aplicados para obtener el volumen en kilogramos.
- C.** Referencias y ajustes a precio de exportación del país investigado a otros países.

- D. Impresión de la página de Internet <http://www.metalwiremesh.com> que contiene procesos productivos de malla.
- E. Documento titulado Brazilian Galvanizad Hexagonal Netting Market.
- F. Impresión del documento denominado "Producción de cinc de Brasil" cuya fuente es la Secretaría Federal de Economía y Trabajo de la República de Austria (Federal Ministry for Economics and Labour of the Republic of Austria), Datos de Minería Mundial, abril 2006.
- G. Impresión de la tabla que contiene exportaciones de cinc 2001-2005, según la base de datos del COMTRADE de la División de Estadística de las Naciones Unidas.
- H. Impresión del documento denominado "Reporte de incentivos otorgados por Brasil" de la OMC.
- I. Copia parcial del artículo "Competitividad industrial en Brasil" de la Revista de la CEPAL, abril 2004.
- J. Impresión parcial de los portales electrónicos de las empresas Morlan Arames e Telas y Belgo-Mineira Bekaert Ltd.
- K. Documento denominado "Resumen de Procesos Antidumping y Subvenciones contra Exportaciones Brasileñas de Productos Siderúrgicos".
- L. Tabla comparativa de países utilizada para la selección del país sustituto.
- M. Anexo 2.B del formulario oficial relativo a valor normal y precio de exportación de Brasil.
- N. Tabla titulada Brazilian Export NCM7314.19.00 and 7314.41.00 Janeiro 2007 a Junho 2007, cuya fuente es la Secretaría de Acompañamiento Económico del Ministerio de Hacienda de Brasil.
- O. Copia de la cotización de Kronoz International Inc. a Deacero del 4 de junio de 2007 sobre fletes en el interior de Brasil.
- P. Importaciones de malla hexagonal provenientes de otros países de 2003 al primer semestre de 2007, cuya fuente es la SHCP.
- Q. Indicadores económicos de Deacero y de la industria nacional de 2003 al primer semestre de 2007.
- R. Estados de costos, ventas y utilidades de la mercancía objeto a examen, por semestre, de 2003 al primer semestre de 2007.
- S. Anexo 4 del formulario oficial que contiene estado de costos, ventas y utilidades unitarias de la mercancía similar a la investigada.
- T. Metodología para estimar los volúmenes de importaciones de China y sus precios de 2007 a 2009.
- U. Impresión del documento titulado "Convenio de Fletes Mexicanos", cuya fuente es el Sistema SII de Comercio Exterior de Deacero.
- V. Documento que contiene metodología de proyecciones e indicadores con y sin cuota compensatoria.
- W. Anexo 4 del formulario oficial que contiene proyecciones para 2007 y 2008, así como la metodología correspondiente.
- X. Inversiones de Deacero en maquinaria de malla hexagonal.
- Y. Estados financieros dictaminados de 2003 a 2006.
- Z. Impresión de las páginas de Internet <http://www.bekaert.com>, <http://www.wiremeshworld.com> y <http://www.alibaba.com>.
- AA. Impresión del portal electrónico de la empresa Midwest Air Technologies.
- BB. Anexo 5 del formulario oficial que contiene la metodología utilizada para obtener cifras de indicadores de China.
- CC. Carta emitida por el Secretario General del Instituto Latinoamericano del Fierro y el Acero en el que señala que no cuenta con antecedentes de inventarios, producción, consumo o capacidad instalada de mallas hexagonales en China.
- DD. Diversos correos electrónicos que contienen información sobre malla galvanizada hexagonal.
- EE. Versión pública de diversa información contenida en el escrito del 4 de septiembre de 2007.
- FF. Copia de la carta del 15 de diciembre de 2006 de Fischer & Rechsteiner Company S.P.A. dirigida a Deacero.

34. El 15 de noviembre de 2007 en respuesta al requerimiento de información formulado por la Secretaría el 28 de septiembre de 2007, Deacero presentó:

- A.** Cálculo de valor normal de precios domésticos brasileños para mallas galvanizadas hexagonales.
- B.** Estudio "Brazilian Galvanized Hexagonal Netting Market & Prices. Report Final" del consultor Setepla Tecnometal del 12 de noviembre de 2007.
- C.** Documento que contiene la metodología utilizada para obtener el factor de conversión de metros lineales a kilogramos de malla, cuya fuente es el Departamento de Calidad e Ingeniería de Deacero.
- D.** Impresión parcial del Sistema de Contabilidad de Deacero que contiene la paridad del real brasileño con el dólar y del dólar con el peso, del 30 de junio de 2007.

Requerimientos de información a empresas que no son parte

35. Con fundamento en los artículos 55 de la LCE y 16 fracciones I, VI y último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría (RISE), se requirió información a diversas empresas que no son parte.

36. El 7 de noviembre de 2007 Industrial de Alambres presentó su respuesta al requerimiento de información formulado por la Secretaría el 10 de octubre de 2007.

37. Del 6 de noviembre al 17 de diciembre 2007, 38 empresas importadoras presentaron su respuesta a los requerimientos de información formulados por la Secretaría el 23 de octubre de 2007.

38. Del 8 al 14 de enero de 2008, 7 empresas importadoras presentaron su respuesta a los requerimientos de información formulados por la Secretaría el 18 de diciembre de 2007.

39. El 21 y 27 de febrero y 10 de marzo de 2008, 3 empresas importadoras presentaron su respuesta a los requerimientos de información formulados por la Secretaría el 23 de octubre de 2007 y 19 de diciembre de 2007.

Audiencia pública

40. El 28 de marzo de 2008 se llevó a cabo en las oficinas de la Secretaría la audiencia pública prevista en los artículos 89 F fracción II de la LCE, 6.2 del Acuerdo Antidumping y 165, 166, 168, 169 y 170 del RLCE. Compareció el representante de la rama de producción nacional participante, quien tuvo oportunidad de exponer sus argumentos, según consta en el acta circunstanciada levantada con tal motivo, la cual constituye un documento público de eficacia probatoria plena, de conformidad con el artículo 46 fracción I de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo (LFPCA) y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles (CFPC).

41. Mediante escrito del 9 de abril de 2008 compareció Deacero para dar respuesta a las preguntas pendientes de contestar formuladas en la audiencia pública.

Alegatos

42. De conformidad con los artículos 89 F fracción II de la LCE y 172 del RLCE, la Secretaría declaró abierto el periodo de alegatos para que las partes interesadas presentaran por escrito sus conclusiones sobre el fondo del procedimiento. El plazo venció el 9 de abril de 2008. La compareciente presentó oportunamente sus alegatos, mismos que fueron considerados por la autoridad investigadora al momento de emitir esta Resolución.

Opinión de la Comisión de Comercio Exterior

43. Con fundamento en los artículos 17, 58 y 89 F fracción III de la LCE, 80 y 83 del RLCE, el 31 de julio de 2008 la Secretaría presentó el proyecto de resolución final a la Comisión de Comercio Exterior (Comisión), el cual se le había remitido previamente.

44. El Secretario Técnico de la Comisión, una vez que constató la existencia de quórum en los términos del artículo 6 del RLCE, dio inicio a la sesión.

45. La autoridad investigadora expuso detalladamente el caso y aclaró las dudas que surgieron. El proyecto se sometió a votación y fue aprobado por unanimidad.

CONSIDERANDO

Competencia

46. La Secretaría de Economía es competente para emitir la presente Resolución conforme a lo dispuesto en los artículos 16 y 34 fracciones V y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, incisos A, fracción I, y B, fracción IV, 3, 4, 11, 12 y 16 fracciones I y V del RISE; 5 fracción VII, 15, 16, 17, 20, 67, 70 y 89 F de la LCE; 80 y 83 del RLCE; y 11.3, 11.4 y 12.3 del Acuerdo Antidumping.

Legislación aplicable

47. Para efectos de este procedimiento son aplicables la LCE, el RLCE, el Acuerdo Antidumping, el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, la LFPCA y el CFPC, estos cuatro últimos de aplicación supletoria.

Protección de la información confidencial

48. La Secretaría no puede revelar la información que las partes presentaron en el presente procedimiento con carácter de confidencial ni la que ella misma se allegó con tal carácter, de conformidad con los artículos 6.5 del Acuerdo Antidumping, 80 de la LCE y 83, fracción I, inciso B, 149, 152 y 158 del RLCE.

Derecho de defensa y debido proceso

49. Con fundamento en los artículos 82 párrafo primero y 89 F de la LCE, 162 del RLCE, 6.1 y 6.1.1 del Acuerdo Antidumping, las partes interesadas tuvieron amplia oportunidad para presentar toda clase de argumentos, excepciones, defensas y pruebas a favor de su causa. La autoridad las valoró con sujeción a las formalidades esenciales del procedimiento administrativo.

Examen sobre la repetición o continuación de la discriminación de precios

50. Ningún exportador chino ni importador del producto objeto de examen compareció al presente procedimiento para presentar argumentos y pruebas sobre el valor normal, el precio de exportación u otros aspectos del procedimiento, no obstante que la Secretaría dio amplia oportunidad para que lo hicieran. En el expediente administrativo del caso no existen argumentos ni pruebas que desvirtúen la información presentada por la producción nacional representada por Deacero.

51. En consecuencia, la Secretaría realizó el examen de vigencia de cuotas compensatorias con base en los hechos de los que tuvo conocimiento, conforme a los artículos 6.8 y Anexo II del Acuerdo Antidumping y 54 de la LCE. Tales hechos corresponden, esencialmente, a la información que Deacero proporcionó en el curso de la investigación y obran en el expediente administrativo del caso. La Secretaría también se allegó de información, en conformidad con el artículo 82 de la LCE.

52. Deacero afirmó que, de eliminarse la cuota compensatoria definitiva, continuaría o se repetiría la práctica de discriminación de precios de los exportadores de China de la mercancía objeto del presente examen. Lo sustenta en un análisis que consistió en comparar el precio promedio de venta de la malla cincada para el consumo en el mercado de Brasil (país que seleccionó como sustituto de China) con el precio de exportación de China a Estados Unidos durante el periodo de examen. Los detalles de los cálculos para la determinación del margen de discriminación de precios se detallan en los puntos 53 al 70 de la presente Resolución.

Precio de exportación

53. La producción nacional manifestó que durante el periodo de examen no se realizaron importaciones de malla cincada. Para acreditarlo presentó un listado de las importaciones efectuadas a través de las fracciones objeto de este examen, obtenido de las estadísticas que elabora la SHCP. Deacero examinó individualmente a todas las importadoras que aparecían en las estadísticas de la SHCP y las comparó con su listado de clientes. No encontró coincidencias que le revelaran que alguno de sus clientes que consumen el producto objeto de examen también hubieran importado dicha mercancía. Afirmó no haber encontrado presencia de malla cincada originaria de China en la red de distribución, que es de cobertura nacional. Por tanto, concluye que las importaciones registradas en las estadísticas de la SHCP no corresponden al producto examinado.

54. Con base en las facultades indagatorias establecidas en el segundo párrafo del artículo 82 de la LCE, la Secretaría se allegó de pruebas documentales (incluidos los pedimentos de importación) y constató que durante el periodo de examen no se realizaron importaciones de malla cincada chinas.

55. Cuando no existen importaciones de la mercancía objeto de examen, el formulario oficial de investigación establece como opción una metodología alternativa para estimar el precio de exportación, con la finalidad de que la Secretaría pueda determinar si existe la probabilidad fundada que, de eliminarse la cuota compensatoria, las exportaciones de China a México se realizarían en condiciones de discriminación de precios.

56. Deacero propuso estimar el precio de exportación considerando las exportaciones de China a Estados Unidos del producto examinado, a partir de las cifras que reporta un estudio elaborado por la firma Georgetown Economic Services con base en los datos de importación que genera el Departamento de Comercio de Estados Unidos (USDOC, por sus siglas en inglés).

57. Deacero justificó la utilización de esta metodología de la siguiente manera:

- A. En las tres partes del TLCAN se produce malla cincada y se ofrece a precios y con calidades similares. Esta malla compite con la importada de China, que tiende a dominar el mercado en Estados Unidos y Canadá pero no en México, debido a la cuota compensatoria que se examina, y que, en caso de eliminarse, llevaría al mercado mexicano a una condición similar a la de los otros dos países del TLCAN.
- B. Por la ausencia de barreras arancelarias y no arancelarias en la zona de América del Norte para el producto examinado, la malla cincada enfrenta condiciones de competencia similares dentro de los países que conforman el TLCAN y con respecto a terceros países (el arancel de importación es cero), con excepción de México, que tiene vigente una cuota compensatoria sobre las importaciones de malla cincada de origen chino.
- C. Los tres países del TLCAN utilizan los mismos canales de distribución y comercialización: distribuidores ferreteros, de materiales para la construcción, cooperativas agrícolas y las ferreterías, entre otros.
- D. En los tres países la malla cincada va dirigida para su consumo en mercados objetivos similares, principalmente el agrícola y el de la construcción.
- E. Los costos del transporte de la malla cincada desde China son muy parecidos, por lo que el acceso del producto examinado a los países miembros del TLCAN es indiferente para los exportadores chinos.
- F. Deacero concurre al mercado de América del Norte y, en particular el de Estados Unidos, desde hace más de 30 años y conoce sus condiciones de competencia.
- G. Es altamente previsible que los precios del producto objeto de examen que se exporta a Estados Unidos se repliquen en el mercado mexicano, dada su cercanía geográfica y afinidad comercial.
- H. Dado que los volúmenes que se exportan al mercado de América del Norte son grandes, resultaría un esfuerzo comercial marginal para China colocar parte de sus exportaciones en el mercado mexicano.

58. De acuerdo con la información, pruebas y metodología aportadas por Deacero, la Secretaría considera procedente calcular el precio de exportación, en ausencia de ventas de China a México, a partir de los precios de la malla cincada a los que exporta China a Estados Unidos, a los que se refiere el punto 56 de la presente Resolución.

Ajustes al precio de exportación

59. En relación con los términos y condiciones de venta, Deacero solicitó ajustar el precio de exportación por concepto de flete interno en China, flete marítimo de China a Estados Unidos y trámites aduaneros. La Secretaría aceptó ajustar el precio de exportación por los conceptos propuestos por Deacero, de conformidad con los artículos 36 de la LCE, 53 y 54 del RLCE y 2.4 del Acuerdo Antidumping. Las cifras de los ajustes propuestos por Deacero se obtuvieron a partir de una cotización proporcionada por una empresa transportista.

Valor normal

60. Debido a que en el presente procedimiento se consideró a China como una economía centralmente planificada, la Secretaría calculó el valor normal tomando como base los precios de venta en un país sustituto con economía de mercado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 33 de la LCE y 48 del RLCE.

Selección de país sustituto

61. Tanto en la investigación que dio origen a la cuota compensatoria definitiva como en el presente examen, Deacero propuso a Brasil como país sustituto de China. No se refutó la selección.

62. El objeto de establecer un país sustituto con economía de mercado razonablemente similar al país exportador con economía centralmente planificada consiste en obtener una aproximación adecuada que permita calcular el valor normal del país exportador, sin las distorsiones propias de una economía centralmente planificada. La aproximación se realiza utilizando el valor normal del país sustituto en vez del valor normal del país de exportación. Por la utilización directa del valor normal del país sustituto, resulta fundamental que la selección sea apropiada, de modo que permita una comparación adecuada con el país en cuestión con economía centralmente planificada (en este caso China). Si no se tiene un país sustituto adecuado, no se podría obtener un valor normal que nos permita hacer una comparación apropiada contra el precio de exportación de la mercancía sujeta a examen.

63. El segundo párrafo del artículo 48 del RLCE señala que por país sustituto se entenderá "...un tercer país con economía de mercado similar al país exportador con economía centralmente planificada. La similitud entre el país sustituto y el país exportador se definirá de manera razonable, de tal modo que el valor normal en el país exportador, en ausencia de una economía planificada, pueda aproximarse sobre la base del precio interno en el país sustituto...". La Secretaría analizó la información presentada por Deacero y constató que:

- A. En relación con el proceso productivo de la malla cincada, tanto en Brasil como en China se utiliza tecnología de punta. Ambos países utilizan el proceso de manufactura denominado "reverse twist", que requiere de las máquinas más avanzadas para la elaboración del producto objeto de examen (a diferencia del proceso "direct twist" en el que se emplea mano de obra intensiva). En el proceso reverse twist, solamente se utilizan de 1 a 3 trabajadores. La Secretaría constató la descripción de los procesos productivos reverse twist a partir de la información obtenida de la página de Internet <http://www.metalwiremesh.com> para el caso de China, y, para Brasil, a partir de un estudio en el que se indica que los dos más grandes productores de malla cincada en Brasil utilizan el mismo proceso de producción reverse twist.
- B. Tanto Brasil como China cuentan con una producción importante de alambón. China es el principal productor, con 71,362,000 toneladas en 2006 y Brasil el sexto, con una producción de 3,051,000 toneladas en el mismo año. Ambos son exportadores netos de este producto. Las estadísticas proporcionadas por Deacero se obtuvieron de la publicación IISI Monthly Statistics de junio de 2007. Deacero afirma que China ocupó el primer lugar en consumo de alambón, con un volumen de 67,194,000 toneladas métricas en 2006, mientras que Brasil ocupó el octavo lugar con 2,281,000 toneladas en el mismo año, según las cifras que se publican en la revista especializada en aceros CRU Monitor "Steel Long Products. Bars, Structural & Wire Rods" de junio de 2007.
- C. Brasil es un país con un grado de desarrollo económico comparable a China, de acuerdo con el informe del Banco de inversiones Goldman Sachs de 2003: Dreaming with BRICs: The Path to 2050. Ambos países son integrantes del conjunto denominado BRIC (Brasil, Rusia, India y China), debido a que cuentan con potencial económico suficiente para tomar un papel dominante dentro de algunas décadas, toda vez que tienen particularidades comunes, tales como una gran población, un enorme territorio y una gran cantidad de recursos naturales. En los últimos años, Brasil y China han presentado cifras muy elevadas de crecimiento de su producto interno bruto y su participación en el comercio. Brasil es la mayor economía de América del Sur y es capaz de alcanzar niveles de crecimiento similares a los de Asia, dada su enorme población y riqueza de recursos naturales.
- D. En el sector productivo de la malla de acero, en Brasil prevalecen condiciones de economía de mercado. La participación e interferencia gubernamental desaparecieron desde principios de los 90, cuando se privatizó la industria siderúrgica y se eliminaron los controles de precios. Además, según el reporte del Comité de Subvenciones y Medidas Compensatorias de la OMC, Brasil no otorga subsidios específicos a este sector productivo.
- E. Del reporte de Brasil a la OMC sobre los Procesos Antidumping y de Subvenciones contra Exportaciones Brasileñas de Productos Siderúrgicos, se desprende que Brasil no está siendo investigado por otros miembros de la OMC, ni enfrenta medidas antidumping o compensatorias vigentes en relación con la mercancía objeto de examen.
- F. Al igual que China, Brasil cuenta con la infraestructura y los insumos necesarios para la producción de malla cincada, así como para su comercialización dentro y fuera del país. Los insumos utilizados para la elaboración del producto objeto de examen son el alambón y el cinc.
- G. Brasil cuenta con una importante producción de cinc, que es la segunda materia prima esencial para la producción de malla cincada. De acuerdo con la publicación de abril de 2006 de la Secretaría Federal de Economía y Trabajo de la República de Austria, referida en el punto 33, literal F) de esta Resolución, en 2004 Brasil produjo un volumen de 158,962 toneladas de cinc. Los datos estadísticos para 2005 del Centro de Comercio Internacional de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y de la OMC, muestran que China y Brasil exportan cantidades considerables de cinc.

64. Por lo anterior, con fundamento en los artículos 33 de la LCE y 48 del RLCE, la Secretaría considera que Deacero proporcionó los argumentos y pruebas suficientes para acreditar a Brasil como un país sustituto apropiado de China.

Precios internos en el país sustituto

65. Para acreditar el valor normal, Deacero presentó un estudio de mercado realizado por una consultora especializada, en el que se incluyen referencias de precios para el consumo en el mercado de Brasil del producto objeto de examen.

66. Señaló que las referencias de precios presentadas en el estudio referido corresponden a tres de las principales empresas productoras brasileñas de malla cincada (que en conjunto representan más del 95 por ciento de la producción nacional del producto en cuestión). El estudio incluye un análisis del mercado brasileño de malla cincada, que indica el nombre de las empresas fabricantes y su participación en la producción total en ese país.

67. Como los precios reportados en el estudio son posteriores al periodo de examen, Deacero presentó la información, pruebas y una metodología para realizar el ajuste y llevar estos precios al periodo de examen. Propuso deflactar los precios del estudio utilizando un índice de precios elaborado con los precios de la malla del principal productor de Brasil que representa el 55 por ciento de la producción total en ese mercado. La Secretaría aceptó el ajuste propuesto.

68. La Secretaría aceptó las referencias de precios proporcionadas para determinar los precios para el consumo en el mercado de Brasil, ya que cumplen con lo establecido en los artículos 31 y 33 de la LCE y 48 del RLCE.

Ajustes al valor normal

69. Deacero no ajustó el valor normal por términos y condiciones de venta porque las referencias de precios incluidas en el estudio de mercado se encuentran a nivel ex fábrica.

Margen de discriminación de precios

70. De acuerdo con la información y metodología descritas en los puntos 50 al 69 de la presente Resolución y con fundamento en los artículos 2.4.2 del Acuerdo Antidumping, 89 F de la LCE, y 38 y 39 del RLCE, la Secretaría comparó el valor normal y el precio de exportación y obtuvo un margen de discriminación de \$2.85 dólares por kilogramo para las importaciones de malla cincada chinas, clasificadas en las fracciones arancelarias 7314.19.03, 7314.19.99, 7314.31.01, 7314.41.01 y 7314.49.99 de la TIGIE.

Conclusiones

71. Con base en el artículo 11.3 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría determina que existen elementos suficientes para suponer que, de eliminarse la cuota compensatoria, continuaría la práctica de discriminación de precios en las exportaciones a México de malla cincada de origen chino.

Análisis de la continuación o repetición del daño

72. De conformidad con los artículos 70 fracción II y 89 F de la LCE y el artículo 11.3 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría analizó si existían elementos para presumir que la eliminación de las cuotas compensatorias definitivas a las importaciones de malla cincada pudiera dar lugar a la continuación o repetición del daño a la rama de producción nacional del producto similar. La evaluación incluyó información de enero de 2003 a junio de 2007.

Mercado internacional

73. Deacero manifestó que durante la vigencia de la cuota compensatoria definitiva señalada en el punto 2 no se registraron cambios estructurales importantes con respecto a las condiciones que prevalecieron en el periodo de la investigación ordinaria. Indicó que los países productores y consumidores continúan siendo los mismos, por lo que el crecimiento del mercado internacional de la mercancía en cuestión está vinculado con el desempeño de los principales productores, como es el caso de la empresa belga Bekaert y de la industria productora china ubicada principalmente en la región de Anping.

74. De acuerdo con información de las páginas de Internet de Bekaert y "China Wire Mesh World", Deacero indicó que Bekaert cuenta con más de 30 plantas productoras a nivel mundial donde fabrica el bien objeto de examen, en tanto que la industria productora de China fabricante de malla hexagonal está incursionando en más países mediante mejores canales de comercialización, lo cual refleja el crecimiento de su capacidad productora y exportadora (según el productor nacional, el país investigado cuenta con más de 6,700 productores).

Mercado nacional

A. Producción nacional

75. Deacero manifestó que representa más del 80 por ciento del total de la producción nacional de malla hexagonal similar a la investigada. Añadió que Industrial de Alambres, que apoya esta investigación, produce el 10 por ciento, y el resto es fabricado por pequeños productores. Sustentan su afirmación con escritos de la CANACERO y de Industrial de Alambres, del 27 y 22 de agosto de 2007, respectivamente.

76. La Secretaría solicitó directamente a Industrial de Alambres sus indicadores económicos y financieros de malla hexagonal correspondientes al periodo 2003 a junio de 2007. Esta empresa estimó que la producción nacional está integrada por Deacero (en 80 por ciento), por ella misma (10 por ciento) y pequeñas empresas (10 por ciento). Para corroborar su estimación, proporcionó un escrito de la Asociación Nacional de Transformadores del Acero, A.C. del 5 de noviembre de 2007.

77. De la información disponible en el expediente administrativo se desprende que en el periodo de vigencia de la cuota compensatoria, el volumen de producción de Deacero e Industrial de Alambres representó entre el 87 por ciento (en 2003) y 86 por ciento (de enero a junio de 2007) de la producción nacional total.

78. La Secretaría observó que en el periodo de vigencia de la cuota compensatoria el listado de pedimentos del Sistema de Información Comercial de México (SIC-M) registró importaciones de China por las fracciones arancelarias 7314.19.99, 7314.31.01, 7314.41.01 y 7314.49.99 de la TIGIE, realizadas por Deacero e Industrial de Alambres. Estas empresas indicaron que sus importaciones correspondieron a productos que no son objeto de examen (malla mosquitera, por ejemplo), lo que sustentaron con las copias de los pedimentos de importación y sus facturas correspondientes.

79. Con base en los resultados descritos en este apartado, la Secretaría consideró que Deacero e Industrial de Alambres son representativas de la rama de producción nacional de malla hexagonal objeto de examen, en términos de lo establecido en los artículos 4.1 y 5.4 del Acuerdo Antidumping, así como 40 y 50 de la LCE, y 60, 61 y 62 del RLCE. Por tanto, en lo sucesivo se hará referencia a estas empresas como la rama de producción nacional.

B. Consumidores y canales de distribución

80. De acuerdo con la investigación referida en el punto 1 de esta Resolución, la malla hexagonal importada de China y la de fabricación nacional se dirigen a los mismos consumidores y se comercializan en rollos a través de grandes y medianos distribuidores, por ejemplo ferreterías y otras comercializadoras de hierro y acero, uniones ganaderas, asociaciones agropecuarias, sociedades cooperativas y materialistas para la construcción. Deacero señaló que la mercancía investigada se destina en 90 por ciento al sector agropecuario, 7 por ciento al sector de la construcción y el restante 3 por ciento para usos domésticos.

Comportamiento de las importaciones

81. Deacero manifestó que por las fracciones arancelarias en las que se clasifica el producto examinado también se importan malla mosquitera o graduada y cribas ornamentales y ferreteras, que no son objeto del presente examen. Explicó que no tenía conocimiento que alguno de sus clientes hubiera importado el producto chino objeto del examen (ni su fuerza de ventas reportó presencia de esta mercancía en su red de distribución nacional), lo que le permitía presumir que durante la vigencia de cuota compensatoria no se habían registrado importaciones de malla hexagonal originaria de China.

82. Para estimar los volúmenes que corresponderían exclusivamente a la malla objeto de este examen, de China y otros orígenes, la Secretaría requirió información a 42 importadoras que habrían adquirido más del 70 por ciento de las importaciones efectuadas por las fracciones arancelarias 7314.19.99, 7314.31.01, 7314.41.01 y 7314.49.99 de la TIGIE durante el periodo analizado.

83. Treinta y nueve importadoras respondieron el requerimiento y proporcionaron información detallada sobre sus compras a través de las fracciones antes señaladas (valor y volumen de las importaciones; descripción de las mercancías, copias de los pedimentos con sus correspondientes facturas). Con base en esta información, la Secretaría contó con pruebas documentales representativas de las importaciones por las fracciones investigadas, las cuales cubrieron entre el 37 por ciento (2003) y 84 por ciento (2006) de las importaciones chinas, y entre el 58 y 75 por ciento del volumen total procedente de otros países. La tabla 1 ilustra los resultados obtenidos.

**Tabla 1. Información para el cálculo de importaciones
(% requerido vs cubierto por pedimentos y facturas disponibles)**

País	Requerido					Revisado con todas las fuentes				
	2003	2004	2005	2006	Ene-Jun07	2003	2004	2005	2006	Ene-Jun07
China	37	54	74	84	64	37	54	74	84	64
Resto	61	68	76	78	73	58	66	75	75	71
Total	54	66	76	80	72	51	64	75	78	70

Nota: Porcentaje sobre el volumen importado.

Fuente: Listado de pedimentos del SIC-MEX y respuestas a requerimientos de información de las empresas importadoras.

84. La información disponible confirma que, como lo estimó Deacero, durante el periodo analizado no se registraron importaciones de malla hexagonal china. En 2003, 2004, 2005, 2006 y el periodo de enero a junio de 2007, las importaciones procedentes de otros países representaron en promedio el 47, 28, 18, 7 y 9 por ciento, respectivamente, del volumen de las importaciones revisadas.

85. Una vez estimados los volúmenes correspondientes al producto objeto de examen, la Secretaría analizó el comportamiento de las importaciones en los términos que a continuación se indican. Las importaciones totales definitivas de malla hexagonal por las fracciones 7314.19.99, 7314.31.01, 7314.41.01 y 7314.49.99 registraron una tendencia descendente entre 2003 y 2006: se redujeron 18 por ciento de 2003 a 2004; 20 por ciento en 2005 y 33 por ciento en 2006, de tal forma que acumularon una caída de 56 por ciento entre 2003 y 2006. Esta tendencia continuó en el periodo de enero a junio de 2007 al descender 38 por ciento, con respecto al mismo periodo del año anterior.

86. Durante el periodo de vigencia de la cuota compensatoria se registraron importaciones de malla hexagonal originaria de ocho países distintos de China. Destacan las de Estados Unidos, Corea del Sur, Colombia y Chile, que concentraron alrededor del 70 por ciento. De 2003 a 2006 las importaciones totales definitivas disminuyeron su participación en el consumo nacional aparente: pasaron de representar 16 a 8 por ciento, y en el periodo de enero a junio de 2007 representaron el 3 por ciento.

Análisis de precios (reales o potenciales)

87. De acuerdo con los puntos 50 al 71 de esta Resolución, la Secretaría cuenta con elementos que indican que, de eliminarse la cuota compensatoria a las importaciones chinas de malla hexagonal, se repetiría el dumping.

88. Con base en la información que Deacero e Industrial de Alambres proporcionaron, la Secretaría observó que los precios de venta al mercado interno de la rama de producción nacional de malla hexagonal similar a la investigada, si bien crecieron 9 por ciento de 2003 a 2004, se redujeron en el mismo porcentaje en 2005 y cayeron 10 por ciento en 2006. Entre 2003 y 2006 acumularon un descenso de 11 por ciento. En el periodo de enero a junio de 2007 se redujeron nuevamente 11 por ciento con respecto a los precios del primer semestre de 2006.

89. El precio promedio de las importaciones definitivas, principalmente de Estados Unidos, Corea del Sur, Colombia y Chile, registró el siguiente comportamiento: aumentó 55 por ciento de 2003 a 2004 y 17 por ciento en 2005, pero disminuyó 19 por ciento en 2006, de tal forma que acumuló un incremento de 47 por ciento entre 2003 y 2006. Del primer semestre de 2006 al mismo periodo de 2007 disminuyó 32 por ciento. En 2003, 2004, 2005 y 2006 el precio promedio de dichas importaciones, puesto en puerto de entrada se ubicó, 53, 34, 15 y 23 por ciento, respectivamente, por debajo del precio nacional, y 49 por ciento en el periodo de enero a junio de 2007.

90. Deacero señaló que China exporta volúmenes considerables de malla hexagonal a Estados Unidos y Canadá, que podrían desviarse hacia México en caso de eliminarse la cuota compensatoria, ya que existen canales de comercialización similares en dichos países y el mercado mexicano, así como una logística parecida en cuanto al tipo de transporte y los costos en que se incurren (flete vía marítima, fundamentalmente).

91. Para estimar el precio a que podrían llegar al mercado nacional las importaciones chinas del producto examinado en caso de eliminarse la cuota compensatoria, Deacero consideró el precio promedio de las importaciones que se registraron durante 2007 en Estados Unidos por los códigos arancelarios 7314.41.00.40 y 7314.41.00.45 correspondientes a malla hexagonal de alambre tejido para estuco, no reforzada con alambre horizontal suplementario: de alambre con máxima dimensión seccional cruzada de 1 mm, y otras, respectivamente. Afirmó que estos precios se ubican considerablemente por debajo del precio nacional.

92. Agregó que en el primer semestre de 2007 el precio promedio de importaciones de alambón originario de China se ubicó 77 por ciento por debajo del precio de las importaciones originarias de otros países. De acuerdo con Deacero, el alambón representa una parte sustancial del costo de la malla cincada de alambre de acero, de manera que, según Deacero, el margen de subvaloración señalado tendería a reflejarse en el precio de las importaciones de malla de origen chino con respecto del precio de venta nacional de la mercancía similar.

93. En relación con los posibles precios a los que llegarían las mercancías chinas, la Secretaría se allegó de información sobre importaciones en Estados Unidos por los códigos arancelarios 7314.31.50.10, 7314.39.00.00 7314.41.00.30, 7314.41.00.40, 7314.41.00.45 y 7314.41.00.80 de la tarifa arancelaria estadounidense (Harmonized Tariff Schedule of the United States), en las que se clasifica el producto examinado, conforme a la Descripción de la propia tarifa. Esta información corresponde a datos del USDOC proporcionada por la Subsecretaría de Negociaciones Comerciales Internacionales de la Secretaría.

94. De acuerdo con la información anterior, se obtuvieron los siguientes resultados: el precio promedio de las importaciones en Estados Unidos durante 2007 por los códigos arancelarios 7314.41.00.40 y 7314.41.00.45 (también considerados por Deacero), ajustado con algunos gastos para traer el producto al mercado mexicano (arancel, derechos de trámite aduanero y gastos de agente aduanal) se ubicó 47 y 41 por ciento por debajo del precio promedio nacional registrado durante 2006 y en el periodo de enero a junio de 2007, respectivamente.

95. Al considerar el precio de las exportaciones chinas que sirvió de base para el análisis relativo a la repetición del dumping (en puerto de entrada y ajustado con el arancel, los derechos de trámite aduanero y los gastos de agente aduanal correspondientes), confirmó la probabilidad de que dichas mercancías lleguen a precios significativamente menores que los de fabricación nacional, en más de 40 por ciento, tanto en 2006 como de enero a junio de 2007, tomando en cuenta las importaciones de Estados Unidos originarias de China por los códigos arancelarios 7314.41.00.40 y 7314.41.00.45, reportadas en la Tarifa e Información de Comercio del USDOC y de la Comisión Internacional de Comercio.

96. Se registrarían porcentajes similares de subvaloración a favor del producto chino, si se considera el precio promedio de las importaciones de Estados Unidos por los demás códigos arancelarios señalados en el punto 94 de esta Resolución en 2006 y el primer semestre de 2007, respectivamente. La tabla 2 lo refleja:

Tabla 2. Porcentajes de subvaloración del precio de las importaciones chinas en el mercado de los EUA con respecto al precio nacional

No	Código arancelario	2006	Enero-junio de 2007
1	7314.31.50.10	-64	-61
2	7314.39.00.00	-31	-24
3	7314.41.00.30	-21	-13
4	7314.41.00.40	-37	-31
5	7314.41.00.45	-47	-41
6	7314.41.00.80	-48	-43
Incluye 4 y 5		-47	-41
Promedio general (del 1 al 6)		-48	-42

Fuente: Estimaciones propias de la Secretaría.

97. Los resultados anteriores permiten presumir que, en caso de eliminarse las cuotas compensatorias, los precios de las importaciones de malla hexagonal china se ubicarían significativamente por debajo de los precios de venta de la rama de producción nacional, en un rango que podría oscilar entre 13 y 47 por ciento, lo que incrementaría la demanda por dichos productos con el consiguiente efecto negativo sobre los precios y la producción nacional. Destaca que no se trata de un dato aislado, sino que toda la información disponible confirma los bajos precios de las mercancías chinas, no por factores eminentemente competitivos, sino por las prácticas de dumping en que incurrirían.

Indicadores reales o potenciales de la producción nacional

98. Deacero indicó que en el periodo de vigencia de la cuota compensatoria la industria nacional efectuó inversiones para aumentar y volver más eficiente la producción de la mercancía similar a la investigada. Manifestó que, derivado de los hechos descritos en el punto 24, literales A) y B) de esta Resolución, consolidó su operación con la de Aceros Nacionales y adquirió activos fijos por un valor considerable, lo que le permitió ajustar sus sistemas de producción. Industrial de Alambres indicó que dicha medida permitió a la industria nacional recuperarse.

99. Estos productores coincidieron en señalar que la eliminación de la cuota compensatoria daría lugar a la repetición del daño importante a la rama de producción nacional. Deacero también señaló que la eliminación de la cuota pondría en riesgo la recuperación de las inversiones realizadas, tomando en cuenta que éstas fueron significativas en relación con las necesidades del mercado nacional y los largos periodos de amortización.

100. Para el análisis del comportamiento de los factores económicos sobre el daño potencial, la Secretaría consideró la información de Deacero y de Industrial de Alambres representativa de la rama de producción nacional, puesto que tienen cerca del 90 por ciento de la producción nacional total de malla hexagonal, como se señaló en el punto 79 de esta Resolución. En congruencia con ello, para el análisis financiero se acumularon los estados financieros de ambas empresas, y la información se actualizó mediante el método de cambios en el nivel general de precios.

101. El mercado mexicano de malla hexagonal, estimado a partir del consumo nacional aparente cuyo cálculo resulta de considerar la producción nacional más importaciones totales menos exportaciones, registró el siguiente comportamiento: si bien de 2003 a 2004 aumentó 9 por ciento y 5 por ciento en 2005, descendió 22 por ciento en 2006, de tal forma que acumuló una caída de 11 por ciento entre 2003 y 2006. Sin embargo, de enero a junio de 2006 al mismo lapso de 2007, el mercado mexicano aumentó 32 por ciento.

102. En el periodo de vigencia de la cuota compensatoria, las importaciones definitivas de China fueron inexistentes. Las importaciones definitivas de países distintos a China registraron una participación descendente en el mercado nacional, de tal forma que entre 2003 y 2006 perdieron cerca de 8 puntos porcentuales, al pasar de 16 a 8 por ciento. De enero a julio de 2007 estas importaciones participaron con el 3 por ciento del mercado, luego de que en el mismo semestre del año anterior alcanzaron 7 por ciento.

103. La producción nacional ganó cerca de 9 puntos porcentuales de mercado entre 2003 y 2006: representó 83 por ciento en 2003, 88 por ciento en 2004, 90 por ciento en 2005 y 92 por ciento en 2006. Del incremento de 9 puntos porcentuales de participación de la producción nacional entre 2003 y 2006, 5 puntos correspondieron a la producción orientada al mercado interno de Deacero e Industrial de Alambres, puesto que representó el 58 por ciento del mercado tanto en 2003 como en 2004, alcanzó el 65 por ciento en 2005 y el 63 por ciento en 2006. En el primer semestre de 2007 la producción nacional alcanzó el 96 por ciento del mercado nacional (71 por ciento correspondió a Deacero e Industrial de Alambres).

104. En 2003 y 2004 las ventas al mercado interno de Deacero e Industrial de Alambres mantuvieron prácticamente el mismo nivel, pero crecieron 17 y 11 por ciento en 2005 y 2006, respectivamente, de tal forma que acumularon un incremento de 30 por ciento entre 2003 y 2006. Esta tendencia también se apreció de enero a junio de 2007 con respecto al mismo semestre de 2006 al crecer 6 por ciento.

105. Las exportaciones aumentaron 22 por ciento de 2003 a 2004 y, si bien disminuyeron 2 por ciento en 2005, crecieron 14 por ciento en 2006. En el primer semestre de 2007 registraron un descenso de 8 por ciento. Entre 2004 y 2006 las exportaciones representaron entre 55 y el 63 por ciento del volumen de producción y el 49 por ciento en el primer semestre de 2007.

106. Los ingresos de la rama de producción nacional aumentaron 12 por ciento de 2003 a 2006, pero en el primer semestre de 2007 se redujeron 6 por ciento. Los costos totales de operación (costos de venta y gastos de operación) crecieron 51 por ciento de 2003 a 2006 y, en el primer semestre de 2007 cayeron alrededor del 1 por ciento. La caída de los precios de venta en 2005, 2006 y durante el primer semestre de 2007, aunado a la tendencia creciente en los costos de operación, no permite inferir expectativas favorables o de crecimiento para la industria nacional frente a la importación del producto objeto de examen en condiciones dumping, en caso de eliminarse la cuota compensatoria.

107. Como resultado del comportamiento de los ingresos y los costos de operación, las utilidades operativas también registraron un descenso de 47 por ciento de 2003 a 2006, tendencia que continuó en el primer semestre de 2007 al decrecer 22 por ciento. El margen operativo disminuyó 21 puntos porcentuales de 2003 a 2006 y 4 puntos porcentuales de enero a junio de 2007.

108. El comportamiento de los beneficios y el margen operativo unitario de Deacero registraron un desempeño similar a los resultados globales de la rama de producción nacional, debido a la disminución en el precio de venta y al incremento en los costos de operación. Industrial de Alambres no proporcionó información unitaria como le fue requerida, por lo que no fue posible acumularla con la de Deacero.

109. Los volúmenes de ventas totales también se reflejaron en el desempeño de la producción de Industrial de Alambres y Deacero, pues aumentó 17 por ciento en 2004 y 4 por ciento en 2005 y se redujo 1 por ciento en 2006, de tal forma que este indicador registró un aumento acumulado de 21 por ciento entre 2003 y 2006. En el periodo de enero a junio de 2007 la producción creció 10 por ciento.

110. La capacidad instalada de la rama de producción nacional incrementó en el periodo de vigencia de la cuota compensatoria: creció 4 por ciento de 2003 a 2004, 21 por ciento en 2005 y 23 por ciento en 2006, de tal forma que entre 2003 y 2006 acumuló un crecimiento de 54 por ciento, lo cual se explica por las inversiones que Deacero efectuó. Del primer semestre de 2006 al mismo periodo de 2007 este indicador registró un descenso de 2 por ciento.

111. La utilización de la capacidad instalada registró una tendencia descendente: si bien incrementó 4 por ciento de 2003 a 2004, al pasar de 26 a 30 por ciento, se redujo al 25 por ciento en 2005 y al 20 por ciento en 2006, con una pérdida acumulada de 6 puntos porcentuales entre 2003 y 2006. En el primer semestre de 2007 este indicador incrementó 3 por ciento.

112. El empleo se mantuvo en el mismo nivel entre 2003 y 2004 y, si bien se redujo 3 por ciento en 2005, creció 10 por ciento en 2006, con lo cual acumuló un incremento de 7 por ciento entre 2003 y 2006. Del primer semestre de 2006 al mismo semestre de 2007 este indicador disminuyó 16 por ciento.

113. Los inventarios promedio registraron una tendencia creciente: de 2003 a 2004 aumentaron 3 por ciento, disminuyeron 1 por ciento en 2005 y aumentaron 20 por ciento en 2006, de tal forma que acumularon un incremento de 22 por ciento entre 2003 y 2006. Del primer semestre de 2006 al mismo periodo de 2007 los inventarios aumentaron 148 por ciento. La productividad de la rama de producción nacional, calculada como el cociente de la producción y el nivel de empleo, registró un incremento de 13 por ciento entre 2003 y 2006, y de 31 por ciento del primer semestre de 2006 al mismo lapso de 2007.

114. El rendimiento sobre la inversión (ROA, por las siglas en inglés, Return on Assets), disminuyó 17.4 puntos porcentuales en 2005 e incrementó 8.8 puntos de 2003 a 2006. Tomando en cuenta los resultados operativos de la malla hexagonal señalados en los puntos 108 y 109 de la presente Resolución, la contribución de este producto a dicho rendimiento decreció en 0.6 puntos porcentuales entre 2003 y 2006.

115. El flujo de caja a nivel operativo de la rama de producción nacional de malla de acero registró un comportamiento creciente: si bien se redujo 11 por ciento en 2005, en 2006 creció 93 por ciento, de tal forma que entre 2003 y 2006 este indicador aumentó 273 por ciento, debido al incremento que registró la utilidad neta y al aumento en la generación de capital de trabajo. En 2003, 2004, 2005 y 2006 la razón circulante (activo circulante/pasivo circulante) representó 1.36, 3.52, 2.39 y 2.07 pesos, respectivamente. Un comportamiento similar se reflejó en la razón de activos de rápida realización que en los mismos años 0.76, 2.49, 1.71 y 1.44 pesos, respectivamente.

116. El nivel de deuda en relación con los activos permaneció en 64 por ciento en 2003 y 2004, pero incrementó 6 puntos porcentuales en 2005 para quedar en 70 por ciento y disminuyó 2 puntos porcentuales en 2006. El índice de endeudamiento con respecto a la inversión de los accionistas reportó 180 por ciento en 2003 y disminuyó a 176 por ciento en 2004, sin embargo, en 2005 aumentó a 234 por ciento y en 2006 este indicador reportó 213 por ciento.

117. El comportamiento de los indicadores anteriores permite considerar que, en términos generales, la capacidad de reunir capital de la rama de producción nacional es limitada, puesto que, si bien las razones de circulante y activos de rápida realización fueron adecuadas, el índice de apalancamiento financiero es considerablemente alto.

118. Los resultados antes descritos indican que en el periodo de vigencia de la cuota compensatoria, indicadores económicos como producción, ventas al mercado interno, participación de mercado y productividad de la rama de producción nacional registraron, en términos generales, un comportamiento relativamente positivo, aunque en algunos de ellos esta tendencia cambia durante el primer semestre de 2007. No obstante, los beneficios y el margen de operación registraron un desempeño negativo a lo largo del periodo de análisis, debido, fundamentalmente, a la caída en los precios nacionales y al incremento en los costos de operación.

119. El desempeño de los indicadores económicos podría revertirse y agravar el comportamiento de los beneficios y márgenes de operación ante la presencia de importaciones en condiciones de dumping, teniendo en cuenta el potencial de exportación de la industria china fabricante de la mercancía objeto de examen. Para evaluar la capacidad y el potencial exportador de la industria china y estimar sus posibles efectos sobre la producción nacional, se analizaron los indicadores que se describen a continuación.

Potencial exportador de China

120. Deacero señaló que, a pesar de las indagatorias que realizó a organismos internacionales de la industria siderúrgica, el Instituto Latinoamericano del Fierro y el Acero, el International Iron and Steel Institute y el Instituto de Investigación MySteel, no dispuso de información sobre producción, capacidad instalada o exportaciones chinas correspondientes específicamente al producto objeto de investigación. No obstante, a partir de información de la página de Internet de "China Wire Mesh World", afirma que la industria china de malla hexagonal contaría con más de 6,700 unidades de producción concentradas en la región de Anping.

121. Agregó que China se ha convertido en exportadora neta de productos siderúrgicos con una capacidad instalada creciente y previsiblemente ociosa para los próximos años, lo cual ha sido posible debido a los subsidios y otros beneficios que otorga el gobierno chino para sus exportadores.

122. Argumentó que la capacidad disponible en China le permitirá continuar exportando productos siderúrgicos en condiciones de dumping. Indicó que, por ello, diversos países han efectuado investigaciones antidumping contra mercancías chinas. Como ejemplo, señaló las investigaciones antidumping de alambrón en la Unión Europea, de clavos de acero y ganchos de alambre para ropa en Estados Unidos y de cadenas de acero bajo en carbón en Argentina.

123. Deacero indicó que el alambrón es de los productos siderúrgicos que China exporta. A partir de información del documento "China's Wire Rod Industry: Key Statistics", proporcionó cifras de producción, exportaciones, consumo y capacidad instalada de esta mercancía. Señaló que China cuenta con una capacidad instalada de alambrón suficiente que podría destinarse para fabricar y exportar productos derivados como la malla hexagonal.

124. Deacero e Industrial de Alambres coincidieron en que, en caso de eliminarse la cuota compensatoria, China destinaría volúmenes significativos de malla hexagonal al mercado mexicano en comparación con las importaciones registradas en la investigación original, tomando en cuenta el crecimiento de la capacidad instalada de alambrón en China, los volúmenes del producto objeto de examen que exporta tanto a Canadá como a Estados Unidos, así como los bajos precios a los que suelen exportarse.

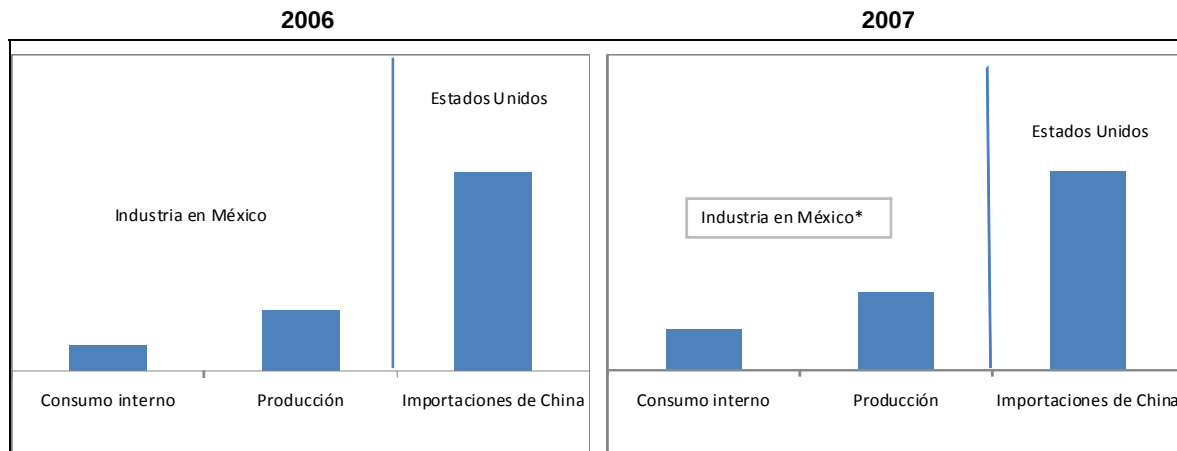
125. La información que Deacero aportó indica que de 2005 a 2006 la producción de alambrón en China pasó de 41.4 a 41 millones de toneladas y se estima que en 2007 mantenga un mismo volumen. En 2005 y 2006 la capacidad instalada se mantuvo en 55 millones de toneladas, pero se prevé que durante 2007 aumente a 70 millones de toneladas, según la publicación "China's Wire Rod Industry: Key Statistics". La capacidad libremente disponible de China para la fabricación de alambrón pasaría de 14 a 29 millones de toneladas entre 2005 y 2007. En términos absolutos, este último volumen sería equivalente a 4,006 veces el tamaño del mercado nacional del producto objeto de examen.

126. Deacero proporcionó cifras del Global Trade Information Services, Inc. sobre exportaciones chinas por las subpartidas arancelarias 7314.19, 7314.31, 7314.41 y 7314.49 en que se clasifica el producto objeto de examen. Esta información confirma que el país asiático dispuso de montos importantes para exportar y, de hecho, entre 2003 y 2007 exportó a más de 100 países, incluidos los Estados Unidos y países europeos.

127. Con el objeto de ponderar el potencial de exportación del país investigado, la Secretaría se allegó de información sobre importaciones chinas en Estados Unidos por los códigos 7314.31.50.10, 7314.39.00.00, 7314.41.00.30, 7314.41.00.40, 7314.41.00.45 y 7314.41.00.80 de la tarifa arancelaria estadounidense, en los cuales se clasifica el producto objeto de análisis, como se indicó en el punto 93 de esta Resolución. Esta información corresponde a datos del USDOC y fue proporcionada por la Subsecretaría de Negociaciones Comerciales Internacionales de esta Secretaría.

128. Cifras estadísticas de esta fuente de información muestran que tan sólo las adquisiciones de producto chino efectuadas en Estados Unidos durante 2007 representarían 8 veces el tamaño del mercado mexicano o 3.3 veces la producción nacional de malla hexagonal. La gráfica 1 ilustra las asimetrías existentes entre estos indicadores y sugiere que una desviación marginal de estas mercancías podría tener efectos significativos sobre la rama de producción nacional.

Gráfica 1. Mercado y producción nacional vs importaciones chinas en Estados Unidos



* Las cifras para la industria en México se anualizaron a partir de la información del periodo enero-junio de 2007.

Fuente: Elaborada con información de productores nacionales e importadoras, el listado de pedimentos de importación del SIC-MEX e importaciones en Estados Unidos reportadas por el USDOC (Negociaciones Comerciales Internacionales de la Secretaría de Economía).

129. Lo anterior permite presumir que China cuenta con volúmenes significativos para exportar en relación con el tamaño del mercado o la producción mexicana. Por la cercanía geográfica con Estados Unidos y los bajos precios a los que suelen llegar los productos chinos, parece previsible que al menos parte de sus exportaciones pudieran destinarse al mercado mexicano, en caso de eliminarse la cuota compensatoria, máxime cuando los costos de transporte de China a México y a Estados Unidos son semejantes, de acuerdo con información de la compañía Fisher & Rechsteiner Company S.p.A.

130. Para ponderar la magnitud que pudieran registrar las importaciones investigadas y su posible efecto sobre los indicadores económicos y financieros de la rama de producción nacional, Deacero proporcionó estimaciones de 2007 a 2009, calculadas conforme a la metodología que se describe a continuación.

131. Consideró el volumen de las importaciones al mercado mexicano de malla china efectuadas en 2000, que fue el último año en que se registraron importaciones de ese país. A este volumen le aplicó la tasa media de crecimiento que registraron las importaciones chinas en Estados Unidos y Canadá entre 2002 y 2007, este último año anualizado con datos de enero a junio, reportadas para el código arancelario 7314.41.00 (en el que se clasifica la malla objeto de examen en las fracciones arancelarias a nivel de 10 dígitos 7314.41.00.40 y 7314.41.00.45), aunque también se importan otros productos por ellas. Las fuentes de esta información son el USDOC y la Asociación de Productores de Acero (Steel Producers Association).

132. Deacero estimó que, de eliminarse la cuota compensatoria, las importaciones chinas que podrían ingresar al mercado nacional, alcanzarían un volumen de 1,870 toneladas y 2,108 toneladas en 2008 y 2009, respectivamente. Desplazarían parte de la rama de producción nacional y tendrían efectos negativos fundamentalmente en los precios al mercado interno y en una contención en la producción, ventas, utilización de la capacidad y empleo, indicadores que aumentarían en menor proporción que lo pronosticado en un escenario de cuotas compensatorias vigentes.

133. También previó que se dificultaría amortizar las inversiones efectuadas en la modernización de la capacidad productiva desde septiembre de 2004 en dos vertientes: i) en maquinaria y equipo para aumentar la capacidad de fabricación de malla hexagonal, por un monto total de [] millones de dólares; y ii) en tecnología para la obtención de alambres, por una cantidad de [] millones de dólares. Los escenarios presentados por Industrial de Alambres también prevén un comportamiento positivo en sus indicadores económicos en caso de mantenerse la cuota compensatoria, pero estos serían menos favorables en caso de eliminarse la medida.

Elementos adicionales

134. Tal como se indicó anteriormente, de 2003 a 2006 el mercado mexicano decreció 11 por ciento, pero incrementó 32 por ciento en el primer semestre de 2007 con respecto al mismo periodo de 2006. En los mismos lapsos las ventas al mercado interno de la rama de producción nacional de malla hexagonal crecieron 30 y 6 por ciento, respectivamente, en tanto que las importaciones definitivas de orígenes distintos de China disminuyeron 57 y 38 por ciento, respectivamente, lo que significó una pérdida de participación de mercado de 8 puntos porcentuales de 2003 a 2006, al pasar de 16 a 8 por ciento, y alcanzar sólo 3 por ciento en el primer semestre de 2007, aun cuando en el periodo analizado su precio promedio se ubicó por debajo del precio nacional.

135. Frente a este comportamiento del mercado y de las ventas nacionales, es poco probable que importaciones de otros países pudieran incrementar su participación en el mercado nacional en el futuro próximo, en niveles que pudieran afectar a la rama de producción nacional en un contexto de crecimiento del mercado mexicano, a diferencia de las importaciones chinas en condiciones de dumping, por los bajos precios y los volúmenes significativos a los que se podrían efectuar.

136. La información que obra en el expediente administrativo indica que Deacero realizó inversiones para modernizar su capacidad productiva, tanto para la fabricación de malla hexagonal como para la producción del insumo (alambres), lo que le permitiría enfrentar posibles mejoras en los equipos de otros países, incluido China, para la fabricación de malla.

137. Salvo por los volúmenes de importaciones chinas que pudiesen ingresar al mercado mexicano en condiciones de dumping en caso de eliminarse la cuota compensatoria, la Secretaría no tuvo conocimiento de que cambios tecnológicos o restricciones en el mercado nacional (además de la malla nacional concurren al mercado doméstico importaciones de este producto originarias de Estados Unidos, Colombia, Corea del Sur y Chile), variaciones en la estructura de consumo o los resultados de la actividad exportadora de la rama de producción nacional pudieran causar daño a la industria nacional (de hecho, las exportaciones aumentaron 36 por ciento entre 2003 y 2006, aun cuando se redujeron 8 por ciento en el primer semestre de 2007).

138. Los resultados descritos en los puntos precedentes indican que las medidas antidumping han inhibido la participación de las importaciones chinas en el mercado nacional y que, de eliminarse la cuota compensatoria, las importaciones chinas continuarían ingresando al mercado nacional en condiciones de dumping. En tal virtud, de conformidad con el artículo 9.1 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría analizó si una cuota inferior al margen encontrado sería suficiente para evitar la repetición del daño a la rama de producción nacional.

139. La Secretaría analizó las opciones disponibles, con base en la información de la rama de producción nacional y la obtenida por ella misma, a fin de determinar un precio que pudiera ser utilizado como referencia para posicionar al precio potencial de las importaciones chinas en el mercado nacional.

140. La Secretaría consideró el precio promedio ponderado de las ventas de Deacero registrado a lo largo del periodo analizado comprendido de enero de 2003 a junio de 2007, con objeto de suavizar las fluctuaciones registradas. Este precio se integra con el costo total de operación más el margen de utilidad promedio obtenido en ese lapso, en un contexto sin importaciones en condiciones de dumping, y es mayor que el precio de importación de otras fuentes de abastecimiento que ejercerían la función de contención sobre los precios nacionales, de manera que este precio compensaría el daño a la rama de producción nacional por prácticas desleales de comercio internacional.

141. Se consideró el precio potencial de las exportaciones chinas al mercado nacional, ajustado con gastos para internar el producto al mercado mexicano (arancel, derechos de trámite aduanero y gastos de agente aduanal). Este precio es el mismo que sirvió de base para concluir que, de revocarse la cuota compensatoria, China repetiría la práctica de discriminación de precios en sus exportaciones de malla cincada hacia México.

142. Con base en ambos precios, la Secretaría estimó la cuota compensatoria que permitiría llevar los precios de las importaciones chinas al mercado mexicano al nivel del precio de referencia nacional. Los resultados indican que se requeriría la aplicación de una cuota compensatoria específica de 0.45 dólares por kilogramo, que resulta inferior al margen de dumping encontrado de 2.85 dólares por kilogramo.

Conclusiones

143. Con base en el análisis y los resultados descritos en los puntos 50 al 142 de la presente Resolución, la Secretaría concluyó que existen suficientes elementos para suponer que la eliminación de la cuota compensatoria definitiva a las importaciones de malla hexagonal originaria de China daría lugar a la repetición de las condiciones desleales que motivaron la imposición de dicha cuota. Entre los elementos que llevan a esta conclusión figuran los siguientes:

- A.** La determinación positiva en torno de la repetición de la práctica de discriminación de precios, descrita en los puntos 70 y 71 de esta Resolución.

- B. China dispone de un significativo potencial de exportación de malla hexagonal, tanto en términos absolutos como en relación con el consumo interno y la producción nacional, independientemente de que cuenta con una creciente capacidad disponible de alambón que pudiera propiciar mayores exportaciones.
- C. China mantiene un alto perfil exportador y destina su producto a más de 100 países, incluidos Estados Unidos y países de Europa. Tan sólo las adquisiciones de producto chino en Estados Unidos representan varias veces el tamaño del mercado y la producción nacional de malla hexagonal.
- D. Las importaciones de malla hexagonal originarias de China han estado contenidas por la vigencia de la cuota compensatoria (no por haber desaparecido las prácticas de dumping), lo que permitió a la industria nacional registrar un desempeño relativamente favorable en sus indicadores económicos, aunque los beneficios y el margen de operación registraron un desempeño negativo.
- E. Por las condiciones a las que se importarían las mallas chinas en caso de eliminarse la cuota compensatoria (repetición del dumping), así como los precios a que concurrirían al mercado mexicano (altos márgenes de subvaloración respecto a los precios nacionales), es previsible que distorsionen los precios nacionales y absorban una parte significativa del mercado, que afectaría negativamente los principales indicadores económicos y financieros de la rama de producción nacional (producción, ventas, participación en el mercado, utilización de la capacidad instalada, beneficios o rentabilidad, entre otros indicadores que, en conjunto, llevarían a la repetición del daño).
- F. Esta determinación no se basa en el análisis de un solo factor o varios de ellos aisladamente, sino en la evaluación conjunta de todos los índices y factores pertinentes que influyen en la rama de producción nacional.
- G. Adicionalmente, diversos productos de acero originarios de China, incluido el alambón que se utiliza como insumo en la fabricación de malla, han sido objeto de investigaciones antidumping en varios países, por ejemplo Estados Unidos o algunos de la Unión Europea, lo que puede reflejar las condiciones a las que suele exportar el país investigado.

144. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 11.1, 11.3 y 11.4 del Acuerdo Antidumping y 16, fracción V, 17, 70 y 89 F, fracción IV, literal a de la LCE se emite la siguiente:

RESOLUCION

145. Se declara concluido el procedimiento de examen de la cuota compensatoria impuesta mediante la resolución definitiva a que se refiere el punto 1 de esta Resolución a las importaciones originarias de China, independientemente del país de procedencia de malla de alambre de acero bajo en carbón, tejida o entrelazada en forma de hexágono con una abertura en un rango de ½ a 2 pulgadas; en calibres de alambre entre 18 y 25, que correspondan a diámetros desde 0.51 hasta 1.20 mm; de diversos anchos y alturas. Estas mercancías se clasifican en las fracciones arancelarias 7314.19.03, 7314.19.99, 7314.31.01, 7314.41.01 y 7314.49.99 de la TIGIE.

146. Se determina una cuota compensatoria de \$0.45 dólares por kilogramo a las importaciones de la mercancía objeto de examen por cinco años más contados a partir del 24 de julio de 2007.

147. Compete a la SHCP aplicar las cuotas compensatorias a que se refiere el punto 146 de esta Resolución en todo el territorio nacional, independientemente del cobro del arancel respectivo.

148. Conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la LCE, los importadores de malla cincada no estarán obligados al pago de la cuota compensatoria señalada en el punto 146 de esta Resolución si el país de origen de la mercancía es distinto a China.

149. La comprobación del origen de la mercancía se hará conforme a lo previsto en el Acuerdo por el que se establecen las normas para la determinación del país de origen de las mercancías importadas y las disposiciones para su certificación, para efectos no preferenciales (antes Acuerdo por el que se establecen las normas para la determinación del país de origen de las mercancías importadas y las disposiciones para su certificación, en materia de cuotas compensatorias) publicado en el DOF el 30 de agosto de 1994, y sus modificaciones publicadas en el mismo órgano de difusión el 11 de noviembre de 1996, 12 de octubre de 1998, 30 de julio de 1999, 30 de junio de 2000, 1 y 23 de marzo de 2001, 29 de junio de 2001, 6 de septiembre de 2002, 30 de mayo de 2003, 14 de julio de 2004, 19 de mayo de 2005, 17 de julio de 2008 y 16 de octubre de 2008.

150. Notifíquese a las partes interesadas el sentido de esta Resolución.

151. Comuníquese esta Resolución a la Administración General de Aduanas del Servicio de Administración Tributaria de la SHCP, para los efectos legales correspondientes.

152. Archívese como caso total y definitivamente concluido.

153. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el DOF.

México, D.F., a 18 de marzo de 2009.- El Secretario de Economía, **Gerardo Ruiz Mateos**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Baja California.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

CONVENIO DE COORDINACION PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA, REPRESENTADA POR EL C. GERARDO RUIZ MATEOS, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE ECONOMIA, ASISTIDO POR EL C. JESUS HERIBERTO FELIX GUERRA, SUBSECRETARIO PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y POR LA OTRA, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO EL "EJECUTIVO ESTATAL", REPRESENTADO POR EL C. JOSE GUADALUPE OSUNA MILLAN, GOBERNADOR DEL ESTADO, ASISTIDO POR EL C. JOSE FRANCISCO BLAKE MORA, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, CON LA COMPARECENCIA DEL C. MANUEL FRANCISCO G. AGUILAR BOJORQUEZ, SECRETARIO DE PLANEACION Y FINANZAS, Y EL C. ALEJANDRO MUNGARAY LAGARDA, SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA CONJUNTAMENTE COMO LAS "PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en su artículo 25, que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales. Asimismo, impone al Estado, el fomento de las actividades que demande el interés general y promover la concurrencia al desarrollo económico nacional, con responsabilidad social, de los sectores: público, privado y social.
- II. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, establece que el objetivo de la política económica de la presente administración, es lograr mayores niveles de competitividad y de generar más y mejores empleos para la población, lo que es fundamental para el desarrollo humano sustentable; que los individuos cuenten en nuestro país con mayores capacidades, y que México se inserte eficazmente en la economía global, a través de mayores niveles de competitividad y de un mercado interno cada vez más vigoroso, así como elevar la competitividad y lograr mayores niveles de inversión en diferentes ámbitos que nos permitan crear los empleos que demanda este sector de la población.
Que el propio instrumento de planeación señala como uno de los objetivos rectores, promover la creación, desarrollo y consolidación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) que sea referente a nivel internacional y que permita impulsar efectivamente a las empresas y a los emprendedores.
- III. Que el Programa Sectorial de Economía 2007-2012 establece como una de sus prioridades el contar con un Sistema de apoyo integral a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas que sea referente a nivel internacional y que permita impulsar efectivamente a las empresas y a los emprendedores con proyectos viables que favorezcan la generación de empleos.
- IV. Con fecha 30 de diciembre de 2002, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, misma que en términos de los artículos 5, 9 y 11 dispone que la Secretaría de Economía, tendrá como responsabilidades la ejecución de políticas y acciones de fomento a la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas, en las que deberá considerar la capacitación y formación empresarial; el fomento para la constitución de incubadoras de empresas y la formación de emprendedores; la formación, integración y apoyo a las cadenas productivas y agrupamientos empresariales; la modernización, innovación y desarrollo tecnológico; el desarrollo de proveedores y distribuidores; la consolidación de la oferta exportable, y promover esquemas para facilitar el acceso al financiamiento público y privado.
- V. El 24 de mayo de 2006 se publicó en el DOF el Reglamento de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, que coadyuva en la debida implementación de los programas, instrumentos, esquemas, mecanismos y actividades para el desarrollo de la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas, en lo sucesivo referidas en este instrumento como las "MIPYMES".
- VI. Con el objeto de promover el desarrollo económico nacional, a través del otorgamiento de apoyos de carácter temporal a proyectos que fomenten la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las "MIPYMES", y las iniciativas de los emprendedores, así como a aquellos que promuevan la inversión productiva que permita generar más y mejores empleos, más y mejores "MIPYMES", y más y mejores emprendedores, la Secretaría de Economía, publicó el 29 de diciembre de 2008 en el DOF, el Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación para el otorgamiento de apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FONDO PyME), en lo sucesivo denominado Reglas de Operación del "FONDO PyME".

DECLARACIONES**1. DECLARA LA “SECRETARIA” QUE:**

- 1.1. Es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal con base en las disposiciones contenidas en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción I, 26 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- 1.2. Le corresponde formular y conducir las políticas generales de industria, comercio exterior e interior, abasto y precios del país; estudiar y determinar mediante reglas generales, los estímulos fiscales necesarios para el fomento industrial, el comercio interior y exterior y el abasto, así como vigilar y evaluar sus resultados; asesorar a la iniciativa privada en el establecimiento de nuevas industrias y empresas; promover, orientar, fomentar y estimular el desarrollo de la industria pequeña y mediana; regular la organización de productores industriales; promover y, en su caso, organizar la investigación técnico-industrial; entre otras atribuciones.
- 1.3. Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 1, 2 inciso A, fracción IV, 3, 4, 6 fracciones IX y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, los CC. Gerardo Ruiz Mateos y Jesús Heriberto Félix Guerra, en su carácter de Secretario de Economía y Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa, respectivamente, tienen facultades para suscribir el presente instrumento jurídico.
- 1.4. En los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Planeación, la “SECRETARIA” celebra el presente Convenio como instrumento de coordinación con el “EJECUTIVO ESTATAL” para que coadyuve, en el ámbito de su respectiva jurisdicción, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, establecer los procedimientos de coordinación en materia de apoyo a las “MIPYMES”, y propiciar la planeación del desarrollo integral de esa entidad federativa.
- 1.5. Conforme a lo dispuesto en el oficio número 712.2008.1322 de fecha 16 de diciembre de 2008, la Oficialía Mayor de la Secretaría de Economía, comunica que se dispone de los recursos presupuestales necesarios para el despacho de los asuntos de su competencia, particularmente de los inherentes al “FONDO PyME”.
- 1.6. Señala como domicilio legal el ubicado en la calle Alfonso Reyes número 30, colonia Condesa, en la Ciudad de México, Distrito Federal, con código postal 06140.

2. DECLARA EL “EJECUTIVO ESTATAL” QUE:

- 2.1. El Estado de Baja California es una entidad libre y soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 42, fracción I y 43, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 1 y 4, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.
- 2.2. El ejercicio del Poder Ejecutivo se deposita en el Gobernador del Estado, quien está facultado para proveer en la esfera administrativa todo lo que estime conveniente para el más exacto y eficaz cumplimiento de sus atribuciones, pudiendo convenir para la realización de cualquier propósito en beneficio colectivo; es por ello que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 40 y 49, fracción XXII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; y 2, 3, 6 y 7, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, el titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente Convenio.
- 2.3. De acuerdo con lo establecido en los artículos 17 párrafo segundo y 19, fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, la Secretaría General de Gobierno es la dependencia de la administración pública centralizada, a la que le corresponde asistir jurídicamente al Poder Ejecutivo en todos los negocios en los que intervenga como parte, que afecten su patrimonio o tenga interés jurídico.

En representación de la Secretaría General de Gobierno, comparece su titular y el ejercicio de sus funciones es con base en lo dispuesto en los artículos 5 y 6 fracción XXVIII, del Reglamento Interno de la Secretaría General de Gobierno.

- 2.4. De conformidad con los artículos 17, fracción III, y 24, fracciones XIII, XVI y XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, la Secretaría de Planeación y Finanzas es la dependencia de la administración pública centralizada, que tiene entre sus atribuciones, administrar los fondos y valores del Gobierno del Estado, incluyendo su aplicación con base en el Presupuesto Anual de Egresos; llevar el ejercicio, control, seguimiento y evaluación del gasto público del Ejecutivo Estatal, de conformidad a las disposiciones legales vigentes, así como efectuar los

pagos que deba realizar el Ejecutivo Estatal y planear e integrar los programas de inversión de la administración pública centralizada y paraestatal, y los derivados de convenios o acciones concertadas de desarrollo integral que con tal fin celebre el Gobierno del Estado con la Federación y los municipios, así como vigilar la administración y ejercicio de los recursos de los mismos.

En representación de la Secretaría de Planeación y Finanzas comparece su titular, y el ejercicio de sus funciones es con base en lo dispuesto por los artículos 7 y 9 fracciones I, XXI y XXVIII del Reglamento Interno de la referida dependencia.

- 2.5.** Según lo previsto en los artículos 17, fracción VI y 28, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, la Secretaría de Desarrollo Económico es la dependencia de la administración pública centralizada a la que corresponde, entre otras atribuciones, promover, impulsar y participar en la elaboración de programas de fomento para la creación de empresas industriales, comerciales, mineras, artesanales y maquiladoras, así como la consolidación de las ya existentes, dentro del sector público, privado y social.

En representación de la Secretaría de Desarrollo Económico comparece su titular, y el ejercicio de sus funciones es con base en lo dispuesto por el artículo 4, del Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Económico.

- 2.6.** Conforme a los artículos 5 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California; 11, 40 y 64, de la Ley de Planeación para el Estado de Baja California, y 4, de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Baja California, es obligación de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, planear y conducir su programación, presupuestación y ejercicio del gasto público estatal, con sujeción a los objetivos, estrategias y prioridades del Plan Estatal de Desarrollo aprobado y los programas que de éste deriven, así como las que fije el Gobernador del Estado.
- 2.7.** Según lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Planeación para el Estado de Baja California, el Ejecutivo del Estado podrá celebrar convenios de coordinación con el Gobierno Federal para coadyuvar en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional y estatal; y para que las acciones a realizarse por la Federación y el Estado se planeen e instrumenten de manera conjunta.
- 2.8.** Dentro de los objetivos señalados en el Plan Estatal de Desarrollo 2008-2013, se encuentra el de mantener y elevar la competitividad del Estado y de la actividad empresarial, con especial apoyo a las MIPyMES; esto mediante líneas estratégicas como promover un mayor aprovechamiento entre las empresas de los estímulos y apoyos que ofrece la Ley de Fomento a la Competitividad y Desarrollo Económico; promover proyectos productivos, formación de emprendedores y cultura empresarial; impulsar la integración de las MIPyMES a cadenas productivas y a la política de desarrollo empresarial y tecnológico, y promover la capacitación y asistencia técnica para las MIPyMES.
- 2.9.** Es su interés participar en el presente Convenio de Coordinación con la SECRETARIA, para la consecución de los objetivos de la planeación nacional y estatal, establecer los procedimientos de coordinación en materia de apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa, y propiciar la planeación del desarrollo integral del Estado de Baja California.
- 2.10.** Cuenta con recursos financieros aprobados para efectuar las aportaciones derivadas del presente instrumento, conforme a la disponibilidad presupuestal para el ejercicio 2009.
- 2.11.** Para los efectos del presente instrumento, señala como domicilio, el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo, ubicado en Calzada Independencia número 994, en el Centro Cívico y Comercial, de la ciudad de Mexicali, Baja California, código postal 21000.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 25, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34 y 44 de la Ley de Planeación; 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2, 4, 5, 6, 10 fracciones I, II, III, VI y VIII, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, y X, y 13 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, 11 y 14 del Reglamento de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; así como 1, 4, 40, y 49 de la Constitución Política del Estado de Baja California; y 2, 3, 5, 6, 7, 9, 17, 24 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California; 11, 40, 64 y 65, de la Ley de Planeación para el Estado de Baja California, y 4, de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Baja California, las "PARTES" celebran el presente Convenio de Coordinación, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

OBJETO Y AMBITO DE APLICACION

PRIMERA.- El objeto del presente Convenio es establecer las bases y procedimientos de coordinación y cooperación, entre la "SECRETARIA" y el "EJECUTIVO ESTATAL" para promover el desarrollo económico en el Estado de Baja California, a través del otorgamiento de apoyos de carácter temporal a proyectos que fomenten la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las "MIPYMES", y las iniciativas de los emprendedores, así como a aquellos que promuevan la inversión productiva que permita generar más y mejores empleos, más y mejores "MIPYMES", y más y mejores emprendedores; y en general, las iniciativas que en materia económica se presenten para impulsar el desarrollo integral de esa entidad federativa.

MATERIAS Y ACTIVIDADES DE COORDINACION

SEGUNDA.- La "SECRETARIA" y el "EJECUTIVO ESTATAL" con el fin de implementar el objeto del presente Convenio, acuerdan actuar de manera coordinada, así como complementar apoyos, en las siguientes actividades:

- I. Propiciar la planeación del desarrollo económico integral del Estado de Baja California;
- II. Promover un entorno favorable para la creación, desarrollo y crecimiento con calidad de las "MIPYMES";
- III. Promover de manera coordinada las acciones, incentivos y apoyos en general, orientados al fomento para la competitividad de las "MIPYMES";
- IV. Participar en el desarrollo de un sistema general de información y consulta para la planeación sobre los sectores productivos y cadenas productivas;
- V. Diseñar esquemas que fomenten el desarrollo de proveedores y distribuidores locales del sector público y demás sectores;
- VI. Promover la generación de políticas y programas de apoyo a las "MIPYMES" en sus respectivos ámbitos de competencia;
- VII. Fomentar una cultura empresarial y de procedimientos, prácticas y normas que contribuyan al avance de la calidad en los procesos de producción, distribución, mercadeo y servicio al cliente de las "MIPYMES";
- VIII. Promover o facilitar el acceso al financiamiento para las "MIPYMES";
- IX. Participar e impulsar esquemas para la modernización, innovación y desarrollo tecnológico en las "MIPYMES";
- X. Fomentar la creación y desarrollo de las "MIPYMES" en el marco de la normatividad ecológica y propiciando la protección del medio ambiente y de los recursos naturales;
- XI. Promover y fomentar el acceso a mercados de los productos y servicios de las "MIPYMES";
- XII. Apoyar el "FONDO PyME" referido en el numeral VI del apartado de antecedentes de este Convenio de Coordinación y es operado por la "SECRETARIA", y
- XIII. Las demás actividades que acuerden la "SECRETARIA" y el "EJECUTIVO ESTATAL" y que contribuyan al cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico.

En caso de que la "SECRETARIA" y el "EJECUTIVO ESTATAL" determinen la necesidad de suscribir adendas para la realización de las acciones previstas, se establece que deberá considerarse la definición de metas y objetivos, en su caso, la aplicación de recursos necesarios, las modalidades a que se sujetará su actuación conjunta y su participación operativa, así como los mecanismos de control operativos y financieros.

TERCERA.- Para el adecuado desarrollo, ejecución y supervisión de las actividades previstas en la cláusula segunda de este Convenio, las partes se comprometen en apoyarse en el Consejo Estatal para la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y en los Subcomités constituidos en el seno de dicho órgano colegiado.

Asimismo, la "SECRETARIA" y el "EJECUTIVO ESTATAL" acuerdan informar periódicamente al Consejo Estatal para la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, los resultados y alcances de las acciones de coordinación y cooperación para promover el desarrollo económico en el Estado de Baja California.

CUARTA.- En el caso de políticas y acciones que comprenden el otorgamiento de apoyos o subsidios, como el "FONDO PyME", la "SECRETARIA" y el "EJECUTIVO ESTATAL", convienen expresamente en sujetarse a las disposiciones por las que se establecen las Reglas de Operación del "FONDO PyME" para su otorgamiento, así como a los lineamientos que emitan la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, con el fin de asegurar un ejercicio transparente, ágil y eficiente de los recursos que ambas partes destinan, en el ámbito de sus respectivas competencias.

FONDO PYME

QUINTA.- Las partes reconocen que el "FONDO PyME" tiene como objetivo general: el fomento a la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las "MIPYMES" y las iniciativas de los emprendedores, así como a aquellos que promuevan la inversión productiva que permita generar más y mejores empleos, más y mejores "MIPYMES", y más y mejores emprendedores, a través del otorgamiento de los apoyos de carácter temporal a los proyectos que sean elegidos conforme a las propias Reglas de Operación del "FONDO PyME" y demás disposiciones legales aplicables; consecuentemente, ambas partes acuerdan emplearlo para respaldar las actividades previstas en la cláusula segunda de este Convenio de Coordinación.

SEXTA.- Para el ejercicio fiscal del año 2009, la "SECRETARIA" y el "EJECUTIVO ESTATAL" acuerdan establecer la base de asignación de los apoyos previstos en el "FONDO PyME", realizando una aportación conjunta e inicial de hasta \$66'000,000.00 (sesenta y seis millones de pesos 00/100 M.N.), integrados de la forma siguiente:

Hasta \$33'000,000.00 (treinta y tres millones de pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SECRETARIA" con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2009 y hasta \$33'000,000.00 (treinta y tres millones de pesos 00/100 M.N.), a cargo del "EJECUTIVO ESTATAL", con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2009, aportaciones que serán destinadas a los proyectos del Estado de Baja California, con sujeción en las disposiciones contenidas en las Reglas de Operación del "FONDO PyME".

SEPTIMA.- Con el fin de asignar y ejercer oportunamente las aportaciones previstas en la cláusula sexta de este Convenio de Coordinación, el "EJECUTIVO ESTATAL" se compromete a identificar y presentar ante el Consejo Directivo del "FONDO PyME", las Cédulas de Apoyo respecto a los proyectos elegibles conforme a las Reglas de Operación del "FONDO PyME" y las disposiciones que deriven de éstas, en caso contrario, la "SECRETARIA" quedará en libertad de reasignar las aportaciones federales restantes, sin responsabilidad alguna para la "SECRETARIA".

OCTAVA.- Para ejecutar coordinadamente las acciones inherentes a la operación del "FONDO PYME", ambas partes convienen en instalar ventanillas de recepción en el Estado, cuando menos una por cada parte, con el fin de orientar a los Organismos Intermedios en la presentación y recepción de las Cédulas de Apoyo de forma electrónica, a través de la página www.fondopyme.gob.mx, así como recibir la documentación adicional, relativa a los proyectos cuyo ámbito de ejecución corresponda a la circunscripción territorial de esa entidad federativa, o bien, prevean aportaciones del "EJECUTIVO ESTATAL".

Adicionalmente, la "SECRETARIA" se compromete a instalar la ventanilla SPYME en las instalaciones de la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa, con el fin de orientar a los Organismos Intermedios en la presentación y recepción de las Cédulas de Apoyo de forma electrónica, a través de la página www.fondopyme.gob.mx, inherentes a los proyectos cuyo ámbito de ejecución o naturaleza supere la circunscripción de la entidad federativa.

NOVENA.- Para las actividades de revisión, evaluación y emisión de opiniones técnicas respecto a las Cédulas de Apoyo de los proyectos que correspondan a la circunscripción territorial de la entidad federativa, o bien, prevean aportaciones del "EJECUTIVO ESTATAL", ambas partes acuerdan en instalar y ejecutar el funcionamiento del Subcomité Técnico Estatal, previsto en los artículos 42 y 43 de las Reglas de Operación del "FONDO PyME" y las disposiciones que deriven de éstas.

Consecuentemente, aceptan que el Subcomité Técnico Estatal, tendrá las facultades y obligaciones que establecen los ordenamientos jurídicos señalados en el párrafo que antecede, procurando en todo momento la asistencia y orientación de los sectores privado, social y del conocimiento del Estado de Baja California, para apoyar los mejores proyectos de acuerdo con el impacto que traerá su ejecución, tales como la generación de empleos formales y permanentes, la conservación de empleos, la creación de "MIPYMES", y los demás impactos referidos en el artículo 22 de las Reglas de Operación del "FONDO PyME".

DECIMA.- En caso de que el Consejo Directivo del "FONDO PYME", apruebe el otorgamiento de apoyos a los proyectos con circunscripción territorial en la entidad federativa, conforme a lo señalado en las cláusulas octava y novena de este Convenio, las partes acuerdan que se deberá de suscribir con los Organismos Intermedios, un convenio de adhesión o el instrumento jurídico que determine la "SECRETARIA", con el objeto de establecer las obligaciones específicas a su cargo.

DECIMA PRIMERA.- Con excepción de lo previsto en el artículo 13, fracción VIII, de las Reglas de Operación del "FONDO PyME", las aportaciones que ambas partes destinen para la atención de los proyectos señalados en la cláusula anterior, deberán de ser depositadas en una cuenta estatal específica para su administración y ejercicio, con posterioridad a la aprobación de apoyos por parte del Consejo Directivo del "FONDO PyME" y de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del "FONDO PyME" y las demás disposiciones aplicables.

No obstante, el depósito y entrega de las aportaciones a cargo de la "SECRETARIA", estará sujeto a que el "EJECUTIVO ESTATAL", acredite haber realizado las aportaciones que a éste compete.

DECIMA SEGUNDA.- Una vez suscritos los convenios de adhesión o instrumentos jurídicos que correspondan, se canalizarán los apoyos del "FONDO PyME" a los Organismos Intermedios, en términos de las disposiciones contenidas en las Reglas de Operación del "FONDO PyME", el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2009 y demás disposiciones aplicables.

Los recursos que aporte la "SECRETARIA" para el cumplimiento de los compromisos que deriven del presente Convenio de Coordinación, serán considerados como federales en los términos de las disposiciones presupuestales y fiscales correspondientes; en consecuencia, no perderán el carácter federal al ser canalizados a los Organismos Intermedios y estarán sujetos en todo momento a las disposiciones federales que regulan su control y ejercicio.

DECIMA TERCERA.- Para la supervisión y seguimiento de las obligaciones a cargo de los Organismos Intermedios, el "EJECUTIVO ESTATAL" a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, se compromete a recabar y presentar ante el Subcomité Técnico Estatal, la documentación comprobatoria del gasto y ejercicio de los apoyos otorgados a los Organismos Intermedios, misma que deberá cumplir con los requisitos fiscales aplicables, así como la documentación e información de los avances físico-financieros de los proyectos que hubieren recibido apoyos, conforme a las disposiciones de las Reglas de Operación del "FONDO PyME" y las disposiciones que deriven de éstas.

DECIMA CUARTA.- Considerando las disposiciones contenidas en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos del "EJECUTIVO ESTATAL" para el presente ejercicio fiscal, la "SECRETARIA" y el "EJECUTIVO ESTATAL" se comprometen a ejecutar todas las actividades que impliquen erogaciones a cargo de los presupuestos antes del 31 de diciembre de 2009.

PLANEACION E INFORMACION

DECIMA QUINTA.- Con el fin de que el Estado de Baja California cuente con los instrumentos que contribuyan a la planeación económica el "EJECUTIVO ESTATAL" conviene con la "SECRETARIA" en desarrollar o actualizar una política de fomento para la competitividad de las "MIPYMES".

DECIMA SEXTA.- Por su parte, la "SECRETARIA" establecerá de común acuerdo con el "EJECUTIVO ESTATAL", los criterios e indicadores de desarrollo y sustentabilidad en que podrá ser formulada la política económica de este último, previendo la asesoría, orientación y apoyo que determinen las partes.

DECIMA SEPTIMA.- Con el objeto de contar con un Sistema Nacional para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, la "SECRETARIA" y el "EJECUTIVO ESTATAL" convienen en conjuntar esfuerzos y recursos para que el sistema comprenda el conjunto de acciones que realicen el sector público para el desarrollo de las "MIPYMES".

DESARROLLO DE PROVEEDORES Y DISTRIBUIDORES LOCALES

DECIMA OCTAVA.- La "SECRETARIA" y el "EJECUTIVO ESTATAL" convienen en los términos de las disposiciones legales que correspondan, en promover esquemas que fomenten y faciliten la compra de productos y la contratación de servicios nacionales competitivos de las "MIPYMES" por el sector público, previendo en las asignaciones de las adquisiciones y arrendamientos de bienes y servicios que realicen las dependencias y entidades de la administración pública federal y estatal, los mecanismos necesarios para distribuir las obras, adquisiciones y servicios que se contraten, entre la mayor cantidad de "MIPYMES" posible para fomentar su desarrollo; lo anterior mediante la figura de abastecimiento simultáneo o cualquier otra que se prevea en las leyes de la materia.

CONSEJO ESTATAL PARA LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

DECIMA NOVENA.- La "SECRETARIA" conviene con el "EJECUTIVO ESTATAL" en actuar de manera coordinada con respecto a las actividades señaladas en la cláusula segunda de este Convenio, consecuentemente, este último se compromete a conformar un Consejo Estatal para la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa en los términos de las disposiciones contenidas en la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y su Reglamento.

VIGESIMA.- Ambas partes establecen que con sujeción a la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, dicho Consejo Estatal para la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa tendrá, entre otras funciones:

- a) Evaluar y proponer medidas de apoyo para promover la competitividad de las cadenas productivas y de las "MIPYMES";

- b) Promover mecanismos para el cumplimiento de los objetivos previstos en el artículo 4 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, y
- c) Discutir, analizar y opinar sobre las propuestas y proyectos que realicen los municipios y los sectores para el desarrollo de las "MIPYMES", ante la "SECRETARIA" por conducto de la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa.

DIFUSION Y DIVULGACION DE ACCIONES

VIGESIMA PRIMERA.- La "SECRETARIA" y el "EJECUTIVO ESTATAL" por los medios de difusión más convenientes, promoverán y divulgarán entre los promotores, ejecutores, responsables de los proyectos e interesados en general, las características, beneficios, alcances y resultados de la coordinación y cooperación prevista en el presente Convenio.

En todo caso, las partes acuerdan que la difusión y divulgación que se realice por medios impresos y electrónicos, particularmente respecto al "FONDO PyME" deberán incluir expresamente y en forma idéntica la participación de la "SECRETARIA" y el "EJECUTIVO ESTATAL", y contener la leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Adicionalmente, el "EJECUTIVO ESTATAL", asume la obligación de que en las acciones de difusión y divulgación que realice incorporará la identidad gráfica PyME, conforme al Manual que le dé a conocer la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa.

Finalmente, las partes convienen en promover y fomentar la transparencia de la asignación y ejercicio de los recursos destinados a los apoyos de los proyectos a que se refiere el presente Convenio, consecuentemente, promoverán la publicación del padrón de beneficiarios y de los proyectos apoyados, en las páginas electrónicas establecidas en el sistema Internet que tengan disponibles.

REPRESENTANTES DE LAS PARTES

VIGESIMA SEGUNDA.- Para la adecuada ejecución de las actividades a que se refiere el presente Convenio de Coordinación y el logro de su objeto, la "SECRETARIA" y el "EJECUTIVO ESTATAL", en el ámbito de sus respectivas competencias, acuerdan designar:

Por parte de la "SECRETARIA", con fundamento en la fracción XXIX del artículo 12 del Acuerdo por el que se determinan las atribuciones, funciones, organización y circunscripción de las Delegaciones y Subdelegaciones Federales y oficinas de servicios de la Secretaría de Economía y su reforma, publicados en el Diario Oficial de la Federación, con fechas 14 de septiembre de 1994 y 4 de julio de 2003, respectivamente, a:

El Delegado en el Estado de Baja California de la Secretaría de Economía, con domicilio en el Palacio Federal cuerpo "A", primer piso, ubicado en Calzada Independencia y Avenida de los Pioneros número 1005, Centro Cívico y Comercial de la Ciudad de Mexicali, Baja California, código postal 21000.

Por parte del "EJECUTIVO ESTATAL", con fundamento en el artículo 7, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, a:

El Secretario de Desarrollo Económico, con domicilio en el cuarto piso del Edificio del Poder Ejecutivo, ubicado en calzada Independencia y avenida de los Héroes número 994, Centro Cívico y Comercial, en el Municipio de Mexicali, Baja California, código postal 21000.

La designación que en este Convenio de Coordinación señala la "SECRETARIA", se realiza sin perjuicio de las facultades y/o atribuciones y/o responsabilidades que correspondan a otras unidades administrativas de la propia dependencia.

Asimismo, la designación que en este Convenio de Coordinación señala el "EJECUTIVO ESTATAL", se realiza sin perjuicio de las facultades, atribuciones y/o responsabilidades que correspondan a la Secretaría de Planeación y Finanzas, en materia presupuestal.

VIGESIMA TERCERA.- Cada representante, en el ámbito de su competencia y con sujeción en las disposiciones legales que emitan las partes, tendrá las funciones siguientes:

- I. Ejecutar las disposiciones y mecanismos para la coordinación y supervisión del objeto de este instrumento jurídico, incluyendo la suscripción de los convenios de adhesión o instrumentos jurídicos que correspondan para el otorgamiento de los apoyos del "FONDO PyME";
- II. Realizar supervisiones y evaluaciones para determinar el grado del cumplimiento de los compromisos asumidos por las partes;

- III. Concentrar, sistematizar y difundir la información inherente a las acciones previstas en este instrumento jurídico;
- IV. Informar a la "SECRETARIA" y el "EJECUTIVO ESTATAL", cuando menos en forma trimestral, de los avances y resultados de las acciones relacionadas con el objeto de este Convenio, y
- V. En general, ejecutar todos aquellos actos y acciones que sean necesarios para el desarrollo económico del Estado de Baja California.

Además del responsable designado por el "EJECUTIVO ESTATAL" para la suscripción de los convenios de adhesión y demás instrumentos jurídicos a que se refiere la fracción I de esta cláusula, comparecerá el Secretario de Planeación y Finanzas del "EJECUTIVO ESTATAL".

CONVENCIONES GENERALES

VIGESIMA CUARTA.- El personal de cada una de las partes que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con este Convenio de Coordinación, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la entidad con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o cualquier otra, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, con independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratada o realizar labores de supervisión de los trabajos que se realicen.

VIGESIMA QUINTA.- En los casos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del "EJECUTIVO ESTATAL" o la contravención a las disposiciones legales por éste, la "SECRETARIA" podrá suspender temporal o definitivamente el ejercicio de las aportaciones establecidas en la cláusula sexta de este Convenio de Coordinación, de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del "FONDO PyME".

Sin perjuicio de lo anterior, la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán llevar a cabo la supervisión sobre el control y ejercicio de los apoyos federales aportados por la "SECRETARIA".

VIGESIMA SEXTA.- Las situaciones no previstas en el presente Convenio y, en su caso, las modificaciones o adiciones que se realicen, serán pactadas de común acuerdo entre las partes y se harán constar por escrito, surtiendo sus efectos a partir del momento de su suscripción.

VIGESIMA SEPTIMA.- Las partes manifiestan que las obligaciones y derechos contenidos en este instrumento, son producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento; en caso de que se suscitase duda o controversia en la interpretación y cumplimiento del mismo, se sujetarán a las disposiciones establecidas en el artículo 44 de la Ley de Planeación.

VIGESIMA OCTAVA.- El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma, pudiendo ser revisado, modificado o adicionado de común acuerdo por las partes, en los términos de la cláusula vigésima sexta de este instrumento jurídico y su vigencia no excederá del 31 de diciembre de 2009.

VIGESIMA NOVENA.- La terminación de la vigencia del presente Convenio de Coordinación, no afectará los derechos adquiridos por terceros, por lo que con sujeción a los ordenamientos legales aplicables, la "SECRETARIA" y el "EJECUTIVO ESTATAL" supervisarán la aplicación de los recursos presupuestales autorizados y devengados.

TRIGESIMA.- En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 36 de la Ley de Planeación, el presente Convenio de Coordinación será publicado en el Diario Oficial de la Federación.

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

Enteradas las partes de sus términos y alcances legales del presente Convenio de Coordinación, lo firman por triplicado en la Ciudad de México, D.F., a los veintinueve días del mes de enero de dos mil nueve.- Por la Secretaría: el Secretario de Economía, **Gerardo Ruiz Mateos**.- Rúbrica.- El Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa, **Jesús Heriberto Félix Guerra**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo Estatal: el Gobernador del Estado, **José Guadalupe Osuna Millán**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **José Francisco Blake Mora**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Finanzas, **Manuel Francisco G. Aguilar Bojórquez**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Económico, **Alejandro Mungaray Lagarda**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de las normas mexicanas NMX-K-620-NORMEX-2008, NMX-K-621-NORMEX-2008, NMX-K-622-NORMEX-2008, NMX-K-623-NORMEX-2008, NMX-K-624-NORMEX-2008, NMX-K-626-NORMEX-2008, NMX-K-627-NORMEX-2008, NMX-K-628-NORMEX-2008, NMX-K-629-NORMEX-2008, NMX-K-630-NORMEX-2008, NMX-K-631-NORMEX-2008, NMX-K-632-NORMEX-2008, NMX-K-633-NORMEX-2008, NMX-K-634-NORMEX-2008, NMX-K-635-NORMEX-2008, NMX-K-636-NORMEX-2008, NMX-K-637-NORMEX-2008, NMX-K-638-NORMEX-2008, NMX-K-639-NORMEX-2008, NMX-K-640-NORMEX-2008, NMX-K-641-NORMEX-2008, NMX-K-642-NORMEX-2008, NMX-K-643-NORMEX-2008, NMX-K-644-NORMEX-2008, NMX-K-645-NORMEX-2008, NMX-K-646-NORMEX-2008, NMX-K-647-NORMEX-2008, NMX-K-648-NORMEX-2008, NMX-K-649-NORMEX-2008, NMX-K-650-NORMEX-2008, NMX-K-652-NORMEX-2008, NMX-K-653-NORMEX-2008, NMX-K-654-NORMEX-2008 y NMX-K-662-NORMEX-2008.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LAS NORMAS MEXICANAS QUE SE INDICAN

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 54, 66 fracciones III y V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de las normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismas que han sido elaboradas, aprobadas y publicadas como proyectos de normas mexicanas bajo la responsabilidad del organismo nacional de normalización denominado "Sociedad Mexicana de Normalización y Certificación, S.C. (NORMEX)", lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de las normas que se indican puede ser adquirido en la sede de dicho organismo ubicado en avenida San Antonio número 256, piso 7, colonia Ampliación Nápoles, Delegación Benito Juárez, 03840, México, D.F. o consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

Las presentes normas mexicanas entrarán en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-K-620-NORMEX-2008	PRODUCTOS DE ASEO-DESINFECTANTE Y BLANQUEADOR LIQUIDO CONCENTRADO, FORMULADO CON HIPOCLORITO DE SODIO A UNA CONCENTRACION DEL 6,0 % DE CLORO ACTIVO-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA (CANCELA LA NMX-K-620-NORMEX-2003).
Campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de calidad, equipos de proceso, equipos de laboratorio y métodos de prueba del desinfectante y blanqueador líquido formulado con hipoclorito de sodio a una concentración del 6,0% de cloro activo, que se comercializa en territorio nacional.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
NMX-K-621-NORMEX-2008	PRODUCTOS DE ASEO-BLANQUEADOR LIQUIDO CONCENTRADO, FORMULADO CON HIPOCLORITO DE SODIO A UNA CONCENTRACION DEL 13,0% DE CLORO ACTIVO-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA (CANCELA NMX-K-621-NORMEX-2003).
Campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de calidad, equipos de proceso, equipos de laboratorio y métodos de prueba del blanqueador líquido formulado con hipoclorito de sodio a una concentración del 13,0% de cloro activo para uso industrial, institucional y hospitalario, que se comercializa en territorio nacional.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	

NMX-K-622-NORMEX-2008	PRODUCTOS DE ASEO-LIMPIADOR DESINFECTANTE PARA UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR A BASE DE YODO-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA (CANCELA LA NMX-K-622-NORMEX-2003).
Campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de calidad, equipos de proceso, equipos de laboratorio y métodos de prueba del desinfectante líquido para utensilios de cocina y comedor a base de yodo, que se comercializa en territorio nacional.	
Concordancia con Normas Internacionales Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
NMX-K-623-NORMEX-2008	PRODUCTOS DE ASEO-LIMPIADOR LIQUIDO DESENGRASANTE Y DESINFECTANTE PARA UTILIZARSE EN AMBULANCIAS-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA (CANCELA LA NMX-K-623-NORMEX-2003).
Campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de calidad, equipos de proceso, equipos de laboratorio y métodos de prueba del limpiador líquido desengrasante y desinfectante para aplicarse con atomizador en ambulancias, que se comercializa en territorio nacional.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
NMX-K-624-NORMEX-2008	PRODUCTOS DE ASEO-NEUTRALIZADOR LIQUIDO DE CLORO PARA ROPA HOSPITALARIA-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA (CANCELA LA NMX-K-624-NORMEX-2003).
Campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de calidad, equipos de proceso, equipos de laboratorio y métodos de prueba del neutralizador líquido de cloro para ropa hospitalaria, que se comercializa en territorio nacional.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
NMX-K-626-NORMEX-2008	PRODUCTOS DE ASEO-DETERGENTE EN POLVO, DE USO INDUSTRIAL, INSTITUCIONAL Y HOSPITALARIO-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA (CANCELA LA NMX-K-626-NORMEX-2003).
Campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de calidad, equipos de proceso, equipos de laboratorio y métodos de prueba del detergente en polvo de uso industrial, institucional y hospitalario; que se comercializa en territorio nacional.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
NMX-K-627-NORMEX-2008	PRODUCTOS DE ASEO-SELLADOR Y CERA PARA PISOS DE MADERA, LINOLEUM, LOSETA DE VINILO, GRANITO Y TERRAZO, PARA SER TRATADO CON MAQUINA PULIDORA-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA (CANCELA LA NMX-K-627-NORMEX-2003).
Campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de calidad, equipos de proceso, equipos de laboratorio y métodos de prueba de los selladores y ceras para pisos que se comercializan en territorio nacional, y que se usan para proteger y asear pisos, contra deterioros bajo condiciones normales de uso, y para darles un aspecto brillante e higiénico.	

Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
NMX-K-628-NORMEX-2008	PRODUCTOS HIGIENICOS-DETERGENTE Y DESINFECTANTE LIQUIDO, PARA ASEO Y DESINFECCION DE QUIROFANO Y AREAS BLANCAS, A BASE DE DERIVADOS FENOLICOS-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA (CANCELA LA NMX-K-628-NORMEX-2003).
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de calidad, equipos de proceso, equipos de laboratorio y métodos de prueba del detergente y desinfectante líquido para aseo y desinfección de quirófanos y áreas blancas a base de derivados fenólicos, que se comercializa en territorio nacional.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
NMX-K-629-NORMEX-2008	PRODUCTOS DE ASEO-CERA PARA PISOS DE MADERA, LINOLEUM, LOSETA DE VINILO, GRANITO Y TERRAZO, PARA SER TRATADO CON MAQUINA PULIDORA DE ALTA VELOCIDAD-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA (CANCELA LA NMX-K-629-NORMEX-2003).
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de calidad, equipos de proceso, equipos de laboratorio y métodos de prueba de las ceras para piso para uso con máquinas de alta velocidad, que se comercializan en territorio nacional y se usan para proteger y abrillantar pisos, contra los deterioros por ralladura bajo condiciones normales de uso.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
NMX-K-630-NORMEX-2008	PRODUCTOS DE ASEO-RESTAURADOR LIQUIDO PARA LIMPIAR, REPARAR Y RESTAURAR EL BRILLO PARA PISOS SUAVES Y DUROS ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA (CANCELA LA NMX-K-630-NORMEX-2003).
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de calidad, equipos de proceso, equipos de laboratorio y métodos de prueba de los restauradores de brillo para pisos suaves usados con máquinas de alta velocidad, que se comercializan en territorio nacional.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
NMX-K-631-NORMEX-2008	PRODUCTOS HIGIENICOS-LIQUIDO DESINFECTANTE PARA MANOS Y PIEL QUE NO REQUIERE ENJUAGUE, PARA SER UTILIZADO EN AREAS BLANCAS Y/O AISLADAS-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA (CANCELA LA NMX-K-631-NORMEX-2003).
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de calidad, equipos de proceso, equipos de laboratorio y métodos de prueba del líquido desinfectante para manos y piel que no requiere enjuague, para ser utilizado en áreas blancas o aisladas, para uso industrial, institucional y hospitalario, que se comercializa en territorio nacional.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	

NMX-K-632-NORMEX-2008	PRODUCTOS DE ASEO-JABON LIQUIDO NEUTRO PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y VIDRIOS-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA (CANCELA LA NMX-K-632-NORMEX-2003).
Campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de calidad, equipos de proceso, equipos de laboratorio y métodos de prueba del jabón líquido neutro para limpieza de pisos, paredes y vidrios, que se comercializa en territorio nacional.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
NMX-K-633-NORMEX-2008	PRODUCTOS DE ASEO-JABON LIQUIDO PARA LAVADO DE MANOS, PARA USO INDUSTRIAL, INSTITUCIONAL Y HOSPITALARIO-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA (CANCELA LA NMX-K-633-NORMEX-2003).
Campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de calidad, equipos de proceso, equipos de laboratorio y métodos de prueba del jabón líquido concentrado para lavado de manos para uso industrial, institucional y hospitalario, que se comercializa en territorio nacional.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
NMX-K-634-NORMEX-2008	PRODUCTOS HIGIENICOS-JABON LIQUIDO DESINFECTANTE PARA LAVADO PRE Y POST QUIRURGICO DE MANOS Y PIEL A BASE DE TRICLOSAN Y PCMX-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA (CANCELA LA NMX-K-634-NORMEX-2003).
Campo de aplicación Esta Norma Mexicana, establece las especificaciones mínimas de calidad, equipos de proceso, equipos de laboratorio y métodos de prueba del jabón líquido desinfectante base triclosán y PCMX para lavado pre y post quirúrgico de manos y piel, que se comercializa en el territorio nacional.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
NMX-K-635-NORMEX-2008	PRODUCTOS HIGIENICOS-DETERGENTE Y DESINFECTANTE LIQUIDO PARA ASEO Y DESINFECCION DE QUIROFANO Y AREAS BLANCAS, A BASE DE SALES CUATERNARIAS DE AMONIO-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA (CANCELA LA NMX-K-635-NORMEX-2003).
Campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de calidad, equipos de proceso, equipos de laboratorio y métodos de prueba del detergente y desinfectante líquido para aseo y desinfección del quirófano y áreas blancas a base de sales cuaternarias de amonio, que se comercializa en territorio nacional.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
NMX-K-636-NORMEX-2008	PRODUCTOS HIGIENICOS-DETERGENTE Y DESINFECTANTE EN POLVO, PARA LIMPIEZA Y DESINFECCION DE QUIROFANO Y AREAS BLANCAS, A BASE DE CLORO ORGANICO-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA (CANCELA LA NMX-K-636-NORMEX-2003).
Campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de calidad, equipos de proceso, equipos de laboratorio y métodos de prueba del detergente en polvo para aseo y desinfección del quirófano y áreas blancas, que se comercializa en territorio nacional.	

Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
NMX-K-637-NORMEX-2008	PRODUCTOS DE ASEO-PRELAVADOR EN POLVO, REMOVEDOR DE SANGRE, ACEITE Y GRASAS PARA ROPA HOSPITALARIA-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA (CANCELA LA NMX-K-637-NORMEX-2003).
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de calidad, equipos de proceso, equipos de laboratorio y métodos de prueba del prelavador en polvo, removedor de sangre y grasa para ropa hospitalaria, que se comercializa en territorio nacional.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
NMX-K-638-NORMEX-2008	PRODUCTOS DE ASEO-DETERGENTE, DESINFECTANTE Y DESODORANTE LIQUIDO PARA LIMPIEZA DE BAÑOS Y SU MOBILIARIO A BASE DE CLORURO DE BENZALCONIO-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA (CANCELA LA NMX-K-638-NORMEX-2003).
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de calidad, equipos de proceso, equipos de laboratorio y métodos de prueba del detergente, desinfectante y desodorante para limpieza de baños y su mobiliario a base de cloruro de benzalconio para uso industrial, institucional y hospitalario, que se comercializa en territorio nacional.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
NMX-K-639-NORMEX-2008	PRODUCTOS DE ASEO-DESINFECTANTE LIQUIDO DE VEGETALES FRESCOS A BASE DE YODO-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA (CANCELA LA NMX-K-639-NORMEX-2003).
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de calidad, equipos de proceso, equipos de laboratorio y métodos de prueba del desinfectante líquido de vegetales frescos a base de yodo que se comercializan en territorio nacional.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
NMX-K-640-NORMEX-2008	PRODUCTOS DE ASEO-LIMPIADOR, DESINFECTANTE Y DESODORANTE QUITASARRO CONCENTRADO PARA SANITARIOS Y MATERIALES VITREOS-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA (CANCELA LA NMX-K-640-NORMEX-2003).
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de calidad, equipos de proceso, equipos de laboratorio y métodos de prueba del limpiador, desinfectante y desodorante quitasarro concentrado para sanitarios y su mobiliario que se comercializa en territorio nacional.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	

NMX-K-641-NORMEX-2008	PRODUCTOS DE ASEO-LIQUIDO REMOVEDOR DE CERAS Y SELLADORES EN PISOS-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA (CANCELA LA NMX-K-641-NORMEX-2003).
Campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de calidad, equipos de proceso, equipos de laboratorio y métodos de prueba del líquido removedor de ceras y selladores viejos en pisos de madera, linoleum, loseta de vinilo, granito etc.; que se comercializa en territorio nacional.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
NMX-K-642-NORMEX-2008	PRODUCTOS DE ASEO-PASTA SEMISOLIDA PARA LIMPIAR, PULIR Y ABRILLANTAR METALES-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA (CANCELA LA NMX-K-642-NORMEX-2003).
Campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de calidad, equipos de proceso, equipos de laboratorio y métodos de prueba de la pasta semisólida para limpiar, pulir y abrillantar metales, que se comercializa en territorio nacional.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
NMX-K-643-NORMEX-2008	PRODUCTOS DE ASEO-BLANQUEADOR CONCENTRADO EN POLVO, PARA BLANQUEAR Y DESINFECTAR LA ROPA HOSPITALARIA-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA (CANCELA LA NMX-K-643-NORMEX-2003).
Campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de calidad, equipos de proceso, equipos de laboratorio y métodos de prueba del blanqueador concentrado en polvo para blanquear y desinfectar la ropa hospitalaria, que se comercializa en territorio nacional.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana no concuerda con ninguna norma internacional por no existir referencia al momento de su elaboración.	
NMX-K-644-NORMEX-2008	PRODUCTOS DE ASEO-LIMPIADOR EN POLVO CON CLORO, PARA LIMPIEZA POR FROTE DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, PARA USO INDUSTRIAL INSTITUCIONAL Y HOSPITALARIO-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA (CANCELA LA NMX-K-644-NORMEX-2003).
Campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de calidad, equipos de proceso, equipos de laboratorio y métodos de prueba del limpiador en polvo con cloro, para limpieza por frote de utensilios de cocina y comedor para uso industrial, institucional y hospitalario; que se comercializa en territorio nacional.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
NMX-K-645-NORMEX-2008	PRODUCTOS DE ASEO-LIQUIDO DESINFECTANTE, DESODORANTE AMBIENTAL CON AROMA, PARA DESINFECCION DE PISOS, SUPERFICIES, MOBILIARIO Y BAÑOS A BASE DERIVADOS FENOLICOS-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA (CANCELA LA NMX-K-645-NORMEX-2003).
Campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de calidad, equipos de proceso, equipos de laboratorio y métodos de prueba del desinfectante, desodorante ambiental con aroma para desinfección de pisos, superficies, mobiliario y baños, líquido a base de derivados fenólicos que se comercializa en territorio nacional.	

Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
NMX-K-646-NORMEX-2008	PRODUCTOS DE ASEO-LIMPIADOR LIQUIDO DESENGRASANTE PARA DISOLVER Y REMOVER MANCHAS DE GRASA Y ACEITE EN PAREDES, PISOS DUROS Y MOBILIARIO EN GENERAL-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA (CANCELA LA NMX-K-646-NORMEX-2003).
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de calidad, equipos de proceso, equipos de laboratorio y métodos de prueba del limpiador líquido desengrasante, que se comercializa en el territorio nacional.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana no concuerda con ninguna norma internacional por no existir referencia al momento de su elaboración.	
NMX-K-647-NORMEX-2008	PRODUCTOS DE ASEO-LIQUIDO PARA EL TRATAMIENTO DE TRAPEADORES-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA (CANCELA LA NMX-K-647-NORMEX-2003).
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de calidad, equipos de proceso, equipos de laboratorio y métodos de prueba del líquido para tratamiento de trapeadores, que se comercializa en el territorio nacional.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana no concuerda con ninguna norma internacional por no existir referencia al momento de su elaboración.	
NMX-K-648-NORMEX-2008	PRODUCTOS DE ASEO-PASTA PARA PULIR Y ABRILLANTAR PISOS DUROS-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA (CANCELA LA NMX-K-648-NORMEX-2003).
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de calidad, equipos de proceso, equipos de laboratorio y métodos de prueba de la pasta para limpiar, pulir y abrillantar pisos de mármol, terrazo y granito que se comercializa en el territorio nacional.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
NMX-K-649-NORMEX-2008	PRODUCTOS DE ASEO-DETERGENTE EN POLVO PARA EL LAVADO DE ROPA DE USO INDUSTRIAL, INSTITUCIONAL Y HOSPITALARIO-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA (CANCELA LA NMX-K-649-NORMEX-2003).
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de calidad, equipos de proceso, equipos de laboratorio y métodos de prueba del detergente en polvo para lavado de ropa de uso industrial, institucional y hospitalaria, que se comercializa en territorio nacional.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
NMX-K-650-NORMEX-2008	PRODUCTOS DE ASEO-DETERGENTE EN POLVO PARA EL LAVADO Y LIMPIEZA DE LOZA EN MAQUINAS AUTOMATICAS-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA (CANCELA LA NMX-K-650-NORMEX-2003).
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de calidad, equipos de proceso, equipos de laboratorio y métodos de prueba del detergente en polvo, para lavado de loza que se utiliza en las máquinas automáticas y que se comercializa en territorio nacional.	

Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
NMX-K-652-NORMEX-2008	PRODUCTOS HIGIENICOS-JABON LIQUIDO DESINFECTANTE PARA LAVADO PRE Y POST QUIRURGICO DE MANOS Y PIEL A BASE DE YODO-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA (CANCELA LA NMX-K-652-NORMEX-2003).
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de calidad, equipos de proceso, equipos de laboratorio y métodos de prueba del jabón líquido desinfectante, base de yodo-polivinilpirrolidona para lavado pre y post quirúrgico de manos y piel, que se comercializa en territorio nacional.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
NMX-K-653-NORMEX-2008	PRODUCTOS DE ASEO-NEUTRALIZADOR EN POLVO PARA EL LAVADO DE ROPA HOSPITALARIA-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA (CANCELA LA NMX-K-653-NORMEX-2003).
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de calidad, equipos de proceso, equipos de laboratorio y métodos de prueba del neutralizador en polvo para el lavado de ropa hospitalaria, que se comercializa en territorio nacional.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
NMX-K-654-NORMEX-2008	PRODUCTOS DE ASEO-ADITIVO DE ENJUAGUE Y SECADO DE LOZA PARA MAQUINAS AUTOMATICAS-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA (CANCELA LA NMX-K-654-NORMEX-2003).
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de calidad, equipos de proceso, equipos de laboratorio y métodos de prueba del aditivo líquido para enjuague y secado de loza, que se comercializa en territorio nacional.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
NMX-K-662-NORMEX-2008	PRODUCTOS DE ASEO-NEUTRALIZANTE LIQUIDO DE ALCALINIDAD PARA ROPA HOSPITALARIA-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA (CANCELA LA NMX-K-662-NORMEX-2005).
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de calidad, equipos de proceso, equipos de laboratorio y métodos de prueba del neutralizador líquido de alcalinidad para ropa hospitalaria que se comercializa en territorio nacional.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	

DECLARATORIA de vigencia de las normas mexicanas NMX-CH-165-IMNC-2008 y NMX-CH-16269-6-IMNC-2008.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LAS NORMAS MEXICANAS NMX-CH-165-IMNC-2008 MATERIALES DE REFERENCIA-PRINCIPIOS GENERALES Y ESTADISTICOS PARA CERTIFICACION (CANCELA A LAS NMX-CH-123-1993-SCFI Y NMX-CH-134-1993-SCFI) Y NMX-CH-16269-6-IMNC-2008, INTERPRETACION ESTADISTICA DE DATOS-PARTE 6: DETERMINACION DE INTERVALOS DE TOLERANCIA ESTADISTICOS.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 54, 66 fracciones III y V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de las normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismas que han sido elaboradas, aprobadas y publicadas como proyectos de normas mexicanas bajo la responsabilidad del organismo nacional de normalización denominado "Instituto Mexicano de Normalización y Certificación, A.C. (IMNC)", lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de las normas que se indican puede ser adquirido en la sede de dicho organismo ubicado en Manuel Ma. Contreras 133 sexto piso, colonia Cuauhtémoc, 06500, México, D.F., o consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

Las presentes normas entrarán en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-CH-165-IMNC-2008	MATERIALES DE REFERENCIA-PRINCIPIOS GENERALES Y ESTADISTICOS PARA CERTIFICACION (CANCELA A LAS NMX-CH-123-1993-SCFI Y NMX-CH-134-1993-SCFI).
Campo de aplicación El propósito de esta Norma Mexicana es ayudar a entender y a desarrollar métodos válidos para asignar valores a las propiedades de un material de referencia, incluyendo la evaluación de su incertidumbre asociada, y establecer su trazabilidad metrológica.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana no concuerda con ninguna norma internacional, por no existir norma internacional en el momento de su elaboración. NOTA.- Esta Norma Mexicana concuerda con la Guía Internacional ISO Guide 35:2006 "Reference material - General and statistical principles for certification".	
NMX-CH-16269-6-IMNC-2008	INTERPRETACION ESTADISTICA DE DATOS-PARTE 6: DETERMINACION DE INTERVALOS DE TOLERANCIA ESTADISTICOS.
Campo de aplicación Esta Norma Mexicana describe los procedimientos para establecer los intervalos de tolerancia que incluye por lo menos una proporción específica de la población con un nivel de confianza específico.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana es idéntica la Norma Internacional ISO 16269-6:2005, "Statistical interpretation of data-Part 6: Determination of statistical tolerance intervals".	

México, D.F., a 13 de marzo de 2009.- El Director General de Normas, **Francisco Ramos Gómez**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

CONVENIO de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Nuevo León.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

CONVENIO DE COORDINACION PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION, EN LO SUCESIVO LA "SAGARPA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL ING. ALBERTO CARDENAS JIMENEZ, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL ING. RAUL GONZALO RAMIREZ CARRILLO EN SU CARACTER DE DELEGADO EN EL ESTADO DE NUEVO LEON; Y POR OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEON, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL C. LIC. JOSE NATIVIDAD GONZALEZ PARAS, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR LOS CC. C.P. JORGE CANTU VALDERRAMA, LIC. RUBEN EDUARDO MARTINEZ DONDE E ING. DANIEL MARTINEZ RUIZ, EN SU RESPECTIVO CARACTER DE SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO Y DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO; QUIENES EN FORMA CONJUNTA SERAN REFERIDAS COMO LAS "PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos determina en su artículo 25 que el Estado debe garantizar que el desarrollo nacional sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, y en su artículo 26, establece la competencia del Estado para organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

Por otra parte, la fracción XX del artículo 27 de la Carta Magna señala que el Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica.

II. Asimismo, la Ley de Planeación, en sus artículos 33, 34 y 35, faculta al Ejecutivo Federal para coordinar sus actividades de planeación con las entidades federativas mediante la suscripción de convenios de coordinación, para que las acciones a realizarse por la Federación y los estados se planeen de manera conjunta.

III. La Ley de Desarrollo Rural Sustentable en su artículo 4o., establece que para lograr el desarrollo rural sustentable el Estado, con el concurso de los diversos agentes organizados, impulsará un proceso de transformación social y económica que reconozca la vulnerabilidad del sector y conduzca al mejoramiento sostenido y sustentable de las condiciones de vida de la población rural.

IV. Por su parte, el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 tiene entre sus principales ejes de acción: el lograr una Economía Competitiva y Generadora de Empleos y Garantizar la Igualdad de Oportunidades y la Sustentabilidad Ambiental; considerando al Sector Agropecuario y Pesquero estratégico y prioritario para el desarrollo del país, toda vez que ofrece los alimentos que consumen las familias mexicanas y provee de materias primas a las industrias manufacturera y de transformación.

V. En congruencia con lo anterior, el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Pesquero 2007-2012, define las políticas, objetivos, estrategias, programas, proyectos y acciones que habrán de ejecutarse para detonar el desarrollo económico y social que permita a la sociedad rural elevar su ingreso y la calidad de vida, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres.

Dentro del Marco del Plan Estatal de Desarrollo 2004-2009 y del Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Acuícola, el Gobierno del Estado de Nuevo León, ha establecido el firme compromiso entre sus líneas de acción, el de garantizar el apoyo a la capitalización del campo, que permita a los productores agropecuarios competir comercialmente y hacer frente a las diversas eventualidades que presenta el sector, así como el de proveer a los productores agropecuarios de los medios, tecnologías e insumos para realizar sustentablemente sus actividades.

VII. Así mismo, el artículo 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, menciona que el Titular del Ejecutivo, celebrará con el Gobierno Federal, los convenios necesarios para la ejecución de obras o la realización de cualquier otro propósito de beneficio colectivo.

DECLARACIONES**1. Declara la "SAGARPA" que:**

1.1. Es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal con base en las disposiciones contenidas en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2o., fracción I, 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y las demás disposiciones legales aplicables.

1.2. Entre sus atribuciones: se encuentra el formular la política general de desarrollo rural, a fin de elevar el nivel de vida de las familias que habitan el campo, así como establecer programas y acciones que tiendan a fomentar la productividad y la rentabilidad de las actividades económicas rurales; integrar e impulsar proyectos de inversión, que permitan canalizar productivamente recursos públicos y privados al gasto social en el sector rural; coordinar y ejecutar la política nacional para crear y apoyar empresas que asocien a productores rurales; fomentar los programas de sanidad animal y vegetal; organizar y fomentar las investigaciones agrícolas, ganaderas, avícolas y apícolas; promover el desarrollo de la infraestructura industrial y comercial de la producción agropecuaria; procesar y difundir la información estadística y geográfica referente a la oferta y demanda de las actividades del Sector Rural y de Pesca, así como coordinar las acciones que el Ejecutivo Federal, convenga con las entidades federativas para el desarrollo rural.

1.3. Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 3o., 6o. fracciones XIV y XIX, 34 fracciones I, II, V, VI, VII, VIII, XIII, XIV y XXI del Reglamento Interior de la "SAGARPA", los CC. Ing. Alberto Cárdenas Jiménez e Ing. Raúl Gonzalo Ramírez Carrillo, en su respectivo carácter de Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y Delegado en el Estado de Nuevo León, cuentan con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico.

1.4. En los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Planeación, 27 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, la "SAGARPA" celebra el presente Convenio de Coordinación con el "GOBIERNO DEL ESTADO" para que coadyuve a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, establecer los procedimientos de coordinación en materia de desarrollo rural sustentable, así como propiciar la planeación del desarrollo agropecuario y pesquero integral de esa entidad federativa.

1.5. Reconoce que la federalización es un proceso que tiende a una mayor participación social y a la democratización de las decisiones, por lo que manifiesta su interés en continuar con dicho proceso que se ha desarrollado con en el Estado de Nuevo León desde el año 2005, mediante la formulación de un programa que fortalezca la transferencia de funciones y recursos que en su momento acuerde con el "GOBIERNO DEL ESTADO".

1.6. Señala como domicilio legal para todos los efectos de este Convenio, el ubicado en la calle de Municipio Libre número 377, colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, en la Ciudad de México, Distrito Federal, con código postal 03310.

2. Declara el "GOBIERNO DEL ESTADO" que:

2.1. El Estado de Nuevo León es una Entidad Libre y Soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 41 primer párrafo y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2.2. Es su interés participar en el presente Convenio de Coordinación con la "SAGARPA", para la consecución de los objetivos de la planeación nacional, establecer los procedimientos de coordinación en materia de desarrollo rural sustentable y propiciar la planeación del desarrollo agropecuario y pesquero integral del Estado de Nuevo León.

2.3. El Titular del Ejecutivo Estatal es el Jefe y responsable de la Administración Pública del Estado, quien podrá convenir con la Federación la realización de acciones de beneficio colectivo, y que con tal personalidad comparece a celebrar el presente Convenio con la asistencia de los titulares de la Secretaría General de Gobierno y de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, quienes por razón de su competencia y en ejercicio del refrendo ministerial comparecen a la suscripción de este Instrumento, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, 81, 85 fracciones X, XII y XXVIII, 87 párrafos primero y segundo, y 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2, 4, 7, 8, 18 fracciones I y IV, 21 fracciones II y XXVIII y 24, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León.

2.4. La Corporación para el Desarrollo Agropecuario, es un Organismo Público Descentralizado de Participación Ciudadana y su titular comparece, en los términos de lo dispuesto por los artículos 1, 4, 35, 37, 41 fracción IV y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, 3, 4, 5, 19 y 20 fracción V de Ley de la Corporación para el Desarrollo Agropecuario de Nuevo León.

2.5. Señala como domicilio legal el ubicado en Palacio de Gobierno, Zaragoza y 5 de Mayo, en la ciudad de Monterrey, Estado de Nuevo León, con código postal 64000.

Con base en lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 4o., 25, 26, 27 fracción XX, 40, 42 fracción I, 43, 90 y 116 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2o. fracción I, 9o., 14, 16, 26 y 35 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34 y 35 de la Ley de Planeación; 1o., 25 fracción VI, 75 fracción II segundo párrafo, 52, 54, 82 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 64 al 66 y 176 de su Reglamento y demás relativos; 1o., 3o. fracción XIV, 5o., 7o., 19, 23, 27 y demás relativos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 35 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009; 3o., 6o. fracción XIX y 34 fracciones I, II, V, VI, VII, VIII, XIII, XIV y XXI del Reglamento Interior de la "SAGARPA"; el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la "SAGARPA" que se indica, publicadas el día 31 de diciembre de 2008 en el Diario Oficial de la Federación y sus modificaciones vigentes y demás relativos; en los artículos 30, 81, 85 fracciones X, XII y XXVIII, 87 párrafos primero y segundo, y 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 1, 2, 4, 7, 8, 18 fracciones I y IV, 21 fracciones II y XXVIII, 24, 35, 37, 41 fracción IV y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; en los artículos 3, 4, 5, 19 y 20 fracción V de Ley de la Corporación para el Desarrollo Agropecuario de Nuevo León; las "PARTES" celebran el presente Convenio de Coordinación y están de acuerdo en sujetarse a las siguientes:

CLAUSULAS

OBJETO Y AMBITO DE APLICACION

PRIMERA.- El presente Convenio, tiene por objeto establecer las bases de coordinación y cooperación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el desarrollo rural sustentable en general, las demás iniciativas que en materia de desarrollo agropecuario y pesquero se presenten en lo particular e impulsar la infraestructura y el desarrollo integral de este sector en el Estado de Nuevo León.

ACTIVIDADES DE COORDINACION

SEGUNDA.- Las "PARTES" con el fin de implementar el objeto del presente Convenio, se comprometen a trabajar de manera coordinada y en su caso, a conjuntar apoyos o inversiones en las actividades siguientes:

- I. Propiciar la planeación del desarrollo rural sustentable, con la participación de los municipios, los sectores social y privado, a través de sus organizaciones sociales y económicas legalmente reconocidas, sistemas producto y demás formas de participación que emanen de los diversos agentes de la sociedad rural;
- II. Fomentar la participación de los sectores público, privado y social en la definición de los programas, estrategias y acciones en materia de desarrollo rural sustentable, agropecuario y pesquero;
- III. Determinar criterios para la elaboración conjunta de convenios y/o acuerdos con los municipios, organismos sociales y privados, para la ejecución de las actividades previstas que realicen coordinadamente en el presente Convenio;
- IV. Concurrir con apoyos adicionales que en cada caso requieran los productores para el debido cumplimiento de los proyectos o programas de fomento, especiales o de contingencia, con objeto de: corregir faltantes de los productos básicos destinados a satisfacer necesidades nacionales; así como en materias de sanidad vegetal, animal y acuícola; de inocuidad agroalimentaria; de productividad, rentabilidad y competitividad sobre las actividades económicas que realicen;
- V. Promover y apoyar los programas con los que actualmente cuenta la "SAGARPA", y con la participación, en su caso, de los municipios, organismos auxiliares o particulares interesados, así como coordinar acciones: para la vigilancia del cumplimiento a las medidas adoptadas en materia de sanidades, buenas prácticas y minimización de riesgos en la producción primaria; así como el monitoreo de riesgos en actividades relacionadas con organismos genéticamente modificados;
- VI. Integrar e impulsar proyectos de inversión, así como los servicios de apoyo a la producción que permitan canalizar productivamente, recursos públicos al sector rural, entre otros;
- VII. Fomentar la productividad en regiones con limitantes naturales para la producción, pero con ventajas comparativas que justifiquen la producción bajo condiciones controladas; promoviendo la diversificación productiva y favoreciendo las prácticas sustentables de las culturas tradicionales;
- VIII. Promover las condiciones para la integración y difusión de información económica, agroalimentaria, pesquera y de desarrollo rural sustentable.

- IX. Participar en la promoción y difusión de acciones y programas de investigación, educación y cultura para el desarrollo rural; impulsar el desarrollo tecnológico agropecuario, acuícola y pesquero, la apropiación tecnológica y su validación, así como la transferencia de esta tecnología a los productores; y del uso de semillas de calidad;
- X. Promover proyectos integrales de alta prioridad, en las materias de biotecnología, ingeniería genética, bioseguridad, producción orgánica, inocuidad, entre otras. Así como, la realización de acciones para la vigilancia de las disposiciones legales que corresponda;
- XI. Vincular de manera prioritaria la investigación científica y desarrollo tecnológico con los programas de reconversión productiva de las unidades económicas y las regiones para aumentar sus ventajas competitivas y mejorar los ingresos de las familias rurales;
- XII. Participar en acciones tanto de capacitación y asistencia técnica, como de acreditación de éstas, que fortalezcan: el crecimiento y desarrollo de capacidades, la organización de las personas que viven en el sector rural, mejorar el desempeño de sus actividades agropecuarias, acuícolas, pesqueras, de desarrollo rural sustentable; y la vigilancia en el cumplimiento de la normatividad en materia ambiental y de bioseguridad;
- XIII. Proporcionar a los productores y agentes de la sociedad rural conocimientos para acceder y participar activamente en los mecanismos relativos a la organización, la tecnología, administración, comercialización, transformación, industrialización, crédito y financiamiento con el propósito de contribuir a elevar el nivel educativo, tecnológico y de capacidades en el medio rural.

Las anteriores actividades, son indicadas en forma enunciativa, sin perjuicio de que la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" acuerden otras que contribuyan al cumplimiento del objeto del presente Convenio.

TERCERA.- Las "PARTES" se comprometen a elaborar y formalizar los anexos o acuerdos específicos relativos a la ejecución de las actividades que se contienen en la cláusula precedente, en cuya formulación y desarrollo considerarán, cuando menos, la aportación y aplicación de los recursos necesarios, la definición de objetivos y metas, las modalidades a que se sujetará su actuación conjunta y su participación operativa, así como los instrumentos y mecanismos de control operativo y financiero con los que colaborarán para el eficaz cumplimiento de las actividades convenidas. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en la cláusula vigésima tercera de este Convenio.

En el caso de programas que comprendan el otorgamiento de apoyos económicos o subsidios, la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" convienen expresamente a sujetarse a lo dispuesto en el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, que se indican, publicadas en el Diario Oficial de la Federación con fecha 31 de diciembre de 2008 y en su caso, a las modificaciones que se publiquen en dicho órgano informativo, en lo subsecuente referidos como las "REGLAS DE OPERACION", así como las demás disposiciones que de éste se deriven.

APORTACIONES DE RECURSOS

CUARTA.- Para el ejercicio fiscal 2009, la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" acuerdan que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en las "REGLAS DE OPERACION" y demás disposiciones legales aplicables, realizarán una aportación conjunta hasta por un monto de \$704'517,970.00 (setecientos cuatro millones quinientos diecisiete mil novecientos setenta pesos 00/100 M.N.) integrados en la forma siguiente:

Hasta un monto de \$597'866,694.00 (quinientos noventa y siete millones ochocientos sesenta y seis mil seiscientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.) a cargo de la "SAGARPA" con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009 y con sujeción a las disposiciones legales aplicables y hasta un monto de \$106'651,276.00 (ciento seis millones seiscientos cincuenta y un mil doscientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Presupuesto de Egresos Estatal del mismo ejercicio fiscal.

Adicionalmente, las aportaciones referidas estarán sujetas a las disposiciones previstas tanto en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, como en las "REGLAS DE OPERACION", en particular a los porcentajes máximos a convenir con el "GOBIERNO DEL ESTADO" y al denominado *pari passu* de las aportaciones de las "PARTES".

Las aportaciones señaladas en la presente cláusula serán distribuidas conforme a lo señalado en el documento adjunto al presente e identificado como Anexo Técnico, mismo que forma parte integral del presente instrumento.

QUINTA.- La "SAGARPA", con base en la suficiencia presupuestal autorizada en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009 y por conducto de las unidades administrativas competentes, realizará las asignaciones presupuestales que respaldan los recursos y las erogaciones que se comprometan en los proyectos, acciones y programas de trabajo señalados.

ADMINISTRACION DE RECURSOS CONJUNTOS

SEXTA.- Para el caso de los programas y componentes que implique la conjunción de recursos de la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", la administración de estos recursos se llevará a través del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado, "FOFAE, NL", cuyo Comité Técnico estará integrado de acuerdo a su contrato fiduciario, y cuyas responsabilidades para la administración de recursos materia del presente instrumento, serán las indicadas en las "REGLAS DE OPERACION", específicamente las previstas en el numeral 8o. del citado ordenamiento.

Para el cumplimiento de las obligaciones que se establecen a cargo del Comité Técnico del "FOFAE, NL" podrá auxiliarse de las figuras honorarias y paritarias a que se refiere la fracción LIII del artículo 2 y 8 de las "REGLAS DE OPERACION". También podrá contratar personal técnico por obra o tiempo determinado para cumplir con los compromisos derivados del ejercicio del presente Convenio y de los establecidos en las "REGLAS DE OPERACION".

SEPTIMA.- Las aportaciones que ambas partes destinen para la atención de las estrategias y proyectos señalados en la cláusula tercera, deberán de ser depositadas en una cuenta o subcuenta, exclusiva y específica, para su administración y ejercicio, de conformidad con lo establecido en las "REGLAS DE OPERACION" y las demás disposiciones aplicables.

OCTAVA.- Los recursos que aporte la "SAGARPA" para el cumplimiento de los compromisos que deriven del presente Convenio de Coordinación, serán considerados como subsidios federales en los términos de las disposiciones presupuestales y fiscales correspondientes; en consecuencia, no perderán el carácter federal al ser canalizados al "GOBIERNO DEL ESTADO" o "FOFAE, NL" o beneficiarios y estarán sujetos en todo momento a las disposiciones federales que regulan su control y ejercicio.

NOVENA.- Para la supervisión y seguimiento de las obligaciones a cargo de los beneficiarios, el "GOBIERNO DEL ESTADO", se compromete a recabar y presentar ante la Delegación en esa Entidad Federativa de la "SAGARPA", la documentación comprobatoria del gasto y ejercicio de los apoyos otorgados a los beneficiarios, misma que deberá cumplir con los requisitos fiscales aplicables, así como la documentación e información de los avances físicos-financieros de los programas o proyectos apoyados, conforme a las disposiciones previstas en las "REGLAS DE OPERACION".

DECIMA.- El ejercicio de las aportaciones a cargo de la "SAGARPA", indicadas en el Anexo Técnico, estará sujeto a que el "GOBIERNO DEL ESTADO", acredite haber realizado las aportaciones que a éste compete, en los términos previstos por el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009 y en las "REGLAS DE OPERACION".

Así en el caso de que este último no realice las aportaciones a su cargo en las condiciones previstas en dichas "REGLAS DE OPERACION", la "SAGARPA", según sea el caso estará en libertad de destinar los recursos correspondientes a la atención de programas estratégicos o de interés federal y el "GOBIERNO DEL ESTADO", a través del "FOFAE, NL" quedará obligado, conforme a las disposiciones legales aplicables.

DECIMA PRIMERA.- Las aportaciones a que se refiere la cláusula anterior, además deberán considerar la integración de una bolsa de recursos en coejercicio que se integrará con una aportación porcentual a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" del 35 por ciento y de 65 por ciento a cargo de la "SAGARPA".

Los recursos a cargo de la "SAGARPA", estarán sujetos a dos asignaciones durante el presente año fiscal, de conformidad con el artículo 35, fracción V del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009.

DECIMA SEGUNDA.- Asimismo, el "GOBIERNO DEL ESTADO" deberá privilegiar los apoyos que fortalezcan a la competitividad de los diversos Sistemas Producto de conformidad con el inciso IX del artículo 35 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, así como la infraestructura rural en el Estado de Nuevo León.

COORDINACION EN MATERIA DE SOLICITUD DE APOYOS

DECIMA TERCERA.- Con el fin de dar certidumbre y transparencia a los interesados en acceder a los apoyos previstos en las "REGLAS DE OPERACION", las "PARTES" deberán emitir una convocatoria en la que establezcan el calendario de apertura de las ventanillas de atención a los solicitantes, así como los periodos de recepción, dictaminación y fecha de publicación de resultados, de acuerdo a las "REGLAS DE OPERACION" y cualquier modificación deberá ser solicitada para su aprobación al Comité Técnico Nacional.

DECIMA CUARTA.- Las "PARTES" convienen en instalar ventanillas de recepción en el Estado, con el fin de orientar a la población objetivo en la presentación y recepción de las solicitudes de apoyo con respecto a los programas y proyectos cuyo ámbito de ejecución corresponda a la circunscripción territorial de la Entidad Federativa.

Adicionalmente, acuerdan que las ventanillas deberán contar con los sistemas autorizados por la "SAGARPA" y serán instaladas en las oficinas de la Corporación para el Desarrollo Agropecuario del Estado de Nuevo León, así como en la Delegación y Subdelegaciones, las oficinas de los DDR y los CADER ubicadas en la Entidad.

DECIMA QUINTA.- Para la entrega de los apoyos autorizados con cargo a los recursos previstos por las "PARTES", el "FOFAE, NL" deberá emitir a nombre de la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" la autorización que corresponda informando al beneficiario de las obligaciones a su cargo previstas en las "REGLAS DE OPERACION" y las demás disposiciones que deriven de éstas.

COMPROMISOS DE LAS "PARTES"

DECIMA SEXTA.- Para el eficaz cumplimiento del presente Convenio la "SAGARPA" se compromete a:

- a. Emitir los lineamientos normativos, técnicos y administrativos aplicables, para el desarrollo de los acuerdos específicos, programas de trabajo y anexos que se deriven de este instrumento jurídico;
- b. Fomentar reuniones mensuales tanto del Consejo Estatal, como de los consejos municipales, ambos, para el desarrollo rural sustentable;
- c. Proporcionar asesoría técnica y colaborar con el personal que el "GOBIERNO DEL ESTADO" designe y responsabilice de realizar las estrategias y actividades comprendidas en este instrumento jurídico;
- d. Transferir o aportar, en la modalidad que se determine, los recursos presupuestales que se convengan en los programas y anexos suscritos por las "PARTES", de conformidad con la normatividad aplicable, así como compartir la información que se derive, en su caso, de la operación de los mismos;
- e. Publicar en sistema Internet (página institucional) las atribuciones y responsabilidades de las instancias responsables de la ejecución de recursos que se prevean en el presente Convenio;
- f. Mantener actualizada la información de los programas y componentes de coejercicio en el sistema de información que defina;
- g. Presentar información sobre el cumplimiento del objeto del presente Convenio, proyectos y anexos que de éste se deriven;
- h. Supervisar y evaluar el estricto cumplimiento de las acciones que se realicen con motivo del presente Convenio;
- i. En su caso, respecto de la operación de recursos de la modalidad 2 que señala el numeral 7 de las "REGLAS DE OPERACION", los acuerdos específicos considerarán que los recursos autorizados bajo esta modalidad serán otorgados a través del "FOFAE, NL" salvo aquellos proyectos estratégicos que se requiera, sean canalizados directamente por la "SAGARPA";
- j. Cumplir lo dispuesto por el artículo 41, fracción III, apartado C, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; respecto de la obligación de suspender durante el tiempo que comprendan las campañas electorales federal y locales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, tanto del orden federal como estatal.

Sujetarse a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que contiene la prohibición y la orden legal de que la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social que difunda, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

Con motivo de lo anterior, se compromete que en la entrega de los recursos, en ningún momento y bajo ninguna circunstancia, podrá hacer alusión a funcionarios públicos, a partidos políticos y/o candidatos, que impliquen promoción personalizada a favor de éstos y/o partido político alguno dando así cumplimiento al artículo 18 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009.

- k. En general, dar cumplimiento a lo establecido en las "REGLAS DE OPERACION".

DECIMA SEPTIMA.- Para el eficaz cumplimiento del presente Convenio el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a:

- a. Transferir y/o aportar, en la modalidad que se determine, los recursos presupuestales que se convengan por las "PARTES" para el desarrollo de los programas y anexos que se deriven de este instrumento;
- b. Entregar a más tardar el último día del primer semestre del año en curso, la planeación de las acciones a desarrollar para el ejercicio fiscal 2010, dicha planeación estatal incorporará las opiniones del Consejo Estatal para el Desarrollo Rural Sustentable;
- c. Fomentar reuniones mensuales tanto del Consejo Estatal, como de los consejos municipales, ambos, para el desarrollo rural sustentable;
- d. Utilizar el sistema de información que defina la "SAGARPA" como el mecanismo de registro y seguimiento en la atención de solicitudes de los diferentes programas y para los componentes de coejercicio, la información deberá cargarse y mantenerse actualizada permanentemente, ya que se considera la fuente oficial para el flujo de información de avances físico-financieros;
- e. Publicar en el sistema Internet (página institucional), las atribuciones y responsabilidades de las instancias responsables de la ejecución del objeto del presente convenio, así como, en su caso, las funciones y obligaciones de las instancias de apoyo con que lleguen a contar;
- f. Dar estricto cumplimiento de las acciones que se realicen con motivo del presente instrumento jurídico, así como llevar a cabo todas las acciones tendientes a la verificación y comprobación de la correcta aplicación de los recursos presupuestales en los términos de la cláusula vigésima séptima;
- g. Aplicar los recursos federales que la "SAGARPA" le transfiera, a través del "FOFAE, NL", exclusivamente a la ejecución de las acciones convenidas;
- h. Cumplir lo establecido en el tercer párrafo de la fracción II del artículo 26 de las "REGLAS DE OPERACION", para el caso de los recursos a ejercer conjuntamente, del total de los recursos convenidos (Federación-Estado) relativos al destino de hasta un 4 por ciento para cubrir los gastos de operación, de los cuales al menos un punto porcentual (25% de los gastos de operación) corresponderá a recursos a distribuir a las ventanillas y los tres puntos remanentes serán distribuidos en hasta el 60 por ciento serán ejercidos por el "GOBIERNO DEL ESTADO" y al menos el 40 por ciento por la "SAGARPA";
- i. En su caso, abrir subcuentas para el manejo de los recursos de proyectos de ejecución nacional;
- j. Cumplir con los lineamientos normativos, técnicos y administrativos que la "SAGARPA" emita, para el desarrollo de los programas y anexos y, en su caso, de los recursos federales aportados;
- k. Presentar, con el aval de una institución de Educación Superior y validada por el Consejo Estatal para el Desarrollo Rural Sustentable, la estratificación de "Tipo de Productor" que establecen el artículo 8 de las "REGLAS DE OPERACION" y la fracción III del artículo 35 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009 a más tardar el último día hábil del primer trimestre del año;
- l. Sujetarse, a lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009 y en general a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- m. Presentar oportunamente información que le sea requerida sobre el cumplimiento del objeto del presente Convenio, proyectos y anexos que de éste se deriven;
- n. Cumplir lo dispuesto por el artículo 41, fracción III, apartado C, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; respecto de la obligación de suspender durante el tiempo que comprendan las campañas electorales federal y locales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, tanto del orden federal como estatal.

Sujetarse a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que contiene la prohibición y la orden legal de que la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social que difunda, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

Con motivo de lo anterior, se compromete que en la entrega de los recursos, en ningún momento y bajo ninguna circunstancia, podrá hacer alusión a funcionarios públicos, a partidos políticos y/o candidatos, que impliquen promoción personalizada a favor de éstos y/o partido político alguno dando así cumplimiento al artículo 18 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009.

- o. Cumplir con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, en particular del artículo 28 fracción II, último párrafo, por tanto, se compromete a publicar padrones de beneficiarios conforme a lo previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;
- p. Remitir periódicamente y cuando así se lo requiera la "SAGARPA" los padrones o listados de beneficiarios a las personas físicas, identificadas, con la Clave Unica de Registro de Población y, en el caso de personas morales, con la Clave de Registro Federal de Contribuyentes, con la información desagregada, por sexo, grupo de edad, región del país, entidad federativa o municipio.
- q. Asimismo, proporcionar la información correspondiente a los criterios y/o las memorias de cálculo mediante los cuales se determinaron los beneficiarios, en cumplimiento al artículo 28, fracción II, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009;
- r. En general, dar cumplimiento a lo establecido en las "REGLAS DE OPERACION".

REPRESENTANTES DE LAS "PARTES"

DECIMA OCTAVA.- Para la adecuada ejecución de las actividades previstas en el presente Convenio de Coordinación y el logro de su objeto las "PARTES", en el ámbito de sus respectivas competencias, acuerdan designar un representante.

Por la "SAGARPA", al Ing. Raúl Gonzalo Ramírez Carrillo, en su carácter de Delegado en el Estado de Nuevo León.

Por el "GOBIERNO DEL ESTADO", Ing. Daniel Martínez Ruíz; en su carácter de Director General de la Corporación para el Desarrollo Agropecuario de Nuevo León.

Los representantes de las "PARTES", serán los encargados de dar y supervisar el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable, las "REGLAS DE OPERACION" vigentes, del presente Convenio, Anexo Técnico, anexos y acuerdos específicos que suscriban, a los que se refiere la cláusula tercera; les corresponderá la evaluación periódica de los alcances y resultados de acciones conjuntas de este instrumento jurídico y en su caso, de acordar y promover las medidas que se requieran al efecto.

Asimismo, serán los responsables de suscribir anexos y modificaciones a los mismos, con sujeción al cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

PLANEACION DEL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

DECIMA NOVENA.- Con base en lo previsto por la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, el Consejo Estatal para el Desarrollo Rural Sustentable, será la instancia para la participación de los productores y demás agentes de la sociedad rural en la definición de prioridades regionales, la planeación y distribución de los recursos que la federación, las entidades federativas y los municipios destinen al apoyo de las inversiones productivas, y el desarrollo rural sustentable.

Dicho Consejo, tiene la conformación prevista en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y en éste se articularán los planteamientos, proyectos y solicitudes de las diversas regiones de la entidad, canalizados a través de los Distritos de Desarrollo Rural, el cual tendrá la facultad de dar seguimiento a las acciones y evaluar la correcta coordinación de ambos órdenes de gobierno.

VIGESIMA.- A fin de que el Estado de Nuevo León cuente con los instrumentos que contribuyan a la planeación para el desarrollo rural sustentable, el "GOBIERNO DEL ESTADO" conviene con la "SAGARPA" implementar las acciones de política de desarrollo rural sustentable y se comprometen con pleno respeto a la soberanía estatal a que su política se encuentre en concordancia con el Programa Sectorial y en su caso, del Programa Especial Concurrente que el Ejecutivo Federal ha determinado para el periodo 2007-2012.

VIGESIMA PRIMERA.- El "GOBIERNO DEL ESTADO" procurará que en la formulación de la política de desarrollo rural sustentable de su Entidad se prevea una visión de largo plazo para atender las actividades de coordinación señaladas en la cláusula segunda de este Convenio, así como la formulación de instrumentos que permitan su evaluación y actualización y la participación incluyente de los sectores público, privado y social.

VIGESIMA SEGUNDA.- Por su parte, la "SAGARPA" procurará acordar con el "GOBIERNO DEL ESTADO", los criterios e indicadores de desarrollo y sustentabilidad en que podrá ser formulada la política de desarrollo rural sustentable en términos de la Ley para el Desarrollo Rural Sustentable, previendo la asesoría, orientación y apoyo que determinen las "PARTES".

COORDINACION EN MATERIAS ESPECIFICAS

VIGESIMA TERCERA.- Con el fin de conjuntar esfuerzos y en su caso, recursos, las "PARTES" podrán suscribir acuerdos específicos de coordinación, conforme a las leyes y reglamentos sobre las materias específicas que se indican:

- I. Sanidad Animal: Con el objeto de auxiliar a la "SAGARPA" y demás autoridades federales competentes en el desempeño de sus atribuciones en lo general; y en lo particular, en la ejecución y operación de establecimientos y prestación de servicios en materia de sanidad animal y de buenas prácticas pecuarias, entre otras, conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Sanidad Animal;
- II. Sanidad Vegetal: Con el objeto de colaborar con la "SAGARPA" en el desempeño de sus atribuciones en la ejecución y operación de obras y prestación de servicios públicos, específicamente en materia de reducción de riesgos de contaminación en la producción primaria de vegetales y desarrollo de campañas fitosanitarias, conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Sanidad Vegetal;
- III. Pesca y Acuicultura Sustentables: Con el objeto de que asuman las funciones previstas en la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables; participen coordinadamente en las acciones previstas en el Programa Integral de Inspección y Vigilancia Pesquera y Acuícola para el Combate a la Pesca Ilegal, o colabore en las acciones orientadas a: sanidad de especies acuícolas, ordenamiento pesquero y fomento acuícola;
- IV. Producción, Certificación y Comercio de Semillas: Con el objeto de fomentar y promover el uso de semillas de calidad y la investigación en materia de semillas, así como la realización de acciones para la vigilancia del cumplimiento de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas;
- V. Bioseguridad: Con el objeto de establecer la colaboración concurrente en el monitoreo de los riesgos que pudieran ocasionar las actividades de liberación de organismos genéticamente modificados al ambiente conforme a la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados;
- VI. Productos Orgánicos: Con el objeto de promover la producción agropecuaria y alimentaria bajo métodos orgánicos, coadyuvar a la conservación de la biodiversidad y al mejoramiento de la calidad de los recursos naturales; entre otras;

DIFUSION Y DIVULGACION DE ACCIONES

VIGESIMA CUARTA.- Ambas partes, por los medios de difusión más convenientes, promoverán y divulgarán entre la población objetivo e interesados en general, las características, beneficios, alcances y resultados de la coordinación prevista en el presente Convenio.

En todo caso, las "PARTES" acuerdan que la difusión y divulgación que se realice por medios impresos y electrónicos, respecto a los programas y apoyos en coejercicio previstos en las "REGLAS DE OPERACION" deberán incluir expresamente y en forma idéntica la participación de la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", y contener la leyenda: "Este programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente". Adicionalmente, las "PARTES", asumen la obligación de que en las acciones de difusión y divulgación que realicen incorporarán la identidad gráfica de la "SAGARPA", y del "GOBIERNO DEL ESTADO", conforme al Manual de Identidad que se dará a conocer.

Por otra parte, en el caso de programas que no cuenten con padrón de beneficiarios deberán manejarse invariablemente mediante convocatoria abierta y en ningún caso se podrá etiquetar o predeterminar de manera específica recursos a determinadas personas físicas o morales u otorgarles preferencias o ventajas sobre el resto de la población objetivo.

VIGESIMA QUINTA.- Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el presente ejercicio fiscal, en su numeral 27 y a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en sus artículos 78, 85, 110 y 111 referente a la evaluación de los programas sujetos a "REGLAS DE OPERACION", el "GOBIERNO DEL ESTADO" conjuntamente con la Delegación de la "SAGARPA" deberán definir en el seno del Comité Técnico Estatal, las acciones y estrategias necesarias para dar cumplimiento a los Lineamientos que en materia de evaluación emita la "SAGARPA".

SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION

VIGESIMA SEXTA.- Con el objeto de contar con un Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable (SNIDRUS), la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" convienen en conjuntar esfuerzos y recursos para la conformación de una base de datos que permita un análisis integral de la información para el desarrollo rural sustentable, que incluirá la relativa a las actividades productivas agropecuarias y pesqueras.

CONVENCIONES GENERALES

VIGESIMA SEPTIMA.- En el caso de que los recursos federales pactados no se ejerzan para los fines convenidos en el presente instrumento jurídico, la "SAGARPA" tendrá la facultad de transferirlos a otros programas o acciones, previa autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de conformidad con la normatividad aplicable.

VIGESIMA OCTAVA.- El "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por conducto de la "SAGARPA" sin excepción, los recursos de origen federal y productos financieros generados materia del presente Convenio que al 31 de diciembre no se encuentren efectivamente devengados en los términos del artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 176 de su Reglamento y 8 último párrafo de las "REGLAS DE OPERACION".

VIGESIMA NOVENA.- Los programas previstos en las "REGLAS DE OPERACION" no contarán para su operación con estructura técnica y administrativa, auxiliándose en la concertación, supervisión, operación y desarrollo de las acciones con las dependencias y entidades que se especifican en las "REGLAS DE OPERACION" o lineamientos de cada programa. Para la operación de los programas y actividades materia de este Convenio, la coordinación de los Distritos de Desarrollo Rural con el "GOBIERNO DEL ESTADO", se dará en los niveles necesarios para el logro de las metas establecidas.

TRIGESIMA.- El personal de cada una de las "PARTES" que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con este Convenio de Coordinación, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la entidad con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o cualquier otra, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, con independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratada o realizar labores de supervisión de los trabajos que se realicen.

TRIGESIMA PRIMERA.- Las situaciones no previstas en el presente Convenio y, en su caso, las modificaciones o adiciones que se realicen, serán pactadas de común acuerdo entre las "PARTES" y se harán constar por escrito, surtiendo sus efectos a partir del momento de su suscripción.

TRIGESIMA SEGUNDA.- Las "PARTES" manifiestan que las obligaciones y derechos contenidos en este instrumento jurídico, son producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento; sin embargo, en caso de que se suscitase duda o controversia en la interpretación y cumplimiento del mismo, se sujetarán a las disposiciones establecidas en el artículo 44 de la Ley de Planeación.

TRIGESIMA TERCERA.- El presente Convenio deja sin efecto cualquier otra negociación u obligación entre "LAS PARTES" suscrita con anterioridad a la fecha en que se firma éste, con excepción de lo previsto en el numeral 1.5. del apartado de declaraciones de la "SAGARPA";

TRIGESIMA CUARTA.- El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma, pudiendo ser revisado, modificado o adicionado de común acuerdo por las "PARTES", en los términos de la cláusula trigésima primera y su vigencia no excederá del 31 de diciembre de 2009.

TRIGESIMA QUINTA.- En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 36 de la Ley de Planeación, el presente Convenio de Coordinación será publicado en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta o Periódico Oficial del Estado y en las páginas institucionales de las partes en el sistema electrónico de Internet.

El presente instrumento es duplicado original con motivo del oficio BSG/037/2009, de la Secretaría General de Gobierno de Nuevo León de fecha 27 de febrero de 2009.- Enteradas las partes de sus términos y alcances legales del presente Convenio de Coordinación, lo firman por quintuplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dos días del mes de marzo de dos mil nueve.- Por la SAGARPA: el Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Alberto Cárdenas Jiménez**.- Rúbrica.- El Delegado en el Estado de Nuevo León, **Raúl Gonzalo Ramírez Carrillo**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León, **José Natividad González Parás**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Jorge Cantú Valderrama**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado, **Rubén Eduardo Martínez Dondé**.- Rúbrica.- El Director General de la Corporación para el Desarrollo Agropecuario, **Daniel Martínez Ruíz**.- Rúbrica.

Nuevo León
Recursos Convenidos Federación-Estado 2009
Anexo Técnico
(Aportaciones en pesos)

Programa	De La SAGARPA	De El Gobierno del Estado	Subtotal	Otros Programas del Estado	De Los Municipios	Subtotal	Gran Total
Total General	597,866,694	106,651,276	704,517,970	-	-	-	704,517,970

Adquisición de Activos Productivos / Concepto / Subtotal	198,066,655	106,651,276	304,717,931	-	-	-	304,717,931
---	--------------------	--------------------	--------------------	---	---	---	--------------------

2 Programa para la adquisición de activos productivos	136,562,064	73,533,419	210,095,483	-	-	-	210,095,483
Agrícola	62,449,624	33,626,720	96,076,344			-	96,076,344
Ganadero	48,611,250	26,175,289	74,786,539			-	74,786,539
Pesca	1,312,025	706,475	2,018,500			-	2,018,500
Desarrollo Rural	Campo	24,189,165	13,024,935	37,214,100		-	37,214,100
	Pesca y Acuicultura		-			-	-
6. Programa de soporte	51,056,647	27,492,041	78,548,688	-	-	-	78,548,688
Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable	Campo	3,057,557	1,646,377	4,703,934		-	4,703,934
	Pesca y Acuicultura	32,500	17,500	50,000		-	50,000
Innovación y Transferencia de Tecnología	Campo	7,269,665	3,914,435	11,184,100		-	11,184,100
	Pesca y Acuicultura	260,000	140,000	400,000		-	400,000
Asistencia Técnica y Capacitación	Campo	8,121,100	4,372,900	12,494,000		-	12,494,000
	Pesca y Acuicultura	130,000	70,000	200,000		-	200,000
Sanidades e Inocuidad y Calidad	Campo	32,067,163	17,266,934	49,334,097		-	49,334,097
	Pesca y Acuicultura	118,662	63,895	182,557		-	182,557
8. Programas de apoyo a la participación de actores para el desarrollo rural	466,375	251,125	717,500	-	-	-	717,500
Comités Nacionales, Estatales y Regionales	Campo	442,974	238,524	681,498		-	681,498
	Pesca y Acuicultura	23,401	12,601	36,002		-	36,002
10. Programa de uso sustentable de recursos naturales para la producción Primaria	9,981,569	5,374,691	15,356,260	-	-	-	15,356,260
Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua	Campo	9,981,569	5,374,691	15,356,260		-	15,356,260
	Pesca y Acuicultura		-			-	-
Reconversión Productiva	Campo		-			-	-
	Pesca y Acuicultura		-			-	-

Programable por Padrones	328,174,914	-	328,174,914	-	-	-	328,174,914
---------------------------------	--------------------	---	--------------------	---	---	---	--------------------

3 Programa de apoyos directos al campo	219,311,434	-	219,311,434	-	-	-	219,311,434
PROCAMPO	219,311,434		219,311,434			-	219,311,434
5. Programa de atención a problemas estructurales	25,798,155	-	25,798,155	-	-	-	25,798,155
Diesel	Agropecuario	25,798,155	25,798,155			-	25,798,155
	Marino		-			-	-
Gasolina Ribereña			-			-	-
10. Programa de uso sustentable de recursos naturales para la producción Primaria	83,065,325	-	83,065,325	-	-	-	83,065,325
Programa Ganadero (PROGAN)	83,065,325		83,065,325			-	83,065,325

Otros	71,625,125	-	71,625,125	-	-	-	71,625,125
--------------	-------------------	---	-------------------	---	---	---	-------------------

* Energía Eléctrica	71,625,125		71,625,125			-	71,625,125
Recursos que el Estado invierte en apoyo al desarrollo agropecuario, pesca y rural productivo			-			-	-

* Cifras estimadas por CFE con base en promedio histórico de ahorro en años anteriores para la Entidad por tarifas de estímulo

SECRETARIA DE SALUD

CONVENIO Específico en materia de transferencia de insumos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. MAURICIO HERNANDEZ AVILA, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, Y LA DRA. PATRICIA URIBE ZÚÑIGA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA, EN LO SUCESIVO "EL CNEGSR" Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADA POR EL DR. DABY MANUEL LILA DE ARCE, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 29 de febrero de 2008, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serán suscritos por el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud por parte de "LA ENTIDAD", y por el titular de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, y la Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, por parte de "LA SECRETARIA".

DECLARACIONES

I. De "LA SECRETARIA":

- a) Que el Dr. Mauricio Hernández Avila en su carácter de Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en el artículo 8 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
- b) Que la Dra. Patricia Uribe Zúñiga cuenta con la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 38 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 20 de enero de 2004, expedido por el entonces Secretario de Salud, Dr. Julio Frenk Mora, mismo que en copia fotostática se adjunta al presente como Anexo 1, para formar parte integrante de su contexto. Que dentro de las funciones de "EL CNEGSR" se encuentran las de proponer al Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud las políticas nacionales en materia de salud reproductiva, incluyendo planificación familiar, cáncer cervicouterino y mamario, de salud materna y perinatal, de equidad de género y de prevención y atención de la violencia familiar, sexual y contra las mujeres como un problema de salud pública, sin perjuicio de las atribuciones que en estas materias correspondan a otras dependencias y evaluar su impacto, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, literal "C" fracción II y 40, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
- c) Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
- d) Que para efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en la Calle de Homero número 213, piso 7o., Colonia Chapultepec Morales, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11570, en México, Distrito Federal.

II. De “LA ENTIDAD”:

1. Que el Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Servicios de Salud del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con la Declaración No. 2 de “LA ENTIDAD”, expresada en el Acuerdo Marco de Coordinación respectivo.
2. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son proponer, coordinar y supervisar la política en materia de asistencia social, apoyar los programas de servicios de salud, atención médica social, prevención de enfermedades y poner en vigor las medidas necesarias para luchar contra las enfermedades transmisibles, no transmisibles y otros daños a la salud, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 inciso A de la Ley de Salud del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en los artículos 1o., 3o., 9o. y 13 de la Ley General de Salud.
3. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en Calle de Enríquez S/N, Zona Centro, C.P. 91000 y Soconusco No. 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y los anexos que forman parte del mismo tienen por objeto la transferencia de insumos, así como establecer los mecanismos, bases, acciones y compromisos de coordinación entre las partes, a efecto de que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen acciones para la adecuada instrumentación en “LA ENTIDAD” de los Programas de Acción: Planificación Familiar y Anticoncepción; Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes; Cáncer Cervicouterino; Cáncer de Mama; Arranque Parejo en la Vida e Igualdad de Género en Salud.

Los insumos que transfiere el Ejecutivo Federal se aplicarán a los conceptos y hasta por las cantidades que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	NUMERO DE BIENES E IMPORTE
Programa de Acción: Planificación Familiar y Anticoncepción	17,302 Bienes. \$4,821,562.00 (Cuatro millones ochocientos veintiún mil quinientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.).
Programa de Acción: Salud Sexual y Reproductiva de los Adolescentes	155 Bienes. \$69,477.00 (Sesenta y nueve mil cuatrocientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.).
Programa de Acción: Cáncer Cervicouterino	152,674 Bienes. \$33,315,082.15 (Treinta y tres millones trescientos quince mil ochenta y dos pesos 15/100 M.N.)
Programa de Acción: Cáncer de Mama	2,383 Bienes. \$53,806.00 (Cincuenta y tres mil ochocientos seis pesos 00/100 M.N.).
Programa de Acción: Arranque Parejo en la Vida	187,681 Bienes. \$1,537,176 (Un millón quinientos treinta y siete mil ciento setenta y seis pesos 00/100 M.N.).
Programa de Acción: Igualdad de Género en Salud	640 Bienes. \$17,922.50 (Diecisiete mil novecientos veintidós 50/100 M.N.)
Total: (Cabe aclarar que los costos de los bienes señalados en el presente instrumento son estimados)	360,835 Bienes. \$39,815,025.65 (Treinta y nueve millones ochocientos quince mil veinticinco pesos 65/100 M.N.).

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y en "EL ACUERDO MARCO", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a "LA ENTIDAD" los insumos que se relacionan en el Anexo 2 del presente instrumento, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los insumos federales transferidos:

PARAMETROS

"LA SECRETARIA" verificará, por conducto de "EL CNEGSR", que los insumos señalados en el Anexo 2 sean destinados únicamente para la realización de las acciones aprobadas en el ámbito de los Programas de Acción: Planificación Familiar y Anticoncepción; Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes; Cáncer Cervicouterino; Cáncer de Mama; Arranque Parejo en la Vida e Igualdad de Género en Salud, a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) "LA SECRETARIA" transferirá, por conducto de "EL CNEGSR", los insumos a "LA ENTIDAD" a efecto de que sean aplicados específicamente para la realización de las acciones aprobadas en materia de planificación familiar, salud sexual y reproductiva de los adolescentes, cáncer cervicouterino, cáncer de mama, salud materna y perinatal y prevención y atención de la violencia familiar y de género, de conformidad con la Cláusula Primera del presente instrumento.
- b) "LA SECRETARIA", por conducto de "EL CNEGSR", podrá verificar, supervisar, auditar y evaluar en todo momento las acciones a las que se compromete "LA ENTIDAD", así como la aplicación y destino de los insumos que se le entregan en el marco del presente instrumento.
- c) "LA SECRETARIA" aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los insumos no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente convenio, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- d) Los insumos que se comprometen a transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los insumos que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refiere el Anexo 2 del presente Convenio se aplicarán al programa a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos e indicadores del desempeño que se mencionan en el Anexo 3 del presente instrumento.

CUARTA.- APLICACION.- Los insumos que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Primera de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a la realización de acciones aprobadas en materia de salud reproductiva, incluyendo planificación familiar; salud sexual y reproductiva de los adolescentes cáncer cervicouterino y mamario; salud materna y perinatal; equidad de género; prevención y atención de la violencia familiar, sexual y contra las mujeres como un problema de salud pública.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD" adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. Aplicar los insumos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en los Programas establecidos en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula Tercera de este Instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados insumos.

- II. Mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Salud la documentación comprobatoria original de los insumos transferidos, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.
- III. Destinar los insumos proporcionados por el ámbito federal que se refiere el presente instrumento, a los Servicios Estatales, a efecto que estos últimos estén en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento a las acciones en materia de salud sexual y reproductiva, incluyendo planificación familiar; cáncer cervicouterino y mamario; salud materna y perinatal; equidad de género; prevención y atención de la violencia familiar, sexual y contra las mujeres como un problema de salud pública; que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio Específico, en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento.
- IV. Informar, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARIA" a través de "EL CNEGSR", del avance del programa previsto en este Instrumento.
- V. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento.
- VI. Observar puntualmente los lineamientos que rigen a los Programas de Acción, que son atribución de "EL CNEGSR", derivados del Programa Sectorial de Salud 2007-2012.
- VII. Notificar por escrito a "EL CNEGSR" la recepción de estos insumos y la distribución que de ellos se realice en las jurisdicciones y en el nivel operativo.
- VIII. Manejar adecuadamente el ciclo logístico de los insumos y materiales proporcionados, para que sean distribuidos de manera oportuna a las unidades operativas, así como informar trimestralmente a "EL CNEGSR" sobre los movimientos realizados.
- IX. Ser el responsable del vencimiento de la caducidad que llegara a ocurrir en los medicamentos, insumos y materiales, derivado de la no recepción o no distribución y utilización oportunas, en los tiempos establecidos por "EL CNEGSR". Asimismo, se hará acreedor a la suspensión de los apoyos derivados de este instrumento, en su caso.
- X. Reproducir el material de comunicación educativa que "EL CNEGSR" le proporcione a "LA ENTIDAD" para ser distribuido en todas las unidades operativas de su responsabilidad.
- XI. Adquirir los insumos necesarios que sumados a los proporcionados por "LA SECRETARIA" en el marco de este Convenio Específico, garanticen la cobertura de la población objetivo de los programas señalados en la Cláusula Primera del presente documento.
- XII. Asegurar el personal y equipo necesarios para la adecuada operación de los sistemas de información administrados por "EL CNEGSR": Sistema de Información de Cáncer de la Mujer (SICAM) Sistema de Información de Planificación Familiar (SIPF) y Sistema de Información de Tamiz Neonatal (SITAN).
- XIII. Elaborar los programas anuales de trabajo, alineados a los programas de acción antes mencionados.
- XIV. Proporcionar apoyo logístico y financiero para que el personal de "LA ENTIDAD" pueda acudir a los eventos de capacitación, actualización o evaluación organizados por las diferentes áreas de "EL CNEGSR", para el cumplimiento de los objetivos y metas planteados en el presente Convenio Específico.
- XV. Asegurar la confirmación del diagnóstico, así como el tratamiento y/o el seguimiento de los casos detectados como positivos de hipotiroidismo, embarazo, cáncer de mama, cáncer cervicouterino desde lesiones precursoras hasta cáncer invasor; o bien su referencia oportuna, en caso de ser derechohabiente de alguna institución.

- XVI.** Aplicar las pruebas rápidas de detección de embarazo exclusivamente en mujeres menores de 20 años (adolescentes) en la que se sospeche embarazo, preferentemente en los servicios amigables y en las unidades médicas del primer nivel que no cuenten con laboratorio clínico.
- XVII.** Asignar preferentemente los insumos anticonceptivos a las áreas urbano-marginadas rurales, indígenas y a población adolescente.
- XVIII.** Incrementar el número de servicios de vasectomía en "LA ENTIDAD".
- XIX.** Designar a un responsable estatal de Género y Salud para la elaboración, el desarrollo, el seguimiento, el monitoreo y el reporte del programa estatal de actividades para la igualdad de género en salud.
- XX.** Desarrollar la estrategia estatal para capacitar al 6% de su personal de salud de las profesiones de medicina, enfermería y trabajo social, en los temas de género e interculturalidad en el marco de los derechos humanos, así como al 20% del personal directivo de los hospitales de "LA ENTIDAD".
- XXI.** Apoyar con recursos económicos para llevar a cabo la certificación de evaluadores y de parteras tradicionales capacitadas.
- XXII.** Verificar que con los insumos enviados se lleve a cabo identificación de proteinuria, búsqueda de nitritos y glucosuria, y se realice la canalización y seguimiento de las embarazadas detectadas, de acuerdo con la normatividad vigente.
- XXIII.** Actualizar al personal de los hospitales en el manejo de preeclampsia/eclampsia de acuerdo con la capacidad de resolución de la unidad.
- XXIV.** Asegurar el envío adecuado de las muestras para la detección de hipotiroidismo congénito al laboratorio del Centro ubicado en las instalaciones del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos, para aquellos casos que no cuenten con laboratorios estatales que puedan hacer el control de calidad.
- XXV.** En la aplicación de la Estrategia Integral de Prevención del Cáncer Cervicouterino, los estados con transferencia de insumos deberán contratar y capacitar al personal necesario para la aplicación de la vacuna contra el Virus del Papiloma Humano (VPH) de acuerdo con las estrategias establecidas por "EL CNEGSR".
- XXVI.** En los estados con transferencia de insumos para realizar la detección del Virus del Papiloma Humano (VPH) por captura híbrida se deberá capacitar al personal responsable de aplicar la prueba, otorgar consejería a mujeres con resultado positivo, enviar las pruebas aplicadas al laboratorio regional de acuerdo con la normatividad, para su análisis, recabar y entregar resultados e ingresar la información al SICAM, así como hacer la transferencia de recursos al laboratorio regional de VPH para sufragar el análisis de las pruebas correspondientes, así como acreditar a citotecnólogos, patólogos y colposcopistas para dar atención a las mujeres positivas a la prueba de VPH.
- XXVII.** En los estados en los que se instalen laboratorios regionales para el análisis de la prueba de captura de híbridos de VPH, se deberá proporcionar al personal para el procesamiento de muestras y apoyar su capacitación, la instalación de infraestructura y equipamiento para el laboratorio, así como implementar el sistema de recepción-procesamiento-entrega de resultados de acuerdo con las recomendaciones del CNEGSR.
- XXVIII.** En estados con unidades emisoras a Centros de Lectura de mastografía se deberá contratar a un técnico radiólogo exclusivo para enviar un mínimo de 20 mastografías digitalizadas por día al Centro de Lectura que le corresponda, así como contratar el servicio de mensajería para el envío de los discos compactos cuando no se puedan transmitir las imágenes por vía electrónica y hacer la transferencia de recursos al centro de lectura para sufragar la lectura de las mastografías correspondientes.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de “LA SECRETARIA” se obliga a:

- I. Transferir los insumos a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero, del presente Convenio de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este Instrumento.
- II. Verificar que los insumos que se transfieran serán destinados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Practicar visitas, solicitar la entrega de informes escritos, que sustenten y fundamenten la aplicación de los insumos por parte de “LA ENTIDAD” al objeto del presente instrumento.
- IV. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los insumos no hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD” para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia la suspensión de su envío a “LA ENTIDAD”, en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de “EL ACUERDO MARCO”.
- V. Realizar a través de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, los registros correspondientes en la Cuenta Pública Federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de informar sobre la aplicación de los insumos transferidos en virtud del presente instrumento.
- VI. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con “LA ENTIDAD”, sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y “LA ENTIDAD”, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- VIII. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los insumos que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a “LA SECRETARIA”, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de “LA ENTIDAD”.
- IX. Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- X. Difundir en su página de Internet el programa financiado con los insumos que serán transferidos mediante el presente instrumento, en los términos de las disposiciones aplicables.

OCTAVA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento de las acciones comprometidas por “LA ENTIDAD”, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD” dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

NOVENA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico de Colaboración se deriva de “EL ACUERDO MARCO” a que se hace referencia en el apartado de antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en “EL ACUERDO MARCO” se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuadruplicado a los treinta días del mes de mayo de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Patricia Uribe Zúñiga**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud del Estado de Veracruz, **Daby Manuel Lila de Arce**.- Rúbrica.

Anexo 1

Copia fotostática del nombramiento expedido por el entonces Secretario de Salud, Dr. Julio Frenk Mora, de fecha 20 de enero de 2004, a la Dra. Patricia Uribe Zúñiga como Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva



SECRETARÍA DE SALUD

México, D.F., a 20 de enero de 2004

Dra. Patricia Estela Uribe Zúñiga
P r e s e n t e

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7º, fracción XV y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, he tenido a bien designarla DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA, a partir de esta fecha, con las funciones, responsabilidades y percepciones que a dicho cargo corresponden.

Lo que comunico a usted para todos los efectos legales conducentes.

Atentamente
El Secretario de Salud

Una firma manuscrita en tinta, que parece ser "Julio Frenk", sobre una línea horizontal.

Dr. Julio José Frenk Mora

Anexo 2

Relación de insumos que se transferirán al Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

PROGRAMA DE ACCION	INSUMO	CALENDARIO DE DISTRIBUCION			TOTAL
		PRIMERA ENTREGA	SEGUNDA ENTREGA	TERCERA ENTREGA	
Planificación Familiar y Anticoncepción	592 unidades de DIU medicado. clave: 2208.	--	--	--	Entrega única Falta 30 de julio, 2008
	653 unidades de parche dérmico. clave 3511	--	--	--	Entrega única Falta 30 de julio, 2008
	2890 piezas de Implante subdérmico. Clave: 3510	--	--	--	Entrega única Falta 30 de julio, 2008
	Calendarios Derechos Sexuales y Reproductivos	Junio 2008	Sep. 2008	--	1,111 Calendarios
	Tarjetas yquesexo.com	Junio 2008	Sep. 2008	--	7,278 Tarjetas
	Polípticos Derechos Sexuales y Reproductivos	Junio 2008	Sep. 2008	--	257 Polípticos
	Agendas Derechos sexuales y Reproductivos de población Indígena	Junio 2008	Sep. 2008	--	230 Agendas
	Bitácoras de la Salud Sexual y Reproductiva de la mujer	Junio 2008	Sep. 2008	--	925 Bitácoras
	Dípticos regleta de Métodos Anticonceptivos;	Junio 2008	Sep. 2008	--	900 Dípticos
	Tarjeta/memoria de Métodos Anticonceptivos	Junio 2008	Sep. 2008	--	1360 Tarjetas
	Dípticos de inf. a la mujer sobre aspectos de prevención de enfermedades en perimenopausia y posmenopausia, incluyendo osteoporosis;	Junio 2008	Sep. 2008	--	550 Dípticos
	Guías de inf. a la mujer sobre aspectos de prevención de enfermedades en perimenopausia y posmenopausia, incluyendo osteoporosis	Junio 2008	Sep. 2008	--	550 Guías
	6 (Seis) Discos compactos originales electrónicos de los siguientes materiales: Calendario Derechos Sexuales y Reproductivos, Tarjeta yquesexo.com, Díptico regleta de Métodos Anticonceptivos, Tarjeta/memoria de Métodos Anticonceptivos, Díptico de información a la mujer sobre aspectos de prevención de enfermedades en Perimenopausia y Posmenopausia incluyendo osteoporosis, Guía sobre aspectos de prevención de enfermedades en Perimenopausia y Posmenopausia incluyendo osteoporosis.	Junio 2008	Sep. 2008	--	6 Discos compactos

PROGRAMA DE ACCION	INSUMO	CALENDARIO DE DISTRIBUCION	TOTAL
		ENTREGA UNICA	
Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	150 pruebas rápidas de gonadotropina coriónica fracción beta clave: 807840476.	31 de julio, 2008	\$69,000.00

Programa de Acción: Cáncer Cervicouterino	880 Tarjeteros	(Noviembre, 2008)	Costo: \$61,600.00
	800 Trípticos	(Noviembre, 2008)	Costo: \$2,080.00
	20 Manual de Patología	(Septiembre, 2008)	Costo: \$1,400.00
	122669 Pruebas de detección del virus de papiloma humano.	Tres entregas: junio, agosto y noviembre, 2008	Costo: \$ 18,400,350.00
	28,305 Vacunas de VPH	Tres entregas: Agosto, octubre y noviembre, 2008	Costo: \$ 14,849,652.15.

PROGRAMA DE ACCION: CANCER DE MAMA	CALENDARIO DE DISTRIBUCION	
	1a. ENTREGA	2a. ENTREGA
	AGOSTO, 2008	NOVIEMBRE, 2008
375 Polípticos: "¿Todas las mujeres tienen riesgo de padecer cáncer de mama? Sí".	Entrega única. Costo: \$1,875.00	--
1 Disco compacto referente al políptico: "¿Todas las mujeres tienen riesgo de padecer cáncer de mama? Sí"	Entrega única. Costo: \$25.00	--
375 Polípticos: "Cómo revisar tus mamas para estar sana"	Entrega única. Costo: \$1,672.50	--
375 Tarjetas plastificadas: "Conocer tu cuerpo puede salvar tu vida"	Entrega única. \$6,375.00	--
1 Disco compacto referente a las tarjetas: "Conocer tu cuerpo puede salvar tu vida"	Entrega única. \$25.00	--
303 Agendas 2009: "La detección temprana: estrategia para el éxito en el tratamiento integral del cáncer de mama"	--	Entrega única. \$29,088.00
22 Pendones: "En esta unidad de salud se proporcionan servicios para la detección del cáncer de mama"	Entrega única \$11,000.00	--
1 Disco compacto referente al pendón: "En esta unidad de salud se proporcionan servicios para la detección del cáncer de mama"	Entrega única. \$25.00	--
465 Imanes para refrigerador: "¿Y tú, ya hiciste la tarea?"	Entrega única. \$2,325.00	--
465 Botones para el personal de Salud: "Yo puedo informarte sobre la detección"	Entrega única. \$1,395.00	--

PROGRAMA DE ACCION: ARRANQUE PAREJO EN LA VIDA	CALENDARIO DE DISTRIBUCION		
	1a. ENTREGA	2a. ENTREGA	3a. ENTREGA
TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINAR, COMO MINIMO 10 PARAMETROS EN ORINA: GLUCOSA, BILIRRUBINAS, CETONAS, GRAVEDAD ESPECIFICA, SANGRE, PH, PROTEINAS, UROBILINOGENO, NITRITOS, LEUCOCITOS. FRASCO CON 100 TIRAS. TATC., Reactivo 600 Frascos con Clave: 080.889.0099. Precio: \$180,000.00	Julio 30	--	--

PAPEL PARA PRUEBA DE TSH. PAPEL FILTRO 903 TM. DE ALGODON 100%. SIN ADITIVO. ESPECIAL PARA RECOLECCION Y TRANSPORTE DE SANGRE DE NEONATOS CON IMPRESION DE 5 CIRCULOS PUNTEADOS DE 1 CM. DE DIAMETRO CADA UNO. CON NOMBRE, NUMERO PROGRESIVO Y FORMATO DUPLICADO FOLIADOS. MULTIPLO DE 10 HOJAS MAXIMO 100., Material de laboratorio. 79,806 Papel Filtro con Clave: 0806 81220 Precio: \$550,661.40	Mayo 9	Junio 30	Agosto 30
REACTIVOS PARA LA CUANTIFICACION DE LA HORMONA ESTIMULANTE DE LA TIROIDES. HET-HUMANA (TIROTROFINA) POR METODOS INMUNOENZIMATICOS, EN MUESTRA DE SANGRE SECA, TOMADA EN PAPEL FILTRO (SANGRE OBTENIDA DEL CORDON UMBILICAL O DEL TALON DE LOS RECIEN NACIDOS). PARA MINIMO 440 PRUEBAS. SOLICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS. RTC. 102,975 Reactivo con Clave 080.784.0533 Precio: \$ 734,211.75	Mayo 9	Junio 30	Agosto 30
400 CARTELES "SEÑALES ALARMA EMBARAZO". Sin/Clave Precio: \$2,400.00	Junio 30	--	--
400 CARTELES "SEÑALES ALARMA RECIEN NACIDO" Sin/Clave Precio: \$2,400.00	Junio 30	--	--
500 ANTOLOGIA ELECTRONICA APV Sin/Clave. Precio: \$17,500.00	Junio 30	--	--
1000 PROMOCIONALES PORTARRETRATO "SEÑALES ALARMA" Sin/Clave Precio: \$10,000.00	Septiembre 30	--	--
1000 PROMOCIONALES MOVIL ESTIMULACION TEMPRANA Sin/Clave Precio: \$10,000.00	Septiembre 30	--	--
1000 PROMOCIONALES CUADERNO PORTARRETRATO "PREECLAMPSIA" Sin/Clave Precio: \$30,000.00	Septiembre 30	--	--

PROGRAMA DE ACCION: IGUALDAD DE GENERO EN SALUD	FECHA DE ENTREGA Y COSTO
120 Trípticos de Anorexia y Bulimia	Entrega única. Junio, 2008 \$256.80
80 Polípticos de Masculinidad y Accidentes	Entrega única. Junio, 2008 \$284.00
20 Guías para personal de salud sobre Salud Sexual y Reproductiva para Mujeres que viven con VIH/SIDA	Entrega única. Junio, 2008. \$1,426.00
20 Guías para personal de salud sobre Trastornos Alimentarios	Entrega única. Junio, 2008. \$548.00
30 Boletín: Género y Salud en Cifras Vol. 5 No. 1	Entrega única. Junio, 2008 \$1,170.90
30 Boletín: Género y Salud en Cifras Vol. 5 No. 2	Entrega única. Junio, 2008 \$1,170.90
30 Boletín: Género y Salud en Cifras Vol. 5 No. 3	Entrega única. Junio, 2008. \$1,170.90
30 Boletín: Género y Salud en Cifras Vol. 6 No. 1	Entrega única. Noviembre, 2008. \$1,650.00
30 Boletín: Género y Salud en Cifras Vol. 6 No. 2	Entrega única. Noviembre, 2008. \$1,650.00
250 Ejemplares de Género y Salud. Una introducción para tomadores de decisiones.	Entrega única. Noviembre, 2008. \$8,595.00

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Anexo 2 del Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado a los treinta días del mes de mayo de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Patricia Uribe Zúñiga**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud del Estado de Veracruz, **Daby Manuel Lila de Arce**.- Rúbrica.

Anexo 3
Metas, objetivos e indicadores de los Programas de Acción

PROGRAMA DE ACCION	OBJETIVO	META 2008 DEL PROGRAMA	CONCEPTO/META	FORMULA
Planificación Familiar y Anticoncepción	Incrementar el uso de métodos anticonceptivos en mujeres en edad fértil unidas (15 a 49 años) dando prioridad a la población rural e indígena.	Incrementar la cobertura de uso de anticonceptivos entre mujeres en edad fértil unidas responsabilidad de la SSA a 55.2%.	Usuaría activa.	No. de MEFU usuarias de algún método anticonceptivo de la SSA X 100 / No. total de MEFU responsabilidad de la SSA.
	Incrementar el porcentaje de mujeres que han optado por un método anticonceptivo posterior a un parto, aborto o cesárea antes del egreso hospitalario.	Incrementar la cobertura de Anticoncepción Postevento Obstétrico (APEO) a 73.8%.	Usuaría activa post evento obstétrico.	No. de mujeres atendidas por algún evento obstétrico en la SSA que aceptaron un método anticonceptivo antes del egreso hospitalario X 100 / No. de mujeres atendidas por algún evento obstétrico en la SSA.
	Incrementar la participación del varón en la toma de decisiones reproductivas y el uso de métodos anticonceptivos.	Incrementar en un 2.8% el número de vasectomías realizadas en el periodo 2000-2006.	Pinzas de vasectomía para reforzar los servicios.	No. juegos de pinzas de vasectomía adquiridas / total juegos pinzas programados X 100.

PROGRAMA DE ACCION	OBJETIVO	META 2008 DEL PROGRAMA	CONCEPTO/META	FORMULA
Planificación Familiar y Anticoncepción	Incrementar la participación del varón en la toma de decisiones reproductivas y el uso de métodos anticonceptivos.	Incrementar en un 12.5% el número de vasectomías realizadas en el periodo 2000-2006.	Pinzas de vasectomía para reforzar los servicios.	No. juegos de pinzas de vasectomía adquiridas/total juegos pinzas programados X 100.

PROGRAMA DE ACCION	OBJETIVO	META 2008 DEL PROGRAMA	CONCEPTO/META	FORMULA
Cáncer Cervicouterino	Alcanzar coberturas de tamizaje de 81% en mujeres de 25 a 34 años de edad con la prueba de citología cervical cada tres años y de 10% en mujeres de 35 a 64 años con prueba de VPH cada cinco años.	Alcanzar una cobertura de detección por citología cervical de 81% cada tres años, en mujeres de 25 a 34 años de edad.	102,771 citologías cervicales en mujeres de 25-34 años de edad.	No. de citologías cervicales realizadas en mujeres de 25 a 34 años de edad/ total de mujeres de 25-34 años programadas en el estado X 100.
	Disminuir las tasas de morbilidad y mortalidad por cáncer cervicouterino, a través de la provisión de servicios óptimos en la promoción, prevención, detección, diagnóstico, tratamiento y control del padecimiento, así como de la participación responsable de la población en el cuidado de su salud.	Disminuir a 14.1 la tasa de mortalidad en mujeres de 25 años y más.	18.94 tasa de mortalidad por cáncer cervicouterino en mujeres de 25 años y más.	No. de defunciones de mujeres de 25 años y más ocurridas por cacu en 2008/población de mujeres de 25 años y más a mitad de año 2008 X 100 mil.

		Incrementar la identificación de lesiones de alto grado en la detección primaria con Papanicolaou (positividad a la prueba).	0.9 %	Citologías efectuadas con lesión escamosa intraepitelial o cáncer/ Total de citologías cervicales realizadas X 100.
		Índice de positividad de la citología posterior a resultado VPH +.	35-40%.	Citologías efectuadas a mujeres positivas a la prueba de VPH, con lesión escamosa intraepiteliales o cáncer/ Total de citologías cervicales realizadas X100.

PROGRAMA DE ACCION	OBJETIVO	META 2008 DEL PROGRAMA	CONCEPTO/META	FORMULA
Cáncer de Mama	Mejorar el conocimiento de la población sobre los determinantes del cáncer de mama a través de acciones integradas de promoción de la salud que motiven la participación corresponsable en el cuidado de la salud.	Alcanzar una cobertura del 10% de exploración clínica de mamas en mujeres de 25 años y más.	para la elaboración de impresos.	No. impresos realizados en el almacén estatal/ total de material impreso programado para el estado X 100
			106,729 exploraciones clínicas en mujeres de 25 años y más.	No. exploraciones clínicas realizadas en mujeres de 25 años y más/total de mujeres de 25 años y más X 100
	Mejorar la calidad y oportunidad del tamizaje, diagnóstico y tratamiento integral del cáncer de mama, a través de la formación de recursos y la capacitación continua del personal.	Desarrollar un programa de capacitación a distancia para 500 médicos, enfermeras o trabajadoras sociales.	18 profesionales capacitados a distancia.	No. personas capacitadas/total de personas programadas X 100
	Incrementar la detección temprana del cáncer de mama, a través de la organización de servicios específicos que garanticen la eficiencia y calidad de la mastografía priorizando a mujeres de 50 a 69 años de edad, de acuerdo con la normatividad vigente.	Alcanzar una cobertura de detección de cáncer de mama por mastografía de 10.5%.	28,838 mastografías en mujeres de 50-69 años de edad.	No. mastografías en mujeres de 50-69 años de edad/total mujeres de 50-69 años de edad programadas X100

PROGRAMA DE ACCION	OBJETIVO	META 2008 DEL PROGRAMA	CONCEPTO/META	FORMULA
Programa de Acción: Arranque Parejo en la Vida	Garantizar la prestación de servicios de salud oportunos, con calidad y seguridad durante el embarazo, parto, puerperio y en la atención de emergencias obstétricas (AEO) a todas las mujeres mexicanas sin distinción de condición socioeconómica, cultural y social.	Alcanzar una razón de mortalidad materna de 58.23 (Defunciones por cada 100,000 nacidos vivos estimados por Conapo). Detección oportuna de proteinuria: 5% adicional respecto del año anterior.	Razón de mortalidad materna. Detección de proteinuria.	Número de defunciones maternas / nacimientos estimados por Conapo X 100,000. Número de embarazos con estudios de Examen General de Orina / Total de embarazadas atendidas X 100.
	Reducir las brechas existentes en las condiciones de salud para las mujeres durante el proceso reproductivo y para las niñas y niños durante los primeros 28 días de edad entre las entidades federativas y municipios con el menor Índice de Desarrollo Humano.	Tasa de mortalidad neonatal: 9.8 (Defunciones neonatales por cada 1,000 nacidos estimados por Conapo). Incremento en la cobertura de nacimientos atendidos por personal calificado: 5%.	Tasa de mortalidad neonatal. Cobertura de partos atendidos por personal calificado en población no derechohabiente.	Número de defunciones en menores de 28 días / Nacimientos estimados por Conapo X 1,000. Partos atendidos en la Secretaría de Salud e IMSS-Oportunidades / Nacimientos estimados por Conapo en población no derechohabiente X 100.
	Promover la atención integral y de calidad a las niñas y niños durante los primeros 28 días de vida para prevenir la discapacidad y favorecer su sano crecimiento y desarrollo.	Cobertura de tamiz neonatal en recién nacidos de responsabilidad de la Secretaría de Salud: 100%. Muestras inadecuadas de tamiz neonatal: Menores a 2.6%.	Cobertura de tamiz neonatal. Índice de toma inadecuada de tamiz.	Total de tamizados / Total de nacimientos estimados para la Secretaría de Salud X 100. Número de pruebas inadecuadas de tamiz neonatal / Total de pruebas de tamiz neonatal X 100.

PROGRAMA DE ACCION	OBJETIVO	META 2008 DEL PROGRAMA	CONCEPTO/META	FORMULA
Programa de Acción: Igualdad de Género en Salud	Transversalizar la perspectiva de género en los programas y las principales acciones de promoción de la salud, prevención, y atención de las principales causas prioritarias de enfermedad, discapacidad y muerte.	20% de los programas prioritarios con acciones con enfoque de género en la promoción, la prevención y la atención en "LA ENTIDAD".	3 programas prioritarios con acciones con enfoque de género en la promoción, la prevención y la atención en la entidad. 1 responsable estatal de Género y Salud	No. de programas prioritarios con acciones de género / No. total de programas prioritarios X 100

	Fortalecer los procesos de formación de los profesionales de la salud en enfoque de género en el marco de los derechos humanos como elemento central para favorecer la calidad en salud.	Desarrollar la estrategia estatal para capacitar al 6% de su personal de salud de las profesiones de medicina, enfermería y trabajo social, en los temas de género e interculturalidad en el marco de los derechos humanos; así como al 20% del personal directivo de los hospitales de "LA ENTIDAD". 6% del personal de salud de "LA ENTIDAD" capacitado en género e interculturalidad en el marco de los derechos humanos. - 20% de personal directivo de hospitales de "LA ENTIDAD" capacitado en género e interculturalidad en el marco de los derechos humanos.	1 estrategia estatal de capacitación en género e interculturalidad en el marco de los derechos humanos desarrollada en el estado. 6% profesionales en medicina, enfermería y trabajo social, del personal de salud, capacitado en género e interculturalidad en el marco de los derechos humanos. 20% directivos de hospitales capacitados en género e interculturalidad en el marco de los derechos humanos.	No. de estrategias en capacitación planeada / No. de estrategias de capacitación desarrollada. No. de personal capacitado / Total de personal a capacitar X 100 No. de directores de hospital capacitado / Total de directores de hospital a capacitar X 100
	Disminuir la presencia de estereotipos establecidos de género en las campañas del Programa Unico de Promoción Educativa en Salud.	20% de los productos comunicativos de campañas para la promoción educativa en salud en "LA ENTIDAD", de programas prioritarios, tendrán perspectiva de género.	Los productos comunicativos del 20% del total de campañas de promoción educativa en salud planeadas y desarrolladas por el estado tendrán perspectiva de género en sus contenidos para no reproducir estereotipos de género.	No. campañas de promoción educativa en salud con perspectiva de género con productos comunicativos con perspectiva de género / Total de campañas de promoción educativa en salud X 100.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Anexo 3 del Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado a los treinta días del mes de mayo de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila.-** Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Patricia Uribe Zúñiga.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud del Estado de Veracruz, **Daby Manuel Lila de Arce.-** Rúbrica.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Parcela "53", con una superficie aproximada de 1-07-13.06 hectáreas, Municipio de Huixtán, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO PARCELA "53", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUIXTAN, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 144280, DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2008, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 099, DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO PARCELA "53", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 1-07-13.06 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUIXTAN, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: MANUEL PEREZ SANTIZ Y MIGUEL ICO PEREZ
AL SUR: MANUEL VAZQUEZ SANTIZ
AL ESTE: DIEGO ARA GARCIA Y LUCIA GONZALEZ GOMEZ
AL OESTE: JOSE SANTIZ VAZQUEZ

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL ES DIARIO POPULAR, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN PALACIO FEDERAL 1er. PISO, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 2008.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Raúl Córdova Chanona**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Parcela "54", con una superficie aproximada de 1-14-08.72 hectáreas, Municipio de Huixtán, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO PARCELA "54", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUIXTAN, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 144280, DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2008, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 099, DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO PARCELA "54", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 1-14-08.72 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUIXTAN, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: JOSE SANTIZ VAZQUEZ

AL SUR: GUADALUPE VAZQUEZ MOSHAN Y DIEGO ARA GARCIA

AL ESTE: PEDRO VAZQUEZ ENRIQUEZ Y LUCIA GONZALEZ GOMEZ

AL OESTE: NICOLAS Y MANUELA VAZQUEZ ENRIQUEZ

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL ES DIARIO POPULAR, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN PALACIO FEDERAL 1er. PISO, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 2008.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Raúl Córdova Chanona**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Parcela "55", con una superficie aproximada de 2-43-62.13 hectáreas, Municipio de Huixtán, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO PARCELA "55", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUIXTAN, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 144280, DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2008, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 099, DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO PARCELA "55", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 2-43-62.13 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUIXTAN, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: LUCIA GONZALEZ GOMEZ Y MANUEL VAZQUEZ SANTIZ
AL SUR: PEDRO ARA GARCIA
AL ESTE: NICOLAS ICO VAZQUEZ Y DIEGO ARA GARCIA
AL OESTE: DIEGO Y JOSE ARA GARCIA

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL ES DIARIO POPULAR, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN PALACIO FEDERAL 1er. PISO, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 2008.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Raúl Córdova Chanona**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Parcela "56", con una superficie aproximada de 1-63-99.32 hectáreas, Municipio de Huixtán, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO PARCELA "56", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUIXTAN, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 144280, DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2008, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 099, DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO PARCELA "56", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 1-63-99.32 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUIXTAN, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: GUADALUPE VAZQUEZ MOSHAN
AL SUR: DIEGO ARA GARCIA
AL ESTE: DIEGO ARA GARCIA, JOSE ARA GARCIA Y ALONSO TON GARCIA
AL OESTE: JOSE ARA GARCIA

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL ES DIARIO POPULAR, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL

PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN PALACIO FEDERAL 1er. PISO, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 2008.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Raúl Córdova Chanona**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Parcela "57", con una superficie aproximada de 1-65-72.66 hectáreas, Municipio de Huixtán, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO PARCELA "57", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUIXTAN, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 144280, DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2008, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 099, DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO PARCELA "57", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 1-65-72.66 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUIXTAN, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: BIENES COMUNALES DE HUIXTAN

AL SUR: MANUEL VAZQUEZ SANTIZ, NICOLAS VAZQUEZ ENRIQUEZ, MANUELA VAZQUEZ ENRIQUEZ, LUCIA GONZALEZ GOMEZ Y JESUS GONZALEZ VAZQUEZ

AL ESTE: MIGUEL ICO PEREZ Y PEDRO VAZQUEZ ENRIQUEZ

AL OESTE: AGUSTIN SANTIZ VAZQUEZ

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL ES DIARIO POPULAR, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN PALACIO FEDERAL 1er. PISO, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 2008.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Raúl Córdova Chanona**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Parcela "58", con una superficie aproximada de 1-75-67.26 hectáreas, Municipio de Huixtán, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO PARCELA "58", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUIXTAN, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 144280, DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2008, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 099, DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO PARCELA "58", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 1-75-67.26 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUIXTAN, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: BIENES COMUNALES DE HUIXTAN

AL SUR: JESUS GONZALEZ VAZQUEZ Y ALONSO VAZQUEZ GONZALEZ

AL ESTE: JOSE SANTIZ VAZQUEZ

AL OESTE: ANDRES SANTIZ VAZQUEZ

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL ES DIARIO POPULAR, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN PALACIO FEDERAL 1er. PISO, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 2008.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Raúl Córdova Chanona**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Parcela "59", con una superficie aproximada de 0-44-71.78 hectáreas, Municipio de Huixtán, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO PARCELA "59", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUIXTAN, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 144280, DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2008, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE

COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 099, DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO PARCELA "59", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 0-44-71.78 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUIXTAN, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: JOSE SANTIZ VAZQUEZ

AL SUR: DIEGO ARA GARCIA

AL ESTE: MANUEL VAZQUEZ SANTIZ

AL OESTE: LUCIA GONZALEZ GOMEZ

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL ES DIARIO POPULAR, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN PALACIO FEDERAL, 1er. PISO, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 2008.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Raúl Córdova Chanona**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Parcela "60", con una superficie aproximada de 1-25-09.40 hectáreas, Municipio de Huixtán, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO PARCELA "60", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUIXTAN, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 144280, DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2008, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 099, DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO PARCELA "60", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 1-25-09.40 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUIXTAN, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: JOSE SANTIZ VAZQUEZ

AL SUR: DIEGO ARA GARCIA Y GUADALUPE VAZQUEZ ENRIQUEZ

AL ESTE: NICOLAS Y MANUELA VAZQUEZ ENRIQUEZ

AL OESTE: JESUS GONZALEZ VAZQUEZ, ESCUELA PRIMARIA, PEDRO HERNANDEZ TON Y NICOLAS VAZQUEZ ENRIQUEZ

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL ES DIARIO POPULAR, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN PALACIO FEDERAL, 1er. PISO, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 2008.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Raúl Córdova Chanona**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Parcela "62", con una superficie aproximada de 0-44-84.34 hectáreas, Municipio de Huixtán, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO PARCELA "62", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUIXTAN, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 144280, DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2008, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 099, DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO PARCELA "62", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 0-44-84.34 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUIXTAN, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: MANUEL VAZQUEZ SANTIZ, NICOLAS Y MANUELA VAZQUEZ ENRIQUEZ, LUCIA GONZALEZ GOMEZ

AL SUR: JOSE ARA GARCIA

AL ESTE: GUADALUPE VAZQUEZ MOSHAN

AL OESTE: GUADALUPE VAZQUEZ ENRIQUEZ

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL ES DIARIO POPULAR, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL

PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN PALACIO FEDERAL, 1er. PISO, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 2008.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Raúl Córdova Chanona**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Parcela "63", con una superficie aproximada de 0-20-77.74 hectáreas, Municipio de Huixtán, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO PARCELA "63", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUIXTAN, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 144280, DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2008, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 099, DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO PARCELA "63", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 0-20-77.74 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUIXTAN, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: JESUS GONZALEZ VAZQUEZ

AL SUR: PEDRO HERNANDEZ TON, NICOLAS VAZQUEZ ENRIQUEZ Y PETRONA SANTIZ VAZQUEZ

AL ESTE: LUCIA GONZALEZ GOMEZ

AL OESTE: PETRONA SANTIZ VAZQUEZ

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL ES DIARIO POPULAR, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN PALACIO FEDERAL, 1er. PISO, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 2008.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Raúl Córdova Chanona**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Parcela "65", con una superficie aproximada de 0-58-34.07 hectáreas, Municipio de Huixtán, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO PARCELA "65", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUIXTAN, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 144280, DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2008, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 099, DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO PARCELA "65", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 0-58-34.07 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUIXTAN, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: AGUSTIN SANTIZ VAZQUEZ

AL SUR: PETRONA SANTIZ VAZQUEZ, PETRONA ENRIQUEZ PEREZ Y PEDRO VAZQUEZ ENRIQUEZ

AL ESTE: JESUS GONZALEZ VAZQUEZ

AL OESTE: ANDRES SANTIZ VAZQUEZ

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL ES DIARIO POPULAR, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN PALACIO FEDERAL, 1er. PISO, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 2008.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Raúl Córdova Chanona**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Parcela "66", con una superficie aproximada de 0-13-67.18 hectáreas, Municipio de Huixtán, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO PARCELA "66", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUIXTAN, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 144280, DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2008, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 099, DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE

DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO PARCELA "66", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 0-13-67.18 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUIXTAN, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: PEDRO HERNANDEZ TON

AL SUR: GUADALUPE VAZQUEZ ENRIQUEZ

AL ESTE: LUCIA GONZALEZ GOMEZ

AL OESTE: PETRONA SANTIZ VAZQUEZ

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL ES DIARIO POPULAR, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN PALACIO FEDERAL, 1er. PISO, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 2008.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Raúl Córdova Chanona**.- Rúbrica.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ACUERDO ACDO.AS1.HCT.250309/57.P.DIR, por el que se autoriza que tratándose de las solicitudes de prórroga para el pago en parcialidades de los créditos fiscales a favor del Instituto, señalados en el artículo 287 de la Ley del Seguro Social, se dispense el otorgamiento de la garantía del interés fiscal por parte de los patrones y demás sujetos obligados.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Mexicano del Seguro Social.- Secretaría General.

El H. Consejo Técnico, en la sesión celebrada el día 25 de marzo del presente año, dictó el ACDO.AS1.HCT.250309/57.P.DIR, en los siguientes términos:

“Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, 251, fracciones VIII, XXXIII y XXXVII, 263 y 264, fracciones III, XIV y XVII, de la Ley del Seguro Social; 1, 5 y 57 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 66 A, fracción III, segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación; 133, del Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización; 31, fracciones II y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y de conformidad con el planteamiento presentado por la Dirección General, por conducto de la Dirección de Incorporación y Recaudación, mediante oficio 69 del 17 de marzo de 2009, así como de la resolución tomada por el Comité del mismo nombre, en reunión celebrada el 12 del mes y año citados, **Acuerda: Primero.-** Autorizar que tratándose de las solicitudes de prórroga para el pago en parcialidades de los créditos fiscales a favor del Instituto, señalados en el artículo 287 de la Ley del Seguro Social, se dispense el otorgamiento de la garantía del interés fiscal por parte de los patrones y demás sujetos obligados, previo cumplimiento de los demás requisitos establecidos en la Ley citada y el Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización, siempre y cuando continúen realizando el pago de las parcialidades autorizadas por las cantidades y en las fechas correspondientes. **Segundo.-** En caso de que los patrones o sujetos obligados a que se refiere el punto anterior, incumplan en el pago de dos de las parcialidades autorizadas, se deberá proceder de inmediato a exigir el otorgamiento de la garantía del interés fiscal respectivo. **Tercero.-** Instruir a la Dirección Jurídica, a efecto de que lleve a cabo los trámites ante las instancias correspondientes, a fin de que se tramite la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. **Cuarto.-** El presente Acuerdo tendrá vigencia a partir del día hábil siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y hasta el 31 de diciembre de 2009”.

Atentamente

México, D.F., a 26 de marzo de 2009.- El Secretario General, **Juan Moisés Calleja García.-** Rúbrica.

(R.- 286481)

ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250309/56.P.DIR, por el que se modifica el Acuerdo 187/2003, publicado el 15 de julio de 2003.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Mexicano del Seguro Social.- Secretaría General.

El H. Consejo Técnico, en la sesión celebrada el día 25 de marzo del presente año, dictó el ACDO.AS2.HCT.250309/56.P.DIR, en los siguientes términos:

“Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 251, fracciones VIII y XXXVII, 263 y 264, fracciones XIV y XVII, de la Ley del Seguro Social; 1, 5 y 57 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31, fracciones II y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización, de acuerdo con el planteamiento presentado por la Dirección General, por conducto de la Dirección de Incorporación y Recaudación; y atento al oficio 69 del 17 de marzo de 2009, suscrito por el Titular de la Dirección de Incorporación y Recaudación, así como de la resolución tomada por el Comité del mismo nombre, en reunión celebrada el 12 del mes y año citados, **Acuerda: Primero.-** Modificar el Acuerdo 187/2003, dictado por este Organismo de Gobierno, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de julio de 2003, a fin de adecuar los lineamientos SEXTO, OCTAVO, NOVENO, DECIMO y DECIMO SEGUNDO, y dejar sin efectos el SEPTIMO, para quedar en los siguientes términos: SEXTO.- Para los efectos de la información de los presentes lineamientos, el superior jerárquico de los Subdelegados del Instituto, es el Titular de cada Delegación. SEPTIMO.- (Sin efectos). OCTAVO.- La solicitud de condonación deberá reunir los requisitos que se señalan a continuación: I. Nombre, denominación o razón social del patrón o sujeto obligado, número de registro patronal ante el IMSS, y domicilio fiscal; II. El número de crédito, período y la fecha de notificación de la multa, indicando el por ciento de condonación que solicita en términos de estos lineamientos; y III. Acompañar los documentos con los que se acredite la personalidad del promovente, así como los referentes al cumplimiento de las condiciones respectivas, señaladas en el lineamiento SEXTO de este Acuerdo. Cuando no se cumplan los requisitos a que se refiere este

lineamiento, se requerirá al solicitante a fin de que en un plazo de 10 días hábiles cumpla con el requisito omitido. En caso de no subsanarse la omisión en dicho plazo, la solicitud se tendrá por no presentada. NOVENO.- Se condonará la multa en un cien por ciento, cuando el patrón o sujeto obligado cumpla con las dos condiciones siguientes: I. No tener créditos fiscales de los señalados en el artículo 287 de la Ley del Seguro Social, vencidos o exigibles; o bien, que en caso de tener créditos fiscales de los antes mencionados en la fecha de la solicitud de condonación, acompañe a ésta los documentos con los que se demuestre fehacientemente su improcedencia o, en su caso, que exista por parte del Instituto autorización de prórroga para el pago en parcialidades o diferido, y II. Haber pagado en términos de los artículos 39 y Vigésimo Séptimo Transitorio de la Ley del Seguro Social, las cuotas obrero patronales, durante el año anterior al de la fecha de la solicitud. DECIMO.- Se condonará la multa en el por ciento que se indica, en los casos siguientes: 1. El 90% cuando el patrón cumpla con las condiciones de la fracción I, del lineamiento NOVENO; y 2. El 60% cuando el patrón cumpla con las condiciones de la fracción II, del lineamiento antes indicado. DECIMO SEGUNDO.- La Dirección de Incorporación y Recaudación por conducto de la Unidad de Fiscalización y Cobranza, resolverán las dudas o aclaraciones que con motivo de la aplicación de este Acuerdo presenten las Unidades Administrativas respectivas; las que realizarán las gestiones conducentes ante la Unidad Administrativa del Instituto, responsable de los sistemas automatizados de apoyo a las labores de las áreas operativas de Afiliación y Cobranza, a efecto de que en dichos sistemas se consideren los lineamientos del presente Acuerdo que permitan su aplicación por las áreas mencionadas al contarse con los mismos. Asimismo, la Dirección de Incorporación y Recaudación hará seguimiento de la aplicación de lo previsto en el presente y sus efectos sobre los indicadores de pago, e informará en su oportunidad de esta situación, para su evaluación por parte de este Consejo Técnico. **Segundo.-** Instruir a la Dirección Jurídica, a efecto que lleve a cabo los trámites ante las instancias correspondientes a fin de que se tramite la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. **Tercero.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día hábil siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación".

Atentamente

México, D.F., a 26 de marzo de 2009.- El Secretario General, **Juan Moisés Calleja García.**- Rúbrica.

(R.- 286484)

TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE

ACUERDO del Tribunal en Pleno del diecinueve de marzo de dos mil nueve, por el que se suspenden las labores del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, el ocho, nueve y diez de abril, así como el cuatro de mayo del presente año, en la inteligencia de que en esos días no correrán términos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.- Secretaría General de Acuerdos.

ACUERDO DEL TRIBUNAL EN PLENO DEL DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL NUEVE.

PRIMERO.- Que por acuerdo del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, en sesión del nueve de diciembre de dos mil ocho, con fundamento en los artículos 29, 30 y 124 "A" de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, 163 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 20. del Calendario Oficial, 37 de las Condiciones Generales de Trabajo del propio Tribunal y 8 fracción V del Reglamento Interior de este Organismo Colegiado, se establecieron los días de suspensión de labores del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, para el año dos mil nueve, durante los cuales no correrán términos, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el quince de diciembre de dos mil ocho.

SEGUNDO.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 8 fracción V del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, al Pleno del mismo corresponde fijar el calendario de labores del propio Tribunal.

TERCERO.- Que las Condiciones Generales de Trabajo de este Tribunal en el artículo 37 determina que serán días de descanso obligatorio los que se señalen en el Calendario Oficial y los que acuerde el Pleno del Tribunal.

CUARTO.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 fracción XI del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, al Pleno del mismo corresponde fijar el calendario oficial de labores procurando hacerlo coincidir con el Poder Judicial de la Federación.

En consecuencia y con fundamento en los citados preceptos legales y 124 "A" de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, este Tribunal en Pleno expide el siguiente:-

ACUERDO

UNICO.- Se establecen como días de suspensión de labores del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, los días ocho, nueve y diez de abril, así como cuatro de mayo del presente año, en la inteligencia de que en esos días no correrán términos.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este acuerdo surtirá sus efectos al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en el Boletín Laboral Burocrático.

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, **PATRICIA MORALES PINTO**, CERTIFICA: Que este acuerdo mediante el cual se fijan como días de suspensión de labores el ocho, nueve y diez de abril, así como el cuatro de mayo del presente año, fue emitido por el Tribunal en Pleno, en sesión ordinaria del diecinueve de marzo de dos mil nueve, por unanimidad de votos de los Señores Magistrados presentes que integran el Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje: Licenciado Alfredo Farid Barquet Rodríguez, José Arturo Luis Pueblita Pelisio, Fernando Ignacio Tovar y de Teresa, Jorge Alberto Hernández Castellón, Eduardo Rafael Cardoso Valdés, Martha Segovia Cázares, Lorenzo Eduardo Cuevas Ayala, Miguel Angel Gutiérrez Cantú, Rubén López Malo Lorenzana, Mario Emilio Garzón Chapa y Víctor Mariel Soulé, sin la asistencia de los CC. José Juan Renato Estrada Zamora y Martín Delamadrid Benítez, Magistrados Representantes de los Trabajadores en la Tercera y Cuarta Sala, respectivamente, del propio Tribunal.- México, Distrito Federal, a los veinte días del mes de marzo de dos mil nueve.- Doy fe.- Rúbrica.

SEGUNDA SECCION

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

CONVENIO de Coordinación en Materia de Seguridad Pública, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Durango.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Seguridad Pública.- Sistema Nacional de Seguridad Pública.

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, REPRESENTADA POR SU TITULAR Y PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, EL C. GENARO GARCIA LUNA, ASISTIDO POR EL C. MONTE ALEJANDRO RUBIDO GARCIA, EN SU CARACTER DE SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA"; Y POR LA OTRA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ISMAEL ALFREDO HERNANDEZ DERAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL C. OLIVERIO REZA CUELLAR; EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, EL C. CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO; EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA, EL C. DANIEL AGUSTIN GARCIA LEAL; EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA, EL C. JORGE TORRES CASTILLO; Y EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA, EL C. JULIO DAVID PAYAN GUERRERO; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

"LA SECRETARIA" Y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", CONVIENEN EN REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA DURANTE EL AÑO 2009 CONFORME A LO SIGUIENTE:

MARCO LEGAL

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone en su artículo 21 párrafos noveno y décimo, que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la propia Constitución prevé y, que el Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno se coordinarán entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformar el Sistema Nacional de Seguridad Pública.
2. La Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, reglamentaria de la disposición Constitucional aludida, prevé en los artículos 2o. y 4o., que el Sistema Nacional de Seguridad Pública se integra con las instancias, instrumentos, políticas, servicios y acciones previstos en la propia Ley, tendientes a cumplir con los objetivos y fines de la seguridad pública, y que, cuando sus disposiciones comprendan materias y acciones que incidan en diversos ámbitos de competencia de la Federación, los estados, el Distrito Federal o los municipios, se aplicarán y ejecutarán mediante convenios generales y específicos entre las partes componentes del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Asimismo, de conformidad con el artículo 11 de la Ley de la materia, las políticas, lineamientos y acciones de coordinación se llevarán a cabo mediante la suscripción de los convenios respectivos, o con base en los acuerdos y resoluciones que se tomen en el Consejo Nacional de Seguridad Pública (El Consejo) y en las demás instancias de coordinación.
3. La Ley de Coordinación Fiscal, en los artículos 25 fracción VII, 44 y 45, establece la existencia y destino del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal" (FASP), con cargo a recursos Federales, mismos que son determinados anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (Ramo General 33), el cual se entregará a las entidades federativas a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y se distribuirá de acuerdo a los criterios que establezca el Consejo Nacional de Seguridad Pública a propuesta de "LA SECRETARIA", utilizando para la distribución de los recursos los indicadores que se describen en el artículo 44 del propio ordenamiento. La información relacionada con las fórmulas y variables utilizadas en el cálculo para la distribución y el resultado de su aplicación que corresponderá a la asignación por cada Estado y el Distrito Federal, deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación a más tardar a los 30 días naturales siguientes a la publicación en dicho Diario del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal de que se trate.

4. En el mismo artículo 44 se establece que los convenios y los anexos técnicos entre las partes integrantes del Sistema Nacional, deberán firmarse en un término no mayor a 60 días, contados a partir de la publicación señalada en el punto anterior. Los recursos que correspondan a cada Entidad Federativa, se enterarán mensualmente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público durante los primeros 10 meses del año, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquéllas de carácter administrativo, salvo que no se cumpla con lo dispuesto en dicho artículo. Asimismo, se prevé que los estados y el Distrito Federal reportarán trimestralmente a "LA SECRETARIA" el ejercicio de los recursos del FASP y el avance en el cumplimiento de las metas, así como las modificaciones realizadas a los convenios de colaboración y anexos técnicos en la materia. En este último caso deberán incluir los acuerdos del respectivo Consejo Estatal de Seguridad Pública o el acuerdo del Consejo Nacional de Seguridad Pública, así como la justificación sobre las adecuaciones a las asignaciones previamente establecidas.
5. En términos del artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, las aportaciones provenientes del FASP se destinarán en forma exclusiva a las acciones y en los términos que en el mismo numeral se detallan.
6. Conforme al artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, los estados y el Distrito Federal enviarán al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informes sobre el ejercicio y destino de los recursos del FASP, según corresponda, así como los resultados obtenidos, a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal.
7. El artículo 49 de la misma Ley establece que las aportaciones y sus accesorios que con cargo al FASP reciban las entidades federativas no serán embargables, ni los gobiernos correspondientes podrán, bajo ninguna circunstancia, gravarlas ni afectarlas en garantía o destinarse a mecanismos de fuente de pago; dichas aportaciones y sus accesorios, en ningún caso podrán destinarse a fines distintos a los expresamente previstos en el artículo 45 de la misma Ley. Asimismo, establece que las aportaciones son recursos federales que serán administrados y ejercidos por los gobiernos de las entidades federativas, conforme a sus propias leyes y registrados como ingresos propios que deberán destinarse específicamente a los fines establecidos en el citado artículo 45, y que el control y supervisión del manejo de los recursos quedará a cargo de las autoridades que en el artículo 49 del mismo ordenamiento jurídico se establecen.
8. El artículo 9, fracción VII, del Presupuesto de Egresos de la Federación 2009, establece que con el propósito de dotar de mayor eficiencia al flujo y aplicación de los recursos del FASP, éstos serán depositados en una cuenta bancaria específica para su aplicación de manera directa a su destino final, una vez ministrados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Asimismo, establece que El Consejo promoverá que cuando menos el 20 por ciento de los recursos del FASP se distribuya entre los municipios conforme a criterios que integren el número de habitantes y el avance en la aplicación del Programa Estatal de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura.

ANTECEDENTES

1. En el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación, y cada una de las entidades federativas suscribieron con fecha 4 de noviembre de 1996, el Convenio General de Colaboración en Materia de Seguridad Pública, para coordinar políticas, estrategias y acciones legales y administrativas necesarias para el eficaz funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
2. El Consejo en su XXV Sesión, celebrada el día 28 de noviembre de 2008, acordó ratificar y por tanto mantener vigentes para el ejercicio fiscal 2009, los criterios de asignación y las bases para la distribución de los recursos del FASP, entre los 31 estados y el Distrito Federal, que se utilizaron para el año 2008.
3. Los criterios de asignación y las bases para distribución, así como el monto que como resultado de la aplicación de los mismos, corresponde a cada uno de los 31 estados y el Distrito Federal, respecto de los 6,916,800,000 pesos del FASP, aprobados por la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008.

DECLARACIONES**DE “LA SECRETARIA”:**

Que el C. Genaro García Luna fue designado Secretario de Seguridad Pública, mediante nombramiento de fecha 1 de diciembre de 2006, expedido por el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

Que el Secretario de Seguridad Pública preside el Consejo Nacional de Seguridad Pública, de acuerdo con los artículos 12, fracción I, de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 30 bis, fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 9, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública.

Que el Secretario de Seguridad Pública, está facultado para suscribir el presente instrumento, conforme al artículo 30 bis, fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Que el 19 de septiembre de 2008, el Consejo Nacional de Seguridad Pública designó al C. Monte Alejandro Rubido García, como Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Que el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública tiene, entre otras funciones, el ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones del Consejo Nacional de Seguridad Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 fracción III de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

DE “EL GOBIERNO DEL ESTADO”:

Que el C. Ismael Alfredo Hernández Deras asumió el cargo de Gobernador Constitucional del Estado de Durango, a partir del 15 de septiembre de 2004.

Que conforme al artículo 12, fracción II de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, es integrante del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Que está facultado para suscribir el presente Convenio de Coordinación, de conformidad con los artículos 70 fracción XXX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 12, fracción II de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 31, fracciones III y VII de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Durango; y 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango.

Que igual manera los CC. Secretario General de Gobierno, C. Oliverio Reza Cuellar; Secretario de Finanzas y Administración, C. Carlos Emilio Contreras Galindo; el Procurador General de Justicia, C. Daniel Agustín García Leal; Secretario de Seguridad Pública, C. Jorge Torres Castillo; y el Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, C. Julio David Payán Guerrero; respectivamente, están debidamente facultados conforme a la normatividad y legislación de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”.

DE “LAS PARTES”:

En términos de los artículos 21, párrafos noveno y décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, 4, 9, 10 y 11 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 25, fracción VII, 44, 45, 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal y 3 de la Ley del Registro Público Vehicular, “LAS PARTES” convienen coordinarse en los términos de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El presente Convenio tiene por objeto coordinar políticas, lineamientos y acciones entre “LAS PARTES”, para el desarrollo y ejecución de acciones en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, conforme a los acuerdos y resoluciones de El Consejo, aplicando para el efecto los recursos provenientes del FASP, con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, así como los recursos que para tal fin aporta “EL GOBIERNO DEL ESTADO”.

SEGUNDA.- De conformidad con los acuerdos de El Consejo en su XXV Sesión del 28 de noviembre de 2008, los Ejes que sustentan las estrategias y las acciones materia del presente Convenio son:

1. Alineación de las capacidades del Estado Mexicano contra la delincuencia
2. Prevención del delito y participación ciudadana
3. Desarrollo institucional

4. Sistema penitenciario
5. Combate a la corrupción
6. Plataforma México
7. Indicadores de medición

TERCERA.- Los objetivos, líneas de acción, metas programáticas y montos, mecánica operativa y cronogramas de trabajo de cada Eje, se establecerán conjuntamente por "LA SECRETARIA", a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y por "EL GOBIERNO DEL ESTADO", de conformidad con los acuerdos de El Consejo y se incluirán en el Anexo Técnico Unico, el cual una vez firmado por el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", formará parte integrante del presente Convenio.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" proveerá lo necesario para alcanzar los objetivos y metas convenidos, para lo cual, los recursos asignados deberán destinarse exclusivamente a los fines previstos en los citados Ejes y el Anexo Técnico Unico, dando prioridad al cumplimiento del "Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad", publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 25 de agosto de 2008, así como a la Estrategia Integral de Prevención del Delito y Combate a la Delincuencia.

La suscripción del Anexo Técnico Unico a que se refiere el párrafo anterior, se sujetará al procedimiento que a continuación se expresa:

- a) "LA SECRETARIA", por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, remitirá a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", el 5 de enero de 2009, la estructura programática y los lineamientos programáticos presupuestales.
- b) "EL GOBIERNO DEL ESTADO" presentará formalmente al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, dentro de los primeros 15 días del mes de enero de 2009, la propuesta de inversión que incluya la información necesaria para definir conjuntamente las metas programáticas y operativas, montos e indicadores de seguimiento y evaluación que se asignen a cada uno de los Ejes y sus componentes, atendiendo a su naturaleza y objetivos.
- c) Durante la segunda quincena de enero, se llevarán a cabo reuniones de trabajo entre "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y "LA SECRETARIA", por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para definir los cuadros de metas programáticas y montos correspondientes a cada Eje, así como los cronogramas de trabajo.

CUARTA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO", en términos de lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, administrará y ejercerá los recursos a que se refiere la cláusula séptima del presente Convenio, conforme a sus propias leyes y bajo su estricta responsabilidad, registrándolos como ingresos propios destinados a los fines establecidos en el presente instrumento desde que son recibidos, hasta su erogación total, quedando el control y la supervisión bajo responsabilidad de sus autoridades de control y supervisión internas.

Asimismo, "LA SECRETARIA" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en cumplimiento a lo dispuesto en las fracciones II y V del artículo 9o., fracción III del artículo 15, y fracción III del artículo 17 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como del artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal y los acuerdos y resoluciones emanados de El Consejo, convienen en aplicar recursos para realizar acciones específicas en materia de seguimiento y evaluación respecto de los programas y acciones instrumentadas en el marco de este Convenio, considerando los mecanismos e indicadores para la evaluación de los Ejes, metas programáticas y operativas, y líneas de acción objeto del presente Convenio y su Anexo Técnico Unico.

QUINTA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" acuerda mantener la administración de los recursos provenientes del FASP, así como los que aporte de su propio presupuesto, a través de una cuenta bancaria específica para su aplicación de manera directa a su destino final, en el presente ejercicio fiscal.

SEXTA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" bajo su absoluta responsabilidad, con apego a lo dispuesto por los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, podrá reprogramar los recursos acordados en el Anexo Técnico Unico de este Convenio, hacia otras acciones dentro de un mismo Eje, o hacia acciones de otros Ejes, modificando, en su caso, las metas programáticas correspondientes.

“LAS PARTES” acuerdan que las modificaciones al Anexo Técnico Único del presente Convenio, se sujetarán a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal.

“LAS PARTES” convienen que los recursos no ejercidos de años anteriores al 2009, en caso de que no se encuentren comprometidos y deban ser reprogramados, se ejercerán durante el ejercicio fiscal 2009, privilegiando el Eje de Sistema Penitenciario, de conformidad con el numeral segundo del Acuerdo número 04/XXV/08, aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su XXV Sesión.

Las reprogramaciones de recursos se deberán registrar y aplicar contablemente en el ejercicio presupuestal correspondiente, en el entendido que las ampliaciones de metas no serán consideradas reprogramaciones, cuando se realicen dentro de una misma acción. Lo anterior deberá ser informado al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a través de los mecanismos establecidos para tal efecto.

SEPTIMA.- De conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009 y los criterios de asignación aprobados por El Consejo en su XXV Sesión celebrada el 28 de noviembre de 2008, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008, se destinan del FASP, a favor de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, recursos por un monto de \$163'352,766.00 (ciento sesenta y tres millones trescientos cincuenta y dos mil setecientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.).

Los recursos señalados en el párrafo anterior le serán enterados a “EL GOBIERNO DEL ESTADO” mensualmente, en los primeros 10 meses del año, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de manera ágil y directa, sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo las de carácter administrativo, salvo que no se cumpla con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal. Dichos recursos serán depositados por el Gobierno Federal en la cuenta bancaria específica que determine la Secretaría de Finanzas y Administración de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, procediendo a remitir el recibo más eficaz que en derecho proceda a favor de la Tesorería de la Federación, por cada ministración que reciba.

“EL GOBIERNO DEL ESTADO”, por su parte, aportará con cargo a su propio presupuesto un monto de \$40'838,192.00 (cuarenta millones ochocientos treinta y ocho mil ciento noventa y dos pesos 00/100 M.N.), lo que representa el 25 por ciento del monto asignado del FASP. Dichas aportaciones serán realizadas conforme al mismo calendario en que los recursos del FASP sean recibidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

“EL GOBIERNO DEL ESTADO” tomará las provisiones para que la Secretaría de Finanzas y Administración, dé cumplimiento a lo pactado en los párrafos anteriores.

Asimismo, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” conviene en identificar por separado los recursos federales, de los aportados con cargo al presupuesto de la Entidad Federativa, incluyendo los productos financieros que se deriven de ambos.

Las aportaciones referidas se podrán incrementar con las que con cargo a sus propios presupuestos realicen los gobiernos Federal, Estatal y Municipales para fortalecer los Ejes, estrategias y acciones en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública. En todos los casos, “LAS PARTES” deberán suscribir los convenios modificatorios para hacer constar lo anterior.

“EL GOBIERNO DEL ESTADO” deberá ejercer y aplicar los recursos del FASP de los Estados y del Distrito Federal 2009 dentro del presente ejercicio fiscal, en los destinos expresamente previstos en el artículo 45 de Ley de Coordinación Fiscal. Los recursos Federales que al término del presente ejercicio fiscal no hayan sido ejercidos por “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, deberán concentrarse en la Secretaría de Finanzas y Administración de la Entidad Federativa, en los términos de las disposiciones legales aplicables.

De conformidad con los destinos exclusivos que para los recursos del FASP enuncia el primer párrafo del artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, los componentes de cualquier Eje no contemplados en la disposición legal referida, serán financiados con recursos aportados por “EL GOBIERNO DEL ESTADO”.

La mecánica y procedimientos a través de los cuales se reportarán los avances en el ejercicio y aplicación de los recursos del FASP, se definirán en el Anexo Técnico Único del presente Convenio.

OCTAVA.- El destino de los productos y/o rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria específica serán para alcanzar y/o ampliar las metas programadas y acciones materia de este Convenio. Los rendimientos financieros derivados de las aportaciones de origen federal, deberán destinarse exclusivamente a los conceptos contemplados en el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal.

NOVENA.- De conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal, "EL GOBIERNO DEL ESTADO", por conducto del Consejo Estatal de Seguridad Pública, entregará trimestralmente a "LA SECRETARIA", a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el reporte sobre el ejercicio de los recursos y el avance en el cumplimiento de las metas y los rendimientos financieros, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico Único que forma parte integrante del presente Convenio.

En términos del artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" enviará al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informes sobre el ejercicio y destino de los recursos del FASP, así como los resultados obtenidos, a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal.

DECIMA.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9o., fracción VI de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete, en su caso, a tomar las medidas necesarias para la realización de acciones y operativos de manera conjunta con las autoridades de Seguridad Pública Federales y Municipales, que redunden en una mayor seguridad de los habitantes de la Entidad Federativa.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" proveerá lo necesario a efecto de participar en forma activa en las Conferencias Nacionales a que se refiere el artículo 13 de la Ley General referida, así como a las Reuniones Regionales en Materia de Seguridad Pública a las que sea convocado, instrumentando en su caso, en el ámbito de sus atribuciones y con pleno respeto a su soberanía, los acuerdos y programas que en esos foros se convengan.

En los supuestos en que sea necesario atender factores que incidan en la seguridad pública, distintos a los atribuidos al Poder Ejecutivo y, en los casos en que se involucren otros poderes y diversas autoridades de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", o bien de otra Entidad Federativa, se firmarán los convenios a que se refiere el artículo 4o. de la Ley General en mención.

Conforme a lo previsto en la Ley General, en correlación con la Ley de Coordinación Fiscal y los acuerdos de El Consejo, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a implementar programas de prevención del delito y acciones de participación de la sociedad en la seguridad pública para crear bases de datos sobre mapas delincuenciales, perfiles delictivos, modus operandi de la delincuencia y cualquier otro dato que coadyuve a eficientar la acción de las policías federal, estatal y municipales.

UNDECIMA.- Con el fin de depurar y fortalecer a las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia del Estado, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a perfeccionar los mecanismos de reclutamiento, selección, ingreso, permanencia, formación, reconocimiento, certificación, promoción, evaluación y retiro de los elementos de las instituciones policiales, de procuración de justicia y de centros de readaptación social, así como establecer mecanismos de evaluación permanente y de control de confianza a su personal.

Para la realización de las acciones antes señaladas, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a crear y/o fortalecer un Centro de Evaluación y Control de Confianza Certificado en la Entidad Federativa y a emplear los mecanismos previstos en el Sistema Nacional de Desarrollo Policial y en el esquema federal del Sistema Nacional de Desarrollo de Ministerios Públicos, condicionando la permanencia del personal en las instituciones a la acreditación periódica de las evaluaciones correspondientes.

DUODECIMA.- Para combatir el secuestro, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a constituir o, en su caso, fortalecer Unidades Especializadas para el combate y desarticulación de bandas dedicadas al secuestro, así como implementar programas, talleres, seminarios y cursos de capacitación para estos propósitos, de acuerdo con las políticas y criterios definidos en la "Estrategia Nacional contra el Secuestro", aprobada por El Consejo, en su XXIV Sesión, celebrada el 19 de septiembre de 2008.

DECIMA TERCERA.- A fin de consolidar la operación y funcionamiento del Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" proporcionará al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en la forma y términos solicitados por éste, la información que requiera para mantener actualizados los registros nacionales y las bases de datos a que se refiere el Capítulo IV del Título Segundo y el artículo 54 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, los acuerdos de El Consejo, de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, de la Conferencia de Prevención y Readaptación Social y de la Conferencia de Secretarios de Seguridad Pública. Para tal fin, "EL GOBIERNO DEL ESTADO", proporcionará la Interconexión entre las Instituciones de Seguridad Pública, Procuración de Justicia, Prevención y Readaptación Social, municipios y demás Instituciones que proporcionen la información requerida para mantener actualizados los registros nacionales y bases de datos, tanto del ámbito Estatal como Municipal, con Plataforma México de acuerdo a los estándares y lineamientos técnicos definidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

A efecto de homologar la operación y funcionamiento del Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública en el Eje Estratégico Plataforma México, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública definirá los criterios, directrices, protocolos y formatos que se requieran para su consecución.

A fin de consolidar el Sistema Unico de Información Criminal para concentrar y compartir datos relevantes del fenómeno delictivo en bases de datos completas y eficaces, como los registros de automóviles y armas, perfiles de delincuentes, modos de operación, estadísticas delictivas, registro del personal de Seguridad Pública y el informe policial homologado, mediante el intercambio en tiempo real de datos de audio, video y texto, "LAS PARTES" acuerdan para el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información los siguientes aspectos para la operación, funcionamiento, administración y explotación de los Registros de Seguridad Pública:

- a) "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a suministrar al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de manera permanente, la información actualizada del personal de seguridad pública, incluyendo a quienes tengan un nombramiento o condición jurídica equivalente y al personal que integran las empresas de seguridad privada con permiso estatal, mediante el cumplimiento del Programa de Calidad e Integridad de la Información contenida en el Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- b) "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a dar cumplimiento a la actualización de las Licencias Oficiales Colectivas otorgadas a las instituciones de seguridad pública de la Entidad, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, con el fin de tener un Registro Nacional de Armamento y Equipo que permita facilitar el inventario, control y vigilancia del armamento autorizado a las instituciones de seguridad pública del país, así como brindar mayor control y regulación de las armas de fuego y municiones dentro del país, en caso de extravío, robo, destrucción, aseguramiento o decomiso.
- c) De conformidad con los acuerdos establecidos en la primera Conferencia Nacional de Prevención y Readaptación Social, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" realizará las acciones que conlleven a facilitar los medios y recursos necesarios para el cumplimiento del Censo Estatal Penitenciario y el suministro oportuno de la información en el Sistema Integral de Administración Penitenciaria que alimentará al Sistema Unico de Información Criminal, así como la integración a la Plataforma México de los Centros de Readaptación Social, reclusorios y cárceles municipales a nivel nacional.

Los instrumentos de información del Sistema Nacional de Seguridad Pública fortalecerán el Sistema Unico de Información Criminal, coordinando el esfuerzo de las instituciones que lo integran para fortalecer la investigación científica ministerial y policial mediante el uso y explotación de sistemas tecnológicos avanzados de identificación y validación que permitan recabar evidencias físicas, órdenes judiciales, características criminales, medios de identificación y otros elementos de apoyo que permitan incrementar la calidad del sistema de justicia para reducir la discrecionalidad de la autoridad administrativa judicial en la aplicación de la Ley, a efecto de que no quede impune ningún acto ilícito, más aún aquéllos relacionados con la delincuencia organizada, en defensa de los intereses y derechos de los mexicanos.

En tal sentido, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" realizará las acciones necesarias para el intercambio de información confiable, actualizada y veraz de las órdenes judiciales libradas, con la finalidad de unir esfuerzos e intercambiar información para abatir las conductas delictivas y evitar la impunidad.

"LA SECRETARIA", a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", desarrollarán de manera conjunta las estrategias, equipamiento y software de terminales para la implementación del Sistema Especializado para la Identificación Balística (IBIS) y el Sistema de Identificación Biométrica por Voz en las áreas de investigación pericial, para la actualización y consulta de las bases de datos del Registro de Huellas Balísticas y el Registro de Voces, que permita registrar de manera central al personal relacionado con la seguridad pública, el armamento que éstos portan, y a los presuntos responsables, indiciados, procesados y sentenciados, basado en las políticas y especificaciones establecidas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" tendrá acceso a los Registros Nacionales y Bases de Datos de Información sobre Seguridad Pública, conforme a lo establecido en el artículo 44 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, reportando en máximo 15 días naturales las altas y bajas del personal que cuenta con acceso a los Registros de Seguridad Pública.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" desarrollarán de manera conjunta las soluciones para garantizar la seguridad de acceso a la información sobre seguridad pública establecida en el Capítulo IV, Sección Quinta de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y para establecer el (o los) responsable (s) de la seguridad de la información, el cual deberá definir los roles y responsabilidades de seguridad dentro de su área de gestión y desarrollar, integrar, operar y administrar los programas de seguridad informática de la Entidad Federativa.

"LAS PARTES" acuerdan disponer de todos los elementos necesarios para la explotación eficiente de la información de seguridad pública, que articulados al Sistema Unico de Información Criminal, permitirán a las corporaciones policiales mejorar su competencia técnico-operativa y fortalecerán la persecución del delito y la impartición de justicia, aumentando su eficiencia y eficacia, así como su confianza ante la ciudadanía.

DECIMA CUARTA.- A fin de consolidar la operación y funcionamiento del Registro Público Vehicular, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" proporcionará al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública la información que requiera, en estricto apego a los lineamientos para la integración de información establecidos por éste, para validar y mantener actualizado el Registro Público Vehicular, de conformidad con los artículos 3, 6 y 7 de la Ley del Registro Público Vehicular.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá implementar los instrumentos tecnológicos necesarios para el mejoramiento de la calidad de la información, realizando diagnósticos a las bases de datos existentes. Igualmente, instrumentará procesos que permitan su mejoramiento, para garantizar que la información que se encuentra en las bases de datos estatales y que es enviada al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública cumpla con los estándares establecidos, no olvidando invertir en herramientas informáticas y de procedimiento que garanticen el apego a los estándares implementados y/o definidos, a fin de garantizar que se cumpla con la calidad, oportunidad e integridad requeridas.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a actualizar la información de vehículos robados y recuperados, dentro del término de 24 horas después de que se haya iniciado la averiguación previa.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá coordinar la implementación de mecanismos y sistemas informáticos establecidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para que se realice el intercambio de información mediante los aplicativos definidos por éste, a través de componentes en línea, cargas, o réplicas de información según las condiciones y situación aplicable, a fin de contar oportunamente con la información.

Para dar cumplimiento a lo acordado por El Consejo en su XX Sesión celebrada el 30 de enero de 2006, en su numeral VII del Acuerdo 06/XX/06, "LAS PARTES" acuerdan los siguientes principios, así como los que se enuncien en el Anexo Técnico Unico de este Convenio de Coordinación correspondiente al Registro Público Vehicular, a los que se sujetará el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información de los vehículos a que se refiere la Ley del Registro Público Vehicular, así como los siguientes aspectos relacionados con la operación, funcionamiento, administración y explotación del Registro Público Vehicular:

A).- “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se obliga a suministrar al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de manera permanente, la información actualizada, completa y con la calidad establecida de cada vehículo que enuncia la Ley del Registro Público Vehicular, la de aquellos vehículos asignados a las diferentes Corporaciones de Seguridad Pública, así como la información correspondiente al Registro de Vehículos Robados y Recuperados y Licencias de Conducir, comprometiéndose a observar sin excepción los criterios establecidos en el Anexo Técnico Único, en el entendido de que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública integrará en la base de datos del Registro Público Vehicular, únicamente aquella información que le sea proporcionada por “EL GOBIERNO DEL ESTADO” y que cumpla con dichos criterios.

B).- “EL GOBIERNO DEL ESTADO” tendrá acceso a la base de datos del Registro Público Vehicular en términos del artículo 10 de la Ley del Registro Público Vehicular, reportando en un plazo máximo de 15 días naturales, las altas y bajas del personal que cuenta con acceso al Registro.

C).- El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, desarrollarán de manera conjunta las soluciones para lograr la interoperabilidad entre los equipos y bases de datos de la Entidad Federativa y las Bases de Datos del Registro Público Vehicular, el Registro de Vehículos Robados y Recuperados y de Licencias de Conducir, a fin de alcanzar el adecuado suministro, intercambio, explotación, consulta y sistematización de la información.

D).- “LAS PARTES” acuerdan que cuando el propietario de un vehículo o quien acredite su interés jurídico, realice alguno de los trámites que más adelante se refieren de manera enunciativa mas no limitativa, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” deberá primeramente realizar una consulta al Registro Público Vehicular a fin de asegurar la viabilidad de dicho trámite:

- a) Inscripción de alta en el padrón vehicular de la entidad;
- b) Otorgamiento de placas metálicas de circulación o reexpedición de las mismas;
- c) Emisión o reposición de tarjeta de circulación o de calcomanía de circulación permanente;
- d) Cambio de propietario, cambio de placas y/o cambio de tarjetas de circulación;
- e) Verificación físico-mecánica, y
- f) Expedición de permiso para circular sin placas.

“LAS PARTES” acuerdan que previa verificación física del vehículo, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” colocará por una sola vez y con cargo al financiamiento conjunto la Constancia de Inscripción del Registro Público Vehicular (REPUVE) conforme a los lineamientos técnicos que defina el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en el Anexo Técnico Único.

Para lograr los objetivos que se persiguen con el establecimiento del Registro Público Vehicular, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a concluir en dos años la colocación de las constancias de inscripción del REPUVE, contados a partir de que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública se las proporcione.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en coordinación con “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, desarrollarán e implementarán, con cargo al financiamiento conjunto, programas de capacitación y certificación del personal que se designe para el grabado y colocación de las constancias de inscripción antes referidas, así como para la adquisición de antenas y lectoras fijas y portátiles para el grabado y lectura de dichas constancias de inscripción, de acuerdo con los lineamientos técnicos que el propio Secretariado Ejecutivo establezca para tales efectos.

Cuando ante “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se realice algún trámite respecto de un vehículo, y una vez realizada la consulta previa al REPUVE, se constate que éste no se encuentra inscrito, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a seguir el procedimiento establecido en el Anexo Técnico Único, a fin de efectuar su alta en la base de datos correspondiente del Registro Público Vehicular, respetando en todo momento las condiciones bajo las cuales este registro puede ser inscrito.

En cumplimiento al acuerdo número 05/XXII/08, aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su XXII Sesión, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” realizará las acciones que conlleven a la modificación del marco jurídico que regula el tránsito vehicular en el Estado y sus municipios, a fin de establecer la

obligatoriedad de portar la Constancia de Inscripción en cada uno de los vehículos que circulen en la Entidad Federativa, de conformidad con los lineamientos que al efecto establezca el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Asimismo, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá establecer los lineamientos y procedimientos operativos necesarios a fin de poder llevar a cabo el levantamiento de censos sobre la estimación mensual del parque vehicular que circule en el territorio estatal, desglosando e identificando los vehículos asignados a las corporaciones de seguridad pública del propio Estado.

DECIMA QUINTA.- A fin de modernizar el sistema penitenciario, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a adquirir la tecnología que garantice la seguridad al interior de los Centros de Readaptación Social, para promover la clasificación y separación de los internos en atención a su perfil criminológico y peligrosidad, así como la incorporación de medidas alternativas de alta tecnología, tales como la vigilancia electrónica, entre otras.

DECIMA SEXTA.- A fin de consolidar la operación y funcionamiento de la Red Nacional de Telecomunicaciones, el Servicio de Llamadas de Emergencia 066 y el Servicio de Denuncia Anónima 089 para alinear los servicios a los nuevos retos que plantea el Eje Plataforma México, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a realizar los trabajos y las migraciones de los servicios de telecomunicaciones de su Red Estatal de acuerdo a los lineamientos que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública defina, mediante el desarrollo e instrumentación de protocolos, metodologías, sistemas y productos tecnológicos que operen en forma homologada.

Igualmente, permitirá al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública la permanencia y actualización de los equipos y sistemas que se instalaron o se instalen en los sites de telecomunicaciones de los Nodos de Interconexión de Telecomunicaciones (NIT's) (C4 y SubC4) para el servicio de interconexión a Plataforma México.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO", en el ámbito de su competencia, apoyará la interconexión de los municipios a la Plataforma México, en los términos que defina el Sistema Nacional de Seguridad Pública, para lo cual deberá integrar a la Plataforma México en el presente ejercicio, a los municipios que conjuntamente se considere necesarios.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública se obliga a establecer productos tecnológicos y protocolos de comunicación homogéneos que permitan que el Estado opere eficientemente con la Red Nacional de Telecomunicaciones, así como procesos ágiles y expeditos que faciliten a través de tecnologías específicas, acceder a toda la información almacenada en las bases de datos que alberga el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

DECIMA SEPTIMA.- "LA SECRETARIA", por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", promoverán y adoptarán las medidas complementarias que se requieran para el cumplimiento del presente Convenio.

DECIMA OCTAVA.- "LA SECRETARIA" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", tendrán la prerrogativa para ocurrir ante las autoridades correspondientes, en caso de incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones pactadas en el presente Convenio o su Anexo Técnico Único.

DECIMA NOVENA.- Este Convenio se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de la Entidad Federativa y entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción.

El presente Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública 2009 se firma por triplicado en la Ciudad de México, a los dos días del mes de enero de dos mil nueve.- Por la Secretaría: el Secretario de Seguridad Pública y Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Pública, **Genaro García Luna**.- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, **Monte Alejandro Rubido García**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Durango, **Ismael Alfredo Hernández Deras**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Oliverio Reza Cuellar**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Administración, **Carlos Emilio Contreras Galindo**.- Rúbrica.- El Procurador General de Justicia, **Daniel Agustín García Leal**.- Rúbrica.- El Secretario de Seguridad Pública Estatal, **Jorge Torres Castillo**.- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, **Julio David Payán Guerrero**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Querétaro.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. MAURICIO HERNANDEZ AVILA, SUBSECRETARIO DE PREVENCION Y PROMOCION DE LA SALUD, Y LA DRA. PATRICIA URIBE ZÚÑIGA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA, EN LO SUCESIVO "EL CNEGSR" Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADA POR EL DR. FELIPE RAFAEL ASCENCIO ASCENCIO, SECRETARIO DE SALUD Y COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO, CON LA PARTICIPACION DEL ING. JUAN MANUEL ALCOCER GAMBA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE PLANEACION Y FINANZAS, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 29 de febrero de 2008, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serán suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos determine, por el Secretario de Salud y Coordinador General de Servicios de Salud del Estado de Querétaro, por parte de "LA ENTIDAD", y por el titular de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, y la Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, por parte de "LA SECRETARIA".

DECLARACIONES

I. De "LA SECRETARIA":

1. Que el Dr. Mauricio Hernández Avila en su carácter de Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en el artículo 8 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, entre otras atribuciones, le corresponde, proponer al Secretario de Salud, establecer, coordinar, dirigir, supervisar y evaluar las políticas y estrategias en materia de prevención y promoción de la salud, de control de enfermedades, así como en materia de salud mental, discapacidad, accidentes y de las adicciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 fracciones I, III, VIII, IX y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
3. Que la Dra. Patricia Uribe Zúñiga cuenta con la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 38 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 20 de enero de 2004, expedido por el entonces Secretario de Salud, Dr. Julio Frenk Mora, mismo que en copia fotostática se adjunta al presente como Anexo 1, para formar parte integrante de su contexto. Que dentro de las funciones de "EL CNEGSR" se encuentran las de proponer al Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud las políticas nacionales en materia de salud reproductiva, incluyendo planificación familiar, cáncer cervicouterino y mamario, de salud materna y perinatal, de equidad de género y de prevención y atención de la violencia familiar, sexual y contra las mujeres como un problema de salud pública, sin perjuicio de las atribuciones que en estas materias correspondan a otras dependencias y evaluar su impacto, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, literal "C" fracción II y 40, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

4. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
5. Que para efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en la Calle de Homero número 213 piso 7o., colonia Chapultepec Morales, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11570, en México, Distrito Federal.

II. De "LA ENTIDAD":

1. El Dr. Felipe Rafael Ascencio Ascencio, por disposición del C. Gobernador del Estado Lic. Francisco Garrido Patrón, el día 1o. de octubre de 2003, lo designó Secretario de Salud, quedando a su cargo como consecuencia de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 15 de la Ley de Salud para el Estado de Querétaro, la titularidad de la Coordinación de Servicios de Salud del Estado de Querétaro "SESEQ".
2. Servicios de Salud del Estado de Querétaro es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal de acuerdo al Decreto de Creación publicado en el Periódico Oficial "La Sombra de Arteaga" el 28 de noviembre de 1996, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene la Facultad de vigilar el cumplimiento de la Ley de Salud para el Estado de Querétaro, cuyos principales objetivos son los de proporcionar servicios de salud a toda la población del Estado a través de sus unidades de aplicación.
3. Que el Dr. Felipe Rafael Ascencio Ascencio, Secretario de Salud y Coordinador General de los Servicios de Salud, asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad al artículo 27 bis fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Querétaro; del Acuerdo mediante el cual se faculta para que a nombre y en representación del Estado de Querétaro, celebre contratos, acuerdos, convenios y demás instrumentos jurídicos que de ellos se deriven en materia de salud, de fecha 15 de diciembre de 2007, publicado en fecha 25 de enero de 2008, en la pág. 594 del Periódico Oficial La Sombra de Arteaga, tomo CXLI, número 4; así como lo establecido en el artículo décimo fracciones X y XI, previo Acuerdo de la Junta de Gobierno.
4. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son proponer, coordinar y supervisar la política en materia de asistencia social, apoyar los programas de servicios de salud, atención médica social, prevención de enfermedades y poner en vigor las medidas necesarias para luchar contra las enfermedades transmisibles, no transmisibles y otros daños a la salud, de conformidad con lo establecido en el artículo 1o., 3o., 5o., 11 y 22 de la Ley de Salud del Estado de Querétaro de Arteaga y en los artículos 1o., 3o., 9o. y 13 de la Ley General de Salud.
5. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en calle 16 de Septiembre número 51 oriente en la colonia Centro Histórico, de la ciudad de Santiago de Querétaro, con Código Postal 76000.
6. Que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito público con la clave SSE961129UE9.
7. Que el Secretario de Planeación y Finanzas, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 20 fracción II, 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Querétaro.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y los anexos que forman parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD" la adecuada instrumentación de actividades en materia de desarrollo de los Programas de Acción: Planificación Familiar y

Anticoncepción, Cáncer Cervicouterino, Cáncer de Mama y de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género, de acuerdo con los Anexos 2 y 3 del presente instrumento los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto; asimismo, para apoyar la prestación de los servicios de refugio para mujeres, sus hijos e hijas que viven en violencia extrema, mediante la entrega de subsidios a las organizaciones de la sociedad civil seleccionadas mediante convocatoria pública, de conformidad con los Anexos 4, 5 y 6, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; precisan los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y el Ejecutivo Federal, y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que transfiere el Ejecutivo Federal se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
Programa de Acción: Planificación Familiar y Anticoncepción	\$21,000.00 (veintiún mil pesos 00/100 M.N.)
Programa de Acción: Cáncer Cervicouterino	\$271,920.00 (doscientos setenta y un mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.)
Programa de Acción: Cáncer de Mama	\$461,578.00 (cuatrocientos sesenta y un mil quinientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.)
Programa de Acción: Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	\$1,882,226.00 (un millón ochocientos ochenta y dos mil doscientos veintiséis pesos 00/100 M.N.)
Total:	\$2,636,724.00 (dos millones seiscientos treinta y seis mil setecientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.)

Los Programas a que se refiere el párrafo anterior se prevén en forma detallada en el Anexo 2, el cual debidamente firmado por las partes forma parte integrante del presente Instrumento.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$2,636,724.00 (Dos millones seiscientos treinta y seis mil setecientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.) con cargo al presupuesto de "LA SECRETARIA", para la realización de las acciones que contemplan los Programas de Acción a que se refiere la Cláusula Primera del presente instrumento, conforme a los plazos y calendario de ejecución que se precisan en el Anexo 2, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forman parte integrante de su contexto.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los recursos Federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter Federal.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

“LA ENTIDAD” deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos:

PARAMETROS

“LA SECRETARIA” verificará, por conducto de “EL CNEGSR”, que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para la realización de las acciones aprobadas en materia de planificación familiar, cáncer cervicouterino, cáncer de mama y prevención y atención de la violencia familiar y de género a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) “LA SECRETARIA” a través de “EL CNEGSR” transferirá los recursos presupuestales asignados a “LA ENTIDAD” a efecto de que sean aplicados específicamente para la realización de las acciones aprobadas en el ámbito de los Programas de Acción: Planificación Familiar y Anticoncepción, Cáncer Cervicouterino, Cáncer de Mama y Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género, referidos en la Cláusula Primera del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “LA ENTIDAD” para cumplir con los objetivos de los Programas de Acción referidos.
- b) “LA SECRETARIA”, a través de “EL CNEGSR” practicará visitas de supervisión de acuerdo con el programa convenido para este fin con “LA ENTIDAD”, a efecto de observar los avances de las acciones comprometidas, realizadas dentro del marco de los programas señalados en la Cláusula Primera del presente Convenio Específico, solicitando a “LA ENTIDAD” la entrega del reporte escrito de los insumos y/o equipamiento que llegaran a adquirirse, así como de la relación de gastos, que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento.

Los documentos que integran la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, “LA SECRETARIA” solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

- c) “LA SECRETARIA”, por conducto de “EL CNEGSR”, aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de “LA SECRETARIA” y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD” para los fines objeto del presente convenio de conformidad con el Anexo 2 del mismo, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a “LA ENTIDAD”, en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de “EL ACUERDO MARCO”.
- d) Los recursos presupuestales que se comprometen transferir mediante el presente instrumento estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de “LA SECRETARIA” a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio se aplicarán a los Programas a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos, metas e indicadores de resultados que se señalan en el Anexo 3, el cual debidamente firmado por las partes forma parte integrante del presente Convenio Específico.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a la realización de las acciones aprobadas en materia de planificación familiar, cáncer de mama, cáncer cervicouterino y de prevención y atención de la violencia familiar y de género.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por “LA ENTIDAD” en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, deberán destinarse al programa previsto en la Cláusula Primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos quedan a cargo de “LA ENTIDAD”.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”.- “LA ENTIDAD” adicionalmente a los compromisos establecidos en “EL ACUERDO MARCO”, se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en los programas establecidos en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en el Anexo 3 del presente instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar trimestralmente por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas a “LA SECRETARIA”, a través de “EL CNEGSR”, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la unidad ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de “EL ACUERDO MARCO”) y validada por la propia Secretaría de Finanzas.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por “LA SECRETARIA” y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de “LA ENTIDAD”, estableciendo domicilio, RFC, conceptos de pago, etcétera.

- III. Ministrar los recursos presupuestarios federales que se refiere el presente instrumento a la unidad ejecutora, e efecto que estos últimos estén en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento a las acciones de los Programas a que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 3 días hábiles, contados a partir de la formalización de este instrumento.
- IV. Informar, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a “LA SECRETARIA” a través de “EL CNEGSR”, del avance programático presupuestario y físico financiero de los programas previstos en este Instrumento.
- V. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en el Anexo 3 de este Convenio, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento.
- VI. Registrar como activos fijos los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos financieros federales objeto de este instrumento y que se relacionan en el Anexo 2, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.
- VII. Contratar y mantener vigentes las pólizas de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos financieros objeto de este instrumento y que se relacionan con el Anexo 2.
- VIII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y “LA SECRETARIA”, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- IX. Elaborar los programas de acción estatales, alineados con los programas de acción nacionales en materia de: Planificación Familiar y Anticoncepción, Cáncer Cervicouterino, Cáncer de Mama, y Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género 2007-2012, así como el Programa Anual de Trabajo correspondiente al año 2008, con base en el instructivo específico que le será proporcionado por “EL CNEGSR”, quien los evaluará y, en su caso, los aprobará. Estos programas deberán contener la definición de objetivos comprometidos en, al menos, las siguientes áreas: Diagnóstico de salud, organización del programa (misión, visión, objetivos, estrategias, líneas de acción, metas anuales e indicadores), estrategia de implantación operativa (estructura y niveles de responsabilidad, acciones de mejora de la gestión pública), evaluación y rendición de cuentas (sistema de monitoreo y seguimiento, evaluación de resultados).

- X. Observar puntualmente la normatividad que rige a los Programas de Acción, señalados en la Cláusula Primera del presente Convenio Específico, derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.
- XI. Vigilar el abasto suficiente de los insumos para alcanzar las metas del Programa de Cáncer Cervicouterino en municipios con población predominantemente indígena, y en áreas rurales o urbano-marginadas. Asimismo, fortalecer las acciones para el logro de la meta de participación del hombre en la planificación familiar y anticoncepción.
- XII. Garantizar que cualquier equipo que sea adquirido por "LA ENTIDAD" en el marco del presente Convenio Específico se haga de conformidad con la normatividad vigente en la materia y las especificaciones técnicas que se señalen para cada uno, para lo que deberán contar con la ficha técnica autorizada por el Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud (CENETEC) y consultar con el área técnica de "EL CNEGSR".
- XIII. Proporcionar las plazas de técnicos radiólogos y radiólogos indispensables para efectuar un mínimo de 20 mastografías por día por equipo.
- XIV. Asegurar el personal y equipo necesarios para la adecuada operación de los sistemas de información administrados por "EL CNEGSR": Sistema de Información de Cáncer de la Mujer (SICAM) Sistema de Información de Planificación Familiar (SIPF) y Sistema de Información de Tamiz Neonatal (SITAN).
- XV. Proporcionar apoyo logístico y financiero para que el personal de "LA ENTIDAD" pueda acudir a los eventos de capacitación, actualización o evaluación organizados por las diferentes áreas de "EL CNEGSR", para el cumplimiento de los objetivos y metas planteados en el presente Convenio Específico.
- XVI. Contar con recursos humanos indispensables para la atención en los laboratorios de citología, citopatología, clínicas de colposcopia y servicios oncológicos.
- XVII. Notificar oportunamente y mediante oficio a la Dirección de Planificación Familiar, a la Dirección de Cáncer en la Mujer o a la Dirección de Violencia Intrafamiliar de "EL CNEGSR", según corresponda, de algún cambio de responsable estatal de los Programas: Planificación Familiar y Anticoncepción, Cáncer Cervicouterino, Cáncer de Mama y de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género de "LA ENTIDAD".
- XVIII. Dar continuidad a la capacitación a los prestadores de servicios de salud para la implantación del "Modelo Integrado para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar y Sexual" en "LA ENTIDAD", así como en el manejo de la normatividad vigente en materia de violencia familiar y de género.
- XIX. Garantizar el funcionamiento de los servicios especializados, para la prevención y atención de la violencia familiar y de género ya establecidos, y los acordados en el Programa Anual de Trabajo correspondiente al año 2008, acorde con lo establecido en el modelo integrado y la normatividad vigente.
- XX. Consolidar y, en su caso, incrementar los servicios de prevención y atención a la violencia familiar y de género.
- XXI. Garantizar la atención de la violencia familiar y de género en los servicios de urgencia con horario de veinticuatro horas.
- XXII. Reforzar las acciones de referencia y contrarreferencia oportuna de las mujeres en situación de violencia familiar y de género, a las instancias pertinentes, y de manera específica, supervisar la aplicación de los procedimientos pertinentes de los casos de alto riesgo y de violencia extrema detectados.
- XXIII. Garantizar la asignación de recursos de origen estatal para la operación de los servicios especializados, para la prevención y atención de la violencia familiar y de género, así como del mantenimiento de recursos humanos asignados al mismo.
- XXIV. Transferir, en el ámbito del Programa de Acción: Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género, del monto establecido en la Cláusula Primera del presente instrumento, recursos por \$1,098,800.00 (Un millón noventa y ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) a organizaciones de la sociedad civil, mediante Convocatoria Pública para presentación de proyectos para la prestación de servicios de refugio para mujeres, sus hijos e hijas que viven en situación de

violencia extrema, los cuales deberán ser dictaminados por un grupo de expertas con participación interinstitucional y multidisciplinaria, los proyectos deberán presentarse de acuerdo a lo establecido por el formato que se incluye en el Anexo 4 del presente instrumento, siendo los mencionados proyectos, el medio de control para el seguimiento y evaluación de los compromisos contemplados en el mismo. Las organizaciones participantes en la Convocatoria Pública emitida de acuerdo con lo establecido en el Anexo 6 deberán contar con la infraestructura adecuada para la prestación de los servicios ya sea esta propia, rentada o en comodato formalmente establecido; así mismo el refugio deberá estar funcionando; los recursos transferidos se destinarán a la operación de los servicios, no al desarrollo de infraestructura.

XXV. Con relación a la transferencia de recursos a las organizaciones que prestan servicios de refugio en el Estado de Querétaro de Arteaga compete a la entidad:

- A)** Vigilar el cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil en relación a que estén inscritas en el Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil y cuenten con Clave Única (CLUNI) vigente y en su caso demuestren haber cumplido con la obligación de enviar a la Secretaría Técnica de la Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil (Indesol) su Informe Anual 2007.
- B)** Verificar que las organizaciones participantes en la Convocatoria se encuentren legalmente constituidas y cuenten con la documentación necesaria para acreditar su domicilio fiscal y a sus representantes legales, así como que cumplan con los requisitos de la convocatoria pública que se emita, de acuerdo con lo establecido en el Anexo 6.
- C)** Vigilar que cuenten con el personal capacitado para realizar las actividades relacionadas con la atención psicológica, jurídica, de trabajo social y de atención médica a las mujeres víctimas de violencia familiar o sexual, sus hijos e hijas, en el refugio; en el caso de la atención médica esta puede otorgarse por convenio, contrato de prestación de servicios o pago por evento.
- D)** Observar los lineamientos de operación, incluida la definición de la población blanco de atención, la presentación de informes del refugio, así como las demás disposiciones establecidas en el Anexo 5 del presente convenio.
- E)** Coadyuvar a que la información y actividades que se presenten, obtengan y produzcan, en virtud del cumplimiento del proyecto, sean clasificadas atendiendo a los principios de confidencialidad y reserva establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su reglamento, en función de lo que guardará estricta confidencialidad respecto de la información que identifica a usuarias(os) de los servicios, prestadores de los mismos y localización de la sede del refugio; lo anterior por motivos de seguridad.
- F)** Ministrar a las organizaciones de la sociedad civil participantes en la convocatoria, cuyos proyectos hayan resultado aprobados, los recursos en dos ministraciones, la primera en un plazo no mayor a quince días, después de emitidos los resultados de la convocatoria, y la segunda ministración se hará en un plazo no mayor a quince días posteriores a que "EL CNEGSR" haya transferido a la Tesorería los recursos programados para la última ministración.

XXVI. Garantizar la atención médica a mujeres, sus hijos e hijas, que viven en situación de violencia extrema, mediante la coordinación y articulación de acciones para la atención integral de los mismos, con organizaciones de la sociedad civil que operan refugios.

XXVII. Promover y difundir los programas de prevención en materia de salud que son de interés para las mujeres, sus hijos e hijas que se encuentran en refugios con los que exista coordinación.

XXVIII. Garantizar, fortalecer y supervisar el procedimiento institucional para detección oportuna de la violencia familiar y de género, a todas las usuarias de los servicios de "LA ENTIDAD".

XXIX. Informar trimestralmente a "LA SECRETARIA", a través de "EL CNEGSR" sobre el avance técnico del Programa Anual de Trabajo correspondiente al año 2008, referente a las acciones previstas en el presente Convenio Específico en materia de violencia familiar y de género, de acuerdo con los lineamientos para la operación, seguimiento, evaluación e información del programa de prevención y atención de la violencia familiar y de género que "LA SECRETARIA" emitió a través de "EL CNEGSR".

- XXX.** Elaborar y remitir mensualmente el “Informe General de Avances” del Programa de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género, a la Dirección de Violencia Intrafamiliar de “EL CNEGSR” en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores al mes que se reporta.
- XXXI.** Dar cabal cumplimiento a lo establecido en los lineamientos que se enuncian en el numeral XXIX de esta misma cláusula, mediante el cual se establecen las políticas, reglas y mecanismos orientados a la correcta operación y administración de los recursos asignados al proyecto, e informar de la misma manera al órgano contralor interno estatal.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de “LA SECRETARIA” se obliga a:

- I.** Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero, del presente Convenio de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este Instrumento.
- II.** Verificar que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, serán destinados únicamente para la realización del objeto al son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III.** Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “LA ENTIDAD” para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV.** Practicar visitas de supervisión de acuerdo con el Programa de Trabajo de cada área, solicitar la entrega de reportes por escrito y/o fotográfico de los avances de la adquisición de insumos y/o equipo comprometidos, así como de la “relación de gastos”, que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a “LA ENTIDAD”, a través de las instancias que en cada instrumento específico determine.
- V.** Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD” para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a “LA ENTIDAD”, en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de “EL ACUERDO MARCO”.
- VI.** Informar en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VII.** Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con “LA ENTIDAD”, sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VIII.** El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a “LA SECRETARIA”, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de “LA ENTIDAD”.
- IX.** Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- X.** Difundir en su página de Internet el programa financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XI.** En relación con los recursos que deberán ser transferidos por “LA ENTIDAD” a las organizaciones de la sociedad civil que prestan servicios de refugio para mujeres sus hijos e hijas en situación de violencia extrema; establecidos en la Cláusula Sexta, inciso XXII, “LA SECRETARIA” a través de “EL CNEGSR” se compromete a:
 - A.** Proporcionar el apoyo y asesoría técnica que se solicite para la profesionalización de los servicios que ofrece el refugio en la atención de las mujeres y sus hijas e hijos que viven violencia familiar extrema.

B. Supervisar, en colaboración con el personal de “LA ENTIDAD”, las instalaciones del refugio, para dar seguimiento a los avances técnicos del proyecto.

C. Coadyuvar a que la información y actividades que se presenten, obtengan y produzcan, en virtud del cumplimiento del proyecto, sean clasificadas atendiendo a los principios de confidencialidad y reserva establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su reglamento, por lo que guardará estricta confidencialidad respecto de la información y resultados del proyecto.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL Y EVALUACION.- En los términos establecidos en el artículo 82 fracciones XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, “LA ENTIDAD” destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de “LA ENTIDAD”.

NOVENA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento de las acciones comprometidas por “LA ENTIDAD”, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD” dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

DECIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD” dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización de los Programas de Acción previstos en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificadorio correspondiente.

DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Cuarta de “EL ACUERDO MARCO”.

DECIMA TERCERA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico de Colaboración se deriva de “EL ACUERDO MARCO” a que se hace referencia en el apartado de antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en “EL ACUERDO MARCO” se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuadruplicado a los treinta días del mes de mayo de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Patricia Uribe Zúñiga**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Coordinador General de Servicios de Salud del Estado, **Felipe Rafael Ascencio Ascencio**.- Rúbrica.- Con la participación del Secretario de Planeación y Finanzas del Estado, **Juan Manuel Alcocer Gamba**.- Rúbrica.

Anexo 1

Copia fotostática del nombramiento expedido por el entonces Secretario de Salud, de fecha 20 de enero de 2004, a la Dra. Patricia Uribe Zúñiga como Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.



SECRETARÍA DE SALUD

México, D.F., a 20 de enero de 2004

Dra. Patricia Estela Uribe Zúñiga
P r e s e n t e

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7º, fracción XV y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, he tenido a bien designarla DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA, a partir de esta fecha, con las funciones, responsabilidades y percepciones que a dicho cargo corresponden.

Lo que comunico a usted para todos los efectos legales conducentes.

Atentamente
El Secretario de Salud



Dr. Julio José Frenk Mora

Anexo 2**Plazos y calendario de ministración de recursos al Estado de Querétaro.****Programa de Acción: Planificación Familiar y Anticoncepción**

TOTAL	JUNIO	ACCIONES
\$21,000.00	\$21,000.00	Para la adquisición de 3 pinzas para vasectomía sin bisturí con las siguientes características: Pinza de anillo clamp, diámetro interior de 3.5 mm, largo 14.1 cm, cierre hermético con estriado de 3 escalones hembra y macho fabricado en acero inoxidable grado 1.4041 (420 S37) con un peso de 26 grs. Con tratamiento anticorrosivo. Tornillo de ensamble oculto en el cuerpo de las pinzas. Pinza de punción clamp curva con extremos agudos, largo 13 cm, cierre hermético con estriado de 3 escalones hembra macho. Fabricada en acero inoxidable 1.4021 (420 S37) con un peso de 26 grs. Tratamiento anticorrosivo. Tornillo de ensamble oculto en el cuerpo de las pinzas.

Programa de Acción: Cáncer Cervicouterino

TOTAL	ABRIL	AGOSTO	ACCIONES	
\$271,920	\$143,052	\$128,868	\$88,000	Para la adquisición de cuatro cámaras digitales marca Motic (Motic Image Plus 2.0) con 4 adaptadores para ocular, ideal para microscopía con software para captura, mediciones, y análisis de imágenes. Con un costo unitario de \$22,000.
			\$169,964	Para insumos básicos para la detección, diagnóstico y tratamiento de cáncer cervicouterino.
			\$13,956	Para actividades de promoción (Pinta de bardas).

Programa de Acción: Cáncer de Mama

TOTAL	ABRIL		OBSERVACIONES
\$461,578	\$91,400		Para insumos de radiología (películas, líquidos y fijadores para mastografía). Para servicios de impresión, difusión e información para promoción de la detección, formatos de vigilancia epidemiológica y educación para la salud de mujeres con cáncer).
		\$370,178	Un ultrasonido.

Programa de Acción: Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género

TOTAL	ABRIL	AGOSTO	OBSERVACIONES	
\$1,882,226	\$941,113	\$941,113	\$783,426	Para mantener el funcionamiento y en su caso la ampliación de servicios especializados de atención a la violencia, la difusión entre la población de los servicios que éstos prestan; así como para reforzar la detección temprana de la violencia y la difusión del derecho a una vida libre de violencia como parte de la Estrategia Nacional de Prevención y Promoción para una mejor Salud y de campañas locales de comunicación en salud.
			\$1,098,800	Para apoyar la prestación de servicios de refugio para mujeres sus hijos e hijas en situación de violencia extrema, mediante la entrega de subsidios a las organizaciones de la sociedad civil seleccionados mediante convocatoria pública.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Anexo 2, lo firman por cuadruplicado a los treinta días del mes de mayo de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Patricia Uribe Zúñiga**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Coordinador General de Servicios de Salud del Estado, **Felipe Rafael Ascencio Ascencio**.- Rúbrica.- Con la participación del Secretario de Planeación y Finanzas del Estado, **Juan Manuel Alcocer Gamba**.- Rúbrica.

Anexo 3

Metas, objetivos e indicadores de los Programas de Acción

PROGRAMA DE ACCION	OBJETIVO	META 2008 DEL PROGRAMA	CONCEPTO/META	FORMULA
Planificación Familiar y Anticoncepción	Incrementar la participación del varón en la toma de decisiones reproductivas y el uso de métodos anticonceptivos.	Incrementar en un 12.5% el número de vasectomías realizadas en el periodo 2000-2006.	Pinzas de vasectomía para reforzar los servicios.	No. juegos de pinzas de vasectomía adquiridas/total juegos pinzas programados X 100.

PROGRAMA DE ACCION	OBJETIVO	META 2008 DEL PROGRAMA	CONCEPTO/META	FORMULA
Cáncer Cervicouterino	Alcanzar coberturas de tamizaje de 81% en mujeres de 25 a 34 años de edad con la prueba de citología cervical cada tres años y de 10% en mujeres de 35 a 64 años con prueba de VPH cada cinco años.	Alcanzar una cobertura de detección por citología cervical de 81% cada tres años, en mujeres de 25 a 34 años de edad.	18,536 citologías cervicales en mujeres de 25-34 años de edad.	No. de citologías cervicales realizadas en mujeres de 25 a 34 años de edad/ total de mujeres de 25-34 años programadas en el estado X 100.
	Disminuir las tasas de morbilidad y mortalidad por cáncer cérvico uterino, a través de la provisión de servicios óptimos en la promoción, prevención, detección, diagnóstico, tratamiento y control del padecimiento, así como de la participación responsable de la población en el cuidado de su salud.	Disminuir a 14.1 la tasa de mortalidad en mujeres de 25 años y más.	11.17 tasa de mortalidad por cáncer cervicouterino en mujeres de 25 años y más.	No. de defunciones de mujeres de 25 años y más ocurridas por cacu en 2008/población de mujeres de 25 años y más a mitad de año 2008 X 100 mil.
		Incrementar la identificación de lesiones de alto grado en la detección primaria con Papanicolaou (positividad a la prueba).	0.9%	Citologías efectuadas con lesión escamosa intraepitelial o cáncer/ Total de citologías cervicales realizadas X 100.
		Índice de positividad de la citología posterior a resultado VPH +.	35-40%	Citologías efectuadas a mujeres positivas a la prueba de VPH, con lesión escamosa intraepiteliales o cáncer/ Total de citologías cervicales realizadas X100.
	Reorganizar y fortalecer los servicios de diagnóstico y tratamiento del cáncer cérvico uterino con base en las mejores prácticas, en coordinación con las instituciones del Sistema Nacional de Salud.	Reforzar la infraestructura del 100% de clínicas de colposcopia y 9 laboratorios de patología con cámaras digitales para la confirmación diagnóstica.	4 cámaras digitales para la confirmación diagnóstica.	Número de clínicas y laboratorios que adquirieron cámaras/ total clínicas y laboratorios programados X 100.

PROGRAMA DE ACCION	OBJETIVO	META 2008 DEL PROGRAMA	CONCEPTO/META	FORMULA
Cáncer de Mama	Mejorar el conocimiento de la población sobre los determinantes del cáncer de mama a través de acciones integradas de promoción de la salud que motiven la participación corresponsable en el cuidado de la salud.	Alcanzar una cobertura del 10% de exploración clínica de mamas en mujeres de 25 años y más.	Para la elaboración de impresos.	No. impresos realizados en el almacén estatal/ total de material impreso programado para el estado X 100
			17,328 exploraciones clínicas en mujeres de 25 años y más.	No. exploraciones clínicas realizadas en mujeres de 25 años y más/total de mujeres de 25 años y más X 100
	Mejorar la calidad y oportunidad del tamizaje, diagnóstico y tratamiento integral del cáncer de mama, a través de la formación de recursos y la capacitación continua del personal.	Desarrollar un programa de capacitación a distancia para 500 médicos, enfermeras o trabajadoras sociales.	15 profesionales capacitados a distancia.	No. personas capacitadas/total de personas programadas X 100
	Incrementar la detección temprana del cáncer de mama, a través de la organización de servicios específicos que garanticen la eficiencia y calidad de la mastografía priorizando a mujeres de 50 a 69 años de edad, de acuerdo con la normatividad vigente.	Alcanzar una cobertura de detección de cáncer de mama por mastografía de 10.5%.	4,250 mastografías en mujeres de 50-69 años de edad.	No. mastografías en mujeres de 50-69 años de edad/total mujeres de 50-69 años de edad programadas X100

PROGRAMA	OBJETIVOS	META 2008 DEL PROGRAMA	CONCEPTO/ META	FORMULA
Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	Promover la detección temprana de la violencia familiar y de género.	4,500 mujeres (50%) de 9,000 a las que se les aplica la herramienta de tamizaje resultaron positivas.	Mujeres a las que se aplicó la herramienta de detección y resultó positiva.	Número de mujeres de 15 años o más, unidas y de población de responsabilidad a las que se le aplica la herramienta de tamizaje y resultaron positivas X 100 / Número total de mujeres de 15 años o más, unidas de población de responsabilidad a las que se aplicó la herramienta.

		4,570 mujeres (3.0%) son detectadas como positivas de un total de 152,321 de mujeres de población de responsabilidad.	% de mujeres en situación de violencia detectadas.	Número de mujeres mayores de 15 años de población de responsabilidad detectadas como positivas en unidades de salud mediante herramienta de tamizaje $X 100 /$ Número probable de mujeres mayores de 15 años de población de responsabilidad con factor de riesgo por nupcialidad para ser víctimas de violencia severa
		712 mujeres (40%) de las 1,779 que reciben atención especializada por estar en una situación de violencia familia y/o de género severa, son referidas por otra unidad de salud.	% de mujeres en situación de violencia referidas de otra institución.	Número de mujeres de 15 años o más de población, estimadas como unidas y población de responsabilidad, que reciben atención especializada por violencia severa y que fueron referidas a los servicios de atención a la salud $X 100 /$ Número total de mujeres de 15 años o más que reciben atención especializada por violencia severa.
	Garantizar a las mujeres el acceso oportuno a servicios de atención médica y psicológica especializada.	3 consultas promedio reciben cada una de las 1,779 mujeres que reciben apoyo psico-emocional del personal que ha sido capacitado para la atención de la violencia severa.	Promedio de consultas por mujer atendida con tratamiento de apoyo psico-emocional.	Número de consultas que se otorgan a cada mujer en una intervención de apoyo psico-emocional otorgadas por personal que ha sido capacitado y desarrollado habilidades para la atención de la violencia severa $/$ Total de mujeres registradas de consulta de primera vez en los servicios de la misma índole
		10.8% (1,779) del total estimado de mujeres de población de responsabilidad en situación de violencia severa (16,451) reciben atención especializada.	Mujeres que viven en violencia severa con atención especializada.	Número de mujeres de 15 años o más de población, estimadas como unidas y población de responsabilidad, que reciben atención especializada por violencia severa $X 100 /$ Número total de mujeres de 15 años o más que reciben atención especializada por violencia severa.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Anexo 3, lo firman por cuadruplicado a los treinta días del mes de mayo de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Patricia Uribe Zúñiga**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Coordinador General de Servicios de Salud del Estado, **Felipe Rafael Ascencio Ascencio**.- Rúbrica.- Con la participación del Secretario de Planeación y Finanzas del Estado, **Juan Manuel Alcocer Gamba**.- Rúbrica.

Anexo 4

**Formato dirigido a Organizaciones de la Sociedad Civil para la presentación
de Proyectos de: prestación de servicios de refugios a mujeres, sus hijos e hijas
que viven en situación de violencia extrema**

SECRETARIA ESTATAL DE SALUD/INSTITUTO ESTATAL DE SALUD

FORMATO UNICO PARA LA PRESENTACION DE PROYECTOS

DATOS GENERALES			
Nombre del Proyecto:			
Nombre de la persona responsable:			
Nombre de la institución u organismo:			
CLAVE CLUNI:		RFC:	
Calle, Número y Colonia:			
C.P.	Población	Municipio	Estado
Tel(s).	Fax	Correo electrónico	

a) Antecedentes: (utilizar máximo una cuartilla)

• Reseñar el desarrollo del proyecto del Refugio en el contexto de las políticas de salud y el marco legal (local) que lo sustenta, incluso si es de reciente creación:
• Describir puntualmente lo realizado hasta este momento en relación a la temática, señalando: año de inicio de actividades, vinculación con otras instituciones, acciones coordinadas, etc.:
• Describir brevemente los beneficios e impacto del proyecto entre la población usuaria:
• No. de personas (mujeres, niños, niñas) que ingresaron al refugio el año anterior (ENERO-DICIEMBRE):
• No. de profesionales que proporcionaron servicios en el refugio el año anterior:

b) En su caso, señalar los avances de su proyecto de acuerdo al apoyo obtenido con anterioridad a través del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva de la Secretaría de Salud

Año	Monto	Líneas de acción que fortaleció a través del subsidio obtenido
• Señale el Gasto aproximado por familia atendida al mes en el refugio, considerando una mujer y tres hijos o hijas en promedio \$.....		

c) Infraestructura

• Señalar tipo de posesión del inmueble que ocupa el refugio • Descripción de la infraestructura del refugio señalando número de dormitorios y de espacios, función y distribución de cada uno:
• Capacidad instalada por núcleos familiares (mujer, hijos e hijas), es decir cuántas familias se puede atender simultáneamente en el refugio de manera adecuada.
• Descripción breve del equipamiento general con el que cuenta el refugio.
• Descripción de los componentes de seguridad con que cuenta la infraestructura del refugio

d) Modelo de Atención

• Desarrollar el planteamiento del Modelo de Atención que propone, incorporando la perspectiva de género, estableciendo con precisión y claridad que pretenden obtener con este modelo.
• Especificar los resultados obtenidos con este modelo, el porcentaje de deserción de las mujeres en el proceso y los motivos que lo genera.
• Incluir elementos para una evaluación cualitativa del refugio en la aplicación de los recursos y los resultados obtenidos.

Describir el equipo de profesionales con el que se cuenta el refugio de acuerdo a:

Profesión	Especialidad o área	Formación o Capacitación especializada

Especificar si cuenta con voluntarias/os e indicar el perfil que poseen de acuerdo a:

Profesión	Especialidad o área	Formación o Capacitación especializada

e) Capacitación

• Describir el tipo y los contenidos de la capacitación otorgada por el refugio a las usuarias
• Describir los resultados obtenidos con dichas capacitaciones
• Desglosar el tipo de capacitación que ha recibido el equipo de profesionales con el recurso del CNEGySR, ya sea por área o especialidad
• Señalar si el personal desarrolla o impulsa grupos de reflexión y/o grupos de autoayuda y qué resultados han obtenido

f) Proyecto de Refugio 2008

1) Justificación. (Describir la importancia del Proyecto en el marco de la problemática que aborda y los beneficios esperados media cuartilla).

2) Objetivos generales y particulares del Proyecto (Los objetivos deben ser viables y realizables, así como vinculados a los aspectos señalados en el modelo de atención.

- **Objetivo General:** Es aquel que define el proyecto en su globalidad: Indica el fin de lo que se pretende.

Ejemplo: "Brindar un espacio temporal seguro para mujeres y sus hijos e hijas que viven en situación de violencia extrema, que ofrece servicios estructurados, los cuales facilitan el inicio de procesos de mayor autonomía y la interrupción del ciclo de violencia".

- **Objetivos específicos:** Son la desagregación y secuencia lógica del objetivo general. Los objetivos específicos son aquellos que definen el proyecto en los respectivos ámbitos de acción.

Ejemplo:

- Proporcionar a las usuarias protección y seguridad.
- Proporcionar a las usuarias atención psicológica, médica y legal.
- Brindar a la mujer el acompañamiento, soporte y las herramientas necesarias para empoderarse y desactivar el ciclo de violencia.

3) Programa de Trabajo

(Elaborar una matriz donde exista correspondencia entre las actividades a desarrollar, las metas, los indicadores, los productos, la fecha de inicio y terminación de cada actividad y el presupuesto asignado para la misma, máximo una cuartilla y media).

Ejemplo:

Actividades	Metas	Indicador	Productos a entregar	Fecha Inicio	Fecha de Término	Presupuesto solicitado a la Entidad
1. Atención psicológica individual.	1. Atender al 100% de las mujeres que ingresan al refugio mediante terapia individual	1. Número de atenciones psicológicas proporcionadas a las mujeres del refugio	1. Reportes mensuales del Depto. de psicología	Enero de 2008	Dic. de 2008	\$55.000.00

4) Cronograma de actividades (Cuadro donde se presenten las actividades a desarrollar por mes, durante el 2008).

g) Desglose del Presupuesto (máximo cuartilla y media)

Señalar de manera detallada la distribución y aplicación de recursos solicitados a LA ENTIDAD y si la organización aporta al rubro desde algún otro proyecto o fuente de financiamiento, por ejemplo:

GASTOS	SOLICITADO A "LA ENTIDAD"	OTRA APORTACION
OPERACION (desglosar)		
Suministros y servicios (desglosar)		
Consumibles (desglosar)		
Consumibles Oficina (desglosar)		
HONORARIOS DEL PERSONAL (desglosar por cada profesional o prestador de servicio)		

MANTENIMIENTO (desglosar en los rubros que sean necesarios)		
EQUIPAMIENTO (desglosar por cada área de servicio o necesidad específica)		
SEGURIDAD (desglosar según la necesidad)		
CAPACITACION (desglosar materiales, especialistas, constancias, etc.) Especificar la capacitación otorgada a usuarias y capacitación otorgada al personal profesional.		
Total		

El proyecto deberá presentarse en el Formato Unico, paginado, firmado por representante legal de la organización acreditado ante Notario Público, sin logotipos, márgenes convencionales, sin engargolar y en letra Arial 11.

Glosario de Términos:

El Objetivo General: Indica el fin de lo que se pretende. Es lo que define el proyecto en su globalidad sobre el resultado final que se pretende alcanzar (¿qué?, ¿dónde?, ¿para qué?).

Los Objetivos Específicos: Representan los pasos que se han de realizar para alcanzar el objetivo general mediante la determinación de etapas del proyecto. Los objetivos se deben formular empleando verbos en tiempos infinitivos y deben expresar una sola acción por objetivo.

Meta: Corresponde al planteamiento cuantitativo de cualquier acción relacionada con el objetivo general y los objetivos específicos.

Indicador es una medida de resumen, de preferencia estadística la cual permite ubicar o clasificar las unidades de análisis (personas, edades, bienes, etc.) con respecto al concepto o conjunto de variables o atributos que se están analizando, susceptible de medición (directa o indirectamente) y que puede utilizarse para describir procesos.

Actividad: Son las acciones o tareas que se realizan durante el proceso con el fin de cumplir las metas del proyecto por lo que se refiere al proceso tomando en cuenta los recursos materiales, humanos, materiales, técnicos y financieros.

Perspectiva de género: Se refiere a tener en cuenta el lugar y el significado que las sociedades dan al hombre y a la mujer en su carácter de seres masculinos o femeninos. Reconocer que una cosa es la diferencia sexual y otra cosa las atribuciones, ideas, representaciones y prescripciones sociales que se construyen tomando como referencia a esa diferencia sexual. Es tener una mirada donde se ubiquen las diferencias que reproducen las desigualdades, jerarquías y discriminaciones.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Anexo 4, lo firman por cuadruplicado a los treinta días del mes de mayo de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Patricia Uribe Zúñiga**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Coordinador General de Servicios de Salud del Estado, **Felipe Rafael Ascencio Ascencio**.- Rúbrica.- Con la participación del Secretario de Planeación y Finanzas del Estado, **Juan Manuel Alcocer Gamba**.- Rúbrica.

Anexo 5**Lineamientos para la operación, seguimiento, evaluación e informes de los refugios****1. MECANICA DE OPERACION DE LOS REFUGIOS**

Todos los refugios deben tener definida su normatividad y observar los criterios de operación que se especifican a continuación. Estos lineamientos son de observación obligatoria para el mantenimiento de los subsidios acordados en el Convenio.

1.1 POBLACION BENEFICIADA

La población beneficiada serán las mujeres, sus hijas e hijos menores de edad (menores de 18 años según establece la ley) que viven en situación de violencia familiar extrema.

1.2 CRITERIOS DE INGRESO AL REFUGIO

- Al refugio podrán ingresar las mujeres, sus hijas e hijos menores de edad, que viven en situación de violencia extrema que pone en riesgo su integridad física y psicológica, que no cuentan con redes de apoyo social o familiar o que, contando con ellas fueran vulnerables o no representen un apoyo para su seguridad y la de sus hijas/os, como es el caso de aquellas que enfrentan agresores de alta peligrosidad. A ninguna mujer, sus hijas e hijos, con estas características se les negará el ingreso al refugio.
- Las mujeres, sus hijas e hijos, ingresarán a los refugios mediante la referencia otorgada por unidades de atención del sector Salud, de instancias de Procuración de Justicia, del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, de las Comisiones de Derechos Humanos, a través de líneas de emergencia del Instituto Nacional de las Mujeres u otras establecidas a nivel local, mediante los centros de atención externa con los que cuentan la mayoría de las organizaciones que operan los refugios, o bien como los Centros Gubernamentales (CAVI) y Consejos Estatales (CEPAVI) para la atención a la violencia familiar y sexual contra las mujeres.
- Pueden ingresar mujeres menores de 18 años que hayan contraído matrimonio (menores emancipadas).
- Pueden ingresar aquellas mujeres menores de edad a solicitud de quien ejerza la patria potestad o tutela, en caso de que esto no fuera posible, será a petición del Ministerio Público, de la Procuraduría del Menor y la Familia, del DIF o institución correspondiente en la localidad.
- En todos los casos antes mencionados deberán ser referidas por alguna Institución de Salud, de Procuración de Justicia o el Centro de Atención Externa, el DIF o institución correspondiente en la localidad.
- Se restringe la permanencia en el refugio a mujeres que presenten problemática psiquiátrica severa (valoradas por el personal competente) o con adicciones que perjudiquen la convivencia y el trabajo con las demás usuarias (consumo o ingreso de drogas y/o alcohol). Estos casos deberán ser canalizados a las instancias correspondientes.

1.3 PROCEDIMIENTOS DE INGRESO DE LAS USUARIAS AL REFUGIO

Para ingresar al refugio las mujeres, deberán contar con una referencia otorgada, previa valoración de riesgo, por unidades de atención del sector Salud, de instancias de Procuración de Justicia, del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, de las Comisiones de Derechos Humanos, a través de líneas de emergencia del Instituto Nacional de las Mujeres u otras establecidas a nivel local, mediante los centros de atención externa con los que cuentan la mayoría de las organizaciones que operan los refugios, o bien como los Centros Gubernamentales (CAVI) y Consejos Estatales (CEPAVI) para la atención a la violencia familiar y sexual contra las mujeres.

Para ser derivadas al refugio las mujeres serán valoradas respecto a su nivel de riesgo por parte de la institución que las refiera. Dicha valoración tiene el propósito de determinar el grado de riesgo para la integridad física y/o psicológica, de las mujeres sus hijas e hijos. Esta valoración se ratificará por parte del personal del refugio que las reciba para determinar su pertinencia, y ambas valoraciones contemplarán los siguientes aspectos:

- a) La historia de violencia que ha vivido la usuaria: la severidad, intensidad y frecuencia de los actos violentos.
- b) El antecedente de amenazas de muerte o tentativas de homicidio previas.
- c) Características del agresor. En particular se evalúa su peligrosidad, la experiencia indica que hay agresores que representan un mayor riesgo.
- d) Vulnerabilidad de la usuaria.
- e) Evaluación de la red familiar y social con que cuenta la usuaria.
- f) Evaluación de situaciones especiales de alto riesgo (embarazo, estar en proceso de separación o divorcio).
- g) Valoración psiquiátrica, si así lo considera el personal de salud que la refiere o la recibe.

Al entrar al refugio, las mujeres deberán ser informadas sobre el reglamento interno y firmarán una carta de ingreso voluntario aceptando las condiciones y la atención integral.

1.4 SERVICIOS INDISPENSABLES QUE DEBEN PRESTAR LOS REFUGIOS

A las mujeres refugiadas, así como a sus hijas e hijos se les proporcionará una atención integral, multidisciplinaria, con enfoque de género y en el marco de la promoción y pleno respeto de los derechos humanos, a fin de prevenir un daño mayor o consecuencias fatales producto de los actos de violencia vividos, así como ofrecerles las alternativas para que puedan construir su proyecto de vida libre de violencia.

Para el logro de los propósitos de los refugios se proporcionarán los siguientes servicios:

- Espacio temporal seguro para su protección y resguardo que incluye alojamiento, alimentación y abrigo por el tiempo que permanezcan en el refugio.
- Respetar la confidencialidad, mantener en secreto la ubicación del refugio.
- Contar con un sistema de seguridad y vigilancia permanente en el inmueble (sistema de circuito cerrado y guardias de seguridad).
- Elaborar un plan de seguridad para cada usuaria.
- Atención médica: contará con el servicio de enfermería y para el caso de los refugios que reciben población indígena podrán contar con un médico o médica tradicional las 24 horas.
- Realizar la gestión y el acompañamiento a los servicios de salud para que las y los usuarios reciban la atención médica especializada que requieran.
- Atención psicológica: contará con profesionales capacitados para brindar contención, intervenir en momentos de crisis y dirigir sesiones de grupos de autoayuda así como terapia individual y grupal a las mujeres, sus hijas e hijos.
- Asistencia legal: el refugio contará con servicios profesionales de abogada o abogado especializada en la atención de asuntos penales y familiares, para brindar asesoría a las usuarias sobre las opciones de acción legal correspondientes a la violencia familiar o similares; ejecute los procedimientos solicitados por las usuarias y realice el acompañamiento durante dichos procedimientos.
- Ejecutar los procedimientos legales correspondientes bajo las reglas del consentimiento informado.
- Asistencia de trabajo social: el refugio contará con trabajadoras sociales, que realicen las gestiones y el acompañamiento que requiera cada familia refugiada, de acuerdo a sus necesidades específicas: con el sector salud, los servicios educativos, la inserción laboral, y su probable ubicación u obtención de vivienda, la gestión de apoyos económicos externos y el seguimiento del caso al egreso del refugio.
- Atención especializada para los menores. El refugio contará con personal profesional (pedagoga, psicóloga, maestra, puericultura, etc.) para la atención especializada de los menores que se encuentran en el mismo y elaborará un programa de atención específico de acuerdo a las necesidades de cada caso.

- En el supuesto de que no haya espacio en el refugio para un nuevo ingreso, se establecerán las coordinaciones necesarias para referir a la usuaria a otro refugio, con la intermediación de la red de refugios, del responsable estatal del Programa de Prevención y Atención a la Violencia Familiar y de Género o del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.
- Aun cuando las mujeres usuarias del refugio hayan interrumpido en múltiples ocasiones su estancia y tratamiento antes de recibir toda la atención requerida para su fortalecimiento y hayan vuelto al lado del agresor, pueden solicitar su reingreso si así lo deciden.
- En ningún caso las usuarias de los refugios pagarán cuotas de recuperación por los servicios otorgados.
- El otorgamiento de estos servicios estarán libres de discriminación a las usuarias por motivos de etnia, condición socioeconómica, religiosa, preferencia sexual, o con capacidades diferentes.

Para el cumplimiento de los servicios los refugios deben contar con su manual de procedimientos y su reglamento interno, éste deberá estar impreso y de preferencia de manera visible tanto para la población usuaria como para el equipo de trabajo del refugio.

1.5 CRITERIOS DE PERMANENCIA Y EGRESO

- Las mujeres, sus hijas e hijos deberán permanecer en el refugio al menos por un periodo de 9 a 15 semanas. Este tiempo se considera como mínimo necesario para que las mujeres reciban una atención integral que les permita romper el círculo de la violencia y tomar sus propias decisiones en la planeación de un nuevo modelo de vida libre de violencia.
- Salvo las excepciones extremas que deben justificarse, las mujeres no pueden permanecer en el refugio por más del tiempo anteriormente señalado. Durante este periodo se deberán realizar evaluaciones mensuales de cada caso, para determinar la evolución de los procesos.
- El equipo técnico que atiende al núcleo familiar deberá valorar para su egreso los siguientes aspectos: capacidad de reinserción social, evolución del proceso durante su estancia y las condiciones que existan en cuanto al dictamen de medidas legales por las instancias judiciales, si es que se procedió por esta vía.
- Las mujeres también pueden egresar antes del tiempo previsto cuando existan circunstancias que pongan en riesgo su seguridad o la de sus hijas e hijos. En este caso deben ser canalizadas a otro refugio, o bien cuando hayan infringido el reglamento interno y con ello ponga en riesgo la seguridad de las demás usuarias; se podrá gestionar a través de la Red Nacional de Refugios o bien otras instancias gubernamentales la reubicación de la usuaria si ésta así lo solicita.
- En caso de una circunstancia extraordinaria o evento fortuito, el refugio tuviera que suspender la prestación de sus servicios y atenciones a las mujeres refugiadas, las responsables del mismo deberán hacer las gestiones pertinentes para que todas las mujeres, sus hijas e hijos sean recibidos en otro refugio.
- Si la mujer decide interrumpir su estancia en el refugio y solicita su egreso, bajo ninguna condición ni pretexto se le podrá negar u obstaculizar su salida, aun cuando el equipo técnico no haya concluido el plan de trabajo previsto para ella, o no haya evaluado favorablemente su fortalecimiento, recuperación y capacidad de reinserción social.
- Ninguna mujer que cubra los requisitos de ingreso al refugio puede ser rechazada.

1.6 ESTANDARES PARA EL OTORGAMIENTO DE SERVICIOS

- En lo referente a la seguridad, los refugios deben contar con circuito cerrado de televisión, dos cámaras en la puerta de acceso y una cámara para cada área común.
- Debe contar con vigilancia junto a la puerta de acceso.
- Contar con personal de seguridad debidamente capacitado las 24 horas del día.
- Contar con bardas de seguridad de al menos 2 metros de altura con una aplicación de alambre de púa.
- Todas las ventanas o puertas exteriores deben contar con protecciones de herrería y cortinas.
- Todas las escaleras deben contar con barandales.

- Las entradas y salidas y escaleras deben considerar adecuaciones para el acceso de personas con capacidades diferentes (rampas, barandales, etc.).
- Todo medicamento y material de curación debe quedar bajo resguardo con llave.
- Todo material tóxico debe estar debidamente etiquetado y fuera del alcance de los menores.
- En lo referente a los espacios físicos: se debe contar con una habitación por núcleo familiar (la madre y sus hijas/os).
- Con por lo menos un baño por cada tres habitaciones las que deben estar debidamente ventiladas e iluminadas.
- Deberán contar con un menú avalado por profesional en nutrición.
- Debe contar con un guardarropa de blancos y ropa de vestir para las usuarias que así lo requieran.
- Contar con un consultorio debidamente equipado para el otorgamiento de servicios de enfermería y/o medicina.
- Contar con una ludoteca instalada para la atención de niñas y niños.
- El núcleo familiar debe tener una valoración médica y psicológica al ingreso y egreso del refugio, con el correspondiente seguimiento en los casos que así lo requieran.
- Realizar actividades para la prevención de enfermedades y promoción de la salud.
- Brindar cuando menos una sesión de consulta psicológica por semana de manera individual y una grupal tanto a las mujeres como a las niñas u niños.
- Abrir un expediente por caso al ingresar al refugio siendo titular la mujer.
- Hacer seguimiento de casos por lo menos los tres meses posteriores a su egreso.
- Contar cuando menos con una asesoría legal al ingreso y otra al egreso.
- Gestionar ante las autoridades competentes de la SEP, la asistencia educativa a niñas y niños en edad escolar.
- Brindar un servicio libre de imposiciones ideológicas, políticas o religiosas.

2. RENDICION DE INFORMES:

Las organizaciones que operan los refugios se comprometen a entregar a LA ENTIDAD en forma, los Informes Técnicos y de Ejecución de Gastos que a continuación se detallan:

2.1 Sobre el Informe Técnico:

El refugio está obligado a entregar un informe técnico de avance y uno final de los servicios otorgados por el refugio y que se especifican en el punto 1.4, 1.5 y 1.6 del presente anexo.

La presentación de los Informes Técnicos tanto de avances, como el final deben estar correctamente requisitados y contener los siguientes elementos indispensables para su aceptación:

a) Todos los informes deben contar con un encabezado que incluya de manera visible y clara, los datos generales del refugio, su nombre o el de la organización, entidad federativa donde se localiza, logotipo o membrete, fecha de elaboración, período que abarca, y deberá estar paginado.

Cada hoja del informe debe ir rubricada por la o el representante legal y la última hoja debe contener su firma.

b) En los informes técnicos se deben reportar los servicios otorgados por el refugio durante 2008 para conocer su funcionamiento y la capacidad de atención independientemente de la fecha que abarca el convenio de concertación de acciones. Deben reportar en los formatos que se presentan en este anexo.

Se entiende por informe técnico, la información cualitativa, es decir la narración de las acciones que tienen relación con la consecución de los objetivos y metas planteadas en sus proyectos, y establecidas como compromisos en el proyecto aprobado. Así como también la información referente al número de servicios proporcionados (datos cuantitativos) y establecidas de igual manera en el proyecto aprobado.

c) Los datos básicos de información sobre servicios debe considerar:

- Número de personas (mujer, niña, niño) que son referidas por los servicios de salud.
- Número de personas que ingresan por mes (mujer, niña, niño).
- Número de personas que egresan por mes (mujer, niña, niño).
- Total de Personas albergadas o refugiadas atendidas por mes (mujer, niña, niño).
- Total de familias albergadas o refugiadas que son atendidas durante el mes reportado y porcentaje de ocupación del refugio.
- Total de atenciones psicológicas otorgadas por mes a las mujeres (individual y grupal).
- Total de atenciones psicológicas otorgadas por mes a las niñas y niños (individual y grupal).
- Total de atenciones legales otorgadas por mes.
- Total de atenciones de trabajo social realizadas por mes.
- Total de atenciones de enfermería otorgadas por mes.
- Total de atenciones médicas otorgadas por mes.
- Datos sociodemográficos de las usuarias.
- Indicadores de desempeño.

Formato para reporte de los datos cuantitativos del Informe Técnico:

Datos Cuantitativos de Ingresos, Egresos, Atenciones y Servicios 2008

Logo: _____	Refugio: _____
Estado de: _____	
Fecha de elaboración: _____	
Periodo que abarca el reporte: _____	

Ingresos de personas por Mes:

Población	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septre.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
Mujeres													
Niños													
Niñas													
Total													

Se entiende por ingreso las usuarias/os que entraron al refugio entre el primero y último día de cada mes.

Egresos de personas por Mes:

Población	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septre.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
Mujeres													
Niños													
Niñas													
Total													

Se entiende por egreso las usuarias/os que salieron del refugio entre el primero y último día de cada mes.

Total de Personas atendidas en el refugio en el mes:

[illegible]

Se entiende por total de personas atendidas a aquellas que ingresaron al refugio entre el primero y último día del mes por cubrir los requisitos, más aquellas personas que ya tienen una estancia previa por encontrarse en proceso, es decir se reporta a la población que ingresa en el mes, más la población que ya se encuentra atendida.

Total de Familias atendidas durante el mes reportado:

[illegible]

Se entiende por familias, el núcleo compuesto por una mujer y sus hijos e hijas que ingresan al refugio por cubrir los requisitos, y se entiende por familias en proceso al núcleo familiar que ya tienen estancia previa en el refugio y cuentan con la correspondiente atención durante el mes.

Se entiende por porcentaje de ocupación la porción de habitaciones o dormitorios del refugio ocupados durante el mes por las familias.

Atenciones Psicológicas otorgadas a las personas en el refugio por Mes:

[illegible]

Atenciones Legales otorgadas a las mujeres en el refugio por Mes:

[illegible]

Atenciones y Gestiones de Trabajo Social (De acuerdo a las actividades del área se señala el tipo)
otorgadas por Mes:

[illegible]

Atenciones médicas otorgadas por Mes:

[illegible]

Número de mujeres referidas por los servicios de salud de la Entidad Federativa.

Servicio de salud	Total de mujeres derivadas
SSA	
IMSS	
ISSSTE	
PEMEX	
MARINA	
OTROS	

Datos sociodemográficos.**Datos generales de mujeres que ingresan al refugio.**

Lugar de origen	Edad	Estado civil		
		Soltera	Casada	Otro
% Ciudad sede de refugio	% Menores de 14 años			
% Otros municipios del estado	% 15 a 29 años			
% Otros estados	% 30 a 44 años			
% Otros países	% 45 a 59			
% Urbano	% 60 en adelante			
% Rural				

Lugar de origen se identifica por el porcentaje de mujeres que son derivadas de: 1). La ciudad sede del refugio; 2). Otros municipios del mismo estado; 3). Otros estados y; 4). Otros países. Identificar en porcentaje el lugar de origen urbano y rural.

Se indica el porcentaje de la edad, la cual se define en rubros de 14 años cada uno y se toman en cuenta a las mujeres que encabezan a una familia: a). Menores de 14 años; b). 15 a 29; c). 30 a 44; d) 45 a 59, y e) 60 en adelante.

Datos generales de mujeres que se encuentran en refugio.

Ocupación	Nivel de estudios	No. de hijas/os

Se entiende por ocupación las actividades que las usuarias desarrollaban anteriormente al ingreso al refugio. Se identifica a través de porcentaje y se presenta a través de: 1). Oficio (empleada del hogar, trabajadora del sexo, Vendedora, etc.), 2). Empleada (Operaria, secretaria, obrera, presidenta municipal, regidora, 3). Tareas domésticas y de cuidados (ama de casa), 4). Estudiante; Otros.

Nivel de estudios se indica a través del porcentaje en: primaria; secundaria; preparatoria, Universidad y postgrado.

Se indica un promedio del total de hijas e hijos de las usuarias que se encuentran en el período reportado.

Antecedente de Violencia de las mujeres que se encuentran en refugio.

Tipo de violencia	Promedio de años de vivir violencia.
	Menos de 1
	2 a 5
	6 a 9
	10 a 13
	14 a 17
	17 y más

Tipo de violencia se ubica como la violencia que ha recibido la usuaria y se presenta a través de porcentaje en los siguientes rubros: 1). Violencia emocional; 2). Violencia Física; 3). Violencia Sexual, y 4) Violencia Económica.

El promedio de años de vivir con violencia se indica a través de grandes rubros: a). Menos de 1; b). de 2 a 5 años; c). 6 a 9 años; d). 10 a 13 años; e). 14 a 17 años y; f). 17 años y más. Se presenta a través de porcentajes.

3. INDICADORES DE DESEMPEÑO

[illegible]

El cuadro siguiente se presentan las formulas para el cálculo de cada indicador de desempeño:

Indicador	Fórmula	Rango aceptable
Índice de ocupación	No. de familias residentes al día 15 por cien, entre el No. de habitaciones	60% - 80%
Promedio de días estancia de las mujeres que egresaron	Total de días que permanecieron en el refugio las mujeres que egresaron ese mes entre el No. de mujeres que egresaron ese mes	63 - 105 días
Promedio de sesiones de terapia individual sobre mujer	Suma total de sesiones de terapia individual a mujeres en el mes entre el No. de mujeres residentes al día 15 del mes	6 - 10
Promedio de sesiones grupales por niño	Suma del total de niños que participaron en cada sesión de terapia grupal entre el total de niños residentes al día 15 del mes.	6 - 10
Promedio de asesoría legal por mujer	No. total de asesorías legales otorgadas en el mes entre el No. de mujeres residentes al día 15 del mes.	2 - 6
Porcentaje de niños/as de 5 años o más que reciben servicios educativos formales	No. de niños-as que acuden a la escuela o reciben servicios educativos formales en el refugio por cien, entre el total de niños-as residentes al día 15 del mes.	90% - 100%
Promedio de consultas médicas por persona en el período de estancia	No. total de consultas otorgadas en el mes a residentes entre el No. total de residentes mujeres, niños y niñas al día 15 del mes.	0.3 - 1

2.2 Sobre el Informe de Ejecución de Gastos

- Las organizaciones responsables de los refugios se comprometen a informar y entregar a LA ENTIDAD un informe de avances la ejecución del gasto antes de la segunda ministración y uno final con la relación pormenorizada de ejecución de gastos efectuados, debidamente requisitados.
- Los requisitos para la presentación de los Informes de Ejecución de Gastos deberán contener lo siguiente:
 - 1) Los informes de ejecución de gastos llevarán el mismo encabezado que los informes técnicos, es decir con los datos generales del refugio, paginados, firmados cada una de las hojas y la final también, etc.
 - 2) Presentarán los datos requeridos del Avance de Gastos por rubro en el concentrado por rubros y porcentaje como se señala en la siguiente Tabla.
 - 3) La ejecución y reporte del gasto de los recursos transferidos se realizará a partir de la primera ministración.
 - 4) La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, RFC, conceptos de pago, etcétera.

Avance de Ejecución de Gastos

Logo:
Refugio: _____.
Estado de: _____.
Fecha de elaboración: _____.
Período que abarca el informe: _____.

TABLA

RUBRO	MONTO TOTAL AUTORIZADO PARA EL RUBRO	MONTO EJERCIDO A LA FECHA	MONTO POR EJERCER	PORCENTAJE EJERCIDO A LA FECHA	PORCENTAJE POR EJERCER
Gastos de operación					
Mantenimiento del Refugio					
Honorarios al personal del refugio					
Seguridad del Refugio					
Equipamiento del refugio					
Capacitación de usuarias y personal del refugio					
Total					

Para los fines de la comprobación del ejercicio de recursos públicos federales, los refugios tienen la obligación de preservar y presentar en tiempo y forma los documentos comprobatorios del gasto, si LA ENTIDAD o el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva se lo solicitan.

EVALUACION Y SEGUIMIENTO

LA ENTIDAD dará seguimiento a los proyectos aprobados mediante:

1. La realización de visitas de supervisión y asesoría para apoyar el grado de avance y cumplimiento de metas.
2. La elaboración de recomendaciones y observaciones para el mejor desempeño de los proyectos en cada refugio.
3. La revisión de los informes técnicos de avances y el informe final.
4. La revisión del informe de avances de ejecución de gastos y el informe final.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Anexo 5, lo firman por cuadruplicado a los treinta días del mes de mayo de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Patricia Uribe Zúñiga**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Coordinador General de Servicios de Salud del Estado, **Felipe Rafael Ascencio Ascencio**.- Rúbrica.- Con la participación del Secretario de Planeación y Finanzas del Estado de Querétaro, **Juan Manuel Alcocer Gamba**.- Rúbrica.

Anexo 6**CONVOCATORIA PUBLICA 2008****Subsidios para la prestación de servicios de refugios para mujeres y sus hijas e hijos, que viven en situación de violencia extrema.**

Para dar cumplimiento a las políticas del gobierno federal, y a los compromisos adquiridos en las convenciones internacionales en materia de prevención y atención a la violencia de género y violencia familiar, la Secretaría Estatal de Salud/ Instituto Estatal de Salud del XXXXXXXX a través de la Dirección convoca a organizaciones de la sociedad civil con experiencia en la atención a la violencia familiar o de género en nuestro país, a presentar proyectos de co-inversión para la profesionalización y el fortalecimiento de refugios para mujeres y sus hijas e hijos que viven violencia familiar extrema, que brinden servicios señalados en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia Capítulo V, Artículo 54 Fracciones I a la VII, Artículo 55 y Artículo 56 numerales del I al IX.

I. Participación:

Podrán participar con sus proyectos las organizaciones de la sociedad civil que:

1. Se encuentren legalmente constituidas.
2. Que cuente con instalaciones y personal profesional para prestar servicios de protección, atención médica, psicológica, social así como de orientación y representación legal, programas reeducativos, capacitación y bolsa de trabajo exclusivamente a mujeres sus hijos e hijas en situación de violencia familiar extrema.
3. Que cuenten con un modelo de atención integral para las mujeres sus hijas e hijos en situación de violencia familiar extrema, acorde al respeto irrestricto de los derechos humanos, con plena libertad de decisión de las mujeres respecto a decidir sobre la disolución o permanencia del vínculo matrimonial o de pareja, con énfasis en la información de sus derechos sexuales y reproductivos que incluya toda la información necesaria, para el pleno ejercicio de sus derechos.
4. Que imparta consejería, con personal que haya recibido capacitación especial, para propiciar un proceso de comunicación, reflexión y análisis mediante el cual se brinden elementos, para que las usuarias tomen decisiones voluntarias, conscientes e informadas sobre las alternativas para la prevención y atención de la violencia familiar.

II. Requisitos:

- a) Las organizaciones de la sociedad civil, deberán de cumplir con los requisitos establecidos en la "Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil".
- b) Estar inscritas en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, no tener fines de lucro, cumplir con las disposiciones legales vigentes, y tener un objeto social que sea congruente con la materia de la presente convocatoria.
- c) No llevar a cabo acciones de proselitismo hacia partido político, sindicato o religión alguna.
- d) No tener entre sus directivos o representantes a funcionarios públicos en el Poder Ejecutivo o en cualquiera de los tres órdenes de gobierno; legisladores locales o federales; o funcionarios públicos en el Poder Judicial Federal, Estatal o Municipal.
- e) No tener irregularidades, o cualquier otro tipo de impedimento jurídico administrativo con el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil y haber enviado Informe Anual 2007 a la Secretaría Técnica de la Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil (Indesol).

III. Documentación:

Para sustentar el cumplimiento de los requisitos señalados, las organizaciones participantes en esta Convocatoria deberán presentar junto con sus proyectos la siguiente documentación:

1.- Copia de la Clave Unica de Inscripción en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (CLUNI) y Copia del Acuse de recibido del Informe Anual 2007 a la Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil (Indesol).

2.- Copia simple del Acta Constitutiva de la organización responsable del refugio, actualizada conforme a la "Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil".

- 3.- Documento actualizado y notariado que acredite al o la representante legal de la Organización.
- 4.- Copia del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
- 5.- Copia de la credencial de elector del o de la representante legal de la Organización.
- 6.- Copia del comprobante de domicilio actualizado (recibo telefónico).
- 7.- Proyecto sobre el modelo de atención que vienen desarrollando y las estrategias que pretende fortalecer mediante el subsidio, acorde a las instrucciones para la presentación de proyectos difunde por LA ENTIDAD.

IV. Recepción de Documentación y Proyectos

- Los proyectos deberán enviarse a: XXXXXX
- A la atención de:
- En sobre cerrado, con etiqueta que señale de manera visible CONVOCATORIA REFUGIOS 2008.
- La fecha límite para la recepción de los proyectos será el (...) de (...) de 2008.

V. Evaluación de los Proyectos:

- Los proyectos serán evaluados por un Grupo de Expertas, conformado por funcionarios y funcionarias de diferentes áreas de LA ENTIDAD y otras dependencias del gobierno estatal, así como académicos e investigadoras/ investigadores en el tema de Violencia Familiar y de Género, representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil que trabajan en el tema de género y salud, no sustentantes de proyectos.
- Los dictámenes son inapelables.
- Las cantidades asignadas dependen de la disponibilidad presupuestal, la justificación de la aplicación de los recursos en el proyecto y la cantidad de proyectos presentados. Del monto solicitado por cada organización civil, el 20% podrá destinarse a la inversión, si así lo requiere el proyecto, y el resto para la operación.
- En caso de ser viable el proyecto presentado y evaluado por el grupo de expertas de manera favorable, las organizaciones de la sociedad civil, firmarán un convenio de concertación de acciones, incluyendo sus anexos operativos (lineamientos para la operación de refugios y el propio proyecto presentado por la organización), con LA ENTIDAD, para el desarrollo, seguimiento y evaluación del proyecto aprobado.
- No obstante la fecha límite para la recepción de los proyectos, su evaluación y los resultados emitidos por el Grupo de expertas, la firma de los convenios de concertación de acciones y la transferencia de recursos se efectuarán previa presentación de la documentación señalada en el inciso III, de esta convocatoria.

Para cualquier información adicional, comunicarse con el responsable estatal del Programa de Prevención y Atención a la Violencia Familiar y de Género.

Información complementaria:

La razón social y domicilio de los refugios, así como los datos personales del responsable, serán información reservada de acuerdo a lo estipulado en la propia Ley de Federal de Transparencia y Acceso a la Información, por seguridad de las usuarias, sus hijos/as y de las y los prestadores de servicios; quedando obligadas todas las personas involucradas en el proceso de monitoreo, seguimiento, información y evaluación, a preservar el carácter de la misma.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Anexo 6, lo firman por cuadruplicado a los treinta días del mes de mayo de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Patricia Uribe Zúñiga**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Coordinador General de Servicios de Salud del Estado, **Felipe Rafael Ascencio Ascencio**.- Rúbrica.- Con la participación del Secretario de Planeación y Finanzas del Estado, **Juan Manuel Alcocer Gamba**.- Rúbrica.

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de San Luis Potosí.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. MAURICIO HERNANDEZ AVILA, SUBSECRETARIO DE PREVENCION Y PROMOCION DE LA SALUD, Y LA DRA. PATRICIA URIBE ZUÑIGA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA, EN LO SUCESIVO "EL CNEGSR" Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSI, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADA POR EL C.P. JOEL AZUARA ROBLES, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y EL DR. FERNANDO TORANZO FERNANDEZ, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 29 de febrero de 2008, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serán suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos determine, por el Secretario de Finanzas y el Director General del Instituto o Secretario de Salud Estatal por parte de "LA ENTIDAD", y por el titular de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, y la Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, por parte de "LA SECRETARIA".

DECLARACIONES**I. De "LA SECRETARIA":**

1. Que el Dr. Mauricio Hernández Avila en su carácter de Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en el artículo 8 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, entre otras atribuciones, le corresponde, proponer al Secretario de Salud, establecer, coordinar, dirigir, supervisar y evaluar las políticas y estrategias en materia de prevención y promoción de la salud, de control de enfermedades, así como en materia de salud mental, discapacidad, accidentes y de las adicciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 fracciones I, III, VIII, IX y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
3. Que la Dra. Patricia Uribe Zúñiga cuenta con la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 38 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 20 de enero de 2004, expedido por el entonces Secretario de Salud, Dr. Julio Frenk Mora, mismo que en copia fotostática se adjunta al presente como Anexo 1, para formar parte integrante de su contexto. Que dentro de las funciones de "EL CNEGSR" se encuentran las de proponer al Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud las políticas nacionales en materia de salud reproductiva, incluyendo planificación familiar, cáncer cervicouterino y mamario, de salud materna y perinatal, de equidad de género y de prevención y atención de la violencia familiar, sexual y contra las mujeres como un problema de salud pública, sin perjuicio de las atribuciones que en estas materias correspondan a otras dependencias y evaluar su impacto, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, literal "C" fracción II y 40, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

4. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
5. Que para efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en la Calle de Homero número 213 piso 7o., colonia Chapultepec Morales, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11570, en México, Distrito Federal.

II. Declara "LA ENTIDAD":

1. Que el Secretario de Finanzas asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con la Declaración No. 2 de "LA ENTIDAD", expresada en "EL ACUERDO MARCO" respectivo.
2. Que el Director General de los Servicios de Salud del Estado de San Luis Potosí asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con la Declaración No. 2 de "LA ENTIDAD", expresada en "EL ACUERDO MARCO" respectivo.
1. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son proponer, coordinar y supervisar la política en materia de asistencia social, apoyar los programas de servicios de salud, atención médica social, prevención de enfermedades y poner en vigor las medidas necesarias para luchar contra las enfermedades transmisibles, no transmisibles y otros daños a la salud, de conformidad con lo establecido en el artículo 1, 3, 5 y 14 de la Ley de Salud del Estado de San Luis Potosí y en los artículos 1o., 3o., 9o. y 13 de la Ley General de Salud.
3. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en Jesús Goytortúa número 340 Fraccionamiento Tangamanga, San Luis Potosí.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y los anexos que forman parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD" la adecuada instrumentación de actividades en materia de desarrollo de los Programas de Acción: Planificación Familiar y Anticoncepción, Cáncer Cervicouterino, Cáncer de Mama y de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género, de acuerdo con los Anexos 2 y 3 del presente instrumento los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto; asimismo, para apoyar la prestación de los servicios de refugio para mujeres, sus hijos e hijas que viven en violencia extrema, mediante la entrega de subsidios a las organizaciones de la sociedad civil seleccionadas mediante convocatoria pública, de conformidad con los Anexos 4, 5 y 6, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; precisan los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y el Ejecutivo Federal, y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que transfiere el Ejecutivo Federal se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
Programa de Acción: Planificación Familiar y Anticoncepción	\$56,000.00 (cincuenta y seis mil pesos 00/100 M.N.)
Programa de Acción: Cáncer Cervicouterino	\$907,374.00 (novecientos siete mil trescientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)
Programa de Acción: Cáncer de Mama	\$959,644.00 (novecientos cincuenta y nueve mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)
Programa de Acción: Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	\$2,929,912.00 (dos millones novecientos veintinueve mil novecientos doce pesos 00/100 M.N.)
Total:	\$4,852,930.00 (cuatro millones ochocientos cincuenta y dos mil novecientos treinta pesos 00/100 M.N.)

Los Programas a que se refiere el párrafo anterior se prevén en forma detallada en el Anexo 2, el cual debidamente firmado por las partes forma parte integrante del presente Instrumento.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$4,852,930.00 (Cuatro millones ochocientos cincuenta y dos mil novecientos treinta pesos 00/100 M.N.) con cargo al presupuesto de "LA SECRETARIA", para la realización de las acciones que contemplan los Programas de Acción a que se refiere la Cláusula Primera del presente instrumento, conforme a los plazos y calendario de ejecución que se precisan en el Anexo 2, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forman parte integrante de su contexto.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los recursos Federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter Federal.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos:

PARAMETROS

"LA SECRETARIA" verificará, por conducto de "EL CNEGSR", que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para la realización de las acciones aprobadas en materia de planificación familiar, cáncer cervicouterino, cáncer de mama y prevención y atención de la violencia familiar y de género a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) "LA SECRETARIA" a través de "EL CNEGSR" transferirá los recursos presupuestales asignados a "LA ENTIDAD" a efecto de que sean aplicados específicamente para la realización de las acciones aprobadas en el ámbito de los Programas de Acción: Planificación Familiar y Anticoncepción, Cáncer Cervicouterino, Cáncer de Mama y Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género, referidos en la Cláusula Primera del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con los objetivos de los Programas de Acción referidos.
- b) "LA SECRETARIA", a través de "EL CNEGSR" practicará visitas de supervisión de acuerdo con el programa convenido para este fin con "LA ENTIDAD", a efecto de observar los avances de las acciones comprometidas, realizadas dentro del marco de los programas señalados en la Cláusula Primera del presente Convenio Específico, solicitando a "LA ENTIDAD" la entrega del reporte escrito de los insumos y/o equipamiento que llegaran a adquirirse, así como de la relación de gastos, que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento.

Los documentos que integran la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, "LA SECRETARIA" solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

- c) "LA SECRETARIA", por conducto de "EL CNEGSR", aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente convenio de conformidad con el Anexo 2 del mismo, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- d) Los recursos presupuestales que se comprometen transferir mediante el presente instrumento estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio se aplicarán a los Programas a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos, metas e indicadores de resultados que se señalan en el Anexo 3, el cual debidamente firmado por las partes forma parte integrante del presente Convenio Específico.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a la realización de las acciones aprobadas en materia de planificación familiar, cáncer de mama, cáncer cervicouterino y de prevención y atención de la violencia familiar y de género.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, deberán destinarse al programa previsto en la Cláusula Primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD" adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en los programas establecidos en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en el Anexo 3 del presente instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar trimestralmente por conducto de la Secretaría de Finanzas a "LA SECRETARIA", a través de "EL CNEGSR", la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la unidad ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de "EL ACUERDO MARCO") y validada por la propia Secretaría de Finanzas.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Finanzas, la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, RFC, conceptos de pago, etcétera.

- III. Ministrar los recursos presupuestarios federales que se refiere el presente instrumento a la unidad ejecutora, e efecto que estos últimos estén en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento a las acciones de los Programas a que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 3 días hábiles, contados a partir de la formalización de este instrumento.
- IV. Informar, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARIA" a través de "EL CNEGSR", del avance programático presupuestario y físico financiero de los programas previstos en este Instrumento.
- V. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en el Anexo 3 de este Convenio, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento.
- VI. Registrar como activos fijos los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos financieros federales objeto de este instrumento y que se relacionan en el Anexo 2, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.
- VII. Contratar y mantener vigentes las pólizas de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos financieros objeto de este instrumento y que se relacionan con el Anexo 2.
- VIII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARIA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- IX. Elaborar los programas de acción estatales, alineados con los programas de acción nacionales en materia de: Planificación Familiar y Anticoncepción, Cáncer Cervicouterino, Cáncer de Mama, y Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género 2007-2012, así como el Programa Anual de Trabajo correspondiente al año 2008, con base en el instructivo específico que le será proporcionado por "EL CNEGSR", quien los evaluará y, en su caso, los aprobará. Estos programas deberán contener la definición de objetivos comprometidos en, al menos, las siguientes áreas: Diagnóstico de salud, organización del programa (misión, visión, objetivos, estrategias, líneas de acción, metas anuales e indicadores), estrategia de implantación operativa (estructura y niveles de responsabilidad, acciones de mejora de la gestión pública), evaluación y rendición de cuentas (sistema de monitoreo y seguimiento, evaluación de resultados).
- X. Observar puntualmente la normatividad que rige a los Programas de Acción, señalados en la Cláusula Primera del presente Convenio Específico, derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.
- XI. Vigilar el abasto suficiente de los insumos para alcanzar las metas del Programa de Cáncer Cervicouterino en municipios con población predominantemente indígena, y en áreas rurales o urbano-marginadas. Asimismo, fortalecer las acciones para el logro de la meta de participación del hombre en la planificación familiar y anticoncepción.
- XII. Garantizar que cualquier equipo que sea adquirido por "LA ENTIDAD" en el marco del presente Convenio Específico se haga de conformidad con la normatividad vigente en la materia y las especificaciones técnicas que se señalen para cada uno, para lo que deberán contar con la ficha técnica autorizada por el Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud (CENETEC) y consultar con el área técnica de "EL CNEGSR".
- XIII. Proporcionar las plazas de técnicos radiólogos y radiólogos indispensables para efectuar un mínimo de 20 mastografías por día por equipo.
- XIV. Asegurar el personal y equipo necesarios para la adecuada operación de los sistemas de información administrados por "EL CNEGSR": Sistema de Información de Cáncer de la Mujer (SICAM) Sistema de Información de Planificación Familiar (SIPF) y Sistema de Información de Tamiz Neonatal (SITAN).

- XV.** Proporcionar apoyo logístico y financiero para que el personal de "LA ENTIDAD" pueda acudir a los eventos de capacitación, actualización o evaluación organizados por las diferentes áreas de "EL CNEGSR", para el cumplimiento de los objetivos y metas planteados en el presente Convenio Específico.
- XVI.** Contar con recursos humanos indispensables para la atención en los laboratorios de citología, citopatología, clínicas de colposcopia y servicios oncológicos.
- XVII.** Notificar oportunamente y mediante oficio a la Dirección de Planificación Familiar, a la Dirección de Cáncer en la Mujer o a la Dirección de Violencia Intrafamiliar de "EL CNEGSR", según corresponda, de algún cambio de responsable estatal de los Programas: Planificación Familiar y Anticoncepción, Cáncer Cervicouterino, Cáncer de Mama y de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género de "LA ENTIDAD".
- XVIII.** Dar continuidad a la capacitación a los prestadores de servicios de salud para la implantación del "Modelo Integrado para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar y Sexual" en "LA ENTIDAD", así como en el manejo de la normatividad vigente en materia de violencia familiar y de género.
- XIX.** Garantizar el funcionamiento de los servicios especializados, para la prevención y atención de la violencia familiar y de género ya establecidos, y los acordados en el Programa Anual de Trabajo correspondiente al año 2008, acorde con lo establecido en el modelo integrado y la normatividad vigente.
- XX.** Consolidar y, en su caso, incrementar los servicios de prevención y atención a la violencia familiar y de género.
- XXI.** Garantizar la atención de la violencia familiar y de género en los servicios de urgencia con horario de veinticuatro horas.
- XXII.** Reforzar las acciones de referencia y contrarreferencia oportuna de las mujeres en situación de violencia familiar y de género, a las instancias pertinentes, y de manera específica, supervisar la aplicación de los procedimientos pertinentes de los casos de alto riesgo y de violencia extrema detectados.
- XXIII.** Garantizar la asignación de recursos de origen estatal para la operación de los servicios especializados, para la prevención y atención de la violencia familiar y de género, así como del mantenimiento de recursos humanos asignados al mismo.
- XXIV.** Transferir, en el ámbito del Programa de Acción: Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género, del monto establecido en la Cláusula Primera del presente instrumento, recursos por \$1,870,000.00 (Un millón ochocientos setenta mil pesos 00/100 M.N.) a organizaciones de la sociedad civil, mediante Convocatoria Pública para presentación de proyectos para la prestación de servicios de refugio para mujeres, sus hijos e hijas que viven en situación de violencia extrema, los cuales deberán ser dictaminados por un grupo de expertas con participación interinstitucional y multidisciplinaria, los proyectos deberán presentarse de acuerdo a lo establecido por el formato que se incluye en el Anexo 4 del presente instrumento, siendo los mencionados proyectos, el medio de control para el seguimiento y evaluación de los compromisos contemplados en el mismo. Las organizaciones participantes en la Convocatoria Pública emitida de acuerdo con lo establecido en el Anexo 6 deberán contar con la infraestructura adecuada para la prestación de los servicios ya sea esta propia, rentada o en comodato formalmente establecido; así mismo el refugio deberá estar funcionando; los recursos transferidos se destinarán a la operación de los servicios, no al desarrollo de infraestructura.
- XXV.** Con relación a la transferencia de recursos a las organizaciones que prestan servicios de refugio en el Estado de San Luis Potosí compete a la entidad:
 - A)** Vigilar el cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil en relación a que estén inscritas en el Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil y cuenten con Clave Unica (CLUNI)

vigente y en su caso demuestren haber cumplido con la obligación de enviar a la Secretaría Técnica de la Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil (Indesol) su Informe Anual 2007.

- B)** Verificar que las organizaciones participantes en la Convocatoria se encuentren legalmente constituidas y cuenten con la documentación necesaria para acreditar su domicilio fiscal y a sus representantes legales, así como que cumplan con los requisitos de la convocatoria pública que se emita, de acuerdo con lo establecido en el Anexo 6.
 - C)** Vigilar que cuenten con el personal capacitado para realizar las actividades relacionadas con la atención psicológica, jurídica, de trabajo social y de atención médica a las mujeres víctimas de violencia familiar o sexual, sus hijos e hijas, en el refugio; en el caso de la atención médica ésta puede otorgarse por convenio, contrato de prestación de servicios o pago por evento.
 - D)** Observar los lineamientos de operación, incluida la definición de la población blanco de atención, la presentación de informes del refugio, así como las demás disposiciones establecidas en el Anexo 5 del presente convenio.
 - E)** Coadyuvar a que la información y actividades que se presenten, obtengan y produzcan, en virtud del cumplimiento del proyecto, sean clasificadas atendiendo a los principios de confidencialidad y reserva establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su reglamento, en función de lo que guardará estricta confidencialidad respecto de la información que identifica a usuarias(os) de los servicios, prestadores de los mismos y localización de la sede del refugio; lo anterior por motivos de seguridad.
 - F)** Ministrar a las organizaciones de la sociedad civil participantes en la convocatoria, cuyos proyectos hayan resultado aprobados, los recursos en dos ministraciones, la primera en un plazo no mayor a quince días, después de emitidos los resultados de la convocatoria, y la segunda ministración se hará en un plazo no mayor a quince días posteriores a que "EL CNEGSR" haya transferido a la Tesorería los recursos programados para la última ministración.
- XXVI.** Garantizar la atención médica a mujeres, sus hijos e hijas, que viven en situación de violencia extrema, mediante la coordinación y articulación de acciones para la atención integral de los mismos, con organizaciones de la sociedad civil que operan refugios.
- XXVII.** Promover y difundir los programas de prevención en materia de salud que son de interés para las mujeres, sus hijos e hijas que se encuentran en refugios con los que exista coordinación.
- XXVIII.** Garantizar, fortalecer y supervisar el procedimiento institucional para detección oportuna de la violencia familiar y de género, a todas las usuarias de los servicios de "LA ENTIDAD".
- XXIX.** Informar trimestralmente a "LA SECRETARIA", a través de "EL CNEGSR" sobre el avance técnico del Programa Anual de Trabajo correspondiente al año 2008, referente a las acciones previstas en el presente Convenio Específico en materia de violencia familiar y de género, de acuerdo con los lineamientos para la operación, seguimiento, evaluación e información del programa de prevención y atención de la violencia familiar y de género que "LA SECRETARIA" emitió a través de "EL CNEGSR".
- XXX.** Elaborar y remitir mensualmente el "Informe General de Avances" del Programa de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género, a la Dirección de Violencia Intrafamiliar de "EL CNEGSR" en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores al mes que se reporta.
- XXXI.** Dar cabal cumplimiento a lo establecido en los lineamientos que se enuncian en el numeral XXIX de esta misma cláusula, mediante el cual se establecen las políticas, reglas y mecanismos orientados a la correcta operación y administración de los recursos asignados al proyecto, e informar de la misma manera al órgano contralor interno estatal.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de “LA SECRETARIA” se obliga a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero, del presente Convenio de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este Instrumento.
- II. Verificar que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, serán destinados únicamente para la realización del objeto al son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “LA ENTIDAD” para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV. Practicar visitas de supervisión de acuerdo con el Programa de Trabajo de cada área, solicitar la entrega de reportes por escrito y/o fotográfico de los avances de la adquisición de insumos y/o equipo comprometidos, así como de la “relación de gastos”, que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a “LA ENTIDAD”, a través de las instancias que en cada instrumento específico determine.
- V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD” para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a “LA ENTIDAD”, en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de “EL ACUERDO MARCO”.
- VI. Informar en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con “LA ENTIDAD”, sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VIII. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a “LA SECRETARIA”, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de “LA ENTIDAD”.
- IX. Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- X. Difundir en su página de Internet el programa financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XI. En relación con los recursos que deberán ser transferidos por “LA ENTIDAD” a las organizaciones de la sociedad civil que prestan servicios de refugio para mujeres sus hijos e hijas en situación de violencia extrema; establecidos en la Cláusula Sexta, inciso XXII, “LA SECRETARIA” a través de “EL CNEGSR” se compromete a:
 - A. Proporcionar el apoyo y asesoría técnica que se solicite para la profesionalización de los servicios que ofrece el refugio en la atención de las mujeres y sus hijas e hijos que viven violencia familiar extrema.
 - B. Supervisar, en colaboración con el personal de “LA ENTIDAD”, las instalaciones del refugio, para dar seguimiento a los avances técnicos del proyecto.

C. Coadyuvar a que la información y actividades que se presenten, obtengan y produzcan, en virtud del cumplimiento del proyecto, sean clasificadas atendiendo a los principios de confidencialidad y reserva establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su reglamento, por lo que guardará estricta confidencialidad respecto de la información y resultados del proyecto.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL Y EVALUACION.- En los términos establecidos en el artículo 82 fracciones XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de "LA ENTIDAD".

NOVENA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento de las acciones comprometidas por "LA ENTIDAD", debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

DECIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización de los Programas de Acción previstos en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Cuarta de "EL ACUERDO MARCO".

DECIMA TERCERA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico de Colaboración se deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuadruplicado a los treinta días del mes de mayo de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila.-** Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Patricia Uribe Zúñiga.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Joel Azuara Robles.-** Rúbrica.- El Director General de los Servicios de Salud del Estado de San Luis Potosí, **Fernando Toranzo Fernández.-** Rúbrica.

Anexo 1

Copia fotostática del nombramiento expedido por el entonces Secretario de Salud, de fecha 20 de enero de 2004, a la Dra. Patricia Uribe Zúñiga como Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.



SECRETARÍA DE SALUD

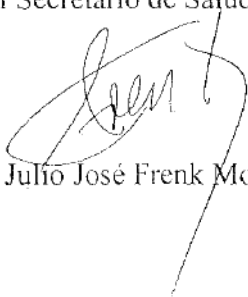
México, D.F., a 20 de enero de 2004

Dra. Patricia Estela Uribe Zúñiga
P r e s e n t e

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7º, fracción XV y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, he tenido a bien designarla DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA, a partir de esta fecha, con las funciones, responsabilidades y percepciones que a dicho cargo corresponden.

Lo que comunico a usted para todos los efectos legales conducentes.

Atentamente
El Secretario de Salud



Dr. Julio José Frenk Mora

Anexo 2**Plazos y calendario de ministración de recursos al Estado de San Luis Potosí****Programa de Acción: Planificación Familiar y Anticoncepción**

TOTAL	JUNIO	ACCIONES
\$56,000.00	\$56,000.00	Para la adquisición de 8 pinzas para vasectomía sin bisturí con las siguientes características: Pinza de anillo clamp, diámetro interior de 3.5 mm, largo 14.1 cm, cierre hermético con estriado de 3 escalones hembra y macho fabricado en acero inoxidable grado 1.4041 (420 S37) con un peso de 26 grs. Con tratamiento anticorrosivo. Tornillo de ensamble oculto en el cuerpo de las pinzas. Pinza de punción clamp curva con extremos agudos, largo 13 cm, cierre hermético con estriado de 3 escalones hembra macho. Fabricada en acero inoxidable 1.4021 (420 S37) con un peso de 26 grs. Tratamiento anticorrosivo. Tornillo de ensamble oculto en el cuerpo de las pinzas.

Programa de Acción: Cáncer Cervicouterino

TOTAL	ABRIL	AGOSTO	ACCIONES	
\$907,374	\$763,700	\$143,674	\$734,000	Para la adquisición de seis cámaras digitales marca Motic (Motic Image Plus 2.0) con 6 adaptadores para ocular, ideal para microscopía con software para captura, mediciones, y análisis de imágenes. Con un costo unitario de \$22,000. Una unidad de electrocirugía, un microscopio, un archivero, un procesador de tejidos, un microtomo, un baño de flotación y un dispensador de parafina.
			\$152,600.61	Para insumos básicos para la detección, diagnóstico y tratamiento de cáncer cervicouterino.
			\$20,773.39	Para actividades de promoción (para pinta de bardas)

Programa de Acción: Cáncer de Mama

TOTAL	ABRIL	JUNIO	OBSERVACIONES
\$959,644	\$129,119	--	Para insumos de radiología (películas, líquidos y fijadores para mastografía). Para servicios de impresión, difusión e información para promoción de la detección, formatos de vigilancia epidemiológica y educación para la salud de mujeres con cáncer).
	--	\$830,525	Un mastógrafo análogo Una reveladora de película.

Programa de Acción: Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género

TOTAL	ABRIL	AGOSTO	OBSERVACIONES	
\$2,929,912	\$1,464,956	\$1,464,956	\$1,059,912	Para mantener el funcionamiento y en su caso la ampliación de servicios especializados de atención a la violencia, la difusión entre la población de los servicios que éstos prestan; así como para reforzar la detección temprana de la violencia y la difusión del derecho a una vida libre de violencia como parte de la Estrategia Nacional de Prevención y Promoción para una mejor Salud y de campañas locales de comunicación en salud.
			\$1,870,000	Para apoyar la prestación de servicios de refugio para mujeres sus hijos e hijas en situación de violencia extrema, mediante la entrega de subsidios a las organizaciones de la sociedad civil seleccionados mediante convocatoria pública.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Anexo 2, lo firman por cuadruplicado a los treinta días del mes de mayo de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Patricia Uribe Zúñiga**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Joel Azuara Robles**.- Rúbrica.- El Director General de los Servicios de Salud del Estado de San Luis Potosí, **Fernando Toranzo Fernández**.- Rúbrica.

Anexo 3
Metas, objetivos e indicadores de los Programas de Acción

PROGRAMA DE ACCION	OBJETIVO	META 2008 DEL PROGRAMA	CONCEPTO/META	FORMULA
Planificación Familiar y Anticoncepción	Incrementar la participación del varón en la toma de decisiones reproductivas y el uso de métodos anticonceptivos.	Incrementar en un 12.5% el número de vasectomías realizadas en el periodo 2000-2006.	Pinzas de vasectomía para reforzar los servicios.	No. juegos de pinzas de vasectomía adquiridas/total juegos pinzas programados X 100.

PROGRAMA DE ACCION	OBJETIVO	META 2008 DEL PROGRAMA	CONCEPTO/META	FORMULA
Cáncer Cervicouterino	Alcanzar coberturas de tamizaje de 81% en mujeres de 25 a 34 años de edad con la prueba de citología cervical cada tres años y de 10% en mujeres de 35 a 64 años con prueba de VPH cada cinco años.	Alcanzar una cobertura de detección por citología cervical de 81% cada tres años, en mujeres de 25 a 34 años de edad.	28,770 citologías cervicales en mujeres de 25-34 años de edad.	No. de citologías cervicales realizadas en mujeres de 25 a 34 años de edad/ total de mujeres de 25-34 años programadas en el estado X 100.
	Disminuir las tasas de morbilidad y mortalidad por cáncer cérvico uterino, a través de la provisión de servicios óptimos en la promoción, prevención, detección, diagnóstico, tratamiento y control del padecimiento, así como de la participación responsable de la población en el cuidado de su salud.	Disminuir a 14.1 la tasa de mortalidad en mujeres de 25 años y más.	14.50 tasa de mortalidad por cáncer cervicouterino en mujeres de 25 años y más.	No. de defunciones de mujeres de 25 años y más ocurridas por cacu en 2008/población de mujeres de 25 años y más a mitad de año 2008 X 100 mil.
		Incrementar la identificación de lesiones de alto grado en la detección primaria con Papanicolaou (positividad a la prueba).	0.9%	Citologías efectuadas con lesión escamosa intraepitelial o cáncer/ Total de citologías cervicales realizadas X 100.
		Índice de positividad de la citología posterior a resultado VPH +.	35-40%	Citologías efectuadas a mujeres positivas a la prueba de VPH, con lesión escamosa intraepiteliales o cáncer/ Total de citologías cervicales realizadas X100.
	Reorganizar y fortalecer los servicios de diagnóstico y tratamiento del cáncer cérvico uterino con base en las mejores prácticas, en coordinación con las instituciones del Sistema Nacional de Salud.	Reforzar la infraestructura del 100% de clínicas de colposcopia y 9 laboratorios de patología con cámaras digitales para la confirmación diagnóstica.	6 cámaras digitales para la confirmación diagnóstica.	Número de clínicas y laboratorios que adquirieron cámaras/ total clínicas y laboratorios programados X 100.

PROGRAMA DE ACCION	OBJETIVO	META 2008 DEL PROGRAMA	CONCEPTO/META	FORMULA
Cáncer de Mama	Mejorar el conocimiento de la población sobre los determinantes del cáncer de mama a través de acciones integradas de promoción de la salud que motiven la participación corresponsable en el cuidado de la salud.	Alcanzar una cobertura del 10% de exploración clínica de mamas en mujeres de 25 años y más.	Para la elaboración de impresos.	No. impresos realizados en el almacén estatal/ total de material impreso programado para el Estado X 100
			29,887 exploraciones clínicas en mujeres de 25 años y más.	No. exploraciones clínicas realizadas en mujeres de 25 años y más/total de mujeres de 25 años y más X 100
	Mejorar la calidad y oportunidad del tamizaje, diagnóstico y tratamiento integral del cáncer de mama, a través de la formación de recursos y la capacitación continua del personal.	Desarrollar un programa de capacitación a distancia para 500 médicos, enfermeras o trabajadoras sociales.	15 profesionales capacitados a distancia.	No. personas capacitadas/total de personas programadas X 100
	Incrementar la detección temprana del cáncer de mama, a través de la organización de servicios específicos que garanticen la eficiencia y calidad de la mastografía priorizando a mujeres de 50 a 69 años de edad, de acuerdo con la normatividad vigente.	Alcanzar una cobertura de detección de cáncer de mama por mastografía de 10.5%.	8,624 mastografías en mujeres de 50-69 años de edad.	No. mastografías en mujeres de 50-69 años de edad/total mujeres de 50-69 años de edad programadas X100

PROGRAMA	OBJETIVOS	META 2008 DEL PROGRAMA	CONCEPTO/ META	FORMULA
Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	Promover la detección temprana de la violencia familiar y de género.	5,250 mujeres (35%) de 15,000 a las que se les aplica la herramienta de tamizaje resultaron positivas.	Mujeres a las que se aplicó la herramienta de detección y resultó positiva.	Número de mujeres de 15 años o más, unidas y de población de responsabilidad a las que se le aplica la herramienta de tamizaje y resultaron positivas X 100 / Número total de mujeres de 15 años o más, unidas de población de responsabilidad a las que se aplicó la herramienta.

		5,274 mujeres (2.0%) son detectadas como positivas de un total de 263,706 de mujeres de población de responsabilidad.	% de mujeres en situación de violencia detectadas.	Número de mujeres mayores de 15 años de población de responsabilidad detectadas como positivas en unidades de salud mediante herramienta de tamizaje $X 100 /$ Número probable de mujeres mayores de 15 años de población de responsabilidad con factor de riesgo por nupcialidad para ser víctimas de violencia severa
		329 mujeres (50%) de las 658 que reciben atención especializada por estar en una situación de violencia familia y/o de género severa, son referidas por otra unidad de salud.	% de mujeres en situación de violencia referidas de otra institución.	Número de mujeres de 15 años o más de población, estimadas como unidas y población de responsabilidad, que reciben atención especializada por violencia severa y que fueron referidas a los servicios de atención a la salud $X 100 /$ Número total de mujeres de 15 años o más que reciben atención especializada por violencia severa.
	Garantizar a las mujeres el acceso oportuno a servicios de atención médica y psicológica especializada.	4 consultas promedio reciben cada una de las 658 mujeres que reciben apoyo psico-emocional del personal que ha sido capacitado para la atención de la violencia severa.	Promedio de consultas por mujer atendida con tratamiento de apoyo psico-emocional.	Número de consultas que se otorgan a cada mujer en una intervención de apoyo psico-emocional otorgadas por personal que ha sido capacitado y desarrollado habilidades para la atención de la violencia severa / Total de mujeres registradas de consulta de primera vez en los servicios de la misma índole
		25.6% (658) del total estimado de mujeres de población de responsabilidad en situación de violencia severa (2,569) reciben atención especializada.	Mujeres que viven en violencia severa con atención especializada.	Número de mujeres de 15 años o más de población, estimadas como unidas y población de responsabilidad, que reciben atención especializada por violencia severa $X 100 /$ Número total de mujeres de 15 años o más que reciben atención especializada por violencia severa.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Anexo 3, lo firman por cuadruplicado a los treinta días del mes de mayo de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Patricia Uribe Zúñiga**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Joel Azuara Robles**.- Rúbrica.- El Director General de los Servicios de Salud del Estado de San Luis Potosí, **Fernando Toranzo Fernández**.- Rúbrica.

Anexo 4

**Formato dirigido a Organizaciones de la Sociedad Civil para la presentación
de Proyectos de: prestación de servicios de refugios a mujeres, sus hijos e hijas
que viven en situación de violencia extrema**

SECRETARIA ESTATAL DE SALUD/INSTITUTO ESTATAL DE SALUD

FORMATO UNICO PARA LA PRESENTACION DE PROYECTOS

DATOS GENERALES			
Nombre del Proyecto:			
Nombre de la persona responsable:			
Nombre de la institución u organismo:			
CLAVE CLUNI:		RFC:	
Calle, Número y Colonia:			
C. P.	Población	Municipio	Estado
Tel(s).	Fax	Correo electrónico	

a) Antecedentes: (utilizar máximo una cuartilla)

• Reseñar el desarrollo del proyecto del Refugio en el contexto de las políticas de salud y el marco legal (local) que lo sustenta, incluso si es de reciente creación:
• Describir puntualmente lo realizado hasta este momento en relación a la temática, señalando: año de inicio de actividades, vinculación con otras instituciones, acciones coordinadas, etc.:
• Describir brevemente los beneficios e impacto del proyecto entre la población usuaria:
• No. de personas (mujeres, niños, niñas) que ingresaron al refugio el año anterior (ENERO-DICIEMBRE):
• No. de profesionales que proporcionaron servicios en el refugio el año anterior:

b) En su caso, señalar los avances de su proyecto de acuerdo al apoyo obtenido con anterioridad a través del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva de la Secretaría de Salud

Año	Monto	Líneas de acción que fortaleció a través del subsidio obtenido
• Señale el Gasto aproximado por familia atendida al mes en el refugio, considerando una mujer y tres hijos o hijas en promedio \$.....		

c) Infraestructura

• Señalar tipo de posesión del inmueble que ocupa el refugio. • Descripción de la infraestructura del refugio señalando número de dormitorios y de espacios, función y distribución de cada uno:
• Capacidad instalada por núcleos familiares (mujer, hijos e hijas), es decir cuantas familias se puede atender simultáneamente en el refugio de manera adecuada.
• Descripción breve del equipamiento general con el que cuenta el refugio.
• Descripción de los componentes de seguridad con que cuenta la infraestructura del refugio.

d) Modelo de Atención

• Desarrollar el planteamiento del Modelo de Atención que propone, incorporando la perspectiva de género, estableciendo con precisión y claridad que pretenden obtener con este modelo.
• Especificar los resultados obtenidos con este modelo, el porcentaje de deserción de las mujeres en el proceso y los motivos que lo genera.
• Incluir elementos para una evaluación cualitativa del refugio en la aplicación de los recursos y los resultados obtenidos.

Describir el equipo de profesionales con el que se cuenta el refugio de acuerdo a:

Profesión	Especialidad o área	Formación o Capacitación especializada

Especificar si cuenta con voluntarias/os e indicar el perfil que poseen de acuerdo a:

Profesión	Especialidad o área	Formación o Capacitación especializada

e) Capacitación

• Describir el tipo y los contenidos de la capacitación otorgada por el refugio a las usuarias
• Describir los resultados obtenidos con dichas capacitaciones
• Desglosar el tipo de capacitación que ha recibido el equipo de profesionales con el recurso del CNEGySR, ya sea por área o especialidad
• Señalar si el personal desarrolla o impulsa grupos de reflexión y/o grupos de autoayuda y que resultados han obtenido

f) Proyecto de Refugio 2008

1) Justificación. (Describir la importancia del Proyecto en el marco de la problemática que aborda y los beneficios esperados media cuartilla).

2) Objetivos generales y particulares del Proyecto (Los objetivos deben ser viables y realizables, así como vinculados a los aspectos señalados en el modelo de atención.

- **Objetivo General:** Es aquel que define el proyecto en su globalidad: Indica el fin de lo que se pretende.

Ejemplo: "Brindar un espacio temporal seguro para mujeres y sus hijos e hijas que viven en situación de violencia extrema, que ofrece servicios estructurados, los cuales facilitan el inicio de procesos de mayor autonomía y la interrupción del ciclo de violencia".

- **Objetivos específicos:** Son la desagregación y secuencia lógica del objetivo general. Los objetivos específicos son aquellos que definen el proyecto en los respectivos ámbitos de acción.

Ejemplo:

- Proporcionar a las usuarias protección y seguridad.
- Proporcionar a las usuarias atención psicológica, médica y legal.
- Brindar a la mujer el acompañamiento, soporte y las herramientas necesarias para empoderarse y desactivar el ciclo de violencia.

3) Programa de Trabajo

(Elaborar una matriz donde exista correspondencia entre las actividades a desarrollar, las metas, los indicadores, los productos, la fecha de inicio y terminación de cada actividad y el presupuesto asignado para la misma, máximo una cuartilla y media).

Ejemplo:

Actividades	Metas	Indicador	Productos a entregar	Fecha Inicio	Fecha de Término	Presupuesto solicitado a la Entidad
1. Atención psicológica individual.	1. Atender al 100% de las mujeres que ingresan al refugio mediante terapia individual	1. Número de atenciones psicológicas proporcionadas a las mujeres del refugio	1. Reportes mensuales del Depto. de psicología	Enero de 2008	Dic. de 2008	\$55.000.00

4) Cronograma de actividades (Cuadro donde se presenten las actividades a desarrollar por mes, durante el 2008).

g) Desglose del Presupuesto (máximo cuartilla y media)

Señalar de manera detallada la distribución y aplicación de recursos solicitados a LA ENTIDAD y si la organización aporta al rubro desde algún otro proyecto o fuente de financiamiento, por ejemplo:

GASTOS	SOLICITADO A "LA ENTIDAD"	OTRA APORTACION
OPERACION (desglosar)		
Suministros y servicios (desglosar)		
Consumibles (desglosar)		
Consumibles Oficina (desglosar)		
HONORARIOS DEL PERSONAL (desglosar por cada profesional o prestador de servicio)		

MANTENIMIENTO (desglosar en los rubros que sean necesarios)		
EQUIPAMIENTO (desglosar por cada área de servicio o necesidad específica)		
SEGURIDAD (desglosar según la necesidad)		
CAPACITACION (desglosar materiales, especialistas, constancias, etc.) Especificar la capacitación otorgada a usuarias y capacitación otorgada al personal profesional.		
Total		

El proyecto deberá presentarse en el Formato Unico, paginado, firmado por representante legal de la organización acreditado ante Notario Público, sin logotipos, márgenes convencionales, sin engargolar y en letra Arial 11.

Glosario de Términos:

El Objetivo General: Indica el fin de lo que se pretende. Es lo que define el proyecto en su globalidad sobre el resultado final que se pretende alcanzar (¿qué?, ¿dónde?, ¿para qué?).

Los Objetivos Específicos: Representan los pasos que se han de realizar para alcanzar el objetivo general mediante la determinación de etapas del proyecto. Los objetivos se deben formular empleando verbos en tiempos infinitivos y deben expresar una sola acción por objetivo.

Meta: Corresponde al planteamiento cuantitativo de cualquier acción relacionada con el objetivo general y los objetivos específicos.

Indicador es una medida de resumen, de preferencia estadística la cual permite ubicar o clasificar las unidades de análisis (personas, edades, bienes, etc.) con respecto al concepto o conjunto de variables o atributos que se están analizando, susceptible de medición (directa o indirectamente) y que puede utilizarse para describir procesos.

Actividad: Son las acciones o tareas que se realizan durante el proceso con el fin de cumplir las metas del proyecto por lo que se refiere al proceso tomando en cuenta los recursos materiales, humanos, materiales, técnicos y financieros.

Perspectiva de género: Se refiere a tener en cuenta el lugar y el significado que las sociedades dan al hombre y a la mujer en su carácter de seres masculinos o femeninos. Reconocer que una cosa es la diferencia sexual y otra cosa las atribuciones, ideas, representaciones y prescripciones sociales que se construyen tomando como referencia a esa diferencia sexual. Es tener una mirada donde se ubiquen las diferencias que reproducen las desigualdades, jerarquías y discriminaciones.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Anexo 4, lo firman por cuadruplicado a los treinta días del mes de mayo de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Patricia Uribe Zúñiga**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Joel Azuara Robles**.- Rúbrica.- El Director General de los Servicios de Salud del Estado de San Luis Potosí, **Fernando Toranzo Fernández**.- Rúbrica.

Anexo 5**Lineamientos para la operación, seguimiento, evaluación e informes de los refugios****1. MECANICA DE OPERACION DE LOS REFUGIOS**

Todos los refugios deben tener definida su normatividad y observar los criterios de operación que se especifican a continuación. Estos lineamientos son de observación obligatoria para el mantenimiento de los subsidios acordados en el Convenio.

1.1 POBLACION BENEFICIADA

La población beneficiada serán las mujeres, sus hijas e hijos menores de edad (menores de 18 años según establece la ley) que viven en situación de violencia familiar extrema.

1.2 CRITERIOS DE INGRESO AL REFUGIO

- Al refugio podrán ingresar las mujeres, sus hijas e hijos menores de edad, que viven en situación de violencia extrema que pone en riesgo su integridad física y psicológica, que no cuentan con redes de apoyo social o familiar o que, contando con ellas fueran vulnerables o no representen un apoyo para su seguridad y la de sus hijas/os, como es el caso de aquellas que enfrentan agresores de alta peligrosidad. A ninguna mujer, sus hijas e hijos, con estas características se les negará el ingreso al refugio.
- Las mujeres, sus hijas e hijos, ingresarán a los refugios mediante la referencia otorgada por unidades de atención del sector Salud, de instancias de Procuración de Justicia, del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, de las Comisiones de Derechos Humanos, a través de líneas de emergencia del Instituto Nacional de las Mujeres u otras establecidas a nivel local, mediante los centros de atención externa con los que cuentan la mayoría de las organizaciones que operan los refugios, o bien, como los Centros Gubernamentales (CAVI) y Consejos Estatales (CEPAVI) para la atención a la violencia familiar y sexual contra las mujeres.
- Pueden ingresar mujeres menores de 18 años que hayan contraído matrimonio (menores emancipadas).
- Pueden ingresar aquellas mujeres menores de edad a solicitud de quien ejerza la patria potestad o tutela, en caso de que esto no fuera posible, será a petición del Ministerio Público, de la Procuraduría del Menor y la Familia del DIF o institución correspondiente en la localidad.
- En todos los casos antes mencionados deberán ser referidas por alguna Institución de Salud, de Procuración de Justicia o el Centro de Atención Externa, el DIF o institución correspondiente en la localidad.
- Se restringe la permanencia en el refugio a mujeres que presenten problemática psiquiátrica severa (valoradas por el personal competente) o con adicciones que perjudiquen la convivencia y el trabajo con las demás usuarias (consumo o ingreso de drogas y/o alcohol). Estos casos deberán ser canalizados a las instancias correspondientes.

1.3 PROCEDIMIENTOS DE INGRESO DE LAS USUARIAS AL REFUGIO

Para ingresar al refugio las mujeres deberán contar con una referencia otorgada, previa valoración de riesgo, por unidades de atención del sector Salud, de instancias de Procuración de Justicia, del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, de las Comisiones de Derechos Humanos, a través de líneas de emergencia del Instituto Nacional de las Mujeres u otras establecidas a nivel local, mediante los centros de atención externa con los que cuentan la mayoría de las organizaciones que operan los refugios, o bien como los Centros Gubernamentales (CAVI) y Consejos Estatales (CEPAVI) para la atención a la violencia familiar y sexual contra las mujeres.

Para ser derivadas al refugio las mujeres serán valoradas respecto a su nivel de riesgo por parte de la institución que las refiera. Dicha valoración tiene el propósito de determinar el grado de riesgo para la integridad física y/o psicológica, de las mujeres, sus hijas e hijos. Esta valoración se ratificará por parte del personal del refugio que las reciba para determinar su pertinencia, y ambas valoraciones contemplarán los siguientes aspectos:

- a) La historia de violencia que ha vivido la usuaria: la severidad, intensidad y frecuencia de los actos violentos.
- b) El antecedente de amenazas de muerte o tentativas de homicidio previas.
- c) Características del agresor. En particular se evalúa su peligrosidad, la experiencia indica que hay agresores que representan un mayor riesgo.
- d) Vulnerabilidad de la usuaria.
- e) Evaluación de la red familiar y social con que cuenta la usuaria.
- f) Evaluación de situaciones especiales de alto riesgo (embarazo, estar en proceso de separación o divorcio).
- g) Valoración psiquiátrica, si así lo considera el personal de salud que la refiere o la recibe.

Al entrar al refugio, las mujeres deberán ser informadas sobre el reglamento interno y firmarán una carta de ingreso voluntario aceptando las condiciones y la atención integral.

1.4 SERVICIOS INDISPENSABLES QUE DEBEN PRESTAR LOS REFUGIOS

A las mujeres refugiadas, así como a sus hijas e hijos se les proporcionará una atención integral, multidisciplinaria, con enfoque de género y en el marco de la promoción y pleno respeto de los derechos humanos, a fin de prevenir un daño mayor o consecuencias fatales producto de los actos de violencia vividos, así como ofrecerles las alternativas para que puedan construir su proyecto de vida libre de violencia.

Para el logro de los propósitos de los refugios se proporcionarán los siguientes servicios:

- Espacio temporal seguro para su protección y resguardo que incluye alojamiento, alimentación y abrigo por el tiempo que permanezcan en el refugio.
- Respetar la confidencialidad, mantener en secreto la ubicación del refugio.
- Contar con un sistema de seguridad y vigilancia permanente en el inmueble (sistema de circuito cerrado y guardias de seguridad).
- Elaborar un plan de seguridad para cada usuaria.
- Atención médica: contará con el servicio de enfermería y para el caso de los refugios que reciben población indígena podrán contar con un médico o médica tradicional las 24 horas.
- Realizar la gestión y el acompañamiento a los servicios de salud para que las y los usuarios reciban la atención médica especializada que requieran.
- Atención psicológica: contará con profesionales capacitados para brindar contención, intervenir en momentos de crisis y dirigir sesiones de grupos de autoayuda así como terapia individual y grupal a las mujeres, sus hijas e hijos.
- Asistencia legal: el refugio contará con servicios profesionales de abogada o abogado especializada en la atención de asuntos penales y familiares, para brindar asesoría a las usuarias sobre las opciones de acción legal correspondientes a la violencia familiar o similares; ejecute los procedimientos solicitados por las usuarias y realice el acompañamiento durante dichos procedimientos.
- Ejecutar los procedimientos legales correspondientes bajo las reglas del consentimiento informado.
- Asistencia de trabajo social: el refugio contará con trabajadoras sociales, que realicen las gestiones y el acompañamiento que requiera cada familia refugiada, de acuerdo a sus necesidades específicas: con el sector salud, los servicios educativos, la inserción laboral, y su probable ubicación u obtención de vivienda, la gestión de apoyos económicos externos y el seguimiento del caso al egreso del refugio.
- Atención especializada para los menores. El refugio contará con personal profesional (pedagoga, psicóloga, maestra, puericultora, etc.) para la atención especializada de los menores que se encuentran en el mismo y elaborará un programa de atención específico de acuerdo a las necesidades de cada caso.

- En el supuesto de que no haya espacio en el refugio para un nuevo ingreso, se establecerán las coordinaciones necesarias para referir a la usuaria a otro refugio, con la intermediación de la red de refugios, del responsable estatal del Programa de Prevención y Atención a la Violencia Familiar y de Género o del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.
- Aun cuando las mujeres usuarias del refugio hayan interrumpido en múltiples ocasiones su estancia y tratamiento antes de recibir toda la atención requerida para su fortalecimiento y hayan vuelto al lado del agresor, pueden solicitar su reingreso si así lo deciden.
- En ningún caso las usuarias de los refugios pagarán cuotas de recuperación por los servicios otorgados.
- El otorgamiento de estos servicios estarán libres de discriminación a las usuarias por motivos de etnia, condición socioeconómica, religiosa, preferencia sexual, o con capacidades diferentes.

Para el cumplimiento de los servicios los refugios deben contar con su manual de procedimientos y su reglamento interno, éste deberá estar impreso y de preferencia de manera visible tanto para la población usuaria como para el equipo de trabajo del refugio.

1.5 CRITERIOS DE PERMANENCIA Y EGRESO

- Las mujeres, sus hijas e hijos deberán permanecer en el refugio al menos por un periodo de 9 a 15 semanas. Este tiempo se considera como mínimo necesario para que las mujeres reciban una atención integral que les permita romper el círculo de la violencia y tomar sus propias decisiones en la planeación de un nuevo modelo de vida libre de violencia.
- Salvo las excepciones extremas que deben justificarse, las mujeres no pueden permanecer en el refugio por más del tiempo anteriormente señalado. Durante este periodo se deberán realizar evaluaciones mensuales de cada caso, para determinar la evolución de los procesos.
- El equipo técnico que atiende al núcleo familiar deberá valorar para su egreso los siguientes aspectos: capacidad de reinserción social, evolución del proceso durante su estancia y las condiciones que existan en cuanto al dictamen de medidas legales por las instancias judiciales, si es que se procedió por esta vía.
- Las mujeres también pueden egresar antes del tiempo previsto cuando existan circunstancias que pongan en riesgo su seguridad o la de sus hijas e hijos. En este caso deben ser canalizadas a otro refugio, o bien cuando hayan infringido el reglamento interno y con ello pongan en riesgo la seguridad de las demás usuarias; se podrá gestionar a través de la Red Nacional de Refugios o bien otras instancias gubernamentales la reubicación de la usuaria si ésta así lo solicita.
- En caso de una circunstancia extraordinaria o evento fortuito, el refugio tuviera que suspender la prestación de sus servicios y atenciones a las mujeres refugiadas, las responsables del mismo deberán hacer las gestiones pertinentes para que todas las mujeres, sus hijas e hijos sean recibidos en otro refugio.
- Si la mujer decide interrumpir su estancia en el refugio y solicita su egreso, bajo ninguna condición ni pretexto se le podrá negar u obstaculizar su salida, aun cuando el equipo técnico no haya concluido el plan de trabajo previsto para ella, o no haya evaluado favorablemente su fortalecimiento, recuperación y capacidad de reinserción social.
- Ninguna mujer que cubra los requisitos de ingreso al refugio puede ser rechazada.

1.6 ESTANDARES PARA EL OTORGAMIENTO DE SERVICIOS

- En lo referente a la seguridad, los refugios deben contar con circuito cerrado de televisión, dos cámaras en la puerta de acceso y una cámara para cada área común.
- Debe contar con vigilancia junto a la puerta de acceso.
- Contar con personal de seguridad debidamente capacitado las 24 horas del día.
- Contar con bardas de seguridad de al menos 2 metros de altura con una aplicación de alambre de púa.
- Todas las ventanas o puertas exteriores deben contar con protecciones de herrería y cortinas.
- Todas las escaleras deben contar con barandales.

- Las entradas y salidas y escaleras deben considerar adecuaciones para el acceso de personas con capacidades diferentes (rampas, barandales, etc.).
- Todo medicamento y material de curación debe quedar bajo resguardo con llave.
- Todo material tóxico debe estar debidamente etiquetado y fuera del alcance de los menores.
- En lo referente a los espacios físicos: se debe contar con una habitación por núcleo familiar (la madre y sus hijas/os).
- Con por lo menos un baño por cada tres habitaciones las que deben estar debidamente ventiladas e iluminadas.
- Deberán contar con un menú avalado por profesional en nutrición.
- Debe contar con un guardarropa de blancos y ropa de vestir para las usuarias que así lo requieran.
- Contar con un consultorio debidamente equipado para el otorgamiento de servicios de enfermería y/o medicina.
- Contar con una ludoteca instalada para la atención de niñas y niños.
- El núcleo familiar debe tener una valoración médica y psicológica al ingreso y egreso del refugio, con el correspondiente seguimiento en los casos que así lo requieran.
- Realizar actividades para la prevención de enfermedades y promoción de la salud.
- Brindar cuando menos una sesión de consulta psicológica por semana de manera individual y una grupal tanto a las mujeres como a las niñas u niños.
- Abrir un expediente por caso al ingresar al refugio siendo titular la mujer.
- Hacer seguimiento de casos por lo menos los tres meses posteriores a su egreso.
- Contar cuando menos con una asesoría legal al ingreso y otra al egreso.
- Gestionar ante las autoridades competentes de la SEP, la asistencia educativa a niñas y niños en edad escolar.
- Brindar un servicio libre de imposiciones ideológicas, políticas o religiosas.

2. RENDICION DE INFORMES:

Las organizaciones que operan los refugios se comprometen a entregar a LA ENTIDAD en forma, los Informes Técnicos y de Ejecución de Gastos que a continuación se detallan:

2.1 Sobre el Informe Técnico:

El refugio está obligado a entregar un informe técnico de avance y uno final de los servicios otorgados por el refugio y que se especifican en el punto 1.4, 1.5 y 1.6 del presente anexo.

La presentación de los Informes Técnicos tanto de avances, como el final deben estar correctamente requisitados y contener los siguientes elementos indispensables para su aceptación:

a) Todos los informes deben contar con un encabezado que incluya de manera visible y clara, los datos generales del refugio, su nombre o el de la organización, entidad federativa donde se localiza, logotipo o membrete, fecha de elaboración, periodo que abarca, y deberá estar paginado.

Cada hoja del informe debe ir rubricada por la o el representante legal y la última hoja debe contener su firma.

b) En los informes técnicos se deben reportar los servicios otorgados por el refugio durante 2008 para conocer su funcionamiento y la capacidad de atención independientemente de la fecha que abarca el convenio de concertación de acciones. Deben reportar en los formatos que se presentan en este anexo.

Se entiende por informe técnico, la información cualitativa, es decir la narración de las acciones que tienen relación con la consecución de los objetivos y metas planteadas en sus proyectos, y establecidas como compromisos en el proyecto aprobado. Así como también la información referente al número de servicios proporcionados (datos cuantitativos) y establecidas de igual manera en el proyecto aprobado.

c) Los datos básicos de información sobre servicios debe considerar:

- Número de personas (mujer, niña, niño) que son referidas por los servicios de salud.
- Número de personas que ingresan por mes (mujer, niña, niño).
- Número de personas que egresan por mes (mujer, niña, niño).
- Total de Personas albergadas o refugiadas atendidas por mes (mujer, niña, niño).
- Total de familias albergadas o refugiadas que son atendidas durante el mes reportado y porcentaje de ocupación del refugio.
- Total de atenciones psicológicas otorgadas por mes a las mujeres (individual y grupal).
- Total de atenciones psicológicas otorgadas por mes a las niñas y niños (individual y grupal).
- Total de atenciones legales otorgadas por mes.
- Total de atenciones de trabajo social realizadas por mes.
- Total de atenciones de enfermería otorgadas por mes.
- Total de atenciones médicas otorgadas por mes.
- Datos sociodemográficos de las usuarias.
- Indicadores de desempeño.

Formato para reporte de los datos cuantitativos del Informe Técnico:

Datos Cuantitativos de Ingresos, Egresos, Atenciones y Servicios 2008

Logo: _____ Estado de: _____ Fecha de elaboración: _____ Período que abarca el reporte: _____	Refugio: _____
--	-----------------------

Ingresos de personas por Mes:

Población	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septre.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
Mujeres													
Niños													
Niñas													
Total													

Se entiende por ingreso las usuarias/os que entraron al refugio entre el primero y último día de cada mes.

Egresos de personas por Mes:

Población	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septre.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
Mujeres													
Niños													
Niñas													
Total													

Se entiende por egreso las usuarias/os que salieron del refugio entre el primero y último día de cada mes.

Total de Personas atendidas en el refugio en el mes:

[illegible]

Se entiende por total de personas atendidas a aquellas que ingresaron al refugio entre el primero y último día del mes por cubrir los requisitos, más aquellas personas que ya tienen una estancia previa por encontrarse en proceso, es decir, se reporta a la población que ingresa en el mes, más la población que ya se encuentra atendida.

Total de Familias atendidas durante el mes reportado:[illegible]

Se entiende por familias, el núcleo compuesto por una mujer y sus hijos e hijas que ingresan al refugio por cubrir los requisitos, y se entiende por familias en proceso al núcleo familiar que ya tienen estancia previa en el refugio y cuentan con la correspondiente atención durante el mes.

Se entiende por porcentaje de ocupación la porción de habitaciones o dormitorios del refugio ocupados durante el mes por las familias.

Atenciones Psicológicas otorgadas a las personas en el refugio por Mes:

[illegible]

Atenciones Legales otorgadas a las mujeres en el refugio por Mes:

[illegible]

Atenciones y Gestiones de Trabajo Social (De acuerdo a las actividades del área se señala el tipo)
otorgadas por Mes:

[illegible]

Atenciones médicas otorgadas por Mes:

[illegible]

Número de mujeres referidas por los servicios de salud de la Entidad Federativa.

Servicio de salud	Total de mujeres derivadas
SSA	
IMSS	
ISSSTE	
PEMEX	
MARINA	
OTROS	

Datos sociodemográficos.**Datos generales de mujeres que ingresan al refugio.**

Lugar de origen	Edad	Estado civil		
		Soltera	Casada	Otro
% Ciudad sede de refugio	% Menores de 14 años			
% Otros municipios del estado	% 15 a 29 años			
% Otros estados	% 30 a 44 años			
% Otros países	% 45 a 59			
% Urbano	% 60 en adelante			
% Rural				

Lugar de origen se identifica por el porcentaje de mujeres que son derivadas de: 1). La ciudad sede del refugio; 2). Otros municipios del mismo estado; 3). Otros estados y; 4). Otros países. Identificar en porcentaje el lugar de origen urbano y rural.

Se indica el porcentaje de la edad, la cual se define en rubros de 14 años cada uno y se toman en cuenta a las mujeres que encabezan a una familia: a). Menores de 14 años; b). 15 a 29; c). 30 a 44; d) 45 a 59. y e) 60 en adelante.

Datos generales de mujeres que se encuentran en refugio.

Ocupación	Nivel de estudios	No. de hijas/os

Se entiende por ocupación las actividades que las usuarias desarrollaban anteriormente al ingreso al refugio. Se identifica a través de porcentaje y se presenta a través de: 1). Oficio (empleada del hogar, trabajadora del sexo, Vendedora, etc.), 2). Empleada (Operaria, secretaria, obrera, presidenta municipal, regidora, 3). Tareas domésticas y de cuidados (ama de casa), 4). Estudiante; Otros.

Nivel de estudios se indica a través del porcentaje en: primaria; secundaria; preparatoria, Universidad y postgrado.

Se indica un promedio del total de hijas e hijos de las usuarias que se encuentran en el periodo reportado.

Antecedente de Violencia de las mujeres que se encuentran en refugio.

Tipo de violencia	Promedio de años de vivir violencia.
	Menos de 1
	2 a 5
	6 a 9
	10 a 13
	14 a 17
	17 y más

Tipo de violencia se ubica como la violencia que ha recibido la usuaria y se presenta a través de porcentaje en los siguientes rubros: 1). Violencia emocional; 2). Violencia Física; 3). Violencia Sexual, y 4) Violencia Económica.

El promedio de años de vivir con violencia se indica a través de grandes rubros: a). Menos de 1; b). de 2 a 5 años; c). 6 a 9 años; d). 10 a 13 años; e). 14 a 17 años y; f). 17 años y más. Se presenta a través de porcentajes.

3. INDICADORES DE DESEMPEÑO

[illegible]

El cuadro siguiente se presentan las fórmulas para el cálculo de cada indicador de desempeño:

Indicador	Fórmula	Rango aceptable
Índice de ocupación	No. de familias residentes al día 15 por cien, entre el No. de habitaciones	60% - 80%
Promedio de días estancia de las mujeres que egresaron	Total de días que permanecieron en el refugio las mujeres que egresaron ese mes entre el No. de mujeres que egresaron ese mes	63 - 105 días
Promedio de sesiones de terapia individual sobre mujer	Suma total de sesiones de terapia individual a mujeres en el mes entre el No. de mujeres residentes al día 15 del mes	6 - 10
Promedio de sesiones grupales por niño	Suma del total de niños que participaron en cada sesión de terapia grupal entre el total de niños residentes al día 15 del mes.	6 - 10
Promedio de asesoría legal por mujer	No. total de asesorías legales otorgadas en el mes entre el No. de mujeres residentes al día 15 del mes.	2 - 6
Porcentaje de niños/as de 5 años o más que reciben servicios educativos formales	No. de niños-as que acuden a la escuela o reciben servicios educativos formales en el refugio por cien, entre el total de niños-as residentes al día 15 del mes.	90% - 100%
Promedio de consultas médicas por persona en el periodo de estancia	No. total de consultas otorgadas en el mes a residentes entre el No. total de residentes mujeres, niños y niñas al día 15 del mes.	0.3 - 1

2.2 Sobre el Informe de Ejecución de Gastos

- Las organizaciones responsables de los refugios se comprometen a informar y entregar a LA ENTIDAD un informe de avances la ejecución del gasto antes de la segunda ministración y uno final con la relación pormenorizada de ejecución de gastos efectuados, debidamente requisitados.
- Los requisitos para la presentación de los Informes de Ejecución de Gastos deberán contener lo siguiente:
 - 1) Los informes de ejecución de gastos llevarán el mismo encabezado que los informes técnicos, es decir con los datos generales del refugio, paginados, firmados cada una de las hojas y la final también, etc.
 - 2) Presentarán los datos requeridos del Avance de Gastos por rubro en el concentrado por rubros y porcentaje como se señala en la siguiente Tabla.
 - 3) La ejecución y reporte del gasto de los recursos transferidos se realizará a partir de la primera ministración.
 - 4) La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, RFC, conceptos de pago, etcétera.

Avance de Ejecución de Gastos

Logo:
Refugio: _____.
Estado de: _____.
Fecha de elaboración: _____.
Periodo que abarca el informe: _____.

TABLA

RUBRO	MONTO TOTAL AUTORIZADO PARA EL RUBRO	MONTO EJERCIDO A LA FECHA	MONTO POR EJERCER	PORCENTAJE EJERCIDO A LA FECHA	PORCENTAJE POR EJERCER
Gastos de operación					
Mantenimiento del Refugio					
Honorarios al personal del refugio					
Seguridad del Refugio					
Equipamiento del refugio					
Capacitación de usuarias y personal del refugio					
Total					

Para los fines de la comprobación del ejercicio de recursos públicos federales, los refugios tienen la obligación de preservar y presentar en tiempo y forma los documentos comprobatorios del gasto, si LA ENTIDAD o el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva se lo solicitan.

EVALUACION Y SEGUIMIENTO

LA ENTIDAD dará seguimiento a los proyectos aprobados mediante:

1. La realización de visitas de supervisión y asesoría para apoyar el grado de avance y cumplimiento de metas.
2. La elaboración de recomendaciones y observaciones para el mejor desempeño de los proyectos en cada refugio.
3. La revisión de los informes técnicos de avances y el informe final.
4. La revisión del informe de avances de ejecución de gastos y el informe final.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Anexo 5, lo firman por cuadruplicado a los treinta días del mes de mayo de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Patricia Uribe Zúñiga**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Joel Azuara Robles**.- Rúbrica.- El Director General de los Servicios de Salud del Estado de San Luis Potosí, **Fernando Toranzo Fernández**.- Rúbrica.

Anexo 6**CONVOCATORIA PUBLICA 2008****Subsidios para la prestación de servicios de refugios para mujeres y sus hijas e hijos, que viven en situación de violencia extrema.**

Para dar cumplimiento a las políticas del gobierno federal, y a los compromisos adquiridos en las convenciones internacionales en materia de prevención y atención a la violencia de género y violencia familiar, la Secretaría Estatal de Salud/ Instituto Estatal de Salud del XXXXXXXX a través de la Dirección convoca a organizaciones de la sociedad civil con experiencia en la atención a la violencia familiar o de género en nuestro país, a presentar proyectos de coinversión para la profesionalización y el fortalecimiento de refugios para mujeres y sus hijas e hijos que viven violencia familiar extrema, que brinden servicios señalados en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia Capítulo V, Artículo 54 Fracciones I a la VII, Artículo 55 y Artículo 56 numerales del I al IX.

I. Participación:

Podrán participar con sus proyectos las organizaciones de la sociedad civil que:

1. Se encuentren legalmente constituidas.
2. Que cuente con instalaciones y personal profesional para prestar servicios de protección, atención médica, psicológica, social así como de orientación y representación legal, programas reeducativos, capacitación y bolsa de trabajo exclusivamente a mujeres sus hijos e hijas en situación de violencia familiar extrema.
3. Que cuenten con un modelo de atención integral para las mujeres sus hijas e hijos en situación de violencia familiar extrema, acorde al respeto irrestricto de los derechos humanos, con plena libertad de decisión de las mujeres respecto a decidir sobre la disolución o permanencia del vínculo matrimonial o de pareja, con énfasis en la información de sus derechos sexuales y reproductivos que incluya toda la información necesaria, para el pleno ejercicio de sus derechos.
4. Que imparta consejería, con personal que haya recibido capacitación especial, para propiciar un proceso de comunicación, reflexión y análisis mediante el cual se brinden elementos, para que las usuarias tomen decisiones voluntarias, conscientes e informadas sobre las alternativas para la prevención y atención de la violencia familiar.

II. Requisitos:

- a) Las organizaciones de la sociedad civil, deberán de cumplir con los requisitos establecidos en la "Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil".
- b) Estar inscritas en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, no tener fines de lucro, cumplir con las disposiciones legales vigentes, y tener un objeto social que sea congruente con la materia de la presente convocatoria.
- c) No llevar a cabo acciones de proselitismo hacia partido político, sindicato o religión alguna.
- d) No tener entre sus directivos o representantes a funcionarios públicos en el Poder Ejecutivo o en cualquiera de los tres órdenes de gobierno; legisladores locales o federales; o funcionarios públicos en el Poder Judicial Federal, Estatal o Municipal.
- e) No tener irregularidades, o cualquier otro tipo de impedimento jurídico administrativo con el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil y haber enviado Informe Anual 2007 a la Secretaría Técnica de la Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil (Indesol).

III. Documentación:

Para sustentar el cumplimiento de los requisitos señalados, las organizaciones participantes en esta Convocatoria deberán presentar junto con sus proyectos la siguiente documentación:

- 1.- Copia de la Clave Unica de Inscripción en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (CLUNI) y Copia del Acuse de recibido del Informe Anual 2007 a la Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil (Indesol).

2.- Copia simple del Acta Constitutiva de la organización responsable del refugio, actualizada conforme a la "Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil".

3.- Documento actualizado y notariado que acredite al o la representante legal de la Organización.

4.- Copia del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).

5.- Copia de la credencial de elector del o de la representante legal de la Organización.

6.- Copia del comprobante de domicilio actualizado (recibo telefónico).

7.- Proyecto sobre el modelo de atención que vienen desarrollando y las estrategias que pretende fortalecer mediante el subsidio, acorde a las instrucciones para la presentación de proyectos difunde por LA ENTIDAD.

IV. Recepción de Documentación y Proyectos

- Los proyectos deberán enviarse a: XXXXXX
- A la atención de:
- En sobre cerrado, con etiqueta que señale de manera visible CONVOCATORIA REFUGIOS 2008.
- La fecha límite para la recepción de los proyectos será el (...) de (...) de 2008.

V. Evaluación de los Proyectos:

- Los proyectos serán evaluados por un Grupo de Expertas, conformado por funcionarios y funcionarias de diferentes áreas de LA ENTIDAD y otras dependencias del gobierno estatal, así como académicos e investigadoras/ investigadores en el tema de Violencia Familiar y de Género, representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil que trabajan en el tema de género y salud, no sustentantes de proyectos.
- Los dictámenes son inapelables.
- Las cantidades asignadas dependen de la disponibilidad presupuestal, la justificación de la aplicación de los recursos en el proyecto y la cantidad de proyectos presentados. Del monto solicitado por cada organización civil, el 20% podrá destinarse a la inversión, si así lo requiere el proyecto, y el resto para la operación.
- En caso de ser viable el proyecto presentado y evaluado por el grupo de expertas de manera favorable, las organizaciones de la sociedad civil, firmarán un convenio de concertación de acciones, incluyendo sus anexos operativos (lineamientos para la operación de refugios y el propio proyecto presentado por la organización), con LA ENTIDAD, para el desarrollo, seguimiento y evaluación del proyecto aprobado.
- No obstante la fecha límite para la recepción de los proyectos, su evaluación y los resultados emitidos por el Grupo de expertas, la firma de los convenios de concertación de acciones y la transferencia de recursos se efectuarán previa presentación de la documentación señalada en el inciso III, de esta convocatoria.

Para cualquier información adicional, comunicarse con el responsable estatal del Programa de Prevención y Atención a la Violencia Familiar y de Género.

Información complementaria:

La razón social y domicilio de los refugios, así como los datos personales del responsable, serán información reservada de acuerdo a lo estipulado en la propia Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, por seguridad de las usuarias, sus hijos/as y de las y los prestadores de servicios; quedando obligadas todas las personas involucradas en el proceso de monitoreo, seguimiento, información y evaluación, a preservar el carácter de la misma.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Anexo 6, lo firman por cuadruplicado a los treinta días del mes de mayo de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Patricia Uribe Zúñiga**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Joel Azuara Robles**.- Rúbrica.- El Director General de los Servicios de Salud del Estado de San Luis Potosí, **Fernando Toranzo Fernández**.- Rúbrica.

AVISO de prórroga de la Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-003-SSA2-2008, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de enfermedades transmitidas por vector.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

MAURICIO HERNANDEZ AVILA, Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Prevención y Control de Enfermedades, con fundamento en los artículos 39 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 48 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 35 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 8 fracción V y 10 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y

CONSIDERANDO

Que el 30 de septiembre de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-003-SSA2-2008, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de enfermedades transmitidas por vector.

Que permanecen las circunstancias que motivaron la expedición de la mencionada Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-003-SSA2-2008, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de enfermedades transmitidas por vector, razón por la cual, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, así como en el segundo párrafo del artículo 35 de su Reglamento, se considera necesario publicar un aviso de prórroga de la citada Norma Oficial Mexicana de emergencia, con el objeto de contar con un instrumento normativo que establezca las especificaciones de la contención del dengue clásico y hemorrágico mediante el ataque al mosquito vector *Aedes aegypti* con la aplicación de nuevos insecticidas, que limiten al máximo posible, los efectos adversos en los habitantes y operadores de los programas de fumigación que se llevan a cabo en las zonas geográficas expuestas a esta epidemia.

Que es responsabilidad del Gobierno Federal establecer las características y/o especificaciones de los productos y procesos cuando éstos puedan constituir un riesgo para la seguridad de las personas o dañar la salud humana.

En virtud de lo antes expuesto, expido el siguiente:

AVISO DE PRORROGA

PRIMERO. Se prorroga por seis meses, en los términos del artículo 48 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, la Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-003-SSA2-2008, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de enfermedades transmitidas por vector.

SEGUNDO. El presente aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 23 de marzo de 2009.- El Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Prevención y Control de Enfermedades,
Mauricio Hernández Avila.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$13.9108 M.N. (TRECE PESOS CON NUEVE MIL CIENTO OCHO DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 1 de abril de 2009.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Disposiciones al Sistema Financiero, **Eduardo Aurelio Gómez Alcázar**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

Según resolución del Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 1995 y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95 dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en Moneda Nacional a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 7.0850 y 6.9300 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por los Bancos: Banco Nacional de México S.A., IXE Banco S.A., Banco Interacciones S.A., Banca Mifel S.A., Banco Invex S.A., Banco J.P. Morgan S.A. y ING Bank México S.A.

México, D.F., a 1 de abril de 2009.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Disposiciones al Sistema Financiero, **Eduardo Aurelio Gómez Alcázar**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE GOBERNACION

DIRECCION DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la adquisición de "Materiales y útiles para oficina" de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional SG-N-DA-08/09, compraNET: 00004010-01-09.

Costo de bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$ 1,099.00	14/04/2009	14/04/2009 10:00 horas	20/04/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad		Unidad de medida
			Mínima	Máxima	
1	C660400026	Papel bond blanco T/carta	17,907	44,767	Millar
2	C660400026	Papel bond blanco T/oficio	2,901	7,252	Millar
3	C210000236	Lápiz adhesivo 20 g	12,759	31,897	Pieza
4	C660200010	Folder T/oficio	248,399	620,997	Pieza
5	C660200004	Carpeta registro T/carta	7,606	19,015	Pieza

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Abraham González número 48, 2o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 50933443, de lunes a viernes, en horario 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago en institución bancaria mediante formato SAT-16, clave-600017. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de abril a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, ubicada en Abraham González número 48, 2o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 20 de abril a las 10:00 horas en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, ubicada en Abraham González número 48, 2o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega de acuerdo a lo estipulado en bases.

Plazo de entrega de acuerdo a lo estipulado en bases.

El pago se realizará de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación, de conformidad con el artículo 29 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 2 DE ABRIL DE 2009.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS

LIC. ROBERTO MARTINEZ ELHORE

RUBRICA.

(R.- 286556)

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
DIRECCION LOCAL HIDALGO
SUBDIRECCION DE ENLACE ADMINISTRATIVO
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento preventivo y correctivo para equipo de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional No. 16101021-002-09.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,098.40 Costo en compraNET: \$1,098.40	14/04/2009	14/04/2009 10:00 horas	15/04/2009 8:00 horas	20/04/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200022	Mantenimiento preventivo y correctivo para equipo de cómputo	1	Servicio

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Felipe Angeles número 1610, colonia Santa Julia, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 01-771-713-08-95, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de abril de 2009 a las 10:00 horas en la sala de juntas de la Dirección Local Hidalgo, ubicada en boulevard Felipe Angeles número 1610, colonia Santa Julia, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.

La visita a las Instalaciones se llevará a cabo el día 15 de abril de 2009 a las 8:00 horas en el domicilio de la convocante, ubicada en boulevard Felipe Angeles número 1610, colonia Santa Julia, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica y económica se efectuará el día 20 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Local Hidalgo, boulevard Felipe Angeles, número 1610, colonia Santa Julia, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega del servicio: de acuerdo a bases de esta licitación.

Criterios para la adjudicación: una vez hecha la evaluación se adjudicará el contrato a la persona física o moral que dentro de los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y haya presentado la oferta solvente más baja.

El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales, posteriores a la fecha de entrega de las facturas debidamente requisitadas.

Los licitantes deberán presentar sus propuestas en partida completa, el contrato será adjudicado a un solo prestador de servicio.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 2 DE ABRIL DE 2009.

DIRECTOR LOCAL HIDALGO

MODESTO ARON MENDOZA GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 286605)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO CONVOCATORIA No. 01 CONCESIONES CARRETERAS CONCURSO PUBLICO INTERNACIONAL No. 00009076-001-09

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 1, 2 fracción I, 5 fracciones I, III, V y IX, 6, 7 y 30 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, y 10 fracción XVI y 20 del Reglamento Interior de esta Secretaría, convoca a todas las personas físicas y morales, nacionales o extranjeras, interesadas en participar en el concurso público internacional número 00009076-001-09, mediante el que se otorgará una concesión de jurisdicción federal para: (i) Construir, operar, explotar, conservar y mantener por 30 años el Corredor Turístico de Los Cabos y sus ramales de liga, el libramiento de Culiacán, el libramiento de Mazatlán y sus ramales de liga, y (ii) Construir, operar, explotar, conservar y mantener las autopistas de altas especificaciones San José del Cabo-Aeropuerto de Los Cabos y Mazatlán-Culiacán, y las obras de modernización asociadas a las autopistas antes señaladas, en los términos y condiciones que se describen a continuación:

No. de licitación	Costo de las bases y documentos del concurso (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir las bases de concurso	Junta de información	Visita al lugar de las obras	Presentación y apertura de propuestas
00009076-001-09	a) En ventanilla-\$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) b) En Sistema compraNET-\$24,000.00 (veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.)	30 de abril de 2009	1a.-14 de mayo de 2009 2a.-2 de junio de 2009	7 de mayo de 2009	10 de julio de 2009

Clave DGDC (CCAO)	Descripción general de la concesión para:	Notificación del fallo del concurso	Fecha límite para entrega de las autopistas	Capital contable mínimo requerido
0000	1. Construir, operar, explotar, conservar y mantener por 30 años los siguientes tramos: • Corredor Turístico de los Cabos y sus ramales de liga, de 44 km de longitud. • Libramiento de Culiacán, de 22 km de longitud. • Libramiento de Mazatlán y sus ramales de liga, de 38 km de longitud. 2. Construir, operar, explotar, conservar y mantener por 30 años las autopistas de altas especificaciones: • Mazatlán-Culiacán, de 181.5 km de longitud. • San José del Cabo-Aeropuerto de los Cabos, de 20.2 km de longitud. • Obras de modernización asociadas a las autopistas antes señaladas. La concesión incluye el derecho de vía; sus servicios auxiliares; su explotación mediante la celebración de contratos con terceros para construcción y uso de accesos, así como el conjunto de las actividades que el concursante ganador y la concesionaria están obligados a llevar a cabo en los términos establecidos en el título de concesión respectivo	4 de agosto de 2009	30 de octubre de 2009	\$1,500'000,000.00 (mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.)

1. Bases generales de concurso: las bases generales estarán disponibles a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, 2 de abril de 2009, tanto en la página de Internet: <http://compranet.gob.mx>, como en las oficinas de la Dirección General de desarrollo Carretero, ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 1089, colonia Nochebuena, piso 10, ala Poniente, Delegación Benito Juárez, código postal 03720, en la Ciudad de México, Distrito Federal, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:30 horas. Los documentos del concurso estarán disponibles conforme lo establecido en las bases generales.

2. Costo, adquisición y forma de pago de las bases generales de concurso: las bases generales y los documentos del concurso podrán adquirirse y pagarse:
 - a) En el domicilio señalado en el punto anterior y pagarse con cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con un costo de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.); o bien, b) A través del Sistema compraNET, en cuyo caso, el interesado acreditará la compra mediante el recibo expedido por dicho Sistema, sellado por la institución bancaria en la que se haya realizado el pago, con un costo de \$24,000.00 (veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.).La adquisición de las bases generales de concurso no otorga el derecho a los interesados de presentar propuestas, para presentar las mismas, los interesados deberán cumplir con los requerimientos que se establecen en las propias bases generales de concurso y en los documentos de concurso.
3. Visita al lugar de las obras: la visita al lugar de las obras se llevará a cabo del día 7 de mayo de 2009.
4. Juntas de información: tendrán lugar en el domicilio señalado en el inciso 1 anterior, a las 11:00 horas, en las fechas señaladas en el cuadro anterior.
5. Presentación de propuestas: el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se efectuará en una sola etapa el día 10 de julio de 2009 a las 11:00 horas, en el domicilio señalado en el inciso 1 anterior.
6. Idioma: el idioma del concurso es el español y, salvo en los casos expresamente señalados en las bases generales y documentos del concurso, todos los documentos deberán presentarse en este idioma.
7. Moneda: la moneda será en pesos mexicanos, sin embargo, las propuestas de los concursantes podrán presentar componentes cotizados en divisas y la fuente de sus recursos también podrá ser en moneda extranjera, el riesgo cambiario correrá a cargo del concursante ganador. En su caso, el pago de la contraprestación inicial será nominada y pagada en pesos mexicanos.
8. Requisitos generales para participar en el concurso: los interesados deberán adquirir las bases generales del concurso, cumplir y acreditar los requisitos técnicos, económicos, financieros y legales establecidos en las bases generales de concurso.
9. Criterios generales para el otorgamiento de la concesión:
 - a) La Secretaría de Comunicaciones y Transportes evaluará las propuestas conforme a las bases generales de concurso; y, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para aceptar o rechazar la propuesta técnica o económica del concursante y para emitir el fallo del concurso.
 - b) La concesión se adjudicará al concursante cuya propuesta haya sido declarada solvente técnica y económicamente, satisfaga los criterios de adjudicación establecidos y que ofrezca las mejores condiciones para el estado.
 - c) El concurso se declarará desierto cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos establecidos en las bases generales de concurso, por causas de interés público o fuerza mayor o cuando las propuestas económicas sean inconvenientes para la Secretaría.
10. Fallo: el 4 de agosto de 2009 a las 11:00 horas, en el domicilio señalado en el inciso 1, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes emitirá el fallo, mediante el cual, en su caso, otorgará la concesión al concursante ganador.
11. No negociación: ninguna de las condiciones establecidas en las bases generales del concurso o en las propuestas presentadas por los concursantes, podrá ser negociada.

MEXICO, D.F., A 2 DE ABRIL DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO
ING. JOSE SAN MARTIN ROMERO
RUBRICA.

(R.- 286621)

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

DIRECCION DE ADQUISICIONES Y ALMACENES

CONVOCATORIA 006 MULTIPLE

Con base en lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 31 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 30 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales que a continuación se indican:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
00014001-007-09	Convocante: \$824.00 compraNET: \$824.00	7/04/2009	7/04/2009 11:00 Hrs.	17/04/2009 11:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1		Vales de despensa para la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS).	Servicio	1
2		Vales de despensa para la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI).	Servicio	1
4		Vales de despensa para la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET).	Servicio	1
5		Vales de despensa para el Comité Nacional Mixto de Protección al Salario (CONAMPROS)	Servicio	1
7		Vales de despensa para el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT).	Servicio	1

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
00014001-008-09	Convocante: \$824.00 compraNET \$824.00	7/04/2009	7/04/2009 13:00 Hrs.	17/04/2009 13:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1		Reservación, expedición, radicación y venta de boletos para la transportación aérea y servicios integrales nacionales e internacionales, para la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS).	Servicio	1
2		Reservación, expedición, radicación y venta de boletos para la transportación aérea para la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET).	Servicio	1

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Periférico Sur número 4271, edificio B, nivel 4, colonia Fuentes del Pedregal, código postal 14149, Tlalpan, Distrito Federal, teléfonos 30-00-22-67, fax 30-00-21-00, extensión 2482, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante Formato SAT 16, a nombre de la Tesorería de la Federación, en una institución bancaria. En compraNET, mediante los recibos

que genera el sistema del 2 al 7 de abril de 2009. Los eventos de las licitaciones se llevarán a cabo en las fechas y horarios indicados en las bases, y el lugar de los mismos será en la sala de licitaciones de la STPS, ubicada en el edificio B, nivel Basamento, en el inmueble de Periférico Sur número 4271, colonia Fuentes del Pedregal, código postal 14149, Tlalpan, México, Distrito Federal.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones por el método tradicional, servicio postal, mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.

El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.

La moneda en que deberán cotizarse los servicios que se licitan será: peso mexicano.

No se otorgarán anticipos.

Lugar de la prestación de los servicios: según lo indicado en las bases de cada licitación.

Plazo de la prestación de los servicios: según lo indicado en las bases de cada licitación.

El Pago se realizará: según lo indicado en las bases de cada licitación.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases.

MEXICO, D.F., A 2 DE ABRIL DE 2009.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LIC. HERMES ALEJANDRO MERINO CASAS
RUBRICA.

(R.- 286603)

AVISO AL PUBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Oficio o escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.

Documento a publicar en original con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles. En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.

En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

Por disposición del Servicio de Administración Tributaria, ya no es posible recibir los pagos para las publicaciones mediante la forma SAT 5. La única forma de pago autorizada para realizar trámites es mediante el esquema e5cinco del SAT. Usted puede consultar toda la información respecto a este sistema de pago en la página del Diario Oficial de la Federación, www.dof.gob.mx, seleccionando en el logotipo de e5cinco que se encuentra en el margen izquierdo de la misma.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las licitaciones recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Avisos, edictos y balances finales de liquidación, cinco días hábiles, después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de éstos.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081; fax extensión 35076.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

TERCERA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DELEGACION ESTATAL EN EL ESTADO DE MEXICO
 SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA MULTIPLE 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la adquisición de bienes y servicios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo de la licitación
00017012-001-09 Adquisición de material para oficina	220.00	17/04/2009	17/04/2009 10:00 Hrs.	22/04/2009 10:00 Hrs.	24/04/2009 10:00 Hrs.
00017012-002-09 Mantenimiento de vehículos	220.00	17/04/2009	17/04/2009 12:00 Hrs.	22/04/2009 12:00 Hrs.	24/04/2009 12:00 Hrs.
00017012-003-09 Servicio de limpieza	220.00	7/04/2009	7/04/2009 10:00 Hrs.	13/04/2009 10:00 Hrs.	14/04/2009. 10:00 Hrs.
00017012-004-09 Servicio de alimentación	220.00	7/04/2009	7/04/2009 12:00 Hrs.	13/04/2009 12:00 Hrs.	14/04/2009. 12:00 Hrs.
00017012-005-09 Servicio de vigilancia	220.00	7/04/2009	7/04/2009 14:00 Hrs.	13/04/2009 14:00 Hrs.	14/04/2009. 14:00 Hrs.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Doctor Héctor Fix Zamudio número 105, colonia Parque Cuauhtémoc, código postal 50010, Toluca, Estado de México, teléfonos 722-2360103 y 722-2360104, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 y 18:00 a 21:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Porcentaje de anticipo: cero.
- Lugar y horario de entrega: de acuerdo a lo estipulado en bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo estipulado en bases.
- Condiciones de pago de los bienes y/o servicios: de acuerdo a lo estipulado en bases.
- Descripción de los servicios: de acuerdo a los anexos técnicos de las bases correspondientes.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Se autoriza la reducción de plazos, en términos del artículo 32 tercer párrafo de la Ley.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 2 DE ABRIL DE 2009.
 DELEGADO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN EL ESTADO DE MEXICO
LIC. PEDRO GUEVARA PEREZ
 RUBRICA.

(R.- 286644)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
 DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO SUR
 UNIDAD DE CONCURSOS Y CONTRATOS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA PUBLICA No. DG-002/09

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación de apertura de proposiciones
18164024-002-09	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,250.00	14/04/2009	14/04/2009 14:00 horas	13/04/2009 10:00 horas	20/04/2009 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	"Construcción de 3,685 Mts. de obra electromecánica 3F-4H conductor AL 500 KCM y CU 1/0 para el neutro, construcción de 1,125 Mts de obra civil en banco de ductos de 3 vías y desmantelamiento de 150 Mts de línea aérea, obra específica Liverpool."		4/05/2009	110 días naturales	\$1'000,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Chilpancingo, Estado de Guerrero.

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en H. Colegio Militar número 15, colonia Chamilpa, código postal 62131, Cuernavaca, Morelos, teléfono 01 (777) 3 29 40 44, los días de lunes a viernes días hábiles; con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.
- Si las bases de licitación son adquiridas en la oficinas de la unidad licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de la Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son a través del sistema compraNET por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema, su depósito se hará en la cuenta número 40124771-3 del Banco HSBC.
- El pago de las bases de la licitación, será requisito para participar en la licitación.
- Los interesados podrán presentar su proposición por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.
- Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:
 - Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de su identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, misma que contendrá los datos siguientes:
 - De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas,

- número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Del representante legal.- Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.
2. Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como el currículum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada.
 3. Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la S.H.C.P. de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como las bases de la licitación.
 - La visita al lugar de los trabajos se realizará partiendo de la siguiente dirección: licitación 18164024-002-09 de la avenida de la Juventud esquina con Circunvalación, colonia de los Burócratas, en Chilpancingo, Estado de Guerrero.
 - La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas Tepozteco de la Administración Divisional, ubicada en H. Colegio Militar número 15 colonia Chamilpa en Cuernavaca Morelos.
 - El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas Tepozteco de la Administración Divisional, ubicada en H. Colegio Militar número 15, colonia Chamilpa, código postal 62131, Cuernavaca, Morelos.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en pesos mexicanos.
 - Para los trabajos objeto de esta licitación la Comisión Federal de Electricidad, otorgará un anticipo del 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato; para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.
 - El licitante se obliga a acreditar un mínimo de contenido nacional de 50% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.
 - No Podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Al licitante a quien se adjudique el contrato, no podrá subcontratar partes de la obra.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato se harán de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; así como a los artículos 36, 37 y 37-A de su Reglamento.
 - En la evaluación de las proposiciones no se aplicarán mecanismos de puntos o porcentajes.
 - En la evaluación de las proposiciones se aplicarán los criterios establecidos en el artículo 37 A del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.
 - A los actos públicos derivados de esta licitación, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.
 - Además de lo anterior a los actos públicos de esta licitación, podrá asistir en calidad de observadora, cualquier persona, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CUERNAVACA, MOR., A 2 DE ABRIL DE 2009.

ADMINISTRADORA DE LA DIVISION DE

DISTRIBUCION CENTRO SUR

LIC. ALBA MERCEDES AIROLA LEON

RUBRICA.

(R.- 286607)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDADRESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE
TRANSMISION Y TRANSFORMACION NOROESTE**CONVOCATORIA No. 002/09****LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS****No. 18164075-002/09 (LPIBCT-002/09)**

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en el artículo 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y, demás disposiciones legales aplicables, convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados número 18164075-002-09 (LPIBCT-002/09), para la adquisición de subestación blindada, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164075-002-09 (LPIBCT-002/09)	En convocante y compraNET: \$1,894.74	5 de mayo de 2009	5 de mayo de 2009 a las 11:00 horas	11 de mayo de 2009 a las 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
(LPIBCT-002-09) 01	I330000108	Subestación blindada	1	Pieza

Las bases de licitación se encuentran disponibles, para consulta y venta, hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican:

- i) En forma impresa, en el Departamento de Abastecimientos situado en Quinta Mayor y Calle "B" sin número, colonia Las Quintas, Hermosillo, Sonora, teléfono 01 (662) 216-92-06, de 8:00 a 17:30 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,894.74 incluido el IVA. Su pago se realizará en la Caja General de la Residencia Regional de Proyectos de Transmisión y Transformación Noroeste, El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$1,894.74 incluido el IVA, deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Abastecimientos de la Residencia Regional de Proyectos de Transmisión y Transformación Noroeste, ubicada en Quinta Mayor y Calle "B" colonia Las Quintas, Hermosillo, Sonora.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) Podrán participar quienes no se encuentren impedidos conforme a lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- b) Cubrir el importe de las bases;
- c) Si se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, en los términos que se establezcan en el Reglamento de la LAASSP;
- d) Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación y los demás que señalen las bases;
- e) Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica. Los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español;

- f) Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- g) Lugar de entrega: será en la obra S.E Isla Musala, ubicada en avenida Isla Saliaca y Rivera Sur del Río Tamazula, Culiacán, Sinaloa;
- h) Plazo de entrega: será de 300 días naturales contados a partir del día siguiente de la fecha de firma del contrato original;
- i) No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
- j) Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
- k) Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del mismo y fianza por el anticipo;
- l) Las demás contenidas en las bases de licitación;
- m) Se otorgará anticipo de 50%;
- n) El pago se realizará a los 30 días naturales contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes a plena satisfacción de CFE, y
- o) El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SON., A 2 DE ABRIL DE 2009.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES

ING. GABRIEL VEJAR TARAZON

RUBRICA.

(R.- 286635)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

AVISO MODIFICATORIO No. 011/09

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 18164067-011-09 (LN-511/09)

La Subgerencia de Adquisiciones, ubicada en Río Ródano número 14, 4o. piso, sala 401, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., con fundamento en la fracción I del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados, la modificación de la convocatoria en la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas, así como en la fecha límite para adquirir las bases de licitación, como se indica a continuación:

Licitación pública nacional número 18164067-011-09 (LN-511/09)

Dice:

Fecha límite para adquirir las bases:

28 de marzo de 2009

Dice:

Presentación y apertura de proposiciones:

3 de abril de 2009

10:00 horas.

Debe decir:

Fecha límite para adquirir las bases:

7 de abril de 2009

Debe decir:

Presentación y apertura de proposiciones:

13 de abril de 2009

10:00 horas.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 2 DE ABRIL DE 2009.

SUBGERENTE DE ADQUISICIONES

ING. ALFREDO GRANADOS GALLARDO

RUBRICA.

(R.- 286594)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUPERINTENDENCIA DE ESTUDIOS ZONA CENTRO

CONVOCATORIA MULTIPLE No. 3**LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
(DIFERENCIADA 1) PARA ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO 18164091-004-09
(LPI-004/09) Y ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA 18164091-005-09 (LPI-005/09)**

La oficina de compras de la Superintendencia de Estudios Zona Centro con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y con apego al "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio de América del Norte, Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia, Israel, los Estados de Asociación Europea de Libre Comercio y el Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación con la Comunidad Europea y sus Estados Miembros y reservada de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164091-004-09 (LPI-004/09)	Impresas y En compraNET: \$1,263.16	8 de abril de 2009	7 de abril de 2009 10:00 horas	14 de abril de 2009 10: 00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
01	C810600004	Arrendamiento de equipo de cómputo	01	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164091-005-09 (LPI-005/09)	Impresas y En compraNET: \$1,263.16	14 de abril de 2009	14 de abril de 2009 12:00 horas	20 de abril de 2009 10: 00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
01	1421400000	Perforadora con capacidad mayor a 1000 metros en diámetro NQ	01	Pieza
02	1421400000	Perforadora con capacidad 450 a 1000 metros de profundidad en diámetro NQ	02	Pieza
03	1421400000	Bomba para agua Tríplex	09	Pieza

Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes y servicios están disponibles, para su consulta o adquisición:

- a) Impresas en: la oficina de compras de la Superintendencia de Estudios Zona Centro, calle avenida San Rafael-Santa Cecilia 211-B , Fraccionamiento San Rafael, Tlalnepantla, Estado de México, teléfono 5229 4400, extensiones 46760, 46761 y 46763, de 9:00 a 14:30 horas, en días hábiles, el costo de las bases impresas es de \$1,263.16 incluido el IVA y su pago se realiza en caja general situada en avenida San Rafael-Santa Cecilia 211-B , Fraccionamiento San Rafael, Tlalnepantla, Estado de México, el importe se deberá cubrir en efectivo o cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad.

- b) Por Internet (compraNET) <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectúa en las sucursales bancarias con los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La junta de aclaraciones, y el acto de presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en avenida San Rafael-Santa Cecilia 211-B, Fraccionamiento San Rafael, Tlalnepantla, Estado de México.

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1.1 Podrán participar quienes no estén impedidos por estar en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2. Cubrir el importe de las bases;
- 1.3. Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, en los términos que se establezcan en el Reglamento de la LAASSP;
- 1.4. Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases;
- 1.5. Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado; en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica. Los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes (servicios) acompañados de una traducción simple al español;
- 1.6. Acreditar la calidad de los servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- 1.7. Lugar de entrega de los servicios para licitación 18164091-004/09; según anexo 1, y para licitación 18164091-005/09 en avenida San Rafael-Santa Cecilia 211-B, colonia San Rafael, Tlalnepantla, Estado de México, código postal 54120.
- 1.8. Plazo de entrega: para licitación 18164091-004/09 a partir del día siguiente a la formalización al 30 de noviembre de 2009 y para licitación 18164091-005/09 el plazo de entrega será de 130 días.
- 1.9. No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
- 1.10. Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
- 1.11. Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del mismo, y
- 1.12. Las demás contenidas en las bases de licitación.

2. Condiciones de pago:

- 2.1 No se otorgará anticipo;
- 2.2 El pago se realizará a los 30 días naturales contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de la prestación de los servicios a plena satisfacción de CFE, y
- 2.3 El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

La reducción de los plazos para las presentaciones y aperturas de proposiciones, fue requerida por los titulares de las áreas solicitantes mediante oficios número MLGA/011-09 y JARG/014/2009 de fechas 18 y 19 de marzo de 2009, correspondientemente y autorizadas por el titular del área responsable de la contratación mediante oficios numero SEZC/LABP/09.105 y SEZC/LABP/09.106 de fechas 18 y 19 de marzo de 2009.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE

TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO., DE MEX., A 2 DE ABRIL DE 2009.

SUPERINTENDENTE DE ESTUDIOS ZONA CENTRO.

ING. LUIS ALBERTO BEDOYA PRADA

RUBRICA.

(R.- 286577)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION
RESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE TRANSMISION Y
TRANSFORMACION CENTRO
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. RRCE-CONV-04-09

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER NACIONAL PARA LA OBRA QUE SE INDICA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
18164094-006-09	\$2,800.00 Costo en compraNET: \$2,100.00	21/04/2009	13/04/2009 10:00 HORAS	6/04/2009 12:00 HORAS	27/04/2009 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
	CONSTRUCCION DE LA OBRA CIVIL Y ELECTROMECHANICA QUE INCLUYE SUMINISTRO PARCIAL DE LA L.T. TEQUISQUIAPAN-EZEQUIEL MONTES	1/06/2009	300 DIAS NATURALES	\$10'000,000.00

LA UBICACION DE LOS TRABAJOS ES EN EL ESTADO DE QUERETARO.

LAS BASES DE LICITACION, SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA REVISION, CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN DIAS HABILES EN LAS OFICINAS DE LA RESIDENCIA DE CONTRATACION DE LA RESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION CENTRO, SITA EN AVENIDA IRAPUATO SIN NUMERO, CIUDAD INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 36541, IRAPUATO, GUANAJUATO, DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 14:00 HORAS, TELEFONO 01 (462) 6 22 51 81, FAX 01 (462) 6 23 97 00 EXTENSIONES 68320 Y 67160.

SI LAS BASES DE LICITACION SON ADQUIRIDAS EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD LICITADORA, PODRAN PAGARSE MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, CON IVA INCLUIDO Y A FAVOR DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, O SI ESTAS SON ADQUIRIDAS A TRAVES DEL SISTEMA compraNET, POR MEDIO DE LOS RECIBOS QUE PARA ESTE EFECTO EXPIDE DICHO SISTEMA.

EL PAGO DE LAS BASES DE LICITACION SERA REQUISITO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION DE QUE SE TRATE.

LOS INTERESADOS PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA Y SU PARTICIPACION SE SUJETARA A LO SEÑALADO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA EL USO DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA, EN EL ENVIO DE PROPUESTAS DENTRO DE LAS LICITACIONES PUBLICAS QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO EN LA PRESENTACION DE LAS INCONFORMIDADES POR LA MISMA VIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 9 DE AGOSTO DE 2000.

LOS LICITANTES DEBERAN ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL, LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA DE LA MANERA SIGUIENTE:

EXISTENCIA LEGAL: TRATANDOSE DE PERSONA FISICA, ACREDITARAN SU EXISTENCIA MEDIANTE COPIA DE IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE, CEDULA PROFESIONAL). TRATANDOSE DE PERSONA MORAL, CON ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE LEGAL CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:

DE LA PERSONA MORAL- CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO PUBLICO, ASI COMO LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.

DEL REPRESENTANTE LEGAL.- NOMBRE DEL APODERADO, NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO PUBLICO.

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA: LA ACREDITARAN MEDIANTE LA IDENTIFICACION DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL, ASI COMO CON EL CURRICULUM DE LOS PROFESIONALES Y TECNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE QUE SERAN RESPONSABLES DE LA DIRECCION, ADMINISTRACION Y EJECUCION DE LAS OBRAS, MISMOS QUE DEBERAN TENER EXPERIENCIA EN TRABAJOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS Y MAGNITUDES SIMILARES A LAS LICITADAS.

CAPACIDAD FINANCIERA: LA ACREDITARA MEDIANTE LA DECLARACION FISCAL DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR O LA PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS POR AUDITOR EXTERNO AUTORIZADO POR LA SHCP, DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BASICAS, SALVO EN EL CASO DEL LICITANTE DE RECIENTE CREACION, QUIEN DEBE PRESENTAR LOS MAS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPOSICION.

EN CASO DE QUE DOS O MAS INTERESADOS DESEEN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA SOLA PROPOSICION, DEBERAN AJUSTARSE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, ASI COMO A LAS BASES DE LA LICITACION DE QUE SE TRATE.

PARA LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS DE LA L.T. TEQUISQUIAPAN-EZEQUIEL MONTES, SE REUNIRAN EN LA ENTRADA PRINCIPAL A LA CENTRAL CAMIONERA DE SAN JUAN DE RIO, UBICADA EN PROLONGACION HIDALGO NUMERO 4, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 76800, SAN JUAN DEL RIO, QUERETARO.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA RESIDENCIA DE CONTRATACION DE LA RESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION CENTRO, SITA EN AVENIDA IRAPUATO SIN NUMERO, CIUDAD INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 36541, IRAPUATO, GUANAJUATO.

EL ACTO DE PRESENTACION Y DE APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICA- ECONOMICA SE EFECTUARAN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA RESIDENCIA DE CONTRATACION DE LA RESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION CENTRO, SITA EN AVENIDA IRAPUATO SIN NUMERO, CIUDAD INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 36541, IRAPUATO, GUANAJUATO.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL Y ESTAS SE COTIZARAN EN PESOS MEXICANOS.

LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD OTORGARA PARA LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA LICITACION 18164094-006-09 UN ANTICIPO DE 30% DE LA ASIGNACION PRESUPUESTAL APROBADA AL CONTRATO EN EL EJERCICIO QUE SE TRATE, PARA QUE EL CONTRATISTA INICIE LOS TRABAJOS, ASI COMO PARA LA COMPRA Y PRODUCCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, LA ADQUISICION DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMAS INSUMOS QUE DEBERA OTORGAR.

EL LICITANTE SE OBLIGA A ACREDITAR PARA LA LICITACION 18164094-006-09 UN MINIMO DE CONTENIDO NACIONAL DE 40%, DEL VALOR DE LA OBRA, EN MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDIQUE EL CONTRATO, PODRA SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA EN LOS TERMINOS QUE SE SEÑALAN EN LAS BASES DE LA LICITACION 18164094-006-09.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES SERAN DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DE LICITACION, EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASI COMO LOS ARTICULOS 36, Y 37 DE SU REGLAMENTO. EN LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES NO SE UTILIZARAN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD DETERMINARA LA PROPOSICION ECONOMICAMENTE MAS CONVENIENTE PARA EL ESTADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 37A y 37B DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y LAS BASES DE LICITACION.

EN CASO DE QUE TODAS LAS PROPOSICIONES FUERAN DESECHADAS, SE DECLARARA DESIERTA LA LICITACION.

A LOS DIFERENTES ACTOS DE LAS LICITACIONES, PODRA ASISTIR CUALQUIER PERSONA EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

ATENTAMENTE
IRAPUATO, GTO., A 2 DE ABRIL DE 2009.
RESIDENTE REGIONAL
JESUS GARCIA ORDOÑEZ
RUBRICA.

(R.- 286490)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**GERENCIA DIVISIONAL GOLFO NORTE
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 004**

La Gerencia de la División Golfo Norte con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 18164035-022-09, fuera de la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, por encontrarse por debajo de los umbrales de dichos tratados, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164035-022-09 (LPI-022-09)	En convocado y en compraNET \$1,894.74	21 de abril de 2009 13:00 horas	17 de abril de 2009 10:00 horas	27 de abril de 2009 10:00 horas

Partida	Clave CAMBS	Descripción de los bienes	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
01	I150000000	Equipo transceptor maestro p/datos	150	375	Pieza

Las bases de licitación están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- a) Impresas, en el Departamento de Abastecimientos situado en el quinto piso de la sede de la División de Distribución Golfo Norte, sito en avenida Alfonso Reyes número 2400 Norte, colonia Bella Vista, en Monterrey, N.L., México, teléfono (Lada 81)-83-29-29-90, de 8:00 a 13:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,894.74 incluido el IVA y su pago se realizará en la caja general situada en el segundo piso de la misma dirección. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- b) Por Internet (compraNET): <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectúa en las sucursales bancarias con los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Abastecimientos 5o. piso, ubicada en la sede de la División de Distribución Golfo Norte, sita en avenida Alfonso Reyes número 2400 Norte, colonia Bella Vista, en Monterrey, N.L., México.

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1.1 Podrán participar quienes no estén impedidos por estar en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2 Cubrir el importe de las bases;
- 1.3 Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.4 Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases;
- 1.5 Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado, en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica. Los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, o podrán estar preferentemente redactados en el idioma inglés, acompañados de una traducción simple al español;
- 1.6 Acreditar la calidad de los bienes, conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- 1.7 Lugar de entrega: para las licitaciones públicas será en almacén de la División Golfo Norte, ubicado en antigua carretera a Roma kilómetro 6.5 en San Nicolás de los Garza, N.L., México;
- 1.8 Plazo de entrega: para la licitación pública número 18164035-022-09, 60 días naturales contados a partir del día natural siguiente a la fecha de la formalización del contrato por parte del licitante ganador, aceptándose entregas parciales y anticipadas de acuerdo a lo establecido en las bases de la licitación;

- 1.9** No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
- 1.10** Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
- 1.11** Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe total máximo del contrato, cuando los bienes sean de alta rotación y de 20% cuando los bienes sean de proyecto específico, para los casos que aplica anticipo, se requiere la garantía del 100% del valor del mismo;
- 1.12** Las demás contenidas en las bases de licitación.
- 2.** Condiciones de pago:
- 2.1** No se otorgará anticipo;
- 2.2** A los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes a plena satisfacción de CFE; para las licitaciones que aplique anticipo, éste se pagará una vez aceptada la fianza del anticipo a los ocho días naturales siguientes a partir de la recepción de facturas;
- 2.3** El pago podrá ser, a elección del proveedor, por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE

MONTERREY, N.L., A 2 DE ABRIL DE 2009.

SEC. EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERV. DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION GOLFO NORTE

LIC. COSME DE LEON HINOJOSA

RUBRICA.

(R.- 286338)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION OCCIDENTE
CONVOCATORIA NACIONAL E INTERNACIONAL: 004/09

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en el artículo 28 fracción I y II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca a todos los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter internacional números LPI 18164061-021-09 adquisición de camión grúa hidráulica; LPI 18164061-023-09 adquisición de boquillas; LPI 18164061-025-09 adquisición de retroexcavadora y camión; y LPI 18164061-026-09 adquisición de relevadores, fuera de la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, por encontrarse por debajo de los umbrales de dichos tratados; y la licitación pública de carácter nacional número LPN 18164061-022-09 adquisición de tableros, por debajo de los umbrales de los tratados de libre comercio suscritos por el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos de dichos tratados, y serán adquiridos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164061-021-09	\$631.59	13/abril/2009 14:00 horas	22/abril/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
00001	I480800000	Camión grúa hidráulica	1	Pieza
00002	I480800000	Camión grúa hidráulica	1	Pieza
00003	I480800000	Camión grúa hidráulica	1	Pieza
00004	I480800000	Camión grúa hidráulica	1	Pieza

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164061-022-09	\$631.59	14/abril/2009 14:00 horas	23/abril/2009 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
00001	I330000000	Sección de tablero tipo integral	1	Pieza
00002	I330000000	Sección de tablero tipo integral	1	Pieza
00003	I330000000	Sección de tablero tipo integral	1	Pieza

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164061-023-09	\$631.59	14/abril/2009 10:00 horas	23/abril/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
00001	I330000000	Boquilla de 230 KV	2	Pieza
00002	I330000000	Boquilla de 230 KV	3	Pieza
00003	I330000000	Boquilla de 115 KV	4	Pieza

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164061-025-09	\$631.59	15/abril/2009 10:00 horas	24/abril/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
00001	I421000220	Retroexcavadora	1	Pieza
00002	I480800000	Camión	1	Pieza

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164061-026-09	\$631.59	13/abril/2009 10:00 horas	21/abril/2009 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
00001	I060600000	Relevador microprocesado de sobrecorriente	8	Pieza
00002	I060600000	Relevador microprocesado de sobrecorriente	6	Pieza

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición, hasta inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en estas licitaciones se deberá cubrir el importe de las bases el cual es de \$631.59 M.N., incluido el IVA.

- i) En forma impresa, en la Gerencia Regional de Transmisión Occidente situada en avenida Vicente Guerrero, número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco, México, teléfonos 01(33) 3668-6622, 23, 24 o 25, de 9:00 a 14:30 horas, en días hábiles excepto los días 9 y 10 de abril de 2009. Su pago se realizará en la Caja de la Gerencia Regional de Transmisión Occidente situada en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco, México. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.

- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. Deberá efectuarse el pago en el Banco HSBC México, S.A., mediante los recibos que genera este sistema.

Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento Regional de Adquisiciones y Obra Pública de la Gerencia Regional de Transmisión Occidente, ubicada en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco, México.

Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada.
- b) Las proposiciones deben presentarse, dentro de un sobre, en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español;

- c) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de la entrega de los bienes momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor;
- d) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% o 20% del importe del contrato;
- e) Para estas licitaciones se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- f) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- g) Documentación requerida: Escrito de acreditamiento de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- h) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de licitación;
- i) Las demás contenidas en las bases de licitación.

Para la licitación pública internacional número 18164061-021-09

- a) Lugar de entrega: Centros (Almacenes) "3039" ubicado en Kilómetro 4.5 carretera Guadalajara-El Salto Terrenos Ejidales El Verde, Municipio El Salto, Jalisco, México, código postal 45694, dirigirse con el Sr. Salvador Garibay Castañeda.- Encargado del Almacén; "3041" ubicado en carretera Aguascalientes-Encarnación de Díaz, cruce San Bartolo, kilómetro 6, código postal 20030, Aguascalientes, Aguascalientes, México, dirigirse con el Sr. Víctor Hugo Navarro Medrano.-Encargado del Almacén; y "3043" ubicado en Calle sin nombre número 300, colonia Santa Bárbara, código postal 60190, Uruapan, Michoacán, México, dirigirse con el Lic. Gabriel Garabito Mendoza.-Encargado del Almacén. Los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- b) Plazo de entrega de los bienes: 180 días naturales.
- c) Para esta licitación se otorgará un anticipo de 20%.

Para la licitación pública nacional número 18164061-022-09

- a) Lugar de entrega: Centros (Almacenes) "3042" ubicado en avenida El Aguaje, número 299, Zona Industrial, entre Eje 120 y 122, código postal 78095, San Luis Potosí, San Luis Potosí, México, dirigirse con el Sr. Fernando Ochoa Leija.- Encargado del Almacén; "3043" ubicado en Calle Sin Nombre número 300, colonia Santa Bárbara, código postal 60190, Uruapan, Michoacán, México, dirigirse con el Lic. Gabriel Garabito Mendoza.-Encargado del Almacén. Los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- b) Plazo de entrega de los bienes: 180 días naturales.
- c) Para esta licitación se otorgará un anticipo de 20%.

Para la licitación pública internacional número 18164061-023-09

- a) Lugar de entrega: Centro (Almacén) "3039" ubicado en kilómetro 4.5 carretera Guadalajara-El Salto Terrenos Ejidales El Verde, Municipio El Salto, Jalisco, México, código postal 45694, dirigirse con el Sr. Salvador Garibay Castañeda.- Encargado del Almacén. Los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- b) Plazo de entrega de los bienes: 200 días naturales.
- c) Para esta licitación se otorgará un anticipo de 20%.

Para la licitación pública internacional número 18164061-025-09

- a) Lugar de entrega: Centro (Almacén) "3039" ubicado en kilómetro 4.5 carretera Guadalajara-El Salto Terrenos Ejidales El Verde, Municipio El Salto, Jalisco, México, código postal 45694, dirigirse con el Sr. Salvador Garibay Castañeda.- Encargado del Almacén. Los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- b) Plazo de entrega de los bienes: 100 días naturales.
- c) Para esta licitación se otorgará un anticipo de 20%.

Para la licitación pública internacional número 18164061-026-09

- a) Lugar de entrega: Centro (Almacén) "3043" ubicado en calle sin nombre número 300, colonia Santa Bárbara, código postal 60190, Uruapan, Michoacán, México, dirigirse con el Lic. Gabriel Garabito Mendoza.-Encargado del Almacén. Los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- b) Plazo de entrega de los bienes: 180 días naturales.
- c) Para esta licitación se otorgará un anticipo de 20%.

CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de estas licitaciones.

Previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del Portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ZAPOCAN, JAL., A 2 DE ABRIL DE 2009.
SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION
DANIEL BARBA VILLALOBOS
RUBRICA.

(R.- 286583)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NORTE
DEPARTAMENTO REGIONAL DE CONTRATACION Y OBRA PUBLICA
CONVOCATORIA 06-09

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en su artículo 30 fracción II y con apego al "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio", convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio de América del Norte, Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia, Israel, Japón, Unión Europea y Asociación Europea de Libre Comercio para la contratación del servicio de elaboración de especificaciones técnicas e ingeniería básica para el Proyecto de Rehabilitación, Modernización y Conversión a Carbón de la Unidad número 3 de la Central Termoeléctrica Emilio Portes Gil y conversión a coque de petróleo de las unidades 1 y 2 de la Central Termoeléctrica Altamira, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de Lic.	Ubicación y lugar de prestación del servicio	Descripción	Periodo de venta de bases y costo	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Inicio de los trabajos y plazo de ejecución
18164012-011-09	C.T. Emilio Portes Gil: carretera Matamoros-Mazatlán km 68.5 Apdo. postal 78 C.P. 88900 Cd. Río Bravo, Tamps. C.T. Altamira: domicilio conocido en Estación Colonias, en el Municipio de Altamira, Tamps.	Servicio de elaboración de especificaciones técnicas e ingeniería básica para el Proyecto de Rehabilitación, Modernización y Conversión a Carbón de la Unidad No. 3 de la Central Termoeléctrica Emilio Portes Gil y Conversión a Coque de Petróleo de las unidades 1 y 2 de la Central Termoeléctrica Altamira	2-04-2009 al 7-05-2009 \$5,053.00 IVA incluido En compraNET: \$3,790.00 IVA incluido	13-05-2009 a las 10:00 Hrs.	27-05-2009 120 D.C.

Las bases de la licitación, los términos de referencia y las especificaciones detalladas de los servicios, están disponibles para su consulta y adquisición, desde la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican:

En forma impresa, en el Departamento Regional de Contratación y Obra Pública de la Gerencia Regional de Producción Norte, ubicado en avenida Pablo A. González 650 Poniente, entre Oscar Wilde y Ramón del Valle, en la colonia San Jerónimo Monterrey, N.L., teléfono (01-81) 81-51-30-35, de 8:00 a 13:00 y de 15:00 a 16:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o en efectivo. A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El pago deberá efectuarse en el banco mediante los recibos que genera el sistema.

Las visitas al sitio de los servicios para esta licitación se llevarán a cabo los días 21 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en la Central Termoeléctrica Altamira ubicada en domicilio conocido en estación Colonias en el Municipio de Altamira, Tamps., y el 23 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en la Central Termoeléctrica Emilio Portes Gil ubicada en carretera Matamoros-Mazatlán kilómetro 68.5, apartado postal 78, código postal 88900, Ciudad Río Bravo, Tamps., la junta de aclaraciones para esta licitación se llevará cabo a las 11:00 horas, del día 23 de abril de 2009, en la Superintendencia de la Central Termoeléctrica Emilio Portes Gil.

El acto de presentación y apertura de proposiciones para esta licitación se llevará a cabo en el Departamento Regional de Contratación y Obra Pública de la Gerencia Regional de Producción Norte ubicado en la dirección mencionada anteriormente, esta licitación es de carácter internacional.

El plazo para comunicar el fallo no excederá de 30 días naturales, siguientes a la fecha de apertura de las propuestas.

Comisión Federal de Electricidad adjudicará el contrato al proponente que, reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de los servicios y presente la postura solvente que resulte más conveniente.

Para esta licitación sí se acepta subcontratación parcial.

Dirección electrónica de CFE: www.cfe.gob.mx

Características de la licitación:

Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

Esta convocatoria es pública internacional, las proposiciones se recibirán en idioma español.

Condiciones de pago: mediante facturas que se presentarán al término de los servicios, éstas se pagarán en un plazo no mayor a los veinte días de recibidas, debidamente autorizadas por la supervisión designada por CFE.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólar americano.

Para esta licitación no se otorgará anticipo.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.

Requisitos que deberán cumplir los participantes:

Los interesados acreditarán ante la Comisión Federal de Electricidad el cumplimiento de los requisitos que se detallan a continuación y otorgarán las facilidades necesarias para su revisión:

Manifestación escrita con los datos del acta constitutiva y sus modificaciones.

Documentación que compruebe su capacidad técnica y experiencia en servicios similares.

El capital contable mínimo requerido para esta licitación se comprobará en base a estados financieros auditados o copia de la última declaración fiscal anual (\$3'000,000.00 M.N.).

Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE

MONTERREY, N.L., A 2 DE ABRIL DE 2009.

SUBGERENTE REG. ADMON. Y FINANZAS

C.P. MIGUEL A. DE LA ROSA GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 286501)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION PENINSULAR
CONVOCATORIA No. 010

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública internacional abierta la cual se llevará a cabo bajo las reglas de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio; en esta licitación podrán participar los licitantes que oferten bienes provenientes de cualquier país que tenga o no celebrado un tratado de libre comercio con los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164090-020-09	Impresas y en compraNET: \$1,894.74	6 de mayo de 2009	23 de abril de 2009 a las 10:00 horas	12 de mayo de 2009 a las 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
001		Camioneta pick up 4 cilindros doble cabina modelo 2009 color blanco capacidad para 5 pasajeros	16	Pza.
002		Camioneta pick up 6 cilindros modelo 2009 color blanco capacidad para 3 pasajeros	4	Pza.
003		Camioneta pick up 8 cilindros 4 x 4 modelo 2009 color blanco capacidad para 3 pasajeros	10	Pza.
004		Camioneta van para carga 4 x 4 modelo 2009 color blanco motor 8 cilindros tipo AWD (todo terreno) capacidad mínima para 2 pasajeros	1	Pza.
005		Camión de carga con redilas modelo 2009 color blanco capacidad de carga 40,000 libras	1	Pza.

Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición:

- a) Impresas, en el Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Gerencia Regional de Transmisión Peninsular, sito en Calle 24 número 199 x 35 y 37, colonia Chuburná de Hidalgo de la ciudad de Mérida, Yucatán, código postal 97200, teléfono (01 999) 9 42 30 86, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles, el costo de las bases (efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad) se paga en las oficinas de la convocante, ubicadas en el domicilio antes citado.
- b) Por Internet (compraNET): <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectúa en las sucursales bancarias con los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La junta de aclaraciones, y el acto de presentación y apertura de propuestas, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia Administrativa, ubicada en Calle 24 número 199 x 35 y 37, colonia Chuburná de Hidalgo de la ciudad de Mérida, Yucatán, código postal 97200.

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1.1 Podrán participar quienes no estén impedidos por estar en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2 Cubrir el importe de las bases;
- 1.3 Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, en los términos que se establezcan en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.4 Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases;

- 1.5 Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado, en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica. Los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español;
 - 1.6 Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
 - 1.7 Lugar de entrega: los bienes deberán ser entregados en los sitios indicados en el anexo 1 de estas bases;
 - 1.8 Plazo de entrega: 45 días naturales;
 - 1.9 No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
 - 1.10 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
 - 1.11 Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del mismo, y
 - 1.12 Las demás contenidas en las bases de licitación.
2. Condiciones de pago:
- 2.1 No se otorgará anticipo;
 - 2.2 El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes a plena satisfacción de CFE, y
 - 2.3 El pago podrá ser, a elección del proveedor, por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE

MERIDA, YUC., A 2 DE ABRIL DE 2009.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION Y AREA DE CONTROL PENINSULAR
C.P. CARLOS PEDRO GONZALEZ CHACON

RUBRICA.

(R.- 286300)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION DE DISTRIBUCION NOROESTE

CONVOCATORIA PUBLICA No. DB-011/2009

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164017-040-09	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	24/04/2009	22/04/2009 13:00 horas	22/04/2009 8:00 horas	30/04/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Cambio de tensión Infonavit Las Flores y construcción de circuito 4065 Culiacán Norte-Santa Fe, de Zona Culiacán	25/05/2009	90 días naturales	\$1'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164017-041-09	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	28/04/2009	22/04/2009 17:00 horas	22/04/2009 8:00 horas	4/05/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Cambio de tensión de RD Portacelli y LD Higuera Nuevo a Portacelli, de Zona Culiacán	25/05/2009	180 días naturales	\$1'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164017-042-09	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	30/04/2009	23/04/2009 13:00 horas	23/04/2009 9:00 horas	6/05/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mejora a alimentadores 4032 PER, 4022 GLR, 5020 SPE, 5020 CUC, 5030 CSA, 5030 y 5040 QLA, de Zona Culiacán	1/06/2009	180 días naturales	\$1'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164017-043-09	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	30/04/2009	24/04/2009 13:00 horas	24/04/2009 9:00 horas	7/05/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mejora a alimentadores 5010 SLA, 5060 NTE, 5020, 5030, 5040 CUU, 5020 SLA y 4065 CL1, de Zona Culiacán	1/06/2009	180 días naturales	\$1'000,000.00

Las bases de la licitación, se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Benito Juárez y San Luis Potosí sin número, colonia Centro, en Hermosillo, Sonora, código postal 83000, teléfono 01(662) 2591131, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.

Si las bases de las licitaciones son adquiridas en la oficina de la unidad licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET, por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema.

El pago de las bases de las licitaciones será requisito para participar en las licitaciones.

Los interesados podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro de Público de Comercio.

- Del representante legal.- Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el currículum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia; para las licitaciones 18164017-040-09, 18164017-041-09, 18164017-042-09 y 18164017-043-09 en construcción de líneas y redes aéreas de media y baja tensión.

Capacidad financiera: la acreditarán mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la SHCP, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien deberá presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

La visita al lugar de los trabajos se realizará para las licitaciones 18164017-040-09, 18164017-041-09, 18164017-042-09 y 18164017-043-09, partiendo de las oficinas de Distribución Zona Culiacán, ubicadas en carretera Internacional Norte, kilómetro 1428, colonia Infonavit Humaya, Culiacán, Sinaloa.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo para las licitaciones 18164017-040-09, 18164017-041-09, 18164017-042-09 y 18164017-043-09, en la sala de juntas de oficinas de Distribución Zona Culiacán, ubicada en carretera Internacional Norte, kilómetro 1428, colonia Infonavit Humaya, Culiacán, Sinaloa.

Los actos de presentación y apertura de las proposiciones de las licitaciones 18164017-040-09, 18164017-041-09, 18164017-042-09 y 18164017-043-09 se efectuarán en la sala "B" del auditorio Ing. Carmelo Goicuría del Campo, ubicada en calle Benito Juárez y San Luis Potosí sin número, planta alta, colonia Centro, en Hermosillo, Sonora.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en peso mexicano.

Para los trabajos objeto de las licitaciones 18164017-040-09, 18164017-041-09, 18164017-042-09 y 18164017-043-09, se otorgará un anticipo de 30%, de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el primer ejercicio, para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción; la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.

El licitante se obliga a acreditar un mínimo de contenido nacional de 50% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente para las licitaciones 18164017-040-09, 18164017-041-09, 18164017-042-09 y 18164017-043-09.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante a quien se adjudique cada una de las obras, no podrá subcontratar partes de la misma.

Los criterios generales para la adjudicación de los contratos serán, de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

A los actos públicos derivados de estas licitaciones, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.

HERMOSILLO, SON., A 2 DE ABRIL DE 2009.
GERENTE DE LA DIVISION DISTRIBUCION NOROESTE
ING. J MANUEL GARCIA MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 286086)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
GERENCIA DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
AVISO MODIFICATORIO

No. de convocatoria	Fecha publicación convocatoria	No. registro en Diario Oficial	No. de licitación	No. de nota
005	26/02/2009	R.- 284449	18164093-005-09	02
003	27/01/2009	R.- 282774	18164093-003-09	02
001	20/01/2009	R.- 282483	18164093-001-09	02

Nota número 02 licitación número 18164093-005-09 Proyecto "202 SLT 1114 Transmisión y Transformación del Oriental"
(1a. fase) clave 0518TOQ0058

Ubicación del documento	Dice:	Debe decir:
Convocatoria	"Adjudicación del contrato para la ejecución de todas las obras necesarias para la construcción e instalación de: 11 (once) líneas de transmisión con voltaje de 400 y 115 kV, con una capacidad total de 1000 MVA de transformación y 18 (dieciocho) alimentadores que se localizarán en los estados de Oaxaca, Puebla y Veracruz, Estados Unidos Mexicanos"	"Adjudicación del contrato para la ejecución de todas las obras necesarias para la construcción e instalación de: 11 (once) líneas de transmisión con voltaje de 400 y 115 kV y una longitud total de 182,6 km-C; 7 (siete) subestaciones con voltajes de 400 y 115 kV, con una capacidad total de 1000 MVA de transformación y 18 (dieciocho) alimentadores que se localizarán en los estados de Oaxaca, Puebla y Veracruz, Estados Unidos Mexicanos"

Nota número 02 licitación número 18164093-003-09 Proyecto "193 SE 1123 Norte" (1a. fase) clave 0518TOQ0031

Ubicación del documento	Dice:	Debe decir:
Fecha límite para adquirir bases	9/04/09	24/04/09
Fecha de presentación y apertura de proposiciones	15/04/09; 10:00 horas	30/04/09; 10:00 horas
Fecha de inicio de los trabajos	29/06/09	29/06/09
Fecha de terminación de los trabajos	23/07/10	23/07/10
Plazo de ejecución (días naturales)	390	390

Estas fechas se comunicaron, a las empresas inscritas en la licitación, el día 27 de marzo de 2009.

Nota número 02 licitación número 18164093-001-09 Proyecto "244 SE 1321 Distribución Noreste"
Clave 0718TOQ0032

Ubicación del documento	Dice:	Debe decir:
Convocatoria	"244 SE 1321 Distribución Noreste"	"244 SE 1321 Distribución Noreste" (1a. fase)

MEXICO, D.F., A 2 DE ABRIL DE 2009.
GERENTE DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
C.P. CARLOS ALCARAZ GUZMAN
RUBRICA.

(R.- 286552)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de transformadores de potencia, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas	Acto de comunicación de fallo
18500001-045-09		\$1,098.00	23/04/2009	17/04/2009 14:00 Hrs.	29/04/2009 10:00 Hrs.	13/05/2009 14:00 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Transformador de potencia 3F 36/45/60 MVA 220/23 kV			9	Pza.
2	0000000000	Transformador de potencia 33.33 MVA 1F 230/85 kV			7	Pza.
3	0000000000	Transformador de potencia 30 MVA 3F 85/23 kV			5	Pza.
4	0000000000	Transformador de potencia 50/75/100 MVA 3F 230/85			1	Pza.
5	0000000000	Transformador potencia 12/16/20 MVA 115/23 kV			1	Pza.

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública y las especificaciones técnicas (anexo 2) detalladas de los bienes estarán a su disposición en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Jefatura de Licitaciones, Subgerencia de Compras, ubicada en Melchor Ocampo número 193 Torre "D" del Conjunto Galerías, 4o. piso, colonia Verónica Anzures, código postal 11300, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas. La junta de aclaraciones, el acto de apertura de proposiciones y la comunicación del fallo se llevarán a cabo en la sala de licitaciones, ubicada en el mismo domicilio.
- El pago podrá hacerse en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, por medio de los recibos que genera compraNET, o bien, mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro o efectivo en Melchor Ocampo número 171, 3er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F., de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 horas de lunes a jueves y viernes de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos contemplados en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Plazo de entrega: 100% dentro de los 300 a 330 días naturales, contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato.
- Condiciones de pago: los pagos serán efectuados a los 30 días de fecha contrarecibo, mediante cheque de la tesorería de la Entidad. Se otorgará anticipo de acuerdo al punto III.4 inciso (h.2) de las bases de licitación.
- Lugar de entrega: ver punto III.4 inciso (k) de las bases de licitación.
- No se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación.
- La presente licitación no se encuentra bajo la cobertura de algún tratado comercial.

MEXICO, D.F., A 2 DE ABRIL DE 2009.
 SUBGERENTE DE COMPRAS
ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO
 RUBRICA.

(R.- 286584)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de interruptores de potencia, cuchillas desconectadoras y módulos de 23 KV, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas	Acto de comunicación de fallo
18500001-046-09		\$1,098.00	17-04-09	14-04-09 12:00 Hrs.	23-04-09 12:00 Hrs.	7-05-09 14:15 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Módulo con arreglo en anillo para 23 kV			36	Pza.
2	0000000000	Interruptor de potencia trifásico 230 kV 50 ka sf6			29	Pza.
3	0000000000	Cuchilla desconectadora 3f 230 kV 2000 a mh tb			34	Pza.
4	0000000000	Interruptor de potencia trifásico 23 kV 25 ka vacío			29	Jgo.
5	0000000000	Interruptor de potencia trifásico 85 kV 40 ka sf6			17	Pza.

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública y las especificaciones técnicas (anexo 2) detalladas de los bienes estarán a su disposición en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Jefatura de Licitaciones, Subgerencia de Compras, ubicada en Melchor Ocampo número 193, Torre "D" del Conjunto Galerías, 4o. piso, colonia Verónica Anzures, código postal 11300, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas. La junta de aclaraciones, el acto de apertura de proposiciones y la comunicación del fallo se llevarán a cabo en la sala de licitaciones, ubicada en el mismo domicilio.
- El pago podrá hacerse en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, por medio de los recibos que genera compraNET, o bien mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro o efectivo en Melchor Ocampo número 171, 3er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F., de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 horas de lunes a jueves y viernes de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos contemplados en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Plazo de entrega: 100% dentro de los 300 a los 330 días naturales, contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato.
- Condiciones de pago: los pagos serán efectuados a los 30 días fecha contrarrecibo. Se otorgará anticipo de acuerdo al punto III.4 inciso h.2.
- Lugar de entrega: ver punto III.4 inciso k) de las bases de licitación.
- No se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación.
- La presente licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo para los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 8 y 10.
- La presente licitación no se encuentra bajo la cobertura de algún tratado comercial.

MEXICO, D.F., A 2 DE ABRIL DE 2009.
SUBGERENTE DE COMPRAS
ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO
RUBRICA.

(R.- 286586)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de transformadores de corriente y potencial, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas	Acto de comunicación de fallo
18500001-047-09		\$1,098.00	17-abril-09	16-abril-09 10:00 Hrs.	23-abril-09 10:00 Hrs.	7-mayo-09 14:30 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	000000000	Transformador de corriente 230 kV servicio intemperie			156	Pza.
2	000000000	Transformador de corriente 400 kV servicio intemperie			51	Pza.
3	000000000	Transformador de corriente 85 kV servicio intemperie			84	Pza.
4	000000000	Transformador de potencial 400 kV servicio intemperie			15	Pza.
5	000000000	Transformador de potencial 230 kV servicio intemperie			27	Pza.

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública y las especificaciones técnicas (anexo 2) detalladas de los bienes estarán a su disposición en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Jefatura de Licitaciones, Subgerencia de Compras, ubicada en Melchor Ocampo número 193 torre "D" del Conjunto Galerías, 4o. piso, colonia Verónica Anzures, código postal 11300, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas. La junta de aclaraciones, el acto de apertura de proposiciones y la comunicación del fallo se llevarán a cabo en la sala de licitaciones ubicada en el mismo domicilio.
- El pago podrá hacerse en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, por medio de los recibos que genera compraNET, o bien mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro o efectivo en Melchor Ocampo número 171, 3er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F., de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 horas, de lunes a jueves y viernes de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos contemplados en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Plazo de entrega: 100% dentro de los 300 a 330 días naturales, contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato.
- Condiciones de pago: el pago de los bienes se realizará a los 30 días fecha contrarrecibo. Se otorgará anticipo de acuerdo al punto III.4, inciso h.2).
- Lugar de entrega: de acuerdo a lo establecido en el punto III.4, inciso k) de las bases de la licitación.
- No se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación.
- La presente licitación no se encuentra bajo la cobertura de algún tratado comercial.
- La presente licitación se llevará a cabo bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo para los lotes 1, 2 y 3.

MEXICO, D.F., A 2 DE ABRIL DE 2009.
SUBGERENTE DE COMPRAS
ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO
RUBRICA.

(R.- 286589)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de Módulos Híbridos con Aislamiento en Gas SF6 de 230 kV, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas	Acto de comunicación de fallo
18500001-048-09		\$1,098.00	24-abril-09	20-abril-09 10:00 Hrs.	30-abril-09 10:00 Hrs.	14-mayo-09 14:00 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Módulo híbrido en sf6 de banco para 230 kV			2	Pza.
2	0000000000	Módulo híbrido en sf6 de línea para 230 kV			2	Pza.

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública y las especificaciones técnicas (anexo 2) detalladas de los bienes estarán a su disposición en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Jefatura de Compras Extranjeras, Subgerencia de Compras, ubicada en Melchor Ocampo número 193, Torre "D", del Conjunto Galerías, 4o. piso, colonia Verónica Anzures, código postal 11300, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas. La junta de aclaraciones, el acto de apertura de proposiciones y la comunicación del fallo se llevarán a cabo en la Sala de Licitaciones ubicada en el mismo domicilio.
- El pago podrá hacerse en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, por medio de los recibos que genera compraNET, o bien mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro o efectivo en Melchor Ocampo número 171, 3er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F., de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 horas de lunes a jueves y viernes de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos contemplados en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma y monedas en que deberán presentarse las proposiciones serán: español y pesos mexicanos o dólar americano, respectivamente.
- Plazo de entrega: es de 100% 300 a 360 días naturales, contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato.
- Condiciones de pago: ver punto III.4 inciso i) de las bases de licitación.
- Se otorgará anticipo de 50% del importe total de los bienes, excluyendo en su caso la capacitación y asistencia técnica.
- Lugar de entrega: almacén: Jorge Luque, domicilio: kilómetro 22.5 carretera México-Cuautitlán, Tultitlán Estado de México, horario de 8:30 a 15:00 de lunes a viernes en días hábiles.
- No se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación.
- La presente licitación no se encuentra bajo la cobertura de algún tratado comercial.

MEXICO, D.F., A 2 DE ABRIL DE 2009.
SUBGERENTE DE COMPRAS
ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO
RUBRICA.

(R.- 286591)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de equipo de fibra óptica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas	Acto de comunicación de fallo
18500001-049-09	\$1,098.00	21-abril-2009	16-abril-2009 11:00 horas	27-abril-2009 12:00 horas	7-mayo-2009 14:15 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Nodo comunicación SDH 155 mbps c/66 interfases		6.00	Pza.
2	0000000000	Central Telef 2 Interf 2.048 mbps 8 Tronc 16ext		6.00	Jgo.
3	0000000000	Sistema de gestión y Admón. para la red SDH		1.00	Pza.

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública y las especificaciones técnicas (anexo 2) detalladas de los bienes estarán a su disposición en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en la Jefatura de Compras Extranjeras, Subgerencia de Compras, ubicada en Melchor Ocampo número 193, Torre "D", del Conjunto Galerías, 4o. piso, colonia Verónica Anzures, código postal 11300, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas. La junta de aclaraciones, el acto de apertura de proposiciones y la comunicación del fallo se llevarán a cabo en la sala de licitaciones ubicada en el mismo domicilio.
- El pago podrá hacerse en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, por medio de los recibos que genera compraNET, o bien mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro o efectivo en Melchor Ocampo número 171, 3er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F., de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 horas de lunes a jueves y viernes de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos contemplados en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma y monedas en que deberán presentarse las proposiciones serán: español y pesos mexicanos o dólar americano, respectivamente.
- Plazo de entrega: de acuerdo al punto III.4 inciso f) de las bases de la presente licitación.
- Condiciones de pago: de acuerdo al punto III.4 inciso i) de las bases de la presente licitación.
- Se otorgará anticipo de 50% del importe de los bienes, excluyendo capacitación y asistencia técnica.
- Lugar de entrega: de acuerdo al punto III.4 inciso l) de las bases de la presente licitación.
- No se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación.
- La presente licitación no se encuentra bajo la cobertura de algún tratado comercial.

MEXICO, D.F., A 2 DE ABRIL DE 2009.
SUBGERENTE DE COMPRAS
ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO
RUBRICA.

(R.- 286592)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de máquinas y herramientas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas	Acto de comunicación de fallo
18500001-050-09		\$1,098.00	17-abril-09	16-abril-09 10:00 Hrs.	23-abril-09 10:00 Hrs.	30-abril-09 14:00 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Centro Proc. cnc p/corte marcado y punz			1	Pza.
2	0000000000	Máquina bobinadora devanadora horizontal			2	Pza.
3	0000000000	Punzonadora hid.c/posición.cnc 110 ton			1	Pza.
4	0000000000	Cizalla guillotina mec.cap.corte 3050mm x 6mm			1	Pza.

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública y las especificaciones técnicas (anexo 2) detalladas de los bienes estarán a su disposición en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Jefatura de Compras Extranjeras, Subgerencia de Compras, ubicada en Melchor Ocampo número 193 Torre "D" del Conjunto Galerías, 4o. piso, colonia Verónica Anzures, código postal 11300, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas. La junta de aclaraciones, el acto de apertura de proposiciones y la comunicación del fallo se llevarán a cabo en la sala de licitaciones ubicada en el mismo domicilio.
- El pago podrá hacerse en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, por medio de los recibos que genera compraNET, o bien mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro o efectivo en Melchor Ocampo número 171, 3er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F. de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 horas, de lunes a jueves y viernes de 10:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos contemplados en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma y moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: y español, peso mexicano o dólar americano, respectivamente.
- Plazo de entrega: para las partidas 1, 2 y 3 es de 100% dentro de los 180 días naturales, y para la partida 4 será de 100% dentro de los 90 días naturales, contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato.
- Condiciones de pago: ver punto III.4 inciso i) de las bases de licitación.
- Se otorgará anticipo de 50% del importe total de los bienes, excluyendo en su caso la capacitación y asistencia técnica.
- Lugar de entrega: ver punto III.4 inciso I) de las bases de licitación.
- No se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación.
- La visita programada a las instalaciones será: ver bases de licitación
- La presente licitación no se encuentra bajo la cobertura de algún tratado comercial.

MEXICO, D.F., A 2 DE ABRIL DE 2009.
SUBGERENTE DE COMPRAS
INGENIERO VICENTE CALLEJAS SERRANO
RUBRICA.

(R.- 286595)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
NOTA ACLARATORIA

Se notifica a los interesados en la licitación pública internacional número 18500001-039-09, convocada para la adquisición de subestaciones móviles, que se modifican las fechas de la presente licitación:

Convocatoria	No. de licitación	Fecha de publicación de la convocatoria
039	18500001-039-09	12-marzo-2009

Nota	Descripción	No. de registro en Diario Oficial
1	Subestaciones móviles	R.- 285403

Dice:

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas	Acto de comunicación de fallo
18500001-039-09	26-marzo-09	1-abril-09 10:00 horas	13-abr-09 14:30 horas

Debe decir:

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas	Acto de comunicación de fallo
18500001-039-09	11-abril-09	17-abril-09 10:00 horas	11-mayo-09 14:00 horas

MEXICO, D.F. A 2 DE ABRIL DE 2009.
SUBGERENTE DE COMPRAS
ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO
RUBRICA.

(R.- 286597)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION MARINA SUROESTE

AVISO DE FALLO DE LICITACION

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, SUBDIRECCION REGION MARINA SUROESTE A TRAVES DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, RMSO., UBICADA EN CALLE UNIVERSIDAD NUMERO 12, COLONIA PETROLERA 1, CODIGO POSTAL 24180, CD. DEL CARMEN, CAMP., DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EL ARTICULO 1015, PARRAFO 7 DEL CAPITULO X, DEL T.L.C. DE AMERICA DEL NORTE, Y CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICOS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DE LOS QUE MEXICO FORMA PARTE Y OFICIO CIRCULAR SNCGP/300/236/2000 DE FECHA 17 DE MARZO DE 2000, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LA EMPRESA GANADORA EN LA LICITACION PUBLICA CUYO FALLO SE EMITIO EN EL MES DE FEBRERO DE 2009.

LICITACION **18575026-039-08**, CONTRATO: 428029009 "ADQUISICION DE ENGRANES PARA CAJA INCREMENTADORA DE VELOCIDAD." MONTO: \$185,234.00 USD; EMPRESA: REDUCTORES Y MAQUINARIA ELECTROMECHANICA, S.A. DE C.V., DOMICILIO: BOULEVARD XOLA NUMERO 114, COLONIA ALAMOS, CODIGO POSTAL 03400, DELEGACION BENITO JUAREZ, D.F., TEL. Y FAX 55 55792106, 55 55798888, FECHA DE FALLO 6 DE FEBRERO DE 2009.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 2 DE ABRIL DE 2009.

SUBGERENTE
ING. GONZALO NILL ARIAS
RUBRICA.

(R.- 286094)

PEMEX PETROQUIMICA
COMPLEJO PETROQUIMICO MORELOS
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 004-09

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la adquisición "fosfato diamónico grado industrial", de acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal	Artículo 134 constitucional, artículo 28 fracción I y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y aplicables de su Reglamento.
Pueden participar	Personas de nacionalidad mexicana.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional número 18578019-006-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840800000	Fosfato diamónico grado industrial	38,000	Kilogramo

Bases de licitación:

Costo compraNET y convocante	\$1,263.16
Fecha límite para adquirirlas	14/04/2009

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha y hora: no habrá	Fecha y hora: 13/04/2009 11:00 horas	Fecha y hora: 20/04/2009 14:00 horas
Ubicación: sala de juntas del edificio de la Superintendencia de Recursos Materiales del Complejo Petroquímico Morelos.		

Aspectos generales

Lugar de entrega y/o ejecución	Destino final, almacén (430) del Complejo Petroquímico Morelos, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 14:30 horas.
Plazo de entrega y/o ejecución	El plazo de entrega de los bienes será de 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha de formalización del contrato por parte del proveedor.
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo. El pago se realizará: 30 días posteriores a la recepción de las facturas debidamente requisitadas, después del cumplimiento de la entrega de los bienes.

Bases de licitación

Consulta y venta	Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en la ventanilla de atención a proveedores del módulo de adquisiciones, ubicada en Ejido Pajaritos sin número, código postal 96400, Allende, Coatzacoalcos, Ver., México, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas.
Forma de pago	En convocante se deberá de realizar el pago en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Petroquímica, expedido por una institución de crédito autorizada en esta localidad. En compraNET, por opción pago directo a través de los recibos que genera compraNET http://rtn.net.mx/compranet o http://www.compranet.gob.mx , en cualquier sucursal del Banco HSBC en la cuenta 4008513467 a nombre de la Tesorería de la Federación.

Aspectos generales de la convocatoria.

Idioma	En español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano.
Es optativo para los licitantes asistir a las juntas de aclaraciones a las bases. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada. Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.	

COATZACOALCOS, VER., A 2 DE ABRIL DE 2009.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES
C.P. JORGE VICTOR MEDINA JAVIER
RUBRICA.

(R.- 286517)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

AVENIDA MARINA NACIONAL No. 329, EDIFICIO "B-1", 4o. PISO, COLONIA HUASTECA, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 11311, CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL TELEFONO 1944-5633, FAX 1944-5592

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 002

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Gas y Petroquímica Básica, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18577002-002-09	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	30 de abril de 2009	13 de abril de 2009 11:00 horas.	7 de abril de 2009 9:00 horas	6 de mayo de 2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	"Mantenimiento a la obra civil y mecánica a las instalaciones superficiales del amoniaco de 10" Diám., Cosoleacaque-Salina Cruz a cargo de Ductos Petroquímicos Secundarios", Proyecto No. PG-V04, partida presupuestal No. 6111301901, elemento PEP PG-V04-004-00BC-GB, renglón del gasto 310 y Centro de Trabajo 900-52000	23 de junio de 2009	190 días naturales	\$10'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, avenida Marina Nacional número 329, edificio B-1, piso 4o., colonia Huasteca, México, D.F., código postal 11311, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:30 a 13:30 horas.
- La forma de pago es en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, en cualquier sucursal de BBVA Bancomer, S.A., con ficha de depósito "CIE", convenio en moneda nacional número 6712-6, concepto: licitación número 18577002-002-09, referencia: razón social de licitante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 7 de abril de 2009, el lugar de reunión será a las 9:00 horas, en las oficinas de la Coordinación de Ductos Petroquímicos Secundarios de la Gerencia de Mantenimiento, Subdirección de Ductos, ubicada en la carretera del Golfo kilómetro 39+400, Cosoleacaque, Ver., interior del Complejo Petroquímico Cosoleacaque, La visita será coordinada por el ingeniero Rodolfo Vargas Herrera, teléfono 01 (922) 22 30 026. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Gas y Petroquímica Básica en vigor y utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.

- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: Estados de Veracruz y Oaxaca.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de licitaciones número 1 ubicada en avenida Marina Nacional número 329, edificio B-1, planta baja, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de licitaciones número 1 ubicada en avenida Marina Nacional número 329, edificio B-1, planta baja, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Las partes de la obra que podrán subcontratarse, serán las que específicamente se señalen en las bases de licitación.
- Se otorgará un 30% (treinta por ciento) de anticipo de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación será la demostrada mediante documentación que compruebe haber realizado trabajos de la misma naturaleza a los solicitados en las bases de licitación.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Para acreditar la capacidad financiera, los licitantes deberán integrar, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, al menos los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CIUDAD DE MEXICO, D.F., A 2 DE ABRIL DE 2009.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

C.P. JOSE LUIS GOMEZ GONGORA

RUBRICA.

(R.- 286276)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS ZONA SUR
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 004

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones legales y administrativas vigentes en la materia, Pemex Gas y Petroquímica Básica convoca a los interesados que satisfagan los términos de la convocatoria y las bases de licitación, a participar en la licitación pública nacional, en la que a opción de los licitantes se puede participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, para la adjudicación de un contrato de obra pública, bajo la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo y venta de bases M.N.	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18577010-009-09	\$4,328.00 En el domicilio de la convocante: \$3,610.00 En compraNET:	14 de abril de 2009	8 de abril de 2009 17:00 horas	6 de abril de 2009 10:00 horas	Etapa única En el domicilio de la convocante 20 de abril de 2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido M.N.
1020302	Entubado del arroyo El Espejo, adyacente a las oficinas regionales de Pemex Gas y Petroquímica Básica, en Villahermosa, Tabasco	11 de mayo de 2009	180 días naturales	\$4'750,000.00

Condiciones generales para la licitación:

- Los interesados que a su elección opten por participar en esta licitación, a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán contar con la certificación del medio de identificación electrónica expedida por la Secretaría de la Función Pública.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante, los días de lunes a viernes en días hábiles, con el siguiente horario de 9:30 a 13:30 horas. La forma de pago es en efectivo, o mediante cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, en cualquier sucursal de BBVA Bancomer, S.A., con ficha de depósito "CIE", convenio en moneda nacional número: 83162, referencia CIE: 9910; concepto: licitación número 18577010-009-09, referencia: razón social de el licitante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en esta licitación.
- Domicilio de la convocante: edificio anexo de Pemex Gas y Petroquímica Básica, ubicado en Prolongación de Avenida 27 de Febrero número 2993, colonia Atasta de Serra, Villahermosa, Tabasco, código postal 86100, teléfono 01 993 310 35 00, extensión 30374, fax 01 99 33 10 35 00, extensión 30355.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Los interesados deberán acreditar su experiencia y capacidad técnica mediante documentación que compruebe su participación, o la de su personal profesional técnico, en trabajos ejecutados de características técnicas, complejidad y magnitud similares a los objeto de esta licitación.

- Los interesados deberán acreditar su capacidad financiera mediante la presentación de sus estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en los casos de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Pemex Gas y Petroquímica Básica rechazará aquellas proposiciones que no presenten la totalidad de los documentos solicitados en las bases de licitación o cuando estos contengan errores o no incluyan la totalidad de los cargos que se establecen en los alcances.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las personas físicas y/o morales o grupos de ellas organizadas que estén interesadas en participar, y deseen obtener la constancia de inscripción respectiva, la cual es optativa, podrán presentar ante Pemex Gas y Petroquímica Básica, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria e inclusive el sexto día previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en días hábiles y horario de 9:30 a 13:30 horas, el original del recibo de pago de las bases de la licitación.
- Las bases conteniendo las especificaciones necesarias para participar en esta licitación, están a disposición de los interesados para su venta, a partir del 2 de abril de 2009 y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en el domicilio de la convocante.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas físicas o morales interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos citados en el tercer párrafo de este apartado.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes y serán pagadas por Pemex Gas y Petroquímica Básica en un plazo no mayor de 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra.
- No se otorgará anticipo para esta licitación.
- Las partes de la obra que podrán subcontratarse, serán las que específicamente se señalen en las bases de licitación.

Condiciones particulares de la licitación 18577010-009-09.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 6 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Servicios Generales de las oficinas Regionales de Pemex Gas y Petroquímica Básica Zona Sur, las cuales se encuentran ubicadas en Prolongación Paseo Usumacinta número 1503, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, en Villahermosa, código postal 86100, Centro, Tabasco.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de abril de 2009 a las 17:00 horas, en la sala A planta alta, en el domicilio de la convocante.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 20 de abril de 2009 a las 12:00 horas, en la sala A planta alta, en el domicilio de la convocante.
- Los trabajos se ejecutarán en el: Arroyo el Espejo, adyacente a las oficinas regionales de Pemex Gas y Petroquímica Básica, en Villahermosa, ubicado en el Estado de Tabasco.
- El porcentaje de contenido nacional de la obra es de 90%.

CENTRO, TAB., A 2 DE ABRIL DE 2009.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES
LIC. ANGEL CARLOS TORRES CULEBRO
RUBRICA.

(R.- 286521)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA
 SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS ZONA SUR
 SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 005

En cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 10. fracción IV, 30., 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción II, 30, 31 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y aplicables de su Reglamento. Pemex Gas y Petroquímica Básica convoca a los interesados que satisfagan los términos de la convocatoria y las bases de licitación, a participar en la licitación pública internacional número 18577010-010-09, bajo la cobertura de los tratados, en la modalidad de contrato abierto de prestación de servicios con ajuste de precios, para el "mantenimiento preventivo y correctivo a sistemas de detección de humo, explosividad, toxicidad, fuego, temperatura y supresión de fuego, de las plantas de proceso y áreas administrativas, en los complejos procesadores de gas; Cactus, Area Coatzacoalcos, Matapionche, Nuevo Pemex, La Venta y Ciudad Pemex", de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,895.00	23/04/2009	8/04/2009 11:00 horas	16/04/2009 10:00 horas	29/04/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad
1	C810600004	Mantenimiento preventivo y correctivo a sistemas de detección de humo, explosividad, toxicidad, fuego, temperatura y supresión de fuego, del CPG Cactus	1	Servicio
2	C810600004	Mantenimiento preventivo y correctivo a sistemas de detección de humo, explosividad, toxicidad, fuego, temperatura y supresión de fuego, del CPG Area Coatzacoalcos	1	Servicio
3	C810600004	Mantenimiento preventivo y correctivo a sistemas de detección de humo, explosividad, toxicidad, fuego, temperatura y supresión de fuego, del CPG Matapionche	1	Servicio
4	C810600004	Mantenimiento preventivo y correctivo a sistemas de detección de humo, explosividad, toxicidad, fuego, temperatura y supresión de fuego, del CPG Nuevo Pemex	1	Servicio
5	C810600004	Mantenimiento preventivo y correctivo a sistemas de detección de humo, explosividad, toxicidad, fuego, temperatura y supresión de fuego, del CPG La Venta	1	Servicio
6	C810600004	Mantenimiento preventivo y correctivo a sistemas de detección de humo, explosividad, toxicidad, fuego, temperatura y supresión de fuego, del CPG Ciudad Pemex	1	Servicio

Condiciones generales y particulares

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir del 2 de abril de 2009, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante, de lunes a viernes, en días hábiles, en horario de 9:30 a 13:30, 16:30 a 18:30 horas. La forma de pago es, mediante depósito firme a la cuenta "CIE" en sucursal BBVA Bancomer, S.A., anotando en la ficha de depósito los siguientes datos: nombre del cliente: razón social del licitante; convenio CIE: 83162; referencia CIE: 9910; 18577010-010-09. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Domicilio de la convocante: edificio anexo de Pemex Gas y Petroquímica Básica, ubicado en Prolongación de Avenida 27 de febrero número 2993, colonia Atasta de Serra, Villahermosa, Tabasco, código postal 86100, teléfono 01 993 310 35 00, extensiones 30366 y 30136, fax 01 993 310 35 00, extensiones 30355 y 30469.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: servicios en peso mexicano y refacciones en dólar americano a pagarse en peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- No se permite la subcontratación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La visita al lugar de los servicios se llevará a cabo en las instalaciones de los diferentes centros de trabajo de Pemex Gas y Petroquímica Básica, el día 8 de abril de 2009, a las 11:00 horas.
- Plazo de entrega: 541 días naturales, para las partidas número 1 a la 5, y 937 días naturales, para la partida número 6.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán, en la sala "A" planta alta, en el domicilio de la convocante.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Lugar de entrega de los servicios: en el interior de las instalaciones de los complejos procesadores de gas; Cactus, Area Coatzacoalcos, Matapionche, Nuevo Pemex, La Venta y Ciudad Pemex, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 16:00 horas.
- Pemex Gas pagará al prestador de servicios a través de depósito bancario a 30 días calendario en moneda nacional, contra presentación mensual de la factura correspondiente, las cuales serán tramitadas en la ventanilla única regional de la Subgerencia de Recursos Financieros de la Gerencia Regional de Administración y Finanzas Zona Sur.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CENTRO, TAB., A 2 DE ABRIL DE 2009.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES
LIC. ANGEL CARLOS TORRES CULEBRO
RUBRICA.

(R.- 286520)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

GERENCIA DE OPERACION MARITIMA Y PORTUARIA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

No. DE LA LICITACION (compraNET) 18576049-001-09

No. DE CONVOCATORIA 001

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18576049-001-09 para la adquisición de mangueras para hidrocarburos de 8" de diámetro.

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción III inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de importación de cualquier parte del mundo.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50, y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R9LI208021

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660600000	Mangueras para hidrocarburos	6	Pieza

Lugar de entrega: Fraccionamiento Las Batuecas sin número, Muelle Pemex, código postal 85430, Guaymas, Sonora, almacén general de la Terminal de Operación Marítima y Portuaria Guaymas, Sonora, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo de entrega: 45 días naturales "contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato".

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Fraccionamiento Las Batuecas sin número, muelle Pemex, código postal 85430, Guaymas, Sonora, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET: 1,150.00 (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 16 de abril de 2009.

Actos del procedimiento.

Visita a las instalaciones: "no habrá".

Junta de aclaraciones: 16 de abril de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Terminal de Operación Marítima y Portuaria Guaymas, Sonora, Fraccionamiento Las Batuecas sin número, muelle Pemex, código postal 85430.

Presentación y apertura de proposiciones: 22 de abril de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Terminal de Operación Marítima y Portuaria Guaymas, Sonora, Fraccionamiento Las Batuecas sin número, Muelle Pemex, código postal 85430.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Aspectos generales

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán en: peso mexicano o dólar americano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones que presenten los licitantes, podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la LAASSP, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

GUAYMAS, SON., A 2 DE ABRIL DE 2009.

SUPERINTENDENTE GENERAL "C"

ING. CRISTIAN PARDO MURGUIA

RUBRICA.

(R.- 286275)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO
 GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO CENTRO
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
 DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**
No. DE CONVOCATORIA 001-09
CONVOCATORIA MULTIPLE

Se convoca a participar a los interesados en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación 18576033-001-09 para la adquisición de sello Wiper

Licitación 18576033-002-09 para la adquisición de gas refrigerante.

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción III inciso a) y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de importación de cualquier parte del mundo.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31, fracción XXIV; 50; y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R9LI445001, número de la licitación (compraNET) 18576033-001-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C0900000000	Sello Wiper	1,287	Metro

Lugar de entrega: T.A.R. Celaya carretera Celaya-Salamanca, kilómetro 3 sin número, código postal 38020, Celaya, Gto., T.A.R. Cuernavaca, Mor., kilómetro 6.200 Paseo Cuauhnáhuac, carretera federal a Cuautla, código postal 62230, Cuernavaca, Morelos, T.A.R. Morelia, Mich., carretera Morelia-Salamanca kilómetro 18.5, Municipio de Tarímbaro, Michoacán, T.A.R. Pachuca, Hgo., carretera Everardo Márquez, kilómetro 2.5, carretera a Ciudad Sahagún, código postal 42080, Pachuca, Hgo., T.A.R. Toluca, Estado Méx., kilómetro 59.5 carretera México-Toluca, código postal 50140, Toluca, Estado de México., T.A.R. Zamora, Mich., kilómetro 13.5, carretera federal Zamora-La Piedad, código postal 59600, Zamora, Mich., T.A.R. Barranca del Muerto México, D.F., avenida Centenario número 301, colonia Merced Gómez, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01600, México, D.F., T.A.R. S.J. Ixhuatepec México, D.F., avenida San José número 44, colonia La Presa, código postal 50408, Tlalnepantla, Estado de México., T.A.R. Añil calle Añil número 486, colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, código postal 08400, México, D.F., T.A.R. León, Gto. ehua. Juan J. Torres Landa número 1815 Poniente, Fraccionamiento Industrial San Crispín, código postal 37440, León, Gto., T.A.R. Querétaro, Qro., acceso III sin número, Zona Industrial Benito Juárez, código postal 76120, Querétaro, Qro., y T.A.R. Uruapan, Mich., boulevard Industrial número 4299, Zona Industrial, código postal 60220, Uruapan, Mich., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 14:00 horas.

Plazo de entrega 30 (treinta) días naturales, a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: 14 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del edificio "C" de la Gerencia de Almacenamiento y Reparto Centro, ubicada en Acceso II sin número Zona Industrial Benito Juárez, código postal 76120, Querétaro, Qro. Presentación y apertura de proposiciones: 23 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del edificio "C" de la Gerencia de Almacenamiento y Reparto Centro, ubicada en acceso II sin número Zona Industrial Benito Juárez, código postal 76120, Querétaro, Qro.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R9LI445002 número de la licitación (compraNET) 18576033-002-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C0900000000	Gas refrigerante	443.00	Kilo

Lugar de entrega: T.A.R. Cuernavaca, Mor., kilómetro 6.200 Paseo Cuauhnáhuac, carretera federal a Cuautla, código postal 62230, Cuernavaca, Morelos, T.A.R. Irapuato, Gto., Avenida del Canal Sur sin número, zona Industrial Irapuato, código postal 36541, Irapuato, Gto., T.A.R. Toluca, Estado Méx., kilómetro 59.5 carretera México-Toluca, código postal 50140, Toluca, Estado de México, T.A.R. Azcapotzalco (18 de Marzo) México, D.F., prolongación avenida Ingenieros Militares número 75, colonia Nueva Argentina, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11320, México, D.F., T.A.R. (Barranca del Muerto) México, D.F., avenida Centenario número 301, colonia Merced Gómez, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01600, México, D.F., T.A.R. Añil calle Añil número 486, colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, código postal 08400, México, D.F., T.A.R. Querétaro, Qro., Acceso III sin número, Zona Industrial Benito Juárez, código postal 76120, Querétaro, Qro. T.A.R. Tula, Hgo., carretera Jorobas-Tula kilómetro 28.5, código postal 42800, Tula de Allende, Hgo., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 14:00 horas.

Plazo de entrega 30 (treinta) días naturales, a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: 15 de abril de 2009 a las 16:30 horas, en la sala de juntas del edificio "C" de la Gerencia de Almacenamiento y Reparto Centro, ubicada en acceso II sin número Zona Industrial Benito Juárez, código postal 76120, Querétaro, Qro. Presentación y apertura de proposiciones: 23 de abril de 2009 a las 16:30 horas, en la sala de juntas del edificio "C" de la Gerencia de Almacenamiento y Reparto Centro, ubicada en Acceso II sin número Zona Industrial Benito Juárez, código postal 76120, Querétaro, Qro.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la Convocatoria

Bases de licitación

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Superintendencia General de Recursos Materiales, adscrita a la Gerencia de Almacenamiento y Reparto Centro, ubicada en acceso II sin número, Zona Industrial Benito Juárez, código postal 76120, Querétaro, Qro., teléfono (442) 2-17-44-17, extensiones 35152 y 35330 los días de lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET: Número licitación 18576033-001-09 \$1,099.00 (incluye IVA).

Número licitación 18576033-002-09 \$1,099.00 (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex-Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 17 de abril de 2009.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en pesos mexicanos o dólares de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la LAASSP, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

QUERETARO, QRO., A 2 DE ABRIL DE 2009.

JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y EVALUACION

LIC. ADRIANA ALEJANDRA MANZANO GUERRERO

RUBRICA.

(R.- 286564)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO

GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**No. DE CONVOCATORIA 002/09****No. DE LA LICITACION (compraNET) 18576033-003-09**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18576033-003-09 para la adquisición de llantas 11R24.5 para autotanques.

Fundamento legal: artículo 134 Constitucional, 29, 28 fracción II y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31, fracción XXIV; 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número de procedimiento de licitación: R9TI445003

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C0900000000	Llantas 11R24.5 para autotanques	1,777	Pza.

Lugar de entrega: T.A.R. Celaya, Gto. carretera Celaya-Salamanca, kilómetro 3 sin número, código postal 38020, Celaya, Gto., T.A.R. Cuernavaca, Mor., kilómetro 6.200 Paseo Cuauhnáhuac, carretera Federal a Cuautla, código postal 62230, Cuernavaca, Morelos., T.A.R. Irapuato, Gto., avenida Del Canal sur sin número, zona Industrial Irapuato, código postal 36541, Irapuato, Gto., T.A.R. Morelia, Mich., carretera Morelia-Salamanca kilómetro 18.5, Municipio de Tarímbaro, Michoacán, T.A.R. Pachuca, Hgo., carretera Everardo Márquez, kilómetro 2.5, carretera a Ciudad Sahagún, código postal 42080, Pachuca, Hgo., T.A.R. Toluca, Estado de Méx., kilómetro 59.5 carretera México-Toluca, código postal 50140, Toluca, Estado de México., T.A.R. Zamora, Mich., kilómetro 13.5, carretera federal Zamora-La Piedad, código postal 59600, Zamora, Mich., T.A.R. 18 de Marzo, México, D.F., prolongación avenida Ingenieros Militares número 75, colonia Nva. Argentina, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11320, México, D.F., T.A.R. Barranca del Muerto México, D.F., avenida Centenario número 301, colonia Merced Gómez, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01600, México, D.F., T.A.R. S.J. Ixhuatpec, México, D.F., avenida San José número 44, colonia La Presa, código postal 50408, Tlalnepantla, Estado de México., T.A.R. Añil calle Añil número 486, colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, código postal 08400, México, D.F., T.A.R. Iguala, Gro., Periférico Norte y cruce vía de F.F.C.C. sin número, código postal 40020, Iguala, Guerrero., T.A.R. León, Gto., Ehua, Juan J. Torres Landa número 1815 Poniente, Fracc. Ind. San Crispín, código postal 37440, León, Gto., T.A.R. Querétaro, Qro. Acceso III sin número, Zona Industrial Benito Juárez, código postal 76120, Querétaro, Qro. T.A.R. Tula, Hgo., carretera Jorobas-Tula kilómetro 28.5, código postal 42800, Tula de Allende, Hgo., T.A.R. Uruapan, Mich., Blvd. Industrial número 4299, Zona Industrial, código postal 60220, Uruapan, Mich., y T.A.R. Cuautla, Mor., kilómetro 12.5 carretera Cuautla-Izúcar de Matamoros, avenida José Ma. Morelos sin número, Parque Industrial, código postal 62741, Cuautla, Morelos., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 14:00 horas.

Plazo de entrega: 30 días, "a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor".

Condiciones de pago: No se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Superintendencia General de Recursos Materiales, adscrita a la Gerencia de Almacenamiento y Reparto Centro, ubicada en Acceso II sin número, Zona Industrial Benito Juárez, código postal 76120, Querétaro, Qro., teléfono (442) 2-17-44-17, Exts. 35152 y 35330 los días de lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET: \$1,648.00 (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 8 de mayo de 2009.

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: no habrá

Junta de aclaraciones: 29 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del edificio "C" de la Gerencia de Almacenamiento y Reparto Centro, ubicada en Acceso número II sin número, Zona Industrial Benito Juárez, código postal 76120, Querétaro, Qro.

Presentación y apertura de proposiciones: 14 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del edificio "C" de la Gerencia de Almacenamiento y Reparto Centro, ubicada en acceso número II sin número, Zona Industrial Benito Juárez, código postal 76120, Querétaro, Qro.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Aspectos generales

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano o dólares de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

QUERETARO, QRO., A 2 DE ABRIL DE 2009.

JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y EVALUACION

LIC. ADRIANA ALEJANDRA MANZANO GUERRERO

RUBRICA.

(R.- 286561)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO

GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO NORTE

SUBGERENCIA DE OPERACION Y MANTENIMIENTO DE TERMINALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 002/2009

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Refinación convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576032-004-09	\$2,300.00 IVA incluido	14 de abril de 2009	14 de abril de 2009 a las 8:30 Hrs.	7 de abril de 2009 a las 8:30 Hrs.	20 de abril de 2009 a las 8:30 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Restauración total de fondo con diseño anular en el TV-04 techo fijo, de 55,000 Bls. de Pmx Diesel, incluye rehabilitación de relleno y carpeta asfáltica de anillo de cimentación en la TAR Monclova, Coah.	26 de mayo de 2009	150 días naturales	\$500,000.00

1. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la TAR Monclova, ubicadas en carretera 57 kilómetro 5.5 en la ciudad de Monclova, Estado de Coahuila, teléfonos 01 (866) 6 39 01 12 y 6 39 09 14, los días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Refinación, en los días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.

2. La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en Terminal de Almacenamiento y Reparto Monclova, ubicada en carretera 57 kilómetro 5.5 en la ciudad de Monclova, Estado de Coahuila, código postal 25710, teléfonos 01 (866) 6 39 01 12 y 6 39 09 14, la visita será coordinada por la Jefatura de Mantenimiento de la Terminal. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
3. Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: Terminal de Almacenamiento y Reparto Monclova.
4. La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de licitaciones electrónicas de la Superintendencia General de Obra Pública y Servicios, carretera a Minera del Norte kilómetro 3, Santa Catarina, N.L.
5. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
6. El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en la sala de licitaciones electrónicas de la Superintendencia General de Obra Pública y Servicios, carretera a Minera del Norte kilómetro 3, Santa Catarina, N.L.
7. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
8. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
9. El porcentaje de contenido nacional será de 50 por ciento del valor total del contrato.
10. Se podrá subcontratar partes de la obra. Pruebas no destructivas (líquidos penetrantes y caja de vacío), calibración de espesores, limpieza, transporte y disposición del material producto de la limpieza interior del tanque, estudio mecánica de suelo y estudios radiográficos en cordones de soldadura.
11. Anticipos, se otorgará un 20% de materiales y un 10% de mano de obra por ciento de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate.
12. La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación será: obra civil y mecánica, tubería e instrumentación, y la forma de acreditarlas será con la comprobación de contratos ya ejecutados.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576032-005-09	\$2,300.00 IVA incluido	14 de abril de 2009	14 de abril de 2009 a las 12:00 Hrs.	7 de abril de 2009 a las 12:00 Hrs.	20 de abril de 2009 a las 12:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Mantenimiento integral a tanques de almacenamiento TV-01 de 10,000 Bls. de Pmx Premium, TV-02 de 55,000 Bls. de Pmx Magna y TV-05 de 55,000 Bls. de Pmx Diesel de la TAR Saltillo, Coah.	26 de mayo de 2009	90 días naturales	\$270,000.00

1. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la TAR Saltillo, ubicadas en Venustiano Carranza número 7555, Saltillo, Estado de Coahuila, código postal 35070, teléfonos 01 871 7500129 y 7502635, los días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Refinación, en los días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
2. La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en Terminal de Almacenamiento y Reparto Saltillo, ubicada en Venustiano Carranza número 7555, Saltillo, Estado de Coahuila, código postal 35070, teléfonos 01 871 7500129 y 7502635. La visita será coordinada por la Jefatura de Mantenimiento de la Terminal. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
3. Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: Terminal de Almacenamiento y Reparto Saltillo.

4. La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de licitaciones electrónicas de la Superintendencia General de Obra Pública y Servicios, carretera a Minera del Norte kilómetro 3, Santa Catarina, N.L.
5. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
6. El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en la sala de licitaciones electrónicas de la Superintendencia General de Obra Pública y Servicios, carretera a Minera del Norte kilómetro 3, Santa Catarina, N.L.
7. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
8. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
9. El porcentaje de contenido nacional será de 50 por ciento del valor total del contrato.
10. Se podrán subcontratar partes de la obra. Se permitirá la subcontratación para pruebas no destructivas (líquidos penetrantes y caja de vacío), calibración de espesores, limpieza interior, transporte y disposición final del producto de la limpieza interior del tanque.
11. Anticipos, se otorgará un 20% de materiales y un 10% de mano de obra por ciento de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate.
12. La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación será: obra electromecánica y obra civil y la forma de acreditarlas será con la comprobación de contratos ya ejecutados.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576032-006-09	\$2,300.00 IVA incluido	14 de abril de 2009	14 de abril de 2009 a las 15:30 Hrs.	7 de abril de 2009 a las 15:30 Hrs.	20 de abril de 2009 a las 15:30 Hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Mantenimiento preventivo, inspección, pruebas no destructivas, limpieza de lodos y medición de espesores del TV-06 de 30,000 Bls. de PMX diesel, en la TAR Victoria, Tamps.		26 de mayo de 2009	45 días naturales	\$180,000.00

1. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la TAR Victoria, ubicadas en Libramiento Naciones Unidad kilómetro 9.4 Ciudad Victoria, Tamps., código postal 87261, teléfonos 01 834 3165902 y 3164450, los días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Refinación, en los días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
2. La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en la Terminal de Almacenamiento y Reparto Victoria, ubicada en Libramiento Naciones Unidad kilómetro 9.4, Ciudad Victoria, Tamps., código postal 87261, teléfonos 01 834 3165902 y 3164450. La visita será coordinada por la Jefatura de Mantenimiento de la Terminal. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
3. Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: Terminal de Almacenamiento y Reparto Ciudad Victoria.
4. La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de licitaciones electrónicas de la Superintendencia General de Obra Pública y Servicios, carretera a Minera del Norte kilómetro 3, Santa Catarina, N.L.
5. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
6. El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en la sala de licitaciones electrónicas de la Superintendencia General de Obra Pública y Servicios, carretera a Minera del Norte kilómetro 3, Santa Catarina, N.L.
7. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
8. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

9. El porcentaje de contenido nacional será de 50 por ciento del valor total del contrato.
10. Se podrán subcontratar partes de la obra. En limpieza de lodos de interior de tanques que incluye manejo, traslado y destrucción térmica de los mismos, así como en pruebas no destructivas y de inspección a tanques de almacenamiento de hidrocarburos, así como inspección en calidad de preparación de superficies metálicas y aplicación de recubrimientos de las mismas, todo de acuerdo a normatividad vigente y procedimientos de Pemex Refinación.
11. Anticipos, se otorgará un 20% de materiales y un 10% de mano de obra por ciento de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate.
12. La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación será: obra electromecánica y la forma de acreditarlas será con la comprobación de contratos ya ejecutados.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576032-007-09	\$2,300.00 IVA incluido	15 de abril de 2009	15 de abril de 2009 a las 8:30 Hrs.	8 de abril de 2009 a las 8:30 Hrs.	21 de abril de 2009 a las 8:30 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Instalación de aspersores en casa de bombas, llevaderas de autotanques y carotantes en la TAR Cd. Madero, Tamps.	27 de mayo de 2009	100 días naturales	\$750,000.00

1. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la TAR Ciudad Madero, ubicadas en avenida Fraccionamiento y Zaragoza sin número, colonia La Barra, Ciudad Madero, Tamps., código postal 89540, teléfono 01 833 2690493, los días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Refinación, en los días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
2. La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en la Terminal de Almacenamiento y Reparto Ciudad Madero, ubicada en avenida Fraccionamiento y Zaragoza sin número, colonia La Barra, Ciudad Madero, Tamps., código postal 89540, teléfono 01 833 2690493. La visita será coordinada por la Jefatura de Mantenimiento de la Terminal. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
3. Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: Terminal de Almacenamiento y Reparto Ciudad Madero.
4. La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de licitaciones electrónicas de la Superintendencia General de Obra Pública y Servicios, carretera a Minera del Norte kilómetro 3, Santa Catarina, N.L.
5. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
6. El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en la sala de licitaciones electrónicas de la Superintendencia General de Obra Pública y Servicios, carretera a Minera del Norte kilómetro 3, Santa Catarina, N.L.
7. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
8. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
9. El porcentaje de contenido nacional será de 50 por ciento del valor total del contrato.
10. Se podrán subcontratar partes de la obra. Se permitirá la subcontratación para pruebas no destructivas.
11. Anticipos, se otorgará un 20% de materiales y un 10% de mano de obra por ciento de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate.
12. La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación será: obra electromecánica y civil y la forma de acreditarlas será con la comprobación de contratos ya ejecutados.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576032-008-09	\$2,300.00 IVA incluido	15 de abril de 2009	15 de abril de 2009 a las 12:00 Hrs.	8 de abril de 2009 a las 12:00 Hrs.	21 de abril de 2009 a las 12:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Mantenimiento general a tanque vertical de cúpula geodesica TV-23 de 10,000 Bls. de PMX Premium incluye membrana flotante interna, en la TAR Zacatecas, Zac.	27 de mayo de 2009	120 días naturales	\$112,000.00

1. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la TAR Zacatecas, ubicadas en carretera federal Aguascalientes-Zacatecas kilómetro 112+500, Ejido la Zacatecana Santa Mónica, Guadalupe, Zacatecas, código postal 98600, teléfonos 01 492 925-6001 y 925 6006, los días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Refinación, en los días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
2. La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en la Terminal de Almacenamiento y Reparto Zacatecas, ubicada en carretera federal Aguascalientes-Zacatecas kilómetro 112+500 Ejido La Zacatecana Santa Mónica, Guadalupe, Zacatecas, código postal 98600, teléfonos 01 492 925-6001, 925 6006. La visita será coordinada por la Jefatura de Mantenimiento de la Terminal. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
3. Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: Terminal de Almacenamiento y Reparto Zacatecas, Zac.
4. La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de licitaciones electrónicas de la Superintendencia General de Obra Pública y Servicios, carretera a Minera del Norte kilómetro 3, Santa Catarina, N.L.
5. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
6. El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en la sala de licitaciones electrónicas de la Superintendencia General de Obra Pública y Servicios, carretera a Minera del Norte kilómetro 3, Santa Catarina, N.L.
7. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
8. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
9. El porcentaje de contenido nacional será de 50 por ciento del valor total del contrato.
10. Se podrán subcontratar partes de la obra. Pruebas de laboratorio, líquidos penetrantes, caja de vacío, estudios de verticalidad, redondez, peacking y banding, asentamiento de base de tanque, calibración de espesores y calibración volumétrica.
11. Anticipos, se otorgará un 20% de materiales y un 10% de mano de obra por ciento de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate.
12. La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación será: obra electromecánica y obra civil y la forma de acreditarlas será con la comprobación de contratos ya ejecutados.

SANTA CATARINA, N.L., A 2 DE ABRIL DE 2009.

SUBGERENTE DE OPERACION Y MANTENIMIENTO DE TERMINALES

ING. MARCO ANTONIO VAZQUEZ VALDES

RUBRICA.

(R.- 286569)

PEMEX REFINACION

**GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO PACIFICO
SUBGERENCIA DE OPERACION Y MANTENIMIENTO DE TERMINALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003-09**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 30 fracción I, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Refinación convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de rehabilitación de tanques de almacenamiento; habilitación de circuitos de tubería de agua a tanques contra incendio; rehabilitación y reforzamiento de barda perimetral e instalación de concertinas para reforzar la seguridad, en las terminales de Almacenamiento y Reparto de Culiacán y Guamúchil, Sin., Lázaro Cárdenas, Mich., Ensenada y Mexicali, B.C., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 18576157-014-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,090.00	15/04/2009	13/04/2009 12:00 horas	13/04/2009 10:00 horas	21/04/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación mediante la instalación de anillos de enfriamiento del tanque TV-212 de Pemex Magna de 55,000 Bls. en la TAR Culiacán, Sin.	27/05/2009	120	\$2'000,000

Ubicación de la obra: Terminal de Almacenamiento y Reparto Culiacán, Sin., ubicada en avenida Aztlán número 3350, colonia Industrial El Palmito, código postal 80160, Culiacán, Sin. No se otorgará anticipo. Se podrá subcontratar lo marcado en el anexo "DE-9" de las bases de licitación, siendo éstas las siguientes actividades.- Extracción, recolección, transporte y disposición final de lodos, elaboración de planos, suministro de sello wipiper y pruebas radiográficas a soldaduras en línea de tubería.

Licitación pública nacional 18576157-015-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,090.00	15/04/2009	13/04/2009 12:00 horas	13/04/2009 10:00 horas	21/04/2009 16:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modificar circuito de tubería de 8" de diámetro para suministro de agua de CNA a los tanques de agua contra incendio de la TAR Lázaro Cárdenas, Mich.	27/05/2009	120	\$2'000,000

Ubicación de la obra: Terminal de Almacenamiento y Reparto Lázaro Cárdenas, Mich., ubicada en interior Isla del Cayacal sin número, Zona Industrial, código postal 60950, Lázaro Cárdenas, Mich. No se otorgará anticipo. Se podrá subcontratar lo marcado en el anexo "DE-9" de las bases de licitación, siendo ésta la siguiente actividad.- Prueba hidrostática y neumática en tubería de 8" de Diám., de a/c.

Licitación pública nacional 18576157-016-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,090.00	16/04/2009	14/04/2009 12:00 horas	14/04/2009 10:00 horas	22/04/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación mediante el cambio de sello wipper por tipo zapata, instalación de anillos de enfriamiento y pintura general del tanque de almacenamiento TV-6 DE 20,000 Bls. de capacidad de PX Premium en la TAR Mexicali, B.C.	27/05/2009	90	\$1'300,000

Ubicación de la obra: Terminal de Almacenamiento y Reparto Mexicali, B.C., ubicada en kilómetro 16 carretera Mexicali-Tijuana, código postal 21384, Mexicali, B.C. No se otorgará anticipo. Se podrá subcontratar lo marcado en el anexo "DE-9" de las bases de licitación, siendo éstas las siguientes actividades.- Extracción, recolección, transporte y disposición final de lodos, mantenimiento a válvulas de 6" y 12" de Diám., prueba de verticalidad, redondez nivelación de la cimentación del tanque de 20,000 Bls., mantenimiento de la membrana flotante interna, suministro instalación de sello tipo zapata, pruebas de hermeticidad del fondo y solapas de refuerzos de todas las boquillas del envoltorio y vaporizado del tanque vertical.

Licitación pública nacional 18576157-017-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,090.00	16/04/2009	14/04/2009 12:00 horas	14/04/2009 10:00 horas	22/04/2009 16:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación general e instalación de anillos de enfriamiento del TV-115 de intermedio 15 de 30,000 Bls. de capacidad en la TAR Lázaro Cárdenas, Mich.	27/05/2009	120	\$2'000,000

Ubicación de la obra: Terminal de Almacenamiento y Reparto Lázaro Cárdenas, Mich., ubicada en interior Isla del Cayacal sin número, Zona Industrial, código postal 60950, Lázaro Cárdenas, Mich. No se otorgará anticipo. Se podrá subcontratar lo marcado en el anexo "DE-9" de las bases de licitación, siendo éstas las siguientes actividades.- Extracción, recolección, transporte y disposición final de lodos, inspección de radiografiado en juntas de soldadura de tubería a/c y elaboración de planos.

Licitación pública nacional 18576157-018-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,090.00	17/04/2009	15/04/2009 12:00 horas	15/04/2009 10:00 horas	23/04/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modificación de la barda perimetral para incrementar la altura, instalación de concertina e iluminación para reforzar la seguridad física en el perímetro de las instalaciones de la TAR Ensenada, B.C.	1/06/2009	60	\$1'200,000

Ubicación de la obra: Terminal de Almacenamiento y Reparto Ensenada, B.C., ubicada en avenida kilómetro 105 carretera Tijuana-Ensenada, código postal 22760, Ensenada, B.C. No se otorgará anticipo. No se requiere subcontratar ninguna parte de la obra.

Licitación pública nacional 18576157-019-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,090.00	17/04/2009	15/04/2009 12:00 horas	15/04/2009 10:00 horas	23/04/2009 16:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación y ampliación en la altura de la barda perimetral e instalación de concertina para reforzar la seguridad física en el perímetro de la Terminal de Almacenamiento y Reparto Guamúchil, Sin.	1/06/2009	120	\$3'000,000

Ubicación de la obra: Terminal de Almacenamiento y Reparto Guamúchil, Sin., ubicada en Patios FF.CC. del Pacífico carretera internacional México-Nogales kilómetro 1532, código postal 81400, Guamúchil, Sin. No se otorgará anticipo. No se requiere subcontratar ninguna parte de la obra.

Datos generales para las licitaciones:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Subgerencia de Operación y Mantenimiento de Terminales, ubicada en prolongación avenida Américas número 1450, 4o. piso, colonia Country Club, código postal 44637, Guadalajara, Jal., teléfono 01-(33)-3648-6666, los días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es: mediante ficha depósito bancario expedido en las oficinas de la Subgerencia de Operación y Mantenimiento de Terminales en días hábiles, en un horario de 9:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en las terminales de Almacenamiento y Reparto, de conformidad a las fechas y horarios establecidos para cada licitación. La visita será coordinada por el Jefe de Mantenimiento de la Terminal, los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las terminales de Almacenamiento y Reparto, de conformidad a las fechas y horarios establecidos para cada licitación,
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones de todas las licitaciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia de Operación y Mantenimiento de Terminales de la Gerencia de Almacenamiento y Reparto Pacífico, ubicada en prolongación avenida Américas número 1450, 4o. piso, colonia Country Club, código postal 44637, Guadalajara, Jal., de conformidad a las fechas y horarios establecidos en cada licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El porcentaje de contenido nacional será de 50 por ciento del valor total del contrato.
- Se podrán subcontratar partes de la obra indicadas en las bases de licitación de acuerdo a los conceptos y volúmenes correspondientes al anexo "DE-9" que así se encuentren especificados en cada una de las licitaciones.
- No se otorgarán anticipos para ninguna de las licitaciones de esta convocatoria.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en currículum vitae y documentación que compruebe la experiencia, capacidad técnica tanto de la empresa y como de su personal profesionista, de acuerdo con las características de los trabajos a licitar.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 1. Original y/o copia de acta constitutiva y modificaciones, en su caso;
 2. Original y/o copia del poder notarial del representante legal;
 3. Registro vigente ante la SHCP que acredite al participante como persona física;
 4. Registro vigente ante la SHCP que acredite al participante como persona moral;
 5. Identificación con fotografía reciente y firma del representante legal y/o persona física;
 6. Capital contable mínimo requerido, con base en los estados financieros auditados, o su última declaración fiscal, de acuerdo a los montos establecidos en cada una de las licitaciones;
 7. Declaración por escrito de no encontrarse en los supuestos en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ya que no podrán participar personas que se encuentren en los supuestos del artículo mencionado, y
 8. Copia del registro de la cámara a la que corresponda (opcional).

- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes;
 - II. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: Pemex Refinación pagará dentro de un plazo no mayor de 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que la residencia de obra autorice las estimaciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Para acreditar la capacidad financiera, los licitantes deberán integrar, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, al menos los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente a la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, del ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido.
- Tratándose de compañías mexicanas, de conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y las leyes tributarias, no podrán contratar adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en la Superintendencia General de Obra Pública, ubicada en el 4o. piso de la Gerencia de Almacenamiento y Reparto Pacífico prolongación avenida Américas número 1450, colonia Country Club, código postal 44637, Guadalajara, Jal., antes de cada evento.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Inconformidades: las personas interesadas podrán inconformarse por escrito en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante el órgano interno de control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., y por medio remotos de comunicación electrónica, en los términos de la disposición décimo primera del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

GUADALAJARA, JAL., A 2 DE ABRIL DE 2009.
GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO PACIFICO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE OPERACION
Y MANTENIMIENTO DE TERMINALES
ING. CARLOS SUAREZ VALDEZ
RUBRICA.

(R.- 286428)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA "MIGUEL HIDALGO"
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 006

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Refinación, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 18576010-013-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,430.00	15/04/2009	15/04/2009	15/04/2009	21/04/2009
Costo en compraNET:		9:55 horas	9:00 horas	9:00 horas
\$1,145.00				

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Verificación del estado físico del interior del drenaje aceitoso en tuberías de concreto armado y acero al carbón	18/05/2009	90	\$600,000.00

Clave FSC (CCAOP) 0

- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: diversas plantas de proceso de la Refinería "Miguel Hidalgo".
- Los actos de visita al sitio de realización de los trabajos, la junta de aclaraciones y de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas número 1 del edificio administrativo del Departamento de Contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo", en el kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, Hidalgo, código postal 42800. La visita será coordinada por la Superintendencia de Conservación y Mantenimiento.
- Para efectos de licitación, no se permite la subcontratación.

Licitación pública nacional número 18576010-014-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,430.00	15/04/2009	15/04/2009	15/04/2009	21/04/2009
Costo en compraNET:		9:55 horas	9:00 horas	9:00 horas
\$1,145.00				

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Reparación de fallas detectadas en el acueducto de 36" de diámetro	18/05/2009	60	\$780,000.00

Clave FSC (CCAOP) 0

- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: planta de tratamiento de aguas, sector operativo número 5-A de la Refinería "Miguel Hidalgo".
- Los actos de visita al sitio de realización de los trabajos, la junta de aclaraciones y de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas número 2 del edificio administrativo del Departamento de Contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo", en el kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, Hidalgo, código postal 42800. La visita será coordinada por la Superintendencia de Conservación y Mantenimiento.
- Para efectos de licitación, no se permite la subcontratación.

Licitación pública nacional número 18576010-015-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,430.00	15/04/2009	15/04/2009	15/04/2009	21/04/2009
Costo en compraNET:		13:55 horas	13:00 horas	13:00 horas
\$1,145.00				

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Inspección radiográfica a juntas de soldadura en tuberías y equipos	18/05/2009	204	\$380,000.00

Clave FSC (CCAOP) 0

- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: diversas plantas de proceso de la Refinería "Miguel Hidalgo".
- Los actos de visita al sitio de realización de los trabajos, la junta de aclaraciones y de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas número 1 del edificio administrativo del Departamento de Contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo", en el kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, Hidalgo, código postal 42800. La visita será coordinada por la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones.
- Para efectos de licitación, no se permite la subcontratación.

Licitación pública nacional número 18576010-016-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,430.00	15/04/2009	15/04/2009	15/04/2009	21/04/2009
Costo en compraNET:		13:55 horas	13:00 horas	13:00 horas
\$1,145.00				

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Restauración general de torres y recipientes de la planta de alquilación	18/05/2009	116	\$1,250,000.00

Clave FSC (CCAOP) 0

- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: planta de alquilación, sector operativo número 9 de la Refinería "Miguel Hidalgo".
- Los actos de visita al sitio de realización de los trabajos, la junta de aclaraciones y de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas número 2 del edificio administrativo del Departamento de Contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo", en el kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, Hidalgo, código postal 42800. La visita será coordinada por la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones.
- Se podrán subcontratar las partes de la obra indicadas en las bases de licitación.

Información común para todas las licitaciones:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, código postal 42800, en Tula de Allende, Hgo., teléfonos 01 (778) 73 80103 o 01 (55) 1944 9770, los días hábiles, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Refinación, en los días hábiles, en horario de 9:00 a 15:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El porcentaje de contenido nacional será de 50 por ciento del valor total del contrato.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación será: una descripción general de su capacidad técnica o experiencia de acuerdo con las características de los trabajos que demuestre que puede llevar a cabo los trabajos requeridos, así como currículum vitae y calificaciones del personal que pudiera estar asignado a estos proyectos. Documentación que compruebe su capacidad o experiencia en trabajos similares a los que son motivo de esta licitación, debiendo incluir: nombre, números de teléfonos, direcciones y números de fax de los propietarios a quienes los trabajos hayan sido ejecutados o estén en ejecución; descripción de los trabajos, así como la fecha de cuando los mismos fueron terminados, señalando el importe total contratado y el importe ejercido o por ejercer, desglosado en anualidades (anexar copias de carátulas de contratos, actas de recepción, etc.).
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Para acreditar la capacidad financiera, los licitantes deberán integrar, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, al menos los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará obra pública o servicios relacionados con la misma, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación, o en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

TULA DE ALLENDE, HGO., A 2 DE ABRIL DE 2009.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

ING. PEDRO DAMIAN CASTAÑEDA VERA

RUBRICA.

(R.- 286574)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE LA REF. INGENIERO ANTONIO M. AMOR.
LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
No. DE CONVOCATORIA 007-09
CONVOCATORIA MULTIPLE

Se convoca a participar a los interesados en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación número 18576006-027-09 para el "servicio de mantenimiento a sistemas de monitoreo y detección de humo instalados en el cuarto satélite y cuartos centralizados de la Refinería Ing. Antonio M. Amor."

Licitación número 18576006-028-09 para el "servicio de seguridad radiológica para medidores y analizadores nucleares de la Refinería Ing. Antonio M. Amor."

Licitación número 18576006-029-09 para el "manejo, extracción, transporte y disposición final por coprocesamiento, destrucción térmica, reciclaje o reuso de lodos aceitosos de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, por compañías autorizadas por la Semarnat."

Licitación número 18576006-030-09 para el "servicio de calibración de dispositivos de seguridad de presión-vacío de tanques de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, de Salamanca, Gto."

Licitación número 18576006-031-09 para el "mantenimiento y calibración de microseparómetro Emcee y analizador de humedad Shaw, en la Ref. Ing. Antonio M. Amor."

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31, fracción XXIV; 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número de procedimiento de licitación: 18576006 número de la licitación (compraNET) 18576006-027-2009

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	c810600004	"Servicio de mantenimiento a sistemas de monitoreo y detección de humo instalados en el cuarto satélite y cuartos centralizados de la Refinería Ing. Antonio M. Amor"	1	Servicio
2	c810600004	Tarjeta apara modelo 9200	1	Pza.
3	c810600004	Detector de humo tipo iónico modelo c304	1	Pza.
4	c810600004	Detector de humo fotoeléctrico modelo sdx-751	1	Pza.
5	c810600004	Sensor de humo iónico	1	Pza.

Lugar de entrega: en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, ubicada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, en Salamanca, Gto., los días hábiles, en el horario de entrega de 7:00 horas a 20:00 horas.

Plazo de "ejecución de los servicios" 20 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: el pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Para este servicio. No se otorgará anticipo.

Actos del procedimiento.

Visita a las instalaciones: el día 14 de abril de 2009 a las 8:00 horas, en las oficinas del Departamento de Contratos, edificio anexo, Refinería Ing. Antonio M. Amor, localizada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., teléfono 01-464-6417269, y fax 01-464-6489484.

Requisitos de seguridad e higiene para acceder a las instalaciones de la Refinería:

Los representantes de los licitantes que ingresen a los centros de trabajo e instalaciones antes mencionadas deberán cumplir con las medidas de seguridad implantadas, cuyo requisito indispensable es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol), gafas de seguridad y casco protector no metálico. Sin el cumplimiento de lo anterior, no les será permitido el acceso a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: el día 14 de abril de 2009 a las 8:30 horas, en las oficinas del Departamento de Contratos, edificio anexo, de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, localizada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., teléfono 01-464-6417269, y fax 01-464-6489484.

Presentación y apertura de proposiciones: el día 20 de abril de 2009 a las 8:00 horas, en las oficinas del Departamento de Contratos, edificio anexo, de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, localizada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., teléfono 01-464-6417269 y fax 01-464-6489484.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: 18576006 número de la licitación (compraNET) 18576006-028-2009

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	"Servicio de seguridad radiológica para medidores y analizadores nucleares de la Refinería Ing. Antonio M. Amor"	1	Servicio
2	C810600004	Pantalla a color tipo PDA	1	Pza.
3	C810600004	Caracterización de fuente radiactiva	1	Pza.
4	C810600004	Juego de 25 estándares Cu	1	Juego
5	c810600004	Batería de Ion de litio para equipo Alpha 2000	1	Pza.

Lugar de entrega: en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, ubicada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, en Salamanca, Gto., los días hábiles, en el horario de entrega de 7:00 a 20:00 horas.

Plazo de "ejecución de los servicios": 15 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: el día 14 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en las oficinas del Departamento de Contratos, edificio anexo, Refinería Ing. Antonio M. Amor, localizada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., teléfono 01-464-6417269 y fax 01-464-6489484.

Requisitos de seguridad e higiene para acceder a las instalaciones de la Refinería:

Los representantes de los licitantes que ingresen a los centros de trabajo e instalaciones antes mencionadas, deberán cumplir con las medidas de seguridad implantadas, cuyo requisito indispensable es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol), gafas de seguridad y casco protector no metálico. Sin el cumplimiento de lo anterior, no les será permitido el acceso a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: el día 14 de abril de 2009 a las 10:30 horas, en las oficinas del Departamento de Contratos, edificio anexo, de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, localizada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., teléfono 01-464-6417269 y fax 01-464-6489484.

Presentación y apertura de proposiciones: el día 20 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en las oficinas del Departamento de Contratos, edificio anexo, de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, localizada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., teléfono 01-464-6417269 y fax 01-464-6489484.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: 18576006 número de la licitación (compraNET) 18576006-029-2009

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	"Manejo, extracción, transporte y disposición final por coprocesamiento, destrucción térmica, reciclaje o reuso de lodos aceitosos de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, por compañías autorizadas por la Semarnat"	1	Servicio
2	C810600004	Extraer, manejar y retirar lodos	1	Ton.
3	C810600004	Manejo, transporte y disposición final de lodos acetosos	1	Ton.
4	C810600004	Toma de muestras, análisis tipo cretib	1	Análisis

Lugar de entrega: en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, ubicada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, en Salamanca, Gto., los días hábiles, en el horario de entrega de 7:00 a 20:00 horas.

Plazo de "ejecución de los servicios": 20 días contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento.

Visita a las instalaciones: el día 14 de abril de 2009 a las 12:00 horas, en las oficinas del Departamento de Contratos, edificio anexo, Refinería Ing. Antonio M. Amor, localizada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., teléfono 01-464-6417269 y fax 01-464-6489484.

Requisitos de seguridad e higiene para acceder a las instalaciones de la Refinería:

Los representantes de los licitantes que ingresen a los centros de trabajo e instalaciones antes mencionadas deberán cumplir con las medidas de seguridad implantadas, cuyo requisito indispensable es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol), gafas de seguridad y casco protector no metálico. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: el día 14 de abril de 2009 a las 12:30 horas, en las oficinas del Departamento de Contratos, edificio anexo, de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, localizada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., teléfono 01-464-6417269, y fax 01-464-6489484.

Presentación y apertura de proposiciones: el día 20 de abril de 2009 a las 12:00 horas, en las oficinas del Departamento de Contratos, edificio anexo, de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, localizada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., teléfono 01-464-6417269 y fax 01-464-6489484.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: 18576006 número de la licitación (compraNET) 18576006-030-2009

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	"Servicio de calibración de dispositivos de seguridad de presión-vacío de tanques de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, de Salamanca, Gto."	1	Servicio
2	C810600004	Refacción a válvula de venteo a 12"	1	Pza.
3	C810600004	Refacción a válvula de venteo a 10"	1	Pza.
4	C810600004	Refacción a válvula de venteo a 6"	1	Pza.
5	C810600004	Refacción a arrestador de flama de 12"	1	Pza.

Lugar de entrega: en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, ubicada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, en Salamanca, Gto., los días hábiles, en el horario de entrega de 7:00 a 20:00 horas.

Plazo de "ejecución de los servicios": 15 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento.

Visita a las instalaciones: el día 14 de abril de 2009 a las 13:00 horas, en las oficinas del Departamento de Contratos, edificio anexo, Refinería Ing. Antonio M. Amor, localizada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., teléfono 01-464-6417269 y fax 01-464-6489484.

Requisitos de seguridad e higiene para acceder a las instalaciones de la Refinería:

Los representantes de los licitantes que ingresen a los centros de trabajo e instalaciones antes mencionadas deberán cumplir con las medidas de seguridad implantadas, cuyo requisito indispensable es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol), gafas de seguridad y casco protector no metálico. Sin el cumplimiento de lo anterior, no les será permitido el acceso a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: el día 14 de abril de 2009 a las 13:30 horas, en las oficinas del Departamento de Contratos, edificio anexo, de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, localizada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., teléfono 01-464-6417269 y fax 01-464-6489484.

Presentación y apertura de proposiciones: el día 20 de abril de 2009 a las 13:00 horas, en las oficinas del Departamento de Contratos, edificio anexo, de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, localizada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., teléfono 01-464-6417269 y fax 01-464-6489484.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: 18576006 número de la licitación (compraNET) 18576006-031-2009

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	"Mantenimiento y calibración de microseparómetro Emcee y analizador de humedad Shaw, en la Ref. Ing. Antonio M. Amor"	1	Servicio
2	C810600004	Tarjeta electrónica según manual de operación	1	Pza.
3	C810600004	Pipeta automática	1	Pza.
4	C810600004	Baterías tipo "C"	1	Pza.
5	C810600004	Sensor para determinación de humedad	1	Pza.

Lugar de entrega: en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, ubicada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, en Salamanca, Gto., los días hábiles, en el horario de entrega de 7:00 a 20:00 horas.

Plazo de "ejecución de los servicios": 15 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: el día 14 de abril de 2009 a las 14:00 horas, en las oficinas del Departamento de Contratos, edificio anexo, Refinería Ing. Antonio M. Amor, localizada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., teléfono 01-464-6417269 y fax 01-464-6489484.

Requisitos de seguridad e higiene para acceder a las instalaciones de la Refinería:

Los representantes de los licitantes que ingresen a los centros de trabajo e instalaciones antes mencionadas deberán cumplir con las medidas de seguridad implantadas, cuyo requisito indispensable es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol), gafas de seguridad y casco protector no metálico. Sin el cumplimiento de lo anterior, no les será permitido el acceso a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: el día 14 de abril de 2009 a las 14:30 horas, en las oficinas del Departamento de Contratos, edificio anexo, de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, localizada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., teléfono 01-464-6417269 y fax 01-464-6489484.

Presentación de y apertura proposiciones: el día 20 de abril de 2009 a las 14:00 horas, en las oficinas del Departamento de Contratos, edificio anexo, de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, localizada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., teléfono 01-464-6417269 y fax 01-464-6489484.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Departamento de Contratos en el edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones (planta baja) de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., los días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET (número de licitación compraNET) 18576006-027-2009, 18576006-028-2009, 18576006-029-2009 18576006-030-2009 y 18576006-031-2009 es de \$858.36 (ochocientos cincuenta y ocho pesos 36/100 M.N.) (incluye IVA).

Forma de pago: no se dará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales "contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación".

Fecha límite para adquirirlas: el día 14 de abril de 2009 para las licitaciones Nos: 18576006-027-09, 18576006-028-2009, 18576006-029-2009, 18576006-030-2009 y 18576006-031-2009.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.

No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observadora, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

SALAMANCA, GTO., A 2 DE ABRIL DE 2009.

GERENTE

INGENIERO JORGE DE JESUS RODRIGUEZ VILLAR

RUBRICA.

(R.- 286581)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA "GRAL. LAZARO CARDENAS"
LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
No. DE CONVOCATORIA CON00809
CONVOCATORIA MULTIPLE

Se convoca a participar a los interesados en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación 18576012-029-09 para el servicio de andamios de roseta (sistema multidireccional) para utilizarse en la rehabilitación por administración directa de las plantas: hidrodesulfuradora de gasolina, preparadora de carga número 3, primaria número 1 y primaria número 2, en el interior de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", a precio fijo.

Licitación 18576012-030-09 para el desarrollo e implementación de técnicas de aseguramiento de la calidad que garanticen que las instalaciones, personal, métodos, mediciones, registros, controles, procedimientos, reportes finales y archivos de la Superintendencia de Química de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", estén en conformidad con las regulaciones emitidas por la entidad mexicana de acreditación bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo para el año 2009.

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional", y sus reformas.

Pueden participar: proveedores mexicanos y los servicios a adquirir serán de origen nacional, contando por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R9LN669061, número de la licitación (compraNET) 18576012-029-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Servicio de 30 secciones de andamios de roseta (sistema multidireccional) de 2.13 mts x 2.13 mts x 2.00 mts de altura, incluye postes con roseta, largueros, contraventeos, tornillos con base, escaleras marinas, seguro para escalera marina y abrazaderas fijas con cuña	30.0	Día
2	C810600004	Servicio de 30 secciones de andamios de roseta (sistema multidireccional) de 3.05 mts x 3.05 mts x 3.00 mts de altura, incluye: postes con roseta, largueros, contraventeos, roseta base, escaleras marinas y seguro para escalera marina	30.0	Día
3	C810600004	Servicio de 16 secciones de andamios de roseta (sistema multidireccional) de 1.15 mts x 2.13 mts x 2.0 mts de altura, incluye: postes con roseta, largueros, escaleras marinas y abrazaderas fijas con cuña	30.0	Día
5	C810600004	Servicio de 69 plataformas de aluminio de 2.13 x 0.49 mts para formar camas de plataformas antiderrapantes de aluminio	30.0	Día
6	C810600004	Servicio de 69 plataformas de aluminio de 3.05 x 0.49 mts para formar camas de plataformas antiderrapantes de aluminio	30.0	Día

Lugar de entrega: interior de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Salvador Díaz Mirón número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 7:00 a 15:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 30 días naturales, a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, o hábil inmediato anterior si aquél no lo fuera, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura respectiva acompañada de la documentación soporte y conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: 15 de abril de 2009 a las 10:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos, localizada en la Superintendencia de Suministros y Servicios, en el interior de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas".

Junta de aclaraciones: 15 de abril de 2009 a las 11:30 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos, localizada en la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Presentación y apertura de proposiciones: 23 de abril de 2009 a las 10:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos, localizada en la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R9LN669029, número de la licitación (compraNET) 18576012-030-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Desarrollo e implementación de técnicas de aseguramiento de la calidad que garanticen que las instalaciones, personal, métodos, mediciones, registros, controles, procedimientos, reportes finales y archivos de la Superintendencia de Química de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", estén en conformidad con las regulaciones emitidas por la entidad mexicana de acreditación bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo para el año 2009	1	Actividad

Lugar de entrega: interior de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Salvador Díaz Mirón número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 7:00 a 15:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 30 días naturales, a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, o hábil inmediato anterior si aquél no lo fuera, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura respectiva acompañada de la documentación soporte, y conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: 17 de abril de 2009 a las 10:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos, localizada en la Superintendencia de Suministros y Servicios, en el interior de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas".

Junta de aclaraciones: 17 de abril de 2009 a las 11:30 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos, localizada en la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Presentación y apertura de proposiciones: 27 de abril de 2009 a las 10:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., teléfono 01-922-2250051, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET:

(Número licitación compraNET) 18576012-029-09: \$1,492.00 (incluye IVA).

(Número licitación compraNET) 18576012-030-09: \$1,492.00 (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo, con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 18576012-029-09: 17 de abril de 2009, 18576012-030-09: 21 de abril de 2009.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.

No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observadora, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el órgano interno de control en Pemex Refinación.

Para la visita al lugar de los trabajos, junta de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y en general para todos los actos derivados de estas licitaciones, los participantes deberán presentarse con ropa de algodón (overol color naranja), casco no metálico color naranja, zapatos industriales, gafas de seguridad y protectores auditivos, siendo indispensable para ingresar a las instalaciones de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas".

MINATITLAN, VER., A 2 DE ABRIL DE 2009.

GERENTE

ING. TOMAS AVILA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 286512)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA A LA PARTICIPACION DE CUALQUIER
INTERESADO, BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO
CONTEMPLADOS POR LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS
POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

No. DE CONVOCATORIA 010/09

No. DE LA LICITACION (compraNET) 18576011-027-09

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18576011-027-09 para la adquisición de boquillas para monitor, aspersores, manguera contraincendio, casco, chamarra y pantalón para bombero, lonas de algodón, sellos y cápsulas de CO₂, polvo químico seco, líquido espumante, válvulas de compuerta contra incendio, válvulas de mariposa de alto rendimiento, cartuchos para herramienta de fijación, boquilla de descarga ensamblada, mangueras de descarga, tomas siamesas de dos vías y megáfono de mano, bajo la modalidad de contrato a precio fijo.

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción III inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de importación de cualquier parte del mundo.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31, fracción XXIV; 50; y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: 18576011-027-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420400394	Boquilla para monitor	25	Pieza
2	I060200486	Aspersores	300	Pieza
3	C420000066	Manguera contra incendio	100	Pieza
4	C420000152	Casco para bombero	60	Pieza
5	I210000074	Chamarra y pantalón para bombero	103	Juego

Lugar de entrega: almacén de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo de entrega: 90 (noventa) días contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta), contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el módulo de atención a proveedores de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., teléfonos 01-922-22-5-00-48, 01-922-22-5-00-80 y 01-922-22-5-00-24, extensión 26252, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET: \$1,895.00 (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 6 de mayo de 2009.

Actos del procedimiento.

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: 21 de abril de 2009 a las 9:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Presentación y apertura de proposiciones: 12 de mayo de 2009 a las 9:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Aspectos generales

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrán ser negociadas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la LAASSP, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.

Los participantes deberán presentarse a los eventos con ropa 100% de algodón color naranja, casco protector no metálico y calzado de seguridad tipo industrial. Sin el cumplimiento de lo anterior, no les será permitido el acceso a las instalaciones de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas".

MINATITLÁN, VER., A 2 DE ABRIL DE 2009.
 SUPERINTENDENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
ING. ALFONSO ELIAS JACOBO GONZALEZ
 RUBRICA.

(R.- 286519)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA "GRAL. LAZARO CARDENAS"
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
No. DE CONVOCATORIA 009/09
CONVOCATORIA MULTIPLE

Se convoca a participar a los interesados en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación 18576011-025-09 para la adquisición de transmisores de presión diferencial, controladores electrónicos, videoregistrador, multiconductor para instrumentos, indicadores, transmisores, interruptores de nivel, bajo la modalidad de contrato a precio fijo.

Licitación 18576011-026-09 para la adquisición de tornillería y espárragos, para ser utilizados en las reparaciones de las plantas de la Refinería "General Lázaro Cárdenas", bajo la modalidad de contrato a precio fijo.

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción III inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de importación de cualquier parte del mundo.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número de procedimiento de licitación: R9LI655002. Número de la licitación (compraNET) 18576011-025-09.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060600000	Transmisor electrónico	2	Pieza
2	I060600000	Transmisor electrónico	3	Pieza
3	I060600000	Transmisor electrónico	3	Pieza
4	I060600000	Transmisor electrónico	5	Pieza
5	I060600000	Controlador indicador	6	Pieza

Lugar de entrega: almacén de la Refinería "General Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo de entrega: partidas 1 a 4, 9, 10 y 11: 60 (sesenta) días, partidas 5 y 6: 35 (treinta y cinco) días, partidas 7 y 8: 90 (noventa) días, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta) días, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura respectiva acompañada de la documentación soporte y conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: 15 de abril de 2009 a las 9:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "General Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Presentación y apertura de proposiciones: 22 de abril de 2009 a las 9:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "General Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R9LI665003. Número de la licitación (compraNET) 18576011-026-09.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C570400072	Espárragos	200	Pieza
2	C570400072	Espárragos	300	Pieza

3	C570400072	Espárragos	150	Pieza
4	C570400072	Espárragos	300	Pieza
5	C570400072	Espárragos	100	Pieza

Lugar de entrega: almacén de la Refinería "General Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo de entrega: 30 (treinta) días, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta), contados a partir de la recepción y aceptación de la factura respectiva acompañada de la documentación soporte y conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: 16 de abril de 2009 a las 9:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "General Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Presentación y apertura de proposiciones: 23 de abril de 2009 a las 9:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "General Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria:

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el módulo de atención a proveedores de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., teléfonos 01-922-22-5-00-48, 01-922-22-5-00-80 y 01-922-22-5-00-24, extensión 26252, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 14:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET: (No. de licitación compraNET) 18576011-025-9: \$1,263.00 (incluye IVA).

(No. de licitación compraNET) 18576011-026-9: \$1,263.00 (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en Banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 18576011-025-9: 16 de abril de 2009, 18576011-026-9: 17 de abril de 2009.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.

No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso, contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el órgano interno de control en Pemex Refinación.

Los participantes deberán presentarse a los eventos con ropa 100% de algodón color naranja, casco protector no metálico y calzado de seguridad tipo industrial. Sin el cumplimiento de lo anterior, no les será permitido el acceso a las instalaciones de la Refinería "General Lázaro Cárdenas".

MINATITLAN, VER., A 2 DE ABRIL DE 2009.
SUPERINTENDENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
ING. ALFONSO ELIAS JACOBO GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 286508)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA
GERENCIA
LICITACION PUBLICA MULTIPLE NACIONAL
CONVOCATORIA 011-2009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Refinación convoca a los interesados en participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la(s) licitación(es) de carácter nacional, para la adjudicación de contratos de obra pública a precios unitarios descritos a continuación, que se llevarán a cabo en la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, en Cadereyta Jiménez, N.L., de conformidad con lo siguiente:

Número de procedimiento de licitación compraNET: 18576004-085-09.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,050.00	16/04/2009	16/04/2009 15:00 horas	15/04/2009 14:00 horas	22/04/2009 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Restauración y cambio de tuberías de zona de radiación emplazadas (Núm. SF-1161) de calentador BA-501 de la planta reformadora de naftas No. 1 (U-500-1) de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, en Cadereyta Jim., N.L..	12/04/2009	42	\$9'812,000.00

Número de procedimiento de licitación compraNET: 18576004-086-09.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,050.00	17/04/2009	17/04/2009 17:00 horas	16/04/2009 16:00 horas	23/04/2009 17:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Restauración de torres: DA-601, DA-602, DA-603, DA-606, DA-641, A/B-N, DA-642 A/B-N, DA-643 A/B-N, DA-644-N, recipientes: FA-600, FA-601, FA-602, FA-604, FA-605, FA-606, FA-607, FA-611, FA-618-N, FA-619-N, FA-621-N, FB-601 filtros: FG-603 A/B, FG-604, FG-605-N, FG-606 A/B-N, FG-607 A/B-N, FG-641-N y FG-643-N de la planta tratadora y fraccionadora de hidrocarburos U-600 de la Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa	12/05/2009	32	\$1'380,000.00

Número de procedimiento de licitación compraNET: 18576004-087-09.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,050.00	17/04/2009	17/04/2009 18:00 horas	16/04/2009 17:00 horas	23/04/2009 18:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Restauración y modificación en circuitos de tubería de proceso para atender emplazamientos, IPR'S, medidas de la comisión mixta y cambio de líneas de agua de enfriamiento, de la planta tratadora y fraccionadora de hidrocarburos U-600 (Hidros 1) de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa en Cadereyta Jim., N.L.	12/05/2009	33	\$3'071,200.00

Número de procedimiento de licitación compraNET: 18576004-088-09.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,200.00	18/04/2009	18/04/2009	17/04/2009	24/04/2009
Costo en compraNET: \$1,050.00		10:00 horas	9:00 horas	10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Restauración y modificación en circuitos de tubería de proceso para atender administración al cambio, emplazamientos y solicitudes de fabricación de la planta reformadora de naftas U-500-1 de la Refinería Ing. Hector R. Lara Sosa en Cadereyta Jim., N.L.	15/05/2009	32	\$3'300,000.00

Número de procedimiento de licitación compraNET: 18576004-089-09.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,200.00	18/04/2009	18/04/2009	17/04/2009	24/04/2009
Costo en compraNET: \$1,050.00		12:00 horas	11:00 horas	12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación del alumbrado general y sistemas de tierras de la planta tratadora y fraccionadora de hidrocarburos (Unidad 600-1) de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa	18/05/2009	23	\$600,000.00

Número de procedimiento de licitación compraNET: 18576004-090-09.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,200.00	18/04/2009	18/04/2009	17/04/2009	24/04/2009
Costo en compraNET: \$1,050.00		13:00 horas	12:00 horas	14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación de incinerador BA-5003 y cambio de línea de gas de colas de las plantas de Azufre No. 5 y No. 6 sector ecológico de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa de Cadereyta Jiménez, N.L.	15/05/2009	30	\$1'800,000.00

Número de procedimiento de licitación compraNET: 18576004-091-09.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,050.00	21/04/2009	21/04/2009 10:00 horas	20/04/2009 9:00 horas	27/04/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de sistema de alumbrado en el camino perimetral y trabajos complementarios de obra civil, desde el sur de la casa de bombas No. 7 (subestación eléctrica 17-A), a la torre de vigilancia No. 1 y quemador elevado, obra necesaria para el recorrido en vehículos militares, seguridad física y del departamento de vigilancia, en la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa de Cadereyta Jim., N.L.	27/05/2009	109	\$2'000,000.00

Número de procedimiento de licitación compraNET: 18576004-092-09.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,050.00	21/04/2009	21/04/2009 12:00 horas	20/04/2009 11:00 horas	27/04/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación y mantenimiento de casa No. 38 de la colonia Residencial Pemex, en Cadereyta Jiménez, N.L.	27/05/2009	61	\$212,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, colonia sin colonia, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, teléfono 01828-28-4-29-15, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en las instalaciones de Pemex Refinación, que se indica en las bases de licitación. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de Seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón en color naranja, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: interior de las instalaciones de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.
- La junta de aclaraciones, la presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo en el día y hora arriba señalados en la sala de licitaciones electrónicas número 2 de contratos, ubicada en el edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, ubicada en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, colonia sin colonia, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de licitaciones electrónicas número 2 de contratos, ubicada en el edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, ubicada en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, colonia sin colonia, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El porcentaje de contenido nacional será cuando menos el 50% por ciento del valor del contrato.
- Se podrá subcontratar parte de la obra de las licitaciones número 18576004-085-09, 18576004-086-09, 18576004-087-09, 18576004-088-09, 18576004-090-09 conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- No se otorgaran anticipos.

- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación será: que deberán acreditar los interesados consisten en: documentación que compruebe su capacidad y experiencia en trabajos similares, así como la relación de contratos en vigor que tenga celebrados con la administración pública, así como con particulares, el importe por ejercer desglosado por un año (anexar copia de carátula de los contratos o actas de recepción).
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cuál la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales en los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Para acreditar la capacidad financiera, los licitantes deberán integrar, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, al menos los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido. Tratándose de compañías extranjeras, estos documentos deberán de estar debidamente legalizados ante cónsul mexicano o, en su caso, contener la fijación de la apostillado con la "convención por la que se suprime el requisito de legalización de los documentos públicos extranjeros", conforme al decreto de adhesión de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 14 de agosto de 1995, y debidamente protocolizados conforme al artículo 140 de la Ley del Notariado del Distrito Federal.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- De conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y las leyes tributarias, no podrán contratar obra pública los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- La presente es convocada por la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa" de la subdirección de producción de Pemex Refinación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Refinación; así como que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición cuyo precio sea el más bajo de las propuestas solventes técnicamente y económicamente.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas a 20 días naturales, después de que la Supervisión de Pemex Refinación, reciba a satisfacción la obra requerida y a la presentación de la factura, en el Departamento de Contratos.
- Inconformidades: las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante el Órgano Interno de Control de Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CADEREYTA JIMENEZ, N.L., A 2 DE ABRIL DE 2009.

UNIDAD DE GESTION DE LA PRODUCCION

APODERADO GENERAL

ING. CARLOS GUILLERMO MURILLO CASTILLO

RUBRICA.

(R.- 286505)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA REFINERIA "ING. ANTONIO DOVALI JAIME"
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 011

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", en Salina Cruz, Oaxaca, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576008-023-09	\$2,527.00 Costo en compraNET: \$2,197.00	15/04/2009	13/04/2009 10:00 Hrs.	13/04/2009 9:00 Hrs.	21/04/2009 9:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070305	Restauración general de torres, recipientes y tanques de las plantas Primaria II y Alto Vacío II, de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"	18/05/2009	20	\$4'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576008-024-09	\$2,527.00 Costo en compraNET: \$2,197.00	15/04/2009	13/04/2009 14:00 Hrs.	13/04/2009 13:00 Hrs.	21/04/2009 13:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070305	Instalación de 152 quemadores modelo cfrgc-sa-6w, marca Callidus Technologies en el calentador ABA 1/2 de la Planta Primaria II y 128 quemadores modelo cfrgc-sa-4w, marca Callidus Technologies en el calentador vba 1/2 de la Planta Alto Vacío II, de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"	18/05/2009	21	\$6'750,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera transistmica kilómetro 3 sin número, colonia no tiene, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono 01-971-714-90-22, los días hábiles, con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Refinación, en los días hábiles, en horario de 8:30 a 15:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos, edificio técnico administrativo, interior de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", ubicada en carretera transistmica kilómetro 3, sin número, colonia no tiene, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca. La visita será coordinada por el Ing. Héctor Salinas Jiménez. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- Lugar donde se llevarán a cabo los trabajos: el interior de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime".
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos, edificio técnico administrativo, interior de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", ubicada en carretera transistmica kilómetro 3, sin número, colonia no tiene, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas del Departamento de Contratos, edificio técnico administrativo, interior de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", ubicada en carretera transístmica kilómetro 3 sin número, colonia no tiene, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El porcentaje de contenido nacional será de 50 por ciento del valor total del contrato.
- Para efectos de las licitaciones 18576008-023-09 y 18576008-024-09 no se podrá subcontratar parte de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación será: cumplir con lo estipulado en la Sección I, de las bases de licitación.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Para acreditar la capacidad financiera, los licitantes deberán integrar, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, al menos los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- En cumplimiento a lo señalado por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones de ese código y las leyes tributarias.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: las bases podrán ser consultadas previamente a su compra en Internet en la dirección: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Transístmica kilómetro 3, código postal 70620, Salina Cruz, Oax., siendo obligatorio adquirirlas para su participación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: verificar el cumplimiento de los requerimientos técnicos y económicos considerados en la propuesta, en la evaluación de las proposiciones en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- Las personas interesadas podrán inconformarse en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por escrito ante la Contraloría Interna de Pemex Refinación, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, México, D.F., o a través de medios remotos de comunicación, a la Secretaría de la Función Pública.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Refinación a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiere autorizado el residente de la obra.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

SALINA CRUZ, OAX., A 2 DE ABRIL DE 2009.
ENC. DEL DESP. DE LA GERENCIA DE REFINERIA
ING. RODOLFO A. ESTAVILLO VENEGAS
RUBRICA.

(R.- 286565)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE REFINERIA "ING. ANTONIO DOVALI JAIME"

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA A LA PARTICIPACION DE CUALQUIER**INTERESADO, BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR****PUBLICO CONTEMPLADOS POR LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS****POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS****No. DE CONVOCATORIA 012****CONVOCATORIA MULTIPLE****SEGUNDA CONVOCATORIA**

Se convoca a participar a los interesados en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación 18576008-025-09 para la contratación de servicios en la Ref. "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oaxaca.

Licitación 18576008-026-09 para la contratación de servicios en la Ref. "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oaxaca.

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 Constitucional, 29, 28 fracción II inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento. Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31, fracción XXIV; 50; y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R9LI689025, número de la licitación (compraNET) 18576008-025-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Restauración general de cambiadores de calor y soloaires de la planta catalítica No. I, de la refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"	1	Servicio

Lugar de entrega: carretera transístmica kilómetro 3 en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, código postal 70620, interior de la refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 24 días naturales, "contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato".

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: "no habrá".

Junta de aclaraciones: 8 de abril de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Depto. de contratos, carretera transístmica kilómetro 3 en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, código postal 70620, interior de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime".

Presentación y apertura de proposiciones: 15 de abril de 2009 a las 9:00 Hrs., en la sala de juntas del Depto. de contratos, carretera transístmica kilómetro 3 en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, código postal 70620, interior de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime".

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R9LI689026, número de la licitación (compraNET) 18576008-026-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Restauración general de cambiadores de calor y soloaires de las plantas primaria II y alto vacío II de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"	1	Servicio

Lugar de entrega: carretera transístmica kilómetro 3 en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, código postal 70620, interior de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 24 días naturales, "contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato".

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento.

Visita a las instalaciones: "no habrá".

Junta de aclaraciones: 8 de abril de 2009 a las 13:00 Hrs., en la sala de juntas del Depto. de contratos, carretera transístmica kilómetro 3 en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, código postal 70620, interior de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime".

Presentación y apertura de proposiciones: 15 de abril de 2009 a las 13:00 Hrs., en la sala de juntas del Depto. de Contratos, carretera transístmica kilómetro 3 en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, código postal 70620, interior de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime".

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria.

Bases de licitación.

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera transístmica kilómetro 3 en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, código postal 70620, interior de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:30 a 15:30 horas.

Costo en convocante y en compraNET: (número de licitación compraNET) 18576008-025-09) \$1,144.00 (incluye IVA).

(número de licitación compraNET) 18576008-026-09) \$1,144.00 (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 9 de abril de 2009.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en peso mexicano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la LAASSP, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 2 DE ABRIL DE 2009.
ENC. DEL DESP. DE LA GERENCIA DE REFINERIA
ING. RODOLFO A. ESTAVILLO VENEGAS
RUBRICA.

(R.- 286608)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE LA REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON ALGUNOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS RESERVADA RESPECTO DE LOS DEMAS TRATADOS
No. DE CONVOCATORIA-012/2009

Se convoca a participar a los interesados en la siguiente licitación pública:

Licitación Pemex Refinación R9LI538093 compraNET: 18576004-093-09 para el mantenimiento correctivo de transformadores de potencia y distribución con relación de transformación de 230,000/13,800, 115,000/13,800, 13,800/4,160, 13,800/480, 13,800/3,450, 13,800/220, 4,160/480, 4,160/220/127, 480/220/127, de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa en Cadereyta, Jiménez, N.L.

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción II y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio", "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los servicios a contratar sean propuestos por proveedores nacionales de algún país con los que México tenga celebrado los siguientes tratados dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público: Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos la República de Colombia (G-3), Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel, Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus estados miembros, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio. Reservada de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número de procedimiento de licitación: R9LI538093

Número de la licitación (compraNET): 18576004-093-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C81600000	Suministro e instalación de indicador de nivel de aceite con contactos de alarma	1	Pieza	\$8'500,000.00	\$21'250,000.00
2	C81600000	Suministro e instalación de tornillería de inoxidable de 3/8 x 1 ½" pulgadas	1	Pieza	\$8'500,000.00	\$21'250,000.00
3	C81600000	Suministro e instalación de indicador de temperatura de aceite con contactos de alarma	1	Pieza	\$8'500,000.00	\$21'250,000.00
4	C81600000	Suministro e instalación de tornillería de inoxidable de 5/16 x 1 ½" pulgadas	1	Pieza	\$8'500,000.00	\$21'250,000.00
5	C81600000	Suministro e instalación de indicador de temperatura de devanados con contactos de alarma	1	Pieza	\$8'500,000.00	\$21'250,000.00

Lugar de entrega: Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución, en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 599 días naturales, a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo. El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: se llevará a cabo el 14 de abril de 2009 a las 8:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas número 2 de contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa, en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, sin colonia, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, debiendo cumplir con las medidas de seguridad implantadas, cuyo requisito indispensable, es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol naranja), gafas de seguridad y casco protector no metálico. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el 14 de abril de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas número 2 de contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el 20 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas número 2 de contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa".

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria:

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, sin colonia, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, teléfono 01-828-2842915, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET:

Número de licitación 18576004-093-09 \$2,527.00 (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas:

Número de licitación 18576004-093-09 el 14 de abril de 2009.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen del prestador de los servicios.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrán ser negociadas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso, contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el órgano interno de control en Pemex Refinación.

CADEREYTA JIMENEZ, N.L., A 2 DE ABRIL DE 2009.
UNIDAD DE GESTION DE LA PRODUCCION
APODERADO GENERAL
ING. CARLOS GUILLERMO MURILLO CASTILLO
RUBRICA.

(R.- 286514)

PEMEX REFINACION
 GERENCIA DE REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
 DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 013

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Refinación convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para las adjudicaciones de los contratos de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576014-036-09	\$2,746.00 Costo en compraNET: \$2,334.00	15/04/2009	14/04/2009 9:00 horas	13/04/2009 13:00 horas	21/04/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Restauración del tanque cilíndrico vertical de cúpula fija MJW-T-155 de 55,000 barriles de capacidad para almacenamiento de crudo de la Refinería Francisco I. Madero en Ciudad Madero, Tamaulipas	7/05/2009	120	\$6'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576014-037-09	\$2,746.00 Costo en compraNET: \$2,334.00	15/04/2009	14/04/2009 9:00 horas	13/04/2009 9:00 horas	21/04/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento de los intercambiadores de calor números CH-E-2 A/B, CH-E-3 A/B, CH-E-6 A/B, CH-E-13 A/B/C/D, acumuladores CH-D-2, CH-D-6 e instalación del acumulador CH-D-1 de la planta fraccionadora y endulzadora de ligeros CH de la Refinería Francisco I. Madero en Ciudad Madero, Tamaulipas, incluye desmantelamiento, reentubado, armado, montaje y pruebas hidrostáticas de los equipos	1/06/2009	54	\$5'600,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Alvaro Obregón número 3019 Nte., planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono (01)833 229-11-10, los días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, presentar el pago en efectivo, cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Refinación, en días hábiles, en horario de 9:00 a 15:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en el Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero en Ciudad Madero, Tamaulipas. La visita será coordinada por el Departamento de Contratos. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón de color naranja, casco protector con barbiquejo, zapatos tipo industrial con casquillo, media bota sin agujetas y/o tipo borceguí con agujetas, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: en la Refinería Francisco I. Madero.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3019 Nte., planta alta, colonia El Bosque, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en el Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3019 Nte., planta alta, colonia El Bosque, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Para la licitación 18576014-036-09 no se permite la subcontratación.
- Para la licitación 18576014-037-09 se podrán subcontratar las partes de la obra indicadas en las bases de licitación.
- No se otorgará anticipo.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación será:
Identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica requerida, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso;
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Para acreditar la capacidad financiera los licitantes deberán integrar de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación:
Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable.
En caso de presentar balance general auditado, deberán anexar:
 - a) Copia simple de la cédula profesional, y
 - b) Copia simple del registro para dictaminar de la SHCP del contador.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - II. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley;
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:
Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Refinación, en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra de que se trate.
- Los contribuyentes que no se encuentren al corriente en sus obligaciones fiscales, no podrán contratar con esta entidad obra pública, conforme lo establece el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y las leyes tributarias.
- Las personas interesadas podrán inconformarse, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal, código postal 11300.

CIUDAD MADERO, TAMPS., A 2 DE ABRIL DE 2009.
ENCARGADO DE DESPACHO GERENCIA
ING. JOSE D. NUÑEZ MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 286571)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria 012,- Aviso.

Fecha de publicación del aviso: 19 de marzo de 2009.

Número de registro en el Diario Oficial de la Federación del Aviso: R.- 285726.

Número de procedimiento de licitación: R8TI049015.

Número de la licitación (compraNET): 18576171-012-08.

Descripción del objeto de la licitación: "calzado industrial de piel para protección de los trabajadores bajo la modalidad de contrato abierto sujeto a ajuste de precios".

Derivado de la reposición del acto de junta de aclaraciones que fue celebrada el día 25 de marzo de 2009 se realiza la siguiente modificación al aviso.

Ubicación de la modificación en el aviso: en el quinto párrafo:

Dice:	Debe decir:
Junta de presentación y apertura de proposiciones el día 6 de abril de 2009 a las 10:00 horas	Junta de presentación y apertura de proposiciones el día 22 de abril de 2009 a las 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 2 DE ABRIL DE 2009.
SUBGERENTE DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS
C.P. ARMANDO CRODA DE LA VEQUIA
RUBRICA.

(R.- 286513)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUBGERENCIA DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS

SUPERINTENDENCIA DE LICITACIONES, SEGUIMIENTO,

CONTROL Y FORMALIZACION DE PEDIDOS

AVISO DE FALLOS

Avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 11o. piso, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11590, teléfono 1944-2500, extensiones 373-37 y 373-38, fax 1944-2500, extensión 379-51.

Licitación número R8TI916018, compraNET número **18576178-009-08**, "ropa de trabajo bajo la modalidad de contrato abierto sujeto a ajuste de precios". Fecha de fallo 3 de marzo de 2009. Licitantes ganadores: Nylex, S.A. de C.V., Vicente Guerrero número 50, colonia San Antonio Zomeyucan, código postal 53750, Delegación o Municipio Naucalpan, Estado de México. Solicitudes de pedido 10232871, posiciones de la 1 a la 48, 10232879 posiciones de la 1 a la 111, 10234387 posiciones de la 1 a la 56, monto mínimo adjudicado \$28'599,657.80. M.N., monto máximo adjudicado \$35'746,119.00 M.N. Uniformes Industriales Comando, S.A. de C.V., avenida José Martín número 296, colonia Escandón, código postal 11800, Delegación o Municipio: Miguel Hidalgo, México, D.F., solicitudes de pedido: 10234306 posiciones de la 1 a la 168, 10234389 posiciones de la 1 a la 7, 10229408 posiciones de la 1 a la 54, 10234231 posiciones de la 1 a la 54, 10234236 posiciones de la 1 a la 128, monto mínimo adjudicado \$62'435,213.20 M.N., monto máximo adjudicado \$78'013,190.00 M.N.

Licitación número R8TI020004, compraNET número **18576178-001-09**, para la adquisición consistente en "300 autos tanque nuevos con capacidad de 20,000 litros, más 4% de capacidad por expansión térmica de los productos petrolíferos a transportar (Pemex Magna, Pemex Premium y Pemex Diesel) a precio fijo". Fecha de fallo 10 de marzo de 2009. Licitante ganador: Camiones Andrade, S.A. de C.V., carretera México-Texcoco kilómetro 21.5, colonia La Magdalena Atlicpac, código postal 56525, Delegación o Municipio La Paz, Estado de México, solicitud de pedido 10234556 posiciones de la 00001, 00002, 00003, 00004, 00005, monto adjudicado \$437'880,000.00 M.N.

Licitación número R9TI005001, compraNET número **18576178-004-09**, para la adquisición consistente en "Unidad contra incendio a precio fijo". Fecha de fallo 24 de marzo de 2009. Licitante ganador: Quiroga Trucks, S.A. de C.V., calle Río Balsas número 1004, colonia Rancho San Jacinto, código postal 36710, Delegación o Municipio Salamanca, Guanajuato. Solicitud de pedido 10230673 posición 00010 monto adjudicado \$798,978.70 U.S.D.

MEXICO, D.F., A 2 DE ABRIL DE 2009.

SUBGERENTE DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS

C.P. ARMANDO CRODA DE LA VEQUIA

RUBRICA.

(R.- 286507)

PETROLEOS MEXICANOS

HOSPITAL REGIONAL DE REYNOSA

CONVOCATORIA: 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: servicio para mantener en condiciones óptimas de operación y funcionamiento los equipos médicos de las unidades médicas de la Región Reynosa; servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo electromecánico diverso para las unidades médicas de la Región Reynosa; alimentos básicos (perecederos) procesados y semiprocados de: abarrotes, frutas y verduras, carnes, embutidos, lácteos, aves y huevo, pescado y mariscos, pan y pasteles, para la Región Reynosa, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18572009-001-09	\$1,492.80 Costo en compraNET: \$1,492.80	17/04/2009	16/04/2009 10:00 horas	15/04/2009 10:00 horas	24/04/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluido de los equipos médicos de rayos "X" de la Región Reynosa	1	Servicio
2	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido de los equipos médicos de monitoreo de la Región Reynosa	1	Servicio
3	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido de los equipos médicos de microscopia de la Región Reynosa	1	Servicio
4	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido de los equipos médicos de oftalmología de la Región Reynosa	1	Servicio
5	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido de los equipos médicos de esterilizadores de la Región Reynosa	1	Servicio

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de abril de 2009 a las 10:00 horas en auditorio "Dr. Jorge Alonso Valdez Domínguez" del Hospital Regional Reynosa, ubicado en Macuspana y Veracruz sin número, colonia José de Escandón, código postal 88680, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 15 de abril de 2009 a las 10:00 horas en la visita a instalaciones se llevará a cabo en el Hospital Regional Reynosa el día 15 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en el Hospital General Cadereyta el día 14 de abril de 2009 a las 10:00 horas y en el Consultorio Monterrey el día 13 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en las direcciones que se indican en el documento 02.07 de las bases de licitación.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 24 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en auditorio "Dr. Jorge Alonso Valdez Domínguez" del Hospital Regional Reynosa, Macuspana y Veracruz sin número, colonia José de Escandón, código postal 88680, Reynosa, Tamaulipas.
- Lugar de entrega: la ejecución de los servicios amparados en cada requerimiento de trabajo será en los centros de trabajo de Petróleos Mexicanos, ubicados en el domicilio señalado en el 02.07 de las bases de la licitación, los días de lunes a sábado en el horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: los plazos de ejecución de los servicios por partida se establecen en el documento 02.03 de las bases de licitación.
- El pago se realizará: Petróleos Mexicanos pagará al proveedor el importe de los servicios concluidos y aceptados por mes vencido, a los 30 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18572009-002-09	\$1,492.80 Costo en compraNET: \$1,492.80	21/04/2009	20/04/2009 10:00 horas	15/04/2009 13:00 horas	28/04/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos mecánicos diversos para la Región Reynosa	Servicio	\$318,066.00	\$795,165.00
2	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos generadores de vapor para la Región Reynosa	Servicio	\$242,690.40	\$606,726.00
3	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de subestaciones eléctricas y plantas de emergencia para la Región Reynosa	Servicio	\$348,354.80	\$870,887.00
4	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado y refrigeración para la Región Reynosa	Servicio	\$777,898.80	\$1'944,747.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de abril de 2009 a las 10:00 horas en auditorio "Dr. Jorge Alonso Valdez Domínguez" del Hospital Regional Reynosa, ubicado en Macuspana y Veracruz sin número, colonia José de Escandón, código postal 88680, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 15 de abril de 2009 a las 13:00 horas, en la visita a instalaciones se llevará a cabo en el Hospital Regional Reynosa el día 15 de abril de 2009 a las 13:00 horas, en el Hospital General Cadereyta el día 14 de abril de 2009 a las 13:00 horas y en el Consultorio Monterrey el día 13 de abril de 2009 a las 13:00 horas, en las direcciones que se indican en el documento 02-7 de las bases de licitación.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 28 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en auditorio "Dr. Jorge Alonso Valdez Domínguez" del Hospital Regional Reynosa, Macuspana y Veracruz sin número, colonia José de Escandón, código postal 88680, Reynosa, Tamaulipas.
- Lugar de entrega: la ejecución de los servicios amparados en cada requerimiento de trabajo será en los centros de trabajo de Petróleos Mexicanos, ubicados en el domicilio señalado en el 02-7 de las bases de la licitación, los días de lunes a sábado en el horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: los plazos de ejecución de los servicios por partida se establecen en el documento 02 de las bases de licitación.
- El pago se realizará: Petróleos Mexicanos pagará al proveedor el importe de los servicios concluidos y aceptados que ampare cada orden de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato, a los treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18572009-003-09	\$1,492.80 Costo en compraNET: \$1,492.80	22/04/2009	21/04/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/04/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C601000000	Frutas y verduras-Hospital Regional Reynosa	Lote	\$114,514.61	\$286,286.52
2	C600200000	Abarrotes-Hospital Regional Reynosa	Lote	\$92,811.02	\$232,027.55
3	C601000000	Frutas y verduras-Hospital General Cadereyta	Lote	\$91,611.69	\$229,029.69
4	C600000000	Abarrotes-Hospital General Cadereyta	Lote	\$74,248.81	\$185,621.60
5	C601600000	Lácteos-Hospital Regional Reynosa	Lote	\$45,457.48	\$113,643.71

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de abril de 2009 a las 10:00 horas en auditorio "Dr. Jorge Alonso Valdez Domínguez" del Hospital Regional Reynosa, ubicado en Macuspana y Veracruz sin número, colonia José de Escandón, código postal 88680, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 29 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en auditorio "Dr. Jorge Alonso Valdez Domínguez" del Hospital Regional Reynosa, Macuspana y Veracruz sin número, colonia José de Escandón, código postal 88680, Reynosa, Tamaulipas.
- Lugar de entrega: los bienes serán entregados en los departamentos de alimentación de las unidades médicas de la Región Reynosa, ubicados en los domicilios señalados en el 02-6 de las bases de la licitación, los días de martes a lunes en el horario de entrega de 10:00 a 12:00 horas.
- Plazo de entrega: los plazos de entrega de los bienes se establecen en el numeral 14.2 de las bases de licitación.
- El pago se realizará: Petróleos Mexicanos pagará al proveedor el importe de los servicios concluidos y aceptados por mes vencido, a los 7 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura.
- Aplicando en común para las tres licitaciones, lo siguiente:
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Recursos Financieros del Hospital Regional Reynosa ubicado en Macuspana y Veracruz sin número, colonia José de Escandón, código postal 88680, Reynosa, Tamaulipas, teléfono 01 (899) 909-4007, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante depósito bancario y en moneda nacional por la cantidad indicada, misma que ya incluye IVA, a través del sistema de concentración inmediata empresarial "CIE", que se encuentra disponible en todas las sucursales Bancomer, S.A., del país; para lo cual deberá realizar dicho depósito con los siguientes datos; convenio: 064860 referencia: 18572009-001-09, 18572009-002-09, 18572009-003-09 según licitación que corresponda; RFC del licitante, el comprobante de pago correspondiente es necesario para proporcionarle las bases de licitación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica o enviarlas a través del servicio postal o mensajería.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

REYNOSA, TAMPS., A 2 DE ABRIL DE 2009.
DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL REYNOSA
DR. JOSE ISLAS MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 286545)

PETROLEOS MEXICANOS
COORDINACION MEDICA DE ZONA TAMPICO, TAMAULIPAS
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional abierta, bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, en la que podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros, cualquiera que sea el origen de los bienes a adquirir, para la adquisición de medicamentos entregados en mostrador de farmacia para los derechohabientes de Petróleos Mexicanos en siete localidades adscritas a la Coordinación Médica de Zona Tampico, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Dr. Samuel Venancio Salazar García, con cargo de Coordinador Médico, el día 24 de marzo de 2009.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18572044-002-09	\$1,098.00	15/04/2009	14/04/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/04/2009 10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	Medicamentos para Matehuala, S.L.P	1	Contrato	\$307,982.00	\$769,955.00
2	Medicamentos para Cd. Valles, S.L.P	1	Contrato	\$1,016,926.00	\$2'542,316.00
3	Medicamentos para Cd. Mante, Tamps.	1	Contrato	\$561,000.00	\$1'402,500.00
4	Medicamentos para San Fernando, Tamps.	1	Contrato	\$255,000.00	\$637,500.00
5	Medicamentos para Linares, N.L.	1	Contrato	\$170,000.00	\$425,000.00

La clave CABMS para las partidas 1, 2, 3, 4, 5 es: C841600000.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Salvador Díaz Mirón número 505 Ote., Zona Centro, código postal 89000, Tampico, Tamaulipas, teléfono (833) 2291821, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 14:00 horas. La forma de pago es: mediante depósito en efectivo y en moneda nacional por la cantidad indicada, misma que ya incluye IVA, a través del sistema de Concentración Inmediata Empresarial "CIE" que se encuentra disponible en todas las sucursales Bancomer, S.A., del país. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones y acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Coordinación Médica Zona Tampico, ubicada en Salvador Díaz Mirón número 505 Ote., Zona Centro, código postal 89000, Tampico, Tamaulipas, los días y horarios arriba mencionados para cada acto.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo, lugar de entrega: será en mostrador de las farmacias propuestas por el proveedor, conforme al numeral 14.2 de las bases, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega: las 24 horas del día, conforme a numeral 14.2 de las bases, el plazo de entrega será conforme al numeral 14.2 de las bases.

El pago se realizará: treinta días naturales, contados a partir de la fecha de recepción del original de la factura, acompañada del acuse de recibo conteniendo el sello del área receptora de los servicios, ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

TAMPICO, TAMPS., A 2 DE ABRIL DE 2009.
COORDINADOR MEDICO ZONA TAMPICO
DR. SAMUEL VENANCIO SALAZAR GARCIA
RUBRICA.

(R.- 286547)

PETROLEOS MEXICANOS

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA SUBDIRECCION DE SERVICIOS DE SALUD CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos que contengan un título o capítulo de compras del sector público correspondiente a los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos con: América del Norte (México, Estados Unidos y Canadá), la República de Costa Rica, la República de Bolivia, el Gobierno de la República de Nicaragua y la República de Colombia y de las disposiciones de los tratados con el Estado de Israel, el Acuerdo de la Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros tratado de libre comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los estados miembros de la asociación europea de libre comercio y el acuerdo para el fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, en la que sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir sean de origen nacional o de los países con los que México tiene celebrado un tratado de libre comercio a los que se refiere la presente licitación. Para la adquisición de medicamentos, registrados por la Secretaría de Salud, requerido para las 44 farmacias de las unidades del sistema de Servicios Médicos de Petróleos Mexicanos, distribuidas en ocho regiones, de conformidad con lo siguiente: la reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Antonio Garza Juárez, con cargo de Gerente de Administración y Finanzas, el día 23 de enero de 2009.

Licitación pública internacional 18572047-009-09

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
\$1,098.40 Costo en compraNET: \$1,098.40		16/04/2009	13/04/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/04/2009 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C841600000	Etanercept		Caja	940	2,351
2	C841600000	Valsartan-hidroclortiazida		Caja	27,664	69,161
3	C841600000	Pinaverio bromuro de		Caja	36,356	90,891
4	C841600000	Enalapril maleato de		Caja	13,266	33,166
5	C841600000	Meropenem trihidratado-carbonato de		Caja	5,692	14,229

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Marina Nacional número 350, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 19448527, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante depósito bancario y en moneda nacional por la cantidad indicada, misma que ya incluye el IVA, a través del Sistema de Concentración Inmediata Empresarial "CIE" que se encuentra disponible en todas las sucursales Bancomer, S.A. del país, para lo cual deberá realizar dicho depósito con los siguientes datos, convenio: 064860, referencia: 18572047-009-09, concepto: RFC del licitante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones y acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las fechas y horarios arriba indicados en la sala de juntas de la Subdirección de Servicios de Salud, ubicada en el 1er. piso del edificio José Colomo. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: en las farmacias de las unidades médicas, los días lunes a sábado, en el horario de entrega de 7:00 a 12:00 horas. Plazo de entrega: cuatro días hábiles a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor. El pago se realizará: 30 días naturales contados a partir de la fecha de la recepción de la factura. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su participación. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 2 DE ABRIL DE 2009.

GERENTE

ING. ANTONIO GARZA JUAREZ

RUBRICA.

(R.- 286624)

PETROLEOS MEXICANOS**GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA SUBDIRECCION DE SERVICIOS DE SALUD
CONVOCATORIA 010**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional abierta y bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos en la que podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros cualquiera que sea el origen de los bienes a adquirir, para la adquisición de medicamentos, registrados por la Secretaría de Salud, requerido para las 44 farmacias de las unidades del Sistema de Servicios Médicos de Petróleos Mexicanos, distribuidas en ocho regiones. De conformidad a los artículos I fracción IV, 3, 25, 26, fracción I, 27, 28, fracción III inciso a), 31, 32 último párrafo y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 33 de su Reglamento, la reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Antonio Garza Juárez, con cargo de Gerente de Administración y Finanzas, el día 23 de enero de 2009.

Licitación pública internacional 18572047-010-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$1,098.40 Costo en compraNET: \$1,098.40	17/04/2009	14/04/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/04/2009 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C841600000	Carvedilol	Caja	2,852	7,131
2	C841600000	Biperideno	Caja	2,568	6,419
3	C841600000	Biperideno	Caja	3,005	7,512
4	C841600000	Nistatina	Tubo	966	2,415
5	C841600000	Estriol	Caja	420	1,049

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Marina Nacional número 350, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 19448527, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: depósito en efectivo y en moneda nacional por la cantidad indicada, misma que ya incluye el IVA a través del Sistema de Concentración Inmediata Empresarial "CIE" que se encuentra disponible en todas las sucursales Bancomer, S.A., del país; para lo cual deberá realizar dicho depósito con los siguientes datos: convenio: 064860, referencia: 18572047-002-09, concepto: RFC del (licitante). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones y acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las fechas y horarios arriba indicados en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, ubicada en el 1er. piso del edificio Exltam, ubicado en Marina Nacional número 350, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: en las farmacias de las unidades médicas, los días de lunes a sábados, en el horario de entrega de 7:00 a 12:00 horas. Plazo de entrega: cuatro días hábiles posteriores a la recepción de la orden de surtimiento. El pago se realizará: 30 días naturales contados a partir de la fecha de la recepción de la orden. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 2 DE ABRIL DE 2009.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ING. ANTONIO GARZA JUAREZ
RUBRICA.

(R.- 286623)

PETROLEOS MEXICANOS

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA SUBDIRECCION DE SERVICIOS DE SALUD
CONVOCATORIA: 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 10., fracción IV, 3o., 25, 26 fracción I, 31, 32 y 47 y modificaciones de su reglamento; se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional de conformidad con algunos tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos que contengan un Título o Capítulo de Compras del Sector Público correspondiente a los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos con: América del Norte (México, Estados Unidos y Canadá), la República de Costa Rica, la República de Bolivia, el Gobierno de la República de Nicaragua y la República de Colombia, para el Estado de Israel, el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros (TLCUE); Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) y reservada de las disposiciones de los tratados con el Acuerdo para el fortalecimiento de la asociación económica, entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón y la República de Chile, en la que sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir sean de origen nacional o de los países con los que México tiene celebrado un tratado de libre comercio a los que se refiere la presente licitación para la contratación de reactivos y accesorios para pruebas de análisis clínicos y material de laboratorio para banco de sangre para 2009, realizadas con equipos propiedad del proveedor, la reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Antonio Garza Juárez, con cargo de Gerente de Administración y Finanzas, el día 6 de febrero de 2009. Licitación pública internacional 18572047-011-09.

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
\$1,098.40 Costo compraNET: \$1,098.40		18/04/2009	15/04/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/04/2009 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C480000000	Coagulación		Prueba	61,915	154,789
2	C480000000	Proteínas séricas		Prueba	6,478	16,195
3	C480000000	Uroanálisis		Prueba	95,815	239,537
4	C480000000	Hemoglobina glucosilada		Prueba	11,666	29,164

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Marina Nacional número 350, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 01 5519449735, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: en la convocante mediante depósito bancario en moneda nacional por la cantidad indicada, misma que ya incluye el IVA, a través del Sistema de Concentración Inmediata Empresarial "CIE" que se encuentra disponible en todas las sucursales Bancomer, S.A., del país; para lo cual deberá realizar dicho depósito con los siguientes datos; convenio: 064860, referencia: 18572047-011-09, concepto: RFC del proveedor. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones y acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las fechas y horarios arriba indicados en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, ubicada en el 3er. piso del edificio Exltam: los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólar americano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: los almacenes de las Unidades Médicas, los días de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00 horas. Plazo de entrega: de los bienes es de 30 (treinta) días naturales, para equipos e instrumentos de medición, contados a partir de la fecha de la firma del contrato y para la entrega de los reactivos es de 8 (ocho) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor. El pago se realizará: (30) treinta días naturales, contados a partir de la fecha de recepción del original de la factura. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su participación. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 2 DE ABRIL DE 2009.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ING. ANTONIO GARZA JUAREZ
RUBRICA.

(R.- 286626)

PETROLEOS MEXICANOS**GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA SUBDIRECCION DE SERVICIOS DE SALUD
CONVOCATORIA 012**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 1o., fracción IV, 3o., 25, 26 fracción I, 31, 32 y 47 y modificaciones de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional de conformidad con algunos tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos que contengan un título o capítulo de compras del sector público correspondiente a los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos con: América del Norte (México, Estados Unidos y Canadá), la República de Costa Rica, la República de Bolivia, el Gobierno de la República de Nicaragua y la República de Colombia y reservada para el Estado de Israel, el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros (TLCUE), Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) y Acuerdo para el fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile, en la que sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir sean de origen nacional o de los países con los que México tiene celebrado un tratado de libre comercio a los que se refiere la presente licitación para la contratación de soluciones de diálisis peritoneal para las unidades médicas del Sistema de Servicios de Salud durante el periodo 2009 bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad con lo siguiente: la reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Antonio Garza Juárez, con cargo de Gerente de Administración y Fianzas, el día 30 de marzo de 2009.

Licitación pública internacional 18572047-012-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$1,098.40 Costo compraNET: \$1,098.40	17/04/2009	15/04/2009 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/04/2009 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C480000000	Solución diálisis peritoneal al 1.5	Bolsa	259,817	649,541
2	C480000000	Solución diálisis peritoneal al 2.5	Bolsa	16,261	40,653
3	C480000000	Solución diálisis peritoneal al 4.25%	Bolsa	21,795	54,488

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Marina Nacional número 350, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 01 5519449735, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en la convocante mediante depósito bancario en moneda nacional por la cantidad indicada, misma que ya incluye el IVA, a través del Sistema de Concentración Inmediata Empresarial "CIE" que se encuentra disponible en todas las sucursales Bancomer, S.A. del país; para lo cual deberá realizar dicho depósito con los siguientes datos: convenio: 064860, referencia: 18572047-012-09, concepto: RFC del proveedor. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones y acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las fechas y horarios arriba indicados, en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, ubicada en el 3er. piso del edificio Exltam. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: los almacenes de las unidades médicas, los días de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 14:00 horas. Plazo de entrega de los bienes es de (10) diez días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la orden de surtimiento por parte del proveedor. El pago se realizará: 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción del original de la factura. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 2 DE ABRIL DE 2009.
GERENTE DE ADMINISTRACION DE FINANZAS
ANTONIO GARZA JUAREZ
RUBRICA.

(R.- 286628)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 017

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar de manera escrita o por medios remotos de comunicación electrónica, en la licitación para la contratación de la prestación de servicios de administración de personal y servicios jurídicos en materia laboral de la red de carreteras contratadas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación		Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	1a. Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones		
09120001-017-09		\$1,263.00	14/04/2009	13/04/2009 10:00 horas	20/04/2009 10:00 horas		
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Contratación de la prestación de servicios de administración de personal y servicios jurídicos en materia laboral de la red de carreteras contratadas		1	Servicio	\$45'518,942.14	\$48'858,705.22

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos, teléfono (01 777) 329-21-00, extensiones 3243 y 3343, del 2 al 14 de abril de 2009, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos en el domicilio de este organismo, o bien, en el Sistema compraNET cuyo pago podrá ser realizado en cualquier sucursal del Banco HSBC. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación del servicio: el servicio deberá prestarse en las ubicaciones que se indican en el anexo 1A de las bases.
- Vigencia del servicio: este servicio tendrá una vigencia, que abarcará el periodo comprendido del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: en moneda nacional, por servicios devengados, en forma quincenal, el porcentaje del servicio no se modificará durante la vigencia del contrato, las facturas serán validadas por la Gerencia de Administración del Capital Humano y autorizadas por la Subdirección de Recursos Humanos e Innovación Gubernamental y se pagarán al siguiente lunes ocho días después de entregarse en la Subgerencia de Presupuesto de Capufe.
- Todos los eventos se efectuarán en la sala de usos múltiples de las Oficinas Centrales de Capufe, ubicada en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, Cuernavaca, Morelos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrarse previo al inicio de cada acto.

CUERNAVACA, MOR., A 2 DE ABRIL DE 2009.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

C.P. RODRIGO RAMIREZ RIVERA

RUBRICA.

(R.- 286572)

TELECOMUNICACIONES DE MEXICO

GERENCIA REGIONAL ZONA CENTRO

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de los servicios de: suministro de tarjetas recargables para gasolina y diesel; Mantto. preventivo y correctivo a la flotilla de transporte y de motos; limpieza y jardinería; vigilancia; adquisición de: Mat. y útiles de oficina, Mat. y útiles p/el procesamiento en Eq. y bienes informáticos y Ref. y Acc. para equipo de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C. Luis Manuel Landa González, con cargo de Gerente Regional Zona Centro, el día 11 de marzo de 2009.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
09437019-001-09	En convocante: \$1,098.40 En compraNET: \$988.56	6/04/2009 12:00 horas	13/04/2009 10:00 horas	16/04/2009 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Suministro de tarjetas recargables (monedero electrónico autorizado por el SAT) para el suministro de gasolina	1	Servicio
2	C810800000	Suministro de tarjetas recargables (monedero electrónico autorizado por el SAT) para el suministro de diesel	1	Servicio
3	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la flotilla de transporte: autos y camionetas	1	Servicio
4	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la flotilla de transporte: motocicletas	1	Servicio
5	C810800000	Servicio de limpieza y jardinería	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Marie Curie número 100, colonia Electricistas Locales, código postal 50130, Toluca, México, teléfono 01722 2123914, del 2 al 6 de abril de 2009 con horario 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago en convocante será mediante un depósito en la cuenta número 713017868 del Banco Banorte, sucursal 713 a nombre de Telecomunicaciones de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los actos de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, fallo y visita a instalaciones: se llevarán a cabo conforme a bases.
- En el acto de presentación y apertura de proposiciones es requisito indispensable la asistencia puntual, ya que después de iniciado, no se recibirá propuesta alguna y no se permitirá el acceso a ningún licitante u observador.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los criterios generales para la contratación de los servicios serán: a los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los servicios y hayan presentado la propuesta solvente más baja.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgarán anticipos.
- El lugar, el periodo para la prestación de los servicios, el plazo de entrega de bienes y pago serán: de acuerdo a bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Se invita a las cámaras, colegios o asociaciones profesionales, otras organizaciones no gubernamentales y a cualquier persona interesada para asistir a los diferentes actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su asistencia y absteniéndose de intervenir en cualquier forma en los mismos.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 2 DE ABRIL DE 2009.
GERENTE REGIONAL ZONA CENTRO
LUIS MANUEL LANDA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 286504)

TELECOMUNICACIONES DE MEXICO

GERENCIA ESTATAL OAXACA

CONVOCATORIA: 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de los servicios de "mantenimiento preventivo y/o correctivo a vehículos oficiales" y suministro de vales canjeables por combustible, lubricantes y aditivos", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional abierta

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09437024-004-09	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	8/04/2009	8/04/2009 12:00 horas	4/04/2009 9:00 horas	14/04/2009 10:00 horas	14/04/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	mantenimiento preventivo y/o correctivo a vehículos	1	Servicio	1	36	\$266,400.00	\$666,000.00

Licitación pública nacional abierta

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09437024-005-09	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	8/04/2009	8/04/2009 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/04/2009 16:00 horas	14/04/2009 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C510200000	Suministro de vales canjeables por combustible, lubricantes y aditivos	1	Vale	1	100	\$201,760.00	\$504,400.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Independencia número 1303, colonia Centro, código postal 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono 019515166452 extensión 125, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:30 horas. La forma de pago en convocante será mediante cheque certificado o de caja a nombre de Telecomunicaciones de México, o bien, en efectivo en la Unidad de Tesorería de esta Gerencia Estatal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita a las instalaciones será: de acuerdo a las bases.
- Para las licitaciones número 09437024-004/09 y 09437024-005/09 será por contrato abierto y los montos máximos y mínimos serán los indicados y con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 56 de su Reglamento.
- El acto de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo: se llevarán a cabo en los días y horarios anteriormente señalados, en la sala de juntas de la Gerencia Estatal de Oaxaca, ubicada en avenida Independencia número 1303, colonia Centro, código postal 68000.
- En el acto de presentación y apertura de proposiciones es requisito indispensable la asistencia puntual, ya que después de iniciado, no se recibirá propuesta alguna y no se permitirá el acceso a ningún licitante u observador.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar en donde se llevarán a cabo los servicios, el periodo para la prestación del servicio y el suministro de los vales será: de acuerdo a las bases.
- El pago se realizará: de acuerdo a las bases.
- Los criterios generales para la adjudicación de los servicios serán: a los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los servicios y hayan presentado la propuesta solvente más baja.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Se invita a las cámaras, colegios o asociaciones profesionales, otras organizaciones no gubernamentales y a cualquier persona interesada para asistir a los diferentes actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 26 DE MARZO DE 2009.

GERENTE ESTATAL ENC.

CARLOS IGNACIO ZAVALA FARIAS

RUBRICA.

(R.- 286542)

CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

UNIDAD MERIDA
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 11085007-002-09
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional referente a la adquisición de equipo diverso, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional número 11085007-002-09.

Costo de las bases en ventanilla y compraNET	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,209.00 M.N. (incluye IVA)	16/04/09	15/04/09 11:00 horas	22/04/09 11:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060600000	Datalogger de titanio	10	Equipo
2	I060600000	Medidor de parámetros en calidad de agua	1	Equipo
3	I420200000	Bomba turbomolecular	1	Equipo
4	I420605000	Potenciostato/galvanostato	1	Equipo
5	I420605000	Rotovapor	1	Equipo

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones de la convocante, ubicado en el edificio "A" del CINVESTAV Unidad Mérida en el kilómetro 6 de la antigua carretera a Progreso, código postal 97310, Mérida, Yucatán, a partir del 2 de abril de 2009 y hasta la fecha límite establecida en la presente convocatoria, horario de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas; siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- La forma de pago es, en el Departamento de Adquisiciones de la convocante, en efectivo, cheque de caja o certificado expedido a nombre de Centro de Investigación y Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha, horario y lugar señalados en las bases, en la sala de juntas de la Dirección, ubicada en el edificio "A" del CINVESTAV Unidad Mérida, en antigua carretera a Progreso kilómetro 6, código postal 97310, Mérida, Yucatán. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET deberán presentar copia del comprobante de pago con el sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago. No podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.
- La presentación de las propuestas técnicas y económicas será en la fecha, horario y lugar señalados en las bases, en el auditorio "A" (Alonso Fernández) ubicado en el edificio "B" del CINVESTAV Unidad Mérida, en antigua carretera a Progreso kilómetro 6, código postal 97310, Mérida, Yucatán.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o dólar americano.
- No se otorgará anticipo alguno.
- Los licitantes, a su elección, podrán enviar sus propuestas por servicio postal o mensajería. No se aceptará la presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de esta licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas y, en su caso, sí se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.
- Es indispensable que los participantes no se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo citado en el artículo 30 fracción VII del Reglamento de esta Ley.
- El lugar de entrega de los bienes será de acuerdo a lo señalado en las bases de la licitación.
- El plazo para la entrega de los bienes será de acuerdo a lo establecido en las bases de la licitación.
- Las condiciones de pago serán: a más tardar a los 20 días naturales, posteriores a la fecha de presentación y autorización de la factura, previa entrega de los bienes a total satisfacción de la convocante.

MERIDA, YUC., A 2 DE ABRIL DE 2009.
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.P. FELIPE ESCALANTE BOLIO
RUBRICA.

(R.- 286631)

COMISION DE OPERACION Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS DEL I.P.N.

DIRECCION DE ADQUISICIONES LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales, para la adquisición de maquinaria, equipo industrial y eléctrico, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
11135001-006-09	\$1,098.00	14/04/2009	14/04/2009 10:00 horas	20/04/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420600000	Caldera vertical	1	Equipo
2	I060600918	Generador de funciones	12	Equipo
3	I060600688	Multímetro digital	49	Equipo
4	I150200616	Generador de Vandergraf	6	Equipo
5	I060200282	Autoclave	1	Equipo

Las bases se encuentran disponibles para su consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Tresguerras número 27, colonia Centro, código postal 06040, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en la convocante con cheque certificado o de caja a nombre de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del IPN, o en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Las juntas de aclaraciones y actos de aperturas de proposiciones, se realizarán en las fechas y horarios señalados, en las bases y se efectuarán en el auditorio de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del I.P.N., sito en calle Tresguerras número 27 esquina Tolsá, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.

Lugar de entrega: el señalado en el punto 5.2 de las bases de la licitación.

Plazo de entrega: el señalado en el punto 5.1 de las bases de la licitación.

Condiciones de pago: dentro de los 45 días siguientes a la presentación de la factura debidamente requisitada.

No se otorgarán anticipos. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: peso mexicano.

No podrán participar en estas licitaciones públicas las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 31 fracción XXIV y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de estas licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.

MEXICO, D.F., A 2 DE ABRIL DE 2009.
DIRECTORA DE ADQUISICIONES
M. EN C. MARIA ELENA FLORES ACOSTA
RUBRICA.

(R.- 286622)

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de auxiliares didácticos y artículos deportivos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 11150003-005-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$0.00 Costo en compraNET: \$1,098.40	13/04/2009	13/04/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/04/2009 12:00 horas	20/04/2009 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C120000000	Artículos deportivos	1	Paquete
2	C660605000	Láminas, mapas y rompecabezas	1	Paquete
3	C660605000	Auxiliares didácticos 1	1	Paquete
4	C660605000	Auxiliares didáctico 2	1	Paquete
5	C660605000	Auxiliares didácticos 3	1	Paquete

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Río Elba número 20, piso 4, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 52-41-74-60, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, de conformidad con lo establecido en bases de licitación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de abril de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del CONAFE, ubicada en Río Elba número 20, piso 1, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Se acepta el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 20 de abril de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del CONAFE, Río Elba número 20, piso 1, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad con lo establecido en las bases de licitación, los días de conformidad con lo establecido en las bases de licitación en el horario de entrega de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.
- Plazo de entrega: de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.
- El pago se realizará: de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 2 DE ABRIL DE 2009.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
JOSE SERGIO ARTURO PIÑA ARROYO MURRIETA
RUBRICA.

(R.- 286573)

INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de la convocatoria 002 de carácter nacional, para la contratación de los servicios que se describen, de acuerdo con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Adquisición de servicios generales.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
11318001-002-09	\$1095.00 Costo en compraNET: \$995.00	11/04/2009	13/04/2009 16:00 horas	10/04/2009	16/04/2009 10:00 horas	17/04/2008 17:00 horas
Partida	Clave CABM	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810800022	Servicio integral de telecomunicaciones			1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Serapio Rendón número 76, colonia San Rafael, código postal 06470, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 1500-1348, los días lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas.
- La forma de pago es: pago con cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Mexicano de la Juventud. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos y juntas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, ubicada en el mismo domicilio.
- No podrán enviar las proposiciones a través del servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- Lugar de prestación del servicio: Serapio Rendón número 76, colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06470, México, Distrito Federal, en los días y horario conforme a bases.
- Plazo de prestación del servicio: conforme a bases.
- Condiciones de pago: los pagos se efectuarán en moneda nacional.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

De conformidad con el artículo 32 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se reducen los plazos.

MEXICO, D.F., A 2 DE ABRIL DE 2009.
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES
LIC. LUIS GERARDO VELASCO PEREZ
RUBRICA.

(R.- 286618)

HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de "equipos para bombas de infusión y recolector de secreciones", de conformidad con lo siguiente: la reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Dra. Ofelia Del Real Avalos, con cargo de Subdirectora de Recursos Materiales el día 26 de marzo de 2009.

Licitación pública internacional 12195003-007-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$950.00	7/04/2009	7/04/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/04/2009 10:00 horas	13/04/2009 10:01 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
C480000000	Equipo para sangre	1,060	Equipo	1,060	2,650
C480000000	Equipo primario plum con clave	22,240	Equipo	22,240	55,600
C480000000	Equipo fotoprotector plum con clave	1,320	Equipo	1,320	3,300
C480000000	Receptal bolsa 1 L. con válvula	660	Equipo	660	1,650
C480000000	Receptal bolsa 2L. sin válvula	4,160	Equipo	4,160	10,400

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada de Tlalpan número 4800, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, D.F., teléfono 40003123, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja emitido por una institución bancaria mexicana, a nombre del Hospital Gral. Dr. Manuel Gea González. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en el aula de Patología del Hospital Gral. Dr. Manuel Gea González, ubicado en calzada de Tlalpan número 4800, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, D.F.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 13 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en el aula de Patología del Hospital Gral. Dr. Manuel Gea González, calzada de Tlalpan número 4800, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: en el almacén Gral. del Hospital Gral. Dr. Manuel Gea González, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas. Plazo de entrega conforme a las fechas establecidas en los pedidos de acuerdo a las especificaciones.
- El pago se realizará mediante cheque o a través de medios electrónicos por cada entrega de los bienes solicitados. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 2 DE ABRIL DE 2009.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. JUAN CARLOS MOURET RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 286585)

HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de "mobiliario y equipo administrativo", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 12195003-008-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$950.00	14/04/2009	14/04/2009 9:30 horas	No habrá visita a instalaciones	20/04/2009 10:00 horas	20/04/2009 10:01 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
C210000000	Aditamento para fresar en tornos/torno 304 (12") de volteo y mayores	1	Pieza
C210000000	Aire acondicionado central	41	Pieza
C210000000	Amperímetro Amprobe	1	Pieza
C210000000	Amplificador Am y Fm, reproductor Dee Cd, Mp3, Entr 3 Microf, Entrad y Sali audio	1	Pieza
C210000000	Analizador de gases de combustión CO/Co2/Nox. eficiencia y temperatura	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada de Tlalpan número 4800, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, D.F., teléfono 40003123, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es mediante efectivo, cheque certificado o de caja emitido por una Institución Bancaria Mexicana, a nombre del Hospital Gral. "Dr. Manuel Gea González". En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de abril de 2009 a las 9:30 horas en el aula de Patología del Hospital Gral. Dr. Manuel Gea González, ubicado en calzada de Tlalpan número 4800, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, D.F.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuarán el día 20 de abril de 2009 a las 10:00 horas en el aula de Patología del Hospital Gral. Dr. Manuel Gea González, calzada de Tlalpan número 4800, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: el almacén general del Hospital Gral. Dr. Manuel Gea González, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas. Plazo de entrega: conforme a las fechas establecidas en los pedidos.
- El pago se realizará: mediante cheque o a través de medios electrónicos por cada entrega de los bienes solicitados.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 2 DE ABRIL DE 2009.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. JUAN CARLOS MOURET RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 286588)

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

DELEGACION ESTATAL CHIHUAHUA

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de rehabilitación-construcción de dormitorio de niños, dormitorio de niñas, biblioteca-salón de cómputo, cocina-comedor y obras exteriores de los albergues escolares indígenas: "Guadalupe Victoria, ubicado en la localidad de Aporabo, Municipio de Guazaparez, Ignacio León Ruiz, ubicado en la localidad de Agua Zarca, Municipio de Guachochi; Cinco de Mayo ubicado en la localidad de Caborachi, Municipio de Guachochi; José Ma. Pino Suárez, ubicado en la localidad de Cieneguita, Municipio de Guachochi, en el Estado de Chihuahua", mediante sistema constructivo integral, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
00625005-001-09	\$1,000.00	7/04/2009	7/04/2009 9:00 horas	6/04/2009 9:00 horas	13/04/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010102	Construcción de edificio	6/05/2009	188	\$2'250,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 6 de abril de 2009 a las 9:00 horas, cita en las Oficinas del Centro Coordinador de San Rafael, domicilio conocido, código postal 33430, Urique, Chihuahua.
- Ubicación de la obra: Aporabo, Municipio de Guazaparez, Chihuahua.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
00625005-002-09	\$1,000.00	7/04/2009	7/04/2009 11:00 horas	6/04/2009 9:00 horas	13/04/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010102	Construcción de edificio	6/05/2009	188	\$2'250,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 6 de abril de 2009 a las 9:00 horas, cita en las oficinas del Centro Coordinador de Guachochi, ubicadas en el predio INI domicilio conocido, código postal 33180, Guachochi, Chihuahua.
- Ubicación de la obra: Agua Zarca, Municipio de Guachochi, Chihuahua.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
00625005-003-09	\$1,000.00	7/04/2009	7/04/2009 13:00 horas	6/04/2009 9:00 horas	13/04/2009 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010102	Construcción de edificio	6/05/2009	188	\$2'250,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 6 de abril de 2009 a las 9:00 horas, cita en las oficinas del Centro Coordinador de Guachochi, ubicadas en el predio INI domicilio, código postal 33180, Guachochi, Chihuahua.
- Ubicación de la obra: Caborachi, Municipio de Guachochi, Chihuahua.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
00625005-004-09	\$1,000.00	7/04/2009	7/04/2009 17:00 horas	6/04/2009 9:00 horas	13/04/2009 17:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010102	Construcción de edificio	6/05/2009	188	\$2'250,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 6 de abril de 2009 a las 9:00 horas, cita en las Oficinas del Centro Coordinador de Guachochi, ubicadas en el predio INI domicilio, código postal 33180, Guachochi, Chihuahua.
- Ubicación de la obra: Cieneguita, Municipio de Guachochi, Chihuahua.

Información aplicable a todas las licitaciones:

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Mario Eberto Jabalera Lino, con cargo de Delegado Estatal el día 26 de marzo de 2009.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Coronado número 1413, colonia Santa Rita, código postal 31020, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 016144158517, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a nombre de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y en efectivo en el Departamento Administrativo de esta Delegación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones, los actos de presentación y apertura de proposiciones se realizarán en las fechas y horarios indicados para cada licitación, en la sala de Juntas de la Delegación Estatal Chihuahua, ubicada en Coronado número 1413, colonia Santa Rita, código postal 31020, Chihuahua, Chihuahua.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: ver indicaciones en las bases.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: ver indicaciones en las bases.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: ver indicaciones en las bases.
- Las condiciones de pago son: se formulará estimaciones mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor a 20 días calendario a partir de la fecha en la que se autorice por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CHIHUAHUA, CHIH., A 2 DE ABRIL DE 2009.

DELEGADO ESTATAL

MARIO EBERTO JABALERA LINO

RUBRICA.

(R.- 286549)

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

DELEGACION ESTATAL JALISCO

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de supervisión de obras de electrificación, sistemas de alcantarillado y puentes vehiculares, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00625009-001-09	\$2,500.00	16/04/2009	16/04/2009 11:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	22/04/2009 11:00 horas	22/04/2009 11:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2020000	Supervisión	28/04/2009	247	\$500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Alemania número 1751, colonia Moderna, código postal 44190, Guadalajara, Jalisco, teléfono 013338119036, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, de acuerdo a lo establecido en bases. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de abril de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, ubicada en avenida Alemania número 1751, colonia Moderna, código postal 44190, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 22 de abril de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, avenida Alemania número 1751, colonia Moderna, código postal 44190, Guadalajara, Jalisco.
- Ubicación de la obra: localidades indígenas de los municipios de Bolaños y Mezquitic, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Las condiciones de pago son: de acuerdo a lo establecido en bases. No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: de acuerdo a lo establecido en bases.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: de acuerdo a lo establecido en bases.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de acuerdo a lo establecido en bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

GUADALAJARA, JAL., A 2 DE ABRIL DE 2009.

DELEGADO

GUADALUPE FLORES FLORES

RUBRICA.

(R.- 286587)

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

ADMINISTRACION ESTATAL DE LA DELEGACION VERACRUZ

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de rehabilitación-construcción de dormitorio de niños, dormitorio de niñas, biblioteca-salón de cómputo, cocina-comedor y obra exterior de los albergues escolares indígena "Gral. Ignacio Zaragoza, Lic. Benito Juárez, Lic. José López Portillo, Akamapíxtle, Salvador Díaz Mirón, ubicados en las localidades de Gral. Felipe Angeles, Mixtla de Altamirano, Benito Juárez (Pob. 1), Temaxcalapa, Tlanecpaquila municipios de Ixhuatlán de Madero, Mixtla de A., Uxpanapa y Zongolica en el Estado de Veracruz, mediante el sistema constructivo integral según anexo 1, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C.P. Sara María López Gómez, con cargo de Delegada Estatal, el día 26 de marzo de 2009.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00625022-003-09	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	7/04/2009	7/04/2009 11:00 horas	6/04/2009 10:00 horas	13/04/2009 11:00 horas	13/04/2009 11:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010102	Construcción de edificio	27/04/2009	188	\$2'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Landero y Coss número 1, colonia Centro, código postal 91000, Xalapa, Veracruz, teléfono 228 8185655, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de abril de 2009 a las 11:55 horas, en sala de juntas de la Delegación Estatal Veracruz de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, ubicada en Landero y Coss número 1, colonia Centro, código postal 91000, Xalapa, Veracruz.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de abril de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Estatal Veracruz de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Landero y Coss número 1, colonia Centro, código postal 91000, Xalapa, Veracruz.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de abril de 2009 a las 11:01 horas, en la sala de juntas de la Delegación Estatal Veracruz de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Landero y Coss número 1, colonia Centro, código postal 91000, Xalapa, Veracruz.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 6 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en los albergues escolares indígenas "Gral. Ignacio Zaragoza, Lic. Benito Juárez, Lic. José López Portillo, Akamapíxtle, Salvador Díaz Mirón, ubicados en las localidades de Gral. Felipe Angeles, Mixtla de Altamirano, Benito Juárez (Pob. 1), Temaxcalapa, Tlanecpaquila de los municipios de Ixuatlán de Madero, Mixtla de A., Uxpanapa y Zongolica en el Estado de Veracruz, mediante el sistema constructivo integral según anexo 1, código postal 91000, Xalapa, Veracruz.
- Ubicación de la obra: Gral. Felipe Angeles, Mixtla de Altamirano, Benito Juárez (Pob. 1), Temaxcalapa, Tlanecpaquila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: de acuerdo a lo establecido en las bases de la licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: de acuerdo a lo establecido en las bases de la licitación que incluye la carta de acreditamiento 2009 del Sistema Constructivo Integral según anexo 1.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de acuerdo a lo establecido en las bases de la licitación a precios unitarios y tiempo determinado.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones quincenales, presentadas por el contratista en un plazo que no exceda los seis días naturales, siguientes a la fecha de corte de estimación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

XALAPA, VER., A 2 DE ABRIL DE 2009.

DELEGADA ESTATAL

C.P. SARA MARIA LOPEZ GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 286502)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN COAHUILA

CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de trabajos de mantenimiento a inmueble en el área de quirófanos en la C.H. de San Pedro, Coahuila y C.H. "Dr. José Ma. Rodríguez" en Saltillo, Coahuila; trabajos de mantenimiento a inmueble en el área de consulta externa de la C.H. de San Pedro, Coahuila y trabajos de mantenimiento y remodelación de la fachada del H.G. "Dr. Francisco Galindo Chávez" en Torreón, Coahuila, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637115-032-09	\$1,036.00	15/04/2009	15/04/2009 9:00 horas	22/04/2009 9:00 horas	22/04/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de mantenimiento a inmueble en el área de quirófanos en la C.H. de San Pedro, Coahuila y C.H. "Dr. José Ma. Rodríguez" en Saltillo, Coahuila	30/04/2009	100	\$1'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637115-033-09	\$1,036.00	15/04/2009	15/04/2009 10:30 horas	22/04/2009 11:00 horas	22/04/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de mantenimiento a inmueble en el área de consulta externa de la C.H. de San Pedro, Coahuila	30/04/2009	80	\$500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637115-034-09	\$1,036.00	15/04/2009	15/04/2009 12:00 horas	22/04/2009 13:00 horas	22/04/2009 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de mantenimiento y remodelación de la fachada del H.G. "Dr. Francisco Galindo Chávez" en Torreón, Coahuila	30/04/2009	80	\$600,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Victoria número 416, colonia Centro, código postal 25284, Saltillo, Coahuila, teléfono 4-15-92-62, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, para adquirir las bases se deberá acudir al Departamento de Caja ubicada en Victoria número 416, Zona Centro, en Saltillo, Coahuila, para solicitar el formato de pago individual (FOPI) y acudir a cualquier sucursal de Banorte a realizar el pago. Una vez efectuado el pago presentar comprobante en el Departamento de Recursos Materiales y Obras para recoger las bases correspondientes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de abril de 2009 a las 9:00 horas para la licitación 00637115-032-09, a las 10:30 horas para la licitación 00637115-033-09 y 12:00 horas para la licitación 00637115-034-09 en el Departamento de Recursos Materiales y Obras, ubicado en Gral. Andrés Saucedo número 1368, colonia Deportiva, código postal 25284, Saltillo, Coahuila.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica se efectuará el día 22 de abril de 2009 a las 9:00 horas para la licitación 00637115-032-09, a las 11:00 horas para la licitación 00637115-033-09 y 13:00 horas para la licitación 00637115-034-09, en el Departamento de Recursos Materiales y Obras, Gral. Andrés Saucedo número 1368, colonia Deportiva, código postal 25284, Saltillo, Coahuila.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de abril de 2009 a las 13:00 horas, en el Departamento de Recursos Materiales y Obras, Gral. Andrés Saucedo número 1368, colonia Deportiva, código postal 25284, Saltillo, Coahuila.
- Visita al lugar de los trabajos: según bases de licitación
- Ubicación de la obra: según bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: según bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: según bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: según bases de licitación.
- Las condiciones de pago son: según bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SALTILLO, COAH., A 2 DE ABRIL DE 2009.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
C.P. FELIPE DE JESUS GUERRA CANTU
RUBRICA.

(R.- 286498)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL
CENTRO MEDICO NACIONAL "20 DE NOVIEMBRE"

CONVOCATORIA 1

En observancia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Prestación de Servicios del ISSSTE, expedidas por la H. Junta Directiva de este Instituto mediante el Acuerdo No. 46.1304.2006 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2006 y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación pública internacional, relativa a la adquisición de sustancias químicas, con reducción de plazos a no menos de 10 días naturales contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y la presentación y apertura de proposiciones, autorizados por el Dr. Rafael M. Navarro Meneses, Director del Centro Médico Nacional "20 de Noviembre" el día 26 de marzo de 2009, de conformidad al artículo 32 de la citada Ley de Adquisiciones.

No. de licitación	Costo de las bases sin incluir IVA	Periodo para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
00637010-001-09	compraNET y Convocante: \$1,647.60	Del 2 al 7/04/2009	7/04/2009 10:00 horas	13/04/2009 10:00 horas	20/04/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840000000	Perfil 1 bioquímica	633	Kit
2	C840000000	Perfil 2 radiofármacos (medicina nuclear)	6,691	Prueba
3	C840000000	Perfil 3 hormonal I (quimioluminiscencia)	567	Kit
4	C840000000	Perfil 4 inmunológico	380	Kit
5	C840000000	Perfil 5 serología infecciosa	766	Kit

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de abril de 2009 a las 10:00 horas. El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s), se llevará a cabo el día 13 de abril de 2009 a las 10:00 horas. El fallo se efectuará el día 20 de abril de 2009 a las 10:00 horas. Todos los eventos se efectuarán en la sala de juntas del Centro Médico Nacional "20 de Noviembre", ubicada en avenida Félix Cuevas número 540, noveno piso, colonia Del Valle, código postal 03229, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal.
- Vigencia y lugar de entrega: del 21 de abril al 31 de diciembre de 2009, en el almacén general del Centro Médico Nacional "20 de Noviembre", ubicado en Roberto Gayol esquina San Lorenzo, colonia Del Valle, código postal 03229, Delegación Benito Juárez, México, D.F.
- Pago: el pago no excederá los 45 días naturales, posteriores a la presentación de la factura original respectiva.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la convocante en días hábiles, de los periodos antes señalados, de 9:00 a 14:00 horas, en el edificio "C", ubicado en Roberto Gayol número 1419, planta baja en la Coordinación de Recursos Financieros y Contabilidad, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03229, México, D.F. y en compraNET en el plazo

indicado. La forma de pago en la convocante es mediante cheque de caja o certificado a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y en Internet: <http://compranet.gob.mx> mediante los recibos que genera el sistema.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que se deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- Se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o mensajería.
- La presentación de las propuestas, tanto técnica como económica se hará en un solo sobre (cerrado).
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV incisos a), b) y c), 50, 59 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 2 DE ABRIL DE 2009.
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. JOSE DE JESUS CARRANZA WILLY
RUBRICA.

(R.- 286613)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION ZACATECAS
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de válvulas cefalorraquídeas, servicios subrogado de pruebas especiales de laboratorio clínico, consumibles para equipo de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

La presente convocatoria se realizará con fundamento en los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracciones I, II y III inciso b), 31, 32, 33, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública internacional 00641255-017-09 con fundamento en el artículo 28 fracción III Inciso b)

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
\$663.47 Costo en compraNET: \$663.47	15/04/2009	15/04/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/04/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I090000000	Aparatos y equipo médico quirúrgico	30	Pieza
2	I090000000	Aparatos y equipo médico quirúrgico	35	Pieza
3	I090000000	Aparatos y equipo médico quirúrgico	30	Pieza

Licitación pública nacional 00641255-018-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
\$663.47 Costo en compraNET: \$663.47	14/04/2009	14/04/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/04/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio prueba de laboratorio	96	Servicio
2	C810000000	Servicio prueba de laboratorio	83	Servicio
3	C810000000	Servicio prueba de laboratorio	48	Servicio
4	C810000000	Servicio prueba de laboratorio	40	Servicio
5	C810000000	Servicio prueba de laboratorio	21	Servicio

Licitación pública internacional 00641255-019-09 con fundamento en el artículo 28 fracción II bajo la cobertura de los tratados. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el licenciado Jaime Carbajal Aceves, con cargo de Delegado el día 24 de marzo de 2009.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
\$663.47 Costo en compraNET: \$663.47	16/04/2009	16/04/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/04/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000000	Suministros informáticos	40	Pieza
2	C870000000	Suministros informáticos	27	Pieza
3	C870000000	Suministros informáticos	22	Pieza
4	C870000000	Suministros informáticos	20	Pieza
5	C870000000	Suministros informáticos	7	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Netzahualcóyotl número 104, colonia Buenos Aires, código postal 98054, Zacatecas, Zacatecas, teléfono (492)9245383, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es: podrá realizarlo en efectivo, cheque de caja o certificado, previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se efectuarán conforme a las fechas y horarios establecidos en cada licitación en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en avenida Netzahualcóyotl número 104, colonia Buenos Aires, código postal 98054, Zacatecas, Zacatecas.
- No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuento.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán conforme a las fechas y horarios establecidas en cada licitación, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, avenida Netzahualcóyotl número 104, colonia Buenos Aires, código postal 98054, Zacatecas, Zacatecas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su asistencia.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme a las bases de la licitación, los días: conforme a las bases de la licitación, en el horario de entrega: conforme a las bases de la licitación.
- Plazo de entrega: conforme a las bases.
- El pago se realizará: conforme a las bases de licitación, posteriores a la entrega por parte del proveedor de la factura original en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ZACATECAS, ZAC., A 2 DE ABRIL DE 2009.

DELEGADO ESTATAL

LIC. JAIME CARBAJAL ACEVES

RUBRICA.

(R.- 286476)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 14
CENTRO MEDICO NACIONAL "LIC. ADOLFO RUIZ CORTINES"
UMAE VERACRUZ
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
CONVOCATORIA MULTIPLE 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 28, fracción I y 28 fracción III inciso **a)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en las licitaciones de carácter nacional: para la adquisición de bienes de consumo de los grupos de suministro 31.1 papelería y 31.2 útiles de oficina, en segunda convocatoria; nacional: para la adquisición de productos y químicos de aseo, grupo de suministro 350, en segunda convocatoria; nacional: para la adquisición de bienes de consumo del grupo de suministro 537 instrumental médico, en segunda convocatoria; nacional: para la adquisición de artículos de cocina y comedor, grupo de suministro 120, en segunda convocatoria; nacional: para la adquisición de bienes de consumo, grupo de suministro 32.0 formas impresas, en segunda convocatoria; nacional: para la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo a dos equipos de absorción marca York y de mantenimiento preventivo y/o correctivo a dos torres de enfriamiento, en primera convocatoria; internacional: para la adquisición de consumibles de equipo médico, grupo de suministro 379, en primera convocatoria; para la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades número 14, Centro Médico Nacional "Lic. Adolfo Ruiz Cortines", Veracruz, Ver., del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2009, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional, segunda convocatoria

Para la adquisición de bienes de consumo de los grupos de suministro 31.1 papelería y 31.2 útiles de oficina, para la UMAE, Hospital de Especialidades número 14, Centro Médico Nacional "Lic. Adolfo Ruiz Cortines", Veracruz, Ver., para el ejercicio 2009.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
00641314-009-09	En convocante: \$628.00 En compraNET: \$628.00	14/04/09	13/04/09 9:00 Hrs.	20/04/09 9:00 Hrs.	
Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C210000000	311.580.0058.0201 Libreta forma francesa	Pieza	300	600
2	C210000000	311.593.0202.01.01 Libro florete, forma italiana, con índice de 24	Pieza	72	144
3	C210000000	311.593.0103.01.01 Libro florete, forma italiana, con índice de 34	Pieza	72	144
4	C210000000	311.580.0157.01.01 Pastas de cartón, con 144 hojas	Pieza	200	400
5	C210000000	312.820.0015.00.01 Sellos de goma diferentes medidas	Pieza	30	60

Licitación pública nacional, segunda convocatoria

Para la adquisición de productos y químicos de aseo, grupo de suministro 350, para la UMAE, Hospital de Especialidades número 14, Centro Médico Nacional "Lic. Adolfo Ruiz Cortines", Veracruz, Ver., para el ejercicio 2009.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
00641314-010-09	En convocante: \$628.00 En compraNET: \$628.00	14/04/09	13/04/09 12:00 Hrs.	20/04/09 12:00 Hrs.	
Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C210000000	350.865.0151.0301 Toallas para manos de papel de tres paneles	Caja	726	1,452
2	C210000000	350.119.0056.0301 Bolsa de polietileno de baja densidad de 1.10 por 1.20 metros	Caja	396	792

3	C210000000	350.119.0460.0301 Bolsa de polietileno de baja densidad de 50 por 60 centímetros	Caja	306	612
4	C210000000	350.316.0107.0401 Detergente en polvo de uso industrial, institucional y hospitalario	Bolsa	240	480
5	C210000000	350.948.0103.0102 Vasos térmicos desechables de poliestireno expandible	Caja	162	324

Licitación pública nacional, segunda convocatoria

Para la adquisición de bienes de consumo del grupo de suministro 537 instrumental médico, para la UMAE, Hospital de Especialidades número 14, Centro Médico Nacional "Lic. Adolfo Ruiz Cortines", Veracruz, Ver., para el ejercicio 2009.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
00641314-011-09	En convocante: \$628.00 En compraNET: \$628.00	15/04/09	14/04/09 10:00 Hrs.	21/04/09 10:00 Hrs.	
Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C210000000	537.428.5319.0001 Fresa para utilizarse en la piezas de mano de baja velocidad de carburo	Pieza	75	150
2	C210000000	537.173.2057.0101 Cánula de aspiración house angulada, juego de diferentes diámetros	Juego	9	18
3	C210000000	537.459.0510.01.01 Pica Mcgeee, larga de 0.7 mm de diámetro	Pieza	1	2
4	C210000000	537.603.0077.01.01 Marcador House, de profundidad	Juego	1	2
5	C210000000	537.702.2883.01.01 Pinza de biopsia, copa oval, con dientes 3 X 4	Pieza	1	1

Licitación pública nacional, segunda convocatoria

Para la adquisición de artículos de cocina y comedor, grupo de suministro 120, para la UMAE, Hospital de Especialidades número 14, Centro Médico Nacional "Lic. Adolfo Ruiz Cortines", Veracruz, Ver., para el ejercicio 2009.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
00641314-012-09	En convocante: \$ 628.00 En compraNET: \$ 628.00	15/04/09	14/04/09 12:00 Hrs.	21/04/09 12:00 Hrs.	
Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C210000000	120.736.0627.0001 Plato desechable con tres divisiones de plástico	Caja	24	48
2	C210000000	120.953.0045.0101 Vajilla única para personal de melamina color blanco	Juego	300	600
3	C210000000	120.253.0505.0101 Cuchara cafetera de plástico (de resina de poliestireno desechable)	Caja	20	40
4	C210000000	120.198.1402.0101 Charola de melamina, en color amarillo	Pieza	200	400
5	C210000000	120.853.0012.0101 Tapa base para charola con 5 compartimentos	Pieza	200	400

Licitación pública nacional, segunda convocatoria

Para la adquisición de bienes de consumo, grupo de suministro 32.0 formas impresas, para la UMAE, Hospital de Especialidades número 14, Centro Médico Nacional "Lic. Adolfo Ruiz Cortines", Veracruz, Ver., para el ejercicio 2009.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
00641314-013-09	En convocante: \$628.00 En compraNET: \$628.00	16/04/09	15/04/09 9:00 Hrs.	22/04/09 9:00 Hrs.	

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C660000000	320.005.6368.0001 Movimiento de ropa, manual de procedimientos de ropa hospitalaria	Block	200	400
2	C660000000	320.004.4836.0002 Solicitud de viáticos en papel bond impreso	Block	360	720
3	C660000000	320.001.4243.0101 Solicitud de medicamentos para hospitalización y servicios auxiliares	Block	210	420
4	C660000000	320.001.3534.0101 Sobre para placas radiológicas de 45.5 x 38 cm	Pieza	6,000	12,000
5	C660000000	320.001.5653.0101 Preparaciones previas (ND-17)	Paquete	150	300

Licitación pública nacional, primera convocatoria

Para la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo a dos equipos de absorción marca York y de mantenimiento preventivo y/o correctivo a dos torres de enfriamiento de la UMAE, Hospital de Especialidades número 14, Centro Médico Nacional "Lic. Adolfo Ruiz Cortines", Veracruz, Ver., para el ejercicio 2009.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
00641314-014-09	En convocante: \$628.00 En compraNET: \$628.00	16/04/09	15/04/09 11:00 Hrs.	22/04/09 11:00 Hrs.	
Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C841600000	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a dos equipos de absorción marca York	Servicio	\$515,000.00	\$1,287,500.00
2	C841600000	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a dos torres de enfriamiento	Servicio	\$184,000.00	\$460,000.00

Licitación pública internacional, primera convocatoria

Para la adquisición de consumibles de equipo médico, grupo de suministro 379, para la UMAE, Hospital de Especialidades número 14, Centro Médico Nacional "Lic. Adolfo Ruiz Cortines", Veracruz, Ver., para el ejercicio 2009.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
00641314-015-09	En convocante: \$628.00 En compraNET: \$628.00	17/04/09	16/04/09 9:00 Hrs.	23/04/09 9:00 Hrs.	
Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	I090000000	379.561.0124.01.01 Set de vitrectomía posterior. Para el equipo de vitrectomía	Paquete	120	240
2	I090000000	379.561.0132.01.01 Set de facoemulsificación con número de catálogo AS2846-51	Paquete	18	36
3	I090000000	379.561.0140.01.01 Set de vitrectomía anterior, con número de catálogo AS2843-51	Paquete	5	10
4	I090000000	379.561.0165.01.01 Set de intercambio fluido gas	Paquete	5	10
5	I090000000	379.561.0173.01.01 Set de inyección de fluidos viscosos	Paquete	5	10

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de esta publicación y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Cuauhtémoc sin número, entre las calles de Cervantes y Padilla y Raz y Guzmán, colonia Formando Hogar, código postal 91897, Veracruz, Veracruz, los días de lunes a viernes; en horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es en efectivo, mediante orden de ingreso solicitada por el Departamento de Abastecimiento y elaborada en el Departamento de Finanzas de la UMAE, ubicado en avenida Cuauhtémoc sin número, entre las calles de Cervantes y Padilla y Raz y Guzmán, colonia Formando Hogar, código postal 91897, Veracruz, Veracruz; mediante los recibos que genera el sistema, el costo de las bases incluye el Impuesto al Valor Agregado.
- Los eventos para las licitaciones 00641314-009-09, 00641314-010-09, 00641314-011-09, 00641314-012-09, 00641314-013-09, 00641314-014-09 y 00641314-015-09, de junta de aclaración a las bases, recepción de propuestas y comunicación del fallo, se llevarán a cabo en las fechas y en los horarios señalados en sus mismas bases, en la sala de juntas del Departamento de Personal de la UMAE, ubicado en avenida Cuauhtémoc sin número, entre las calles de Cervantes y Padilla y Raz y Guzmán, colonia Formando Hogar, código postal 91897, Veracruz, Veracruz.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se acepta el envío de propuestas por servicio postal o mensajería.
- Se aceptan proposiciones electrónicas, por lo que, en caso de que los licitantes se interesen en participar a través de este medio, será requisito indispensable adquirir las bases a través del sistema compraNET.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La presentación de las proposiciones tanto técnicas como económicas se hará en un solo sobre y existirá un solo acto de presentación y apertura de ofertas.
- Se llevará a cabo un solo acto de fallo (técnico y económico).
- La junta de aclaraciones resulta obligatoria para la convocante y es optativo para los licitantes el asistir a este acto.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad con lo establecido en las bases de licitación, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.
- No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuento.
- El pago se realizará: 30 días posteriores a la entrega de la documentación completa y satisfactoria por parte del proveedor, en el Departamento de Finanzas de la UMAE, ubicado en avenida Cuauhtémoc sin número, entre las calles de Cervantes y Padilla y Raz y Guzmán, colonia Formando Hogar, código postal 91897, Veracruz, Veracruz.
- El Instituto realizará el pago por medio de banca electrónica, a través de las instituciones bancarias: Banamex, Inverlat, Banorte, HSBC y BBVA Bancomer.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los eventos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los licitantes podrán inconformarse por escrito, en los términos del artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante el Organismo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, directamente en la Coordinación de Responsabilidades e Inconformidades, cuyas oficinas se ubican en avenida Melchor Ocampo número 479, quinto piso, colonia Nueva Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.

VERACRUZ, VER., A 2 DE ABRIL DE 2009.

DIRECTOR DE UMAE

DR. ARTURO NAVARRETE ESCOBAR

RUBRICA.

(R.- 286462)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION CHIAPAS

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales e internacional números (00641209-005-09) adquisición de formas impresas, Programa IMSS-Oportunidades, primera convocatoria, (00641209-006-09) contratación de servicios médicos subrogados del régimen ordinario, segunda convocatoria y (00641209-007-09) adquisición de químico de aseo, régimen ordinario, primera convocatoria; las tres licitaciones corresponden al Ejercicio 2009, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641209-005-09	\$1,098.40 Costo en compraNET: \$1,098.40	14/04/2009	14/04/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/04/2009 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C066000000	320.001.4482.00.01 Recetario IMSS-Oportunidades	Block con 50 juegos	13,935	27,870

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de abril de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en libramiento Sur de Tapachula, kilómetro 4.0, colonia Parque Industrial Los Mangos, código postal 30796, Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán el día 20 de abril de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en libramiento Sur de Tapachula, kilómetro 4.0, colonia Parque Industrial Los Mangos, código postal 30796, Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas.
- Lugar de entrega: conforme a los lugares días y horario que se indican en el anexo 5 de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: según lo establecido en el anexo 5 de las bases de licitación.
- El pago se realizará: mediante transferencias electrónicas de fondos con abono en la cuenta autorizada del proveedor a los treinta (30) días naturales, contados a partir de la entrega de las facturas debidamente requisitadas y de la documentación correspondiente en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones en carretera Costera y Anillo Periférico sin número en Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641209-006-09	\$1,098.40 Costo en compraNET: \$1,098.40	14/04/2009	14/04/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/04/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Contratación de servicios médicos subrogados de audiología y lenguaje	1	Servicio	\$40,000.00	\$100,000.00
2	C810000000	Contratación de servicios médicos subrogados de neurología	1	Servicio	\$40,000.00	\$100,000.00
3	C810000000	Contratación de servicios médicos subrogados de cardiología	1	Servicio	\$20,000.00	\$50,000.00
4	C810000000	Contratación de servicios médicos subrogados de cirugía plástica reconstructiva	1	Servicio	\$40,000.00	\$100,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en libramiento Sur de Tapachula, kilómetro 4.0, colonia Parque Industrial Los Mangos, código postal 30796, Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán el día 20 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en libramiento Sur de Tapachula, kilómetro 4.0, colonia Parque Industrial Los Mangos, código postal 30796, Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas.
- Lugar de entrega: conforme a los lugares días y horario que se indican en el anexo 5 de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: conforme a lo que se indica en el anexo 5 de las bases de licitación.
- El pago se realizará: mediante transferencias de fondos con abono en la cuenta autorizada del proveedor a los cinco (5) días naturales, contados a partir de la entrega de las facturas debidamente requisitadas y de la documentación correspondiente en los Departamentos de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de los Hospitales Generales de Zona 1 y 2 en las ciudades de Tapachula de Córdova y Ordóñez y Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, respectivamente.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641209-007-09	\$1,098.40 Costo en compraNET: \$1,098.40	16/04/2009	16/04/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/04/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840000000	Clave: 350 750 0472 03 01 plaguicidas (insecticidas abate granulado)	112	Envase con 20 kg

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en libramiento Sur de Tapachula, kilómetro 4.0, colonia Parque Industrial Los Mangos, código postal 30796, Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas.
- El acto de presentación y apertura de las proposiciones se efectuarán el día 22 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en libramiento Sur de Tapachula, kilómetro 4.0, colonia Parque Industrial Los Mangos, código postal 30796, Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas.
- Lugar de entrega: según anexo 5 de las bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: según lo establecido en el anexo 5 de las bases de licitación.
- La licitación se hace con base al artículo 28 fracción III Inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin la cobertura de los tratados de libre comercio.
- El pago se realizará: mediante transferencias electrónicas de fondos con abono en la cuenta autorizada del proveedor a los treinta (30) días naturales, contados a partir de la entrega de las facturas debidamente requisitadas y de la documentación correspondiente en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sita en carretera Costera y Anillo Periférico sin número en Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas.
- Considerar en las tres licitaciones:
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en libramiento Sur de Tapachula, kilómetro 4.0, colonia Parque Industrial Los Mangos, código postal 30796, Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas.
- Teléfono 0196262 8 16 99 los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es: en efectivo cheque de caja o certificado previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Esta convocante acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica o vía mensajería.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuento.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑEZ, CHIS., A 2 DE ABRIL DE 2009.
JEFE DELEGACIONAL DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
MTI FERNANDO CANCINO PASCACIO
RUBRICA.

(R.- 286465)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL GUANAJUATO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONVOCATORIA 004

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA ADQUISICION DE BIENES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641222-006-09	\$690.00	14/04/2009	13/04/2009 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	20/04/2009 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	I060400000	537 089 0377 ASA DE ALAMBRE PARA AMIGD	140	PIEZA	140	350
2	I060400000	537 089 0385 ASAS DE CORTE PARA RESECC	8	PIEZA	8	20
3	I060400000	537 428 5111 FRESA PARA UTILIZARSE EN	284	PIEZA	284	710
4	I060400000	537 428 5129 FRESA PARA UTILIZARSE EN	660	PIEZA	660	1,650
5	I060400000	537 428 5137 FRESA PARA UTILIZARSE EN	684	PIEZA	684	1,710

LA REDUCCION DE PLAZOS CON BASE EN EL ARTICULO 32 DE LA LAASSP Y EL ARTICULO 33 DEL REGLAMENTO FUE AUTORIZADO POR EL ING. JOSE ALBERTO CRUZ CERVANTES, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, EL DIA 12 DE MARZO DE 2009.
 LICITACION PUBLICA NACIONAL BAJO EL AMPARO DEL ARTICULO 28 FRACCION II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641222-007-09	\$690.00	14/04/2009	13/04/2009 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	20/04/2009 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C480000000	TIRA REACTIVA PARA DETERMINAR GLUCOSA EN SANGRE	1	SERVICIO	\$318,150.72	\$795,376.80

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641222-008-09	\$690.00	14/04/2009	13/04/2009 14:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	20/04/2009 14:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C480000000	TIRA REACTIVA PARA DETERMINAR COLESTEROL EN SANGRE	1	SERVICIO	\$188,515.98	\$471,289.95

LICITACION PUBLICA NACIONAL BAJO EL AMPARO DEL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641222-009-09	\$690.00	15/04/2009	14/04/2009 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	21/04/2009 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C480000000	LENTES INTRAOCULARES PLEGABLES	1	SERVICIO	\$167,012.88	\$417,532.20
2	C480000000	LENTES INTRAOCULARES DUROS	1	SERVICIO	\$296,405.12	\$741,012.80

LA REDUCCION DE PLAZOS CON BASE EN EL ARTICULO 32 DE LA LAASSP Y EL ARTICULO 33 DEL REGLAMENTO FUE AUTORIZADO POR EL ING. JOSE ALBERTO CRUZ CERVANTES, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, EL DIA 12 DE MARZO DE 2009.

LICITACION PUBLICA NACIONAL BAJO EL AMPARO DEL ARTICULO 28 FRACCION II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641222-010-09	\$2,300.00	15/04/2009	14/04/2009 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	21/04/2009 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C841000000	MATERIAL DE PINTURA	1	SERVICIO	\$307,465.00	\$768,661.00

LICITACION PUBLICA NACIONAL BAJO EL AMPARO DEL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

INFORMACION COMUN PARA LAS LICITACIONES:

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN: SUECIA ESQUINA CON ESPAÑA SIN NUMERO, COLONIA LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37328, LEON, GUANAJUATO, TELEFONO 01(477) 773-0580, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO MEDIANTE ORDEN DE INGRESO GENERADA EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO Y SU PAGO RESPECTIVO EN LA SUBDELEGACION LEON. EN compraNET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO EN LAS FECHAS Y HORARIOS ESTABLECIDOS EN CADA LICITACION EN: COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS, UBICADO EN: SUECIA ESQUINA CON ESPAÑA SIN NUMERO, COLONIA LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37328, LEON, GUANAJUATO.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIO REMOTO DE COMUNICACION ELECTRONICA compraNET.
- LOS LICITANTES NO PODRAN ENVIAR SUS PROPUESTAS POR FAX, MENSAJERIA Y/O PAQUETERIA.
- LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARAN EN LAS FECHAS Y HORARIOS ESTABLECIDOS EN CADA LICITACION EN: COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS, SUECIA ESQUINA CON ESPAÑA SIN NUMERO, COLONIA LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37328, LEON, GUANAJUATO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: CONFORME A BASES DE LICITACION, LOS DIAS DE ACUERDO A LAS BASES DE LICITACION EN EL HORARIO DE ENTREGA: DE ACUERDO A BASES DE LICITACION.
- PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: TREINTA DIAS POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE CADA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- NO SE UTILIZARA ALGUN MECANISMO DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO.

LEON, GTO., A 2 DE ABRIL DE 2009.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
ING. JOSE ALBERTO CRUZ CERVANTES
RUBRICA.

(R.- 286467)

**CUARTA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

HOSPITAL DE CARDIOLOGIA DEL CMN SIGLO XXI

CONVOCATORIA 004

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE HEMODINAMIA Y DIGITALIZACION DE IMAGEN Y LA ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION DEL ALTA ESPECIALIDAD 2 DAS. VUELTAS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS
00641274-009-09		\$1,089.00 COSTO EN compraNET: \$980.00	7/04/2009	7/04/2009 12:00 HRS.	NO HABRA VISITAS	13/04/2009 12:00 HRS.
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C480000000	SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA			1	SERVICIO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS
00641274-010-09		\$1,089.00 COSTO EN compraNET: \$980.00	7/04/2009	7/04/2009 11:00 HRS.	NO HABRA VISITAS	13/04/2009 11:00 HRS.
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C480000000	SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACION DE IMAGEN			1	SERVICIO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS	
00641274-011-09		\$1,089.00 COSTO EN compraNET: \$980.00	7/04/2009	7/04/2009 9:00 HRS.	NO HABRA VISITAS	13/04/2009 9:00 HRS.	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION				CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C480000000	06016721811101 CATETERES PARA REGISTRO DE PRESION VENOSA, DE AURICULA DERECHA, PRESION ARTERIAL SISTEMICA Y PULMONAR. DE PLASTICO, CON BALON DE FLOTACION, CON TERMISTOR PARA MEDIR EL GASTO CARDIACO POR TERMODILUCION. TIPO: SWANZ GANZ. LONGITUD. 110 CM				300	PZA.
2	C480000000	06016881381101 CANULAS PARA TRAQUEOSTOMIA, ADULTO, DE CLORURO DE POLIVINILO, CON BALON, CURVADA, CINTA DE FIJACION, GLOBO DE BAJA PRESION Y ALTO VOLUMEN, OPACA A LOS RAYOS X, CON ENDOCANULA, PLACA DE RETENCION DE LA ENDOCANULA Y GUIA DE				60	PZA.

3	C480000000	06060703991001 ELECTRODO PARA MARCAPASO TEMPORAL AGUJA EPICARDICA	600	PZA.
4	C480000000	0607487378 PROTESIS. ENDOPROTESIS METALICA AUTOEXPANDIBLE PARA ANGIOPLASTIA CAROTIDEA, PREMONTADA, PARA SISTEMA DE LIBERACION SOBRE LA GUIA. ESTERIL. DIAMETRO: 6 MM. LONGITUD: 6 CM	6	PZA.
5	C480000000	06093263190401 VALVULA AORTICA BIOLOGICA BIOPROTESIS VALVULAR CARDIACA AORTICA DE BOVINO O PORCINO CAL. 21	36	PZA.

- LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS, FUE AUTORIZADO POR DR. RICARDO JAUREGUI AGUILAR, DIRECTOR GENERAL EL DIA 24 DE MARZO DE 2009 PARA LAS LICITACIONES 00641274-009-09, 00641274-010-09 Y 00641274-011-09.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN AVENIDA CUAUHTEMOC NUMERO 330, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 57276900, EXTENSION 22719, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES: LA SUBDELEGACION 6 "PIEDAD NARVARTE" AVENIDA CUAUHTEMOC 451, 7o. PISO, COLONIA PIEDAD NARVARTE, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 03000, MEXICO, D.F., EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- NO SE ACEPTAN LAS PROPUESTAS ENVIADAS POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA.
- LA JUNTA DE ACLARACION DE DUDAS SE LLEVARA A CABO EL DIA Y HORARIO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN: AULA AZUL, DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE CARDIOLOGIA DEL C.M.N. SIGLO XXI, UBICADA EN: AVENIDA CUAUHTEMOC NUMERO 330, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS SE EFECTUARA EN EL DIA Y HORARIO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN: AULA AZUL, DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE CARDIOLOGIA DEL C.M.N. SIGLO XXI, AVENIDA CUAUHTEMOC NUMERO 330, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LAS LICITACIONES NO SE REALIZARAN BAJO LA MODALIDAD DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.
- LUGAR DE ENTREGA: DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN BASES, DE LA UMAE HOSPITAL DE CARDIOLOGIA DEL CMN SIGLO XXI, Y EN LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: SEGUN BASES.
- EL PAGO SE REALIZARA: 30 DIAS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- NO SE UTILIZARA ALGUN MECANISMO DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS.
- LAS LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES 00641274-009-09, 00641274-010-09 Y 00641274-011-09, SE CELEBRARA CONFORME AL ARTICULO 28 FRACCION III INCISO B) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU ASISTENCIA.

MEXICO, D.F., A 2 DE ABRIL DE 2009.
DIRECTOR GENERAL
DR. RICARDO JAUREGUI AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 286470)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION TECNICA BIENES DE INVERSION

CONVOCATORIA 012**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 31, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de: "bienes para la unidad IMSS-Oportunidades".

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641320-012-09	\$1,098.40 Costo en compraNET: \$1,098.40	22/04/2009	20/04/2009 9:00	No habrá visita a instalaciones	28/04/2009 8:00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	c480000000	533.786.0034 Refrigerador para vacunas	300	Equipo
2	c480000000	513.130.0419 Báscula pesa bebe tubular tipo dinamómetro	3,000	Equipo
3	c480000000	513.357.0019 Estadímetro de pared con freno y mirilla indicadora de estatura	3,000	Equipo
4	c480000000	513.500.0064 Infantómetro portátil de extensión telescópica	3,000	Equipo
5	c480000000	535.715.0042 Porta aguja rubio con quijada de carbono tungsteno o diamante longitud 19 cm	3	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Durango número 291, 10o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 57 26 17 10, extensión 11710, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo solicitar orden de ingreso en el área de la Coordinación Técnica de Bienes de Inversión, sita en Durango 291, 10o. piso, colonia Roma Sur, México, D.F., y el pago se deberá efectuar en la Tesorería del Instituto, ubicada en la Subdelegación 3 Polanco, Villalongín 117, sótano, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06500, en horario de 8:00 a 13:30 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se realizarán en auditorio, Durango, número 291, 8o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Esta licitación es de carácter nacional, con fundamento en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: de conformidad a las bases de licitación.
- Plazo de entrega: de conformidad a las bases de licitación.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días naturales, posteriores a la entrega de la factura.
- El costo de las bases ya incluye el IVA.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

MEXICO, D.F., A 2 DE ABRIL DE 2009.
COORDINADOR TECNICO DE BIENES DE INVERSION
ING. OSCAR ARELLANO PEREZ
RUBRICA.

(R.- 286471)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION TECNICA BIENES DE INVERSION

CONVOCATORIA 013

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 27, 28, fracción II, 31, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de: "equipo médico para la Unidad IMSS-Oportunidades".

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	
00641320-013-09		\$1,098.40 Costo en compraNET: \$1,098.40	8/05/2009	29/04/2009 8:00	No habrá visita a instalaciones	14/05/2009 9:00	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	
1	1090000000	531.385.1080 Esterilizador equipo semiportátil vapor autogenerado			3,548	Equipo	
2	1090000000	531.292.0019 Fonodetector portátil de latidos fetales			3,548	Equipo	
3	1090000000	531.784.0204 Reanimador de asistenciaventilatoria tamaño neonatal			3,548	Equipo	
4	1090000000	531.784.0204 Reanimador de asistenciaventilatoria tamaño pediátrico			3,548	Equipo	
5	1090000000	531.784.0204 Reanimador de asistenciaventilatoria tamaño adulto			3,548	Equipo	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Durango número 291, 10o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 57 26 17 10, extensión 11710, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo solicitar orden de ingreso en el área de la Coordinación Técnica de Bienes de Inversión, sita en Durango 291, 10o. piso, colonia Roma Sur, México, D.F., y el pago se deberá efectuar en la Tesorería del Instituto, ubicada en la Subdelegación 3 Polanco, Villalongín 117, sótano, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06500, en horario de 8:00 a 13:30 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se realizarán en auditorio, Durango número 291, 8o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Esta licitación es de carácter internacional bajo la cobertura de tratados que incluyan el capítulo de compras del sector público, con fundamento en el artículo 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano.
- Lugar de entrega: de conformidad a las bases de licitación.
- Plazo de entrega: de conformidad a las bases de licitación.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días naturales, posteriores a la entrega de la factura.
- El costo de las bases ya incluye el IVA.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

MEXICO, D.F., A 2 DE ABRIL DE 2009.
COORDINADOR TECNICO DE BIENES DE INVERSION
ING. OSCAR ARELLANO PEREZ
RUBRICA.

(R.- 286472)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**CONVOCATORIA 014**

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción II, 31, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de: equipo de laboratorio.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641320-014-09	\$1,098.40 Costo en compraNET: \$1,098.40	8/05/2009	23/04/2009 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/05/2009 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	Densitómetro	1	Equipo
2	C480000000	Máquina para pruebas mecánicas, carga máxima 10 kN	1	Equipo
3	C480000000	Analizador automático para pruebas coagulométricas, cromogénicas inmunológicas	1	Equipo
4	C480000000	Titulador volumétrico de humedad Kart Fisher	1	Equipo
5	C480000000	Sistema de digestión Kjeldahl	1	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Durango número 291, 10o. piso, colonia Roma Norte, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 57 26 17 00, extensión 14804, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo solicitar orden de ingreso en el área de la Coordinación Técnica de Bienes de Inversión, sita en Durango 291, 10o. piso, colonia Roma Norte, México, D.F., y el pago se deberá efectuar en la Tesorería del Instituto, ubicada en la Subdelegación 3 Polanco, Villalongín 117, sótano, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06500, en horario de 8:00 a 13:30 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se realizarán en el auditorio, Durango número 291, 8o. piso, colonia Roma Norte, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Esta licitación es de carácter internacional bajo la cobertura de tratados que incluyan el capítulo de compras del sector público, con fundamento en el artículo 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar americano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad a las bases de licitación.
- Plazo de entrega: de conformidad a las bases de licitación.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días naturales, posteriores a la entrega de la factura.
- El costo de las bases ya incluye el IVA.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 2 DE ABRIL DE 2009.

TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN

ING. OSCAR ARELLANO PEREZ

RUBRICA.

(R.- 286477)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION TECNICA DE BIENES DE INVERSION

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 015

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción II, 31, 32, 33, 34, y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de equipo de imagen "unidades radiológicas portátiles".

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641320-015-09	\$1098.40 Costo en compraNET: \$1098.40	9/05/09	22/04/09 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/05/09 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I090000000	U. radiológica portátil	40	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Durango número 291, 10o. piso, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06700, teléfono 57 26 17 00, extensión 14854, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas.
- La forma de pago es: en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo solicitar orden de ingreso en la Coordinación Técnica de Bienes de Inversión, sita en la calle de Durango 291, 10o. piso, colonia Roma Norte, México, D.F., y el pago se deberá efectuar en la Tesorería del Instituto, ubicada en la Subdelegación 3 Polanco, Villalongín 117, sótano, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06500, en horario de 8:00 a 13:30 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se realizarán, en el auditorio de la Coordinación Técnica de Bienes de Inversión, ubicado en la calle de Durango número 291, 8o. piso, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06700.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Esta licitación es de carácter internacional bajo la cobertura de tratados que incluyan el capítulo de compras del sector público, con fundamento en el artículo 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano y dólar americano.

- No se otorgará anticipo.
- Lugar de la entrega de los bienes: de conformidad con el numeral 8.1 de las bases de licitación.
- Plazo de la entrega de los bienes: de conformidad con el numeral 8.1 de las bases de licitación.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales, posteriores a la entrega de la factura.
- El costo de las bases ya incluye el IVA.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

MEXICO, D.F., A 2 DE ABRIL DE 2009.

TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE BIENES DE INVERSION

ING. OSCAR ARELLANO PEREZ

RUBRICA.

(R.- 286479)

DICONSA, S.A. DE C.V.

SUCURSAL VERACRUZ
GERENCIA DE SUCURSAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de transporte para movilización de maíz envasado de la Sucursal Veracruz de Diconsa, S.A. de C.V., y adquisición de uniformes para personal comunitario, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 20166001-001-09.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,050.00	14/04/2009	14/04/2009 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/04/2009 10:00 horas	20/04/2009 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005008	Transporte terrestre no ferroviario	1	Contrato

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de abril de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de Diconsa, ubicada en avenida Manuel Avila Camacho número 191, colonia Tamborrell, código postal 91050, Xalapa, Veracruz.

- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en almacenes rurales pertenecientes a las Unidades Operativas Acayucan, Orizaba y Poza Rica, los días de acuerdo a las bases licitatorias, en el horario de entrega de acuerdo a las bases licitatorias.
- Plazo de entrega: del 4 de mayo al 31 de diciembre de 2009.

Licitación pública nacional número 20166001-002-09.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,050.00	14/04/2009	14/04/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/04/2009 12:00 horas	21/04/2009 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750200072	Uniformes de trabajo	1	Pedido

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de abril de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de Diconsa, ubicada en avenida Manuel Avila Camacho número 191, colonia Tamborrell, código postal 91050, Xalapa, Veracruz.
- Se otorgará un anticipo de 50%.
- Lugar de entrega: en las Unidades Operativas Acayucan, Orizaba y Poza Rica, los días de acuerdo a las bases licitatorias, en el horario de entrega de acuerdo a las bases licitatorias.
- Plazo de entrega: del 4 de mayo al 30 de junio de 2009.

Condiciones generales:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Manuel Avila Camacho número 191, colonia Tamborrell, código postal 91050, Xalapa, Veracruz, teléfono 01(228)8140026, extensión 71415, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Veracruz, en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará en las fechas y horas indicadas para cada licitación, en la sala de licitaciones de Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Veracruz, ubicada en avenida Manuel Avila Camacho número 191, colonia Tamborrell, código postal 91050, Xalapa, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El pago se realizará: 15 días naturales, posteriores a la prestación del servicio, contra presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

XALAPA, VER., A 2 DE ABRIL DE 2009.

ENCARGADO DE LA GERENCIA DE SUCURSAL VERACRUZ

FRANCISCO GALINDO VICENCIO

RUBRICA.

(R.- 286551)

DICONSA, S.A. DE C.V.

SUCURSAL REGIONAL PENINSULAR

GERENCIA DE SUCURSAL

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de servicio de mantenimiento a vehículos con motores a gasolina y diesel, suministro de combustible y adquisición de papelería, artículos de oficina e insumos de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
20163001-005-09	\$920.00 Costo en compraNET: \$828.00	8/04/2009	8/04/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/04/2009 11:00 horas	16/04/2009 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C510200024	Suministro de combustible para almacén Tixkokob	1	Paquete
2	C510200024	Suministro de combustible para almacén Izamal	1	Paquete
3	C510200024	Suministro de combustible para almacén Sotuta	1	Paquete
4	C510200024	Suministro de combustible para almacén Temozón	1	Paquete
5	C510200024	Suministro de combustible para almacén Maxcanú	1	Paquete

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
20163001-006-09	\$920.00 Costo en compraNET: \$828.00	13/04/2009	13/04/2009 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/04/2009 11:00 horas	17/04/2009 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Mantenimiento a vehículos con motores a gasolina Chetumal	1	Servicio
2	C810600004	Mantenimiento a vehículos con motores a gasolina Cancún	1	Servicio
3	C810600004	Mantenimiento a vehículos con motores a diesel Chetumal	1	Servicio
4	C810600004	Mantenimiento a vehículos con motores a diesel Cancún	1	Servicio
5	C810600004	Mantenimiento de herrería y suspensión a vehículos Chetumal	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
20163001-007-09	\$920.00 Costo en compraNET: \$828.00	13/04/2009	13/04/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/04/2009 11:00 horas	20/04/2009 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000208	Broches	655	Caja
2	C210000084	Ligas	395	Caja
3	C210000024	Bolígrafos, plumones y marcadores	714	Pieza
4	C210000024	Bolígrafos, plumones y marcadores	726	Pieza
5	C210000042	Clips	390	Caja

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calle 26 x 17 y 19 número de lotes 41 y 42, colonia Ciudad industrial, código postal 97288, Mérida, Yucatán, teléfono 01-999-946-15-66, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: en convocante será en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones para la licitación 20163001-005-09 se llevará a cabo el día 8 de abril de 2009 a las 11:00 horas, para la licitación 20163001-006-09 será el día 13 de abril de 2009 a las 15:00 horas, para la licitación 20163001-007-09 será el día 13 de abril de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de Diconsa, S.A. de C.V., sucursal Peninsular, ubicada en Calle 26 x 17 y 19 número de lotes 41 y 42, colonia Ciudad Industrial, código postal 97288, Mérida, Yucatán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas para la licitación 20163001-005-09 se efectuará el día 16 de abril de 2009 a las 11:00 horas, para la licitación 20163001-006-09 se efectuará el 17 de abril de 2009 a las 11:00 horas, para la licitación 20163001-007-09 se efectuará el 20 de abril de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de Diconsa, S.A. de C.V., sucursal Peninsular, 26 x 17 y 19 número de lotes 41 y 42, colonia Ciudad Industrial, código postal 97288, Mérida, Yucatán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Diconsa, S.A. de C.V., sucursal Peninsular, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: para la licitación 20163001-007-08 será del 28 de abril al 16 de mayo de 2009 y del 1 al 19 de septiembre de 2009, y para las licitaciones 20163001-005-08 y 20163001-006-08 será del 22 de abril al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: según bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MERIDA, YUC., A 2 DE ABRIL DE 2009.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. ERIC BOJORQUEZ ZAVALA
RUBRICA.

(R.- 286674)

**BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y
SERVICIOS FINANCIEROS SNC**
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 012

Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, SNC, Institución de Banca de Desarrollo ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento con número 7592MX en diversas monedas para financiar parcialmente el costo de Programa de Fortalecimiento al Ahorro y Crédito Popular. Se pretende que parte de los recursos de este préstamo se destinará a pagos elegibles que se efectúen en virtud de renovación del equipamiento tecnológico de BANSEFI.

Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, SNC, a través de Subdirección de Recursos Materiales, invita a licitantes elegibles a presentar ofertas en sobres cerrados para el suministro de renovación del equipamiento tecnológico de BANSEFI.

Esta convocatoria se formula como resultado del anuncio general para este proyecto publicado en la edición del Development Business, volumen 01 número 87152 del 29/01/2009.

Licitación pública internacional
06800002-009-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$0.00 Costo en compraNET: \$0.00	15/05/2009	No habrá junta de aclaraciones	No habrá visita a instalaciones	18/05/2009 15:00 horas	18/05/2009 15:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200000	Renovación de equipamiento tecnológico	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Río de la Magdalena número 115, 2o. piso del edificio anexo, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 54-81-33-00, extensión 5094, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 13:00 horas. La forma de pago es: no aplica. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán el día 18 de mayo de 2009 a las 15:00 horas, en la sala de juntas "A" del primer piso del edificio anexo de las oficinas centrales, avenida Río de la Magdalena número 115, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 18 de mayo de 2009 a las 15:01 horas, en la sala de juntas "A" del primer piso del edificio anexo de las oficinas centrales, avenida Río de la Magdalena número 115, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- Esta licitación no está sujeta a los capítulos de compras del sector de ningún tratado de libre comercio.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las oficinas centrales y sucursales de BANSEFI, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: 36 meses.
- El pago se realizará: mensual.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 2 DE ABRIL DE 2009.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. ELISA JAIME ATRI
RUBRICA.

(R.- 286579)

FIDEICOMISO PARA LA CINETECA NACIONAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONVOCATORIA 001

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica, en las licitaciones públicas nacionales e internacionales (electrónicas) números: LPN-11230001-001-09 relativa a la "adquisición de materiales y útiles de oficina, refacciones, accesorios, herramientas menores, material eléctrico y de impresión", LPI-11230001-002-09 relativa al "suministro e instalación de plataforma salva escaleras para personas con capacidades diferentes", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a las instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
11230001-001-09	En convocante: \$990.00 Costo en compraNET: \$990.00	16 de abril de 2009	No aplica	16 de abril de 2009 11:00 horas	21 de abril de 2009 11:00 horas

Partidas	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
452	Materiales y útiles de oficina, refacciones, accesorios, herramientas menores, material eléctrico y de impresión	1	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a las instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
11230001-002-09	En convocante: \$990.00 Costo en compraNET: \$990.00	21 de abril de 2009	20 de abril de 2009 9:00 horas	21 de abril de 2009 16:30 horas	22 de abril de 2009 11:00 horas

Partidas	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
01	Suministro e instalación de plataforma salva escaleras para personas con capacidades diferentes	1	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Tesorería del Fideicomiso, ubicado en avenida México Coyoacán número 389, colonia Xoco, código postal 03330, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, teléfonos 41 55 12 25 y 41 55 12 32, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 y de 16:30 a 18:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja de una institución bancaria establecida en los Estados Unidos Mexicanos, a favor de Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. Fideicomiso para la Cineteca Nacional, en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones de manera tradicional (escrito) o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de las propuestas se llevarán a cabo en las fechas y horarios establecidos, en la sala 7 "Alejandro Galindo" de la Cineteca Nacional, ubicada en avenida México Coyoacán número 389, colonia Xoco, código postal 03330, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La entrega de los bienes de las licitaciones 1123001-001-09 y 1123001-002-09, será en el almacén del fideicomiso, en las fechas y horarios establecidos en bases.
- La moneda en que deberán cotizarse será: peso mexicano.
- El pago se realizará: conforme a los numerales correspondientes previstos en bases.
- Ubicación de la obra: inmueble del Fideicomiso para la Cineteca Nacional.
- Para la LPN 1123001-003-09, no serán objeto de subcontratación ninguna de las partes de los trabajos materia de la presente licitación.

- Para la LPN 1123001-003-09 se otorgará el 30% de anticipo conforme lo establece la LOPSRM.
- Para la LPN 1123001-003-09, la experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar a los interesados consiste en documentos que acrediten su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación, mediante currículum de la empresa, así como de su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo programado; relación de contratos en trabajos similares que tenga celebrados tanto en la APF y/o estatal, así como con particulares; documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal y el balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados.
- Los criterios generales para la adjudicación del pedido y/o contrato serán conforme a los numerales correspondientes que rigen las bases para cada licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: deberán conocer la LOPSRM, su Reglamento, normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 2 DE ABRIL DE 2009.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. JOSE JUAN MORALES LUNA
RUBRICA.

(R.- 286619)

COMPañIA MEXICANA DE EXPLORACIONES, S.A. DE C.V.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA MULTIPLE 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en esta licitación, para la adquisición de refacciones hidráulicas para equipo de perforación y servicio de adquisición de datos sísmicos 3D con 2150 canales 408" para adquisición de datos sísmicos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
18200002-007-09	\$1,300.00 Costo en compraNET \$1,200.00	15/04/2009	14/04/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/04/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	C780200040	Manifold, RH (1)	7	12	Pieza
2	C780200040	Manifold, LH (2)	7	12	Pieza
3	C780200040	Fan rework, D303-015 (54)	57	95	Pieza
4	C780200040	Expander plug, 14 mm (11)	31	51	Pieza
5	C780200040	Expander plug, 7 mm (12)	56	93	Pieza

- Lugar de entrega de los bienes: kilómetro 53, carretera Villahermosa-Teapa, colonia Morelia, Teapa, Tabasco, de 8:00 a 17:00 horas, de lunes a sábado.
- Plazo de entrega de los bienes: 20 días naturales siguientes al envío y recepción de la orden de surtimiento.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
18200002-008-09	\$1,300.00 Costo en compraNET \$1,200.00	16/04/2009	15/04/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/04/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de adquisición de datos sísmicos 3D con 2150 canales 408	90	180	Día

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Mariano Escobedo número 366, piso 4, colonia Anzures, código postal 11590, Miguel Hidalgo, México, D.F., teléfono 5278 2960, extensiones 1424 y 1427, fax 5276 6333, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:30 y de 15:30 a 16:30 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- Los eventos se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la convocante, ubicada en Mariano Escobedo número 366, piso 4, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar americano.
- Lugar de la prestación del servicio: Estado de Villahermosa, Tabasco.
- No se otorgará anticipo.
- Periodo de la prestación del servicio: 180 días a partir de la firma del contrato.
- El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases y registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 2 DE ABRIL DE 2009.
ENCARGADO DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
L.C. JORGE RODRIGUEZ ESPINO
RUBRICA.

(R.- 286566)

COMPAÑÍA MEXICANA DE EXPLORACIONES, S.A. DE C.V.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en esta licitación con reducción de plazos autorizado por el titular del área contratante, para la contratación y administración de personal, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
18200002-009-09	\$1,300.00 Costo en compraNET \$1,200.00	7/04/2009	6/04/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/04/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Monto mínimo	Monto máximo	Unidad de medida
1	C810000000	Contratación y administración de personal	756'274,710.30	1,890'686,775.80	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Mariano Escobedo número 366, piso 4, colonia Anzures, código postal 11590, Miguel Hidalgo, México, D.F., teléfono 5278 2960, extensiones 1424 y 1427, fax 5276 6333, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:30 y de 15:30 a 16:30 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- Los eventos se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la convocante, ubicada en Mariano Escobedo número 366, piso 4, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de prestación del servicio: cualquier lugar de la República Mexicana en donde operen las brigadas sismológicas, así como donde existan instalaciones de "COMESA" de acuerdo a las necesidades y horarios de "COMESA".
- No se otorgará anticipo.
- Periodo de la prestación del servicio: del 27 de abril de 2009 y hasta el 26 de diciembre de 2011.
- El pago se realizará: 30 días naturales, siguientes a la presentación y aceptación de la factura conforme al procedimiento que COMESA tenga establecido para tal fin.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases y registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 2 DE ABRIL DE 2009.
ENCARGADO DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
L.C. JORGE RODRIGUEZ ESPINO
RUBRICA.

(R.- 286568)

EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de "construcción de compuertas para la salina", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 10101002-001-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,500.00	22/04/2009	22/04/2009 10:00 horas	22/04/2009 9:00 horas	29/04/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de compuertas para la salina	25/05/2009	120 días	\$700,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Baja California sin número, colonia Centro, código postal 23940, Mulegé, Baja California Sur, teléfono: 615-157-51-00, extensión 301, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 17:00 horas, sábado de 8:00 a 12:00 horas. La forma de pago es, cheque de caja, certificado, efectivo, transferencia bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en Exportadora de Sal, S.A. de C.V., Departamento de Ingeniería y Construcción, ubicado en avenida Baja California sin número, colonia Centro, código postal 23940, Mulegé, Baja California Sur.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s)-económica(s) serán en Exportadora de Sal, S.A. de C.V., Departamento de Ingeniería y Construcción.
- La visita al lugar de los trabajos ubicación de la obra: Exportadora de Sal, S.A. de C.V., en Guerrero Negro, B.C.S.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 10%, 5% para compra de material y 5% para inicio de trabajos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia en obras similares a ésta, contratadas con empresas públicas o privadas, que cuenten con la debida infraestructura técnica y financiera que garantice la terminación en los términos del contrato, presupuestos y programas de obra, deberán ser demostradas mediante carátula.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Solicitud por escrito de la empresa manifestando su interés por participar en la licitación, firmada por el apoderado o representante legal.
 - 2.- Currículum de la empresa y/o persona física en su caso, de las obras similares ejecutadas a esta licitación.
 - 3.- Escrito donde manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del presente procedimiento.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de acuerdo al análisis técnico-económico y los artículos 37 A y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MULEGE, B.C.S., A 2 DE ABRIL DE 2009.

DIRECTOR TECNICO

ING. MARIO OLIVARES VILLAVICENCIO

RUBRICA.

(R.- 286567)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de equipo para descarga de granos y fertilizantes de tolva de ferrocarril a camión y carga de camión a tolva de ferrocarril, móviles, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09174001-002-09	\$1,098.00 Costo en compraNET: \$1,098.00	15/04/2009	7/04/2009 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/04/2009 11:00 horas	16/04/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I421400000	Máquinas-herramientas	3	Pieza
2	I421400000	Máquinas-herramientas	3	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en acceso Parque Industrial Pesquero sin número, colonia Topolobampo, código postal 81370, Ahome, Sinaloa, teléfonos 016688 620127, 8620494, 95 y 96, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 16:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la API de Topolobampo, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de abril de 2009 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de oficinas administrativas, ubicada en acceso Parque Industrial Pesquero sin número, colonia Topolobampo, código postal 81370, Ahome, Sinaloa.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económicas se efectuará el día 16 de abril de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de oficinas administrativas, acceso Parque Industrial Pesquero sin número, colonia Topolobampo, código postal 81370, Ahome, Sinaloa.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las oficinas de operaciones de API de Topolobampo, ubicadas en el muelle de contenedores del Puerto de Topolobampo, Sinaloa (taller mecánico), los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: treinta días naturales, a la firma del contrato.
- El pago se realizará: contra entrega de los bienes y de factura con sus anexos correspondientes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

AHOME, SIN., A 2 DE ABRIL DE 2009.

DIRECTOR GENERAL

C.P. JUAN DE DIOS SERNA LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 286562)

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la red de voz y datos de la terminal 2 número 09451003-015-09 para Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Primera junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas (técnica y económica)
09451003-015-09	\$1,389.47 Costo en compraNET: \$1,263.16	14/04/2009	14/04/2009 10:00 horas	13/04/2009 10:00 horas	20/04/2009 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la red de voz y datos de la terminal 2		1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Gerencia de Recursos Materiales sita en la oficina número 69 del mezzanine, de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, ubicado en avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, teléfono 24-82-25-44, los días de lunes a jueves de 9:30 a 6:30 y viernes de 9:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, en la Caja General de A.I.C.M, S.A. de C.V., mediante efectivo, o bien, a través de cheque certificado de la cuenta del licitante expedido a favor de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, apertura de las propuestas (técnicas y económicas), se llevarán a cabo en la sala de licitaciones, oficina 29 del mezzanine de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, ubicado en avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal. La visita de instalaciones se llevará a cabo en la Gerencia de Soporte técnico y comunicaciones sita en la oficina 74 del mezzanine de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, ubicado en avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. no otorgará anticipos.
- Las proposiciones deberán ser entregadas en el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas (técnica y económica) de manera personal o por servicio postal o de mensajería que en su caso, deberán ser entregados en correo certificado en la Gerencia de Recursos Materiales en la oficina número 69 del mezzanine.
- Lugar y plazo de entrega conforme a las especificaciones técnicas descritas en las bases en el capítulo III, información específica sobre el servicio.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su asistencia, en la sala de licitaciones oficina 29 del mezzanine de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México. Los observadores no podrán intervenir en dichos actos.
- Se realizará únicamente un solo acto de presentación y apertura de ofertas (técnicas y económicas), las cuales se presentarán en un solo sobre cerrado; de igual manera se llevará a cabo en un solo acto de fallo, de acuerdo al calendario programado.
- El pago se realizará: conforme a lo establecido en bases en el capítulo IV, punto 9, inciso C, información específica sobre la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 y penúltimo párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 2 DE ABRIL DE 2009.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION
LIC. JESUS ARTURO HERNANDEZ Y CABRERA
RUBRICA.

(R.- 286596)

CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION EN MATERIALES, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Adquisición de Refacciones y Accesorios y Servicios de Calibración para Equipos de PND, Adquisición de Componentes Mecánicos, Equipo Neumático y Fabricación de Componentes en Hierro y Acero, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional electrónica 11163001-011-09 adquisición de refacciones y accesorios y servicios de calibración para equipos de PND

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,098.00 Costo en compraNET: \$998.00	15/04/2009	15/04/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/04/2009 10:00 horas	22/04/2009 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima-máxima
1	C780200000	Baterías	2	Pieza	2-4
2	C780200000	Baterías	1	Pieza	1-2
3	C780200000	Batería	32	Pieza	32-48
4	C780200000	Batería	30	Pieza	30-60
5	C780200000	Block	8	Pieza	8-16

Licitación pública nacional electrónica 11163001-012-09 adquisición de componentes mecánicos

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,098.00 Costo en compraNET: \$998.00	14/04/2009	14/04/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/04/2009 12:00 horas	21/04/2009 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima-máxim4
1	C780200000	Alabes para rotor	1	Juego	1-2
2	C780200000	Cojinetes	3	Pieza	3-8
3	C780200000	Cojinetes	4	Pieza	4-8
4	C780200000	Cojinetes	2	Pieza	2-4
5	C780200000	Cojinetes	3	Pieza	3-6

Licitación pública internacional electrónica 11163001-013-09 adquisición de equipo neumático

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,098.00 Costo en compraNET: \$998.00	15/04/2009	15/04/2009 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/04/2009 16:00 horas	21/04/2009 16:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420800424	Polipasto	1	Equipo
2	I420800000	Maquinaria y equipo industrial	2	Equipo
3	I420800000	Maquinaria y equipo industrial	2	Equipo

Licitación pública nacional electrónica 11163001-014-09 fabricación de componentes en hierro y acero

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,098.00 Costo en compraNET: \$998.00	14/04/2009	14/04/2009 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/04/2009 10:00 horas	21/04/2009 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima
1	C720405000	Fusión y vaciado de seguros	2,000	Kilogramo	2,000-4,000
2	C720405000	Fusión y vaciado de tuercas	1,200	Kilogramo	1,200-3,000
3	C720405000	Fusión y vaciado de componentes en hierro	2,000	Kilogramo	2,000-4,000

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Ciencia y Tecnología número 790, colonia Saltillo 400, código postal 25209, Saltillo, Coahuila, teléfono 01 844 4113200, extensiones 1142, 1130 y 1132, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado emitido en favor de Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones, los actos de presentación y apertura de propuestas técnico-económicas se llevarán a cabo: los días, horas y sitios indicados en las bases de licitación
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Anticipos: de conformidad a lo indicado en las bases de licitación.
- Lugar de entrega: de conformidad a lo indicado en la bases de licitación, los días de conformidad a lo indicado en la bases de licitación, en el horario de entrega de conformidad a lo indicado en la bases de licitación.
- Plazo de entrega: de conformidad a lo indicado en la bases de licitación.
- El pago se realizará: de conformidad a lo indicado en la bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Podrán asistir a los diferentes actos de la licitación pública, las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales, así como cualquier persona física que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.

SALTILLO, COAH., A 2 DE ABRIL DE 2009.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

LIC. MANUEL VALDES ALVARADO

RUBRICA.

(R.- 286473)

FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de material de papelería, material de impresión e insumos de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
15100001-001-09	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$995.20	13/04/2009	13/04/2009 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/04/2009 13:00 horas	17/04/2009 13:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C210000000	Material de papelería			106	Pieza
2	C210000000	Material de impresión			5	Caja
3	C210000000	Insumos de cómputo			25	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Revolución número 828, colonia Mixcoac, código postal 03910, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 54 82 32 00, extensión 138, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de abril de 2009 a las 13:00 horas, en el salón de usos múltiples, ubicado en avenida Revolución número 828, colonia Mixcoac, código postal 03910, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 17 de abril de 2009 a las 13:00 horas, en el salón de usos múltiples, avenida Revolución número 828, colonia Mixcoac, código postal 03910, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 17 de abril de 2009 a las 13:01 horas, en el salón de usos múltiples, avenida Revolución número 828, colonia Mixcoac, código postal 03910, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: almacén general ubicado en el segundo piso del edificio anexo avenida Revolución número 828, colonia Mixcoac, Delegación Benito Juárez, D.F., código postal 03910, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: cinco días hábiles a partir de la fecha de formalización de cada orden.
- El pago se realizará: ocho días a la entrega de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 2 DE ABRIL DE 2009.
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
RODOLFO ARELLANO BARROSO
RUBRICA.

(R.- 286615)

FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 21160013-002-09

Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
En la convocante: \$1,096.00 En compraNET: \$996.00	13/04/2009	14/04/2009 11:00 horas	22/04/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Contratación Integral de los Seguros de Propiedad Inmobiliaria para los Bienes Inmuebles del Fondo Nacional de Fomento al Turismo	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Tecoyotitla número 100, piso 2, colonia Florida, código postal 01030, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, teléfonos 5090-4313 y 5090-4613, los días del 2 de abril al 13 de abril de 2009; con el siguiente horario de 10:00 a 13:00 horas. La forma de pago es mediante efectivo, con cheque certificado o de caja a favor del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), en la Subgerencia de Ingresos, ubicada en el domicilio de la convocante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de abril de 2009 a las 11:00 horas en la sala de licitaciones del domicilio de la convocante, ubicada en Tecoyotitla número 100, planta baja, colonia Florida, código postal 01030, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 22 de abril de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de licitaciones del domicilio de la convocante, Tecoyotitla número 100, planta baja, colonia Florida, código postal 01030, Delegación Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de coordinación de los servicios y entrega de las pólizas será: en las oficinas centrales de FONATUR, ubicadas en Tecoyotitla número 100, piso 2, colonia Florida, código postal 01030, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal y en los domicilios que le indique la Gerencia de Servicios Generales.
- Plazo de prestación de los servicios: el periodo de prestación de los servicios será conforme a bases.
- El pago se realizará: conforme a bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación.

MEXICO, D.F., A 2 DE ABRIL DE 2009.
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
C.P. ROSA MARIA RAMIREZ GARCIA
RUBRICA.

(R.- 286610)

FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de los programas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 21160006-001-09

Programa Regional Estratégico de Desarrollo Turístico para el Corredor Carretero Durango-Pueblo Nuevo, Estado de Durango

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
En la convocante: \$3,570.00 En compraNET: \$2,500.00	14/04/2009 Hasta las 13:00 horas	13/04/2009 9:30 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	20/04/2009 9:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2030000	Estudios y proyectos	13/05/2009	150 días naturales	\$115,269.00

Licitación pública nacional número 21160006-002-09

Programa de Desarrollo Turístico para el Parque Tricentenario de Chihuahua Tres Presas, Municipio de Chihuahua

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
En la convocante: \$3,570.00 En compraNET: \$2,500.00	14/04/2009 Hasta las 13:00 horas	13/04/2009 11:30 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	20/04/2009 11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2030000	Estudios y proyectos	13/05/2009	150 días naturales	\$115,269.00

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Tecoyotitla número 100, piso 2, colonia Florida, código postal 01030, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, teléfonos 5090-4322, 5090-4421 y 5090-4200 extensión 4564, los días del 2 al 14 de abril de 2008; con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es mediante efectivo, cheque de caja, certificado o giro bancario a nombre de FONATUR. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Los licitantes podrán revisar estas bases previamente a su pago.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha antes indicada para cada licitación, en la sala de juntas de la convocante de la Ciudad de México, Distrito Federal, ubicada en Tecoyotitla número 100, planta baja, colonia Florida, código postal 01030, Delegación Alvaro Obregón.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la fecha antes indicada para cada licitación, en la Ciudad de México, Distrito Federal, Tecoyotitla número 100, planta baja, colonia Florida, código postal 01030, Delegación Alvaro Obregón.
- Ubicación de los servicios: Corredor Carretero que comprende los municipios de Durango y Pueblo Nuevo, Durango, para la licitación 21160006-001-09; y Municipios de Cuauhtémoc, Delicias, Camargo, Hidalgo del Parral, así como las localidades cercanas a la ciudad de Chihuahua, para la licitación 21160006-002-09.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de los servicios.
- No se otorgarán anticipos.

- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: demostrar la experiencia o capacidad técnica del licitante y/o de su personal en trabajos similares a los convocados y contar con el capital contable mínimo antes indicado.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: cubrir en el plazo establecidos el pago de las bases de licitación y presentar copia del comprobante, así como de los documentos siguientes: **1.** Última declaración fiscal anual presentada o últimos estados financieros auditados anuales (dictaminados) con sus anexos. **2.** Acta constitutiva y sus modificaciones, en su caso. **3.** Poder para actos de administración del representante de la empresa quien firmará la proposición y, en su caso, el contrato. **4.** Currículum vitae del licitante y del personal que propone para la ejecución y administración de los trabajos. **5.** Relación de los contratos que haya celebrado o tenga en vigor en los que sea comprobable la participación del licitante y de su personal en trabajos similares a los convocados en cuanto a monto y complejidad. **6.** Las personas que deseen participar a través de convenios de asociación deberán cubrir los requisitos por cada uno de los asociados, debiendo manifestarlo por escrito.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir los requisitos solicitados en la convocatoria y en las bases de licitación. La convocante efectuará la evaluación de las proposiciones utilizando el mecanismo de puntos y porcentajes y adjudicará el contrato al licitante que presente la proposición con mayor calificación y reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. En caso de calificaciones más altas e iguales se adjudicará a la del monto más bajo.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones mensuales pagaderas dentro de un plazo no mayor a 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que sean autorizadas por el residente de obra de que se trate. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 2 DE ABRIL DE 2009.
 SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
C.P. ROSA MARIA RAMIREZ GARCIA
 RUBRICA.

(R.- 286611)

FONDO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION PARA LA INDUSTRIA

DIRECCION ADJUNTA DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA MULTIPLE 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas números 11262001-005-09 para la adquisición de infraestructura para la implementación de un servicio integral de seguridad informática basado en dispositivos Firewalls/VPNs en alta disponibilidad e implementación del servicio de detección y prevención de intrusos y adquisición de infraestructura de telecomunicaciones que comprende telefonía IP, red de datos, red de datos inalámbrica, seguridad y tarificación telefónica y 11262001-006-09 para la contratación del servicio integral en materia de Tecnologías de Información por un periodo de 31 meses y servicio de procesamiento para aplicación de mensajería electrónica de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional electrónica número 11262001-005-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$824.00	15/04/2009	15/04/2009 11:00 horas	No habrá visita	21/04/2009 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Adquisición de infraestructura para la implementación de un servicio integral de seguridad informática basado en dispositivos Firewalls/VPNs en alta disponibilidad e implementación del servicio de detección y prevención de intrusos	1	Lote

2	I180000000	Adquisición de infraestructura de telecomunicaciones que comprende Telefonía IP, Red de Datos, Red de Datos Inalámbrica, Seguridad y Tarificación Telefónica	1	Lote
---	------------	--	---	------

Licitación Pública Nacional Electrónica No. 11262001-006-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$824.00	15/04/2009	15/04/2009 16:30 horas	No habrá visita	21/04/2009 16:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200000	Servicio integral en materia de tecnologías de información por un periodo de 31 meses	1	Servicio
2	C811200000	Servicio de procesamiento para aplicación de mensajería electrónica	1	Servicio

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida San Fernando número 37, colonia Toriello Guerra, código postal 14050, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 5624-2800, extensión 2101 los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es en efectivo o mediante cheque de caja o certificado a nombre del Fondo de Información y Documentación para la Industria INFOTEC. En compraNET, los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo de conformidad con el punto 2.2 de las bases de licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas se efectuará de conformidad con el punto 2.3 de las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- Lugar y plazo de entrega: de conformidad con el punto 1.1.1 de las bases
- Los pagos se realizarán de conformidad con el punto 14 de las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de esta licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 y 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 2 DE ABRIL DE 2009.
DIRECTOR ADJUNTO DE ADMINISTRACION
LIC. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO
RUBRICA.

(R.- 286629)

FONDO DE LA VIVIENDA DEL ISSSTE

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE VOZ Y DATOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL LICENCIADO ARNOLDO LEYSON CASTRO, CON CARGO DE SUBDIRECTOR DE ADMISTRACION, EL DIA 30 DE MARZO DE 2009.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00638001-004-09	\$2,526.32 COSTO EN compraNET: \$2,196.80	6/04/2009	6/04/2009 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	14/04/2009 12:00 HORAS	14/04/2009 12:01 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C811200000	SERVICIOS INFORMATICOS	1	CONTRATO

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN MIGUEL NOREÑA NUMERO 28, 3er. PISO, COLONIA SAN JOSE INSURGENTES, CODIGO POSTAL 03900, BENITO JUAREZ, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 53-22-31-94, LOS DIAS HABILES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 14:00 Y DE 17:00 A 19:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL FONDO DE LA VIVIENDA DEL ISSSTE, DEBIENDO PRESENTAR EN LA CAJA GENERAL EN UN HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS EN DIAS HABILES, EL TITULO DE CREDITO REFERIDO PARA QUE LE SEA CANJEADA POR UN RECIBO OFICIAL CON EL QUE PODRAN RECOGER LAS BASES DE LA LICITACION EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 6 DE ABRIL DE 2009 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL FONDO DE LA VIVIENDA DEL ISSSTE, UBICADA EN MIGUEL NOREÑA NUMERO 28, PLANTA BAJA, COLONIA SAN JOSE INSURGENTES, CODIGO POSTAL 03900, BENITO JUAREZ, DISTRITO FEDERAL.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 14 DE ABRIL DE 2009 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL FONDO DE LA VIVIENDA DEL ISSSTE, MIGUEL NOREÑA NUMERO 28, PLANTA BAJA, COLONIA SAN JOSE INSURGENTES, CODIGO POSTAL 03900, BENITO JUAREZ, DISTRITO FEDERAL.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 14 DE ABRIL DE 2009 A LAS 12:01 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL FONDO DE LA VIVIENDA DEL ISSSTE, MIGUEL NOREÑA NUMERO 28, PLANTA BAJA, COLONIA SAN JOSE INSURGENTES, CODIGO POSTAL 03900, BENITO JUAREZ, DISTRITO FEDERAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LA LICITACION SE REALIZARA BAJO LA MODALIDAD DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.
- LUGAR DE ENTREGA: DE ACUERDO A BASES, LOS DIAS DE ACUERDO A BASES, EN EL HORARIO DE ENTREGA: DE ACUERDO A BASES.
- PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A BASES.
- EL PAGO SE REALIZARA: DE ACUERDO A BASES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MEXICO, D.F., A 2 DE ABRIL DE 2009.
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. ARNOLDO LEYSON CASTRO
RUBRICA.

(R.- 286578)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y CONSERVACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 617.01.621.09.046.CN.LN.09.0180

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y a las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma en sus puntos 10, 12 y 13 y de conformidad con los Lineamientos que se Adoptarán para el Proceso de Adjudicación de las Obras y de los Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de los trabajos de restauración de fachadas y estructura metálica para la recuperación y ampliación del edificio sede del Museo Universitario del Chopo, Ubicado en Dr. Enrique González Martínez número 10, colonia Santa María la Ribera, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., bajo la modalidad de precios unitarios y plazo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Obra	Venta de bases	Acto de presentación y apertura	Costo de las bases	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución
617.01.621.09.046.CN.LN.09.0180	Restauración de Fachadas y Estructura Metálica para la Recuperación y Ampliación del edificio Sede del Museo Universitario del Chopo, Ubicado en Dr. Enrique González Martínez No. 10, Col. Santa María la Ribera, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.	Del 2 al 15 de abril de 2009, de 9:00 a 14:30 horas	21 de abril de 2009 a las 10:00 horas en el Auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación	\$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.)	\$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.)	Del 4 de mayo de 2009 al 30 de octubre de 2009

Dudas por escrito	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Apertura económica	Fallo
14 de abril de 2009 a partir de las 12:00 horas dudas por escrito, con respaldo en archivo electrónico	14 de abril de 2009 a las 10:00 horas cita en el edificio sede del Museo Universitario del Chopo	15 de abril de 2009 a las 10:00 horas cita en el auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación	22 de abril de 2009 a las 18:00 horas	24 de abril de 2009 a las 10:00 horas

Ubicación de la obra: Museo Universitario del Chopo, Dr. Enrique González Martínez número 10, colonia Santa María la Ribera, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

- De los trabajos podrán subcontratarse las partes de los mismos que específicamente se indican en las bases de licitación.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas de la Dirección General de Obras y Conservación de la UNAM, situada en avenida Revolución número 2045, edificio "A" primer piso, en Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F., teléfonos 5622-2797, 5622-2799 y número de fax 5622-2793, y para consulta en la dirección electrónica de Internet <http://www.obras.unam.mx> a partir de la fecha de publicación de esta licitación, y hasta el cierre de venta de bases, de 9:00 a 14:30 horas.
- Los porcentajes a otorgar por anticipos serán: 10% del monto del contrato para trabajos preliminares y 20% para la compra y producción de insumos y/o equipos.
- La visita al sitio de la obra se efectuará el día 14 de abril de 2009 a las 10:00 horas, previa cita en el acceso al Museo Universitario del Chopo, Ubicado en Dr. Enrique González Martínez número 10, colonia Santa María la Ribera, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en el auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación, ubicado en avenida Revolución número 2045, en el sótano del edificio "B", en Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, código postal 04510, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- Los requisitos previos a la venta de las bases que los interesados en licitar deberán acreditar, son los siguientes:
 - Solicitud de inscripción al concurso presentada por escrito, en papel membretado del interesado, dirigido a la convocante.
 - En caso de ser persona moral su legal constitución y para personas físicas, su acta de nacimiento.
 - Contar con poder suficiente para comprometer al licitante.
- La capacidad financiera y capital contable mínimo que se requiera para la licitación; comprobando el capital contable mínimo requerido de \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.) mediante la presentación de la última declaración anual para el pago del I.S.R., en el caso de persona física dos últimos pagos provisionales, estados financieros con sus anexos analíticos con dos meses de antigüedad, cédula fiscal y alta correspondiente en la S.H. y C.P. para personas morales éstos deberán estar expedidos por contador público externo y presentar además estados financieros al cierre del último ejercicio auditados por contador público externo, cédula de identificación fiscal y alta correspondiente en la S.H. y C.P.
- Relación de contratos de obra en vigor que tenga celebrados con la Administración Pública o con particulares, señalando el importe contratado y el importe por ejercer, así como el avance físico. O en su caso, la indicación que no se cuenta con ninguno en vigor.
- Relación de contratos de obra o servicios relacionados con la misma, que haya celebrado con la Administración Pública o con particulares durante los últimos tres años, para la ejecución de trabajos similares a los concursados, acreditando mediante copia simple de contrato haber ejecutado trabajos similares, al menos uno, durante los últimos tres años y cuyo monto sea igual o superior al de su propuesta, comprobando documentalmente su cumplimiento a satisfacción de la contratante. O cuando menos los años de constitución de la empresa.
- Documentación que compruebe su experiencia en trabajos similares en cuanto a superficie de trabajo y plazos de ejecución, principalmente en los últimos tres años, y su capacidad técnica mediante currícula de la empresa, y/o currículum del personal técnico requerido para la ejecución de la obra de que se trate; y así como su capacidad administrativa tanto de recursos humanos como de recursos materiales sugiriendo se anexen, organigramas y/o esquemas de operación que se emplearan para la ejecución de la obra objeto de la presente licitación (relación de altas del IMSS, contratos de personal, afiliación a agrupaciones obreras y sindicales, etc.) y la cédula profesional y currículum del superintendente de construcción; y
- Declarar bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en algún supuesto que le impida participar en el proceso de licitación en los términos del punto 18 de las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma vigentes en la UNAM.
- Las propuestas que se presenten deberán cotizarse en moneda nacional.
- Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una garantía de por lo menos el 5% del monto de las propuestas, sin incluir el IVA. La seriedad de las proposiciones deberá garantizarse mediante cheque de caja y/o certificado o fianza a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México, cuya vigencia deberá quedar abierta, toda propuesta no acompañada de la garantía, será desechada por la convocante.
- La adjudicación se sujetará a lo dispuesto por la Normatividad en Materia de Obra vigente en la UNAM y supletoriamente en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como su Reglamento, el Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles.
- Si resulta que dos o más propuestas son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo importe sea el más bajo.
- El tipo de contratación será a precios unitarios y tiempo determinado.
- La comunicación del fallo se hará de acuerdo a lo que se señale en el acto de apertura de ofertas económicas, en junta pública o en forma personalizada a través de oficio.
- Los licitantes en todos los casos, otorgarán las facilidades necesarias a la convocante para verificar la veracidad de la documentación e información presentada.
- El periodo de ejecución de la obra será del 4 de mayo de 2009 al 30 de octubre de 2009.

Los licitantes elegibles que estén interesados, podrán adquirir las bases y demás documentos de la licitación, mediante solicitud, por escrito a la oficina antes mencionada y el pago de un derecho no reembolsable de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.) en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México.

MEXICO, D.F., A 2 DE ABRIL DE 2009.
DIRECTOR DE CONSTRUCCION
ING. JUAN CARLOS FUENTES ORRALA
RUBRICA.

(R.- 286582)

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION

COORDINACION DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales electrónicas números: 04111002-008-09, para la contratación del suministro de vales canjeables por combustibles, aditivos y lubricantes para los vehículos automotores propiedad del Instituto Nacional de Migración, asignados a las Delegaciones Regionales, Grupos Beta y Sector Central, para el ejercicio presupuestal 2009, (con reducción de plazos), así como la 04111002-009-09, para la contratación del servicio de traslado vía terrestre para el transporte de extranjeros a disposición del Instituto Nacional de Migración, para el ejercicio 2009, (con reducción de plazos).

Licitación pública nacional electrónica número 04111002-008-09

Autorizó la reducción de plazos el Lic. Manuel Liaño Carrera

Coordinador de Administración

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura proposiciones técnicas y económicas
Convocante \$1,000.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	7/04/2009	7/04/2009 11:00 horas	13/04/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Mínimo	Máximo
1	C81080000	Delegaciones Regionales y Grupos Beta (República Mexicana)	\$6'308,636.07	\$15'771,590.19
2	C81080000	Sector central (Distrito Federal y Area Metropolitana)	\$146,756.48	\$366,891.20
Los montos indicados consideran el IVA únicamente por concepto de costos de administración por el servicio de suministro				

Licitación pública nacional electrónica número 04111002-009-09

Autorizó la reducción de plazos el Lic. Manuel Liaño Carrera

Coordinador de Administración

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura proposiciones técnicas y económicas
Convocante \$1,000.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	7/04/2009	7/04/2009 10:00 horas	14/04/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Mínimo	Máximo
1	C81080000	Traslado vía terrestre para el transporte de extranjeros a disposición del INM, Ruta 4	\$9'2547,970.15	\$23'144,925.38
2	C81080000	Traslado vía terrestre para el transporte de extranjeros a disposición del INM, Ruta 6	\$7'684,288.92	\$19'210,722.30
3	C81080000	Traslado vía terrestre para el transporte de extranjeros a disposición del INM, Ruta 7	\$7'277,841.45	\$18'194,603.63
4	C81080000	Traslado vía terrestre para el transporte de extranjeros a disposición del INM, Ruta 5	\$5'134,438.98	\$12'836,097.45
5	C81080000	Traslado vía terrestre para el transporte de extranjeros a disposición del INM, Ruta 3	\$2'264,989.32	\$5'662,473.30
La descripción de las rutas del Anexo 1, Técnico, de la presente licitación pública, es información reservada y se dará a conocer en la junta de aclaración a las bases, contra entrega de copia del recibo de pago de bases y original para su cotejo y carta de confidencialidad.				

- Las bases de las licitaciones números: 04111002-008-09 y 04111002-009-09 se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Homero número 1832, piso 12, colonia Los Morales, Polanco, código

postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono: 53872409, en días hábiles; con el siguiente horario de 10:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante formato 16 del Sistema de Administración Tributaria (SAT) a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Los licitantes a su elección podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Todos los eventos de las licitaciones números: 04111002-008-09 y 04111002-009-09 se llevarán a cabo en la Sala de Licitaciones del Instituto Nacional de Migración, ubicada en Homero, número 1832, piso 3, colonia Los Morales, Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que se deberán presentarse las proposiciones será: español; la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar, días y horario para la prestación de los servicios correspondientes a las licitaciones números: 04111002-008-09 y 04111002-009-09: se encuentran referidos en los puntos 2.2 de las bases concursales y sus respectivos anexos técnicos.
- Plazo de la prestación de los servicios de las licitaciones números 04111002-008-09 y 04111002-009-09: de acuerdo a lo especificado en los puntos 2.2.1 de las bases y sus respectivos Anexo Técnico.
- El pago correspondiente a las licitaciones números 04111002-008-09 y 04111002-009-09: se realizarán de conformidad al punto 2.3.3 de las bases de ambas licitaciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación número 04111002-008-09 y 04111002-009-09: así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 2 DE ABRIL DE 2009.

FIRMA POR AUSENCIA DEL LIC. MANUEL LIAÑO CARRERA

CONFORME AL ARTICULO 103 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

SILVIANO GIL ROJAS

RUBRICA.

(R.- 286636)

AVISO

A los usuarios de la sección de Convocatorias para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios del Sector Público, se les recuerda que para agilizar la cotización, e ingreso de documentos, éstos deberán estar impresos en tipo de letra arial de 9 puntos, con un interlineado automático, en minúsculas bien acentuadas, sin espacios entre párrafos, y el espacio que ocupe el texto será de 6 X 9 pulgadas.

En caso de utilizar tablas de edición, los documentos deberán contener como máximo nueve columnas compactas, en formato horizontal. El documento en medio magnético deberá estar debidamente identificado, es decir, en la etiqueta deberá contener el nombre del archivo y versión del procesador de palabras en que fue capturado, conteniendo un solo archivo.

Las notas aclaratorias, avisos modificatorios o avisos de cancelación, Programas Anuales de Obras, Licitaciones Públicas o cualquier documento que deba ser publicado en formato vertical, según la extensión del mismo, en caso de utilizar tablas de edición, se recibirán con un máximo de seis columnas compactas.

En caso de haber solicitado la cotización del documento, especificar en el escrito de solicitud de publicación el costo, espacio y número de registro de cotización; el documento cotizado debe ser el mismo que se va a publicar. En caso de haber hecho alguna modificación o cambio después de cotizado éste, deberá volver a solicitar nueva cotización y utilizar el nuevo registro, costo y espacio.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACION TLAHUAC

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 005-09

El Ing. Arq. Eduardo Gutiérrez Martínez, Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Delegación Tláhuac, en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en sus artículos 3, 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 29, 30 fracción I, 31, 32 y 34, de acuerdo a los casos dictaminados y aprobados por el Subcomité de Obras de la Delegación Tláhuac en la 2a. sesión ordinaria de fecha 25 de febrero de 2009 y en la 1a. sesión extraordinaria de fecha 18 de marzo de 2009; convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional para la contratación en la modalidad de obra pública y servicios relacionados con la misma a base de precios unitarios y por unidad de concepto de trabajos terminados, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
30001121-012-09	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	8/04/2009 hasta las 14:00 Hrs.	13/04/2009 9:00 Hrs.	13/04/2009 9:00 Hrs.	16/04/2009 9:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
0	Desazolver la red secundaria de drenaje en diferentes coordinaciones territoriales dentro del Perímetro Delegacional	24/04/2009	22/07/2009	\$1'250,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
30001121-013-09	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	8/04/2009 hasta las 14:00 Hrs.	13/04/2009 11:00 Hrs.	13/04/2009 11:00 Hrs.	16/04/2009 11:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
0	Mantenimiento general a 17 inmuebles escolares en las coordinaciones territoriales de San Andrés Mixquic, San Nicolás Tetelco, San Juan Ixtayopan y San Pedro Tláhuac, dentro del perímetro delegacional	24/04/2009	21/08/2009	\$1'025,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
30001121-014-09	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	8/04/2009 hasta las 14:00 Hrs.	13/04/2009 13:00 Hrs.	13/04/2009 13:00 Hrs.	16/04/2009 13:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
0	Mantenimiento general a 17 inmuebles escolares en las coordinaciones territoriales de San Pedro Tláhuac, Santa Catarina Yecahuizotl y San Francisco Tlaltenco dentro del perímetro delegacional	24/04/2009	21/08/2009	\$1'040,000.00

Lineamientos generales.

1. Los recursos fueron autorizados con el oficio de autorización de inversión de la Subsecretaría de Egresos del Distrito Federal, número SE/044/2009 de fecha 5 de enero de 2009.

La ubicación específica del sitio del trabajo está contenida en las bases de la licitación respectiva.

2. El pago deberá efectuarse mediante cheque de caja o certificado a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada a operar en el D.F.; en caso de compra directa en las oficinas de la Jefatura de la Unidad Departamental de Concursos, dependiente de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de esta Delegación, ubicada en avenida Mar de las Lluvias número 17, colonia Selene I, código postal 13420, Tláhuac, D.F.
 3. Los interesados podrán consultar y/o comprar las bases arriba señaladas en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y siendo el caso de la compra por el sistema compraNET, se realizará el pago mediante los recibos que genera el sistema. Los planos, especificaciones u otros documentos que no puedan obtener mediante el sistema compraNET, se entregarán a los interesados en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos de la D.G.O.D.U. de esta Delegación, previa presentación del recibo de pago, siendo responsabilidad del interesado su adquisición oportuna.
 4. El lugar de reunión para la visita de obra será en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos de la D.G.O.D.U., de la Delegación Tláhuac. En el día y hora indicados en esta convocatoria y en las bases de la licitación, la asistencia a la visita de obra será opcional.
 5. La(s) junta(s) de aclaraciones se llevará(n) a cabo en la sala de concursos de la Unidad Departamental de Concursos de la D.G.O.D.U., de la Delegación Tláhuac. La empresa licitante deberá de elaborar en papel membretado, escrito de presentación de la persona que asistirá a la visita de obra y junta de aclaraciones, anexando copia de la cédula profesional del personal técnico calificado y presentar original para cotejo. En los días y horas indicados en esta convocatoria y las bases de la licitación, la asistencia a la(s) junta(s) de aclaraciones será opcional.
 6. El acto de presentación y apertura de las proposiciones se llevarán a cabo en la sala de concursos de la Unidad Departamental de Concursos de la D.G.O.D.U., de la Delegación Tláhuac, en el día y hora indicados en esta convocatoria y las bases de la licitación.
 7. La venta de bases será a partir del 2 de abril de 2009 y la fecha límite será el 8 de abril de 2009, en los días de oficina con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas, este mismo horario se aplicará también para el pago de dichas bases a través del sistema compraNET.
- Deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar, antes de la visita de obra.
 - A. Solicitud por escrito para participar en los trabajos objeto de esta convocatoria, manifestando número de la licitación, indicando su objeto social, nombre y domicilio completo del licitante, en papel membretado de la empresa.
 - B. Manifiesto de estar al corriente de las obligaciones de acuerdo al artículo 464 del Código Financiero del Distrito Federal.
 - C. Acta constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de persona moral o acta de nacimiento para persona física y currículum actualizado.
 - D. Presentar identificación de carácter oficial de la persona física o representante legal, así como los poderes que deberán acreditarse.

- E. Documentos comprobatorios de capital contable requerido, mediante declaración anual fiscal inmediata anterior (para personas morales y físicas) y las declaraciones parciales a la fecha, estados financieros, balance y estado de resultados como mínimo al 31 de diciembre de 2008 auditados por contador público titulado con registro en la Administración General de Auditoría Fiscal Federal de la SHCP, anexando copia legible de su cédula profesional y constancia de su registro, en papel membretado del auditor.
 - F. Los interesados en la licitación deberán comprobar experiencia y capacidad técnica, mediante la relación de contratos de obras relacionados con las mismas vigentes que tengan o hayan celebrado con la administración pública o con particulares para la ejecución de los trabajos similares a los concursados, comprobando documentalmente su cumplimiento a satisfacción de la contratante, tales como carátulas de contratos y actas de entrega-recepción.
 - G. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - H. Para los interesados que decidan agruparse deberán acreditar en forma individual los registros señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - I. Cuando el pago de las bases de la licitación sea a través del sistema compraNET, además de lo solicitado del inciso A al inciso H, deberán presentar el recibo original de pago y entregar copia del mismo.
 - J. Estos documentos se entregarán adicionalmente en un sobre por separado a sus propuestas en el acto de apertura técnica y aplica para todos los participantes incluidos los que adquirieron por compraNET.
- 8. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será el español.
 - 9. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - 10. La contratista no podrá subcontratar ningún trabajo relacionado con esta licitación, de no ser indicado en las bases de la licitación o previa autorización por escrito de la contratante de acuerdo al artículo 47 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 11. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones que presenten los licitantes, serán negociadas.
 - 12. No se otorgarán anticipos.
 - 13. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con base al artículo 38, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y el acuerdo que establece los lineamientos que regulan esta disposición; efectuándose el análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulará el dictamen y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones solicitadas en las bases de la licitación, haya presentado la propuesta que resulte económicamente más conveniente y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.
 - 14. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán presentar ante el Órgano de Control Interno solicitud de aclaración en términos del artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 15. Las condiciones de pago; serán verificativas mediante estimaciones quincenales y no mayores de un mes, las que serán presentadas por "El contratista" a la residencia de supervisión dentro de los seis días naturales, siguientes a la fecha de corte, que serán los días 15 y 30 de cada mes. Se pagarán dentro de los 20 días naturales, siguientes contados a partir de la fecha en las que hubiere autorizado la residencia de la supervisión, de conformidad con el artículo 55 y 56 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 2 DE ABRIL DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ING. ARQ. EDUARDO GUTIERREZ MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 286500)

INSTITUTO DE EDUCACION DE AGUASCALIENTES

DIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de equipo de cómputo de conformidad con la siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
31104002-001-09	\$1,000.00 Costo en compraNET \$950.00	8/04/2009	8/04/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/04/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Microcomputadora portátil	660	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en carretera a San Luis Potosí número 601, colonia Ojocaliente, código postal 20190, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono 449 9105672, en un horario de 8:00 a 14:30 horas, del 2 al 8 de abril de 2009. La forma de pago es en efectivo y en moneda nacional en el área de cajas, ubicada en el domicilio de la convocante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Control Patrimonial, ubicada en carretera a San Luis Potosí número 601, colonia Ojocaliente, código postal 20190, Aguascalientes, Aguascalientes.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 17 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas que ocupa el Departamento de Control Patrimonial, carretera a San Luis Potosí número 601, colonia Ojocaliente, código postal 20190, Aguascalientes, Aguascalientes.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén de Activo Fijo del IEA, ubicado en el domicilio de la convocante, de lunes a viernes en horario: 8:00 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: una semana posterior al fallo.
- El pago se realizará: 15 días posteriores a la entrega total de los bienes adjudicados, previa presentación de la factura debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

AGUASCALIENTES, AGS., A 2 DE ABRIL DE 2009.

DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

ING. ENRIQUE JESUS REINOSO DUEÑAS

RUBRICA.

(R.- 286493)

INSTITUTO TECNOLOGICO DE AGUASCALIENTES

SUBDIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
001

Fecha de publicación de la convocatoria
5/03/2009
No. de registro en Diario Oficial
R.- 284808

Ubicación del documento

Convocatoria

Dice:	Debe decir:
31004001-001-09	31111001-001-09

Ubicación del documento

Costo de las bases

Dice:	Debe decir:
\$1,500.00	\$1,501.00 en el Instituto

AGUASCALIENTES, AGS., A 2 DE ABRIL DE 2009.

SUBDIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LIC. LAURA LORENA ALBA NEVAREZ

RUBRICA.

(R.- 286485)

**INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA****SEGUNDO AVISO DE DIFERIMIENTO DE ACTOS EN LA LICITACION PUBLICA No. 32111002-005-09
PRIMERA CONVOCATORIA**

La Subdirección General de Administración del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, a través de su Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, con domicilio en Avenida Pioneros número 1005, Palacio Federal, planta baja del Centro Cívico y Comercial, código postal 21000, en Mexicali, B.C., con teléfono (01-686)559-58-00, extensión 4536 y fax 4532, hace del conocimiento general que se diferirán los actos dentro de la licitación al rubro indicada, publicada el 10 de marzo de 2009; se modifica de acuerdo a lo siguiente:

Aviso de modificación

Convocatoria	Fecha de publicación de la convocatoria	No. registro publicación
32111002-005-09	10 de marzo de 2009	R.- 285280

Fecha límite para adquirir bases	Segunda junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
3/04/2009 8:00 a 14:30 horas	3/04/2009 11:00 horas	8/04/2009 a las 10:00 horas

El lugar para el desarrollo de los actos será en la sala de juntas del ISESALUD, ubicada en el Edificio del Palacio Federal, en el domicilio indicado en el premio del presente.

MEXICALI, B.C., A 2 DE ABRIL DE 2009.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS

SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL ISESALUD

C.P. JOSE LUIS MENDEZ BARRAGAN

RUBRICA.

(R.- 286555)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMISION ESTATAL DEL AGUA DE BAJA CALIFORNIA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA No. 01

Con fundamento en el artículo 100 de la Constitución Política de Baja California y de conformidad a lo dispuesto a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California en vigor, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional para la contratación de las adquisiciones que a continuación se describen, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Plazo de entrega posterior a la firma del contrato
CEA-BC-CA-04-09	1,500.00	14/04/2009	7/04/2007 9:00 horas	20/04/2009 9:00 horas	24/04/2009 9:00 horas	8 meses
CEA-BC-CA-05-09	1,500.00	14/04/2009	7/04/2007 10:00 horas	20/04/2009 10:00 horas	24/04/2009 10:00 horas	3 meses
CEA-BC-CA-06-09	1,500.00	14/04/2009	7/04/2007 11:00 horas	20/04/2009 11:00 horas	24/04/2009 11:00 horas	3 meses

CEA-BC-CA-04-09: "Suministro de válvula de compuerta de 60" clase 150"

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Suministro de válvula de compuerta de 60" Clase 150	1	Lote

CEA-BC-CA-05-09: "Suministro de tubería de acero de diferentes diámetros"

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Suministro de tubería de acero de diferentes diámetros	1	Lote

CEA-BC-CA-06-09: "Suministro de cable de potencia 500 MCM"

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Suministro de cable de potencia 500 MCM	1,000	ML

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Baja California, ubicadas bulevar Anáhuac y Río Nuevo número 1016, colonia El Vidrio, en Mexicali, Baja California, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas, a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

* La procedencia de los recursos es: estatal.

- * La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre de la Comisión Estatal del Agua de Baja California o en cuenta bancaria número 6550032179 7 de Banco Santander Serfin.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua de Baja California, ubicada bulevar Anáhuac y Río Nuevo número 1016, colonia El Vidrio, en Mexicali, Baja California, a las horas citadas para cada licitación.
- * La presentación de propuestas y apertura de la propuesta técnica y económica se efectuará en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua de Baja California, ubicada Bulevar Anáhuac y Río Nuevo número 1016, colonia El Vidrio, en Mexicali, Baja California. La apertura económica se realizará con propuesta a precio fijo.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar americano. El pago que se realice en territorio nacional será cubierto en moneda nacional al tipo de cambio establecido por el Banco de México, en el Diario Oficial de la Federación vigente a la fecha en que esté a disposición del proveedor el pago correspondiente.
- * Lugar de entrega: según bases de licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- * Plazo de entrega: no se aceptarán entregas parciales de los bienes objeto de esta licitación.
- * Las condiciones de pago serán: 50% (cincuenta por ciento) de anticipo a la firma del contrato, y el 50% (cincuenta por ciento) restante una vez entregados los bienes objeto de esta licitación a entera satisfacción de la Comisión Estatal del Agua de Baja California.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- * A (los) licitante(s) ganador(es) del(os) contrato(s) se le solicitará carta donde declare bajo protesta de decir verdad, encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales.
- * No se encuentra bajo la cobertura del capítulo de compras de ningún tratado de México con el extranjero.
- * La autoridad competente para oír y recibir inconformidades es la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental, conforme a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Conmutador: 01 (686) 555-47-23, extensiones: 106, 110 y 135, correo electrónico: emunoz@gtel.com.mx, alara@gtel.com.mx.

MEXICALI, B.C., A 2 DE ABRIL DE 2009.
DIRECTOR GENERAL
EFRAIN MUÑOZ MARTIN
RUBRICA.

(R.- 286648)

INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

No. 32111002-007-09

CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en sus artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción III, 29, 30 y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, se convoca a las personas físicas y morales que no se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones antes referida, a participar en la licitación pública internacional fuera de la cobertura de los tratados internacionales, para la adquisición de equipo de aire acondicionado para los Proyectos de Acuerdos de Gestión, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
32111002-007-09	\$2,000.00 En compraNET: \$1,800.00	16/04/2009	16/04/2009 12:00 horas	22/04/2009 a las 12:00 horas

Partido	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I090000000	Refrigerador para biológicos	38	Equipo
2	I090000000	Camas para cuidados intensivos	8	Equipo
3	I090000000	Cunas de calor radiante	7	Equipo
4	I090000000	Ventilador de alta frecuencia	1	Equipo
5	I090000000	Microscopio de dos cabezas	1	Equipo

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta seis días naturales, antes del acto de presentación y apertura de propuestas en el Departamento de Rec. Mat. y Serv. Grales., en avenida Pioneros número 1005, del Centro Cívico y Comercial, código postal 21000, en Mexicali, B.C., teléfono 01 (686) 559-5800, extensiones 4536 y 4532, horario de 8:00 a 14:30 horas, así como por Internet: <http://www.compranet.gob.mx>.; * La forma de pago de bases es, con cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California o, en su caso, pagando en efectivo acudiendo a la ventanilla de la pagaduría del Instituto, en compraNET: mediante los recibos que genera el sistema, siendo uno de los requisitos para participar el comprobante de pago de bases. * La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en las fechas y horarios indicados en el recuadro anterior, en la sala de juntas del Isesalud, con domicilio en avenida Pioneros número 1005, en el Centro Cívico y Comercial, código postal 21000, Mexicali, B.C. * El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español. * La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano y a precio fijo. * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones de los licitantes, podrán ser negociadas. * Las proposiciones no serán presentadas por medios electrónicos. * Lugar de entrega de los bienes: en el domicilio y horario establecidos en bases. * Plazo de entrega de los bienes indicado en bases. * El pago se realizará dentro de los 45 días a partir de la presentación de la factura original correspondiente a los bienes entregados y de acuerdo a lo estipulado en bases. * No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos. * No se otorgará anticipo. * Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.

MEXICALI, B.C., A 2 DE ABRIL DE 2009.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA Y JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE ISESALUD

C.P. JOSE LUIS MENDEZ BARRAGAN

RUBRICA.

(R.- 286560)

**INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA CULTURA
FISICA DE BAJA CALIFORNIA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA: 004**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional que en segunda convocatoria y tiempos recortados a continuación se describe para la contratación del servicio de elaboración de alimentos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de las propuestas
C.P.-INDE-MXL-B.C. 05-2009	\$2,000.00	7/04/2009	7/04/2009 11:00 horas	13/04/2009 11:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
01	Servicio y elaboración de alimentos para olimpiada nacional 2009, en la ciudad de Tijuana	1	Servicio

- Disponibilidad de la bases: las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en la Dirección Administrativa del Instituto, ubicada en calzada Aviación sin número, Ciudad Deportiva, colonia Cuauhtémoc de la ciudad de Mexicali, Baja California, teléfonos 01 (686) 568-30-25 y 01 (686) 568-36-70 de lunes a viernes a partir de la publicación de la convocatoria hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en horario de 8:00 a 15:00 horas, pudiendo ser consultadas previamente a su pago, en su caso siendo de exclusiva responsabilidad de los interesados adquirirlas en su debida oportunidad.
- La procedencia de los recursos: federal.
- Costo de las bases: de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) debiendo realizar su pago mediante cheque certificado, en el Departamento de Contabilidad del Instituto, o mediante depósito bancario a la cuenta número 13200148679 del Banco Scotiabank a favor del Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California.
- Actos del procedimiento: la junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de las propuestas tendrán verificativo en la sala de juntas del Instituto en las fechas, horarios y domicilio ya citados.
- Condiciones para la presentación de las propuestas: además de la presentación personal se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o mensajería quedando bajo responsabilidad del licitante que éstas sean entregadas con acuse de recibo en su debida oportunidad, no aplica la presentación por medios electrónicos por no contar la convocante con el sistema necesario.
- Tipo de licitación: nacional, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.
- Idioma: en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Moneda en que deberán cotizarse: moneda nacional, pesos mexicanos.
- Lugar de prestación del servicio: Circuito Universitario, delegación mesa de Otay, Tijuana, B.C.
- Plazo de prestación del servicio: de acuerdo a las bases de licitación.
- Condiciones de pago: 50% de anticipo a la firma del contrato y 50% a la conclusión de la prestación del servicio a entera satisfacción del Instituto.
- Garantías: el licitante adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante fianza otorgada por el 15% del monto total del contrato.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público.
- La autoridad competente para oír y recibir inconformidades es la Secretaría de la Función Pública conforme al artículo 65 de la Ley de Adquisición Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

MEXICALI, B.C., A 2 DE ABRIL DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL INDE

RUBRICA.

M.C. SAUL CASTRO VERDUGO

(R.- 286497)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARMEN EN EL ESTADO DE CAMPECHE

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de tablaestacado de concreto y parques, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
34301002-002-09	\$5,000.00 Costo en compraNET: \$5,000.00	8/04/2009	8/04/2009 14:00 horas	8/04/2009 9:00 horas	15/04/2009 10:00 horas	15/04/2009 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de tablaestacado de concreto	1/05/2009	170	\$1'500,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por L.A.E. José Ignacio Seara Sierra, con cargo de Presidente Municipal el día 26 de marzo de 2009.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calle 22 número 91, colonia Centro, código postal 24100, Carmen, Campeche, teléfono 019383823202, los días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, Calle 22 número 91, colonia Centro, código postal 24100, Carmen, Campeche, teléfono 019383823202, los días hábiles de 9:00 a 14:00 horas, con el siguiente horario: días hábiles 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante recibo generado en la Dirección de Obras Públicas y liquidado mediante cheque certificado en la Tesorería Municipal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de abril de 2009 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas en el Municipio de Carmen Campeche, ubicada en Calle 22 número 91, colonia Centro, código postal 24100, Carmen, Campeche.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas en el Municipio de Carmen, Campeche, Calle 22 número 91, colonia Centro, código postal 24100, Carmen, Campeche.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 15 de abril de 2009 a las 10:01 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas en el Municipio de Carmen, Campeche, Calle 22 número 91, colonia Centro, código postal 24100, Carmen, Campeche.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 8 de abril de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas en el Municipio de Carmen, Campeche, código postal 24100, Carmen, Campeche.
- Ubicación de la obra: Ciudad del Carmen, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: tres años en ejecución de trabajos similares.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: de conformidad con lo establecido en los artículos 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 24 de su Reglamento, para facilitar los procedimientos de contratación la convocante efectuará revisiones preliminares respecto a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, solicitada en las bases de la presente licitación. Por lo que los interesados podrán presentarse en la ventanilla única de la Dirección de Obras Públicas, en el domicilio indicado en el punto uno de esta convocatoria, a efecto de que se les revise la mencionada documentación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte del H. Ayuntamiento de Carmen, a 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas en la ventanilla única, de la Dirección de Obras Públicas del Municipio del Carmen. Dentro de los 30 (treinta) días naturales, antes señalados, están considerados los 15 (quince) días naturales (como máximo) correspondientes al proceso de revisión y autorización por el residente, a que alude artículo 54 LOPyS.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
34301002-003-09	\$5,000.00 Costo en compraNET: \$5,000.00	8/04/2009	8/04/2009 14:00 horas	8/04/2009 9:00 horas	15/04/2009 13:00 horas	15/04/2009 13:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de tablaestacado de concreto	1/05/2009	170	\$1'500,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por L.A.E. José Ignacio Seara Sierra, con cargo de Presidente Municipal, el día 26 de marzo de 2009.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calle 22 número 91, colonia Centro, código postal 24100, Carmen, Campeche, teléfono 019383823202, los días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en Calle 22 número 91, colonia Centro, código postal 24100, en Ciudad del Carmen, Campeche. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de abril de 2009 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas del Municipio del Carmen, Campeche, ubicada en Calle 22 número 91, colonia Centro, código postal 24100, Carmen, Campeche.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de abril de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas del Municipio del Carmen, Campeche, Calle 22 número 91, colonia Centro, código postal 24100, Carmen, Campeche.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 15 de abril de 2009 a las 13:01 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas del Municipio del Carmen, Campeche, Calle 22 número 91, colonia Centro, código postal 24100, Carmen, Campeche.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 8 de abril de 2009 a las 9:00 horas, partirá de la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas del Municipio del Carmen, Campeche, código postal 24100, Carmen, Campeche.
- Ubicación de la obra: Ciudad del Carmen, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: tres años en ejecución de trabajos similares.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: de conformidad con lo establecido en los artículos 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 24 de su Reglamento, para facilitar los procedimientos de contratación la convocante efectuará revisiones preliminares respecto a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, solicitada en las bases de la presente licitación. Por lo que los interesados podrán presentarse en la ventanilla única de la Dirección de Obras Públicas, en el domicilio indicado en el punto uno de esta convocatoria, a efecto de que se les revise la mencionada documentación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte del H. Ayuntamiento de Carmen, a 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas en la ventanilla única, de la Dirección de Obras Públicas del Municipio del Carmen. Dentro de los 30 (treinta) días naturales antes señalados, están considerados los 15 (quince) días naturales (como máximo) correspondientes al proceso de revisión y autorización por el residente a que alude artículo 54 LOPyS.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CARMEN, CAMP., A 2 DE ABRIL DE 2009.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

SALVADOR JESUS COMPAÑ JARRIN

RUBRICA.

(R.- 286509)

CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de "servicio de mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo" y "servicio de mantenimiento y conservación de inmuebles", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 12122001-019-09

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12122001-019-09	\$1,098.00 Costo en compraNET: \$1,098.00	10/04/2009	10/04/2009 9:00 horas	16/04/2009 9:00 horas	16/04/2009 9:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Servicio
2	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Servicio
3	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Servicio
4	C810600002	Instalaciones	1	Servicio
5	C810600002	Instalaciones	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard SS Juan Pablo Segundo sin número, colonia Jose Castillo Tiellemans, código postal 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 019616170700, los días del 2 al 10 de abril de 2009, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a nombre del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, o en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de abril de 2009 a las 9:00 horas, en aula de enseñanza, planta baja del Hospital de Especialidades Pediátricas, ubicada en boulevard SS Juan Pablo Segundo sin número, colonia José Castillo Tiellemans, código postal 29070, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica, se efectuará el día 16 de abril de 2009 a las 9:00 horas, en aula de enseñanza, planta baja del Hospital de Especialidades Pediátricas, boulevard SS Juan Pablo Segundo sin número, colonia José Castillo Tiellemans, código postal 29070, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar, días, horario, plazo de entrega y pago, se realizará de conformidad a lo establecido en bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 2 DE ABRIL DE 2009.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. ISMAEL MALDONADO BETANZOS

RUBRICA.

(R.- 286570)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

COMISION NACIONAL DE AGUA-SEMARNAT

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

DIRECCION TECNICA

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 004

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de su Reglamento, la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua con base en el oficio de autorización emitido para el presente ejercicio por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales con el número 511.1/62/08-C de fecha 19 de diciembre de 2008, dentro del Programa Agua Potable y Alcantarillado en Zonas Urbanas 2009, convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obras y servicios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
38104002-034-09	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	14/04/2009	14/04/2009 9:00 horas	7/04/2009 12:00 horas	20/04/2009 9:30 horas	1020102
Descripción general de los trabajos		Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos	
Frente A.- Construcción de la quinta etapa del acueducto Presa Situriachi-San Rafael (tramo Awatos-Creel) consistente en el suministro e instalación de 40 ml tubería de acero de 10"; instalación de 5,839.39 ml de tubería de acero de 12" de Diám., api-5l x-42 psl-1, de 7/32"(5.556 mm) de espesor con recubrimiento epóxico interno y externo, fabricación y montaje de piezas especiales de acero al carbón de 12" de Diám., así como el material necesario para su correcta instalación y puesta en operación		\$2'900,000.00	230 días	16/05/2009 al 31/12/2009	Creel, Mpio. Bocoyna, en el Estado de Chihuahua	

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Junta Rural de Agua y Saneamiento de Creel, ubicadas en calle Francisco Villa número 6, colonia Centro, código postal 33200 en la localidad de Creel, Municipio de Bocoyna, en el Estado de Chihuahua, siendo atendidos por personal adscrito de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en los horarios y fechas señalados.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
38104002-035-09	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	14/04/2009	14/04/2009 10:00 horas	13/04/2009 10:00 horas	20/04/2009 11:00 horas	2030000

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Elaboración de proyecto ejecutivo de agua potable	\$580,000.00	184 días	16/05/2009 al 15/11/2009	Aldama y Ojinaga, Mpio. del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua

El sitio de reunión para la visita al lugar de los servicios será en las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Aldama, ubicadas en avenida Constitución y Segunda sin número, código postal 32910, en la localidad de Aldama, municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua, siendo atendidos por personal adscrito de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en los horarios y fechas señalados.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
38104002-036-09	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	14/04/2009	14/04/2009 11:00 horas	6/04/2009 13:00 horas	20/04/2009 12:30 horas	2030000
Descripción general de los trabajos		Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos	
Elaboración de proyecto ejecutivo de agua potable		\$500,000.00	184 días	16/05/2009 al 15/11/2009	Ascensión y Puerto Palomas, Mpio. Ascensión, en el Estado de Chihuahua	

El sitio de reunión para la visita al lugar de los servicios será en las oficinas de la Presidencia Municipal de Ascensión, ubicadas en domicilio conocido, código postal 31820, en la localidad de Ascensión, municipio del mismo nombre, del Estado de Chihuahua, siendo atendidos por personal adscrito de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en los horarios y fechas señalados.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
38104002-037-09	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	14/04/2009	14/04/2009 12:00 horas	13/04/2009 13:00 horas	20/04/2009 14:00 horas	2030000
Descripción general de los trabajos		Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos	
Elaboración de proyecto ejecutivo de agua potable		\$500,000.00	184 días	16/05/2009 al 15/11/2009	Flores Magón y Gómez Farías, Mpios. Buenaventura y Gómez Farías, en el Estado de Chihuahua	

El sitio de reunión para la visita al lugar de los servicios será en las oficinas de la Junta Rural de Agua y Saneamiento de Flores Magón, ubicadas en domicilio conocido sin número, código postal 31880, en la localidad de Flores Magón, Municipio de Buenaventura, en el Estado de Chihuahua, siendo atendidos por personal adscrito de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en los horarios y fechas señalados.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
38104002-038-09	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	15/04/2009	14/04/2009 13:00 horas	6/04/2009 13:00 horas	21/04/2009 9:30 horas	2030000

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Elaboración de proyecto ejecutivo de agua potable	\$560,000.00	184 días	16/05/2009 al 15/11/2009	Guadalupe D. B. y Praxedis G. Guerrero Mpios. del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua

El sitio de reunión para la visita al lugar de los servicios será en las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Guadalupe, ubicadas en calle Hidalgo número 128, colonia Centro, código postal 32744, en la localidad de Guadalupe, D.B., municipio del mismo nombre en la ciudad de Chihuahua, Chih., siendo atendidos por personal adscrito de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en los horarios y fechas señalados.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
38104002-039-09	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	15/04/2009	14/04/2009 14:00 horas	6/04/2009 13:00 horas	21/04/2009 11:00 horas	2030000
Descripción general de los trabajos		Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos	
Elaboración de proyecto ejecutivo de agua potable		\$270,000.00	184 días	16/05/2009 al 15/11/2009	Janos Mpio. del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua	

El sitio de reunión para la visita al lugar de los servicios será en las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Janos, ubicadas en domicilio conocido sin número, código postal 31840, en la localidad de Janos, municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua, siendo atendidos por personal adscrito de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en los horarios y fechas señalados.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
38104002-040-09	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	15/04/2009	14/04/2009 18:30 horas	6/04/2009 13:00 horas	21/04/2009 12:30 horas	2030000
Descripción general de los trabajos		Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos	
Elaboración de proyecto ejecutivo de agua potable		\$540,000.00	184 días	16/05/2009 al 15/11/2009	Nicolás Bravo y El Terrero, Mpio. Madera y Namiquipa, en el Estado de Chihuahua	

El sitio de reunión para la visita al lugar de los servicios será en las oficinas de la Junta Rural de Agua y Saneamiento El Terrero, ubicadas en domicilio conocido, código postal 31960, en la localidad El Terrero, Municipio Namiquipa, en el Estado de Chihuahua, siendo atendidos por personal adscrito de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en los horarios y fechas señalados.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
38104002-041-09	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	15/04/2009	15/04/2009 14:00 horas	13/04/2009 10:00 horas	21/04/2009 14:00 horas	2030000
Descripción general de los trabajos		Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación		Ubicación de los trabajos
Elaboración de proyecto ejecutivo de agua potable		\$590,000.00	184 días	16/05/2009 al 15/11/2009		Meoqui y Rosales, Mpios. del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua

El sitio de reunión para la visita al lugar de los servicios será en las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, ubicadas en calle Juan Escutia número 105, colonia Centro, código postal 33130, en la localidad de Meoqui, municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua, siendo atendidos por personal adscrito de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en los horarios y fechas señalados.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
38104002-042-09	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	16/04/2009	15/04/2009 18:00 horas	13/04/2009 10:00 horas	22/04/2009 9:30 horas	2030000
Descripción general de los trabajos		Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación		Ubicación de los trabajos
Elaboración de proyecto ejecutivo de agua potable		\$270,000.00	184 días	16/05/2009 al 15/11/2009		Saucillo, Mpio. del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua

El sitio de reunión para la visita al lugar de los servicios será en las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Saucillo, ubicadas en avenida Décima y Ocampo sin número, colonia Benito Juárez, código postal 33620, en la localidad de Saucillo, municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua, siendo atendidos por personal adscrito de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en los horarios y fechas señalados.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
38104002-043-09	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	16/04/2009	15/04/2009 19:00 horas	6/04/2009 13:00 horas	22/04/2009 11:00 horas	2030000
Descripción general de los trabajos		Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación		Ubicación de los trabajos
Elaboración de proyecto ejecutivo de agua potable		\$270,000.00	184 días	16/05/2009 al 15/11/2009		San Francisco del Oro, Mpio. del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua

El sitio de reunión para la visita al lugar de los servicios será en las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de San Francisco del Oro, ubicadas en calle Vicente Guerrero número 76, colonia Centro, código postal 33500, en la localidad de San Francisco del Oro, municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua, siendo atendidos por personal adscrito de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en los horarios y fechas señalados.

La convocante no cuenta con la certificación de la Secretaría de la Función Pública para recibir proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica por lo tanto no se recibirán proposiciones de licitación por este medio, únicamente se podrán consultar las bases a través del Sistema compraNET.

Las modificaciones que se hagan a estas bases se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en el Departamento de Costos y Licitaciones de la convocante, ubicado en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chih., teléfono (614) 439-3500, extensiones 22024, 22099 y 22068, fax (614) 439-3529, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja, a favor de la Junta Central de Agua y Saneamiento, en el periodo y horario señalado y en Internet: <http://compranet.gob.mx>, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema. La entrega de las bases de licitación se efectuará por medios magnéticos protegidos contra escritura.

La junta de aclaraciones será en la sala "Río Conchos" de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicada en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chih., en los horarios y fechas señalados.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala "Río Conchos" de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicada en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chih., en los horarios y fechas señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: obras y servicios de igual naturaleza y características similares que individualmente en monto y volúmenes sean iguales o mayores a las que son motivo de estas licitaciones, debiendo anexar copia de los documentos que acrediten las obras relacionadas (carátulas de contratos y/o actas de entrega-recepción) y deberá anexarse en la documentación técnica (documentos A 4 y A 5).

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:

- I.- Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II.- Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley;
- III.- Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado;
- IV.- Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
- V.- Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, y
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- VI.- Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;

- VII.- Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y
- VIII.- En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.
- IX.- Registro de solicitud en la página de Internet del SAT con la clave CIEC, sobre la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, solicitando a esta última que envíe el acuse de respuesta al correo electrónico marivera@chihuahua.gob.mx y judominguez@chihuahua.gob.mx.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (documento número A 1) el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículos 36 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, se adjudicará la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el Departamento de Costos y Licitaciones de la convocante, ubicado en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chih., teléfono (614) 439-3500, extensiones 22024, 22099 y 22068, fax (614) 439-3529.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las formas de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos quincenales y por unidad de obra terminada. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que se autoricen por la convocante para su pago.

Se indica que no se podrán subcontratar partes de las obras y servicios.

Se indica que para la construcción de la obras se otorgará un anticipo de 30% del importe de la propuesta, para que realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar, para el caso de servicios no se otorgará anticipo.

CHIHUAHUA, CHIH., A 2 DE ABRIL DE 2009.

PRESIDENTE

ING. MIGUEL ANGEL JURADO MARQUEZ

RUBRICA.

(R.- 286532)

PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 004-09

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION A TRAVES DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN SU ARTICULO 134 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 28 FRACCION III Y 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EN RELACION CON EL ARTICULO 5o. DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACION DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO DE MEDICION, REQUERIDO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO MUNICIPAL, QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
38005008-004-09 (SFA/II/002/2009)	\$1,900.00 (UN MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) COSTO EN compraNET: \$1,700.00 (UN MIL SETECIENTOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES	13 DE ABRIL DE 2009 A LAS 15:00 HORAS	14 DE ABRIL DE 2009 A LAS 12:30 HORAS	21 DE ABRIL DE 2009 A LAS 9:30 HORAS	21 DE ABRIL DE 2009 A LAS 9:30 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I180000000	GPS	2	EQUIPO

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN LA DIRECCION DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS UBICADA EN EL 7o. PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA, SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 601 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., CODIGO POSTAL 31350, FAX (614) 4293300 EXTENSION 13826, DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS EN EL ESTADO, O BIEN, MEDIANTE DEPOSITO A LA CUENTA NUMERO 00113423370, O A LA CLABE BANCARIA 072150001134233701, DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE SUCURSAL 7002, A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NUMERO DE PROCESO LICITATORIO, O MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 14 DE ABRIL DE 2009 A LAS 12:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITE DE ADQUISICIONES, UBICADA EN EL 7o. PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA, SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 601 COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE EFECTUARA EL DIA 21 DE ABRIL DE 2009 A LAS 9:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITE DE ADQUISICIONES ANTES CITADA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- EN LA PRESENTE LICITACION SE OTORGARA UN ANTICIPO QUE NO PODRA EXCEDER EL 50%.
- PLAZO DE ENTREGA: 20 DIAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.
- LUGAR DE ENTREGA: EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE CATASTRO, UBICADAS EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO LIC. OSCAR FLORES SANCHEZ SITO EN CALLE VICTORIA NUMERO 310, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
- EL PAGO SE EFECTUARA EN MONEDA NACIONAL DENTRO DE LOS 20 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES PREVIA PRESENTACION DE LA FACTURACION QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES Y EN LA QUE CONSTE LA RECEPCION A SATISFACCION POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PUEDE ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR BASES, DEBERA REGISTRARSE PREVIO AL INICIO DE CADA ACTO, EN LA DIRECCION JURIDICA DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION UBICADO EN EL SEPTIMO PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA.
- AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS, SE FIJARA EL DIA, HORA Y LUGAR EN QUE SE EMITIRA EL FALLO ADJUDICATORIO.
- LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA O EN LAS BASES SERA RESUELTO DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LA MATERIA, POR EL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

CHIHUAHUA, CHIH., A 2 DE ABRIL DE 2009.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

C. PEDRO LURUEÑA CABALLERO

RUBRICA.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
DIRECCION DE COMUNICACIONES

(R.- 286499)

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de pavimentación del camino Samachique-Batopilas, tramo del kilómetro 0+000 al 10+000 y ramal a Samachique, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
38002002-001-09	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	14/04/2009	8/04/2009 19:30 horas	8/04/2009 9:00 horas	20/04/2009 10:00 horas	20/04/2009 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020502	Construcción de obra de pavimentación			4/05/2009	242	\$30'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Beethoven número 4000, colonia La Herradura, código postal 31293, Chihuahua, Chihuahua, teléfono (01614)432-04-28, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, con efectivo, con cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Chihuahua, y a cargo de instituciones de crédito establecidas o con sucursales en la ciudad de Chihuahua, Chih., y que se entregue en la Recaudación de Rentas del Gobierno del Estado de Chihuahua, ubicada en el primer piso del edificio Héroes de la Reforma, sito en la avenida Venustiano Carranza número 601, colonia Obrera, código postal 31350, de la ciudad de Chihuahua, Chih. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de abril de 2009 a las 19:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Caminos, ubicada en Beethoven número 4000, colonia La Herradura, código postal 31293, Chihuahua, Chihuahua.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 20 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Caminos, Beethoven número 4000, colonia La Herradura, código postal 31293, Chihuahua, Chihuahua.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 20 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Caminos, Beethoven número 4000, colonia La Herradura, código postal 31293, Chihuahua, Chihuahua.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 8 de abril de 2009 a las 9:00 horas, en el kilómetro 164+250 de la carretera San Pedro-Guachochi, código postal 33194, Guachochi, Chihuahua.
- Ubicación de la obra: en los municipios de Guachochi y Batopilas, Chih.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 10%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: la experiencia y la capacidad técnica se acreditará con documentación con la que acredite su experiencia en trabajos similares y el currículum de su personal técnico, y documentación que pruebe que posee el equipo mínimo indispensable para la ejecución de la obra, acreditando con copias certificadas y simples de las facturas del equipo que sea propio, indicando claramente su ubicación actual para su verificación, en su caso. Asimismo, deberá presentar relación de contratos en vigor que tenga celebrados tanto con la administración

pública como con particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso respecto del programa vigente. Para acreditar la capacidad financiera, deberá presentar original o copia certificada, y en cualquiera de las dos opciones copia simple de: **A)** Estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta, si no existe obligación de auditarse deberán presentar dichos estados financieros firmados por un contador externo y por el representante legal. **B)** Las dos últimas declaraciones anuales exigibles ante el SAT o complementarias, en su caso, presentadas ante la SHCP, debiendo ser éstas por los ejercicios fiscales 2006 y 2007. **C)** Estados financieros al 28 de febrero de 2008, con sus relaciones analíticas que integren sus activos, pasivos y capital, firmados por el contador y representante legal, en este caso y en el que señala el inciso A) deberá presentar original o copia certificada y copia simple de la cédula profesional del contador. **D)** Copia simple de la declaración fiscal o balance auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: ser de nacionalidad mexicana. Conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento. Tratándose de personas físicas, presentar original o copia certificada y copia simple de una identificación oficial vigente con fotografía. En el caso de personas morales, presentar escrito en el cual manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los siguientes datos: **a)** De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de nombres de los accionistas, número y fechas de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio. **b)** Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprenden las facultades para presentar una propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó. Los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual, los requisitos antes señalados, además de presentar el convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas, la convocante formulará el dictamen que servirá como fundamento para emitir el fallo mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato, de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la propuesta económicamente más conveniente.
- Las condiciones de pago son: el contrato será bajo la base de precios unitarios y tiempo determinado, y se cubrirá por medio de estimaciones mensuales sujetas al avance de los trabajos y harán las veces de pago correspondiente, previa la presentación de la documentación comprobatoria que cumpla con los requisitos fiscales aplicables y se liquidarán en un plazo no mayor de veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiere autorizado el residente de la obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 2 DE ABRIL DE 2009.
SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS
ING. LUIS ALONSO FERNANDEZ CASILLAS
RUBRICA.

O.P.D. HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA

(R.- 286533)

**COORDINACION GENERAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
CONVOCATORIA 002**

México

Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud (PROCEDES).

Préstamo número 7061-ME.

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de: materiales, accesorios y suministros de laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

- 1.- Esta convocatoria se formula como resultado del anuncio general de adquisiciones para este proyecto publicado en la edición número 677 Development Business, del 30 de abril de 2006.
- 2.- El Gobierno de México ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento en diversas monedas para sufragar el costo del Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud. Parte de los recursos de este préstamo se destinará a pagos elegibles que se efectúen en virtud de la presente licitación.

Descrito a continuación:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones	Fallo de licitación
43110002-002-09	Gratuitas	17/05/2009	No habrá junta de aclaraciones	No habrá visita a instalaciones	18/05/2009 10:00 horas	17/07/2009

- 3.- El Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara, invita a oferentes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado a través de documentos impresos o a través de compraNET, si así se permite, para el suministro de materiales, accesorios y suministros de laboratorio, de conformidad con el listado de bienes el cual consta de 119 renglones que servirán para abastecer a las Unidades de Salud de Guadalajara, señaladas en la sección VI lista de requisitos, y se detallan los 5 renglones principales a adquirir de estos insumos:

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1		Prueba para la determinación in vitro de la carga viral del Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH)	2,800	Prueba
2		Prueba para la determinación in vitro de la carga viral del Virus de la Hepatitis C (HCV)	650	Prueba
3		Prueba para la determinación in vitro de Micobacterium Tuberculosis (MTB)	1,500	Prueba
4		Anti HCV (anticuerpos contra hepatitis C)	5,500	Prueba
5		Anti HIV (anticuerpos contra virus de la inmunodeficiencia humana)	6,700	Prueba

- 4.- El oferente deberá elegir sólo uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los oferentes que estén interesados en participar a través de compraNET, si así se permite, deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto SFP, de acuerdo con lo señalado en el anexo 2 de los documentos de licitación de este procedimiento.

- 5.- Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas de la Coordinación General de Adquisiciones del O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara, ubicadas en calle Salvador Quevedo y Zubieta número 750, Sector Libertad, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco, teléfono (0133) 3618-6240, fax 3617-0760, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas, o en compraNET en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>.
- 6.- Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de compraNET, si así se permite, deberán obtener los documentos de licitación a través de este medio, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, los cuales no tendrán costo. Sin embargo, será indispensable que el oferente interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión al sistema.
- 7.- Las ofertas deberán presentarse en idioma español.
- 8.- Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado, o a través de compraNET en su dirección electrónica.
- 9.- Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los oferentes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en los documentos armonizados por la Secretaría de la Función Pública, Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial para la adquisición de bienes, mediante la licitación pública (LPI) disponible en la dirección: <http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/unaop1.htm>.
- 10.- Las ofertas deben entregarse en el auditorio mediano del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca", ubicado en calle Salvador Quevedo y Zubieta número 750, Sector Libertad, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco, el 18 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, o antes. El oferente que elija enviar su propuesta a través de compraNET, si así se permite, deberá concluir el envío de ésta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema a través de compraNET antes de la hora y fecha indicadas.
- 11.- La licitación se llevará a cabo conforme a los procedimientos indicados en el folleto del Banco Mundial titulado Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, y podrán participar en ella todos los licitantes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas normas.
- 12.- Será responsabilidad del oferente, revisar en la página de compraNET, si los documentos de licitación han sido modificados a través de addenda.
- 13.- Las ofertas serán abiertas a las 10:00 horas del 18 de mayo de 2009 en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en el auditorio mediano del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca", ubicado en calle Salvador Quevedo y Zubieta número 750, Sector Libertad código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- 14.- Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en las direcciones señaladas de acuerdo al cuadro de distribución incluido en las bases de licitación a más tardar dentro de los 101 días naturales, a partir de la notificación del fallo, conforme al plan de entregas indicado en los documentos de licitación.
- 15.- El pago se realizará dentro de los 30 días naturales, posteriores a partir de la entrega total de los bienes conforme al plan de entregas indicado en el documento de licitación.
- 16.- Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las proposiciones presentadas por los oferentes, podrán ser negociadas.
- 17.- Esta licitación no está sujeta a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

GUADALAJARA, JAL., A 2 DE ABRIL DE 2009.

SUBDIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

LIC. HUGO CRUZ GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 286633)

TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JOCOTITLAN, MEXICO

SUBDIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE INSTRUMENTOS Y APARATOS ESPECIALIZADOS Y DE PRECISION; HERRAMIENTAS, MAQUINA HERRAMIENTA Y EQUIPO, MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA Y ECONOMICA	
44142001-001-09		\$1,098.00 COSTO EN compraNET: \$988.00	15/04/2009	14/04/2009 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	21/04/2009 10:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION				CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I060200000	MODULO DE ENSAYOS RED DE TUBERIAS				1	EQUIPO
2	I060600000	REGISTRADOR/ANALIZADOR DE CALIDAD DE ENERGIA				1	EQUIPO
3	I060200444	TEODOLITO O TRANSITO				5	EQUIPO
4	I060200374	OSCILOSCOPIO				2	EQUIPO
5	I060200000	EQUIPO DE HIDRAULICA NIVEL BASICO				1	EQUIPO

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN: CARRETERA TOLUCA-ATLACOMULCO KILOMETRO 44.8 SIN NUMERO, COLONIA EJIDO SAN JUAN Y SAN AGUSTIN, CODIGO POSTAL 50700, JOCOTITLAN, MEXICO, TELEFONO 01712 12 3 1313, LOS DIAS DEL 2 AL 15 DE ABRIL; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 17:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES: CON FICHA DE DEPOSITO ENTERADA AL BANCO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS ECONOMICAS SE LLEVARA A CABO EN: EN EL EDIFICIO "E" PRIMER PISO, UBICADO EN: CARRETERA TOLUCA-ATLACOMULCO KILOMETRO 44.8, SIN NUMERO, COLONIA EJIDO SAN JUAN Y SAN AGUSTIN, CODIGO POSTAL 50700, JOCOTITLAN, MEXICO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: EN EL ALMACEN DEL TECNOLOGICO, UBICADO EN CARRETERA TOLUCA- ATLACOMULCO KILOMETRO 44.8, EJIDO SAN JUAN Y SAN AGUSTIN, JOCOTITLAN, ESTADO DE MEXICO, DE LUNES A VIERNES, EN DIAS HABILES EN EL HORARIO DE ENTREGA: DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 20 DIAS HABILES.
- EL PAGO SE REALIZARA: 8 DIAS HABILES, POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES EN TERMINOS DE LAS BASES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

JOCOTITLAN, EDO. DE MEX., A 2 DE ABRIL DE 2009.
SUBDIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
C.P. MARTHA MARIA GOMEZ HERNADEZ
RUBRICA.

(R.- 286600)

AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA

DEPARTAMENTO DE NORMAS Y PRECIOS UNITARIOS

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 32, Agua y Saneamiento de Toluca convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de la obra pública denominada: perforación de pozo en la colonia Seminario 3a. sección. La licitación se realizará sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	
44133002-001-09	\$3,800.00 Costo en compraNET: \$4,000.00	10/04/09 16:00 horas	10/04/09 12:00 horas	10/04/09 10:00 horas	16/04/09 10:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Perforación de pozo en la colonia Seminario 3a. sección			4/05/09	90	\$2'000,000.00

- Ubicación: colonia Seminario 3a. sección
- Se otorgará un anticipo para inicio de trabajos de 10%.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en avenida 1o. de Mayo número 1707, Zona Industrial, código postal 50071, Toluca, México, teléfono 01 72 22 75 57 00, extensión 306, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es en cheque certificado o de caja a favor de Agua y Saneamiento de Toluca o en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La procedencia de los recursos es: Programa Normal de Inversión 2009 obra inscrita en el Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) 2009.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 10 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en el Departamento de Normas y Precios Unitarios. avenida 1o. de Mayo número 1707, Zona Industrial, código postal 50071, Toluca, México.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de abril de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de concursos de la Dirección de Planeación, ubicada en avenida 1o. de Mayo número 1707, Zona Industrial, código postal 50071, Toluca, México.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día 16 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de concursos de la Dirección de Planeación, ubicada en avenida 1o. de Mayo número 1707, Zona Industrial, código postal 50071, Toluca, México.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas será presidido por el ingeniero Arturo Ricardo Morales Hernández, Director General de Agua y Saneamiento de Toluca.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar ninguno de los conceptos de trabajo de esta obra.
- Para acreditar la experiencia y capacidad técnica, los licitantes interesados deberán presentar para esta licitación: copia de las actas de entrega-recepción de obras correspondientes a la perforación de pozos profundos, similares a la del objeto de esta licitación. Agua y Saneamiento de Toluca, se reserva el derecho de verificar y confirmar la información proporcionada por cada licitante. La capacidad financiera se acreditará para las personas físicas, mediante la presentación de la declaración fiscal anual 2007, el pago provisional correspondiente al mes de marzo de 2009 y los estados financieros dictaminados por contador público externo certificado, los cuales deberán integrarse al menos por los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, dictamen debidamente firmado y formalizado por el auditor, oficio de autorización actualizado al ejercicio inmediato anterior en el que se refrenda la facultad como auditor emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copia de cédula profesional y oficio de acreditación. Las personas jurídico colectivas, acreditarán su capacidad financiera, mediante la presentación de la declaración fiscal anual 2008 y el pago provisional correspondiente al mes de marzo de 2009, con estos documentos se acreditará el cumplimiento del capital contable mínimo requerido. Debiendo anexarse el acuse de recibo que genera el sistema vía electrónica.
- Los requisitos generales que deberán cumplir los interesados son: **1.-** Solicitud de inscripción dirigida al C. Director General de Agua y Saneamiento de Toluca. **2.-** Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 33 fracción XXIII, artículo 51 y penúltimo párrafo del artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **3.-** Tratándose de personas jurídico colectivas, testimonio notarial de la constitución de la sociedad, modificaciones y poderes, en su caso, debidamente inscritos en el Registro Público de Sociedades de la Entidad Federativa que corresponda; tratándose de personas físicas, inscripción en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En ambos casos los interesados deberán presentar identificación oficial vigente que los acredite. **4.-** Relación de contratos de obra en vigor celebrados tanto con la Administración Pública, como con la iniciativa privada, señalando el periodo de ejecución, el importe total contratado y el importe por ejercer, desglosado por anualidades, debiendo precisar avances físicos y carátula de los contratos. **5.-** Currículum del licitante y cuando menos de tres técnicos que sean sus responsables para la Dirección y Supervisión de los trabajos, acreditando la experiencia necesaria en trabajos similares a los del objeto de esta licitación.
- Por el momento no se aceptará envío de propuestas por medios electrónicos. Las empresas que opten por adquirir las bases de licitación en compraNET se les solicita hacer llegar su recibo de pago vía fax, previo a la visita de obra al teléfono/fax 01 72 22 75 57 00, extensión 306.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán a la empresa que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra y que presente la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo y aceptable para Agua y Saneamiento de Toluca.
- Las condiciones de pago serán mediante estimaciones las que deberán realizarse por periodos máximos mensuales por concepto de trabajos terminados, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones, será dentro de un término de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha en que las hubiera autorizado Agua y Saneamiento de Toluca para su pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 33 fracción XXIII, artículo 51 y penúltimo párrafo del artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DIRECTOR GENERAL

RUBRICA.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 2 DE ABRIL DE 2009.

ING. ARTURO RICARDO MORALES HERNANDEZ

(R.- 286627)

TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE COACALCO

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de equipo de laboratorio de metrología dimensional, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
44078001-003-09	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	16/04/2009	16/04/2009 10:00 horas	14/04/2009 10:00 horas	22/04/2009 10:00 horas	22/04/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420800000	Maquinaria y equipo industrial	1	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida 16 de Septiembre número 54, colonia Cabecera Municipal, código postal 55700, Coacalco de Berriozábal, México, teléfonos 21-59-43-24 y 25 extensión 144, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, depósito a la cuenta bancaria y canje de ficha por el recibo oficial de la convocante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, ubicado en avenida 16 de Septiembre número 54, colonia Cabecera Municipal, código postal 55700, Coacalco de Berriozábal, México.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 14 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, código postal 55700, Coacalco de Berriozábal, México.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 22 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, avenida 16 de Septiembre número 54, colonia Cabecera Municipal, código postal 55700, Coacalco de Berriozábal, México.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, avenida 16 de Septiembre número 54, colonia Cabecera Municipal, código postal 55700, Coacalco de Berriozábal, México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: según anexo técnico.
- El pago se realizará: a través de cheque nominativo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COACALCO DE BERRIOZABAL, EDO. DE MEX., A 2 DE ABRIL DE 2009.

DIRECTOR GENERAL

DR. FRANCISCO JOSE PLATA OLVERA

RUBRICA.

(R.- 286630)

INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACION

SUBDIRECCION GENERAL DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL I.H.E.

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

A la convocatoria pública múltiple número 001 número de licitación 42101002-002-09 publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de marzo de 2009, en la sección de convocatorias, con número de registro R.- 285679.

En el primer párrafo **dice:** licitación pública nacional número 42101002-002-09 relativa a la adquisición de mobiliario.

Debe decir: licitación pública internacional abierta número 42101002-002-09 relativa a la adquisición de mobiliario.

En el segundo apartado del cronograma **dice:** licitación pública nacional.

Debe decir: licitación pública internacional abierta.

Adquisición de mobiliario

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
42101002-002-09	\$650.00 Costo en compraNET: \$585.00	Dice: 20/marzo/2009 Debe decir: 21/abril/2009	Dice: 20/marzo/2009 9:30 horas Debe decir: 21/abril/2009 10:00 horas	Dice: 26/marzo/2009 9:30 horas Debe decir: 27/abril/2009 10:00 horas

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 2 DE ABRIL DE 2009.

SUBDIRECTOR GENERAL DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL I.H.E.

LIC. ABELARDO OLGUIN CUEVAS

RUBRICA.

(R.- 286559)

INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE DEL ESTADO DE NUEVO LEON

COORDINACION DE INFRAESTRUCTURA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de reurbanización del Centro de Alto Rendimiento, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
48112002-001-09	\$8,000.00 Costo en compraNET: \$7,500.00	8/04/2009	8/04/2009 12:00 horas	8/04/2009 10:00 horas	17/04/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
----	Reurbanización del Centro de Alto Rendimiento en el Parque Niños Héroes en Monterrey, Nuevo León	24/04/2009	76	\$25'000,000.00

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Jefatura de Infraestructura ubicadas en el tercer piso del Gimnasio Nuevo León, con dirección en avenida Ruiz Cortines y Gonzalitos sin número, colonia Urdiales, código postal 64430, Monterrey, Nuevo León, teléfono 2020-2756, de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.

* La junta de aclaraciones, la presentación de proposiciones y su apertura se llevarán al cabo el día y hora indicados en esta convocatoria, en la sala de juntas de Dirección General, ubicada en el tercer piso del Gimnasio Nuevo León con dirección en avenida Ruiz Cortines y Gonzalitos sin número, colonia Urdiales, código postal 64430, Monterrey, Nuevo León.

- * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en: partiendo de las oficinas de Coordinación de Infraestructura, sitas en Gimnasio Nuevo León, con dirección en avenida Ruiz Cortines y Gonzalitos sin número, colonia Urdiales, código postal 64430, Monterrey, Nuevo León.
- * El idioma en que deberá presentar las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * No se podrá subcontratar partes de la obra.
- * Se otorgará un anticipo para el inicio de los trabajos y la compra de material de 30%
- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en a).- la experiencia y capacidad técnica en proyectos ejecutivos de obra civil y jardinería se demostrará mediante: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación en cuanto a sus características, complejidad y específicamente mediante: currículo de la empresa, con el que acredite la experiencia y capacidad técnica en este tipo de obras, así como de su personal técnico; y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo programado. Relación de los contratos en obra similares que tengan celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares; incluyendo copia simple de contrato, sus catálogos de conceptos, acta de inspección física y terminación de la obra o acta de entrega-recepción del mismo contrato.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: el día y hora señalada para la presentación de las propuestas, dentro o fuera del sobre que contenga la proposición, los interesados deberán presentar y otorgarán las facilidades necesarias para comprobar su veracidad:
 - 1.- Escrito manifestando domicilio en el área metropolitana de Monterrey, N.L., para oír y recibir notificaciones y documentos que se deriven del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato;
 - 2.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, firmada por el concursante o su representante legal, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como manifestación de que por su conducto no participan personas inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública.
 - 3.- Comprobar el capital contable requerido con copia simple de la declaración fiscal de los ejercicios 2006 y 2007 o cuando menos, con los estados financieros auditados de 2007 en el comparativo de razones financieras básicas, salvo empresas de nueva creación en cuyo caso deberá presentar estos últimos lo más actualizado a la fecha de la presentación de proposiciones.
 - 4.- Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía, por ambos lados, tratándose de persona física, y de la persona que firme la propuesta, tratándose de persona moral.
 - 5.- Escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada, incluyendo los datos de las escrituras según se indica en las bases.
 - 6.- Copia simple del comprobante de pago de bases.
 - 7.- Declaración de integridad en la forma y términos indicados en las bases de la licitación.
 - 8.- En su caso, convenio privado de asociación.
 - 9.- En su caso, manifestación escrita de contar con 5% de personas con discapacidad en su planta laboral, dadas de alta en el IMSS con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en el presupuesto de la obra, se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes: **a).**- reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en esta convocatoria y en las bases de la licitación; **b).**- garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato; **c).**- cuente con la experiencia requerida para la ejecución de los trabajos; **d).**- en igualdad de condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes se dará prioridad a los contratistas locales, si una vez considerados los criterios anteriores resultare que dos o más propuestas son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta económicamente más conveniente para el Estado. Que abarque los trabajos a ejecutar en período, no mayores de un mes
- * Las condiciones de pago son: mediante estimaciones que abarquen trabajos ejecutados en periodos no mayores de un mes.
- * La Dependencia no está en posibilidades de recibir propuestas electrónicas.
- * Podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MONTERREY, N.L., A 2 DE ABRIL DE 2009.
DIRECTORA DE PLANEACION ESTRATEGICA
LIC. MARIA DEL ROBLE TRINIDAD GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 286557)

SISTEMA DE CAMINOS DE NUEVO LEON

COORDINACION DE PLANEACION, NORMATIVIDAD Y CONTROL

LICITACION PUBLICA FEDERAL**CONVOCATORIA No. 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 48105004-001-09

Número de licitación 40105004-001-09							
Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00		14/04/2009	15/04/2009 10:30 horas	14/04/2009 10:00 horas	22/04/2009 10:00 horas	22/04/2009 10:01 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030302	Sobrecarpeta, renivelación y bacheo en el camino Los Herreras-La Palmita-Estación Aldamas del km 0+000 al 28+000 en los municipios de Los Herreras y Los Aldamas, N.L.				11/05/2009	150 días naturales	\$15'000,000.00

Número de licitación 48105004-002-09

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00		14/04/2009	15/04/2009 11:15 horas	14/04/2009 10:00 horas	22/04/2009 11:00 horas		22/04/2009 11:01 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030302	Construcción de adecuaciones en la interconexión de la carretera Allende-Cadereyta con el Acueducto Monterrey-Linares del km 0+000 al 1+200 en el Municipio de Allende, N.L.				11/05/2009	180 días naturales	\$10'000,000.00

1. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Francisco Zarco número 1001 Sur, Zona Centro, código postal 64000, Monterrey, Nuevo León, teléfono: 81-20-33-33-22, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
2. La Forma de pago es: en convocante mediante efectivo o cheque girado con cargo a una Institución Nacional de Crédito, expedido a favor de Sistema de Caminos de Nuevo León. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
3. La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de Sistema de Caminos de Nuevo León, ubicada en calle Francisco Zarco número 1001 Sur, colonia Centro, código postal 64000, Monterrey, Nuevo León.
4. El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará en la sala de juntas de Sistema de Caminos de Nuevo León, ubicada en calle Francisco Zarco número 1001 Sur, colonia Centro, código postal 64000, Monterrey, Nuevo León.
5. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

6. La visita al lugar de los trabajos se realizará partiendo de: las oficinas de Sistema de Caminos de Nuevo León ubicadas en Francisco Zarco número 1001 Sur, Zona Centro, código postal 64000, Monterrey, Nuevo León. El día y hora indicados en esta convocatoria.
7. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
8. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
9. Sólo se podrá subcontratar parte de los trabajos de la licitación número 48105004-001-09.
10. Se otorgará un anticipo de 30%.
11. Escrito en el que manifieste domicilio convencional en el Area Metropolitana de Monterrey, N.L., para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos de procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales.
12. Solicitud escrita firmada por el concursante o su representante legal o, en su caso, el representante común.
13. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones en el caso de persona moral o identificación oficial vigente con fotografía, si se trata de persona física.
14. Copia de la cédula de identificación fiscal.
15. Instrumento jurídico idóneo que acredite los poderes necesarios a favor de quien firmará las propuestas y, en su caso, el contrato que se derive.
16. Para comprobar la experiencia y capacidad técnica en licitación 481050004-001-09 en pavimento y en licitación número 48105004-002-09 en terracerías, obras de drenaje, pavimento, concreto hidráulico, pavimento de concreto asfáltico, alumbrado, señalamiento y jardinería, requerida en la convocatoria, deberá entregarse: **1.-** De la empresa: copia del último contrato relativo a lo convocado, incluyendo catálogo de conceptos, y acta de entrega-recepción, correspondiente al mismo contrato. **2.-** Del personal técnico a su servicio: currículum.
17. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad firmada por el licitante o su representante legal de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51, 78 penúltimo y 33 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
19. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base a la última declaración fiscal anual o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior (enero-diciembre 2008); asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en casos de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de las propuestas.
20. En su caso, el convenio preliminar de asociación, en esta situación las empresas asociadas deberán presentar individualmente los requisitos del 13 al 19.
21. Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
22. Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.
23. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el Organismo, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
24. Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días naturales, a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.
25. Ninguna de las condiciones establecidas es las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MONTERREY, N.L., A 2 DE ABRIL DE 2009.
ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL
C.P. GUILLERMO RUBEN GARZA TORRES
RUBRICA.

(R.- 286388)

H. AYUNTAMIENTO DE COXCATLAN, PUEBLA

COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LP-021/035/PIBAI/637/2009

- I. En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública número LP-021/035/PIBAI/637/2009, para la contratación de la obra "Construcción del camino rural tipo "E" Cobatepec a Tequexpalco, de 2.75 kilómetro de longitud, meta 2009 1.30 kilómetros de longitud. Tramo del kilómetro 0+000 al 1+300 perteneciente al Municipio de Coxcatlán en el Estado de Puebla", de conformidad lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones	Fecha del fallo
\$5,000.00	14/04/2009 12:00 horas	14/04/2009 17:00 horas	14/04/2009 13:00 horas	20/04/2009 10:00 horas	24/04/2009 10:00 horas

Oficio de autorización	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
DPUE/637/09	Construcción del camino rural tipo "E" Cobatepec a Tequexpalco, de 2.75 km de longitud, meta 2009 1.30 km de longitud. Tramo del km 0+000 al 1+300 perteneciente al Municipio de Coxcatlán en el Estado de Puebla	29/04/2009	120 días	\$2'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en el Palacio Municipal ubicado en Ayuntamiento número 1, colonia Centro, Coxcatlán, Puebla, teléfono (236) 381 30 89 los días lunes a sábados, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo en la Tesorería Municipal de Coxcatlán, Pue.
- Ubicación de la obra:, Municipio de Coxcatlán Puebla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.

A) Requisitos generales que deberán acreditar los interesados.

- El capital contable mínimo requerido deberá acreditarse con la siguiente documentación:

estados financieros al 28 de febrero de 2009, relación analítica de los renglones de activos, incluyendo balance general y estado de pérdidas y ganancias (auditados, en el caso de estar dentro de los supuestos del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación), todos los documentos mencionados en este inciso, firmados por un contador público con cédula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública y por el apoderado o administrador de, la empresa así como exhibir la Declaración Fiscal Anual de 2008.

- Currículum vitae del licitante y de su personal técnico que acrediten una experiencia mínima de tres años en trabajos similares.
- Testimonio notarial del acta constitutiva con todas sus modificaciones, tratándose de personal moral, comprobante domiciliario de la principal sede de sus actividades y poder notarial que acredite la personalidad del representante legal que asiste a la licitación e identificación oficial vigente con fotografía, o tratándose de persona física copia certificada del acta de nacimiento, comprobante domiciliario e identificación oficial vigente con fotografía.

4. Relación de contratos vigentes de obras que tengan celebrados tanto en el sector público como con particulares, señalando el importe total contratado, el importe por ejercer, desglosado por anualidades así como plazos y avances (especificados en montos y porcentajes).
5. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

B) Presentación de proposiciones y fallo.

1. La presentación y apertura de proposiciones será en la fecha y hora indicada, en la Palacio Municipal, ubicada en Ayuntamiento número 1, colonia Centro, Coxcatlán, Puebla.
2. Se hace la indicación de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
3. Con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de acuerdo con el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual el contrato se adjudicará a la persona que, dentro de los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato respectivo.
4. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Municipio.

COXCATLAN, PUE., A 2 DE ABRIL DE 2009.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COXCATLAN PRESIDENTE DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS DE COXCATLAN, PUE.

C. MIGUEL ANGEL ZERON CASTILLO

RUBRICA.

(R.- 286598)

H. AYUNTAMIENTO DE HONEY, PUEBLA

COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LP-021/057/PIBAI/638/2009

- I. En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública número LP-021/057/PIBAI/638/2009, para la contratación de la obra "modernización y ampliación del camino tipo "D" mejorado Acahuales-Chila de Juárez-E.C. (Honey-Pahuatlán) de 7.50 kilómetro de longitud meta 2009: 1.80 kilómetros, tramo del kilómetro 0+460 al kilómetro 2+265 3a. Etapa y señalamiento del kilómetro 0+460 al 4+765, perteneciente al Municipio de Honey en el Estado de Puebla", de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones	Fecha del fallo
\$6,000.00	10/04/2009 12:00 Hrs.	10/04/2009 17:00 Hrs.	10/04/2009 13:00 Hrs.	16/04/2009 10:00 Hrs.	21/04/2009 10:00 Hrs.

Oficio de autorización	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
DPUE/638/09	Modernización y ampliación del camino tipo "D" mejorado Acahuales-Chila de Juárez-E.C. (Honey-Pahuatlán) de 7.50 km de longitud meta 2009: 1.80 kms, tramo del km 0+460 al 2+265 3a. Etapa y señalamiento del km 0+460 al 4+765, perteneciente al Municipio de Honey en el Estado de Puebla	27/04/2009	120 días	\$5'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en el Palacio Municipal ubicado en Aldama sin número, colonia Centro, Honey, Puebla, teléfono (776) 745 30 19 los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo en la Tesorería Municipal de Honey, Pue.
 - Ubicación de la obra: Municipio de Honey, Puebla.
 - El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - No se podrán subcontratar partes de la obra.
 - Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- A) Requisitos generales que deberán acreditar los interesados.
1. El capital contable mínimo requerido deberá acreditarse con la siguiente documentación:
Estados financieros al 31 de marzo de 2009, relación analítica de los renglones de activos, incluyendo balance general y estado de pérdidas y ganancias (auditados, en el caso de estar dentro de los supuestos del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación), todos los documentos mencionados en este inciso, firmados por un contador público con cédula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública y por el apoderado o administrador de la empresa, así como exhibir la declaración fiscal anual de 2008.
 2. Currículum vitae del licitante y de su personal técnico que acrediten una experiencia mínima de tres años en trabajos similares
 3. Testimonio notarial del acta constitutiva con todas sus modificaciones, tratándose de personal moral, comprobante domiciliario de la principal sede de sus actividades y poder notarial que acredite la personalidad del representante legal que asiste a la licitación e identificación oficial vigente con fotografía, o tratándose de persona física copia certificada del acta de nacimiento, comprobante domiciliario e identificación oficial vigente con fotografía.
 4. Relación de contratos vigentes de obras que tengan celebrados tanto en el sector público como con particulares, señalando el importe total contratado, el importe por ejercer, desglosado por anualidades así como plazos y avances (especificados en montos y porcentajes).
 5. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- B) Presentación de proposiciones y fallo.
1. La presentación y apertura de proposiciones será en la fecha y hora indicadas, en la Palacio Municipal, ubicada en Aldama sin número, colonia Centro, Honey, Puebla.
 2. Se hace la indicación de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 3. Con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de acuerdo con el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual el contrato se adjudicará a la persona que, dentro de los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato respectivo.
 4. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Municipio.

HONEY, PUE., A 2 DE ABRIL DE 2009.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HONEY, PUE.

PRESIDENTE DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA

Y SERVICIOS RELACIONADOS DE HONEY, PUE.

C. MARCO ANTONIO MIRANDA ZAMORANO

RUBRICA.

(R.- 286590)

H. AYUNTAMIENTO DE HUATLATLAUCA, PUEBLA

COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LP-021/070/PIBAI/611/2009

- I. En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública número LP-021/070/PIBAI/611/2009, para la contratación de la obra "Modernización y ampliación del camino tipo "C" Quetzalapa (San Baltazar Quetzalapa)-Tepetzitintla de 3.65 kilómetros de longitud, meta 2009: 1.65 kilómetros tramo del kilómetro 4+560 al 6+209.72 perteneciente al Municipio de Huatlatlauca, en el Estado de Puebla", de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones	Fecha del fallo
\$5,000.00	14/04/2009 12:00 Hrs.	14/04/2009 17:00 Hrs.	14/04/2009 13:00 Hrs.	20/04/2009 10:00 Hrs.	24/04/2009 10:00 Hrs.

Oficio de autorización	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
DPUE/611/09	Modernización y ampliación del camino tipo "C" Quetzalapa (San Baltazar Quetzalapa)-Tepetzitintla de 3.65 kilómetros de longitud, meta 2009: 1.65 kilómetros tramo del kilómetro 4+560 al 6+209.72 perteneciente al Municipio de Huatlatlauca, en el Estado de Puebla	30/04/2009	120 días	\$2'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en el Palacio Municipal ubicado en Plaza Principal sin número, Huatlatlauca, Puebla, teléfono (224) 271 61 22 los días de lunes a sábado; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo en la Tesorería Municipal de Huatlatlauca, Pue.
 - Ubicación de la obra: Municipio de Huatlatlauca, Puebla.
 - El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - No se podrán subcontratar partes de la obra.
 - Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- A) Requisitos generales que deberán acreditar los interesados.

- El capital contable mínimo requerido deberá acreditarse con la siguiente documentación:
Estados financieros al 28 de febrero de 2009, relación analítica de los renglones de activos, incluyendo balance general y estado de pérdidas y ganancias (auditados, en el caso de estar dentro de los supuestos del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación), todos los documentos mencionados en este inciso, firmados por un Contador Público con cédula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública y por el apoderado o administrador de la empresa, así como exhibir la declaración fiscal anual de 2008.
- Currículum vitae del licitante y de su personal técnico que acrediten una experiencia mínima de tres años en trabajos similares.
- Testimonio notarial del acta constitutiva con todas sus modificaciones, tratándose de personal moral, comprobante domiciliario de la principal sede de sus actividades y poder notarial que acredite la personalidad del representante legal que asiste a la licitación e identificación oficial vigente con fotografía, o tratándose de persona física copia certificada del acta de nacimiento, comprobante domiciliario e identificación oficial vigente con fotografía.

4. Relación de contratos vigentes de obras que tengan celebrados tanto en el sector público como con particulares, señalando el importe total contratado, el importe por ejercer, desglosado por anualidades así como plazos y avances (especificados en montos y porcentajes).
 5. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- B) Presentación de proposiciones y fallo.**
1. La presentación y apertura de proposiciones será en la fecha y hora indicada, en la Palacio Municipal, ubicada en Plaza Principal sin número, Huatlatlauca, Puebla.
 2. Se hace la indicación de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 3. Con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de acuerdo con el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual el contrato se adjudicará a la persona que, dentro de los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato respectivo.
 4. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Municipio.

HUATLATLAUCA, PUE., A 2 DE ABRIL DE 2009.
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUATLATLAUCA
 PRESIDENTE DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y
 SERVICIOS RELACIONADOS DE HUATLATLAUCA, PUE.
C. BALDOMERO SANGUINO HERRERA
 RUBRICA.

(R.- 286602)

H. AYUNTAMIENTO DE NAUPAN, PUEBLA

COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LP-021/100/PIBAI/622/2009

- I. En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública número LP-021/100/PIBAI/622/2009, para la contratación de la obra "Modernización y ampliación del camino tipo "D" mejorado Iczotitla-Mextla Abajo-Copila-Cueyatla, cuarta etapa, de 10.54 kilómetros de longitud, meta 2009: 2.56 kilómetros, tramo del kilómetro 7+980 al 10+540, perteneciente al Municipio de Naupan, en el Estado de Puebla", de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones	Fecha del fallo
\$3,000.00	9/04/2009 12:00 horas	9/04/2009 17:00 horas	9/04/2009 13:00 horas	15/04/2009 10:00 horas	20/04/2009 10:00 horas

Oficio de autorización	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
DPUE/622/09	Modernización y ampliación del camino tipo "D" mejorado Iczotitla-Mextla Abajo-Copila-Cueyatla, cuarta etapa, de 10.54 km de longitud, meta 2009: 2.56 kms, tramo del km 7+980 al 10+540, perteneciente al Municipio de Naupan, en el Estado de Puebla	24/04/2009	120 días	\$5'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en el Palacio Municipal sin número, colonia Centro, Puebla, teléfono (776) 100 80 23, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo en la Tesorería Municipal de Naupan, Pue.
 - Ubicación de la obra: Municipio de Naupan, Puebla.
 - El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - No se podrán subcontratar partes de la obra.
 - Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- A) Requisitos generales que deberán acreditar los interesados.
1. El capital contable mínimo requerido deberá acreditarse con la siguiente documentación:
estados financieros al 28 de febrero de 2009, relación analítica de los renglones de activos, incluyendo balance general y estado de pérdidas y ganancias (auditados, en el caso de estar dentro de los supuestos del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación), todos los documentos mencionados en este inciso, firmados por un contador público con cédula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública y por el Apoderado o Administrador de la Empresa, así como exhibir la Declaración Fiscal Anual de 2008.
 2. Currículum vitae del licitante y de su personal técnico que acrediten una experiencia mínima de tres años en trabajos similares.
 3. Testimonio notarial del acta constitutiva con todas sus modificaciones, tratándose de personal moral, comprobante domiciliario de la principal sede de sus actividades y poder notarial que acredite la personalidad del representante legal que asiste a la licitación e identificación oficial vigente con fotografía, o tratándose de persona física copia certificada del acta de nacimiento, comprobante domiciliario e identificación oficial vigente con fotografía.
 4. Relación de contratos vigentes de obras que tengan celebrados tanto en el sector público como con particulares, señalando el importe total contratado, el importe por ejercer, desglosado por anualidades, así como plazos y avances (especificados en montos y porcentajes).
 5. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- B) Presentación de proposiciones y fallo.
1. La presentación y apertura de proposiciones será en la fecha y hora indicadas, en la Palacio Municipal sin número, colonia Centro, Naupan, Puebla.
 2. Se hace la indicación de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 3. Con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de acuerdo con el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual el contrato se adjudicará a la persona que, dentro de los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato respectivo.
 4. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el municipio.

NAUPAN, PUE., A 2 DE ABRIL DE 2009.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE NAUPAN
PRESIDENTE DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA
Y SERVICIOS RELACIONADOS DE NAUPAN, PUE.

C. ADAN BUSTAMANTE CALVA

RUBRICA.

(R.- 286604)

H. AYUNTAMIENTO DE TETELES DE AVILA CASTILLO, PUEBLA

COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LP-021/173/PIBAI/612/2009

- I. En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública número LP-021/173/PIBAI/612/2009, para la contratación de la obra "Modernización y ampliación del camino tipo "D" mejorado Texcalaco-Coacalco de 4.44 kilómetro de longitud meta 2009: 1.86 kilómetro 2da. etapa tramo del kilómetro 1+000 al 2+860 perteneciente al Municipio de Teteles de Avila Castillo, en el Estado de Puebla", de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones	Fecha del fallo
\$8,000.00	10/04/2009 12:00 Hrs.	10/04/2009 17:00 Hrs.	10/04/2009 13:00 Hrs.	16/04/2009 10:00 Hrs.	21/04/2009 10:00 Hrs.

Oficio de autorización	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
DPUE/612/09	Modernización y ampliación del camino tipo "D" mejorado Texcalaco-Coacalco de 4.44 km de longitud meta 2009: 1.86 km 2da. etapa tramo del km 1+000 al 2+860 perteneciente al Municipio de Teteles de Avila Castillo, en el Estado de Puebla	27/04/2009	150 días	\$5'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en el Palacio Municipal ubicado en Epifanio Valera número 1, Teteles de Avila Castillo, Puebla, teléfono (231) 311 00 10 los días lunes a sábado con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo en la Tesorería Municipal de Teteles de Avila Castillo, Pue.
 - Ubicación de la obra: Municipio de Teteles de Avila Castillo, Puebla.
 - El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - No se podrán subcontratar partes de la obra.
 - Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- A) Requisitos generales que deberán acreditar los interesados.
1. El capital contable mínimo requerido deberá acreditarse con la siguiente documentación: estados financieros al 28 de febrero de 2009, relación analítica de los renglones de activos, incluyendo balance general y estado de pérdidas y ganancias (auditados, en el caso de estar dentro de los supuestos del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación), todos los documentos mencionados en este inciso, firmados por un contador público con cédula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública y por el apoderado o administrador de la empresa, así como exhibir la declaración fiscal anual de 2008.
 2. Currículum vitae del licitante y de su personal técnico que acrediten una experiencia mínima de tres años en trabajos similares.
 3. Testimonio notarial del acta constitutiva con todas sus modificaciones, tratándose de personal moral, comprobante domiciliario de la principal sede de sus actividades y poder notarial que acredite la personalidad del representante legal que asiste a la licitación e identificación oficial vigente con fotografía, o tratándose de persona física copia certificada del acta de nacimiento, comprobante domiciliario e identificación oficial vigente con fotografía.

4. Relación de contratos vigentes de obras que tengan celebrados tanto en el sector público como con particulares, señalando el importe total contratado, el importe por ejercer, desglosado por anualidades así como plazos y avances (especificados en montos y porcentajes).
 5. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- B) Presentación de proposiciones y fallo.**
1. La presentación y apertura de proposiciones será en la fecha y hora indicada, en la Palacio Municipal, ubicada en Epifanio Valera número 1, Teteles de Avila Castillo, Puebla.
 2. Se hace la indicación de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 3. Con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de acuerdo con el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual el contrato se adjudicará a la persona que, dentro de los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato respectivo.
 4. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el municipio.

TETELES DE AVILA CASTILLO, PUE., A 2 DE ABRIL DE 2009.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TETELES DE AVILA CASTILLO
PRESIDENTE DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y
SERVICIOS RELACIONADOS DE TETELES DE AVILA CASTILLO, PUE.

C. JOSE PEDRO LOPEZ CARCAÑO

RUBRICA.

(R.- 286593)

H. AYUNTAMIENTO DE TLAPACOYA, PUEBLA

COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LP-021/184/PIBAI/639/2009

- I.** En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública número LP-021/184/PIBAI/639/2009, para la contratación de la obra "Modernización y ampliación del camino rural tipo "D" mejorado Tlapacoya-Ahuacatlaya de 14.41 km de longitud, meta 2009: 2.5 km tramo del kilómetro 0+000 al 2+500 perteneciente al Municipio de Tlapacoya en el Estado de Puebla", de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones	Fecha del fallo
\$5,000.00	14/04/2009 12:00 Hrs.	14/04/2009 17:00 Hrs.	14/04/2009 13:00 Hrs.	20/04/2009 10:00 Hrs.	23/04/2009 10:00 Hrs.

Oficio de autorización	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
DPUE/639/09	Modernización y ampliación del camino rural tipo "D" mejorado Tlapacoya-Ahuacatlaya de 14.41 km de longitud, meta 2009: 2.5 km tramo del km 0+000 al 2+500 perteneciente al Municipio de Tlapacoya en el Estado de Puebla.	29/04/2009	120 días	\$6'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en el Palacio Municipal sin número, colonia Centro, Tlapacoya, Puebla, teléfono: (776) 745 30 19 los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo en la Tesorería Municipal de Tlapacoya, Pue.
- Ubicación de la obra: Municipio de Tlapacoya, Puebla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.

A) Requisitos generales que deberán acreditar los interesados.

1. El capital contable mínimo requerido deberá acreditarse con la siguiente documentación:

Estados financieros al 31 de marzo de 2009, relación analítica de los renglones de activos, incluyendo balance general y estado de pérdidas y ganancias (auditados, en el caso de estar dentro de los supuestos del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación), todos los documentos mencionados en este inciso, firmados por un contador público con cédula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública y por el apoderado o administrador de la empresa, así como exhibir la declaración fiscal anual de 2008.

2. Currículum vitae del licitante y de su personal técnico que acrediten una experiencia mínima de tres años en trabajos similares.

3. Testimonio notarial del acta constitutiva con todas sus modificaciones, tratándose de personal moral, comprobante domiciliario de la principal sede de sus actividades y poder notarial que acredite la personalidad del representante legal que asiste a la licitación e identificación oficial vigente con fotografía, o tratándose de persona física copia certificada del acta de nacimiento, comprobante domiciliario e identificación oficial vigente con fotografía.

4. Relación de contratos vigentes de obras que tengan celebrados tanto en el sector público como con particulares, señalando el importe total contratado, el importe por ejercer, desglosado por anualidades así como plazos y avances (especificados en montos y porcentajes).

5. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

B) Presentación de proposiciones y fallo.

1. La presentación y apertura de proposiciones será en la fecha y hora indicadas, en la Palacio Municipal, sin número, colonia Centro, Tlapacoya, Puebla.

2. Se hace la indicación de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

3. Con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de acuerdo con el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual el contrato se adjudicará a la persona que, dentro de los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato respectivo.

4. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Municipio.

TLAPACOYA, PUE., A 2 DE ABRIL DE 2009.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TLAPACOYA
PRESIDENTE DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA
Y SERVICIOS RELACIONADOS DE TLAPACOYA, PUE.

C. RAUL HERRERO REYES

RUBRICA.

(R.- 286601)

COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS EN QUERETARO

GERENCIA ADMINISTRATIVA
CONVOCATORIA: 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obras de infraestructura educativa en el Estado de Querétaro, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
51104001-034-09	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	13/04/2009	13/04/2009 15:00 horas	13/04/2009 9:00 horas	20/04/2009 9:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Obra pública llave en mano a precio alzado, para la elaboración del proyecto ejecutivo y construcción del Centro de Capacitación Teórico-Práctico de la Unidad Estatal de Protección Civil en Pedro Escobedo, Qro.	4/05/2009	120	\$5'100,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Guatemala número 2-A, colonia Lomas de Querétaro, código postal 76190, Querétaro, Qro., teléfonos (01442) 216-1276 y 216-2665, los días del 2 al 13 de abril de 2009; con el siguiente horario de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas del CAPCEQ, ubicado en Guatemala número 2-A, colonia Lomas de Querétaro, código postal 76190, Querétaro, Qro.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará en la sala de juntas del CAPCEQ, Guatemala número 2-A, colonia Lomas de Querétaro, código postal 76190, Querétaro, Qro.

El punto de reunión para la visita al lugar de los trabajos es en las oficinas del CAPCEQ, ubicadas en Guatemala número 2-A, colonia Lomas de Querétaro, código postal 76190, Querétaro, Qro.

Ubicación de la obra: Unidad Estatal de Protección Civil en Pedro Escobedo, Qro.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.

Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante en obras de características técnicas y magnitudes similares a esta licitación y el licitante deberá acreditar su capacidad financiera, mediante la presentación de copia simple de la última declaración fiscal anual, ante la SHCP, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior o estados financieros correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, elaborados, firmados y con copia de cédula profesional del contador público titulado y firma del representante legal de la empresa. En caso de que esté obligado a dictaminar estados financieros de conformidad con las leyes fiscales vigentes, deberá presentarlos con el dictamen correspondiente.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: los establecidos en las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.

Las condiciones de pago son: en un plazo no mayor a 20 días naturales, contados a partir de la fecha de autorización de las estimaciones y la presentación de la factura correspondiente.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

QUERETARO, QRO., A 2 DE ABRIL DE 2009.

DIRECTOR GENERAL
ING. VICENTE ORTEGA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 286580)

MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERETARO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de ampliación de red de drenaje 2a. etapa, en el Jaral y Centro Deportivo La Negreta (cancha de fútbol, pista de atletismo, sanitarios, cancha multideportiva e iluminación), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
51308001-004-09	\$1,299.00 Costo en compraNET: \$1,298.00	14/04/2009	8/04/2009 11:00 horas	8/04/2009 9:00 horas	20/04/2009 9:00 horas	20/04/2009 9:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020303	Ampliación de obra de drenaje	11/05/2009	90	\$1'200,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ribera del Río esquina Camino a las Flores sin número, colonia El Pueblito, código postal 76900, Corregidora, Querétaro, teléfono 4423089919, los días del 2 al 14 de abril de 2009, con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, deberá dirigirse al Departamento de Concursos y Contratos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de Corregidora, Qro., para que se le entregue un formato con el cual acudirá a realizar su pago en efectivo directamente en las oficinas de la Tesorería Municipal, ubicada en avenida Ribera del Río esquina Camino a las Flores sin número, El Pueblito, Corregidora, Qro. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de abril de 2009 a las 11:00 horas, en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de Corregidora, ubicadas en avenida Ribera del Río esquina Camino a las Flores sin número, colonia El Pueblito, código postal 76900, Corregidora, Querétaro.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 20 de abril de 2009 a las 9:00 horas, en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de Corregidora, avenida Ribera del Río esquina Camino a las Flores sin número, colonia El Pueblito, código postal 76900, Corregidora, Querétaro.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 20 de abril de 2009 a las 9:01 horas, en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de Corregidora, avenida Ribera del Río esquina Camino a las Flores sin número, colonia El Pueblito, código postal 76900, Corregidora, Querétaro.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 8 de abril de 2009 a las 9:00 horas, en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de Corregidora, código postal 76900, Corregidora, Querétaro.

- Ubicación de la obra: El Jaral, Corregidora, Qro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 10%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 20%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: construcción de redes de drenaje, urbanizaciones.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: los establecidos en las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la evaluación de las propuestas será de conformidad a lo establecido en los artículos 36 y 37 del Reglamento y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y para la adjudicación será de conformidad a lo establecido en el artículo 38 sexto párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: en moneda nacional, en un plazo no mayor a 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que haya sido autorizada la estimación por el supervisor de la obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
51308001-005-09	\$1,299.00 Costo en compraNET: \$1,298.00	14/04/2009	8/04/2009 14:00 horas	8/04/2009 13:00 horas	20/04/2009 14:00 horas	20/04/2009 14:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de centros deportivos	11/05/2009	90	\$1'350,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ribera del Río esquina Camino a las Flores sin número, colonia El Pueblito, código postal 76900, Corregidora, Querétaro, teléfono 4423089919, los días del 2 al 14 de abril de 2009, con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, deberá dirigirse al Departamento de Concursos y Contratos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de Corregidora, Qro., para que se le entregue un formato con el cual acudirá a realizar su pago en efectivo directamente

en las oficinas de la Tesorería Municipal, ubicadas en avenida Ribera del Río esquina Camino a las Flores sin número, El Pueblito, Corregidora, Qro. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de abril de 2009 a las 14:00 horas, en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de Corregidora, ubicadas en avenida Ribera del Río esquina Camino a las Flores sin número, colonia El Pueblito, código postal 76900, Corregidora, Querétaro.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 20 de abril de 2009 a las 14:00 horas, en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de Corregidora, avenida Ribera del Río esquina Camino a las Flores sin número, colonia El Pueblito, código postal 76900, Corregidora, Querétaro.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 20 de abril de 2009 a las 14:01 horas, en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de Corregidora, avenida Ribera del Río esquina Camino a las Flores sin número, colonia El Pueblito, código postal 76900, Corregidora, Querétaro.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 8 de abril de 2009 a las 13:00 horas, en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de Corregidora, código postal 76900, Corregidora, Querétaro.
- Ubicación de la obra: La Negreta, Corregidora, Qro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 10%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 20%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: construcción de centros deportivos y edificación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: los establecidos en las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la evaluación de las propuestas será de conformidad a lo establecido en los artículos 36 y 37 del Reglamento y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y para la adjudicación será de conformidad a lo establecido en el artículo 38 sexto párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: en moneda nacional, en un plazo no mayor a 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que haya sido autorizada la estimación por el supervisor de la obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CORREGIDORA, QRO., A 2 DE ABRIL DE 2009.

SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ARQ. FERNANDO JULIO CESAR OROZCO VEGA

RUBRICA.

(R.- 286612)

COMISION ESTATAL DE AGUAS

DIRECCION DIVISIONAL DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de: obras mayores en diferentes sectores y zonas de la Ciudad de Santiago de Querétaro, incluidas en el Programa de Devolución de Derechos (PRODDER/2009), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases Inc. IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
51102001-022-09 APA-OP-PRODDER-2009-03	\$1,322.50 Costo en compraNET: \$1,000.00	16/04/2009	16/04/2009 9:00 horas	13/04/2009 9:00 horas	22/04/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Obras mayores correspondientes a los sectores 41 "Vergel-San Pedrito III", 45 Valle de San Pedrito", 46 "Menchaca II P/B", 47 "San Pedrito IV", 48 Menchaca II P/A" y 67 "Satélite"	11/05/2009	55 días naturales	\$1'000,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases Inc. IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
51102001-023-09 APA-OP-PRODDER-2009-04	\$1,322.50 Costo en compraNET: \$1,000.00	16/04/2009	16/04/2009 10:00 horas	13/04/2009 12:00 horas	22/04/2009 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Obras mayores de sectorización en las zonas "C", "D" y "E", 3a. Etapa sector 16 "Col. Las Campanas-Centro" (Prol. Zaragoza entre la calle Cedros y Av. 5 de Febrero)	11/05/2009	120 días naturales	\$1'000,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases Inc. IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
51102001-024-09 APA-OP-PRODDER-2009-05	\$1,322.50 Costo en compraNET: \$1,000.00	16/04/2009	16/04/2009 11:00 horas	14/04/2009 9:00 horas	22/04/2009 12:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Obras mayores de sectorización en las zonas "C", "D" y "E", 3a. Etapa sector 17 "Col. Centro" (Av. Zaragoza)		11/05/2009	120 días naturales	\$500,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases Inc. IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
51102001-025-09 APA-OP-PRODDER-2009-06	\$1,322.50 Costo en compraNET: \$1,000.00	16/04/2009	16/04/2009 12:00 horas	14/04/2009 11:00 horas	22/04/2009 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Obras mayores de sectorización en las zonas "C", "D" y "E", 3a. Etapa sector 21 "Col. El Carrizal" (Mariano de las casas entre Av. 5 de Febrero y calle Sta. Rosa de Viterbo)	11/05/2009	120 días naturales	\$500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Santiago de Querétaro, Qro., teléfono (01442) 211-06-00, extensiones 1405 y 1406, los días del 2 al 16 de abril de 2009, con el siguiente horario en convocante de 8:30 a 12:30 y de 14:00 a 16:30 horas. La forma de pago es: en días hábiles, desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Estatal de Aguas, el último día de pago en convocante, únicamente por la mañana. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema y disposición de bancos.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de abril de 2009, en los horarios indicados para cada licitación en la sala de juntas de la Subgerencia de Concursos del edificio de Fuentes, Mantenimiento y Saneamiento de la Comisión Estatal de Aguas, ubicado en avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Santiago de Querétaro, Qro.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuarán el día 22 de abril de 2009, en los horarios indicados para cada licitación en la sala de juntas de la Subgerencia de Concursos del edificio de Fuentes, Mantenimiento y Saneamiento de la Comisión Estatal de Aguas, avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Santiago de Querétaro, Qro.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en los días y horarios indicados para cada licitación, cita en las oficinas de la Subgerencia de Concursos de la Comisión Estatal de Aguas, en avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, con número telefónico 01-442-211-06-00, extensión 1405, código postal 76010, Santiago de Querétaro, Qro.
- Ubicación de las obras: Municipio de Querétaro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - A.- La empresa debe contar con dos años mínimo de experiencia comprobable en obras similares.
 - B.- Comprobar un capital contable mínimo de: \$1'000,000.00, \$1'000,000.00, \$500,000.00 y \$500,000.00, respectivamente, para cada licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Comprobante de pago de las bases de licitación.
 - 2.- Los licitantes deberán acreditar su existencia legal con: identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada.
 - 3.- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal anual (2007) o (2008), o con un balance general auditado del año inmediato anterior, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste ante la SHCP, y el balance deberá presentarlo en papel membretado del auditor.
 - 4.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de que el licitante no se encuentra en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 5.- Documentación que compruebe su capacidad técnica.
- (Estos documentos se entregarán dentro del sobre que integra la propuesta).
- No se aceptarán propuestas que sean enviadas por servicio postal de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Este programa es de carácter público, no es patrocinado, ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la Ley aplicable y ante la autoridad competente.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la Comisión, con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato al licitante que de entre los proponentes reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y el programa de ejecución de los trabajos sea el requerido y haya presentado la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán formularse con una periodicidad no mayor de un mes y por los conceptos de trabajos terminados, asimismo el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 2 DE ABRIL DE 2009.

VOCAL EJECUTIVO

ING. MANUEL URQUIZA ESTRADA

RUBRICA.

(R.- 286478)

COMISION ESTATAL DE AGUAS

DIRECCION DIVISIONAL DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de: "Reubicación de drenaje sanitario en la colonia El Bosque, Zona Metropolitana de Querétaro.", incluida en el programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU/2009), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases Inc. IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
51102001-026-09 APA-OP-APAZU-2009-13	\$1,322.50 Costo en compraNET: \$1,000.00	16/04/2009	16/04/2009 15:00 horas	14/04/2009 9:00 horas	22/04/2009 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	"Reubicación de drenaje sanitario en la colonia El Bosque, Zona Metropolitana de Querétaro"	11/05/2009	120 días naturales	\$500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Santiago de Querétaro, Qro., teléfono (01442) 211-06-00, extensiones 1405 y 1406, los días del 2 al 16 de abril de 2009; con el siguiente horario en convocante, de 8:30 a 12:30 y de 14:00 a 16:30 horas. La forma de pago es, en días hábiles, desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Estatal de Aguas, el último día de pago en convocante, únicamente por la mañana. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema y disposición de bancos.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de abril de 2009 a las 15:00 horas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Concursos del edificio de fuentes, mantenimiento y saneamiento de la Comisión Estatal de Aguas, ubicado en Avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Santiago de Querétaro, Qro.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas, se efectuará el día 22 de abril de 2009 a las 16:00 horas, en la sala de la Subgerencia de Concursos del edificio de fuentes, mantenimiento y saneamiento de la Comisión Estatal de Aguas, Avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Santiago de Querétaro, Qro.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 14 de abril de 2009 a las 9:00 horas, cita en las oficinas de la Subgerencia de Concursos de la Comisión Estatal de Aguas, en Avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, con número telefónico 01-442-211-06-00, extensión 1405, código postal 76010, Santiago de Querétaro, Qro.
- Ubicación de la obra: Municipio de Querétaro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - A.-** La empresa debe contar con dos años mínimo de experiencia comprobable en obras similares.
 - B.-** Comprobar un capital contable mínimo de: \$500,000.00; respectivamente para cada licitación.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:

- 1.- Comprobante de pago de las bases de licitación.
- 2.- Los licitantes deberán acreditar su existencia legal con: identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada.
- 3.- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal anual (2007) o (2008), o con un balance general auditado del año inmediato anterior, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste ante la S.H.C.P., y el balance deberá presentarlo en papel membretado del auditor.
- 4.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de que el licitante no se encuentra en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

5.- Documentación que compruebe su capacidad técnica.

- (Estos documentos se entregarán dentro del sobre que integra la propuesta).
- No se aceptarán propuestas que sean enviadas por servicio postal de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Este programa es de carácter público, no es patrocinado, ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la Ley aplicable y ante la autoridad competente.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la comisión, con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso adjudicará el contrato al licitante que de entre los proponentes reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y el programa de ejecución de los trabajos sea el requerido y haya presentado la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán formularse con una periodicidad no mayor de un mes y por los conceptos de trabajos terminados, asimismo el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 2 DE ABRIL DE 2009.

VOCAL EJECUTIVO

ING. MANUEL URQUIZA ESTRADA

RUBRICA.

(R.- 286482)

OFICIALIA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO

DIRECCION DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de equipo de cómputo para la Instancia Estatal de Formación Continua de la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

51002001-001-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,059.50 Costo en compraNET: \$1,647.60	9/04/2009	8/04/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/04/2009 10:00 horas	16/04/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1180000000	Equipo de computación	207	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Dirección de Adquisiciones, auditorio Josefa Ortiz de Domínguez, avenida Constituyentes número 219 Oriente Acceso "B"-puerta 5, colonia Villas del Sol, código postal 76040, Querétaro, Querétaro, teléfono 01442-2139022, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 12:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Planeación y Finanzas de Gobierno del Estado de Querétaro. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Comité, ubicado en Dirección de Adquisiciones, auditorio Josefa Ortiz de Domínguez, avenida Constituyentes número 219 Oriente Acceso "B"-puerta 5, colonia Villas del Sol, código postal 76040, Querétaro, Querétaro.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 16 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Comité, Dirección de Adquisiciones, auditorio Josefa Ortiz de Domínguez, avenida Constituyentes, número 219 Oriente Acceso "B"-puerta 5, colonia Villas del Sol, código postal 76040, Querétaro, Querétaro.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Comité, Dirección de Adquisiciones, auditorio Josefa Ortiz de Domínguez, avenida Constituyentes, número 219 Oriente Acceso "B"-puerta 5, colonia Villas del Sol, código postal 76040, Querétaro, Querétaro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 40%.
- Lugar de entrega: el participante al que se le adjudique el contrato derivado de la presente licitación, deberá entregar e instalar los bienes y/o servicios libre a bordo en coordinación con la Secretaría de

Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, favor de coordinarse con el Profesor Santiago Rubio Ramírez de la Instancia Estatal de Formación Continua, a los teléfonos 01 442-262-0249, 262-0250 y 262-0272, extensiones 201, 204 y 302, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:30 horas.

- Plazo de entrega: diez días naturales, contados a partir de la firma del contrato.
- El pago se realizará: el pago de los bienes y servicios se realizará por medio de cheque y/o transferencia bancaria de acuerdo a lo solicitado por el proveedor adjudicado, a partir de la recepción de los mismos y a entera satisfacción del área usuaria, previa notificación por escrito y recibida la factura debidamente requisitada, favor de coordinarse con el Profesor Santiago Rubio Ramírez de la Instancia Estatal de Formación Continua, a los teléfonos 01 442-262-0249, 262-0250 y 262-0272, extensiones 201, 204 y 302.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

QUERETARO, QRO., A 2 DE ABRIL DE 2009.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL EDO. DE QUERETARO

M. EN A. RAMON JARDON CASTILLO

RUBRICA.

(R.- 286599)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

COMISION ESTATAL DEL AGUA

DIRECCION GENERAL

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 005

La Comisión Estatal del Agua de San Luis Potosí, a través de su Dirección General, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del diseño, construcción y operación de la planta de tratamiento de aguas residuales "El Morro" con recursos del Programa para la Modernización de Organismos Operadores de Agua (PROMAGUA) administrados por el Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visitas técnicas	Presentación de propuestas técnicas y económicas
53112001-007-09	\$12,100.00 Costo en compraNET: \$12,000.00	24-06-09	29-04-09 11:00 horas	15-04-09 11:00 horas	30-06-09 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0	La prestación de servicios de tratamiento de aguas residuales en el Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., que incluye: la elaboración del proyecto ejecutivo, construcción, equipamiento electromecánico, pruebas de funcionamiento, pruebas de capacidad puesta en operación, conservación y mantenimiento de la planta de tratamiento de aguas residuales El Morro con una capacidad media de 750 lps, incluidos los colectores de agua residual y línea de agua tratada, la remoción, disposición final de los lodos y residuos sólidos que se generen en la misma	1	Lote

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Mariano Otero número 905, colonia Barrio de Tequisquiapam, código postal 78250, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono 01 444 834 15 00, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo o con cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Estatal del Agua. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de abril de 2009 a las 11:00 horas, en el auditorio Pedro Antonio de los Santos, ubicado en Jardín Hidalgo número 11, planta alta interior del Palacio de Gobierno, colonia Centro, código postal 78000, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 15 de abril de 2009 a las 11:00 horas, en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de San Luis Potosí, ubicadas en la calle Mariano Otero número 905, colonia Barrio de Tequisquiapam, código postal 78250, San Luis Potosí, S.L.P.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 30 de junio de 2009 a las 11:00 horas, en el auditorio Pedro Antonio de los Santos, Jardín Hidalgo número 11, planta alta, colonia Centro, código postal 78000, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 30 de junio de 2009 a las 11:00 horas, en el auditorio Pedro Antonio de los Santos, Jardín Hidalgo número 11, planta alta interior del Palacio de Gobierno, colonia Centro, código postal 78000, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar donde se llevarán a cabo los servicios: la prestación de los servicios será en el predio sin número, ubicado en la margen derecha del Río Santiago, donde se construirá la planta de tratamiento en el Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, los días durante la vigencia del contrato de prestación de servicios.
- Plazo de los servicios: la prestación de los servicios incluye la construcción, puesta en marcha y pruebas de funcionamiento durante 24 (veinticuatro) meses, así como la operación y mantenimiento de las obras durante 216 (doscientos dieciséis) meses.
- La modalidad de la contratación es a: precios mixtos, con inversión mixta privada, parcial y recuperable.
- El pago se realizará: en Mariano Otero número 905, del Barrio de Tequisquiapam, de la ciudad de San Luis Potosí.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La presente licitación no contempla envío de propuestas por servicio postal, mensajerías o medios electrónicos.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación previamente 72 horas antes de cada evento ante la convocante.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones de acuerdo a los criterios establecidos en las bases de licitación, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por CEA, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para CEA.
- Las condiciones de pago, con cargo al Fideicomiso de Administración creado, serán durante la ejecución de los trabajos mediante estimaciones mensuales cuyo monto estará de acuerdo con la cédula de avances y pagos programados; al entrar en operación la planta, será mediante el pago de la contraprestación total mensual ofertada y contratada.
- Será responsabilidad de los interesados, revisar en la página de compraNET, si las bases de licitación han sido modificadas.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 2 DE ABRIL DE 2009.

DIRECTOR GENERAL

ING. URBANO DIAZ DE LEON BARROSO

RUBRICA.

(R.- 286524)

MUNICIPIO DE XILITLA, SAN LUIS POTOSI

COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

COMITE DE ADQUISICIONES Y OBRAS MUNICIPAL

CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LOS ARTICULOS 115 Y 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1 FRACCION VI, 3 FRACCION I, II, IX, XIV Y XVII, 11 Y 26 FRACCION I, 27 FRACCION I, 28, 30 FRACCION I, 31 Y 32 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 119 DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI; CON BASE EN LO ANTERIOR SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
24023-001-09	EN VENTANILLA CONVOCANTE: \$5,800.00	8/ABRIL/2009	7/ABRIL/2009 9:00 HORAS	8/ABRIL/2009 9:00 HORAS	14/ABRIL/2009 10:00 HORAS	14/ABRIL/2009 10:01 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	MODERNIZACION Y PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO, DEL CAMINO SAN PEDRO HUIXQUILICO- SAN ANTONIO HIXQUILICO, TRAMO: DEL KM 0+000 AL 5+000, SUBTRAMO A MODERNIZAR DEL KM 4+000 AL 5+000	20/ABRIL/2009	70 DIAS NATURALES	\$1'600,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
24023-002-09	EN VENTANILLA CONVOCANTE: \$9,500.00	8/ABRIL/2009	7/ABRIL/2009 11:00 HORAS	8/ABRIL/2009 12:00 HORAS	14/ABRIL/2009 13:00 HORAS	14/ABRIL/2009 13:01 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO XILITLA-APETZCO-TLAMAYA- EL CAÑON, TRAMO: DEL KM 0+000 AL 9+000, SUBTRAMO A MODERNIZAR: DEL KM 4+000 AL 9+000	20/ABRIL/2009	180 DIAS NATURALES	\$6'500,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA REVISION, CONSULTA Y VENTA A PARTIR DE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, EN LA COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL, UBICADAS EN, JARDIN

HIDALGO Y MARIANO ESCOBEDO, SIN NUMERO, CENTRO, CODIGO POSTAL 79902, XILITLA, S.L.P., TELEFONO Y FAX 01 (489) 36 5 00 81, LOS DIAS HABILES, EN EL HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.

- LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO DE CAJA DE ESTA PLAZA, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE XILITLA, S.L.P.
- EL SITIO DE REUNION PARA EFECTUAR LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA Y HORA SEÑALADAS, EN LA COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL
- LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARAN A CABO EN LA FECHA Y HORA SEÑALADAS, EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DE LA COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.
- LAS PROPOSICIONES DEBERAN DE PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL Y COTIZARSE EN PESO MEXICANO.
- LOS LICITANTES DEBERAN DE ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL CON BASE EN LA DOCUMENTACION SEÑALADA EN EL ARTICULO 24 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASI COMO LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN DE CUMPLIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE SU INTERES, SE DETALLAN EN LAS BASES DE LICITACION.
- LOS CRITERIOS DE EVALUACION Y LA ADJUDICACION DEL CONTRATO: SE REALIZARAN EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION Y CORRESPONDERA AL PROPONENTE QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA SOLVENTE QUE RESULTE ECONOMICAMENTE MAS CONVENIENTE PARA EL MUNICIPIO Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 31 FRACCION X, 33 FRACCION XXIII, 51 Y 78 PENULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: SE FORMULARAN ESTIMACIONES POR PERIODOS MENSUALES QUE SE LIQUIDARAN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE AUTORIZA, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 31 FRACCION VI DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, "NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRA SER NEGOCIADA".
- EL TIPO DE CONTRATO SERA "CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO".
- NO SE ACEPTAN PROPUESTAS ENVIADAS A TRAVES DE MEDIOS DE COMUNICACION ELECTRONICA, SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA.
- LAS OBRAS OBJETO DE ESTAS LICITACIONES SE EJECUTARAN CON RECURSOS CONVENIDOS ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVES DE LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS (CDI), GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVES DE LA CEAPI Y EL MUNICIPIO DE XILITLA, S.L.P.
- LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION INDISPENSABLE QUE POR LEY SE REQUIERE, QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE, EN CASO DE REQUERIR MAYOR INFORMACION, EL INTERESADO PODRA ACUDIR AL DOMICILIO Y TELEFONO DE LA CONVOCANTE.

XILITLA, S.L.P., A 2 DE ABRIL DE 2009.
PRESIDENTE MUNICIPAL
MVZ. FAUSTO MORAN GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 286563)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI
LICITACION PUBLICA NACIONAL 29056001/007/09
CONVOCATORIA PUBLICA

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí en cumplimiento con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a personas físicas y morales a participar en el suministro de los bienes que se describen a continuación, bajo las siguientes bases:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Fecha límite de inscripciones	Fecha y hora de junta de aclaraciones y visita a instalaciones	Fecha y hora de apertura de propuestas técnicas	Fecha y hora de	Costo de bases en convocante	En compraNET:
29056001- 007-09	16 de abril de 2009	16 de abril de 2009 11:00 Hrs.	23 de abril de 2009 9:00 Hrs.	23 de abril de 2009 9:00 Hrs.	\$3,000.00	\$2,800.00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I150200000	Audio, video y vestimenta teatral	1	Proyecto

1. Los interesados, podrán revisar las bases de licitación que estarán a su disposición en las oficinas de la División de Finanzas, ubicadas en la Unidad Administrativa, Cordillera de los Alpes esquina con calle Villa de la Paz, segundo nivel, (salida a la carretera Guadalajara), en San Luis Potosí, S.L.P. teléfono 01(444) 102-7323 y 102-7316, correo electrónico gabrielaamorán@uaslp.mx durante el periodo comprendido del 2 al 16 de abril de 2009, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas.
2. Las bases de licitación estarán a disposición de los interesados, previo pago no reembolsable de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.), mediante cheque certificado, cheque de caja o pago en efectivo, a favor de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, en las fechas y los horarios señalados en el párrafo anterior.
3. Igualmente se podrá consultar y adquirir los documentos de licitación a través del sistema electrónico de compras gubernamentales de México denominado compraNET, en la dirección electrónica <http://compraNET.gob.mx> las cuales tendrán un costo de \$2,800.00 (dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), el pago se realizará mediante los recibos que genera el sistema.
4. Para todas las licitaciones, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación al correo electrónico gabrielaamorán@uaslp.mx.
5. Las propuestas deberán de ser en español.
6. Los bienes deberán de ser entregados en San Luis Potosí, S.L.P. en el lugar y tiempo que indican las bases.
7. El pago se realizará en un plazo mínimo de 30 días posteriores a la aceptación de los bienes, mediante cheque nominativo, en una sola exhibición.
8. En la presente licitación no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. Ninguna de las condiciones pactadas en las bases de la licitación, así como de las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 2 DE ABRIL DE 2009.
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
C.P. RICARDO SEGOVIA MEDINA
RUBRICA.

(R.- 286553)

INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de equipo de cómputo y comunicaciones y pasajes aéreos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	------------------------	--	----------------------------

55131002-001-09	\$1,098.40 Costo en compraNET: \$1,098.40	17/04/2009	16/04/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/04/2009 11:00 horas	23/04/2009 11:01 horas
-----------------	---	------------	---------------------------	------------------------------------	---------------------------	---------------------------

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000064	Microcomputadora	17	Pieza
2	I150200436	Antena	10	Equipo
3	I180000012	Microcomputadora portátil	5	Pieza
4	I180000116	Servidor de red	1	Paquete
5	I180000012	Microcomputadora portátil	1	Pieza

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
55131002-002-09	\$1,098.40 Costo en compraNET: \$1,098.40	14/04/2009	13/04/2009 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/04/2009 16:00 horas	20/04/2009 16:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005002	Transporte aéreo	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en 5 de Febrero número 818 Sur, colonia Centro, código postal 85000, Cajeme, Sonora, teléfono 644-410-09-18, extensiones 2919, 2040 y 2041, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de

9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. La forma de pago es, con cheque en caja a favor del Instituto Tecnológico de Sonora. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Los actos de junta de aclaraciones y entrega de propuestas se llevarán a cabo en la sala de licitaciones del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en 5 de Febrero número 818 Sur, colonia Centro, código postal 85000, Cajeme, Sonora. Según los calendarios establecidos para cada licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar, día y horario de entrega de acuerdo a las bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a las bases.
- El pago se realizará: de acuerdo a las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CAJEME, SON., A 2 DE ABRIL DE 2009.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
MTRO. ROBERTO GAMBOA GARCIA
RUBRICA.

(R.- 286634)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARIA DE ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la (s) licitación (es) para la contratación de las obras que a continuación se detallan, el costo de los trabajos será cubierto con fondos del Gobierno Federal, oficio número CNPSS/DGF/42/08 de fecha 16 de enero de 2009 emitido por la Dirección General de Financiamiento de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud de la Secretaría de Salud. De conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: 56005001-008-09 SAOP-DGOP-032-CF/09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
--------------------	--------------------------------------	-----------------------	---------------------------------	--

\$3,100.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	8/04/09 15:00 Hrs.	7/04/09 9:00 Hrs.	6/04/09 9:00 Hrs.	20/04/09 8:00 Hrs.
---	-----------------------	----------------------	----------------------	-----------------------

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
00000	Construcción de obra nueva por sustitución del C.S. de Villa Parrilla, del Municipio del Centro	29/04/09	200 días	\$2'500,000.00

Número de licitación: 56005001-009-09 SAOP-DGOP-033-CF/09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$3,100.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	8/04/09 15:00 Hrs.	7/04/09 11:00 Hrs.	6/04/09 9:00 Hrs.	20/04/09 10:30 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
00000	Construcción de obra nueva por sustitución del C.S. de Huapinol, del Municipio del Centro	29/04/09	200 días	\$2'500,000.00

Número de licitación: 56005001-010-09 SAOP-DGOP-034-CF/09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$3,100.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	8/04/09 15:00 Hrs.	7/04/09 13:00 Hrs.	6/04/09 9:00 Hrs.	20/04/09 13:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
00000	Construcción de obra nueva por sustitución del C.S. de Parrilla II, del Municipio del Centro	29/04/09	200 días	\$2'500,000.00

Número de licitación: 56005001-011-09 SAOP-DGOP-035-CF/09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$3,100.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	8/04/09 15:00 Hrs.	7/04/09 15:00 Hrs.	6/04/09 9:00 Hrs.	20/04/09 15:30 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
00000	Construcción de obra nueva por sustitución del C.S. de Ixtacomitán 1a. Secc., del Municipio del Centro	29/04/09	200 días	\$2'500,000.00

Número de licitación: 56005001-012-09 SAOP-DGOP-036-CF/09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$3,100.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	10/04/09 15:00 Hrs.	9/04/09 10:00 Hrs.	6/04/09 9:00 Hrs.	21/04/09 9:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
00000	Construcción de obra nueva por sustitución del Centro de Salud con servicios ampliados (CESSA) Tecolutilla en Comalcalco (Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco)	1/05/09	240 días	\$8'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en Anacleto Canabal número 223, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco, teléfonos 3-15-92-29 y 3-15-91-72, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, en el Departamento de Concursos de la Dirección Técnica de la Dirección General de Obras Públicas de la SAOP, ubicado en Anacleto Canabal número 223, colonia 1o. de Mayo, Villahermosa, Centro, Tabasco. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar del trabajo se llevará a cabo el día y hora señalados, partiendo de la Dirección Técnica de la Dirección General de Obras Públicas de la SAOP, ubicada en Anacleto Canabal número 223, colonia 1o. de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora señalados, en la sala de concursos de la Dirección Técnica de la Dirección General de Obras Públicas de la SAOP, ubicada en Anacleto Canabal número 223, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día y hora señaladas, en la sala antes mencionada.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30% del monto total de la propuesta en una exhibición.
- No se podrá subcontratar parte alguna de la obra.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Presentar solicitud de inscripción dirigida a la C. Ing. Alma Aurora Jiménez Arias, Directora General de Obras Públicas de la SAOP.
 - 2.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, y en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
 - 3.- Testimonio notarial del acta constitutiva y modificaciones en su caso, cuando se trate de persona jurídico colectiva o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de persona física (presentar original en ambos casos para cotejar).
 - 4.- Para las licitaciones antes mencionadas el mayor número de contratos de obras ejecutadas similares a la licitación, en un plazo máximo de cinco años previos a la publicación de esta convocatoria (ver bases) señalando el importe contratado y el importe por ejercer, desglosado por anualidades, así como el plazo de ejecución, indicando fecha de inicio y de terminación, debiendo anexar copia de los últimos contratos que haya celebrado, así como currículum de la empresa y de su personal profesional técnico de los que se derive una experiencia de obras similares (ver bases).
 - 5.- Documentación que acredite el capital contable mínimo requerido, con base a la declaración fiscal o estados financieros auditados y dictaminados por contador público externo de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
 - 6.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- 7.- No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 8.- Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación, deberán presentar convenio privado de conformidad con el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y el propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la persona que, entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante en las bases de licitación, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia requerida por la convocante para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerado los criterios anteriores resultaren que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, de conformidad con el artículo 37A, fracciones I, II, III, IV, del RLOPSRM. (ver bases).
 - Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones mensuales por trabajos ejecutados que se liquidarán en un plazo no mayor de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra de que se trate.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - El límite para adquirir las bases será la hora y fecha indicadas.
 - No se aceptarán propuestas de los licitantes inscritos en compraNET, que presenten recibos de pago con sello de banco después de la fecha y hora límite para adquirir bases.
 - Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
 - Cualquier persona podrá asistir a los actos de esta licitación sólo con carácter de observadora, previo registro de participación, sin necesidad de adquirir las bases conforme al artículo 31 fracción XI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se deberá acudir a la dirección de la convocante arriba citada.

VILLAHERMOSA, TAB., A 2 DE ABRIL DE 2009.

DIRECTORA GENERAL

ING. ALMA AURORA JIMENEZ ARIAS

RUBRICA.

(R.- 286158)

SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de vales de combustible, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	------------------------	--	----------------------------

56001001-010-09	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	8/04/2009	8/04/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/04/2009 10:00 horas	17/04/2009 10:01 horas
-----------------	---	-----------	--------------------------	------------------------------------	---------------------------	---------------------------

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660400000	Vales de combustible	87,500	Vale
2	C660400000	Vales de combustible	75,000	Vale

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco, teléfono 01 99 33 16 34 80, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante oficio expedido por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Secretaría, en las cajas receptoras de la Secretaría de Administración y Finanzas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Salud, ubicada en avenida Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 17 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Salud, avenida Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 17 de abril de 2009 a las 10:01 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Salud, avenida Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: ver bases de licitación, los días: ver bases de licitación, en el horario de entrega: ver bases de licitación.
- Plazo de entrega: ver bases de licitación.
- El pago se realizará: crédito.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CENTRO, TAB., A 2 DE ABRIL DE 2009.
COORDINADOR DE ADMINISTRACION E INFRAESTRUCTURA
L.C.F. ADALBERTO VAZQUEZ GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 286491)

INSTITUTO TAMAULIPECO DE VIVIENDA Y URBANISMO

SUB-COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

CONVOCATORIA: 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE CONSTRUCCION DE VIVEROS DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

NO. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
57107001-002-09	\$2,500.00 COSTO EN compraNET: \$2,000.00	6/04/2009	7/04/2009 12:00 HORAS	6/04/2009 10:00 HORAS	16/04/2009 12:00 HORAS	16/04/2009 12:01 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	CONSTRUCCION DE VIVEROS PARA PRODUCIR PLANTAS PARA REFORESTACION Y RESTAURACION DE ECOSISTEMAS FORESTALES BAJO TEMPERATURA Y HUMEDAD CONTROLADAS PARA PROTEGER LAS PLANTAS DE LOS ELEMENTOS, EN LOS MUNICIPIOS DE GONZALEZ Y RIO BRAVO, TAM.	27/04/2009	90	\$2'500,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN: PINO SUAREZ NUMERO 2210, COLONIA DOCTOR TREVIÑO ZAPATA, CODIGO POSTAL 87020, VICTORIA, TAMAULIPAS, TELEFONOS 01 (834) 3-18-55-03 Y 01 (834) 3-18-55-16, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL INSTITUTO TAMAULIPECO DE VIVIENDA Y URBANISMO. EN compraNET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 7 DE ABRIL DE 2009 A LAS 12:00 HORAS, EN: EL AUDITORIO DEL INSTITUTO TAMAULIPECO DE VIVIENDA Y URBANISMO, UBICADO EN: PINO SUAREZ NORTE NUMERO 2210, COLONIA DOCTOR TREVIÑO ZAPATA, CODIGO POSTAL 87020, VICTORIA, TAMAULIPAS.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 16 DE ABRIL DE 2009 A LAS 12:00 HORAS, EN: EL AUDITORIO DEL INSTITUTO TAMAULIPECO DE VIVIENDA Y URBANISMO, PINO SUAREZ NORTE NUMERO 2210, COLONIA DOCTOR TREVIÑO ZAPATA, CODIGO POSTAL 87020, VICTORIA, TAMAULIPAS.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 16 DE ABRIL DE 2009 A LAS 12:01 HORAS, EN EL AUDITORIO DEL INSTITUTO TAMAULIPECO DE VIVIENDA Y URBANISMO, PINO SUAREZ NORTE NUMERO 2210, COLONIA DOCTOR TREVIÑO ZAPATA, CODIGO POSTAL 87020, VICTORIA, TAMAULIPAS.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 6 DE ABRIL DE 2009 A LAS 10:00 HORAS, EN EL PUNTO DE PARTIDA SERA: EN LA DIRECCION TECNICA DEL ITAVU , COLONIA DOCTOR TREVIÑO ZAPATA, CODIGO POSTAL 87020, VICTORIA, TAMAULIPAS.
- UBICACION DE LA OBRA: MUNICIPIOS DE GONZALEZ Y RIO BRAVO, TAMPS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERA PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 20%.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: CURRICULO VITAE DE LA EMPRESA Y, RELACIONAR LOS CONTRATOS DE OBRA EJECUTADOS DENTRO DE LOS ULTIMOS TRES AÑOS (ANEXAR COPIA DE LAS ACTAS DE ENTREGA RECEPCION), TANTO PUBLICOS COMO PRIVADOS, QUE SEAN SIMILARES EN CARACTERISTICAS A LA OBRA QUE SE CONCURSA. ASI TAMBIEN, DEBERA INDICAR LOS CONTRATOS DE OBRA EN PROCESO DE EJECUCION (ANEXAR COPIA SIMPLE DE CONTRATOS), AUNQUE NO SEAN SIMILARES A LA OBRA DEL CONCURSO. EN CASO DE NO TENER CONTRATOS EN VIGOR, DEBERA MANIFESTARLO POR ESCRITO.
- PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA DEBERA PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA ULTIMA DECLARACION ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA O LA DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR, SEGUN SEA EL CASO, CON LA CERTIFICACION DEL PAGO DEL IMPUESTO O BALANCE GENERAL DE LA EMPRESA, AUDITADO Y DICTAMINADO POR UN CONTADOR PUBLICO EXTERNO REGISTRADO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA; EN ESTE SUPUESTO DEBERA PRESENTAR COPIA DEL REGISTRO ANTE DICHA SECRETARIA Y DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR EXTERNO, SALVO EN EL CASO DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACION, LAS CUALES DEBERAN PRESENTAR LOS MAS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: 1) SOLICITUD DE INSCRIPCION A LA LICITACION CON LA CUAL DEBERA PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACION: A) PARA PERSONAS FISICAS, COPIA DE IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE POR AMBOS LADOS, B) PARA PERSONAS MORALES, ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS SIGUIENTES DATOS: B1) DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACION DE ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASI MISMO LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Y B2) DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO: NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO, COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA DEL QUE SUSCRIBE LA PROPUESTA, EN DONDE APAREZCA SU FIRMA. 2) ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE SE DERIVEN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION. 3) LISTADO DE OBRAS EJECUTADAS EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS Y COPIA SIMPLE DE ACTAS DE ENTREGA. 4) RELACION DE OBRAS EN PROCESO DE EJECUCION CON SUS AVANCES CORRESPONDIENTES, TANTO PUBLICAS COMO PRIVADAS (ANEXAR COPIAS DE LOS CONTRATOS). 5) ULTIMA DECLARACION ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA O BIEN ESTADOS FINANCIEROS ACTUALIZADOS Y DICTAMINADOS POR UN CONTADOR PUBLICO EXTERNO, ANEXANDO EL REGISTRO ANTE LA SHCP Y LA CEDULA PROFESIONAL DEL MISMO. 6) DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR LA

VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS, EL CONTRATO SE ADJUDICARA DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTARE SOLVENTE, POR QUE REUNE, CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION, LAS CONDICIONES LEGALES TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR EL INSTITUTO TAMAULIPECO DE VIVIENDA Y URBANISMO Y QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS. SI RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES POR QUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR EL INSTITUTO TAMAULIPECO DE VIVIENDA Y URBANISMO, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO. EL INSTITUTO TAMAULIPECO DE VIVIENDA Y URBANISMO EMITIRA UN DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, EN EL QUE SE HARA CONSTAR UNA RESEÑA CRONOLOGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO, EL ANALISIS DE LAS PROPOSICIONES Y LAS RAZONES PARA ADMITIRLAS O DESECHARLAS.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: CON ESTIMACIONES QUE ABARCARAN QUINCE DIAS CALENDARIO, MISMAS QUE SE PAGARAN UNA VEZ SATISFECHOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU TRAMITE, A LOS 20 (VEINTE) DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA QUE HUBIERE AUTORIZADO EL ITAVU..
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

VICTORIA, TAMPS., A 2 DE ABRIL DE 2009.

PRESIDENTE DE LA SUBCOMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ITAVU

ING. RAFAEL JESUS BERMUDEZ TERAN

RUBRICA.

(R.- 286546)

SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de medicinas y productos farmacéuticos, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C.P. J. Abraham D. Lemus Hernández, con cargo de Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del OPD Salud de Tlaxcala, el día 27 de marzo de 2009.

Licitación pública nacional número 58005001-001-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,350.00 Costo en compraNET: \$1,350.00	6/04/2009	14/04/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/04/2009 11:00 horas	16/04/2009 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841600000	2356 Solución para diálisis peritoneal al 1.5%	120,025	Bolsa de 2000 ml
2	C841600000	4158 Insulina gilargina Sol. Iny.	13,629	1 Fco. 10 ml
3	C841600000	0246 Propofil emulsión 200 mg	10,460	C/5 Amp.
4	C841600000	2242 Carbón activado polvo	1,045	1 kg
5	C841600000	5291 Meropenem Sol. Iny. 500 mg	5,266	Fco. Amp.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Guillermo Valle número 64, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala, teléfono 012464621060, extensiones 234 y 318, los días 2, 3 y 6 de abril, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de abril de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Guillermo Valle número 64, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 16 de abril de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, Guillermo Valle número 64, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de abril de 2009 a las 11:01 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, Guillermo Valle número 64, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: almacén estatal del OPD Salud de Tlaxcala, sito en José Aramburu esquina Venustiano Carranza sin número, colonia San Martín de Porres, Apizaco, Tlaxcala, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: 1a. entrega del 1 al 5 de junio, 2a. entrega del 3 al 7 de agosto, 3a. entrega del 3 al 6 de noviembre, 4a. entrega del 12 al 16 de enero de 2010.
- El pago se realizará: 40 días después de la entrega total.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TLAXCALA, TLAX., A 2 DE ABRIL DE 2009.

SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL OPD SALUD DE TLAXCALA

M.S.P. DR. CONSTANTINO VICENTE QUIROZ PEREZ

RUBRICA.

(R.- 286575)

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES CONVOCATORIA MULTIPLE PUBLICA NACIONAL No. SC-PF-2009-04 CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 31, 32 y demás relativos a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales para la construcción de diversas obras, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Secretaría de Comunicaciones, de conformidad con lo siguiente:

Secretaría Técnica Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Periodo para adquisición de bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
59010001-032-09	En la dependencia: \$6,050.00 Costo en compraNET: \$6,000.00	Del: 2/04/2009 al: 14/04/2009	6/04/2009 10:00 horas	14/04/2009 9:00 horas	20/04/2009 9:00 horas	20/04/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020502	Reconstrucción del pavimento del km 0+000-17+500, en el camino Ozuluama-El Jagüey-Palmar Alto, en el Municipio de Ozuluama de Mascareñas, Ver.	11/05/2009	210 días	\$8'313,000.00

- * Ubicación de la obra: en el Municipio de Ozuluama de Mascareñas, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * Para la visita a la obra que es optativa, el punto de reunión será: el acceso principal al Palacio Municipal de Ozuluama de Mascareñas, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * La junta de aclaraciones también es optativa y se efectuará en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones (conforme al día y hora señalados), ubicado en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se efectuará en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones (conforme al día y hora señalados), ubicado en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * Se otorgará un anticipo de 30%.
- * Modalidad de contratación: precio unitario.

No. de licitación	Costo de las bases	Periodo para adquisición de bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
59010001-033-09	En la dependencia: \$6,050.00 Costo en compraNET: \$6,000.00	Del: 2/04/2009 al: 14/04/2009	6/04/2009 11:30 horas	14/04/2009 11:00 horas	20/04/2009 11:00 horas	20/04/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020502	Reconstrucción de la superficie de rodamiento mediante reposición de revestimiento, incluye obras de alivio del km 0+000-19+000, en el camino Estación Tanceme-Palma Hechada-El Mirador, en el Municipio de Ozuluama de Mascareñas, Ver.	11/05/2009	150 días	\$1'254,000.00

- * Ubicación de la obra: en el Municipio de Ozuluama de Mascareñas, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * Para la visita a la obra que es optativa, el punto de reunión será: el acceso principal al Palacio Municipal de Ozuluama de Mascareñas, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * La junta de aclaraciones también es optativa y se efectuará en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones (conforme al día y hora señalados), ubicado en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se efectuará en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones (conforme al día y hora señalados), ubicado en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * Se otorgará un anticipo de 30%.
- * Modalidad de contratación: precio unitario.

No. de licitación	Costo de las bases	Periodo para adquisición de bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
59010001-034-09	En la dependencia: \$6,050.00 Costo en compraNET: \$6,000.00	Del: 2/04/2009 al: 14/04/2009	6/04/2009 13:00 horas	14/04/2009 13:00 horas	20/04/2009 13:00 horas	20/04/2009 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020502	Reconstrucción de la carpeta asfáltica del km 0+000-14+000, en el camino E.C. carretera Fed. 180 (Ozulama-Naranjos)-Poeta, en el Municipio de Ozuluama, Ver.	11/05/2009	210 días	\$12'383,000.00

- * Ubicación de la obra: en el Municipio de Ozuluama, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * Para la visita a la obra que es optativa, el punto de reunión será: el acceso principal al Palacio Municipal de Ozuluama, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * La junta de aclaraciones también es optativa y se efectuará en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones (conforme al día y hora señalados), ubicado en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se efectuará en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones (conforme al día y hora señalados), ubicado en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * Se otorgará un anticipo de 30%.
- * Modalidad de contratación: precio unitario.

No. de licitación	Costo de las bases	Periodo para adquisición de bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
59010001-035-09	En la dependencia: \$6,050.00 Costo en compraNET: \$6,000.00	Del: 2/04/2009 al: 14/04/2009	6/04/2009 10:00 horas	14/04/2009 16:00 horas	20/04/2009 16:00 horas	20/04/2009 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020502	Reconstrucción de la carpeta asfáltica del km 0+000-3+500, en el camino Entronque La Piedrilla-Flamencos-La Poza, en el Municipio de Martínez de la Torre, Ver.	11/05/2009	150 días	\$2'904,000.00

- * Ubicación de la obra: en el Municipio de Martínez de la Torre, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * Para la visita a la obra que es optativa, el punto de reunión será: el acceso principal al Palacio Municipal de Martínez de la Torre, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * La junta de aclaraciones también es optativa y se efectuará en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones (conforme al día y hora señalados), ubicado en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se efectuará en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones (conforme al día y hora señalados), ubicado en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * Se otorgará un anticipo de 30%.
- * Modalidad de contratación: precio unitario.

No. de licitación	Costo de las bases	Periodo para adquisición de bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
59010001-036-09	En la dependencia: \$6,050.00 Costo en compraNET: \$6,000.00	Del: 2/04/2009 al: 14/04/2009	6/04/2009 11:30 horas	15/04/2009 9:00 horas	21/04/2009 9:00 horas	21/04/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020502	Reconstrucción de la carpeta asfáltica en tramos aislados del km 0+000-15+000, en el camino Pompeya-Díaz Mirón-Almanza-Tierra Nueva, en el Municipio de Martínez de la Torre, Ver.	12/05/2009	250 días	\$6'000,000.00

- * Ubicación de la obra: en el Municipio de Martínez de la Torre, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * Para la visita a la obra que es optativa, el punto de reunión será: el acceso principal al Palacio Municipal de Martínez de la Torre, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * La junta de aclaraciones también es optativa y se efectuará en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones (conforme al día y hora señalados), ubicado en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

- * El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se efectuará en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones (conforme al día y hora señalados), ubicado en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * Se otorgará un anticipo de 30%.
- * Modalidad de contratación: precio unitario.

No. de licitación	Costo de las bases	Periodo para adquisición de bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
59010001-037-09	En la dependencia: \$6,050.00 Costo en compraNET: \$6,000.00	Del: 2/04/2009 al: 14/04/2009	6/04/2009 10:00 horas	15/04/2009 11:00 horas	21/04/2009 11:00 horas	21/04/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030302	Estudio proyecto y reconstrucción de un puente de 30.00 m, en el km 1+500 del camino puente S/C La Troncones-La Reforma, en el Municipio de Misantla, Ver.	12/05/2009	210 días	\$2'177,000.00

- * Ubicación de la obra: en el Municipio de Misantla, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * Para la visita a la obra que es optativa, el punto de reunión será: el acceso principal al Palacio Municipal de Misantla, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * La junta de aclaraciones también es optativa y se efectuará en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones (conforme al día y hora señalados), ubicado en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se efectuará en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones (conforme al día y hora señalados), ubicado en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * Se otorgará un anticipo de 30%.
- * Modalidad de contratación: precio alzado.

Dirección General de Infraestructura Complementaria
Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Periodo para adquisición de bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
59010001-038-09	En la dependencia: \$6,050.00 Costo en compraNET: \$6,000.00	Del: 2/04/2009 al: 14/04/2009	6/04/2009 10:00 horas	15/04/2009 13:00 horas	21/04/2009 13:00 horas	21/04/2009 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020502	Reconstrucción de la carpeta asfáltica en el km 0+000-7+000, en el camino E.C. (Acayucan-Minatitlán)-Texistepec, en el Municipio de Texistepec, Ver.	12/05/2009	210 días	\$5'429,000.00

- * Ubicación de la obra: en el Municipio de Texistepec, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * Para la visita a la obra que es optativa, el punto de reunión será: el acceso principal al Palacio Municipal de Texistepec, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * La junta de aclaraciones también es optativa y se efectuará en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones (conforme al día y hora señalados), ubicado en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se efectuará en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones (conforme al día y hora señalados), ubicado en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * Se otorgará un anticipo de 30%.
- * Modalidad de contratación: precio unitario.

Dirección General de Caminos Rurales

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Período para adquisición de bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
59010001-039-09	En la dependencia: \$6,050.00 Costo en compraNET: \$6,000.00	Del: 2/04/2009 al: 14/04/2009	6/04/2009 10:00 horas	15/04/2009 16:00 horas	21/04/2009 16:00 horas	21/04/2009 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020502	Reconstrucción de la carpeta asfáltica T.A. zampeado de cunetas de concreto hidráulico, en el camino Yecuatla-Cuatitlán en el km 0+000 7+000, en el Municipio de Yecuatla, Ver.	12/05/2009	150 días	\$5'563,000.00

- * Ubicación de la obra: en el Municipio de Yecuatla, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * Para la visita a la obra que es optativa, el punto de reunión será: el acceso principal al Palacio Municipal de Yecuatla, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * La junta de aclaraciones también es optativa y se efectuará en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones (conforme al día y hora señalados), ubicado en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se efectuará en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones (conforme al día y hora señalados), ubicado en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * Se otorgará un anticipo de 30%.
- * Modalidad de contratación: precio unitario.

No. de licitación	Costo de las bases	Período para adquisición de bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
59010001-040-09	En la dependencia: \$6,050.00 Costo en compraNET: \$6,000.00	Del: 2/04/2009 al: 14/04/2009	6/04/2009 11:30 horas	16/04/2009 9:00 horas	22/04/2009 9:00 horas	22/04/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020502	Reconstrucción de la carpeta asfáltica estabilizada, zampeado de cunetas de concreto hidráulico, en el camino Yecuatla-El Mirador del km 0+000-6+000, en el Municipio de Yecuatla. Ver.	13/05/2009	150 días	\$5'400,000.00

- * Ubicación de la obra: en el Municipio de Yecuatla, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * Para la visita a la obra que es optativa, el punto de reunión será: el acceso principal al Palacio Municipal de Yecuatla, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * La junta de aclaraciones también es optativa y se efectuará en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones (conforme al día y hora señalados), ubicado en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se efectuará en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones (conforme al día y hora señalados), ubicado en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * Se otorgará un anticipo de 30%.
- * Modalidad de contratación: precio unitario.

No. de licitación	Costo de las bases	Periodo para adquisición de bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
59010001-041-09	En la dependencia: \$6,050.00 Costo en compraNET: \$6,000.00	Del: 2/04/2009 al: 14/04/2009	6/04/2009 10:00 horas	16/04/2009 11:00 horas	22/04/2009 11:00 horas	22/04/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030302	Estudio, proyecto y reconstrucción de un puente "San Marcos", en el camino Medellín-San Marcos, en el Municipio de Santiago Tuxtla, Ver.	13/05/2009	210 días	\$2'409,000.00

- * Ubicación de la obra: en el Municipio de Santiago Tuxtla, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * Para la visita a la obra que es optativa, el punto de reunión será: el acceso principal al Palacio Municipal de Santiago Tuxtla, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * La junta de aclaraciones también es optativa y se efectuará en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones (conforme al día y hora señalados), ubicado en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se efectuará en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones (conforme al día y hora señalados), ubicado en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * Se otorgará un anticipo de 30%.
- * Modalidad de contratación: precio alzado.

No. de licitación	Costo de las bases	Periodo para adquisición de bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
59010001-042-09	En la dependencia: \$6,050.00 Costo en compraNET: \$6,000.00	Del: 2/04/2009 al: 14/04/2009	6/04/2009 10:00 horas	16/04/2009 13:00 horas	22/04/2009 13:00 horas	22/04/2009 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030302	Construcción del puente vehicular El Ciruelar en el km 0+600 del camino Citlaltepec-El Ciruelar, en el Municipio de Citlaltepec, Ver.	13/05/2009	160 días	\$4'110,000.00

- * Ubicación de la obra: en el Municipio de Citlaltepec, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * Para la visita a la obra que es optativa, el punto de reunión será: el acceso principal al Palacio Municipal de Citlaltepec, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * La junta de aclaraciones también es optativa y se efectuará en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones (conforme al día y hora señalados), ubicado en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se efectuará en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones (conforme al día y hora señalados), ubicado en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * Se otorgará un anticipo de 30%.
- * Modalidad de contratación: precio unitario.

No. de licitación	Costo de las bases	Periodo para adquisición de bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
59010001-043-09	En la dependencia: \$6,050.00 Costo en compraNET: \$6,000.00	Del: 2/04/2009 al: 14/04/2009	6/04/2009 10:00 horas	16/04/2009 16:00 horas	22/04/2009 16:00 horas	22/04/2009 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030302	Construcción del puente vehicular en el km 2+000 del camino Ateno-Ahuatitla, en el Municipio de Chicontepec, Ver.	13/05/2009	120 días	\$1'800,000.00

- * Ubicación de la obra: en el Municipio de Chicontepec, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * Para la visita a la obra que es optativa, el punto de reunión será: el acceso principal al Palacio Municipal de Chicontepec, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * La junta de aclaraciones también es optativa y se efectuará en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones (conforme al día y hora señalados), ubicado en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se efectuará en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones (conforme al día y hora señalados), ubicado en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

- * Se otorgará un anticipo de 30%.
- * Modalidad de contratación: precio unitario.

No. de licitación	Costo de las bases	Periodo para adquisición de bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
59010001-044-09	En la dependencia: \$6,050.00 Costo en compraNET: \$6,000.00	Del: 2/04/2009 al: 14/04/2009	6/04/2009 11:30 horas	17/04/2009 9:00 horas	23/04/2009 9:00 horas	23/04/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030302	Construcción del puente vehicular sobre el camino Zapotal-Espinal, en el Municipio de Chicontepec, Ver.	14/05/2009	160 días	\$3'000,000.00

- * Ubicación de la obra: en el Municipio de Chicontepec, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * Para la visita a la obra que es optativa, el punto de reunión será: el acceso principal al Palacio Municipal de Chicontepec, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * La junta de aclaraciones también es optativa y se efectuará en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones (conforme al día y hora señalados), ubicado en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se efectuará en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones (conforme al día y hora señalados), ubicado en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * Se otorgará un anticipo de 30%.
- * Modalidad de contratación: precio unitario.

No. de licitación	Costo de las bases	Periodo para adquisición de bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
59010001-045-09	En la dependencia: \$6,050.00 Costo en compraNET: \$6,000.00	Del: 2/04/2009 al: 14/04/2009	6/04/2009 10:00 horas	17/04/2009 11:00 horas	23/04/2009 11:00 horas	23/04/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030302	Construcción del puente vehicular, en el km 2+100 del camino Huazuntlan-Ixhuapan, en el Municipio de Mecayapan, Ver.	14/05/2009	120 días	\$1'440,000.00

- * Ubicación de la obra: en el Municipio de Mecayapan, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * Para la visita a la obra que es optativa, el punto de reunión será: el acceso principal al Palacio Municipal de Mecayapan, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * La junta de aclaraciones también es optativa y se efectuará en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones (conforme al día y hora señalados), ubicado en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

- * El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se efectuará en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones (conforme al día y hora señalados), ubicado en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * Se otorgará un anticipo de 30%.
- * Modalidad de contratación: precio unitario.

La presente licitación se llevará a cabo con estricto apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su reglamento, así como a las bases de licitación.

Información general tanto para la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado como para la modalidad a precio alzado:

- La presente licitación es nacional y no se realiza bajo la cobertura de algún tratado.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la dirección electrónica siguiente: www.secomver.gob.mx, y para compra en: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la unidad de licitaciones de la Secretaría de Comunicaciones, ubicada en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, teléfono 01 (228) 8416146, con el siguiente horario, de 9:00 a 14:00 horas.
- Para participar en la licitación será requisito indispensable adquirir las bases y en ningún caso, el derecho de participación será transferible.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, ni de las proposiciones presentadas por los licitantes podrá estar sujeta a negociación.
- Las proposiciones presentadas surtirán los efectos más amplios que en derecho corresponda y serán válidas únicamente en esta licitación.
- En esta licitación sólo se aceptarán proposiciones de personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.
- No podrán participar personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley.
- Las proposiciones se deberán presentar en idioma español y en peso mexicano.
- En conformidad con el artículo 23 del Reglamento los licitantes prepararán sus proposiciones conforme a lo establecido en estas bases, así como en las aclaraciones y modificaciones que, en su caso, afecten a aquellas.
- Las proposiciones presentadas deberán ser firmadas en forma autógrafa por los licitantes o sus apoderados, en todas y cada una de sus hojas y documentos anexos, incluyendo la documentación legal y financiera.
- Los formatos y anexos que se adicionan a estas bases forman parte integral de las mismas, cada uno contiene instrucciones de llenado o información que debe ser leída cuidadosamente y tomada en cuenta para la elaboración y presentación de la proposición.
- Todos los gastos que haga el licitante en la elaboración y presentación de sus proposiciones, serán con cargo a él mismo y no son reintegrables.
- El monto de la oferta elegida deberá ser sostenida por el licitante, aun cuando existan errores aritméticos que por supuesto no afecten de manera representativa la solvencia económica de la proposición, si los errores aritméticos fueran sustanciales la proposición será desechada en la revisión detallada.
- Las proposiciones no podrán ser enviadas a través del servicio postal de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se utilizará sistema de puntos o porcentajes para la evaluación de las proposiciones, se hará en base al análisis comparativo de las proposiciones admitidas como se señala en el artículo 38 de la Ley.
- Por ningún motivo se podrá subcontratar la obra y/o parte alguna de los trabajos de la misma, objeto de esta licitación, excepto cuando la convocante lo especifique y autorice.
- Se tomará en cuenta para la evaluación aquellas empresas o personas físicas que cuenten su plantilla laboral con al menos el cinco por ciento (5%) de personas con capacidades diferentes, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firmar el contrato respectivo. En caso de no contar con este requisito no será motivo de descalificación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, registrando previamente su participación y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Adicionado a la información general se agrega: única y exclusivamente para la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado:

- El impuesto sobre nóminas de 2%, no debe estar reflejado en los análisis de los precios unitarios, por lo tanto, no debe estar incluido en el factor de salario real y/o dentro del factor de sobrecosto, de los cálculos que se realicen sus ofertas las personas físicas y morales que deseen contratar obra o servicios con el Gobierno del Estado, conforme a lo dispuesto por el oficio circular emitido en la Gaceta Oficial del 19 de abril de 2002.
- El pago será por unidad de obra terminada conforme a las estimaciones generadas, autorizadas por la convocante, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.
- La dependencia ejecutora entregará el catálogo de conceptos con cantidades y unidades de medición, así como el proyecto ejecutivo; especificaciones particulares y generales, debidamente firmados.
- En cumplimiento al artículo 56 de la Ley, cuando a partir de la presentación de proposiciones ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato que determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos, aun no ejecutados conforme al programa pactado, dichos costos, cuando procedan, deberán ser ajustados atendiendo a lo dispuesto por los artículos 57 fracción III y 58 de la Ley y lo preceptuado por el Reglamento según artículos 105, 106, 145, 152 y 153. La dependencia utilizará la misma periodicidad con que el Banco de México publique los índices nacionales de precios durante la vigencia del contrato.
- El licitante a quien se le adjudique el contrato deberá mantener un superintendente y/o residente permanentemente en el lugar de ejecución de los trabajos durante todo el tiempo de ejecución de los mismos desde su inicio hasta su conclusión.
- La convocante no se hará responsable de los siniestros derivados por ineficiencia en los señalamientos de tránsito, o por la práctica incorrecta en las normas de seguridad del personal que ahí labore, siendo responsabilidad del contratista resolver dicha situación de forma pertinente y oportuna.

Adicionado a la información general se agrega: única y exclusivamente para la modalidad a precio alzado:

- Los pagos se realizarán de acuerdo a la cédula de avances y pagos programados, calendarizados y cuantificados mensualmente por actividades a ejecutar, propuesto por el licitante, después de haber sido autorizados por la convocante.
- La dependencia entregará el catálogo de actividades y términos de referencia, firmados por el responsable de los mismos.
- Conforme a lo previsto en el artículo 59, tercer párrafo de la Ley los contratos a precio alzado o la parte de los mixtos de esta naturaleza no podrán ser modificados en monto o en plazo, ni estarán sujetos a ajustes de costos.
- Por ningún motivo se podrá subcontratar el proyecto ejecutivo o de la obra y/o parte alguna de los trabajos de los mismos, objeto de esta licitación, excepto cuando la convocante lo especifique y autorice.
- El licitante a quien se le adjudique el contrato deberá mantener un coordinador (proyectista) del proyecto ejecutivo permanentemente tanto como para responder a cualquier duda o inquietud con respecto a lo relacionado a el desarrollo del proyecto, así como un residente y/o superintendente en el lugar de ejecución de la obra durante todo el tiempo de ejecución de la misma desde su inicio hasta su conclusión.
- En el caso de la construcción de la obra la convocante no se hará responsable de los siniestros derivados por ineficiencia en los señalamientos de tránsito, o por la práctica incorrecta en las normas de seguridad del personal que ahí labore, siendo responsabilidad del contratista resolver dicha situación de forma pertinente y oportuna.

Requisitos tanto para la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado como para la modalidad a precio alzado de lo siguiente:

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados para su inscripción en la convocante son:

1. Solicitud de inscripción por escrito, en papel membretado de la empresa, indicando el interés de participar en la presente licitación, dirigida al Secretario de Comunicaciones.

Requisitos que deberán de cumplir los participantes de acuerdo con las bases de la presente licitación son:

1. Acreditar su existencia legal con copia simple legible y original o copia certificada para cotejo de la documentación siguiente:
 - 1.1. Personas físicas.
Acta de nacimiento, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Siem actualizado, IMSS/Infonavit registro patronal, registro de la cámara o colegio al que pertenezca (optativo), identificación oficial vigente con fotografía.
 - 1.2. Personas morales.
Acta constitutiva de la sociedad, reformas o modificaciones, en su caso, todas con el sello de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Siem actualizado, IMSS/Infonavit registro patronal, registro de la cámara o colegio al que pertenezca (optativo), instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición por parte del apoderado o representante legal, identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
2. Acreditación del capital contable mínimo solicitado tanto para las personas físicas como morales con copia simple legible, original o copia certificada para cotejo de:
 - 2.1. Documentos completos de la declaración fiscal anual 2006 y 2007 ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
 - 2.2. Último pago provisional de 2008 ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
 - 2.3. Último pago de Impuesto Sobre Nóminas, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
 - 2.4. Dictamen fiscal, firmado por el contador público (auditor externo), conforme a lo dispuesto en el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, en caso de que la empresa no se encuentre dentro de los supuestos del artículo mencionado deberá presentar una carta en papelería membretada por parte del contador público (auditor externo) en la que ratifique esta situación.
 - 2.5. Dictamen financiero firmado por contador público de la situación actual de la empresa 2008 (auditor externo).
 - 2.6. Estados financieros auditados por contador externo completos correspondientes a los ejercicios fiscales de 2006, 2007 y el último previo correspondiente al ejercicio 2008 que se enlistan a continuación:
 - Balance general.
 - Estado de resultados.
 - Estado de flujo de efectivo.
 - Relación analítica de activo fijo por concepto y monto.
 - Anexar a las notas de los estados financieros las razones de: liquidez, rentabilidad, financiamiento y apalancamiento.
 - 2.7. Anexar copia simple legible de la cédula profesional del auditor externo autorizado que dictaminó los estados financieros y elaboró los mismos.
 - 2.8. Anexar copia simple legible del registro actualizado ante la Dirección General de Auditoría Fiscal (Dgaf) del mismo auditor externo.
En caso necesario, adicionar los documentos e información que demuestren el capital contable a la fecha, siempre y cuando la documentación anteriormente solicitada no sea suficiente. En el caso de empresas de reciente creación presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición. La persona física o moral que resulte adjudicada deberá contar con el registro estatal de 2% a la nómina y estar al corriente de sus respectivos pagos. Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados anteriormente, además deberán celebrar entre sí un convenio privado del que anexarán copia y contendrá lo siguiente:
 - Nombre y domicilio de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación.
 - Nombre de los representantes de cada una de las personas identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación.
 - Definición de las partes del objeto del contrato que cada persona se obligaría a cumplir; asimismo, la estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

- Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones.
- Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para todo lo relacionado con la proposición.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta.

3. La documentación que permitirá acreditar la experiencia y capacidad técnica necesaria para realizar obras de acuerdo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos motivo de la convocatoria, acreditándose con los siguientes documentos:

3.1. Relación y organigrama de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando el cargo con el cual participarán permanentemente en la ejecución y administración de los trabajos, anexando currículum vitae de todo el personal profesional técnico a su servicio que se encargará de la obra, el cual debe ir firmado por ellos mismos y por el representante legal, debiendo contener domicilio y teléfono, quienes deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares al objeto de la licitación; debiendo anexar copia simple legible de la cédula profesional del profesional técnico superintendente y/o residente ya sea ingeniero civil o arquitecto que se encargará de la obra, quien deberá estar permanentemente en la misma.

3.2. Relación de los contratos de obra que haya celebrado tanto en la administración pública y como con particulares, con los que permitirá acreditar la experiencia y capacidad técnica necesaria para realizar obras de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos que son motivo de la licitación; acreditándose con copia simple legible y original o copia certificada para cotejo de los contratos y/o las actas de entrega-recepción de cuando menos las tres últimas obras que hayan sido ejecutadas durante los últimos tres años, los cuales deberán contener el nombre o denominación de la contratante, domicilio, teléfono, responsable de los trabajos, descripción de los trabajos, importe total, importes ejercidos y fecha de terminación.

- En caso de no contar con este requisito se evaluará la experiencia del profesional técnico que presente como encargado de la obra.
- En todos los casos se preferirá la especialidad, experiencia y capacidad del licitante, así como aquellos contratistas que, en su caso, hayan ejecutado obras con contratos terminados en costo y tiempo.

3.3. Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad o arrendadas, con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos equipos en el sitio de los trabajos. El licitante deberá contar con la maquinaria y equipo mínimo de su propiedad o en su defecto, presentar cartas compromiso del total de la maquinaria para la ejecución de la obra motivo de esta licitación, acreditando la propiedad de la misma con copia simple legible, original o copia certificada para cotejo de las facturas. La convocante se reserva el derecho de solicitar los originales de las mismas para cotejo, además deberá entregar álbum fotográfico de la maquinaria propia y croquis ubicación de la misma.

Tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentar carta compromiso de arrendamiento con membrete de la arrendadora y disponibilidad en su caso, indicando el costo de renta mensual de cada equipo, especificando si incluye o no operación y combustibles, con fecha actualizada a la licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con estricto apego a lo señalado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto para la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la persona que dentro de los proponentes reúna las condiciones legales, financieras, técnicas y económicas requeridas a juicio del Gobierno del Estado y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en las obligaciones contractuales, contra esta resolución no procederá recurso alguno.

XALAPA, VER., A 2 DE ABRIL DE 2009.
SECRETARIO DE COMUNICACIONES
ING. MARCOS CESAR THEUREL COTERO
RUBRICA.

(R.- 286554)

REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD DE VERACRUZ

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA**FALLO**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y con fundamento en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se publica el fallo de la licitación pública internacional número 59123001-005-08 relativa a la adquisición de bienes informáticos, cuyo fallo fue emitido el 30 de enero de 2009.

Datos de la convocante:

Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Veracruz

Avenida 20 de Noviembre Oriente número 580,

colonia Alvaro Obregón, código postal 91060,

Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Nombre del proveedor	Domicilio	No. de partida asignada	Descripción	Cantidad	Monto adjudicado sin IVA
Corporativo ICSI, S.A. de C.V.	Rodolfo Emerson No. 243, piso 3 colonia Los Morales Polanco C.P. 11010, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal	01	Computadora para diseño gráfico	1	\$70,457.30
		02	Impresora láser color	1	\$14,801.99
		03	Escáner para documentos	1	\$18,148.66
		04	Computadora personal de alto rendimiento	860	\$16'743,340.00
		05	Computadora portátil	1	\$20,291.70
		07	Servidor de archivos tipo rack	1	\$270,427.00
Tecnología Informática Avanzada, S.A. de C.V.	Ignacio de la Llave No. 213, colonia Centro, C.P. 96400, Coatzacoalcos, Veracruz	06	Impresora láser alto volumen	250	\$4'151,500.00
Comercializadora Empresarial de Bienes y Servicios, S.A. de C.V.	Viaducto Río Becerra No. 154, 1er. piso, colonia Nápoles, C.P. 03810, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal	08	Equipo regulador de energía	860	\$163,434.40

XALAPA, VER., A 2 DE ABRIL DE 2009.

SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD DE VERACRUZ

ING. ROCIO HERNANDEZ DIAZ

RUBRICA.

(R.- 286543)

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA

CONVOCATORIA 001/09

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de vehículos y equipos terrestres, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional: 59104001-001-09

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,208.00 Costo en compraNET: \$1,098.00		8/04/2009	14/04/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/04/2009 10:00 horas	20/04/2009 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I480800000	Unidad móvil con servicio de mastografía y ultrasonido para el programa de cáncer de mama			1	Unidad

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Soconusco número 31, colonia Aguacatal, código postal 91130, Xalapa, Veracruz, teléfono (01 228) 890 17 41, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de abril de 2009 a las 10:00 horas en aula del Subcomité de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz, ubicada en Soconusco número 31, colonia Aguacatal, código postal 91130, Xalapa, Veracruz.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 20 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en aula del Subcomité de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz, Soconusco número 31, colonia Aguacatal, código postal 91130, Xalapa, Veracruz.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 20 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en aula del Subcomité de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz, Soconusco número 31, colonia Aguacatal, código postal 91130, Xalapa, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén "C" de Servicios de Salud de Veracruz, sita en Soconusco número 31, colonia Aguacatal, código postal 91130, Xalapa, Veracruz, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 20 días hábiles contados a partir de la firma del contrato.
- El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de la entrega total de los bienes a entera satisfacción de Servicios de Salud de Veracruz.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

XALAPA, VER., A 2 DE ABRIL DE 2009.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

C.P. TIMOTEO ALDANA CARRION

RUBRICA.

(R.- 286541)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Cuarta Sala Civil
EDICTO

CONCEPCION VILLAGOMEZ VIUDA DE SALAS O CONCEPCION VILLAGOMEZ FIGUEROA, SU SUCESION.

Por auto de fecha 10 de febrero del año en curso, dictado en el cuaderno de amparo relativo al toca 830/2007/2 y 3 por ignorarse su domicilio, se ordenó emplazarla por edictos, para que dentro de los TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de éste edicto, comparezca ante el SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO, en el amparo DC.- 759/2008, a defender sus derechos como tercera perjudicada, en el amparo presentado por GEORGINA GARCIA MONZON, en contra de la resolución de fecha trece de octubre del 2008, que obra en el toca antes señalado y la cual revocó la sentencia definitiva dictada el diez de julio del 2008, dictada por el Juez Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, en el juicio ORDINARIO CIVIL seguido por GARCIA MONZON GEORGINA contra CONCEPCION VILLAGOMEZ VIUDA DE SALAS (O CONCEPCION VILLAGOMEZ FIGUEROA), SU SUCESION.

Atentamente
México, D.F., a 12 de febrero de 2009.
El Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil
Lic. Héctor Julián Aparicio Soto
Rúbrica.

(R.- 285748)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

TERCEROS PERJUDICADOS

EMMA JUAREZ SANTOS, JESUS AGUIRRE CASTILLO y MARCO ANTONIO BARQUERA GARCIA

En los autos del juicio de amparo 939/2008, promovido por BERTHA LOMELI AGUILAR Y XAVIER JOSE REGINO HERNANDEZ LOMELI, contra actos del Juez y Actuario adscritos al Juzgado Cuadragésimo Segundo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad, Admitida la demanda por auto de dieciséis de diciembre de dos mil ocho y con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordena emplazar por este medio a los terceros perjudicados EMMA JUAREZ SANTOS, JESUS AGUIRRE CASTILLO y MARCO ANTONIO BARQUERA GARCIA haciéndole de su conocimiento que pueden apersonarse a juicio dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación que se haga por edictos; con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se les harán por lista, conforme a lo previsto en los artículos 30 fracción II y 28 párrafo tercero, de la Ley de Amparo; dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías y escrito aclaratorio de la misma, para los efectos legales a que haya lugar.

México, D.F., a 11 de marzo de 2009.
El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Juan Carlos Contreras Ayala
Rúbrica.

(R.- 285780)

Estados Unidos Mexicanos
Segundo Tribunal Colegiado Regional del Primer Circuito

Hermosillo, Sonora**EDICTO****ROBERTO MAGAÑA OTERO****TERCERO PERJUDICADO**

Amparo directo civil interpuesto por Carlos Solís Álvarez, bajo el toca civil 32/2008, se le emplaza por este conducto para que comparezca a substanciar sus derechos ante el Tribunal Colegiado en materia Civil y del Trabajo del Quinto Circuito, en treinta días después de la última publicación. Copia del amparo a su disposición en esta Secretaría.

Hermosillo, Son., a 8 de diciembre de 2008.

La Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado Regional
del Primer Circuito del Estado de Sonora

Lic. Beatriz Eugenia Valencia Córdova

Rúbrica.

(R.- 285899)**Estados Unidos Mexicanos****Juzgado Segundo de lo Civil****Cholula, Pue.****EDICTO**

DISPOSICION JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL, CHOLULA, PUEBLA, EXPEDIENTE 882/2002 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMUEVE MARIO ALBERTO MACIEL MEZA CONTRA EMMA CAMELA SAUCEDO, SE CONVOCA POSTORES REMATE PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO IDENTIFICADO COMO TERRENO Y CASA, NUMERO SEIS ERIGIDO EN EL PREDIO DENOMINADO "TLACUATITLA", UBICADO EN PRIVADA REFORMA NUMERO SEIS DE SANCTORUM, JUNTA AUXILIAR DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA, REGISTRO PUBLICO DE CHOLULA EN PARTIDA 436, A FOJA 119 FRENTE, LIBRO 1, TOMO 96 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 1995, SIENDO POSTURA LEGAL CANTIDAD DE DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL, CIENTO DIEZ PESOS, CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, DEBIENDOSE PRESENTAR POSTURAS Y PUJAS SEÑALANDOSE LAS DOCE HORAS DEL DIA 24 DE ABRIL DEL 2009 PARA LA AUDIENCIA DE REMATE, QUEDANDO ANTECEDENTES OFICIALIA JUZGADO, SE LE HACE SABER A LA DEUDORA QUE PODRA LIBRAR SU BIEN SI PAGA EN EL ACTO LO SENTENCIADO Y GARANTIZA EL PAGO DE LAS COSTAS QUE ESTEN POR LIQUIDAR.

Cholula, Pue., a 23 de marzo de 2009.

La Diligenciaria

Lic. María Luisa Porras Pérez

Rúbrica.

(R.- 286528)**Estados Unidos Mexicanos****Poder Judicial del Estado de Michoacán****Juzgado Séptimo Civil****Morelia, Mich.****EDICTO****SE CONVOCAN POSTORES:**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 864/2007, promueve MAGDALENA RAMOS ZAMUDIO frente a JESUS CASILLAS CASILLAS, se señalaron las 13:00 trece horas del día 22 veintidós de Abril del 2009 dos mil nueve, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA a fin de subastar públicamente y al mejor postor la parte alícuota que corresponde al demandado respecto del siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

1.- Una casa habitación, ubicada en la calle Paseo del Pirul, número 437, Fraccionamiento Prados Verdes, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 08.00 metros con la calle Paseo del Pirul, al Sur 08.00 metros con Lote número 134, al Este 17.00 metros con el Lote número 151, al Oeste 17.00 metros con lote número 150, con una superficie de 136.00 metros cuadrados.-

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$221,544.00 DOSCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS, resultante de la deducción del 10% diez por ciento del precio que sirvió de base para la almoneda anterior, postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma al inmueble.-

Convóquese licitadores anúnciese la venta por 3 tres edictos dentro del plazo de 9 nueve días, el primero en el primer día, el tercero en el noveno y el segundo dentro del plazo en mención, en el Diario Oficial de la Federación, y Estrados de este Juzgado.

Atentamente

Morelia, Mich., a 24 de febrero de 2009.

La Secretaria de Acuerdos

Lic. Ma. Eugenia Alquicira Alvarado

Rúbrica.

(R.- 284682)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León

EDICTO

COMUNIDAD COYOTE, CONVITE Y COME CABRAS

En el juicio de amparo 723/2006, promovido por CESAR ZAMBRANO GONZALEZ, contra actos del Congreso del Estado y otras autoridades, se dictó el siguiente acuerdo.

En trece de octubre de dos mil seis, este juzgado admitió a trámite la demanda de garantías promovida por CESAR ZAMBRANO GONZALEZ, contra actos del Congreso del Estado de Nuevo León y otras autoridades, haciendo consistir el acto reclamado "en la expedición y promulgación de sus artículos 7,12,13, 14 y 40, vigente en el año de 1930, de la Ley de Disolución de Comunidades Rurales; Código de Procedimientos Civiles vigente en 1930 en sus artículos 1003, 1004, 1005, 1006, 1007, 1008, 1009, 1010, 1011, 1012, 1015 y 1016; Código Civil vigente en el mes de mayo de 1009, artículos 691 y 2848; desposesión de tierras de que fuera objeto don ADOLFO ZAMBRANO TREVIÑO"; señalándose las diez horas con treinta minutos del veintitrés de noviembre de dos mil seis, para la celebración de la audiencia, difiriéndose en diversas ocasiones, fijando nuevamente las NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE MARZO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia constitucional; y en atención a que de los presentes autos se advierte que se ignora el domicilio del tercero perjudicado COMUNIDAD COYOTE, CONVITE Y COME CABRAS; y que en fecha veintiocho de agosto de dos mil ocho, se ordenó su emplazamiento por edictos que serán publicados tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, en la puerta de acceso y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, a elección del quejoso CESAR ZAMBRANO GONZALEZ, edictos que deberán ser publicados a costa del quejoso, debiendo fijarse copia de dicho escrito en la puerta de acceso de este Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado, por todo el tiempo que dure el emplazamiento el que contendrá una relación sucinta de la demanda de amparo, del auto que admite la demanda y de la fecha que tendrá verificativo la audiencia constitucional, haciendo saber a dicho tercero perjudicado que en la Secretaría de este Juzgado de Distrito quedarán a su disposición copia simple de la demanda de garantías, por el término de treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos, y que de no comparecer a este juzgado en el lapso mencionado, ni señalar domicilio en este Juzgado para oír y recibir notificación, las demás que deberán hacerse, se le harán por lista de los estrados del Juzgado, por lo que se requiere al quejoso para que dentro del término de tres días contados a partir de la notificación de este proveído, ocurra ante este Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el estado, a recibir los edictos correspondientes a fin de realizar las gestiones necesarias para la publicación de los edictos citados, debiendo acreditar que para la fecha señalada para la audiencia constitucional materialmente se hayan hecho dichas publicaciones.

Monterrey, N.L., a 25 de febrero de 2009.

La Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado

Lic. María del Carmen Marrufo Piñeyro

Rúbrica.

(R.- 285888)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado de Distrito
Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

Emplazamiento

Tercero Perjudicado:

100% NATURAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Presente

En el autos del juicio de amparo 2226/2008, promovido por la parte quejosa CLAUDIA ARACELI GUZMAN MARTINEZ y GUTEMBERG MIGUEL GUZMAN MARTINEZ contra actos de la Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, su Presidente y Actuario adscrito, que hace consistir en los citatorios y cédulas de notificación, el emplazamiento al juicio laboral 28/2007, así como todo lo actuado, al ser señalado con el carácter de tercero perjudicado y desconocerse su domicilio, el veinticuatro de febrero de dos mil nueve, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndole saber que debe presentarse quien legalmente le represente dentro del término de treinta días, contado del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante este Juzgado de Distrito a hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones; con el apercibimiento que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por lista. Queda a su disposición, en la Secretaría de este órgano jurisdiccional, copia simple de la demanda de garantías.

Atentamente

México, D.F., a 27 de febrero de 2009.

La Secretaria

Lic. Lourdes Cristina Valadez Pérez

Rúbrica.

(R.- 285119)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en La Laguna
Torreón, Coahuila

EDICTO

FOLIATTI, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
(TERCERO PERJUDICADO)

En los autos del juicio de amparo 0108/2008, promovido por Café Internet La Laguna, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del secretario de Gobernación, con residencia en México, Distrito Federal y otras autoridades, radicado en este Juzgado Cuarto de Distrito en La Laguna, se ha señalado a usted Foliatti, Sociedad Anónima de Capital Variable como tercero perjudicado y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarla por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en los periódicos "Excelsior" y "El Siglo de Torreón", que se editan los dos primeros en la ciudad de México, Distrito Federal y, el último, en esta ciudad de Torreón, Coahuila, por ser de mayor circulación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la citada ley, queda a su disposición en la secretaría de este juzgado copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que deberá presentarse por conducto de quien sea su representante legal dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de no comparecer ante este juzgado federal, pasado ese tiempo, se seguirá el presente juicio de garantías en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista que se fijará en los estrados de este juzgado, conforme a lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo. Finalmente, dígaselo que se están señaladas diez horas del veintitrés de febrero de dos mil nueve, para que tenga verificativo la audiencia constitucional en este asunto.

Atentamente

Torreón, Coah., a 3 de febrero de 2009.

El Secretario adscrito al Juzgado Cuarto de Distrito en La Laguna

Lic. Héctor Rafael Hernández García

Rúbrica.

(R.- 285316)

Estado de México

Poder Judicial
Juzgado Primero Civil de Texcoco, México

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES A LA PRIMERA ALMONEDA PUBLICA DE REMATE.

En los autos del expediente número 1417/94, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por EDGAR EZEL MORA BLANCAS, en contra de la SUCESION DE OTILIA MATILDE BLANCAS DE MORA, el cual se tramita ante el Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, se han señalado las DOCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, en este Juicio respecto del inmueble embargado consistente en EL INMUEBLE UBICADO EN CERRADA Y CALLE DE ALLENDE NUMERO 106 LETRAS "A" Y "B" EN TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, sirviendo de base para el remate en publica subasta la cantidad de \$3,065,000.00 (TRES MILLONES SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por Peritos al referido inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado por los Peritos al inmueble embargado, debiendo anunciarse el remate por medio de edictos; EN CONSECUENCIA SE CONVOCAN POSTORES AL REMATE CITADO RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE MENCIONADO. PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE NUEVE EN NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO, DE MANERA QUE ENTRE LAS PUBLICACIONES Y FIJACION DEL ULTIMO EDICTO Y LA FECHA DEL REMATE, MEDIE UN TERMINO QUE NO SEA MENOR DE NUEVE DIAS, SE EXPIDE EN TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, A LOS TRES DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.- DOY FE.

La Primer Secretario de Acuerdos
Lic. Olga Lydia García Tolentino
Rúbrica.

(R.- 285339)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México
Naucalpan de Juárez
Exp. 1455/2008-B-F

EDICTO

VICTOR MANUEL CASASOLA VARELA, por su propio derecho, promovió juicio de garantías número 1455/2008-B-F, contra actos que reclaman del JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO y otra autoridad, reclamando la sentencia definitiva de fecha veintiséis de junio de dos mil ocho, dentro del expediente número 97/05, promovido por el señor Manuel Sánchez Vázquez en contra de Aidé Castillo Pérez.

En el juicio de amparo 1455/200-B-F, se han señalado las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DOCE DE MARZO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Se señaló como tercero perjudicado a AIDE CASTILLO PEREZ, y toda vez que se desconoce el domicilio actual y correcto de dicha persona, se ordena su notificación por medio de edictos, para que se presente dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación, en el local que ocupa este Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, ubicado en Avenida 16 de Septiembre número 65, Colonia Industrial Alce Blanco, código postal 53489, Naucalpan de Juárez, Estado de México, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado federal las copias de traslado correspondientes. Si no se presenta en ese término, por sí o por apoderado que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, le surtirán efectos por medio de las listas que se fijen en los estrados de este juzgado federal.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 3 de marzo de 2009.
El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México

Lic. Crescencio Contreras Martínez
Rúbrica.

(R.- 285890)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

TERCERO PERJUDICADO: COMITE TECNICO DEL FIDEICOMISO GIRALTA.

En los autos del juicio de amparo número 6/2009-V promovido por BBVA BANCOMER, SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCION FIDUCIARIA, por conducto de su apoderado legal JOSE ANTONIO LECHUGA VEGA y MARTIN EDUARDO RUEDA SANDOVAL, contra actos de la NOVENA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, Y JUEZ CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, se dictó con fecha seis de marzo de dos mil nueve, un auto en el cual se ordena que; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación Supletoria a la Ley de la Materia, se emplace al tercero perjudicado COMITE TECNICO DEL FIDEICOMISO GIRALTA, por medio de EDICTOS, en los términos siguientes:

AUTORIDADES RESPONSABLES: NOVENA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, Y JUEZ CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

"IV.- LA SENTENCIA DEFINITIVA, LAUDO O RESOLUCION QUE HUBIERE PUESTO FIN AL JUICIO, CONSTITUTIVO DEL ACTO O DE LOS ACTOS RECLAMADOS; Y SI SE RECLAMAREN VIOLACIONES A LAS LEYES DEL PROCEDIMIENTO, SE PRECISARA CUAL ES LA PARTE DE ESTE EN LA QUE SE COMETIO LA VIOLACION Y EL MOTIVO POR EL CUAL SE DEJO SIN DEFENSA AL AGRAVIADO.

Se señala como acto reclamado de la autoridad ordenadora el siguiente:

La sentencia de segunda instancia de fecha 06 de octubre de 2008, pronunciada por los CC. Magistrados de la H. Novena Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en el toca número 1129/2005/15, en pretendido cumplimiento a la ejecutoria de amparo dictada con fecha 10 de septiembre de 2008, por el H. Sexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el Amparo D.C. 778/2007, relacionado con el 777/2007; siendo que el toca antes mencionado, se formó con motivo del recurso de apelación interpuesto por la parte codemandada BBVA BANCOMER, SERVICIOS S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCION FIDUCIARIA, en contra de la sentencia definitiva de primera instancia de fecha 28 de junio de 2007, pronunciada por el C. Juez Cuadragesimo Segundo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en el juicio ordinario civil seguido por MARIA CRISTINA VELAZQUEZ TOVAR, DOLORES RAQUEL FELIX CONTRERAS y GUADALUPE PHILLIPS MARGAIN, en contra de BANCOMER, SERVICIOS S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCION FIDUCIARIA y otros, bajo el número de expediente 664/2005 de la Secretaría de Acuerdos "B".

Auto admisorio: de veintiuno de enero de dos mil nueve

Se señalan las nueve horas con treinta minutos del veinte de febrero de dos mil nueve para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Con apoyo en el artículo 5, fracción III, de la Ley de Amparo, se tienen como terceros perjudicados a MARIA CRISTINA VELAZQUEZ TOVAR, DOLORES RAQUEL FELIX CONTRERAS y GUADALUPE PHILLIPS MARGAIN, los que deberán ser notificados de la radicación del presente asunto por conducto de cualesquiera de los Actuarios adscritos a este Juzgado. Igualmente, reconózcase como tercero perjudicado al COMITE TECNICO DEL FIDEICOMISO GIRALTA

Auto de veinte de febrero de dos mil nueve.

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos de los que se advierte que a la fecha no se ha podido emplazar a la tercero perjudicada COMITE TECNICO DEL FIDEICOMISO GIRALTA.

En estas circunstancias, lo que procede es diferir la audiencia constitucional señalada para el día de hoy, fijándose como nueva fecha para que tenga verificativo las diez horas con treinta minutos del diecinueve de marzo de dos mil nueve.

Auto de seis de marzo de dos mil nueve.

Lo anterior, se deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico de mayor circulación así como en un lugar visible del Juzgado en que se actúa por tres veces, de siete en siete días, apercibiéndosele a dicho tercero perjudicado COMITE TECNICO DEL FIDEICOMISO GIRALTA, en el presente juicio, que tiene el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación para comparecer a juicio, quedando a su disposición copia de la demanda de garantías en el local de este Juzgado, haciéndole saber que de no señalar domicilio para oír y recibir notificación o bien de no comparecer, se harán subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fije en este Juzgado, la cual que contendrá en síntesis la determinación judicial que ha de notificarse, atento a lo preceptuado en el referido numeral 30, fracción II de la Ley de Amparo.

Atentamente

México, D.F., a 10 de marzo de 2009.

El Secretario del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Nicolás Cázares Castro

Rúbrica.

(R.- 285770)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Segundo de Distrito en el Estado de Veracruz,
con residencia en Córdoba
EDICTO

Andrés Alejandro López Franco

EN LOS AUTOS DEL PRESENTE JUICIO DE AMPARO NUMERO 1211/2008-I-A, promovido por Fernando Cruz Bello y/o Jorge Luis Cruz Bello, en su carácter de representantes legales de Rosalía Vázquez Vázquez, Rosa María Vázquez Vázquez y José Alfredo Vázquez Vázquez, En contra de los actos del: 1. Juez Segundo de Primera Instancia del Distrito Judicial de Córdoba, Veracruz; 2. Oficial "D" Encargado de las Notificaciones del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Distrito Judicial de Córdoba, Veracruz, C. Francisco Alcántara González; y, 3. Encargado de la Oficina del Registro Público de la Propiedad y el Comercio de la Décima Cuarta Zona Registral, con cabecera en esta ciudad, IV. "ACTOS RECLAMADOS: Del C. Juez Segundo de Primera Instancia del Distrito Judicial de Córdoba, Veracruz, se reclama: La sentencia dictada en el Juicio Ordinario Civil seguido ante el C. Juez responsable por el señor ALBERTO FLORENTINO SANCHEZ HERNANDEZ, en contra de ANDRES ALEJANDO LOPEZ FRANCO, por sí y supuestamente como apoderado de los señores ROSALIA, ROSA MARIA Y JOSE ALFREDO, de apellidos VAZQUEZ VAZQUEZ, e INES VAZQUEZ DE VAZQUEZ, bajo el número de expediente 262/06, así como todo lo actuado dentro del propio juicio. Del C. Oficial "D", encargado de las Notificaciones del Juzgado Segundo de primera Instancia del Distrito Judicial de Córdoba, Veracruz, C. FRANCISCO ALCANTARA GONZALEZ, se reclama: El ilegal emplazamiento practicado dentro del juicio Ordinario Civil seguido ante el C. Juez responsable por el señor ALBERTO FLORENTINO SANCHEZ HERNANDEZ, en contra de ANDRES ALEJANDO LOPEZ FRANCO, por sí y supuestamente como apoderado de los señores ROSALIA, ROSA MARIA Y JOSE ALFREDO, de apellidos VAZQUEZ VAZQUEZ, e INES VAZQUEZ DE VAZQUEZ, bajo el número de expediente 262/06, así como todas las demás notificaciones practicadas por el mismo dentro de dicho procedimiento. Del C. Encargado de la Oficina del Registro Público de la Propiedad y el Comercio de la Décima Cuarta Zona Registral, con cabecera en la H. Ciudad de Córdoba, Veracruz, se reclama: La inscripción de las escrituras de compraventa respectivas a favor del señor ALBERTO FLORENTINO SANCHEZ HERNANDEZ, respecto de los inmuebles consistentes en la fracción de terreno con superficie de 5,002 metros cuadrados, ubicado en el lugar conocido como "Brillante Crucero" en la calle de "Las partidas" y el Derecho de Vía del Ferrocarril Mexicano, de Córdoba, Veracruz; y en el predio urbano con superficie de 1,050 metros cuadrados, que forman la esquina de la Avenida 11 y Calle 16, de Córdoba, Veracruz". En virtud de ignorarse su domicilio, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en vista de lo prevenido por el numeral 2o. de la Ley de Amparo, se ordenó emplazarla por edicto como tercero perjudicado, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico Excelsior de circulación nacional, tal y como lo previene el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en vista de lo prevenido por el numeral 2o. de la invocada ley secundaria. Hágase saber a dicho tercero perjudicado que deberá presentarse, por si o por conducto de su Apoderado o Representante Legal, ante este Tribunal Federal dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación,, y que está a su disposición en la secretaría de éste juzgado la copia correspondiente a la demanda de amparo. Apercebido que de no comparecer dentro de dicho término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio sin su intervención y las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se realizarán por medio de lista. Córdoba, Veracruz, a diez de diciembre de dos mil ocho.

Córdoba, Ver., a 23 de enero de 2009.

El Secretario del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en el Estado de Veracruz,
con residencia en Córdoba

Lic. Alberto Quinto Camacho

Rúbrica.

(R.- 285781)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave
Juzgado Sexto de Primera Instancia
Coatzacoalcos, Ver.
EDICTO

Por medio del presente, se hace saber que en éste Juzgado, se tramita el Expediente número 90/04.- VI JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL.- promovido por el LIC. FACUNDO ACEVEDO MORALES, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ VALDIVIA VS. PEDRO LOPEZ LOPEZ.- De quien demanda el pago de pesos como Suerte Principal y otras prestaciones, Gastos y Costas del Juicio, en el cual se encuentran señaladas LAS DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE, a efecto de que tenga lugar la celebración de la audiencia de Remate en Primera Almoneda, respecto del bien inmueble embargado, consistente en el lote de terreno y Construcción ahí edificada, ubicado en la Unidad 11 de la supermanzana 4 del Sector 4 Andador 2, Esquina con Andador 3 Sección Primera del Fraccionamiento Guadalupe Tepeyac de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver., con superficie de 65.61 M2., Inscrito en la Sección Primera de fecha 11 de Diciembre de 1987, bajo la escritura Publica 27, 141 ante el Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta ciudad con las medias y colindancias siguientes: A).- AL NORTE.- En 8.10 M. COLINDA CON ANDADOR 2.- AL SUR; En 8.10 M. COLINDA CON UNIDAD 12; AL ESTE.- En 8.10 M. COLINDA CON ANDADOR 3; AL OESTE.- En 8.10 M. COLINDA CON LA UNIDAD 3.

Consecuentemente, y con fundamento en el numeral 1411 del Código de Comercio, así como en el numeral 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, procédase a realizar las publicaciones de edictos correspondientes por tres veces dentro de Nueve días hábiles en el Diario Oficial de la Federación y Estrados de éste H. Juzgado.- CONVOCANDOSE POSTORES a la misma y de tener interés, depositen en efectivo o en Cheque Certificado en el día de la audiencia señalada, el diez por ciento de la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N., valor otorgado por los peritos valuadores designados en autos, siendo postura legal, las dos terceras partes el cantidad señalada.- Dado a los Veinticinco días del mes de Febrero del dos mil Nueve.

El Secretario de Acuerdos
Lic. Alejandro Zepeda Pineda
Rúbrica.

(R.- 286284)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Décimo Séptimo de lo Civil
Ubicado en Avenida Niños Héroes número 132, Torre Norte, sexto piso, colonia Doctores,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal
Secretaría "A"
Expediente 95/2009
EDICTO

INMATRICULACION JUDICIAL

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintitrés de febrero de dos mil nueve, dictado en los autos de el juicio INMATRICULACION JUDICIAL promovido por REYES OSORIO EMIGDIO LORENZO, en contra de INVERSIONES EN BIENES RAICES Y FRACCIONAMIENTOS S. DE R.L. La C. Juez Décimo Séptimo de lo Civil ordena la publicación del presente edicto para que se informe al público en general que se tiene por presentado a EMIGDIO LORENZO REYES OSORIO por su propio derecho, demandando la INMATRICULACION POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA mediante el procedimiento de INMATRICULACION JUDICIAL, respecto del predio descrito en la demanda ubicado en CERRADA AGATA, LOTE 1, MANZANA 4, DE LA COLONIA VALLE ESCONDIDO, DELEGACION XOCHIMILCO, CODIGO POSTAL 16000 (ANTES LOTES 1-B Y 2-B DE LA MANZANA PB, DE PRIVADA LA JOYA, EN LA COLONIA VALLE ESCONDIDO), CON SUPERFICIE DE 179.33 m² (CIENTO SETENTA Y NUEVE PUNTO TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS).

México, D.F., a 4 de marzo de 2009.
La C. Secretaria de Acuerdos "A"
Lic. Cecilia A. Anduiza Valera
Rúbrica.

(R.- 286298)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en el Estado
Coatzacoalcos, Ver.

En los autos de la causa penal número 40/2007-IV, instruida en contra de Alberto Martínez González, se dictó el siguiente acuerdo:

COATZACOALCOS, VERACRUZ, VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL NUEVE.

Vista la diligencia de notificación de referencia de la que se advierte que el procesado Alberto Martínez González, ratificó el escrito de diecinueve de los presentes mes y año, presentado ante oficialía de partes de este Juzgado; en consecuencia, con fundamento en el artículo 20, Apartado A, fracciones IV y V, de nuestra Carta Magna; 206, 265, 266, 267, del Código Federal de Procedimientos Penales, se admite la prueba consistente en los edictos que solicita de conformidad a lo establecido en el artículo 83, en relación con el 182-B, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, para localizar a los testigos José Juan López Lagunes y David Culebro Ramírez; en ese sentido, hágase la publicación respectiva en este Juzgado, al tenor de los siguiente:

"En los autos de la causa penal 40/2007-IV, del índice del Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado de Veracruz, con sede en esta ciudad de Coatzacoalcos, instruida en contra de Alberto Martínez González (A) "el Sangre", por el delito de CONTRA LA SALUD, EN SU MODALIDAD DE COMERCIO, SUBTIPO VENTA DE COCAINA, previsto y sancionado en el artículo 194, Fracción I en relación con el 193 y 13, fracción II, del Código Penal Federal; se procede a la localización de las personas que responden a los nombres de José Juan López Lagunes y David Culebro Ramírez; haciéndose del conocimiento que en la investigación ministerial el testigo José Juan López Lagunes, manifestó llamarse como ha quedado escrito, ser de nacionalidad mexicana, hijo de los señores Maria Eugenia Lagunes Hernández (finada), e Ismael López Pérez (finado), no pertenece a grupo indígena o etnia, de estado civil soltero, de veintiocho años de edad, por haber nacido el día quince de mayo de mil novecientos setenta y nueve, originario y vecino de esta ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, con domicilio en la calle Hidalgo número 487, de la colonia centro, de instrucción escolar secundaria, de ocupación comerciante; y por lo que respecta a David Culebro Ramírez manifestó llamarse como ha quedado escrito, ser de nacionalidad Mexicana, hijo de los señores Alejandrína Santos Ramírez (vive) y Benjamín Culebro Tomas (vive), no pertenece a algún grupo indígena o etnia, de estado civil unión libre, de cuarenta años de edad, por haber nacido el día dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y seis, originario y vecino de esta ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, con domicilio en la calle Juan Escutia número 409, de la colonia Benito Juárez, de instrucción escolar primaria terminada, de ocupación albañil"; para los efectos de que comparezcan debidamente identificados con documento oficial que acredite ser la persona buscada, ante este Juzgado Federal, ubicado en Miguel Angel de Quevedo número 1408, colonia Maria de la Piedad, de esta ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, a efecto de la practica de los careos constitucionales entre José Juan López Lagunes, David Culebro Ramírez y el procesado Alberto Martínez González; sin que al efecto sea necesario fijar fecha y hora para la diligencia de que se habla, en razón de que lo que aquí se pretende es tener el conocimiento del paradero de los multicitados testigos, para poder citarlos y así desahogar la probaza admitida.

En relatadas condiciones, se deja a disposición de procesado y su defensa el presente proveído, para que procedan a las publicaciones correspondientes.

Por otra parte, agréguese a los presentes autos para que obre como legalmente corresponda el escrito de referencia firmado por el procesado Alberto Martínez González, y en atención a lo que solicita, dígamele que no ha lugar acordar de conformidad su petición, toda vez que la carga de prueba corre a cargo del oferente de la misma.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.

Así lo proveyó y firma el licenciado Pedro Antonio Rodríguez Díaz, Juez Decimocuarto de Distrito en el Estado de Veracruz, asistido del Secretario licenciado Juan Carlos Méndez Moreno, que autoriza. Doy fe.

EL SUSCRITO LICENCIADO **MANUEL JADAD RANGEL CRUZ** HACE CONSTAR Y CERTIFICA QUE EL PRESENTE PROVEIDO ES COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL, DICTADO EL VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, EN LOS AUTOS DE LA CAUSA PENAL 40/2007-IV, DEL INDICE DEL JUZGADO DECIMOCUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE VERACRUZ, MISMO QUE SE ORDENA PUBLICAR EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACION, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES. COATZACOALCOS, VERACRUZ, DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL NUEVE.- RUBRICA.

(R.- 286286)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guanajuato
EDICTO

En el concurso mercantil 12/2008-I, de este Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guanajuato, promovido por "Loredano", Sociedad Anónima de Capital Variable, a través de su Administrador Unico, se dictó sentencia el veintiuno de noviembre de dos mil ocho, en la que se resolvió:

"PRIMERO.- Se declara en concurso mercantil a la persona moral denominada "Loredano, Sociedad Anónima de Capital Variable", quien tiene actualmente como domicilio de su administración principal el ubicado en la calle Río Almería número 315, colonia San Miguel, Código Postal 06600, de la ciudad de León, Guanajuato.

SEGUNDO.- Se declara abierta la etapa de conciliación, por lo que en atención a ello, hágase del conocimiento mediante notificación personal a "Loredano, Sociedad Anónima de Capital Variable", la apertura de dicha etapa, a efecto de que proceda a entregar al conciliador y auxiliares, que éste juzgado le indique, los libros, registros y estados financieros del comerciante, así como cualquier documento o medio electrónico de almacenamientos en los que conste su situación contable y financiera, así como los recursos necesarios para sufragar las publicaciones previstas por la Ley de Concursos Mercantiles.

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 146, de la Ley de Concursos Mercantiles, se ordena girar oficio al Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles, a efecto de que en el término de cinco días, contados a partir del día siguiente al que reciba la notificación de ésta resolución, designe a la persona que vaya a desempeñar el cargo de conciliador en éste juicio; mientras tanto, con fundamento en el artículo 43, fracción IV, del referido ordenamiento, la persona jurídica concursada, a través de sus representantes, administradores, Gerentes y dependientes, tendrán las obligaciones que la ley le atribuye a los depositarios.

CUARTO. Con fundamento en el artículo 43, fracción VI, de la Ley de Concursos Mercantiles, se dicta mandamiento al comerciante para que ponga de inmediato a disposición del conciliador los libros, registros y demás documentos de su empresa, así como los recursos necesarios para sufragar los gastos de registro y las publicaciones previstas en la Ley de Concursos Mercantiles.

QUINTO. Con fundamento en el artículo 43, fracción VII, de la Ley de Concursos Mercantiles, se dicta mandamiento al comerciante para que permita al conciliador y a los interventores, así como a los auxiliares que estos designen, la realización de las actividades propias de sus cargos, apercibido de que de no hacerlo así, se le aplicará las medidas de apremio que señala la Ley de Concursos Mercantiles así como los ordenamientos supletorios a que alude en su artículo 8o.

SEXTO.- Se ordena a la persona jurídica concursada "Loredano, Sociedad Anónima de Capital Variable", suspender el pago de los adeudos contraídos con anterioridad a la fecha en que comienza a surtir sus efectos la sentencia de concurso mercantil; salvo los que sean indispensables para la operación ordinaria de la empresa, respecto de los cuales deberá informar a éste Juzgado dentro de las veinticuatro horas siguientes de efectuados.

SEPTIMO.- Se ordena suspender durante la etapa de conciliación, todo mandamiento de embargo o ejecución contra los bienes y derechos del comerciante, con las excepciones previstas en el artículo 65, de la Ley de Concursos Mercantiles.

OCTAVO.- Se fija como fecha de retroacción el veinticuatro de febrero de dos mil ocho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 112, párrafo primero, de la Ley de concursos Mercantiles.

NOVENO. Una vez que comparezca ante éste Juzgado el conciliador designado por el INSTITUTO FEDERAL DE ESPECIALISTAS DE CONCURSOS MERCANTILES, y acepte el cargo que se le confiere, se le ordena: **A)** iniciar el procedimiento de reconocimiento de créditos; y **B)** publicar un extracto de la presente resolución en LOS DIARIOS que se precisan en el artículo 45, de la Ley de Concursos Mercantiles, así como la de inscribirla en el Registro Público de Comercio correspondiente, y en todos aquellos lugares en donde tenga una agencia, sucursal o bienes sujetos a inscripción en algún registro público la concursada, e inicie el procedimiento de reconocimiento de créditos.

DECIMO.- Se tiene como acreedores de la concursada "Loredano, Sociedad Anónima de Capital Variable", a los que se señalan en la lista que se vierte en el considerando tercero de éste cuerpo resolutivo, así como los montos de adeudos que indicó para cada uno de ellos, el visitador designado por el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles, sin que ello agote el procedimiento de reconocimiento, graduación y prelación de créditos a que se refiere el título cuarto de la Ley de Concursos Mercantiles".

Atentamente

León, Gto., a 6 de enero de 2009.

El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guanajuato

Lic. Salvador López Espinoza

Rúbrica.

(R.- 286495)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Especializado en Asuntos Financieros
Ciudad Judicial
Puebla
EDICTO

Disposición Juez Especializada en Asuntos Financieros, del Distrito Judicial de Puebla, promueve Ricardo Alcantar Alvarez Apoderado Legal de BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA Bancomer, en contra de ELIZABETH BENITEZ OCHOA, Juicio Ordinario Mercantil, Expediente 76/2007. Autos Veintitrés de Febrero del año Dos Mil Nueve, Cuatro de Marzo del año Dos Mil Nueve y Diecinueve de Marzo del año Dos Mil Nueve, se decreta el remate en PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA del Inmueble identificado como: CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO CUARENTA Y NUEVE DE LA CALLE PACKARD FRACCIONAMIENTO LOMAS SAN ALFONSO DE ESTA CIUDAD DE PUEBLA, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, BAJO EL INDICE DE PREDIO MAYOR 120035, siendo el precio de Avaluó la cantidad de DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, como consecuencia sirve de base para el remate las Dos Terceras partes del precio de Avaluó, la Cantidad UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, anúnciese la venta por Tres veces consecutivas dentro de un termino de Nueve días, por medio de Edictos que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación y en las Puertas de este Juzgado, en consecuencia se señalan las ONCE HORAS CERO MINUTOS DEL DIA SIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, A EFECTO DE QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE. Hágase saber a la parte demandada que puede liberar sus bienes pagando íntegramente el monto de sus responsabilidades, antes de que cause Estado el Auto de Fincamiento del Remate.

Puebla, Pue., a 24 de marzo de 2009.

El Ejecutor Par

Lic. Raúl Bonilla Márquez

Rúbrica.

(R.- 286492)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

GRACIELA MORALES BENJUME.

En los autos de juicio de amparo número 1968/2008, promovido por INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, contra el acto de la Tercera Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, radicado en el Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal, se le ha señalado como tercero perjudicada y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado por auto de nueve de febrero de dos mil nueve, emplazarla por edictos, que deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Excelsior, que resulta ser de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Por lo anterior, se encuentran a su disposición en la Actuaría de este Juzgado, copias simples de la demanda de garantías, haciéndoles saber que cuentan con un plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio de referencia y hagan valer sus derechos; así también, se les informa que deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de México, Distrito Federal, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista en la que se publican los acuerdos emitidos en los juicios de amparo del índice de este Organismo Jurisdiccional, según lo dispone el artículo 30 de la Ley de Amparo.

Atentamente

México, D.F., a 16 de febrero de 2009.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Carlos Campos Berumen

Rúbrica.

(R.- 286503)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagésimo Tercero de lo Civil

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por Auto Ahorro Automotriz, S.A. de C.V. en contra de Juan Martínez García, María Guadalupe Limón Mirón y María Cristina Mirón Ojeda, expediente número 891/2007, el Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, ordeno lo siguiente:

Se convocan postores a la subasta judicial en PRIMERA ALMONEDA, respecto del inmueble embargado ubicado en CALLE MESETA, MANZANA TREINTA Y OCHO, LOTE DIECISIETE, TAMBIEN CONOCIDO COMO LOTE DIECIOCHO, COLONIA PROLETARIA LAS AGUILAS, ACTUALMENTE AMPLIACION LAS AGUILAS, DELEGACION ALVARO OBREGON, CODIGO POSTAL 01759 EN ESTA CAPITAL, que tendrá verificativo en el local del juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$712,088.00 (SETECIENTOS DOCE MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes. Con fundamento en el artículo 1411, del Código de Comercio, se ordena publicar por tres veces dentro de nueve días, en el tablero de avisos de este juzgado y en el Diario Oficial de la Federación, el presente edicto, siendo la primera el primer día, la última en el noveno día y la segunda cualquiera de los días existentes entre ambos. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el Juez, Maestro en Derecho Francisco René Ramírez Rodríguez, ante la Secretaria de Acuerdos "A", con quien actúa, autoriza y da fe.

México, D.F., a 6 de marzo de 2009.

La Secretaria de Acuerdos "A"

Lic. Rosario Adriana Carpio Carpio

Rúbrica.

(R.- 286510)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tenancingo
Segunda Secretaría
EDICTO

En el expediente número 184/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido MA. DEL CARMEN SANDOVAL PINEDA, a través de su endosatarios en procuración Licenciado ANGEL GARCIA DIAZ Y PASANTE EN DERECHO JOSE RODRIGO FIGUEROA MILLAN, en contra de EDITH BERNAL ESTRADA, el Juez Primero Civil de Primera Instancia de Tenancingo, dictó un auto, que a la letra dice: "... A sus autos el escrito de cuenta y atento a las manifestaciones de la promovente, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, en relación con los preceptos 469, 470, 471, 472. 473, 474 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil, de nueva cuenta se señalan las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la PRIMER ALMONEDA DE REMATE respecto del cincuenta por ciento del bien embargado consistente en: UN INMUEBLE UBICADO EN ZARAGOZA SIN NUMERO, BARRIO DE SANTA CATARINA, IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE.- 17.00 METROS, CON PREDIO NUMERO DOCE PEDRO MARTINEZ GONZALEZ. AL SUR.- 17.00 METROS CON CALLE ZARAGOZA. AL ORIENTE.- 8.00 METROS CON PREDIO NUMERO TRECE TERESA AYALA AYALA. Y AL PONIENTE.- 8.00 METROS, CON CALLE LIC. BENITO JUAREZ; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$672,200 (SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) que es la mitad del precio en que fue valuado el inmueble a rematar por los peritos designados en actuaciones, esto es \$1'344.400.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); CONVOQUENSE A POSTORES, ordenándose la expedición de los EDICTOS correspondientes para su publicación por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el "Diario Oficial de la Federación", en la tabla de avisos o puerta del Tribunal y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado donde se ubica el bien inmueble a rematar, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma mencionada en primer término. Y tomando en consideración inmueble multicitado, se encuentran

fuera del área de la jurisdicción del Suscrito, con base en los preceptos 1071 y 1072 del Código en consulta, con los insertos necesarios, gírese exhorto al JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TENANCINGO CON RESIDENCIA EN IXTAPAN DE LA SAL, MEXICO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva ordenar a quien corresponda, fije los edictos ordenados en líneas anteriores, y hecho que sea se devuelva a este Juzgado el exhorto ordenado, a través de las personas autorizadas en el mismo, quedando a disposición de la promovente para su trámite correspondiente. Notifíquese personalmente el presente proveído a la demandada y a SERGIO GARCIA NIETO, quien aparece como propietario del bien antes citado, en el domicilio señalado en actuaciones.

Tenancingo, Edo. de Méx., a 6 de marzo de 2009.

La Segundo Secretario

Lic. Ana Díaz Castillo

Rúbrica.

(R.- 286530)

AVISOS GENERALES

Comisión de Responsabilidades del Banco de México

Expediente 02/07

EDICTO

SERVIDORES PUBLICOS:

NOE FRANCISCO

HERNANDEZ LOAIZA.

Con fundamento en los artículos 61, fracción I, de la Ley del Banco de México; 32, 34 y 36, párrafo primero, del Reglamento Interior del Banco de México; 3, fracción IX, 21, fracción II y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como 58, 87, 93, fracción I, 95, 102, 103 y 104 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordena citar al señor Noé Francisco Hernández Loaiza, para que comparezca personalmente y no por conducto de apoderado o representante legal, ante esta Comisión de Responsabilidades, a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE, en la Sala de Juntas número dos, ubicada en el cuarto piso del edificio sito en avenida 5 de Mayo número dos, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059, en México, Distrito Federal, a efecto de absolver las posiciones que se le formulen con motivo del desahogo de la prueba confesional ofrecida a su cargo. Con fundamento en los artículos 3, fracción IX, 21, fracción II y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como 104 y 124, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, se apercibe al señor Noé Francisco Hernández Loaiza que, en caso de que se abstenga de comparecer, sin justa causa, al desahogo de la prueba confesional ofrecida a su cargo, se le tendrá por confeso de aquellas posiciones que sean calificadas previamente de legales.

México, D.F., a 13 de marzo de 2009.

Comisión de Responsabilidades del Banco de México

El Secretario

Lic. Humberto Enrique Ruiz Torres

Rúbrica.

(R.- 286302)

Pemex Exploración y Producción

Región Marina Noreste

PRIMER AVISO GENERAL

INVITACION A PARTICIPAR EN LA REALIZACION DE PRUEBAS DE BOTELLA E INDUSTRIAL PARA DESHIDRATAR CRUDO PESADO

En apego al Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción y al Programa de Transparencia y Rendición de Cuentas en Petróleos Mexicanos, cumpliendo los objetivos de "Prevenir y combatir la corrupción" y "Fortalecer la rendición de cuentas"; la Subdirección de la Región Marina Noreste de Pemex Exploración y Producción, Ciudad del Carmen, Campeche, invita a las compañías fabricantes y proveedores de reactivos químicos desemulsificantes, para realizar pruebas de botella a fin de poder evaluar la factibilidad y eficiencia de rompimiento de la emulsión (agua-aceite) existente en la corriente de Crudo Pesado producido en la plataforma PP-Bacab-A y ubicada en la Sonda de Campeche, México.

Cabe mencionar que si las pruebas de botella resultan satisfactorias, se deberá realizar una prueba industrial a fin de conocer la aplicabilidad y eficiencia de estos reactivos químicos desemulsificantes en un proceso continuo de separación trifásica.

Dichas pruebas se realizarán de acuerdo al calendario siguiente:

- Reunión de inicio de actividades y entrega de la carta de intención: El 7 de abril de 2009. Total 1 día natural.
- Entrega de muestras: del 14 al 15 de abril de 2009. Total 2 días naturales.
- Pruebas de botella: del 16 al 21 de abril de 2009. Total 6 días naturales.
- Entrega de reporte de pruebas de botella: el 22 de abril de 2009. Total 1 día natural.
- Prueba industrial: del 28 de abril al 27 de mayo 2009. Total 30 días naturales.

Las pruebas de botella, podrán ser realizadas en sus respectivos laboratorios y la prueba industrial será realizada en la plataforma PP-Bacab-A correspondiente a la Región Marina Noreste y ubicada en la Sonda de Campeche, México.

Es importante mencionar que las compañías que realicen satisfactoriamente las pruebas de botella, podrán realizar la prueba industrial, por consiguiente quienes realicen ambas pruebas con resultados satisfactorios, podrán participar en la licitación pública internacional a efectuarse para este efecto.

Las compañías que estén interesadas en participar en el proceso de pruebas de botella e industrial, deberán proporcionar en la reunión de inicio de actividades una carta de intención.

Las muestras serán proporcionadas en la fecha indicada en la Nave del Activo Integral Ku Maloob Zaap, ubicada en la cuarta sección de la Zona Industrial del kilómetro 4.5, carretera Carmen Puerto Real, Ciudad del Carmen México.

Los datos de los profesionistas que darán seguimiento al proceso en comento y con quienes deberán dirigirse las compañías interesadas, se indican a continuación.

Ing. Elizabeth de la Luz Ramírez: correo electrónico edelaluzr@pep.pemex.com, extensión 23134.

Ing. Ruth Y. Galván Notario: correo electrónico rygalvann@pep.pemex.com, extensión 23137.

Ciudad del Carmen, Camp., a 2 de abril de 2009.

El Encargado de Despacho de la Subgerencia de Recursos Materiales

Región Marina Noreste

Ing. Alejandro Flores Torres

Rúbrica.

(R.- 286412)

Petróleos Mexicanos

En cumplimiento al artículo 45 párrafo tercero de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Petróleos Mexicanos publica los compromisos de resultados bimestrales con desglose mensual del Convenio de Desempeño.

Informe correspondiente al 1er. bimestre de 2009.

	Enero	Febrero	Total del bimestre	Acumulado en el año
ANEXO 1. ACCIONES DE AHORRO Y AUSTERIDAD				
3.1.1. Reducción del gasto en servicios personales (millones de pesos) 1/				
Comprometido	38.0	38.0	76.0	76.0
Alcanzado	0.0	0.0	0.0	0.0
Variación absoluta	-38.0	-38.0	-76.0	-76.0
3.2. Ahorro en gasto administrativo y de apoyo (millones de pesos)				
Comprometido	0.0	0.2	0.3	0.3
Alcanzado	8.4	0.6	8.9	8.9
Variación absoluta	8.3	0.3	8.7	8.7
3.3. Acciones para evitar retrasos y sobre-costos en ejecución de obras 2/				
ANEXO 2. INDICADORES Y METAS				
Presupuesto en flujo de efectivo (millones de pesos)				
(1) Ingresos brutos	102,463.3	117,396.6	219,860.0	219,860.0
Comprometido	78,822.1	95,431.5	174,253.6	174,253.6
Alcanzado	-23,641.3	-21,965.1	-45,606.4	-45,606.4
Variación absoluta				

(2) Impuestos				
Comprometido	100,904.2	68,581.1	169,485.3	169,485.3
Alcanzado	35,210.3	38,875.7	74,086.0	74,086.0
Variación absoluta	-65,693.9	-29,705.4	-95,399.3	-95,399.3
(3) Mercancía para reventa				
Comprometido	14,024.4	14,316.1	28,340.5	28,340.5
Alcanzado	13,048.3	9,736.6	22,784.8	22,784.8
Variación absoluta	-976.1	-4,579.6	-5,555.7	-5,555.7
(4=1-2-3) Ingresos netos				
Comprometido	-12,465.2	34,499.4	22,034.2	22,034.2
Alcanzado	30,563.5	46,819.3	77,382.8	77,382.8
Variación absoluta	43,028.8	12,319.8	55,348.6	55,348.6
Indicadores operativos				
Producción de crudo (Mbd)				
Comprometido	2,853.0	2,807.7	2,831.5	2,831.5
Alcanzado	2,684.8	2,663.3	2,674.6	2,674.6
Variación absoluta	-168.2	-144.4	-156.9	-156.9
Producción de gas natura (MMpcd)				
Comprometido	7,017.4	6,939.1	6,980.2	6,980.2
Alcanzado	7,090.8	7,008.7	7,051.9	7,051.9
Variación absoluta	73.5	69.7	71.7	71.7
Proceso de crudo (Mbd)				
Comprometido	1,371.0	1,371.0	1,371.0	1,371.0
Alcanzado	1,328.7	1,324.7	1,326.8	1,326.8
Variación absoluta	-42.3	-46.3	-44.2	-44.2
Venta interna de gasolinas (Mbd)				
Comprometido	807.7	810.8	809.2	809.2
Alcanzado	772.8	784.5	778.3	778.3
Variación absoluta	-34.9	-26.3	-30.8	-30.8
Exportación de crudo (Mbd)				
Comprometido	1,416.4	1,398.9	1,408.1	1,408.1
Alcanzado	1,366.4	1,257.1	1,314.5	1,314.5
Variación absoluta	-50.0	-141.8	-93.6	-93.6
Importación de gasolinas (Mbd)				
Comprometido	305.0	308.5	306.7	306.7
Alcanzado	328.6	267.8	299.7	299.7
Variación absoluta	23.6	-40.7	-6.9	-6.9

Las sumas pueden no coincidir por redondeo.

1/ Los montos alcanzados en este concepto corresponden a ahorros para hacer frente a la revisión salarial, de acuerdo a lo estipulado en el convenio de desempeño.

2/ Se encuentra en diseño e implementación el Sistema Institucional de Desarrollo de Proyectos.

México, D.F., a 2 de abril de 2009.

La Subdirectora de Programación y Presupuestación

Martha A. Olvera Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 286506)

AVISO NOTARIAL

Se hace saber que por escritura pública número 53,869 fecha 16 de marzo de 2007, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar la Aceptación de Herencia, Reconocimiento de Derechos Hereditarios y Aceptación del Cargo de Albacea, de la Sucesión Testamentaria a Bienes de la señorita SENAYDA PEÑALOZA ACEVES quien también utilizaba el nombre de ELOISA PEÑALOZA ACEVES y que otorgó la señora SARA JAET MANDELBAUM y mediante la cual se reconocieron sus derechos como legataria de dicha Sucesión, aceptó el legado instituido a su favor y aceptó el cargo de albacea a ella conferido, manifestando que procederá a publicar los edictos correspondientes y a formular el inventario de los Bienes de la Sucesión la señorita SENAYDA PEÑALOZA ACEVES quien también utilizaba el nombre de ELOISA PEÑALOZA ACEVES, manifestando que procederá a publicar los edictos correspondientes y formular el inventario de los bienes de la referida sucesión.

Tlalnepantla, Edo. de Méx., a 19 de marzo de 2009.

Notario Público No. 8 del Estado de México

Lic. Fernando Velasco Turati

Rúbrica.

(R.- 286288)

LABORATORIOS GOÑI'S, S. DE R.L. DE C.V.**CONVOCATORIA**

En términos de los artículos 74, 81, 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se convoca a todos y cada uno de los accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Laboratorios Goñi's, S. de R.L. de C.V., que se llevará a cabo el día 23 de abril de 2009, en primera convocatoria a las 16:00 horas, y en segunda convocatoria a las 16:30 horas, en el domicilio de la misma ubicado en calle Sevilla número 501, colonia Portales, Delegación Benito Juárez, código postal 03300, México, Distrito Federal, para resolver sobre los asuntos que se contienen en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Revocación de administrador único o gerente.
- II.- Nombramiento de administrador único o gerente y otorgamiento de facultades al mismo.
- III.- Designación de la persona encargada de ocurrir ante notario para protocolizar el acta.

Se informa a los accionistas que para tener derecho a ser admitidos en la Asamblea deberán aparecer inscritos en el libro de Registro de Socios a que se refiere el artículo 73 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y que tendrán que comparecer a la Asamblea personalmente.

México, D.F., a 27 de marzo de 2009.

Socio Mayoritario

Ramiro Jiménez Ramírez

Rúbrica.

(R.- 286531)

SARE HOLDING, S.A.B. DE C.V.**SEGUNDA CONVOCATORIA****A LOS TENEDORES DE CERTIFICADOS BURSATILES****(SARE 08)**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley del Mercado de Valores, el artículo 218 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y lo establecido en el Título que ampara la emisión de referencia, se convoca a los tenedores de la emisión de Certificados Bursátiles emitidos por SARE HOLDING, S.A.B. DE C.V., identificada con clave de pizarra (SARE 08) a la Asamblea General de Tenedores que se celebrará el día 16 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en el domicilio del Representante Común, ubicado en Paseo de la Reforma número 355, anexo B, piso 8, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F., bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Presentación e información a cargo de la emisora.

II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta para autorizar que la emisora eventualmente deje de cumplir con una de sus obligaciones de no hacer contenida en los títulos que representan los Certificados Bursátiles, y en su caso, modificar ciertos términos y condiciones previstos en los títulos que representan los Certificados Bursátiles.

III. Designación de Delegados que den cumplimiento y formalicen los acuerdos que adopte la Asamblea.

IV. Redacción, lectura y, en su caso, aprobación y firma del acta de Asamblea que al efecto se levante.

Se les recuerda a los tenedores que para concurrir a la asamblea deberán depositar en las oficinas de HSBC México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria, ubicadas en Paseo de la Reforma número 355, anexo B, piso 8, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F., en atención del licenciado Héctor Loyo Urreta y/o Samantha Barquera Betancourt con número de teléfono 57212183/57216049, las constancias de depósito que expida S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores y el listado que al efecto expida la casa de bolsa correspondiente, en el horario de 9:00 a 14:30 y de 16:30 a 18:00 horas de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta un día antes de la celebración de la asamblea, a efecto de que se proceda a la expedición de los pases correspondientes.

Los tenedores podrán ser representados en la asamblea por apoderado acreditado mediante mandato debidamente formalizado o carta poder firmada ante dos testigos.

México, D.F., a 2 de abril de 2009.
HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple
Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria
Representante Común de los Tenedores
Director Fiduciario
Lic. Héctor Loyo Urreta
Rúbrica.

(R.- 286455)

SARE HOLDING, S.A.B. DE C.V.
CONVOCATORIA
A LOS TENEDORES DE CERTIFICADOS BURSATILES
(SARE 05)

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley del Mercado de Valores, el artículo 218 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y lo establecido en el título que ampara la emisión de referencia, se convoca en segunda convocatoria a los tenedores de la emisión de Certificados Bursátiles emitidos por SARE HOLDING, S.A.B. DE C.V., identificada con clave de pizarra (SARE 05) a la Asamblea General de Tenedores que se celebrará el día 16 de abril de 2009 a las 13:00 horas, en el domicilio del representante común, ubicado en Reforma 115, piso 23, colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11000, México, Distrito Federal, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Presentación e información a cargo de la emisora.

II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta para autorizar que la emisora eventualmente deje de cumplir con una de sus obligaciones de no hacer contenida en los títulos que representan los Certificados Bursátiles, y en su caso, modificar ciertos términos y condiciones previstos en los títulos que representan los Certificados Bursátiles.

III. Designación de Delegados que den cumplimiento y formalicen los acuerdos que adopte la Asamblea.

IV. Redacción, lectura y, en su caso, aprobación y firma del acta de Asamblea que al efecto se levante.

Se les recuerda a los tenedores que para concurrir a la asamblea deberán depositar en las oficinas de The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple, ubicadas en Paseo de la Reforma 115, piso 23, colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11000, México, D.F. en atención de las licenciadas Fabiola Bran Sosa y/o María del Carmen Mozas Gómez, con números de teléfono (5255) 5063 3959 o terminación 3928, las constancias de depósito que expida S.D. Indeval, Institución para el Depósito de

Valores, S.A. de C.V., y el listado que al efecto expida la casa de bolsa correspondiente, en el horario de 9:00 a 14:30 y de 16:30 a 18:00 horas de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta un día antes de la celebración de la Asamblea, a efecto de que se proceda a la expedición de los pases correspondientes.

Los tenedores podrán ser representados en la Asamblea por apoderado acreditado mediante mandato debidamente formalizado o carta poder firmada ante dos testigos.

México, D.F., a 2 de abril de 2009.

The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple

Representante Común de los Tenedores

Delegada Fiduciaria

María del Carmen Mozas Gómez

Rúbrica.

(R.- 286459)

SOCIEDAD FINANCIERA AGROPECUARIA, S.A. DE C.V. SFOL

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Asamblea de accionistas:

Hemos examinado el balance general consolidado de Sociedad Financiera Agropecuaria, S.A. de C.V. SFOL y Subsidiaria al 31 de diciembre de 2008, y los estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que le son relativos, por el año que terminó en esa fecha. Dichos estados financieros consolidados son responsabilidad de la administración de la Sociedad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos, con base en nuestra auditoría. Los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2007 y por el año terminado en esa fecha fueron examinados por otro contador público, quien expresó una opinión sin salvedades sobre ellos, con fecha 24 de marzo de 2008.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Financieras de Objeto Limitado establecidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los Criterios de Contabilidad para Sociedades Financieras de Objeto Limitado utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la evaluación de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se describe en la nota 2 inciso a) a los estados financieros, la empresa está obligada a preparar y presentar sus estados financieros de acuerdo con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Financieras de Objeto Limitado establecidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Dichas reglas en algunos aspectos difieren de las Normas de Información Financiera, emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera consolidada de Sociedad Financiera Agropecuaria, S.A. de C.V. SFOL y Subsidiaria, al 31 de diciembre de 2008, y el resultado consolidado de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera, por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Financieras de Objeto Limitado.

México, D.F., a 18 de febrero de 2009.

Multiservicios Contables Integrales, S.A. de C.V.

Socio

C.P. C. Jesús Rodolfo Patiño Alas

Rúbrica.

(R.- 286534)

SOCIEDAD FINANCIERA AGROPECUARIA, S.A DE C.V. S.F.O.L.

BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS 379 1-A, SAN ANGEL INN, ALVARO OBREGON, C.P. 01060

BALANCE GENERAL CONSOLIDADO DICTAMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

(cifras en miles de pesos)**ACTIVO**

DISPONIBILIDADES		\$ 1,093
INVERSIONES EN VALORES		
Títulos para negociar	\$ 137,955	
Títulos disponibles para la venta		
Títulos conservados a vencimiento	_____	\$ 137,955
OPERACIONES CON VALORES Y DERIVADAS		
Saldos deudores en operaciones de reporto		
Operaciones que representan un préstamo con colateral	\$ 137,766	
Operaciones con instrumentos financieros derivados	_____	\$ 137,766
CARTERA DE CREDITO VIGENTE		
Créditos comerciales	\$ 529,468	
Créditos al consumo		
Créditos a la vivienda		
TOTAL CARTERA DE CREDITO VIGENTE	_____	\$ 529,468
CARTERA DE CREDITO VENCIDA		
Créditos vencidos comerciales		
Créditos vencidos al consumo		
Créditos vencidos a la vivienda	_____	
TOTAL CARTERA DE CREDITO VENCIDA		\$ -
ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS		\$ (9,973)
CARTERA DE CREDITO (NETO)		\$ 519,495
DERECHOS DE COBRO ADQUIRIDOS		
(-) MENOS		
ESTIMACION POR IRRECUPERABILIDAD O DIFICIL COBRO		
TOTAL CARTERA DE CREDITO (NETO)		\$ -
OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO)		\$ 1,113
BIENES ADJUDICADOS		
INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)		\$ 1,349
INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES		\$ -
IMPUESTOS DIFERIDOS (NETO)		\$ 1,575
OTROS ACTIVOS		
Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles	\$ 8,344	
Otros activos	\$ 123	\$ 8,467
TOTAL ACTIVO		<u>\$ 808,813</u>

PASIVO

PASIVOS BURSATILES	\$ -	
PRESTAMOS BANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS		
De corto plazo	\$ 442,603	
De largo plazo	<u>\$ 192,265</u>	\$ 634,868
OPERACIONES CON VALORES Y DERIVADAS		
Saldo acreedor en operaciones de reporto	\$ -	
Operaciones que representan un préstamo con colateral		
Operaciones con instrumentos financieros derivados	_____	\$ -
OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
ISR y PTU por pagar	\$ -	
Aportaciones para futuros aumentos de capital pendientes de formalizar en asamblea de accionistas	\$ -	
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	<u>\$ 2,176</u>	\$ 2,176

OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN CIRCULACION		
IMPUESTOS DIFERIDOS (NETO)		\$ 1
CREDITOS DIFERIDOS Y COBROS ANTICIPADOS		\$ 2,355
TOTAL PASIVO		<u>\$639,400</u>
CAPITAL CONTABLE		
CAPITAL CONTRIBUIDO		
Capital social	\$156,144	
Aportaciones para futuros aumentos de capital acordado en asamblea de accionistas		
Prima en venta de acciones		
Obligaciones subordinadas en circulación		
Donativos		
		<u>\$156,144</u>
CAPITAL GANADO		
Reservas de capital		
Resultado de ejercicios anteriores	\$ (5,751)	
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta		
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo		
Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable		
Resultado por tenencia de activos no monetarios		
Ajustes por obligaciones laborales al retiro		
Resultado neto	\$ 19,020	
Interés minoritario en subsidiarias consolidadas	\$ -	\$ 13,269
TOTAL CAPITAL CONTABLE		\$ 169,413
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE		<u>\$ 808,813</u>
Cuentas de Orden		
Compromisos crediticios		\$474,012
Bienes en administración		\$111,528
Garantías Operación Crédito		\$381,250
Otras Garantías Recibidas		\$187,965
Int's. Devengados no cobrados de cartera vencida		
Otras cuentas de registro		
"El saldo Histórico del Capital Social al 31 de diciembre 2008, es de \$150,000 miles de pesos"		

"El presente balance general consolidado dictaminado se formuló de conformidad con los criterios de Contabilidad para Sociedades Financieras de Objeto Limitado, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por la décima cuarta de las "Reglas generales a que deberán sujetarse las Sociedades a que se refiere la fracción IV del artículo 103 de la Ley de Instituciones de Crédito" publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2005, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones aplicables".

"El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

<http://www.cnbv.gob.mx>

México, D.F., a 11 de febrero de 2009.

Director General
Juan Antonio Moreno R.
 Rúbrica.
 Coordinador Contable
Leopoldo Ortega Flores
 Rúbrica.

Director de Admón. y Finanzas
Jaime de la Mora Gómez
 Rúbrica.
 Contralor Interno
J. Jesús Moreno Fernández
 Rúbrica.

(R.- 286535)

SOCIEDAD FINANCIERA AGROPECUARIA, S.A DE C.V. S.F.O.L. Y SUBSIDIARIAS
BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS 379 1-A, SAN ANGEL INN, ALVARO OBREGON, C.P. 01060
ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE CONSOLIDADO DICTAMINADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(cifras en miles pesos)

Concepto	Capital contribuido					Capital ganado									Interés minoritario	Total capital contable
	Capital social	Aportaciones para futuros aumentos de capital acordados en asamblea de accionistas	Prima en venta de acciones	Obligaciones subordinadas en circulación	Donativos	Reservas de capital	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable	Resultado por tenencia de activos no monetarios (por valuación de activo fijo)	Resultado por tenencia de activos no monetarios (por valuación de inversiones permanentes en acciones)	Ajustes por obligaciones laborales al retiro	Resultado neto		
Saldo inicial al 31 de diciembre de 2007	156,144													(5,751)		150,393
MOVIMIENTOS INHERENTES A LAS DECISIONES DE LOS ACCIONISTAS																
Suscripción de acciones																
Capitalización de utilidades																
Constitución de reservas																
Traspaso del resultado neto al resultado de ejercicios anteriores							(5,751)							5,751		-
Pago de dividendos																
Total	156,144						(5,751)							-		150,393
MOVIMIENTOS INHERENTES AL RECONOCIMIENTO DE LA UTILIDAD INTEGRAL																
Resultado neto														19,020		19,020
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta																
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo																
Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable																
Resultado por tenencia de activos no monetarios																
Ajustes por obligaciones laborales al retiro																
Otros																
Total	-						-							19,020		19,020
Saldo final al 31 de diciembre de 2008	156,144						(5,751)							19,020	-	169,413

"El presente estado de variaciones en el capital contable consolidado dictaminado se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Financieras de Objeto Limitado, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por la décima cuarta de las "Reglas generales a que deberán sujetarse las Sociedades a que se refiere la fracción IV del artículo 103 de la Ley de Instituciones de Crédito", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2005, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de Capital Contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones aplicables".

El presente estado de variaciones en el capital contable fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".
<http://www.cnbv.gob.mx>

Director General
Juan Antonio Moreno R.
 Rúbrica.

México, D.F., a 11 de febrero de 2009.
 Director de Admón. y Finanzas
Jaime de la Mora Gómez
 Rúbrica.

Coordinador Contable
Leopoldo Ortega Flores
 Rúbrica.

Contralor Interno
J. Jesús Moreno Fernández
 Rúbrica.

(R.- 286536)

SOCIEDAD FINANCIERA AGROPECUARIA, S.A. DE C.V. S.F.O.L.
BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS 379 1-A, SAN ANGEL INN, ALVARO OBREGON, C.P. 01060
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADO DICTAMINADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(cifras en miles de pesos)

Actividades de operación	
Resultado neto	\$ 19,020
Partidas aplicadas a resultados que no generaron o requirieron la utilización de recursos	
Resultado por valuación a valor razonable	
Estimación preventiva para riesgos crediticios	\$ 7,658
Depreciación y amortización	\$ 4,607
Impuestos diferidos	\$ (1,576)
Provisiones para obligaciones diversas	
Otras partidas aplicables a resultados que no generaron o requirieron la utilización de recursos	
Total de partidas aplicadas a resultados que no generaron o requirieron la utilización de recursos	\$ 10,689
Aumento o disminución de partidas relacionadas con la operación	
Disminución o aumento en pasivos bursátiles	\$ -
Disminución o aumento de cartera de crédito	\$ (153,939)
Disminución o aumento por operaciones de tesorería (Inversiones en valores) (1)	\$ (99,931)
Disminución o aumento por operaciones con instrumentos financieros derivados (1)	\$ 8,672
Préstamos bancarios y de otros organismos	\$ 217,328
Amortización de préstamos bancarios y de otros organismos	\$ -
Disminución o aumento otras actividades relacionadas con la operación	\$ 1,579
Total de aumento o disminución de partidas relacionadas con la operación	\$ (26,291)
Actividades de financiamiento	
Emisión de obligaciones subordinadas	
Amortización de obligaciones subordinadas	
Pago de dividendos en efectivo	
Aportaciones o reembolsos de capital social	
Disminución o aumento en otras actividades de financiamiento	
Total de aumento o disminución de partidas relacionadas con financiamiento	\$ -
Actividades de inversión	
Adquisición o venta de inmuebles, mobiliario y equipo	\$ (666)
Adquisición o venta de inversiones permanentes en acciones	\$ -
Disminución o aumento en cargos y créditos diferidos	\$ (2,209)
Bienes adjudicados	
Disminución o aumento en otras actividades de inversión	
Total de aumento o disminución de partidas relacionadas con la inversión	\$ (2,875)
Disminución o aumento de efectivo y equivalentes	\$ 543
Efectivo y equivalentes al principio del periodo	\$ 550
Efectivo y equivalentes al final del periodo	\$ 1,093

"El presente estado de cambios en la situación financiera consolidado dictaminado se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Financieras de Objeto Limitado, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por la décima cuarta de las "Reglas generales a que deberán sujetarse las Sociedades a que se refiere la fracción IV del artículo 103 de la Ley de Instituciones de Crédito", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2005, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los orígenes y aplicaciones de efectivo, derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones aplicables".

"El presente estado de cambios en la situación financiera fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

<http://www.cnbv.gob.mx>

México, D.F., a 11 de febrero de 2009.

Director General
Juan Antonio Moreno R.
 Rúbrica.
 Coordinador Contable
Leopoldo Ortega Flores
 Rúbrica.

Director de Admón. y Finanzas
Jaime de la Mora Gómez
 Rúbrica.
 Contralor Interno
J. Jesús Moreno Fernández
 Rúbrica.

(R.- 286537)

SOCIEDAD FINANCIERA AGROPECUARIA, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO
INFORME DEL COMISARIO

A la Asamblea General de Accionistas:

En mi carácter de Comisario y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de los estatutos de la Sociedad Financiera Agropecuaria, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado, rindo mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad del balance general, del estado de resultados, del estado de variaciones en el capital contable y del estado de cambios en la situación financiera, preparados por y bajo la responsabilidad de la Administración de la Sociedad, por el año que terminó el 31 de diciembre de 2008 y que fueron presentados en la sesión del Consejo de Administración celebrado el 23 de febrero de 2009.

Informo a ustedes que he asistido a las asambleas de accionistas y a las juntas del Consejo de Administración a las que he sido convocado y he obtenido de los directores y administradores de la sociedad, la información sobre las operaciones, documentación y registros que consideré necesario examinar. Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas.

Revisé cuidadosamente el dictamen de fecha 18 de febrero de 2009 rendido por separado por el Despacho de Auditoría Independiente, Multiservicios Contables Integrales, S.A. de C.V., en relación con el examen que llevaron a cabo, de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, de los estados financieros preparados por la Administración de la Sociedad. Dicho dictamen hace referencia a los siguientes asuntos:

a) Como se describe en la nota 2a. a los estados financieros, la institución está obligada a preparar y presentar sus estados financieros de acuerdo con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Financieras de Objeto Limitado establecidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Dichas reglas en algunos aspectos difieren de las Normas de Información Financiera, emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C.

En mi opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera consolidada de la Sociedad Financiera Agropecuaria, S.A. de C.V., SFOL y Subsidiaria, al 31 de diciembre de 2008, y el resultado consolidado de sus operaciones las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera, por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Financieras de Objeto Limitado.

Atentamente

México, D.F., a 25 de febrero de 2009.

Comisario de la Sociedad

Lázaro Arias Martínez

Rúbrica.

(R.- 286538)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,373.00
2/8	de plana	\$ 2,746.00
3/8	de plana	\$ 4,119.00
4/8	de plana	\$ 5,492.00
6/8	de plana	\$ 8,238.00
1	plana	\$ 10,984.00
1 4/8	planas	\$ 16,476.00
2	planas	\$ 21,968.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

SOCIEDAD FINANCIERA AGROPECUARIA, S.A. DE C.V. S.F.O.L.

BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS 379 1-A, SAN ANGEL INN, ALVARO OBREGON, C.P. 01060

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO DICTAMINADO

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

(cifras en miles de pesos)

Ingresos por intereses		\$ 95,217
Gastos por intereses		\$ 44,251
Resultado por posición monetaria neto (margen financiero)		\$ -
MARGEN FINANCIERO		\$ 50,966
Estimación preventiva para riesgos crediticios		\$ 7,658
MARGEN FINANCIERO AJUSTADO		
POR RIESGOS CREDITICIOS		\$ 43,308
Comisiones y tarifas cobradas	\$ 8,456	
Comisiones y tarifas pagadas	\$ 5,035	
Resultado por intermediación	\$ 256	\$ 3,677
INGRESOS (EGRESOS) TOTALES DE LA OPERACION		\$ 46,985
Gastos de administración		\$ 31,788
RESULTADO DE LA OPERACION		\$ 15,197
Otros productos	\$ 7,708	
Otros gastos	\$ 40	\$ 7,668
RESULTADO ANTES DE ISR Y PTU		\$ 22,865
ISR y PTU causados	\$ 5,416	
ISR y PTU diferidos	\$ 1,575	\$ (3,841)
RESULTADO ANTES DE PARTICIPACION		
EN SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS		\$ 19,024
Participación en el resultado de subsidiarias y asociadas		\$ -
RESULTADO ANTES DE OPERACIONES DISCONTINUADAS		\$ 19,024
Interés minoritario		\$ (4)
RESULTADO NETO		\$ 19,020

"El presente estado de resultados consolidado dictaminado se formuló de conformidad con los criterios de Contabilidad para Sociedades Financieras de Objeto Limitado, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por la décima cuarta de las "Reglas generales a que deberán sujetarse las Sociedades a que se refiere la fracción IV del artículo 103 de la Ley de Instituciones de Crédito" publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 19 de diciembre de 2005, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la sociedad durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones aplicables".

"El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

<http://www.cnbv.gob.mx>

México D.F., a 11 de febrero de 2009.

Director General
Juan Antonio Moreno R.
 Rúbrica.
 Coordinador Contable
Leopoldo Ortega Flores
 Rúbrica.

Director de Admón. y Finanzas
Jaime de la Mora Gómez
 Rúbrica.
 Contralor Interno
J. Jesús Moreno Fernández
 Rúbrica.

(R.- 286539)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegación Estatal en Coahuila
Departamento de Conservación y Servicios Generales
CONVOCATORIA LP-001-COA-09

En cumplimiento con las disposiciones que establece el título quinto, artículos 131 y 132, de la Ley General de Bienes Nacionales, el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la Delegación Estatal en Coahuila por conducto del Departamento de Conservación y Servicios Generales, llevará a cabo licitación pública número LP-001-COA-09 el día 17 de abril de 2009 para lo cual convoca a participar a personas físicas y morales, interesadas en su totalidad o alguna de las partidas para llevar a cabo la enajenación de unidades de transporte (vehículos terrestres) y desechos de generación continua como se describe a continuación.

PARTIDA No. 1

No.	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR MINIMO DE VENTA O DE AVALUO	DEPOSITO DE GARANTIA (10%)	UBICACION	FECHA DE RETIRO DE LOS BIENES
1	AMBULANCIA MARCA DODGE, MODELO 1993, SERIE PM131594, NUM. ECCO B-475, DOS PUERTAS, PUERTA DOBLE POSTERIOR, TRANSMISION STANDARD	UNIDAD	1			BLVD. EGIPTO Y JOSE SARMIENTO S/N, COL. VIRREYES OBRERA, SALTILLO, COAHUILA	17 AL 23 DE ABRIL DE 2009
2	AMBULANCIA MARCA DODGE, MODELO 1991, SERIE MM051440, NUM. ECCO 9708, DOS PUERTAS, PUERTA DOBLE POSTERIOR, TRANSMISION STANDARD	UNIDAD	1			BLVD. EGIPTO Y JOSE SARMIENTO S/N, COL. VIRREYES OBRERA, SALTILLO, COAHUILA	17 AL 23 DE ABRIL DE 2009
3	AMBULANCIA MARCA DODGE, MODELO 1992, SERIE NM512895, NUM. ECCO 9856, DOS PUERTAS, PUERTA DOBLE POSTERIOR, TRANSMISION STANDARD	UNIDAD	1			BLVD. EGIPTO Y JOSE SARMIENTO S/N, COL. VIRREYES OBRERA, SALTILLO, COAHUILA	17 AL 23 DE ABRIL DE 2009
4	AMBULANCIA MARCA DODGE, MODELO 1993, SERIE PM131604, NUM. ECCO B-484, DOS PUERTAS, PUERTA DOBLE POSTERIOR, TRANSMISION STANDARD	UNIDAD	1			BLVD. EGIPTO Y JOSE SARMIENTO S/N, COL. VIRREYES OBRERA, SALTILLO, COAHUILA	17 AL 23 DE ABRIL DE 2009
5	AMBULANCIA MARCA DODGE, MODELO 1991, SERIE MM051443, NUM. ECCO 9714, DOS PUERTAS, PUERTA DOBLE POSTERIOR, TRANSMISION STANDARD	UNIDAD	1			BLVD. EGIPTO Y JOSE SARMIENTO S/N, COL. VIRREYES OBRERA, SALTILLO, COAHUILA	17 AL 23 DE ABRIL DE 2009

6	AMBULANCIA MARCA FORD, MODELO 1993, SERIE AC2LNG75288, NUM. ECCO B-595, DOS PUERTAS, PUERTA DOBLE POSTERIOR, TRANSMISION STANDARD	UNIDAD	1			BLVD. EGIPTO Y JOSE SARMIENTO S/N, COL. VIRREYES OBRERA, SALTILLO, COAHUILA	17 AL 23 DE ABRIL DE 2009
7	AMBULANCIA MARCA FORD, MODELO 1993, SERIE AC2LNG75315, NUM. ECCO B-609, DOS PUERTAS, PUERTA DOBLE POSTERIOR, TRANSMISION STANDARD	UNIDAD	1			BLVD. EGIPTO Y JOSE SARMIENTO S/N, COL. VIRREYES OBRERA, SALTILLO, COAHUILA	17 AL 23 DE ABRIL DE 2009
8	AMBULANCIA MARCA FORD, MODELO 1994, SERIE 3FTEF25N2RMA04002, NUM. ECCO B-969, DOS PUERTAS, PUERTA DOBLE POSTERIOR, TRANSMISION STANDARD	UNIDAD	1			BLVD. EGIPTO Y JOSE SARMIENTO S/N, COL. VIRREYES OBRERA, SALTILLO, COAHUILA	17 AL 23 DE ABRIL DE 2009
9	AMBULANCIA MARCA FORD, MODELO 1994, SERIE 3FTEF25N1RMA03603, NUM. ECCO B-977, DOS PUERTAS, PUERTA DOBLE POSTERIOR, TRANSMISION STANDARD	UNIDAD	1			BLVD. EGIPTO Y JOSE SARMIENTO S/N, COL. VIRREYES OBRERA, SALTILLO, COAHUILA	17 AL 23 DE ABRIL DE 2009
10	AMBULANCIA MARCA FORD, MODELO 1994, SERIE 3FTEF25N1RMA03786, NUM. ECCO B-970, DOS PUERTAS, PUERTA DOBLE POSTERIOR, TRANSMISION STANDARD	UNIDAD	1			BLVD. EGIPTO Y JOSE SARMIENTO S/N, COL. VIRREYES OBRERA, SALTILLO, COAHUILA	17 AL 23 DE ABRIL DE 2009
TOTAL PARTIDA No. 1			10	\$31,400.00	\$3,140.00		

PARTIDA No. 2

No.	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR MINIMO DE VENTA O DE AVALUO	DEPOSITO DE GARANTIA (10%)	UBICACION	FECHA DE RETIRO DE LOS BIENES
1	AMBULANCIA MARCA DODGE, MODELO 1992, SERIE NM553286, NUM. ECCO B-197, DOS PUERTAS, PUERTA DOBLE POSTERIOR, TRANSMISION STANDARD	UNIDAD	1			BLVD. EGIPTO Y JOSE SARMIENTO S/N, COL. VIRREYES OBRERA, SALTILLO, COAHUILA	17 AL 23 DE ABRIL DE 2009
2	AMBULANCIA MARCA DODGE, MODELO 1992, SERIE NM510810, NUM. ECCO B-179, DOS PUERTAS, PUERTA DOBLE POSTERIOR, TRANSMISION STANDARD	UNIDAD	1			BLVD. EGIPTO Y JOSE SARMIENTO S/N, COL. VIRREYES OBRERA, SALTILLO, COAHUILA	17 AL 23 DE ABRIL DE 2009

3	AMBULANCIA MARCA DODGE, MODELO 1992, SERIE NM553279, NUM. ECCO B-190, DOS PUERTAS, PUERTA DOBLE POSTERIOR, TRANSMISION STANDARD	UNIDAD	1			BLVD. EGIPTO Y JOSE SARMIENTO S/N, COL. VIRREYES OBRERA, SALTILLO, COAHUILA	17 AL 23 DE ABRIL DE 2009
4	AMBULANCIA MARCA DODGE, MODELO 1992, SERIE NM592037, NUM. ECCO 9851, DOS PUERTAS, PUERTA DOBLE POSTERIOR, TRANSMISION STANDARD	UNIDAD	1			BLVD. EGIPTO Y JOSE SARMIENTO S/N, COL. VIRREYES OBRERA, SALTILLO, COAHUILA	17 AL 23 DE ABRIL DE 2009
5	AMBULANCIA MARCA DODGE, MODELO 1998, SERIE 3B6MC36Z6WM217286, NUM. ECCO D-462, DOS PUERTAS, PUERTA DOBLE POSTERIOR, TRANSMISION STANDARD	UNIDAD	1			BLVD. EGIPTO Y JOSE SARMIENTO S/N, COL. VIRREYES OBRERA, SALTILLO, COAHUILA	17 AL 23 DE ABRIL DE 2009
6	AMBULANCIA MARCA FORD, MODELO 1993, SERIE AC2LNG75295, NUM. ECCO B-602, DOS PUERTAS, PUERTA DOBLE POSTERIOR, TRANSMISION STANDARD	UNIDAD	1			BLVD. EGIPTO Y JOSE SARMIENTO S/N, COL. VIRREYES OBRERA, SALTILLO, COAHUILA	17 AL 23 DE ABRIL DE 2009
7	AMBULANCIA MARCA FORD, MODELO 1994, SERIE 3FTEF25N3RMA03618, NUM. ECCO B-979, DOS PUERTAS, PUERTA DOBLE POSTERIOR, TRANSMISION STANDARD	UNIDAD	1			BLVD. EGIPTO Y JOSE SARMIENTO S/N, COL. VIRREYES OBRERA, SALTILLO, COAHUILA	17 AL 23 DE ABRIL DE 2009
8	AMBULANCIA MARCA FORD, MODELO 1994, SERIE 3FTEF25N8RMA03615, NUM. ECCO B-974, DOS PUERTAS, PUERTA DOBLE POSTERIOR, TRANSMISION STANDARD	UNIDAD	1			BLVD. EGIPTO Y JOSE SARMIENTO S/N, COL. VIRREYES OBRERA, SALTILLO, COAHUILA	17 AL 23 DE ABRIL DE 2009
9	AMBULANCIA MARCA FORD, MODELO 1993, SERIE AC2LNG75319, NUM. ECCO B-613, DOS PUERTAS, PUERTA DOBLE POSTERIOR, TRANSMISION STANDARD	UNIDAD	1			BLVD. EGIPTO Y JOSE SARMIENTO S/N, COL. VIRREYES OBRERA, SALTILLO, COAHUILA	17 AL 23 DE ABRIL DE 2009
10	AMBULANCIA MARCA FORD, MODELO 1993, SERIE AC2LNG75287, NUM. ECCO B-594, DOS PUERTAS, PUERTA DOBLE POSTERIOR, TRANSMISION STANDARD	UNIDAD	1			BLVD. EGIPTO Y JOSE SARMIENTO S/N, COL. VIRREYES OBRERA, SALTILLO, COAHUILA	17 AL 23 DE ABRIL DE 2009
TOTAL PARTIDA No. 2			10	\$35,700.00	\$3,570.00		

PARTIDA No. 3

No.	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR MINIMO DE VENTA O DE AVALUO	DEPOSITO DE GARANTIA (10%)	UBICACION	FECHA DE RETIRO DE LOS BIENES
1	AMBULANCIA MARCA DODGE, MODELO 1991, SERIE MM051646, NUM. ECCO 9710, DOS PUERTAS, PUERTA DOBLE POSTERIOR, TRANSMISION STANDARD	UNIDAD	1			BLVD. EGIPTO Y JOSE SARMIENTO S/N, COL. VIRREYES OBRERA, SALTILLO, COAHUILA	17 AL 23 DE ABRIL DE 2009
2	AMBULANCIA MARCA DODGE, MODELO 1993, SERIE PM131598, NUM. ECCO B-478, DOS PUERTAS, PUERTA DOBLE POSTERIOR, TRANSMISION STANDARD	UNIDAD	1			BLVD. EGIPTO Y JOSE SARMIENTO S/N, COL. VIRREYES OBRERA, SALTILLO, COAHUILA	17 AL 23 DE ABRIL DE 2009
3	AMBULANCIA MARCA DODGE, MODELO 1993, SERIE PM131594, NUM. ECCO B-474, DOS PUERTAS, PUERTA DOBLE POSTERIOR, TRANSMISION STANDARD	UNIDAD	1			BLVD. EGIPTO Y JOSE SARMIENTO S/N, COL. VIRREYES OBRERA, SALTILLO, COAHUILA	17 AL 23 DE ABRIL DE 2009
4	AMBULANCIA MARCA DODGE, MODELO 1993, SERIE PM131603, NUM. ECCO B-483, DOS PUERTAS, PUERTA DOBLE POSTERIOR, TRANSMISION STANDARD	UNIDAD	1			BLVD. EGIPTO Y JOSE SARMIENTO S/N, COL. VIRREYES OBRERA, SALTILLO, COAHUILA	17 AL 23 DE ABRIL DE 2009
5	AMBULANCIA MARCA DODGE, MODELO 1991, SERIE MM051438, NUM. ECCO 9706, DOS PUERTAS, PUERTA DOBLE POSTERIOR, TRANSMISION STANDARD	UNIDAD	1			BLVD. EGIPTO Y JOSE SARMIENTO S/N, COL. VIRREYES OBRERA, SALTILLO, COAHUILA	17 AL 23 DE ABRIL DE 2009
6	AMBULANCIA MARCA DODGE, MODELO 1992, SERIE NM512035, NUM. ECCO 9848, DOS PUERTAS, PUERTA DOBLE POSTERIOR, TRANSMISION STANDARD	UNIDAD	1			BLVD. EGIPTO Y JOSE SARMIENTO S/N, COL. VIRREYES OBRERA, SALTILLO, COAHUILA	17 AL 23 DE ABRIL DE 2009
7	AMBULANCIA MARCA FORD, MODELO 1994, SERIE 3FTEF25N1RMA03844, NUM. ECCO B-972, DOS PUERTAS, PUERTA DOBLE POSTERIOR, TRANSMISION STANDARD	UNIDAD	1			BLVD. EGIPTO Y JOSE SARMIENTO S/N, COL. VIRREYES OBRERA, SALTILLO, COAHUILA	17 AL 23 DE ABRIL DE 2009
8	AMBULANCIA MARCA FORD, MODELO 1993, SERIE AC2LNG75321, NUM. ECCO B-615, DOS PUERTAS, PUERTA DOBLE POSTERIOR, TRANSMISION STANDARD	UNIDAD	1			BLVD. EGIPTO Y JOSE SARMIENTO S/N, COL. VIRREYES OBRERA, SALTILLO, COAHUILA	17 AL 23 DE ABRIL DE 2009

9	AMBULANCIA MARCA FORD, MODELO 1993, SERIE AC2LNG75322, NUM. ECCO B-616, DOS PUERTAS, PUERTA DOBLE POSTERIOR, TRANSMISION STANDARD	UNIDAD	1			BLVD. EGIPTO Y JOSE SARMIENTO S/N, COL. VIRREYES OBRERA, SALTILLO, COAHUILA	17 AL 23 DE ABRIL DE 2009
10	AMBULANCIA MARCA FORD, MODELO 1994, SERIE 3FTEF25NXRMA03437, NUM. ECCO B-975, DOS PUERTAS, PUERTA DOBLE POSTERIOR, TRANSMISION STANDARD	UNIDAD	1			BLVD. EGIPTO Y JOSE SARMIENTO S/N, COL. VIRREYES OBRERA, SALTILLO, COAHUILA	17 AL 23 DE ABRIL DE 2009
11	AMBULANCIA MARCA FORD, MODELO 1994, SERIE 3FTEF25NORMA04032, NUM. ECCO B-978, DOS PUERTAS, PUERTA DOBLE POSTERIOR, TRANSMISION STANDARD	UNIDAD	1			BLVD. EGIPTO Y JOSE SARMIENTO S/N, COL. VIRREYES OBRERA, SALTILLO, COAHUILA	17 AL 23 DE ABRIL DE 2009
TOTAL PARTIDA No. 3			11	\$33,600.00	\$3,360.00		

PARTIDA No. 4

No.	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR MINIMO DE VENTA O DE AVALUO	DEPOSITO DE GARANTIA (10%)	UBICACION	FECHA RETIRO DE LOS BIENES
1	AMBULANCIA MARCA DODGE, MODELO 1998, SERIE 3B6JC26Y9WM218999, NUM. ECCO D-454, DOS PUERTAS, PUERTA DOBLE POSTERIOR, TRANSMISION STANDARD	UNIDAD	1			BLVD. EGIPTO Y JOSE SARMIENTO S/N, COL. VIRREYES OBRERA, SALTILLO, COAHUILA	17 AL 23 DE ABRIL DE 2009
2	AMBULANCIA MARCA DODGE, MODELO 1993, SERIE PM131610, NUM. ECCO B-490, DOS PUERTAS, PUERTA DOBLE POSTERIOR, TRANSMISION STANDARD	UNIDAD	1			BLVD. EGIPTO Y JOSE SARMIENTO S/N, COL. VIRREYES OBRERA, SALTILLO, COAHUILA	17 AL 23 DE ABRIL DE 2009
3	AMBULANCIA MARCA DODGE, MODELO 1992, SERIE NM553281, NUM. ECCO B-192, DOS PUERTAS, PUERTA DOBLE POSTERIOR, TRANSMISION STANDARD	UNIDAD	1			BLVD. EGIPTO Y JOSE SARMIENTO S/N, COL. VIRREYES OBRERA, SALTILLO, COAHUILA	17 AL 23 DE ABRIL DE 2009
4	AMBULANCIA MARCA DODGE, MODELO 1992, SERIE NM553289, NUM. ECCO B-200, DOS PUERTAS, PUERTA DOBLE POSTERIOR, TRANSMISION STANDARD	UNIDAD	1			BLVD. EGIPTO Y JOSE SARMIENTO S/N, COL. VIRREYES OBRERA, SALTILLO, COAHUILA	17 AL 23 DE ABRIL DE 2009

5	AMBULANCIA MARCA DODGE, MODELO 1993, SERIE PM131600, NUM. ECCO B-480, DOS PUERTAS, PUERTA DOBLE POSTERIOR, TRANSMISION STANDARD	UNIDAD	1			BLVD. EGIPTO Y JOSE SARMIENTO S/N, COL. VIRREYES OBRERA, SALTILLO, COAHUILA	17 AL 23 DE ABRIL DE 2009
6	AMBULANCIA MARCA DODGE, MODELO 1991, SERIE MM009676, NUM. ECCO 9379, DOS PUERTAS, PUERTA DOBLE POSTERIOR, TRANSMISION STANDARD	UNIDAD	1			BLVD. EGIPTO Y JOSE SARMIENTO S/N, COL. VIRREYES OBRERA, SALTILLO, COAHUILA	17 AL 23 DE ABRIL DE 2009
7	AMBULANCIA MARCA FORD, MODELO 1993, SERIE AC2LNG75293, NUM. ECCO B-600, DOS PUERTAS, PUERTA DOBLE POSTERIOR, TRANSMISION STANDARD	UNIDAD	1			BLVD. EGIPTO Y JOSE SARMIENTO S/N, COL. VIRREYES OBRERA, SALTILLO, COAHUILA	17 AL 23 DE ABRIL DE 2009
8	AMBULANCIA MARCA FORD, MODELO 1994, SERIE 3FTEF25N7RMA03606, NUM. ECCO B-971 DOS PUERTAS, PUERTA DOBLE POSTERIOR, TRANSMISION STANDARD	UNIDAD	1			BLVD. EGIPTO Y JOSE SARMIENTO S/N, COL. VIRREYES OBRERA, SALTILLO, COAHUILA	17 AL 23 DE ABRIL DE 2009
9	AMBULANCIA MARCA FORD, MODELO 1994, SERIE 3FTEF25N1RMA03648, NUM. ECCO B-971 DOS PUERTAS, PUERTA DOBLE POSTERIOR, TRANSMISION STANDARD	UNIDAD	1			BLVD. EGIPTO Y JOSE SARMIENTO S/N, COL. VIRREYES OBRERA, SALTILLO, COAHUILA	17 AL 23 DE ABRIL DE 2009
	TOTAL PARTIDA No. 4		9	\$32,600.00	\$3,260.00		

No. DE PARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	EXISTENCIA Y/O CANTIDAD APROX.	VALOR MINIMO DE VENTA
05	LIQUIDO FIJADOR CANSADO, CLASIFICADO DE LA SIGUIENTE MANERA: A) HASTA 3.9 GRS./LT. B) DE 4.0 GRS./LT. HASTA 4.9 GRS./LT C) DE 5.0 GRS./LT. HASTA 5.9 GRS. /LT. D) A PARTIR DE 6.0 GRS./LT.	LITRO	5,000 ANUAL APROX.	SEGUN GRAMAJE a) 12.6739 b) 13.7236 c) 16.7733 d) 18.2981
06	PLACA RADIOGRAFICA DE DESECHO	KILOGRAMO	8,000 ANUAL APROX.	15.00
07	DESPERDICIO ALIMENTICIO PROVENIENTE DE COCINA DE DIFERENTES UNIDADES	KILOGRAMO	20,000 ANUAL APROX.	0.1906

La entrega de bases, se efectuará en el Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, sito en Boulevard Egipto y Boulevard José Sarmiento sin número, código postal 25220, colonia Virreyes Obrera, planta alta, Saltillo, Coahuila, de 8:00 a 16:00 horas, en días hábiles, a partir del día 2 al 15 de abril de 2009, dichas bases serán gratuitas.

Las bases podrán consultarse en la página del IMSS, en Internet en el domicilio electrónico: <http://transparencia.imss.gob.mx/html/imssvende.htm>

El acto a la junta de aclaración de las bases, se efectuará el día 15 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en el Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, sito en Boulevard Egipto y Boulevard José Sarmiento sin número, código postal 25220, colonia Virreyes Obrera, planta alta, en Saltillo, Coahuila.

La inscripción y recepción de documentos, así como los depósitos en garantía será el día 17 de abril de 2009, de 8:00 a 10:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, en el domicilio antes mencionado.

El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo el día 17 de abril de 2009 a las 11:00 horas, debiendo presentar su oferta en sobre cerrado al momento del evento, en el Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, sito en Boulevard Egipto y Boulevard José Sarmiento sin número, código postal 25220, colonia Virreyes Obrera, planta alta, en Saltillo, Coahuila.

El acto de fallo de adjudicación se llevará a cabo el día 17 de abril de 2009 a las 14:00 horas, en el Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, sito en Boulevard Egipto y Boulevard José Sarmiento sin número, código postal 25220, colonia Virreyes Obrera, planta alta, en Saltillo, Coahuila.

Los participantes deberán garantizar su oferta en moneda nacional por un importe de 10% del valor fijado a los bienes, mediante cheque certificado, de caja expedido por una institución bancaria, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El retiro de los bienes adjudicados deberá efectuarse con recursos propios del licitante ganador previa autorización del Departamento de Conservación y Servicios Generales, quien le proporcionará la orden de entrega correspondiente.

Si la licitación pública se declarara desierta en una, algunas o el total de las partidas, se procederá a una subasta, en el mismo evento del acto de fallo.

La difusión de esta convocatoria inició el día 2 de abril de 2009.

Atentamente

"Seguridad y Solidaridad Social"

Saltillo, Coah., a 2 de abril de 2009.

El Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales

Arq. Carmen Oyervides Valdes

Rúbrica.

(R.- 286480)

2 DE ABRIL

ANIVERSARIO DE LA TOMA DE PUEBLA EN 1867

El 2 de abril de 1867, la división del Ejército Republicano de Oriente, liderada por el general Porfirio Díaz, tomó la ciudad de Puebla, uno de los últimos reductos que se hallaba en manos de los partidarios del emperador Maximiliano. La acción formaba parte de los esfuerzos de los mexicanos que habían combatido sin descanso los pasados cinco años, con el objetivo de lograr la retirada definitiva del territorio nacional de las fuerzas invasoras, mayoritariamente francesas.

En 1861, el gobierno de Benito Juárez, debido a los problemas económicos en que se hallaba el erario público tras la Guerra de Reforma, decretó suspender los pagos de la deuda contraída con las potencias extranjeras. Inglaterra, España y Francia decidieron aliarse para exigir el cumplimiento de los compromisos financieros. La negociación posterior logró que los británicos y los ibéricos retiraran sus quejas, que habían llevado a los países europeos a trasladar sus navíos de guerra a puertos mexicanos y a la consecuente ocupación de algunas plazas del interior. Sin embargo, las huestes de Napoleón III, acatando órdenes de su emperador, se adentraron en ofensiva hacia el centro de la República, dando pie a un conflicto bélico con el gobierno juarista, que desató las hostilidades contra los invasores galos. Luego de que el 5 de mayo de 1862 las armas nacionales se llenaron de gloria al vencer al ejército mejor capacitado de la época, el repliegue y una heroica resistencia se iniciaron. El ejército napoleónico ocupó la capital de la nación en mayo de 1863, imponiendo poco después a un príncipe extranjero, Maximiliano de Austria, como emperador de los mexicanos, con el ejército francés y el sector conservador de la sociedad mexicana como sus principales apoyos.

La mayoría de los mexicanos respaldó la legalidad republicana encarnada por el presidente Benito Juárez, quien se mantuvo firme ante la adversidad, conduciendo el gobierno hacia el norte, fuera del alcance de los franceses. Mientras, a lo largo de todo el territorio nacional, la organización fructificó, armándose para repeler la agresión extranjera. Esta infatigable resistencia y la coyuntura del enfrentamiento de Francia con Prusia, obligaron a Napoleón III a retirar su ejército a fines de 1866, quedando Maximiliano con el único apoyo de sus partidarios mexicanos y algunos destacamentos menores de austriacos y belgas. Entonces la defensa mexicana se dividió en cuatro grandes cuerpos militares: el del Norte, encabezado por Mariano Escobedo; el del Centro, al mando del general Vicente Riva Palacio; el de Occidente, con Ramón Corona a la vanguardia; y el de Oriente, sujeto a las órdenes de Porfirio Díaz. Los tres primeros acorralaron en Querétaro a Maximiliano y a la mayor parte de sus partidarios. El Ejército de Oriente, luego de las victorias de Mihuatlán, La Carbonera y Oaxaca, puso sitio a Puebla, cuyos ocupantes eran parte fundamental de las armas reaccionarias que, según sus planes, después de derrotar a Díaz, asistiría al rescate de Maximiliano; pero antes de ser sorprendido por estas fuerzas y un importante contingente conservador que salía de la capital del país, Díaz ordenó ese 2 de abril un espontáneo y bien pensado ataque, que puso fin con la defensa de la ciudad poblana. Persiguió de cerca al enemigo hasta encerrarlo en la Ciudad de México, quedando el emperador austriaco cercado en Querétaro, abandonado a su suerte y sitiado por las fuerzas mexicanas. Poco después se rindió y fue fusilado el miembro de la dinastía Habsburgo, lo que erradicó cualquier acento monárquico en la organización gubernamental del país y consolidó definitivamente en México el modelo republicano, democrático, representativo y federal.

La toma de Puebla ejecutada por las fuerzas de Díaz, acabó con las esperanzas de los imperialistas, que fueron aislados geográficamente, lo que imposibilitó cualquier acción ofensiva de su parte. Debido a esta preponderancia estratégica, la ocupación de la Angelópolis se considera como un acto de gran trascendencia entre los suscitados en la gesta que afirmó la nacionalidad mexicana en la década de 1860.

Día de fiesta y solemne para toda la Nación. La Bandera deberá izarse a toda asta.

Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México.